

## 1.- INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

La economía española ha registrado en el primer semestre de 2003 un crecimiento del 2,2 por ciento sobre el mismo periodo del año, con un diferencial positivo de 1,7 puntos porcentuales respecto al promedio de la zona euro (0,5 por ciento). Este diferencial prolonga y amplía el proceso de convergencia real de los años anteriores. En el periodo 1995-2002, la tasa de crecimiento medio anual del PIB en España ha sido del 3,4 por ciento, frente al 2,2 por ciento en la UE-15, lo que ha permitido elevar la renta per cápita española, en comparación con la eurozona, desde el 78,2 por ciento en 1995 al 84,3 por ciento en 2002.

En los primeros meses de 2003 el ritmo de actividad se debilitó en las principales economías industriales por la conjunción de la elevada incertidumbre geopolítica, el alza del precio del petróleo y la corrección de los desequilibrios acumulados a finales de los años noventa, tanto en el terreno bursátil como el exceso de inversión en nuevas tecnologías. A partir de mayo, con la finalización de las grandes operaciones bélicas en Irak, mejoró la confianza de los agentes económicos y los mercados bursátiles acentuaron la tendencia alcista iniciada ya a mediados de marzo. No obstante, los indicadores de actividad en las grandes economías no reflejaban la mejora esperada, por lo que las autoridades monetarias procedieron a nuevos recortes del precio del dinero a uno y otro lado del Atlántico en junio y comienzos de julio.

Con el transcurso del verano las señales de recuperación se han afianzado en Estados Unidos, al conocerse la aceleración del crecimiento en el segundo trimestre y el panorama positivo que presentan los indicadores más recientes, excepto los del mercado laboral, donde persiste la destrucción de empleo. También en Japón se han hecho patentes los signos de reactivación en el segundo trimestre, impulsados por una mejora de la inversión y de las exportaciones, aunque la economía sigue afectada por el proceso de deflación, el alto volumen de créditos impagados y un elevado peso de la deuda pública. La OCDE prevé que en el conjunto de 2003 la economía estadounidense crecerá en torno al 2,5 por ciento y la japonesa puede hacerlo por encima del 2 por ciento.

En la zona euro la actividad se ha mantenido prácticamente estancada durante la primera mitad del año, creciendo el PIB tan sólo el 0,5 por ciento interanual. Tras descender durante el año 2002, el clima económico se ha estabilizado desde abril. El escaso dinamismo de la demanda interna, afectada por el retroceso de la formación bruta de capital fijo y la desaceleración del consumo privado en el segundo trimestre, no

consiguió contrarrestar la aportación negativa del sector exterior al crecimiento, derivada en parte de la pérdida de competitividad asociada a la apreciación del euro. Como consecuencia, durante el segundo trimestre el PIB de la zona cayó el 0,1 por ciento en tasa intertrimestral no anualizada.

En el segundo trimestre, el PIB de Alemania, Italia y Francia se contrajo, encontrándose las dos primeras economías en situación de recesión. No obstante, en agosto el deterioro de la industria europea se frenó claramente por el aumento de pedidos, al amparo de la recuperación exterior y el reciente descenso del euro, mientras que el sector servicios afianzó la recuperación. Estos datos, unidos a la mejora de confianza empresarial en Alemania y la reactivación de Estados Unidos y Japón, parecen avalar la tesis de que la actividad europea se recuperará gradualmente en el segundo semestre del presente año. A este respecto, la OCDE sitúa el crecimiento de la zona euro en el conjunto de 2003 en torno al 0,5 por ciento, como consecuencia de la debilidad en la primera mitad del año.

Por su parte, la CEPAL prevé para Iberoamérica una modesta recuperación del PIB del 1,5 por ciento, después de la caída del 0,6 por ciento en 2002. Argentina encabezará el ranking de crecimiento (5,5 por ciento), aunque su PIB per cápita será un 17 por ciento inferior al de 1997, y Venezuela registrará la caída más pronunciada (-13 por ciento). En el este de Asia, el crecimiento se moderó en la primera mitad del año como consecuencia del débil entorno mundial, el efecto de la neumonía atípica y diversos factores internos, como en el caso de Corea, donde se ha registrado dos trimestres de crecimiento negativo. El Banco Asiático de Desarrollo prevé una recuperación en la segunda mitad del año que sitúe el crecimiento del área (que incluye los diez países del ASEAN más China y Corea) en el entorno del 5,5 por ciento en 2003, un punto porcentual menos que en el año precedente.

En términos generales, se espera una gradual mejora de la economía mundial en la segunda mitad del año, de forma que el crecimiento se sitúe en torno al 3 por ciento, y que la recuperación se afiance en 2004. No obstante, el panorama no está exento de incertidumbres, como la evolución del precio del petróleo, cuya media de agosto ha alcanzado casi los 30 dólares/barril en la variedad Brent, o el riesgo potencial que suponen los fuertes desequilibrios fiscal y exterior en Estados Unidos.

A pesar del contexto exterior desfavorable y de la debilidad en la zona euro, la economía española ha mantenido en la primera mitad del año un ritmo de crecimiento elevado, superior al 2 por ciento, debido al tono sostenido de la demanda interna, que se ha visto impulsada, entre otros factores, por los bajos tipos de interés, la favorable evolución

del mercado de trabajo, la moderación de la inflación y el efecto expansivo derivado de la reforma fiscal. La Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) ha reflejado un avance gradual de la tasa de aumento del PIB, desde un mínimo del 1,8 por ciento interanual en el tercer trimestre de 2002 (series corregidas), hasta el 2,3 por ciento en el segundo trimestre de 2003, una décima más que en el primero. El crecimiento intertrimestral también se ha elevado, situándose en el 2,7 por ciento en el segundo trimestre (tasa anualizada), frente al 2,1 por ciento en el trimestre previo. El mayor ritmo de aumento del PIB en el segundo trimestre fue consecuencia de la mejora, en una décima, de la aportación neta de la demanda externa, mientras que la relativa a la demanda interna se mantuvo en la misma cifra del trimestre precedente.

En cuanto a los componentes de la demanda interna, tanto el consumo como la inversión están aumentando a ritmos significativos, produciéndose en ambos casos una aceleración en los últimos trimestres. El consumo de los hogares se ha visto favorecido en la primera mitad del año por la rebaja de las retenciones del IRPF, el ritmo significativo de avance del empleo y la flexión a la baja de la inflación. Todo ello ha repercutido positivamente sobre la renta real de las familias, haciendo compatible el mayor crecimiento del consumo con una cierta recuperación de la tasa de ahorro familiar. Dicha tasa interrumpió en 2002 la tendencia decreciente de los años anteriores, situándose en el 10,6 por ciento de la renta bruta disponible, cifra tres décimas superior a la de 2001. En el primer semestre, el consumo de los hogares, incluyendo las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, aumentó el 3,1 por ciento sobre un año antes, observándose una evolución asimismo favorable de los indicadores recientes, como las matriculaciones de turismo y las ventas al por menor. El consumo de las Administraciones Públicas está creciendo a un ritmo del 3,6% y se aprecia una tendencia a la moderación a lo largo de los dos primeros trimestres de este año.

Por lo que se refiere a la formación bruta de capital fijo, su ritmo de crecimiento se situó en el 3,2 por ciento en la primera mitad del año, mostrando el perfil trimestral una significativa ganancia de pulso, hasta alcanzar una tasa del 3,4 por ciento en el segundo trimestre. Entre los grandes componentes de la inversión, la construcción es el que sigue avanzando a mayor ritmo, si bien es destacable la trayectoria asimismo expansiva de la inversión en equipo, que ha pasado de presentar caídas significativas en 2001-2002 a crecer a una tasa del 3 por ciento en el primer semestre de 2003. Es previsible que esta tendencia alcista se consolide en los próximos meses, en función de diversos factores que actúan positivamente: la mejora del contexto internacional, el avance de la confianza, el

mayor dinamismo del consumo y la favorable evolución de los resultados empresariales debido al mayor volumen de negocio y a la reducción de los costes financieros.

En cuanto a la inversión en construcción, la CNTR estima un crecimiento del 3,6 por ciento en el primer semestre, produciéndose una aceleración de cuatro décimas en el segundo trimestre, hasta el 3,8 por ciento, que interrumpe la tendencia a la baja de los dos trimestres previos. Otros indicadores disponibles, entre ellos el consumo de cemento y el empleo en el sector, están creciendo a ritmos muy altos, observándose también tasas más elevadas en el segundo trimestre que en el primero. Los indicadores anticipados, entre ellos la licitación oficial y los visados de dirección de obra, apuntan al mantenimiento del tono expansivo en los próximos meses, en particular de la vivienda, favorecida por los bajos tipos de interés hipotecarios y el avance del empleo.

Desde la perspectiva de la oferta, todas las grandes ramas de actividad presentaron en la primera mitad del año una contribución positiva al crecimiento del PIB, excepto la agricultura, cuyo Valor Añadido Bruto (VAB) retrocedió el 1,5 por ciento, aunque la caída se moderó en el segundo trimestre. Entre las restantes ramas, el mayor aumento del VAB en el semestre ha correspondido a la construcción (3,9 por ciento), seguida por la industria (2,6 por ciento), los servicios (2,1 por ciento) y la energía (1,4 por ciento). En el desglose de los servicios se observa un ritmo de avance más elevado en los de mercado que en los de no mercado, con tasas en dicho periodo del 2,2 por ciento y 1,8 por ciento, respectivamente.

La demanda externa neta de la economía española registró una aportación negativa al crecimiento en el segundo trimestre, en un contexto de aceleración de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, cuyos respectivos avances reales, según datos corregidos de la CNTR, se situaron en el 7,7 por ciento y 10,1 por ciento (tasas interanuales). El recorte de la demanda externa, un punto porcentual, fue ligeramente inferior al registrado en el trimestre previo debido a la mayor intensidad de la aceleración de las exportaciones.

Las exportaciones de bienes aumentaron el 10,1 por ciento real en el segundo trimestre, el ritmo más alto en dos años y medio. Tras este aumento, se cierra el primer semestre con un avance del 8,8 por ciento, que podría consolidar la recuperación de las exportaciones. Las destinadas a la zona euro se intensificaron con fuerza, mientras que las dirigidas a los países no comunitarios continuaron creciendo al mismo ritmo que en el semestre previo.

Por su parte, las importaciones de bienes intensificaron su crecimiento, impulsadas por la continuada fortaleza de la demanda interna y el mayor ritmo exportador. En el segundo trimestre registraron un avance del 11,3 por ciento real y en el conjunto del semestre del 9,7 por ciento. En este último periodo, el mayor tono registrado por las importaciones tuvo su origen en las compras a la OPEP (influidas por la evolución de los precios del petróleo) y a China, impulsadas estas últimas, en parte, por la fuerte apreciación del euro frente al dólar estadounidense. Por su parte, las importaciones de servicios crecieron a un ritmo interanual del 6,1 por ciento, similar al del semestre precedente.

En lo que se refiere al mercado de trabajo, en el primer semestre del año continuó a buen ritmo el proceso de creación de empleo. Según la EPA, los ocupados crecían en el segundo trimestre del año a una tasa interanual de 2,6 por ciento, lo que supone un aumento de 425.300 sobre los estimados por la EPA en el mismo trimestre del pasado año. La construcción y los servicios continúan siendo los sectores que protagonizan la creación de empleo: ambos presentan en el segundo trimestre de 2003 tasas de crecimiento interanual en el entorno del 4 por ciento (4,1 por ciento y 4,0 por ciento respectivamente). En términos absolutos, la mayor parte del crecimiento neto del empleo es imputable a los servicios, debido al elevado peso de la ocupación en ese sector dentro del empleo total. Por otra parte, en cuanto a la evolución sectorial del empleo, continúa la pérdida de puestos de trabajo en la agricultura (-3 por ciento de variación interanual), mientras que el empleo en el sector industrial no presenta tendencia definida (-0,9 por ciento de variación interanual en el segundo trimestre de 2003, después de tres trimestres de crecimiento interanual sostenido).

Por lo que se refiere a la evolución de los precios, la inflación de la economía española, estimada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC), ha mostrado una evolución descendente en los primeros ocho meses del actual ejercicio, registrando a lo largo de dicho periodo un significativo recorte de 1 punto porcentual. En mayo y junio se situó en el 2,7 por ciento, el nivel más bajo desde noviembre de 2001, aunque en julio y agosto se elevó al 2,8 y 3,0 por ciento, respectivamente. A su vez, la inflación subyacente también ha mostrado una tendencia descendente en el periodo transcurrido del actual ejercicio, aunque de menor intensidad. En dicho periodo se ha reducido en más de medio punto, desde el 3,5 por ciento del pasado diciembre hasta el 2,8 por ciento de agosto.

El análisis sectorial del comportamiento del IPC pone de manifiesto la fortaleza y solidez del actual proceso de desaceleración de los precios de consumo, al que, en mayor o menor medida, están contribuyendo la mayoría de los sectores. En este sentido debe mencionarse el positivo comportamiento de los precios del conjunto de los servicios que en los ocho primeros meses del año han recortado su tasa de avance anual en 0,7 puntos porcentuales, lo que debe valorarse muy positivamente dado su comportamiento tradicionalmente alcista. En cuanto a las partidas más volátiles del IPC cabe mencionar la intensa desaceleración de los productos energéticos, sobre todo en el segundo trimestre una vez superado el conflicto bélico con Irak, aunque en los últimos meses han mostrado un cierto deterioro. También se han desacelerado significativamente los precios de la alimentación, aunque su componente alimentos no elaborados sigue mostrando tasas interanuales elevadas, en torno al 6,5 por ciento, y con evolución alcista en los tres últimos meses, lo que se debe al efecto de la ola de calor del verano que ha provocado la disminución de la oferta en algunos productos como carne de ave, carne de porcino y determinadas frutas y verduras.

Los precios de consumo en la UEM, en términos armonizados, también se han desacelerado a lo largo de los ocho primeros meses del actual ejercicio pero con menor intensidad que en España, por lo que el diferencial de inflación español frente a esa área se ha reducido significativamente. En efecto, la tasa de variación interanual del Índice de precios de la Unión Monetaria (IPCUM) se situó en agosto en el 2,1 por ciento, dos décimas por debajo de la registrada en diciembre de 2002, mientras que la tasa de inflación armonizada española se redujo en dicho periodo en 0,9 puntos porcentuales, situándose en agosto en el 3,1 por ciento. Como resultado de esta evolución de la inflación en la zona euro y en España, el diferencial de inflación español frente a esa zona se ha reducido de manera significativa, en 0,7 puntos porcentuales, manteniéndose en 1 punto porcentual en julio y agosto.

La economía española ha reducido significativamente su desequilibrio exterior en el segundo trimestre del año, respecto al registrado un año antes. La necesidad de financiación frente al resto del mundo, en términos de Cuentas Nacionales, se situó en el 1,2 por ciento PIB, gracias, en gran parte, al buen comportamiento del turismo. En el conjunto del primer semestre el desequilibrio exterior se amplió hasta el 2,6 por ciento del PIB, debido, fundamentalmente, al aumento del 17 por ciento interanual en el déficit comercial. El ahorro público está ayudando a mantener en niveles moderados las necesidades de financiación de la economía española.

Las condiciones monetarias y financieras de la economía española en 2003 se han mantenido suficientemente holgadas pese a la prolongación, durante los cinco primeros meses del año, de la trayectoria alcista del euro iniciada en 2002, contribuyendo así al dinamismo del gasto agregado nominal.

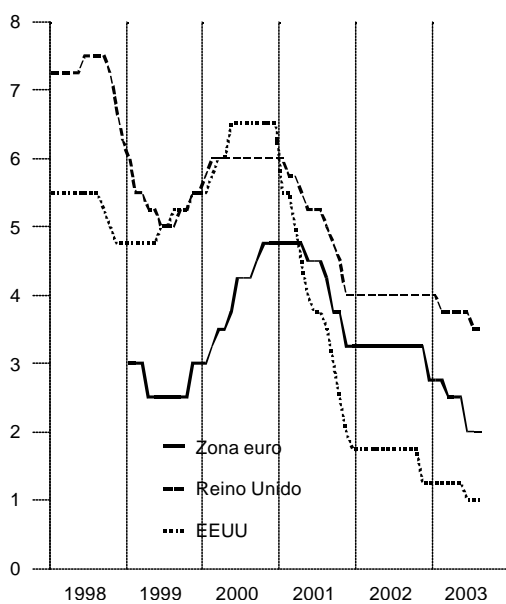
En un contexto de debilidad económica y de ausencia de riesgos para la estabilidad de precios en el área del euro, las autoridades del Eurosistema relajaron su política monetaria en marzo y en junio, reduciendo los tipos de interés oficiales en 25 y 50 puntos básicos, respectivamente, hasta quedar situado el tipo mínimo de puja de las operaciones principales de financiación en el actual 2 por ciento. En esa situación, los mercados mantuvieron hasta mediados de junio unas fuertes expectativas de bajadas de tipos de interés como demuestra la posición invertida que mantenía por esas fechas la curva de rendimientos del mercado monetario, llegando el tipo de interés de los depósitos a un año (euribor) a situarse por debajo del tipo básico de referencia. Asimismo, la fuerte demanda de bonos generada en un contexto internacional de incertidumbre determinó que los rendimientos de la deuda pública alcanzaran valores mínimos históricos en ese mismo período tanto en Europa como en Estados Unidos. El rendimiento de la deuda pública española a diez años también ha mantenido la misma tendencia hasta mediados de junio. A partir de ese momento ha comenzado un proceso de elevación de los tipos en todos los países que ha continuado hasta principios de septiembre. En este marco, la deuda española ha llegado a situarse en diferenciales prácticamente nulos respecto a Alemania, e incluso negativos, gracias al equilibrio sostenido de las cuentas públicas, que ha ayudado a que el Reino de España obtenga la máxima valoración de las agencias de calificación.

## 2.- CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

A comienzos de mayo, con el final del conflicto bélico en Irak, las incertidumbres geopolíticas disminuyeron y la confianza de los agentes económicos experimentó un avance, mientras los precios petrolíferos se orientaban a la baja y los mercados bursátiles proseguían la recuperación iniciada a mediados de marzo. A pesar de la mejora del ambiente económico general, los indicadores de actividad conocidos durante los meses de mayo y junio volvieron a defraudar las expectativas, al tiempo que comenzó a considerarse que el peligro deflacionista no se circunscribía a Japón, sino que era una amenaza potencial, aunque todavía lejana, para otras grandes economías como Estados Unidos o Alemania. Ante esta situación, las autoridades monetarias a uno y otro lado del Atlántico decidieron una nueva rebaja del precio del dinero para impulsar la actividad. Así, en junio la Reserva Federal recortó en un cuarto de punto el tipo objetivo de los fondos federales, hasta el 1 por ciento y el Banco Central Europeo lo hizo en medio punto, situándolo el 2 por ciento, sumándose en julio el Banco de Inglaterra con un descenso de un cuarto de punto, hasta el 3,5 por ciento.

GRÁFICO 1

TIPOS DE INTERÉS (1)  
Porcentaje

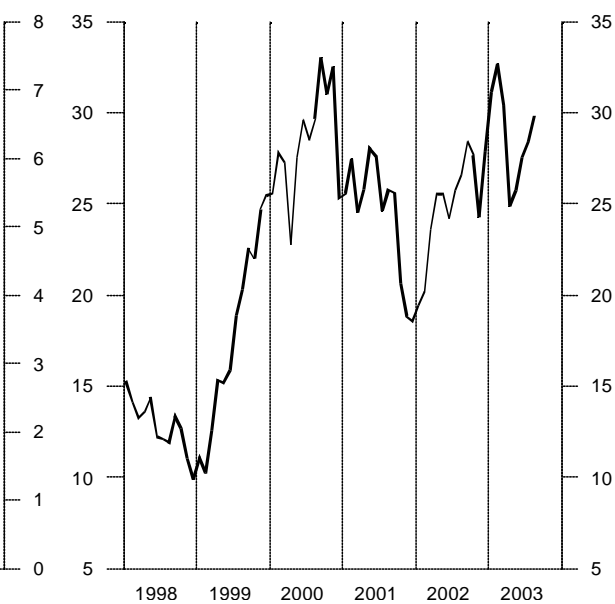


(1) Tipos de intervención.

Fuentes: BCE, Fed y B. of England.

GRÁFICO 2

PETRÓLEO BRENT  
Dólares/barril



Fuente: Financial Times.



Según ha ido avanzando el verano, los datos de la economía estadounidense, tanto de actividad como de opinión, han sido más positivos lo que parece apuntar a que la recuperación está ganando dinamismo. También en Japón las señales son más optimistas, mientras que en la zona euro permanece la situación de actividad débil, aunque los indicadores de opinión han mostrado algunos avances esperanzadores. En términos globales, se espera que en el transcurso del segundo semestre se produzca una moderada mejoría que debe consolidarse el próximo año, impulsada por el estímulo proveniente del ámbito monetario y, en numerosos casos, también de una política fiscal expansiva. Las previsiones de crecimiento para la **economía mundial**, según el World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional, se sitúan en el 3,2 por ciento este año y en el 4 por ciento en 2004.

### CUADRO 1

#### PREVISIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Septiembre 2003

	2002	2003	2004	Dif. con prev. de abril	
				2003	2004
<b><u>PIB (D % VOLUMEN)</u></b>					
<b>Total mundial</b>	<b>3,0</b>	<b>3,2</b>	<b>4,1</b>	-	-
<b>Economías avanzadas</b>	<b>1,8</b>	<b>1,8</b>	<b>2,9</b>	<b>-0,1</b>	-
EE.UU.	2,4	2,6	3,9	0,4	0,3
Japón	0,2	2,0	1,4	1,2	0,4
Alemania	0,2	0,0	1,5	-0,5	-0,4
Francia	1,2	0,5	2,0	-0,7	-0,4
Italia	0,4	0,4	1,7	-0,7	-0,6
Reino Unido	1,9	1,7	2,4	-0,3	-0,1
Zona euro	0,9	0,5	1,9	-0,6	-0,4
<b>Países en transición</b>	<b>4,2</b>	<b>4,9</b>	<b>4,7</b>	<b>0,9</b>	<b>0,6</b>
Rusia	4,3	6,0	5,0	2,0	1,5
<b>Países en desarrollo</b>	<b>4,6</b>	<b>5,0</b>	<b>5,6</b>	-	<b>-0,2</b>
China	8,0	7,5	7,5	-	-
Brasil	1,5	1,5	3,0	-1,3	-0,5
<b><u>PRECIOS CONSUMO (D %)</u></b>					
<b>Economías avanzadas</b>	<b>1,5</b>	<b>1,8</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,4</b>
<b>Países en transición</b>	<b>11,1</b>	<b>9,7</b>	<b>9,1</b>	<b>0,3</b>	<b>1,7</b>
<b>Países en desarrollo</b>	<b>5,3</b>	<b>5,9</b>	<b>4,9</b>	<b>0,1</b>	<b>-0,2</b>
<b><u>COMERCIO MUNDIAL (D %) (1)</u></b>	<b>3,2</b>	<b>2,9</b>	<b>5,5</b>	<b>-1,8</b>	<b>0,7</b>
<b><u>PRECIOS MATERIAS PRIMAS (D %)</u></b>					
Petróleo (2)	2,8	14,2	-10,5	-10,0	8,8
Materias primas no combustibles	0,6	5,0	2,4	-4,4	0,1

(1) Bienes y servicios

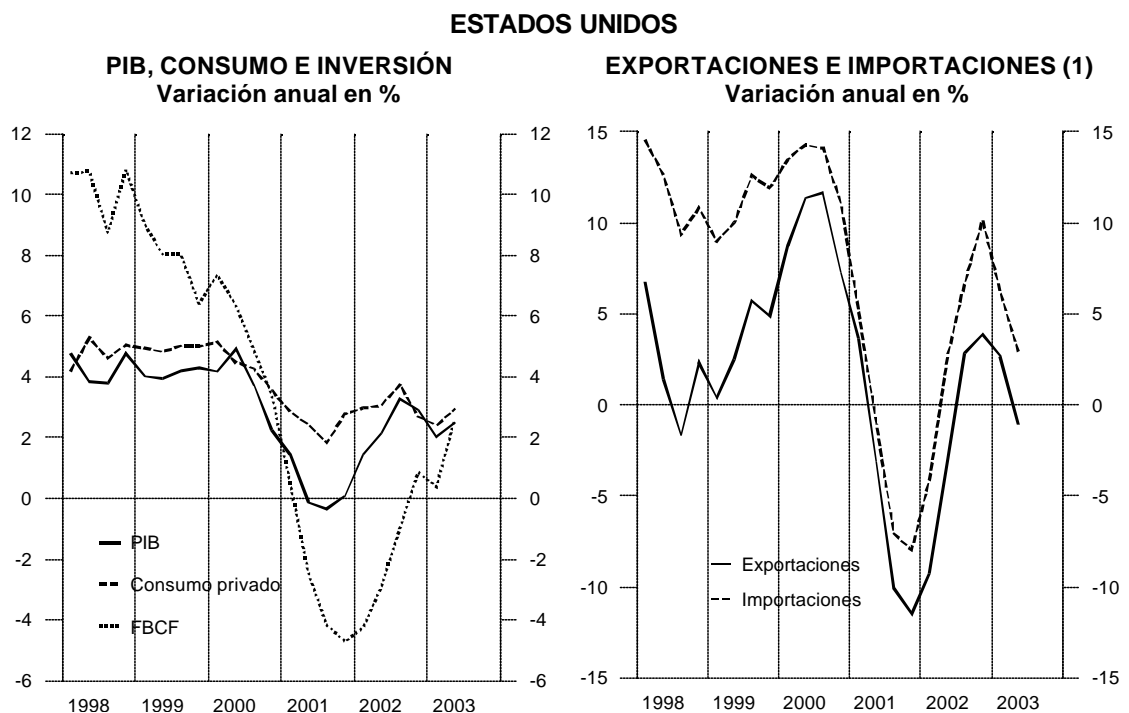
(2) Media simple del precio al contado del Brent y del West Texas Intermediate. En dólares /baril esta media es de 24,96 en 2002, de 28,50 en 2003 y de 25,50 en 2004.

Fuente: Fondo Monetario Internacional

No obstante, el panorama internacional sigue afectado por diversos riesgos e incertidumbres. En primer lugar figura la evolución del mercado petrolífero, donde el **precio del Brent** ha pasado de una media mensual de 24,9 dólares/barril en abril a casi 30 dólares en agosto. Esta tendencia alcista ha sido consecuencia de problemas por el lado de la oferta, derivados de las dificultades en la reconstrucción de Irak, el bajo nivel de inventarios en las economías industriales y la inestabilidad en Venezuela y Nigeria, unido a un consumo petrolífero mayor de lo esperado en algunas economías emergentes, especialmente China. En las tres primeras semanas de septiembre los precios descendieron por la menor demanda estacional, hasta situarse el Brent por debajo de 26 dólares, si bien, posteriormente, se han orientado de nuevo al alza tras el acuerdo de la OPEP de reducir su producción. Otros factores de riesgo potencial a tener en cuenta son los desequilibrios exteriores y fiscales, ante la posibilidad de que produzcan desajustes en los mercados de cambios o de renta fija. Asimismo, aún no está claro si la sobreinversión llevada a cabo en la segunda mitad de los años noventa todavía es una rémora por el exceso de capacidad que ha producido o si ya ha sido absorbida, tras el retroceso de esta variable en los últimos años.

En **Estados Unidos** el PIB del segundo trimestre creció el 3,1 por ciento (tasa intertrimestral anualizada), después de dos trimestres de moderados avances del 1,4 por

**GRÁFICO 3**



ciento. Esta aceleración refleja principalmente el dinamismo del consumo privado (3,8 por ciento), impulsado por los bienes duraderos (24,1 por ciento), y el fuerte aumento del gasto federal de defensa (45,9 por ciento). También cabe resaltar el notable crecimiento de la inversión privada en equipo y software (8,2 por ciento), después de haber caído (-4,8 por ciento) el trimestre precedente. En contraposición, el sector exterior detrajo 1,2 puntos porcentuales al crecimiento, al descender por tercer trimestre consecutivo las exportaciones (-1,2 por ciento) e incrementarse las importaciones (7,9 por ciento). Por otra parte, la productividad registró un fuerte avance, con un alza del 6,8 por ciento (tasa intertrimestral anualizada) al haberse conjugado la mayor producción con un descenso notable de las horas trabajadas.

Los indicadores correspondientes a los últimos meses señalan que se mantiene la fortaleza del consumo privado, sustentado por las últimas rebajas impositivas, así como de la construcción, a pesar del reciente aumento de los tipos hipotecarios. Este incremento responde al registrado en el tipo de interés de la deuda pública a diez años en los meses de julio y agosto, como consecuencia de las mayores expectativas de crecimiento y del avance del déficit público. Estos tipos de interés a largo plazo constituyen una referencia importante para los créditos hipotecarios así como para la emisión de obligaciones por parte de las empresas. Por otra parte, la producción industrial se ha recuperado en julio y la actividad en el sector servicios, según el índice ISM, ha alcanzado en julio y agosto el mayor nivel desde 1997, cuando comenzó a elaborarse este indicador. Asimismo, la confianza de los consumidores mejoró más de cuatro puntos en agosto, impulsada por el fuerte avance del componente de expectativas.

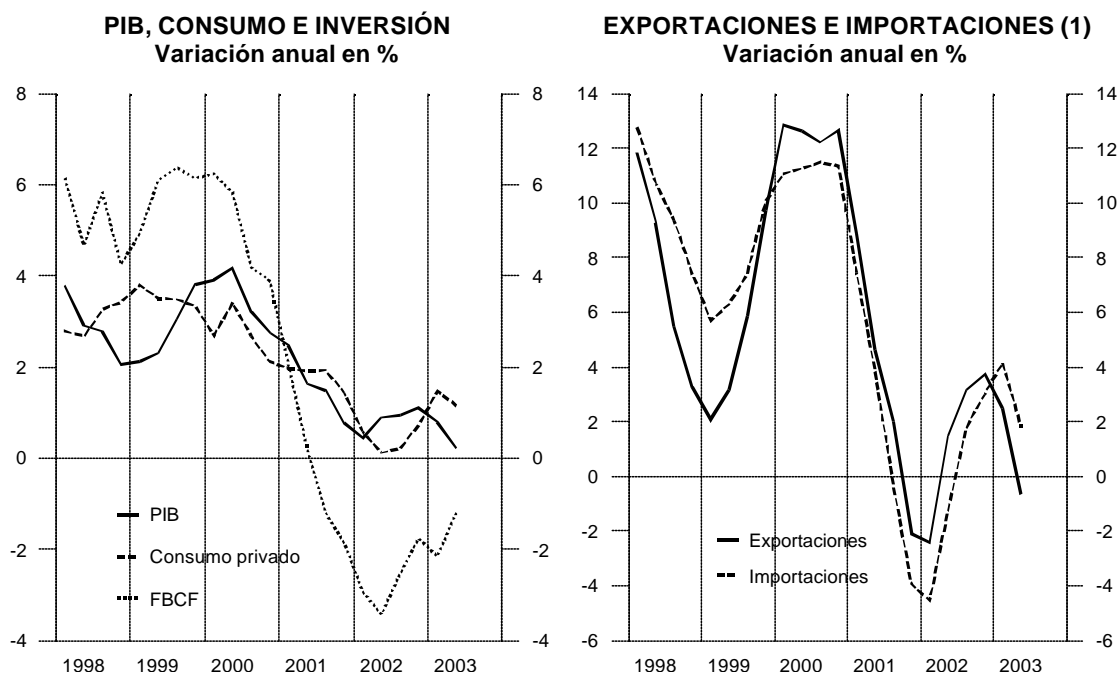
En consecuencia, a comienzos de septiembre el panorama de la economía estadounidense presenta un tono más favorable que hace unos meses pero aún con riesgos importantes. En primer lugar, la recuperación se ha producido hasta ahora sin generar empleo, de forma que la tasa de paro se sitúa cerca de los niveles más altos en casi una década, lo que puede repercutir sobre el consumo cuando se amortigüe el efecto de las rebajas impositivas. Por otra parte, el elevado déficit por cuenta corriente, superior al 5 por ciento del PIB, hace a esta economía dependiente de los capitales del exterior, al tiempo que el déficit presupuestario federal alcanzará este año fiscal los 400.000 millones de dólares y el próximo los 480.000 millones de dólares, valores ambos en el entorno del 4% del PIB, según la estimación de la Oficina Presupuestaria del Congreso, que prevé saldos deficitarios hasta el año 2011. Este organismo espera que en el año actual el crecimiento

del PIB sea del 2,2 por ciento, cifra inferior en tres décimas a la última previsión de la OCDE, y se acelere hasta el 3,8 por ciento en 2004.

En la **zona euro**, el PIB del segundo trimestre descendió el 0,1 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras estancarse en el primero. La demanda interna se desaceleró, pasando de un avance del 0,5 por ciento al 0,1 por ciento, como consecuencia de la ralentización sufrida por el consumo privado. El consumo público se aceleró y la formación bruta de capital fijo registró una caída de menor entidad que en el primer trimestre. Por su parte, la demanda externa detraxo dos décimas al crecimiento, frente al medio punto restado en el primer trimestre, ya que el declive exportador se frenó (del -1,2 por ciento al -0,5 por ciento), mientras las importaciones continuaron estabilizadas.

**GRÁFICO 4**

**ZONA EURO**



(1) Bienes y servicios.  
Fuente: Eurostat.

En los indicadores recientes de actividad ha predominado la debilidad. Así, en junio el volumen de ventas al por menor se estancó y la tasa de paro se mantuvo en el 8,9 por ciento, medio punto por encima de un año antes, mientras que la producción industrial descendió el 0,1 por ciento mensual. En cuanto al clima económico, el indicador elaborado por la Comisión Europea experimentó una mejora en abril de tres décimas, tras haber perdido seis en marzo, y se ha mantenido en torno a ese valor hasta el mes de julio. La confianza industrial ha experimentado un declive respecto a abril, la de los consumidores

un ligero aumento, mientras han avanzado de forma notable las del comercio al por menor y servicios. Últimamente, la mejora de los indicadores PMI de manufacturas y no manufacturas en agosto han incrementado las esperanzas de que, por fin, la economía de la zona euro ha comenzado a despegar.

Para la segunda mitad del año, la Comisión Europea prevé una ligera aceleración del crecimiento, estimando un intervalo del 0 al 0,4 por ciento para el tercer trimestre y del 0,2 al 0,6 por ciento en el cuarto. En este mismo sentido, el Banco Central Europeo espera que la actividad económica se recupere gradualmente en el segundo semestre del presente año y se intensifique la recuperación en el 2004. Según su boletín de agosto, el incremento de la renta real disponible, debido a la mejora experimentada por la relación real de intercambio, debería favorecer el crecimiento del consumo, mientras que las favorables condiciones de financiación estimularán la inversión. Asimismo, la recuperación exterior contribuirá a compensar los efectos negativos de la apreciación del euro sobre la demanda externa. También destaca el informe citado la persistencia de incertidumbres en cuanto al alcance del ajuste que el sector empresarial todavía necesita para aumentar la productividad y la rentabilidad, aunque el prolongado periodo de tipos de interés reducidos puede haber facilitado en gran medida este proceso.

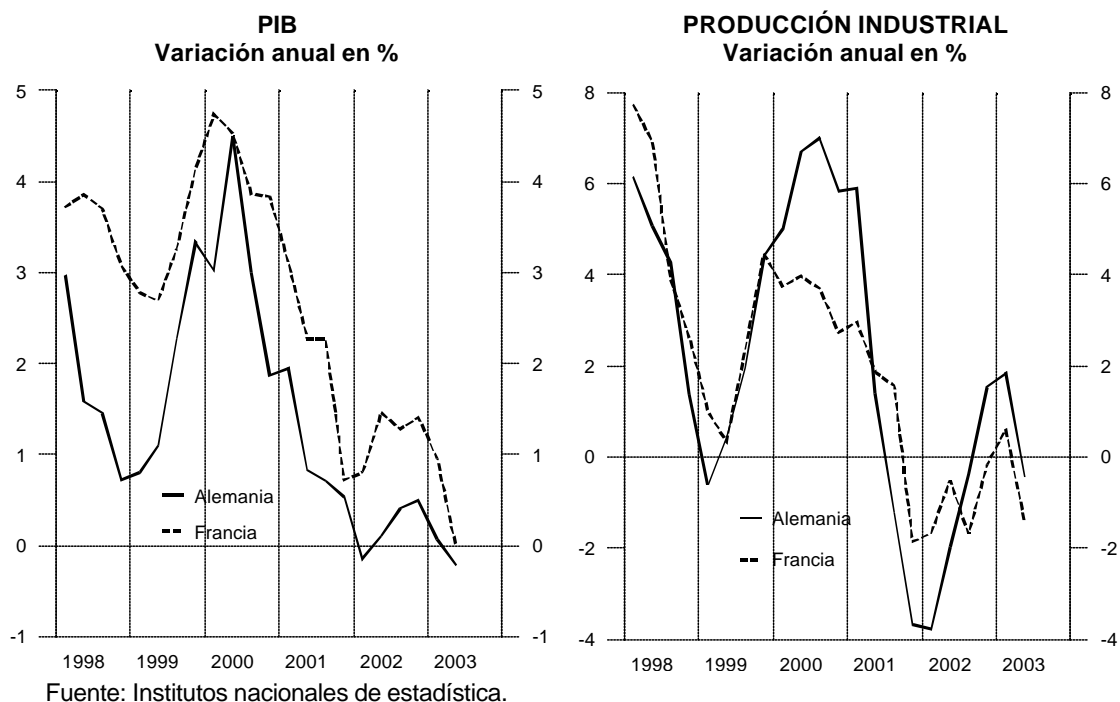
La economía **alemana**, que genera casi un tercio del PIB de la zona euro, se encuentra en recesión al haber descendido el 0,1 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) en el segundo trimestre, tras caer 0,2 por ciento en el primero. La demanda interna creció el 0,4 por ciento gracias al avance del gasto público y la ligera mejora en construcción, mientras el consumo privado y la inversión en maquinaria y equipo no consiguieron ningún progreso. Por su parte, la demanda externa detrajo medio punto al crecimiento, al retroceder con más intensidad las exportaciones (-2,3 por ciento) que las importaciones (-1,1 por ciento).

Aunque la actividad alemana parece haber estado bajo mínimos, lo peor puede haber quedado atrás, según algunos datos recientes más alentadores. Así, en julio la producción industrial creció el 2,2 por ciento mensual y el índice de clima empresarial Ifo mejoró, por cuarto mes consecutivo en agosto, con subidas en expectativas y en la valoración de la situación actual, destacando la mejora en los sectores de manufacturas y de comercio al por mayor. Esta evolución favorable es consecuencia del alza bursátil, la mejora de la coyuntura exterior y el proceso de reformas estructurales emprendido por el Gobierno en las áreas de sanidad, empleo, pensiones y financiación pública, así como del adelanto al próximo año de recortes impositivos previstos anteriormente para 2005. De todas formas, las previsiones de crecimiento para este año están próximas al

estancamiento, mientras que para el año 2004 son cercanas al 1,5 por ciento. Además, el déficit público se situará en el 3,8 por ciento del PIB en 2003 y el próximo año puede superar de nuevo el límite del 3 por ciento.

GRÁFICO 5

ALEMANIA Y FRANCIA



También en **Italia** la economía ha entrado en recesión al descender el PIB en el primer y segundo trimestre el 0,1 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada). Se trata de la primera recesión en la última década aunque la actividad ya sufrió un estancamiento total entre el segundo trimestre de 2001 y el primero de 2002. En el periodo abril-junio de este año, el consumo privado creció el 0,4 por ciento pero el consumo público retrocedió el 0,1 por ciento y la formación bruta de capital fijo cayó el 1,4 por ciento, arrastrada por el descenso del 7,4 por ciento en transporte. Además, el sector exterior detrajo siete décimas al crecimiento por un avance mucho menor en exportaciones (0,5 por ciento) que en importaciones (2,8 por ciento). La debilidad del primer semestre ya estaba en parte anunciada, tras el adelanto del gasto efectuado en la segunda mitad de 2002 para beneficiarse de los incentivos fiscales en la compra de automóviles y en la inversión empresarial, a lo que se une la débil coyuntura exterior y la fortaleza del euro que han afectado a las exportaciones.

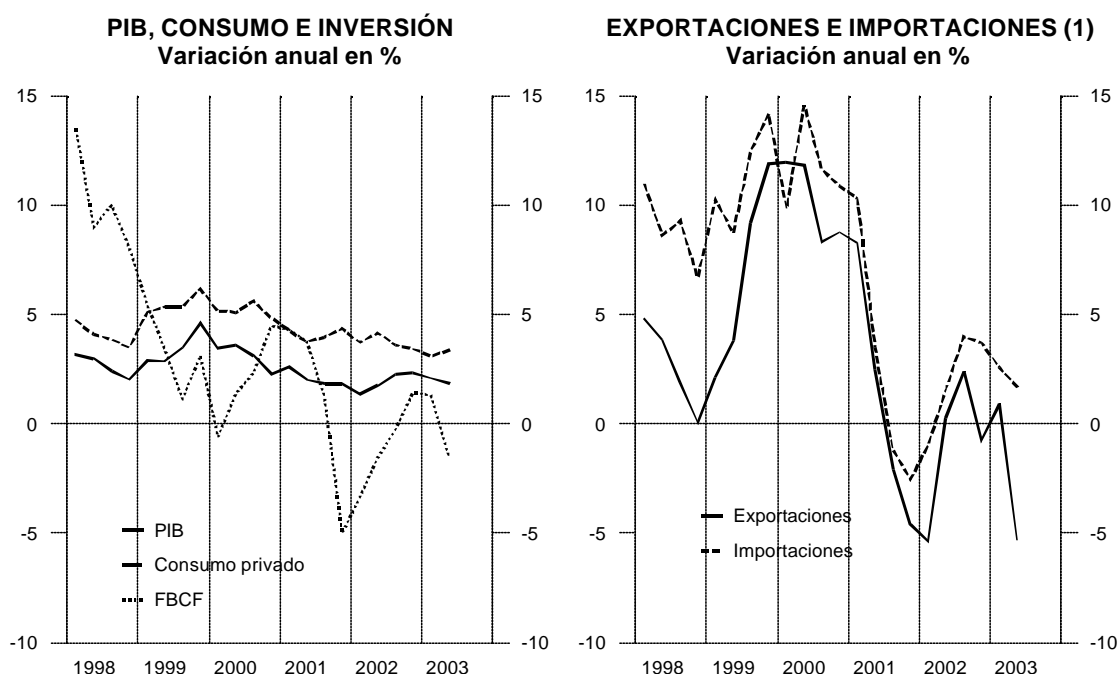
Sin embargo, los datos del mercado laboral correspondientes al segundo trimestre, correspondientes a abril, señalan que el empleo continuó creciendo a buen ritmo, el 1,4 por ciento interanual y que la tasa de paro se redujo hasta el 8,8 por ciento, una décima menos que en el primer trimestre, habiéndose concentrado las mejoras en las zonas del norte y centro, ya que en el sur la tasa de paro se mantuvo en el 18,2 por ciento y el empleo sólo creció el 0,1 por ciento interanual. Por lo que respecta a la inflación, la tasa interanual de agosto se elevó más de lo esperado hasta el 2,8 por ciento, como consecuencia del alza en combustibles y turismo.

En **Francia**, el PIB cayó en el segundo trimestre más de lo previsto, el 0,3 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) después de haber crecido el 0,2 por ciento en el primero, reflejando en parte las huelgas de mayo. El consumo privado y la formación bruta de capital fijo descendieron el 0,2 por ciento, al tiempo que la demanda externa detraía dos décimas al crecimiento, al caer las exportaciones el 0,6 por ciento, lo que supone el tercer descenso consecutivo. Por otra parte, la tasa de paro de julio se elevó una décima, hasta situarse en el 9,6 por ciento, medio punto más que hace un año. Esta débil actividad se está reflejando en las cuentas públicas, calculándose que el déficit alcanzará el 4 por ciento del PIB este año. Para el próximo las perspectivas no son mucho mejores, habiéndose anunciado una rebaja del impuesto sobre la renta del 3 por ciento, como parte de una serie de medidas destinadas a alentar el crecimiento.

Fuera de la zona euro, el crecimiento del **Reino Unido** se ha mantenido algo más dinámico que en las grandes economías continentales. El PIB del segundo trimestre creció el 0,3 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) tras el 0,1 por ciento del primero. La fortaleza del consumo privado (1,3 por ciento), del consumo público (1,1 por ciento), así como una aportación al crecimiento de cuatro décimas por parte de la variación de existencias, impulsaron la demanda interna (1,4 por ciento), contrarrestando la caída de la inversión en maquinaria y transporte. Por su parte, la demanda externa detrajo 1,1 puntos porcentuales al crecimiento por el deterioro de las exportaciones (-2,9 por ciento), especialmente en los bienes de capital dirigidos a la Unión Europea, frente al ligero avance de importaciones (0,5 por ciento). Otros indicadores recientes apuntan a que sigue sostenido el gasto de los consumidores y la actividad en el sector inmobiliario, donde la ralentización de los precios de la vivienda ha sido menos marcada de lo previsto. Entre los factores que están apoyando este dinamismo cabe destacar la favorable evolución del mercado laboral. Durante el segundo trimestre la tasa de paro se redujo una décima hasta el 5 por ciento y el empleo creció el 0,8 por ciento interanual.

GRÁFICO 6

REINO UNIDO



(1) Bienes y servicios.

Fuente: ONS.

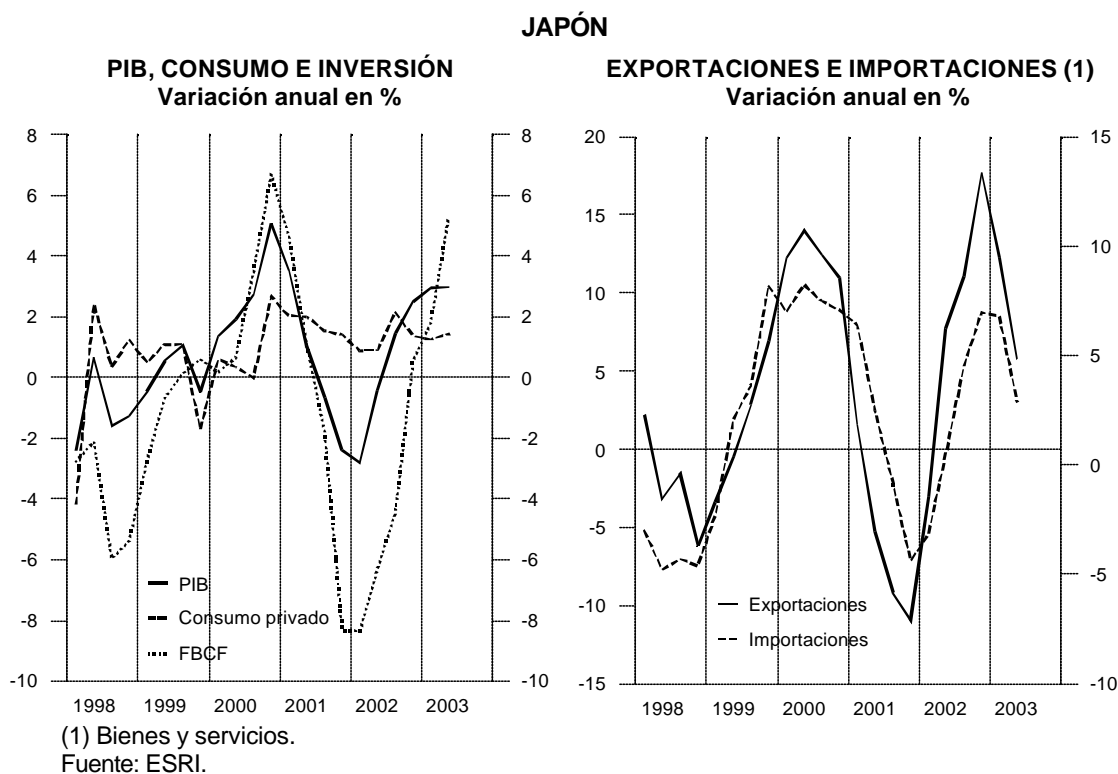
La economía **japonesa** está sorprendiendo con una recuperación más fuerte de lo esperado, aunque sigue afectada por el proceso de deflación, el alto volumen de créditos impagados y el elevado peso de la deuda pública. El PIB del segundo trimestre creció el 1 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el 0,6 por ciento del primero. El consumo privado aumentó el 0,4 por ciento, cifra igual a la del periodo precedente, mientras que la inversión privada no residencial avanzó con fuerza, el 4,7 por ciento, después de crecer el 2,5 por ciento en el primer trimestre. Además, la demanda externa aportó dos décimas al crecimiento al avanzar las exportaciones (0,8 por ciento) y retroceder las importaciones (-1,6 por ciento).

La reactivación japonesa, también confirmada con las cifras de producción industrial y exportaciones de julio, sigue presentando zonas oscuras como el mercado laboral, repercutiendo desfavorablemente sobre el gasto de las familias que en julio cayó el 3,9 por ciento interanual. Asimismo, la evolución del yen es otra fuente de preocupación para las autoridades niponas, ya que su revalorización podría cortar la incipiente recuperación. En los primeros siete meses del año se han llevado a cabo considerables intervenciones, estimadas en nueve billones de yenes, para evitar una apreciación de la moneda, especialmente frente al dólar, habiendo oscilado en una banda estrecha, entre 115



y 122 yen/dólar. Estas intervenciones cesaron en agosto pero parecen haberse reanudado en septiembre.

**GRÁFICO 7**



Respecto a los vecinos del **este de Asia**, el crecimiento se ralentizó en numerosos países en la primera mitad de 2003, debido a un debilitamiento de las exportaciones y de la demanda interna, afectada por las consecuencias de la neumonía asiática. Recientemente, las perspectivas han mejorado, aunque el riesgo de un nuevo brote de la enfermedad aumenta las incertidumbres. El Banco Asiático de Desarrollo prevé que en el conjunto de 2003 el PIB del área (ASEAN-10 más Corea y China) crezca alrededor del 5,5 por ciento, un punto menos que en 2002, y se acelere a tasas superiores al 6 por ciento en 2004. Para China espera un avance del 7,5 por ciento en los dos años y respecto a Corea prevé que, tras el retroceso del primer semestre, logre un crecimiento del 3,3 por ciento en el año actual y se acelere al 5,2 por ciento en 2004.

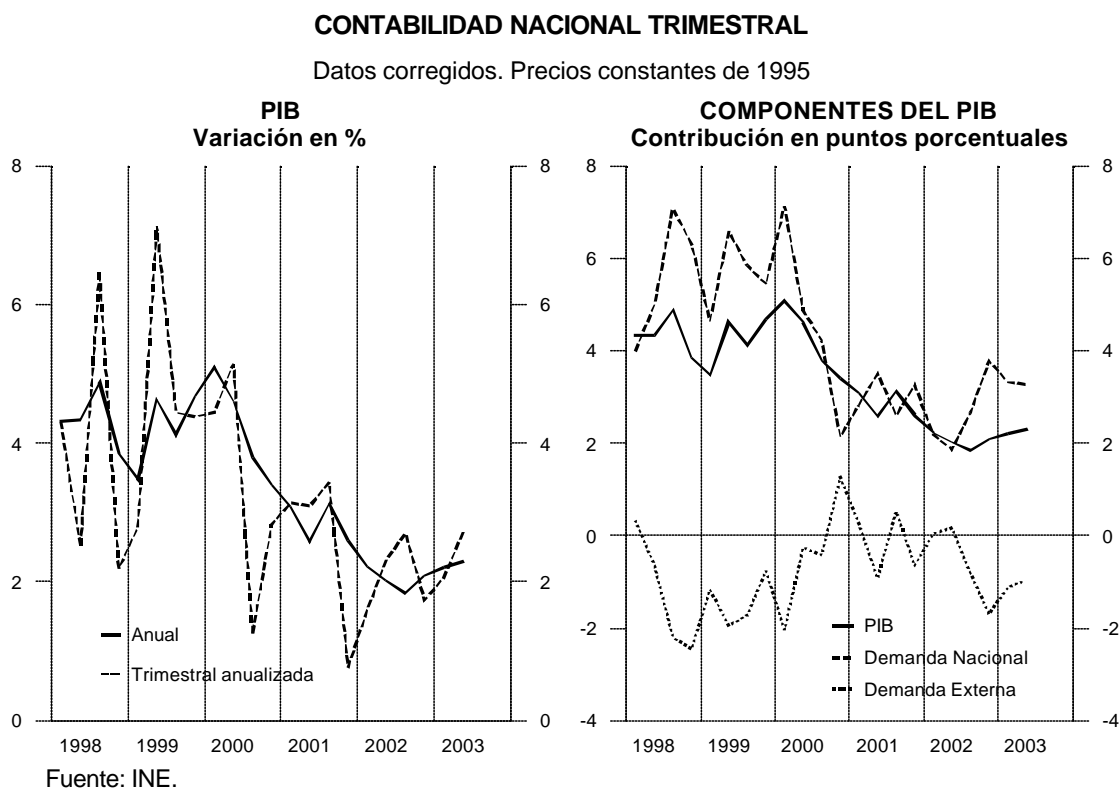
Para **Iberoamérica**, la CEPAL espera un alza del PIB del 1,5 por ciento en 2003, una modesta recuperación después de la caída del 0,6 por ciento en 2002, de forma que el PIB por habitante se situará un 2 por ciento por debajo del nivel de 1997. En Argentina el crecimiento puede ser del 5,5 por ciento, aunque su PIB per cápita será un 17 por ciento inferior al de 1997. El alza prevista para Chile y Brasil es del 3,5 por ciento y 1,5 por ciento, respectivamente, mientras que en Venezuela el declive puede alcanzar el 13 por ciento.

### 3.-TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

#### 3.1.- PRODUCCIÓN Y DEMANDA

En el primer semestre de 2003, la economía española, según las estimaciones de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR), registró un crecimiento interanual del 2,2 por ciento con series corregidas de calendario y estacionalidad, superior en dos décimas al del año 2002. Tras una fase de desaceleración que ha durado aproximadamente tres años, se observa una gradual recuperación del ritmo de crecimiento del PIB (gráfico 8), desde un mínimo del 1,8 por ciento en el tercer trimestre de 2002 hasta el 2,3 por ciento en el segundo trimestre del presente año, una décima más que en el primero. La variación intertrimestral, por su parte, se situó en el segundo trimestre en el 2,7 por ciento, en tasa anualizada, con un aumento de seis décimas en comparación con el trimestre previo.

GRÁFICO 8



El crecimiento de nuestra economía sigue siendo muy superior al del conjunto de la zona euro, habiéndose ampliado incluso el diferencial en este año, al situarse en 1,7 puntos porcentuales en el primer semestre, frente a 1,2 puntos porcentuales en 2002 (gráfico 9). Este diferencial es consecuencia del mayor pulso de la demanda interna en la economía española debido al dinamismo tanto del consumo como de la inversión, siendo destacable, en particular, el elevado ritmo de avance que sigue mostrando la inversión en construcción, cuya aportación al crecimiento interanual del PIB ha sido en el primer semestre de 0,5 puntos porcentuales.

## CUADRO 2

### CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL

Variación interanual en %, a precios constantes de 1995, con datos corregidos

	2001	2002	2003(1)	2002				2003	
				I	II	III	IV	I	II
<b><u>DEMANDA</u></b>									
Gasto en consumo final	3,0	3,0	3,2	2,6	3,2	3,0	3,3	3,2	3,2
- Gto. hogares e ISFLSH (2)	2,8	2,6	3,1	2,1	2,8	2,7	3,0	3,0	3,1
- Gto. de las AA.PP.	3,6	4,4	3,7	4,6	4,5	4,2	4,2	3,9	3,6
Formación bruta de capital fijo	3,3	1,0	3,2	0,3	-0,4	1,5	2,9	3,1	3,4
- Bienes de equipo	-1,2	-5,4	3,0	-8,6	-9,5	-4,9	1,7	2,9	3,1
-Otros productos	3,6	2,6	2,5	3,2	2,6	2,3	2,3	2,3	2,6
-Construcción	5,8	4,2	3,6	4,6	3,9	4,8	3,7	3,4	3,8
Variación de existencias (3)	-0,1	0,0	0,0	0,1	-0,5	0,0	0,5	0,0	-0,1
Demanda interna	3,0	2,6	3,2	2,1	1,8	2,6	3,7	3,2	3,2
Exportaciones	3,6	0,0	6,3	-3,8	-2,5	1,0	5,4	5,0	7,7
Importaciones	4,0	1,8	9,1	-3,7	-2,8	3,5	10,5	8,1	10,1
Demanda externa neta (3)	-0,2	-0,6	-1,0	0,0	0,2	-0,8	-1,7	-1,1	-1,0
<b><u>OFERTA</u></b>									
Agricultura y pesca	-3,3	1,0	-1,5	7,3	1,5	2,3	-6,4	-2,2	-0,9
Industria	1,9	0,7	2,6	-0,6	-0,4	1,1	2,6	2,7	2,6
Energía	4,3	0,3	1,4	2,1	-1,2	-0,3	0,4	0,6	2,2
Construcción	5,5	4,8	3,9	5,0	4,5	5,5	4,2	3,7	4,1
Servicios	3,3	2,2	2,1	2,1	2,3	2,0	2,2	2,0	2,3
-Mercado	3,3	2,1	2,2	1,8	2,3	2,0	2,4	2,0	2,4
-No mercado	3,0	2,3	1,8	3,2	2,6	1,9	1,7	1,7	2,0
<b>PIB, pm</b>	<b>2,8</b>	<b>2,0</b>	<b>2,2</b>	<b>2,2</b>	<b>2,0</b>	<b>1,8</b>	<b>2,1</b>	<b>2,2</b>	<b>2,3</b>

(1) Primer semestre. (2) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (3) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales.

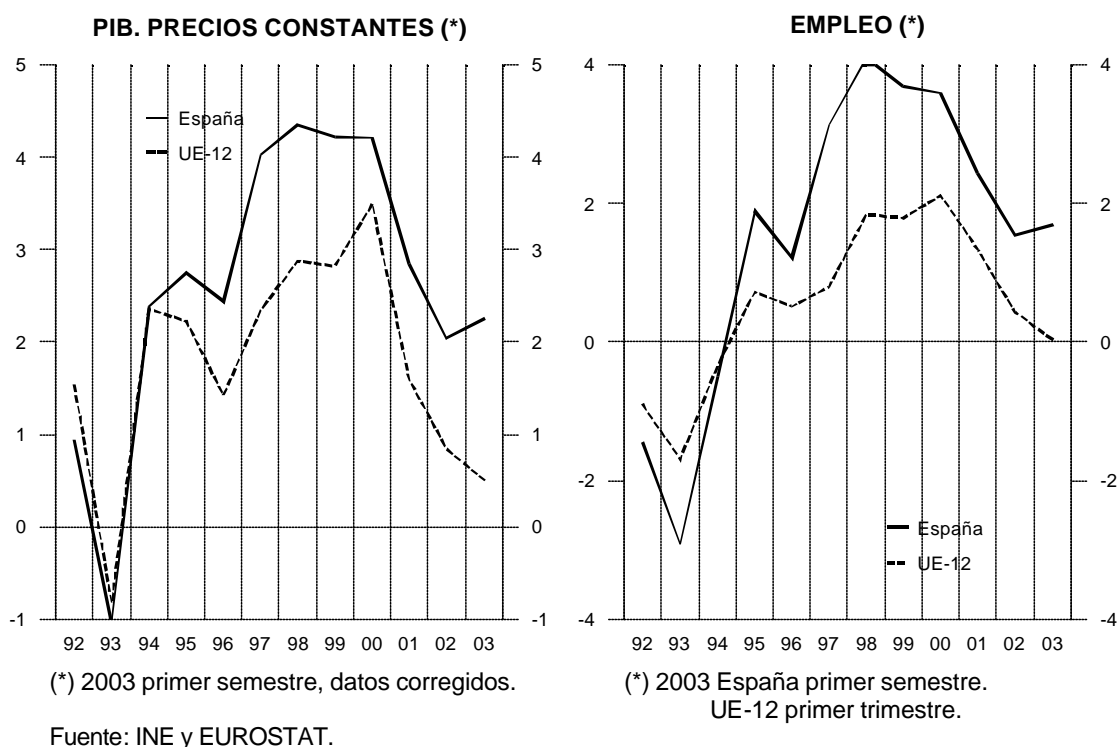
Fuente: INE.

En la primera mitad del año, la contribución de la demanda interna al crecimiento interanual del PIB ha sido de 3,3 puntos porcentuales, siete décimas superior a la del año 2002. Por el contrario, la demanda externa neta ha detruido un punto al crecimiento económico, lo que supone un empeoramiento de cuatro décimas en comparación con la

aportación también negativa del pasado año. Las exportaciones están teniendo en este año un comportamiento mucho más favorable que en el anterior, si bien esta mejora se ve acompañada por una aceleración de las importaciones todavía más intensa, como consecuencia de la ganancia de pulso de la demanda interna.

**GRÁFICO 9**

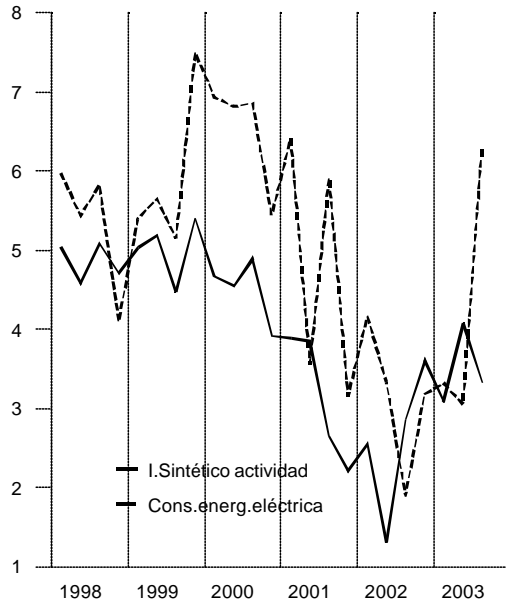
**CRECIMIENTO PIB Y EMPLEO ESPAÑA Y UE-12**



La información disponible para el tercer trimestre, aunque todavía incompleta, proporciona señales positivas, que apuntan a una prolongación en la segunda parte del año de la trayectoria expansiva de la actividad observada en el primer semestre (gráfico 10). La producción industrial, el empleo y el consumo de energía eléctrica crecen a buen ritmo, observándose una orientación alcista en los indicadores relacionados con el consumo privado y la inversión en equipo y construcción, como las ventas minoristas, las matriculaciones de turismos y vehículos industriales y el consumo de cemento.

GRÁFICO 10

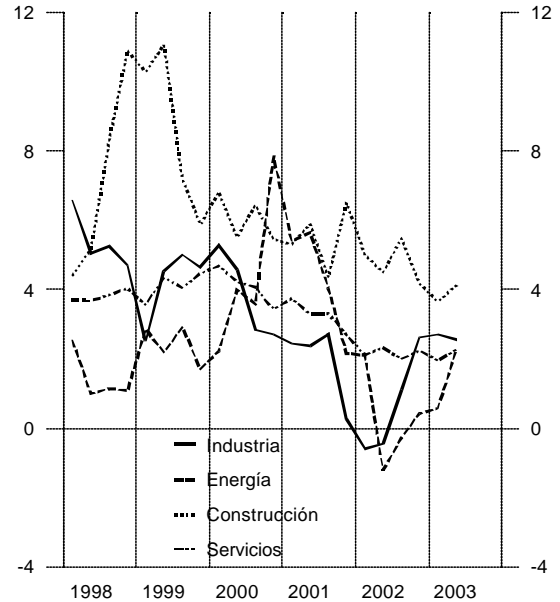
I.S. ACTIVIDAD Y CONS. ENER. ELÉCTRICA (\*)  
variación anual en %



(\*) Corregido de calendario y temperatura  
Fuente: MINECO (SGAM) y REE.

GRÁFICO 11

VAB POR RAMAS (Corregido)  
variación anual en %



Fuente: INE.

## Actividad Productiva

Desde la perspectiva de la **oferta**, el balance del primer semestre ha sido positivo para todas las grandes ramas de actividad, excepto para la agricultura, cuyo Valor Añadido Bruto (VAB) retrocedió el 1,5 por ciento en tasa interanual, aunque la caída se moderó en el segundo trimestre. Entre las restantes ramas (gráfico 11), el mayor ritmo de avance en la primera mitad del año correspondió a la construcción (3,9 por ciento), seguida por la industria (2,6 por ciento), los servicios (2,1 por ciento) y la energía (1,4 por ciento). En el desglose de los servicios se observa un crecimiento más elevado en los de mercado que en los de no mercado, con tasas en dicho periodo del 2,2 por ciento y 1,8 por ciento, respectivamente.

Por lo que se refiere a la **industria**, el Índice de Producción Industrial (gráfico 12) muestra una recuperación desde mediados del pasado año, que se ha prolongado en 2003. En julio, último dato disponible, el IPI filtrado de calendario registró un aumento interanual del 1,6 por ciento, tasa muy similar a la del segundo trimestre (1,7 por ciento).

**CUADRO 3**

**INDICADORES DE ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN**

Variación anual o saldos netos en %

	2002	2003(1)	2002		2003			Ult. dato
			III	IV	I	II	III(1)	
Indicador Sintético de Actividad (2)	2,6	3,5	2,9	3,6	3,1	4,1	3,3	III
Consumo de Energía Eléctrica (3)	3,2	3,9	1,9	3,2	3,3	3,1	6,3	Ago
Importaciones no Energéticas (volumen)	3,7	10,5	9,0	11,0	9,9	11,0	-	Jun
<b>INDUSTRIA</b>								
IPI General (filtrado)	0,2	1,6	0,4	2,5	1,5	1,7	1,6	Jul
Exportación productos industriales(volumen)	-2,1	12,0	2,7	7,6	7,4	16,3	-	Jun
Empleo industria (EPA)	-0,4	0,5	0,6	0,6	1,9	-0,9	-	II
Afiliados industria (SS) (4)	-0,3	-0,4	-0,1	-0,1	-0,1	-0,6	-	Jun
Índice Clima Industrial (ICI) (saldos)	-5,9	-2,0	-2,7	-5,1	-2,8	-0,7	-2,9	Ago
Utilización capacidad productiva (en %)	78,1	78,8	78,4	80,3	78,9	77,7	79,8	III
<b>CONSTRUCCIÓN</b>								
Valor real trabajos (ECIC).Total	5,6	3,5	8,2	2,4	3,5	-	-	I
- Edificación	7,4	4,4	8,4	5,2	4,4	-	-	I
. Residencial	9,7	-	6,3	10,0	-	-	-	IV
. No residencial	3,0	-	12,8	-4,0	-	-	-	IV
- Obra Civil	3,1	0,7	8,3	-2,6	0,7	-	-	I
Consumo aparente cemento	4,7	3,9	6,1	2,5	3,9	4,3	3,1	Ago
Empleo construcción (EPA)	3,4	3,2	1,9	1,0	2,2	4,1	-	II
Afiliados construcción (SS) (4)	5,6	5,3	6,2	5,1	5,7	5,0	-	Jun
Licitación oficial (5)	13,2	25,5	-0,3	34,6	34,2	1,6	-	Abr
Superficie a construir. Visados	3,0	19,5	5,5	7,6	17,4	22,5	-	May
Índice Clima Construcción (ICC) (saldos)	7,0	14,8	7,0	-1,0	15,3	17,5	10,0	Ago
<b>SERVICIOS</b>								
Indicador Sintético de Servicios (2)	2,4	3,6	2,6	3,3	3,9	3,8	3,3	III
Viajeros-km. (Renfe)	1,5	0,0	1,4	1,3	-1,3	1,1	-	Jun
Mercancías Tm-Km. (Renfe)	-0,7	-0,9	0,5	3,3	0,7	-2,6	-	Jun
Tráfico aéreo viajeros. Total	-1,1	7,4	-1,4	4,7	4,5	8,3	9,0	Ago
Pernoctaciones en hoteles	-2,5	2,1	-2,0	-1,5	-4,0	5,6	2,7	Jul
Entrada visitantes	4,7	4,7	4,1	8,1	1,3	8,2	2,5	Jul
Empleo servicios (EPA)	3,2	3,7	2,9	2,8	3,3	4,0	-	II
Afiliados servicios (SS) (4)	3,8	3,8	3,9	3,5	3,7	4,0	-	Jun

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Series corregidas de calendario y estacionalidad. (3) Corregido de los efectos calendario y temperatura. (4) Régimen General y autónomos. (5) Incluye la licitación de las entidades públicas dependientes de las distintas Administraciones.

Fuentes: MINECO (SGAM), REE, DA, INE, MTAS, MCyT, MFOM, OFICEMEN, RENFE, AENA e IET.

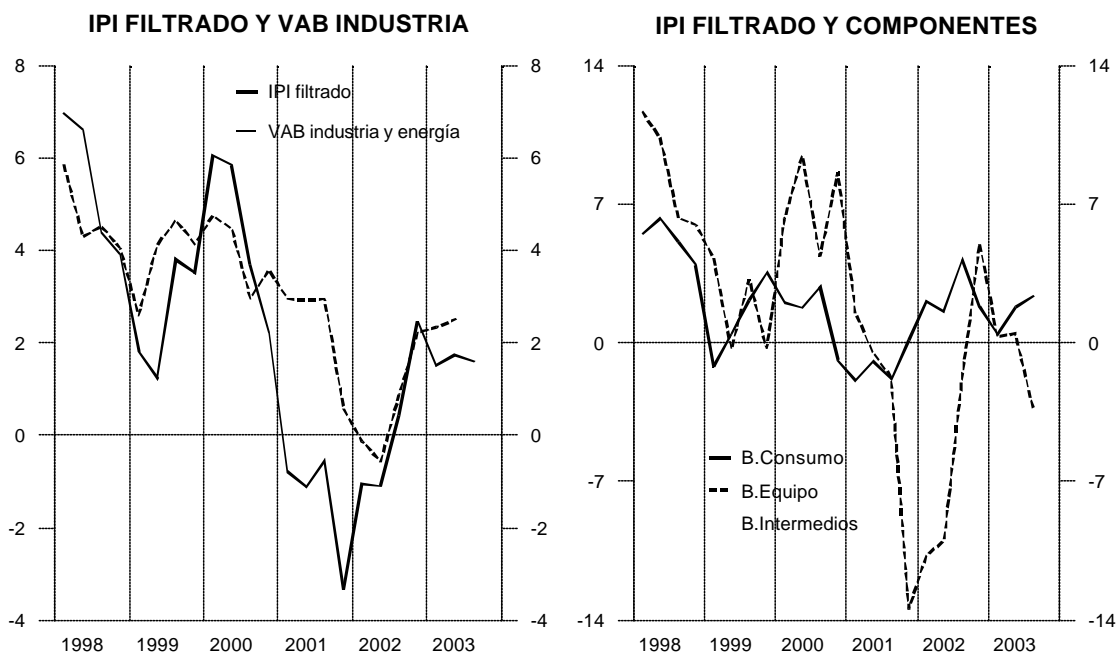
En los siete primeros meses del año, el IPI ha experimentado un avance del 1,6 por ciento en relación con el mismo periodo del año anterior, manteniéndose esta misma tasa al considerar las series corregidas de los efectos del calendario laboral. El grupo de bienes intermedios es el que presenta un comportamiento más expansivo, situándose su crecimiento en el 2,7 por ciento (series filtradas), siguiéndole la energía (1,8 por ciento) y

el grupo de bienes de consumo (1,3 por ciento), mientras que el de bienes de equipo registró una tasa ligeramente negativa (-0,2 por ciento). En cuanto al desglose del grupo de consumo, el balance del periodo enero-julio ha sido negativo para los bienes duraderos, con una variación del  $-0,7$  por ciento, frente a una evolución favorable de los no duraderos (+1,6 por ciento).

GRÁFICO 12

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Variación anual en %



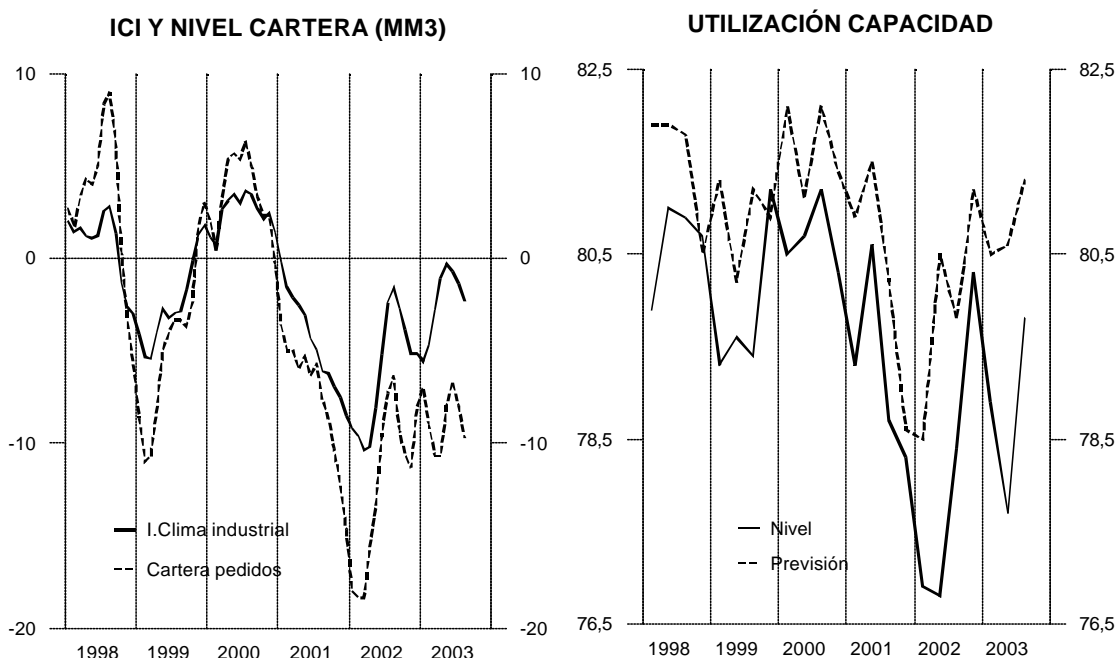
Fuente: INE.

Por *ramas de actividad*, los mayores crecimientos de la producción en el periodo enero-julio (series originales) han correspondido a *coquerías y refino de petróleo* (10,3 por ciento), *industria química* (6,9 por ciento), *extracción de minerales no energéticos* (6 por ciento), *industria del tabaco* (5,1 por ciento) y *fabricación de vehículos de motor* (3,8 por ciento). En sentido contrario, las ramas que presentan las mayores caídas son las de *máquinas de oficina y equipo informático* (-41,6 por ciento), *extracción de productos energéticos* (-10,8 por ciento), *material electrónico, radio y televisión* (-10,2 por ciento), *industria textil* (-7 por ciento) e *industria del cuero y zapatería* (-6,9 por ciento).

GRÁFICO 13

INDICADORES OPINÁTICOS EN LA INDUSTRIA

Saldos netos en %



Fuente: Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En paralelo con la recuperación del IPI, el Índice de Clima Industrial ha presentado una tendencia alcista (gráfico 13), aunque su nivel en agosto seguía siendo negativo (-2,8 puntos). La utilización de la capacidad productiva, por su parte, se situó en el 79,8 por ciento en el tercer trimestre (datos de julio), lo que supone una recuperación de 1,4 puntos respecto a un año antes. Por grupos de bienes, el grado de utilización más elevado corresponde al de intermedios (82,1 por ciento), seguido por el de equipo (81 por ciento) y, en último lugar, por el de consumo (76,7 por ciento).

La actividad en la **construcción** ha mantenido un tono muy dinámico. El VAB del sector incluso incrementó su ritmo de avance en el segundo trimestre, situándose su tasa de variación interanual en el 4,1 por ciento, cuatro décimas más que en el trimestre previo. Análogamente se observa una aceleración en el consumo aparente de cemento y en el empleo según la EPA, hasta registrar ambos indicadores tasas de aumento también superiores al 4 por ciento en el trimestre (gráfico 14).

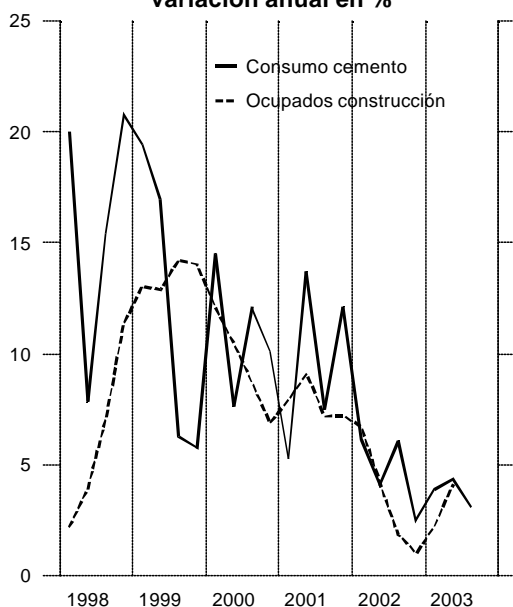
Aunque no se dispone de información reciente que permita desglosar la actividad constructora por subsectores, los datos de la Encuesta Coyuntural de la Industria de la Construcción, disponibles hasta el primer trimestre, reflejan una evolución mucho más expansiva de la edificación que de la obra civil (gráfico 15). Así, en dicho periodo, el valor



real de los trabajos realizados por las empresas constructoras registró un crecimiento del 3,5 por ciento respecto a un año antes, correspondiendo a los citados subsectores tasas del 4,4 por ciento y 0,7 por ciento, respectivamente. Dentro de la edificación, el componente residencial es el que crece a mayor ritmo, al verse impulsada la demanda de vivienda, entre otros factores, por los bajos tipos de interés y la favorable evolución del empleo.

**GRÁFICO 14**

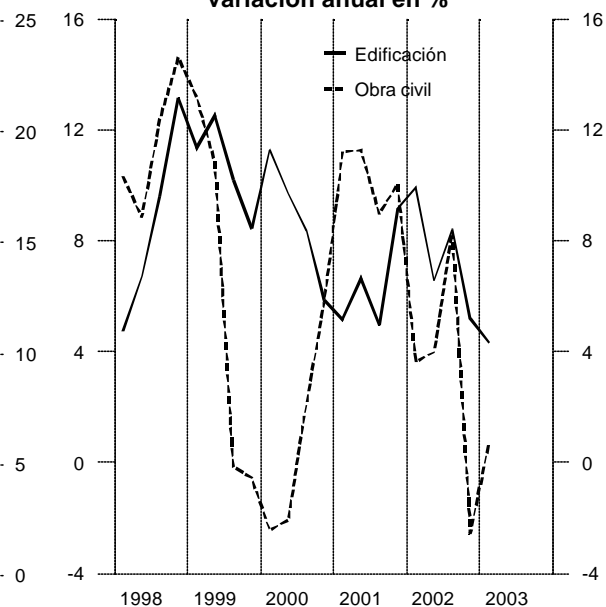
**CONSUMO CEMENTO Y OCUPADOS CONST.  
variación anual en %**



Fuente: OFICEMEN e INE.

**GRÁFICO 15**

**VALOR TRABAJOS CONST.  
variación anual en %**

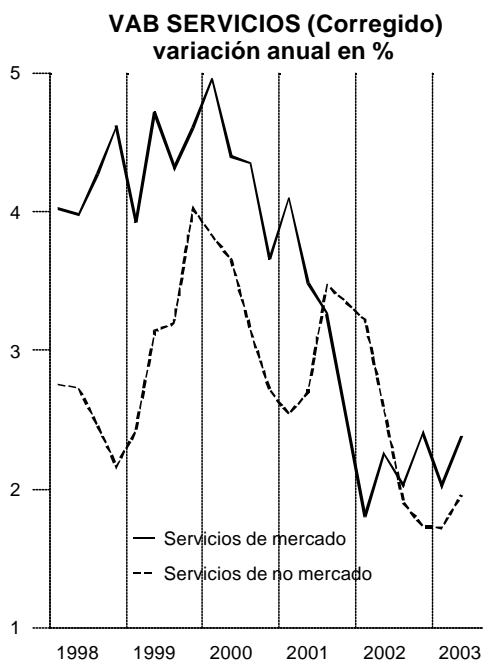


Fuente: MFOM.

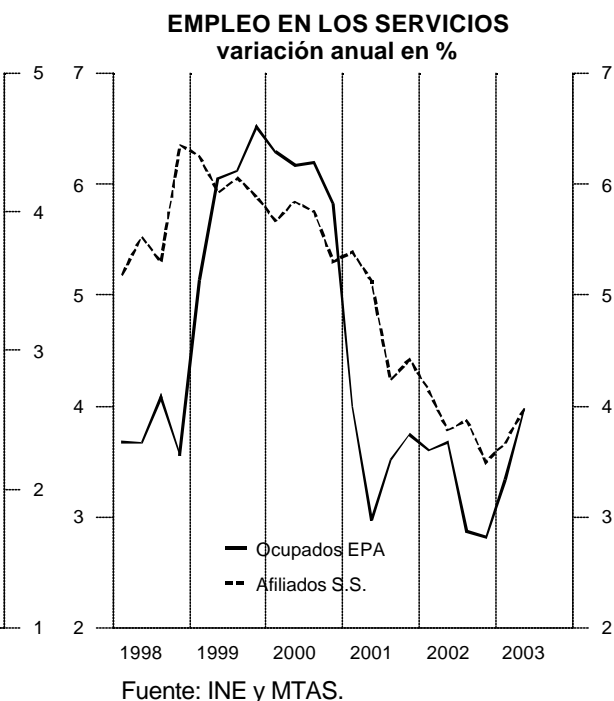
Los indicadores adelantados apuntan, por su parte, a una prolongación en los próximos meses de la tendencia alcista de la actividad en la construcción. La superficie a construir, según los visados de dirección de obra de los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, registró en el periodo enero-mayo un aumento del 19,5 por ciento sobre el mismo periodo del año anterior, correspondiendo el 21,6 por ciento a edificios de viviendas y el 11,5 por ciento a edificios de otros usos. Asimismo ha evolucionado positivamente la licitación oficial, con un crecimiento interanual del 25,5 por ciento en los cuatro primeros meses del año (precios corrientes). La licitación de las entidades públicas dependientes del MFOM se ha mostrado particularmente dinámica, registrando en su conjunto un aumento del 132,7 por ciento, en el que destacan, en especial, los crecimientos del GIF (288,8 por ciento), FEVE (220,1 por ciento) y Puertos (199,2 por ciento).

En cuanto a los **servicios**, los resultados de la CNTR han reflejado una intensificación en el segundo trimestre del ritmo de aumento del VAB, situándose la tasa interanual en el 2,3 por ciento, tres décimas más que en el trimestre anterior. Esta aceleración se debe a una ganancia de pulso tanto de los servicios de mercado como de los de no mercado, hasta tasas del 2,4 por ciento y 2 por ciento, respectivamente (gráfico 16). Los ocupados en los servicios, según la EPA, también han mostrado una evolución positiva en la primera mitad del año, con un crecimiento medio del 3,7 por ciento y una aceleración en el segundo trimestre hasta el 4 por ciento (gráfico 17). En el desglose por ramas de actividad, destacan, en particular, los avances del empleo en el primer semestre en sanidad y servicios sociales (10 por ciento), actividades recreativas, culturales y deportivas (5,8 por ciento), actividades financieras e inmobiliarias (5,6 por ciento) y administración general y saneamiento público (5,6 por ciento).

**GRÁFICO 16**



**GRÁFICO 17**



Los indicadores relacionados con el turismo exterior han proporcionado señales mixtas, siendo más positiva la evolución de las entradas de visitantes que la de pernoctaciones de extranjeros en hoteles y la de ingresos por este concepto según la Balanza de Pagos, lo que apunta a un acortamiento de las estancias y a una disminución del gasto medio. Las entradas de visitantes registraron de enero a agosto un crecimiento

interanual del 3,1 por ciento, reduciéndose la tasa al 0,5 por ciento al considerar los turistas, concepto referido a las personas que pernoctan. El desglose por países de procedencia refleja en dicho periodo un incremento significativo del turismo británico (12,2 por ciento), principal país emisor, mientras que descienden las entradas procedentes de los dos países siguientes en importancia: Alemania (-3,9 por ciento) y Francia (-5,1 por ciento). En cuanto a las pernoctaciones en hoteles, su crecimiento hasta agosto fue del 2,7 por ciento, correspondiendo una tasa de sólo el 1,5 por ciento a los extranjeros, frente al 4,6 por ciento para los nacionales.

#### CUADRO 4

#### **INDICADORES DE DEMANDA INTERNA**

Variación anual o saldos netos en %

	2002	2003(1)	2002		2003			Ult. dato
			III	IV	I	II	III(1)	
Financiación total (2)	11,3	10,4	11,1	10,3	9,9	10,9	-	Jun
<b>CONSUMO PRIVADO</b>								
Gasto hogar real (3)	1,2	-0,8	2,0	-1,1	-0,8	-	-	I
IPI bienes consumo (filtrado)	2,4	1,3	4,1	1,8	0,4	1,8	2,4	Jul
Importaciones bienes consumo (volumen)	3,9	9,2	9,2	10,5	7,9	10,3	-	Jun
Disponibilidades bienes consumo (volumen)	4,6	3,0	9,6	6,9	6,0	0,2	-	Jun
Disponibilidades bienes consumo (4)	4,6	3,2	8,5	6,7	4,4	2,0	-	Jun
Índice Ventas Comercio por menor real (2)	2,1	2,5	2,6	1,9	1,8	3,0	3,3	Jul
Matriculación de turismo	-7,0	0,4	-7,0	-0,3	-5,9	3,2	5,0	Ago
Índice renta salarial real	3,9	3,6	4,0	3,2	3,2	3,9	3,7	Jul
Cartera pedidos bienes consumo (saldos)	-17,6	-9,8	-24,3	-6,3	-13,7	-6,0	-9,5	Ago
Utilización capacidad b.consumo (en %)	74,3	75,9	74,8	77,0	77,5	73,6	76,7	III
Indicador Confianza Consumidor (saldos)	-11,6	-15,1	-12,0	-13,3	-17,0	-13,7	-14,0	Ago
Financiación a familias (2)	10,2	9,9	10,4	10,4	9,9	-	-	I
<b>INVERSIÓN EN EQUIPO</b>								
IPI bienes equipo filtrado	-4,9	-0,2	-1,9	5,0	0,3	0,5	-3,3	Jul
Importaciones bienes equipo (volumen)	-6,6	16,9	-3,5	1,3	10,6	22,6	-	Jun
Disponibilidades bienes equipo (volumen)	-4,0	3,4	-2,2	1,0	4,1	2,7	-	Jun
Disponibilidades bienes equipo (4)	-4,0	3,7	-2,3	-0,5	1,6	5,9	-	Jun
Financiación a empresas (2)	11,9	8,9	11,4	9,3	8,9	-	-	I
Matriculación vehículos de carga	-6,0	13,4	-1,4	2,8	15,8	10,5	14,7	Ago
Cartera pedidos bienes equipo (saldos)	-9,1	-4,6	1,0	-10,7	-8,3	2,0	-9,0	Ago
Utilización capacidad b.equipo (en %)	78,5	78,6	77,2	80,8	75,1	79,6	81,0	III

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Serie deflactada por el IPC. (3) ECPF. Gastos totales hogares a precios constantes de 2001. (4) Series corregidas de calendario y estacionalidad.

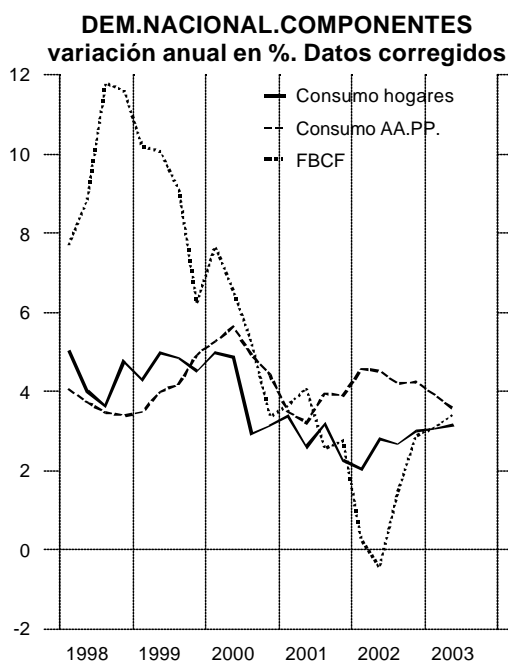
Fuentes: BE, INE, DA, MINECO (SGAM), ANFAC, MCyT y CE.

## Agregados de la demanda

La **demanda interna** aumentó en el primer semestre el 3,2 por ciento respecto a un año antes, seis décimas más que en 2002. La aceleración entre un año y otro se ha debido al mayor crecimiento del consumo de los hogares y a una notable recuperación de la inversión en capital fijo (gráfico 18).

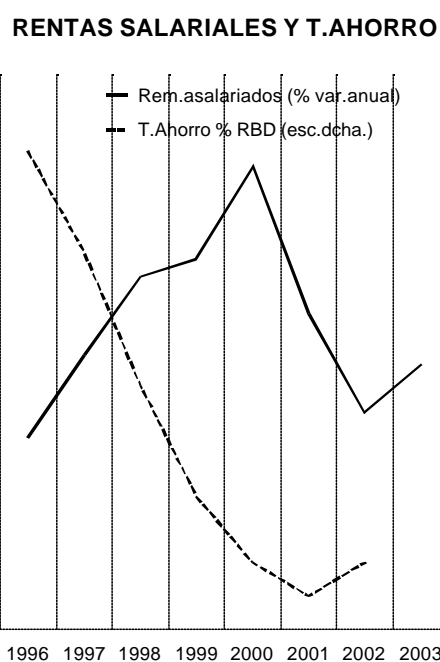
El **gasto en consumo final de los hogares** (incluyendo el de las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares) registró en el primer semestre de 2003 un crecimiento interanual del 3,1 por ciento, con una ligera aceleración en el segundo trimestre. El significativo ritmo de avance del agregado, superior en medio punto al de 2002, se explica, entre otros factores, por la buena marcha del empleo, el impulso fiscal derivado de la reforma del IRPF y la reducción de la inflación en la primera mitad del año, todo lo cual se ha traducido en un mayor crecimiento de la renta real de las familias. Asimismo hay que tener en cuenta el impulso monetario al consumo derivado de unos tipos de interés reales situados en mínimos históricos y la posible incidencia positiva del “efecto riqueza” por la fuerte revalorización de los activos inmobiliarios y la tendencia alcista de las cotizaciones bursátiles en este año.

GRÁFICO 18



Fuente: INE.

GRÁFICO 19

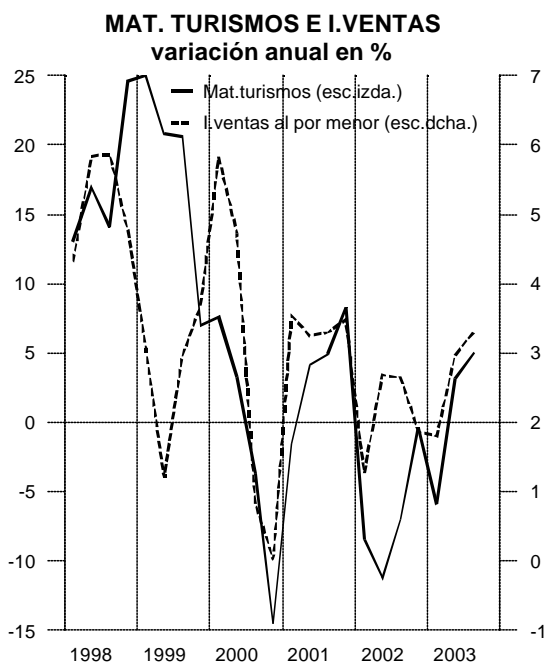


Fuente: INE.

La remuneración de los asalariados, cuyo peso en la Renta Disponible Bruta de los hogares (RDB) es de casi el 80 por ciento, registró, según la CNTR, un aumento nominal del 6,4 por ciento en la primera mitad del año, cuatro décimas superior al del año 2002, en contraste con la significativa ralentización que se había producido en el pasado año (gráfico 19). El mayor ritmo de avance en 2003 se debe, exclusivamente, a la aceleración del empleo, mientras que la remuneración por asalariado mantuvo estable su tasa de crecimiento.

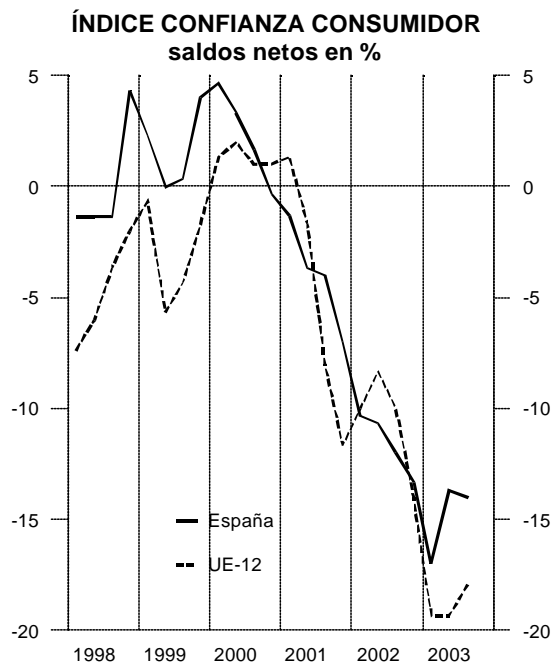
Los indicadores recientes relacionados con el consumo privado muestran, en general, una evolución positiva. Particularmente significativo es el comportamiento de las matriculaciones de automóviles de turismo que, tras presentar una tendencia descendente en los primeros meses del año, han flexionado posteriormente al alza, registrando tasas positivas en el periodo junio-agosto (gráfico 20). En el conjunto de los ocho primeros meses de 2003, se observa una práctica estabilidad respecto al mismo periodo de 2002 (0,4 por ciento), mientras que la matriculación de vehículos todo terreno aumenta el 8,6 por ciento. Por su parte, el Índice General de Ventas al por menor, deflactado por el IPC, ha registrado hasta julio un crecimiento interanual del 2,5 por ciento, correspondiendo una tasa mucho más elevada al componente de grandes superficies (7,7 por ciento).

**GRÁFICO 20**



Fuente: ANFAC e INE .

**GRÁFICO 21**



Fuente: Comisión Europea

En cuanto a los indicadores cualitativos, la confianza de los consumidores, según los datos de la Comisión Europea, ha tendido a recuperarse en los últimos meses, registrando en julio un nivel de -14 puntos, frente al mínimo de -18 alcanzado en marzo (gráfico 21). Esta recuperación se ha debido, sobre todo, a una valoración menos negativa por parte de las familias de la evolución futura de la situación económica general, aunque este componente mantenía en julio un nivel de -8 puntos, inferior al relativo a la situación del propio hogar (-1 punto). Hay que señalar que el indicador de confianza en España es superior al promedio de la zona euro (-18 puntos en julio), en correspondencia con el comportamiento más positivo del consumo privado en nuestra economía.

GRÁFICO 22

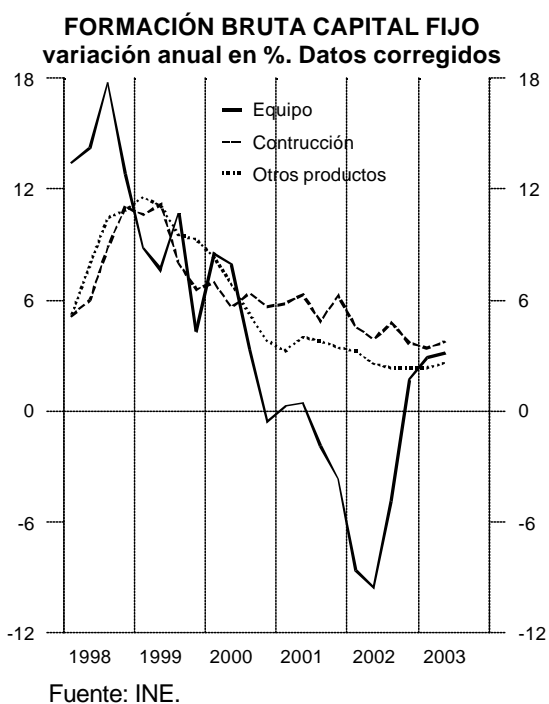
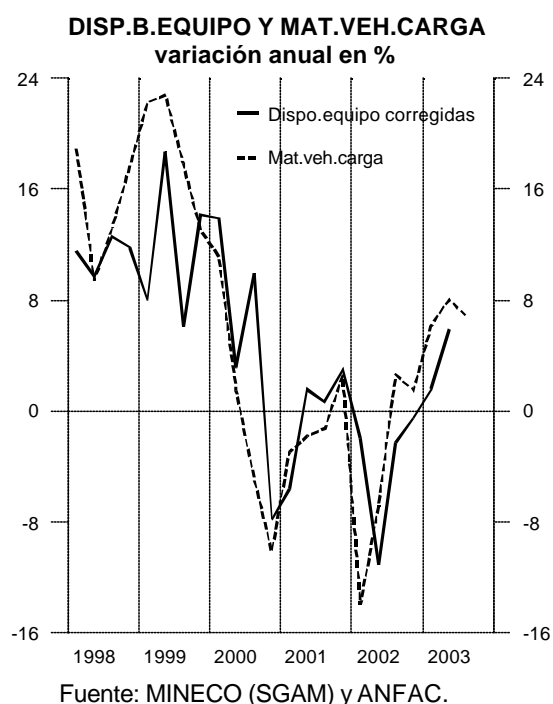


GRÁFICO 23



La **formación bruta de capital fijo** (FBCF) muestra también un perfil de crecimiento al alza, debido, sobre todo, a la notable recuperación del componente de equipo, a lo que se une la inercia expansiva de la inversión en construcción, tal como se ha analizado en páginas anteriores (gráfico 22). En el primer semestre de 2003, la FBCF en su conjunto experimentó un crecimiento del 3,2 por ciento, frente al 1 por ciento registrado en 2002, correspondiendo a los componentes de equipo, construcción y otros productos tasas del 3 por ciento, 3,6 por ciento y 2,5 por ciento, respectivamente. La variación de

existencias, por su parte, ha presentado una aportación nula al crecimiento del PIB en la primera parte del año, al igual que en 2002.

La **inversión en equipo**, tras registrar caídas durante cinco trimestres consecutivos, ha flexionado al alza en los tres últimos trimestres, mostrando una progresiva ganancia de pulso, hasta una tasa de variación interanual del 3,1 por ciento en el periodo abril-junio. Esta favorable evolución se confirma con otros indicadores como el de disponibilidades interiores de bienes de equipo (producción más exportaciones menos importaciones), cuyo crecimiento hasta junio fue del 3,7 por ciento en cifras corregidas de calendario y estacionalidad, y las matriculaciones de vehículos de carga, con un aumento del 13,4 por ciento en los ocho primeros meses del año (gráfico 23). La recuperación de la inversión en equipo se explica, entre otros factores, por los bajos tipos de interés, la mejora del clima internacional, las expectativas de una recuperación progresiva de las economías europeas en el segundo semestre, el avance del grado de utilización de la capacidad productiva y el aumento de los beneficios empresariales como consecuencia del mayor volumen de negocio y la caída de los costes financieros.

En lo que respecta a los resultados empresariales, los datos de la Central de Balances Trimestral del Banco de España correspondientes al primer trimestre de 2003 muestran para las empresas informantes un aumento de los resultados ordinarios netos del 12,6 por ciento interanual, superior al observado en 2002 (10,4 por ciento). Por su parte, los resultados netos totales se incrementaron el 151,5 por ciento, debido a la fuerte disminución de las dotaciones extraordinarias para provisionar pérdidas. La ratio de rentabilidad del activo se situó en el 6,5 por ciento en el primer trimestre y la de costes financieros sobre recursos ajenos en el 4,2 por ciento, con lo que la ratio “diferencia rentabilidad y costes de financiación” es del 2,3 por ciento. Esta última cifra es dos puntos inferior a la del conjunto del pasado año debido a una reducción de la rentabilidad, parcialmente compensada por el descenso de los costes financieros.

La contribución de la **demanda externa** neta al crecimiento de la economía española en el segundo trimestre mejoró una décima respecto a la registrada en el primero, al situarse en -1 punto porcentual. La mejoría se produjo en un ambiente de aceleración de exportaciones e importaciones, tras la moderación del trimestre previo, confirmando una vez más el paralelismo que muestra el comportamiento de ambos flujos tras la creación del Mercado Único Europeo en 1993. Sin embargo, en esta ocasión la aceleración de las exportaciones fue más intensa que la de las importaciones al coincidir una fuerte acentuación del crecimiento en las exportaciones de bienes y con otra en el turismo.

Las **exportaciones de bienes y servicios** registraron un avance interanual del 7,7 por ciento real frente al 5 por ciento anterior. Las operaciones que determinaron esta

positiva evolución fueron las exportaciones de bienes y el turismo, impulsadas por la disminución de las incertidumbres que afectaron al panorama internacional en los primeros meses del año. Sus respectivos crecimientos interanuales aumentaron 2,6 y 5,5 puntos porcentuales hasta el 10,1 por ciento y 1,5 por ciento.

**CUADRO 5**

**COMERCIO EXTERIOR POR ÁREAS GEOGRÁFICAS**

Variación anual en %

	2002						2003		
	I Semestre			II Semestre			I Semestre		
	Valor	Vol.	Con. <sup>(1)</sup>	Valor	Vol.	Con. <sup>(1)</sup>	Valor	Vol.	Con. <sup>(1)</sup>
<b>Exportaciones</b>	<b>-2,2</b>	<b>-3,1</b>	<b>-3,1</b>	<b>5,9</b>	<b>6,3</b>	<b>6,3</b>	<b>7,4</b>	<b>8,6</b>	<b>8,6</b>
<b>UE</b>	<b>-2,8</b>	<b>-4,2</b>	<b>-3,0</b>	<b>6,5</b>	<b>4,5</b>	<b>3,2</b>	<b>9,2</b>	<b>7,8</b>	<b>5,6</b>
Reino Unido	10,3	8,9	0,8	10,0	7,9	0,7	1,3	-0,2	-0,0
Zona euro	-4,6	-5,9	-3,6	6,2	4,2	2,5	10,5	9,1	5,4
<b>No UE</b>	<b>-0,7</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,1</b>	<b>4,4</b>	<b>10,7</b>	<b>3,1</b>	<b>2,8</b>	<b>10,6</b>	<b>3,0</b>
Europa Este y Ex URSS	13,8	14,4	0,5	12,5	19,2	0,7	7,8	15,8	0,7
EE.UU.	-0,9	1,0	0,0	4,3	14,2	0,6	-1,0	6,2	0,3
Iberoamérica	-11,8	-11,3	-0,7	-6,9	-1,3	-0,1	-7,5	-0,4	-0,0
China	25,7	26,0	0,1	22,1	29,3	0,1	47,5	58,9	0,4
<b>Importaciones</b>	<b>-4,5</b>	<b>-1,7</b>	<b>-1,7</b>	<b>6,0</b>	<b>9,5</b>	<b>9,5</b>	<b>9,0</b>	<b>9,5</b>	<b>9,5</b>
<b>UE</b>	<b>-4,6</b>	<b>-2,3</b>	<b>-1,5</b>	<b>6,3</b>	<b>10,1</b>	<b>6,6</b>	<b>10,0</b>	<b>9,5</b>	<b>6,0</b>
Zona euro	-4,2	-1,8	-1,0	7,4	11,3	6,2	10,1	9,6	5,3
<b>No UE</b>	<b>-4,4</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,2</b>	<b>5,4</b>	<b>8,1</b>	<b>2,9</b>	<b>7,2</b>	<b>9,5</b>	<b>3,5</b>
EE.UU.	-16,2	-17,4	-0,9	-2,1	5,1	0,2	-2,9	-1,5	-0,1
Iberoamérica	6,7	10,8	0,4	0,9	3,5	0,2	-5,1	-2,4	-0,1
- China	7,6	12,0	0,3	13,5	16,5	0,5	17,6	19,8	0,6
- OPEP	-18,8	-7,1	-0,5	-3,1	-3,7	-0,3	12,7	4,0	0,2

(1) Contribución al crecimiento en volumen.

Fuentes: Aduanas y SGAM.

Las **importaciones de bienes y servicios** también se aceleraron en el segundo trimestre, hasta alcanzar un avance interanual del 10,1 por ciento en términos reales, dos puntos porcentuales más que en el periodo precedente. Las importaciones de bienes fueron el componente más dinámico de esta vertiente, al crecer a un ritmo del 11,3 por ciento, el más elevado en más de dos años, como consecuencia de la confluencia de la consolidación del crecimiento de la demanda interna con el repunte de las exportaciones de bienes.



También en esta vertiente se aceleró el componente turístico (consumo de los españoles en el extranjero), al aumentar su crecimiento un punto porcentual, hasta el 5,1 por ciento.

Las cifras aduaneras, deflactadas por los índices de valor unitario, coinciden con la CNTR en señalar la importante aceleración de las *exportaciones de bienes* en el segundo trimestre. Este resultado unido al del primero sitúa el crecimiento interanual de las exportaciones en el conjunto del primer semestre en el 8,6 por ciento. La rica información aduanera, que permite conocer la evolución de las exportaciones por zonas o países, muestra que la aceleración procede de las destinadas a la zona euro, donde el aumento real pasó del 4,2 por ciento al 9,1 por ciento.

Las exportaciones dirigidas al conjunto de la Unión Europea se aceleraron en menor medida que las de la zona euro debido, fundamentalmente, al retroceso de las ventas al Reino Unido. Las exportaciones a este país cayeron el 0,2 por ciento, tras haber crecido el 7,9 por ciento en el segundo semestre de 2002, impulsadas por el robusto consumo de las familias y, en particular, por la compra de automóviles. En efecto, las matriculaciones de automóviles británicas se estancaron entre enero y junio en términos interanuales, después de aumentar el 6,2 por ciento en el mismo periodo de 2002.

Por su parte, las exportaciones a los países no comunitarios registraron un avance real del 10,6 por ciento en el primer semestre, tasa muy similar a la del periodo previo, pues la mejora de las dirigidas a los países iberoamericanos y, especialmente, de las destinadas a China compensaron la ralentización de las ventas a Estados Unidos. A este respecto cabe señalar que las ventas a China crecieron a un ritmo real cercano al 60 por ciento y aportaron cuatro décimas de punto porcentual al crecimiento total a pesar de su escaso peso relativo. En cuanto a las exportaciones destinadas al mercado estadounidense, pueden haberse visto perjudicadas por una apreciación del euro frente al dólar superior al 20 por ciento, aunque los exportadores han intentado paliar este efecto reduciendo los precios de los productos exportados al país. En efecto, estos precios, aproximados por los valores unitarios de las importaciones no comunitarias, registraron un descenso interanual del 7,1 por ciento, mientras que los de las exportaciones dirigidas a la Unión Europea aumentaron el 1,4 por ciento, ya que en la mayoría de los países que la integran los intercambios se efectúan en euros.

Siguiendo el análisis de los datos de Aduanas, las *importaciones de bienes* en términos reales crecieron a un ritmo interanual del 10,4 por ciento en el segundo trimestre del año y el 9,5 por ciento en conjunto de los seis primeros meses del año, igual que en el cuarto semestre de 2002. Tanto las compras de la Unión Europea como las procedentes de

otros países registraron un avance real del 9,5 por ciento, si bien dicho ritmo supone una ligera desaceleración en el caso de las comunitarias y una aceleración en las de otros países, impulsadas por la intensificación de las originarias de la OPEP y China.

#### CUADRO 6

#### IMPORTACIONES POR PRODUCTOS

Variación anual en %

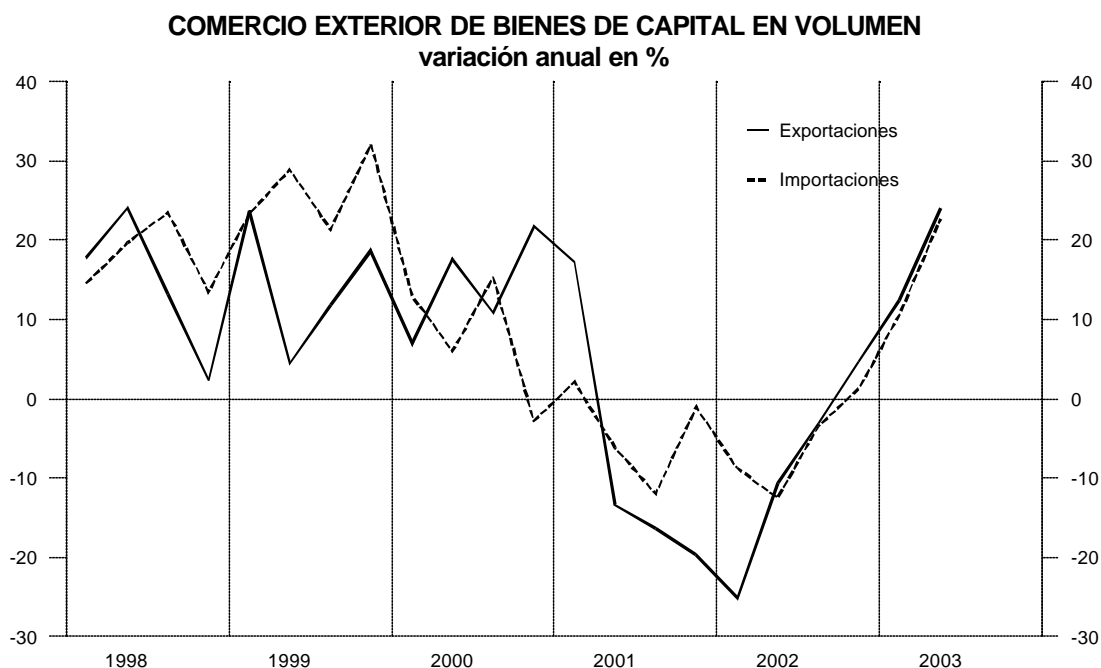
	2002						2003		
	I Semestre			II Semestre			I Semestre		
	Valor	Vol.	Con. <sup>(1)</sup>	Valor	Vol.	Con. <sup>(1)</sup>	Valor	Vol.	Con. <sup>(1)</sup>
<b>Consumo</b>	<b>2,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>6,6</b>	<b>9,9</b>	<b>2,7</b>	<b>8,7</b>	<b>9,2</b>	<b>2,5</b>
Alimentos	0,5	0,1	0,0	-1,0	-1,4	-0,2	10,2	9,3	0,6
No alimentos	2,6	0,0	0,0	9,4	15,0	2,9	8,3	9,2	1,9
Automóviles	-1,5	-8,8	-0,7	0,5	-2,7	-0,2	-1,0	-4,5	-0,4
<b>Capital</b>	<b>-10,9</b>	<b>-10,7</b>	<b>-1,8</b>	<b>0,2</b>	<b>-0,8</b>	<b>-0,1</b>	<b>9,1</b>	<b>16,9</b>	<b>2,6</b>
<b>Intermedios</b>	<b>-5,6</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>7,4</b>	<b>12,5</b>	<b>6,9</b>	<b>9,0</b>	<b>7,7</b>	<b>4,4</b>
Energía	-6,9	7,7	0,8	3,1	1,7	0,3	5,2	-3,7	-0,3
No energía	-5,3	-0,7	-0,7	8,5	13,9	6,6	10,0	9,5	4,7
<b>Total importación</b>	<b>-4,5</b>	<b>-1,7</b>	<b>-1,7</b>	<b>6,0</b>	<b>9,5</b>	<b>9,5</b>	<b>9,0</b>	<b>9,5</b>	<b>9,5</b>

(1) Contribución al crecimiento en volumen.

Fuentes: Aduanas y SGAM.

El desglose de las importaciones por destino económico de los bienes tiene especial interés pues en cierta medida anticipa el comportamiento del consumo de las familias o de la inversión en equipo. Los datos del primer semestre muestran una recuperación de los alimentos y una moderación del resto de productos de consumo, debida esta última al retroceso de las importaciones de automóviles. Las relativas a bienes intermedios no energéticos se ralentizaron, tras crecer con fuerza en el semestre precedente, evolución que para ser coherente con la recuperación de la producción industrial supone que se hayan consumido productos acumulados, importados en periodos anteriores. En cualquier caso, el resultado más positivo correspondió a las importaciones de bienes de capital, que cambiaron de orientación pasando de una caída real del 0,8 por ciento en el segundo semestre de 2002 a un crecimiento del 16,9 por ciento, aportando más de la cuarta parte del crecimiento del total.

GRÁFICO 24



Fuentes: DA y SGAM.

El *turismo*, medido por los gastos de los no residentes en España según los datos corregidos de la CNTR, ha sido uno de los factores de impulso de las exportaciones en el segundo trimestre, como antes se ha señalado, al registrar un avance real del 1,5 por ciento tras año y medio de descensos. La recuperación de la confianza de los consumidores tras la finalización de las operaciones bélicas en Irak ha sido la causa de la mejora en esta variable, pero también han contribuido a su recuperación las interesantes ofertas y la moderación de los precios del sector. En el conjunto del primer semestre el consumo de los no residentes en España acumula una caída real del 1,3 por ciento, muy inferior a la registrada en el semestre previo (-6,2 por ciento), y, además, al presentar un perfil trimestral alcista (-4,5 por ciento en el primero y 1,5 por ciento en el segundo), permite albergar esperanzas de un resultado para el conjunto del año más positivo que el de 2002.

El *gasto de consumo de los españoles en el extranjero* se aceleró en el segundo trimestre del presente año, desde el 4,1 por ciento al 5,1 por ciento interanual, en términos reales, según los datos corregidos de la CNTR. Sin embargo, esta variable se ha ralentizado en el semestre respecto al periodo precedente, desde el 8,3 por ciento al 4,6 por ciento, posiblemente debido también a un ajuste en la confianza de los consumidores españoles durante los primeros meses del año. Este sentimiento de inseguridad ha pesado más que el abaratamiento de los viajes al área del dólar, ya que los países de la zona del euro, el

destino mayoritario de los viajes de los españoles, no se ven afectados por las variaciones el tipo de cambio.

En cuanto a las *exportaciones e importaciones de servicios* distintos al turismo, cabe señalar su ralentización en el segundo trimestre, hasta registrar avances reales del 3,2 por ciento y 4,5 por ciento, respectivamente. Sin embargo, en el conjunto del semestre las exportaciones se aceleraron, registrando un avance del 3,3 por ciento al tiempo que las importaciones mantenían un ritmo de crecimiento similar al registrado en el periodo previo, el 6,4 por ciento. Estas últimas mantienen un diferencial de crecimiento positivo frente a las exportaciones, prolongando la tendencia observada desde mediados del pasado año. Los signos que han caracterizado a las exportaciones e importaciones de los servicios no turísticos en el semestre son comunes a las dos vertientes y entre ellos cabe destacar un gran dinamismo de los servicios financieros, coherente con el fuerte aumento de los flujos financieros con el exterior (entradas netas de casi 13.000 millones de euros frente a 4.000 un año antes), aumentos menos significativos en seguros y servicios prestados a las empresas e incrementos bajos o descensos en transportes, comunicaciones y construcción.

### 3.2.- MERCADO LABORAL

Durante los primeros meses de 2003, el mercado de trabajo prolongó su evolución favorable, reflejada en el mantenimiento de altas tasas de aumento interanual de la ocupación. Con respecto al comportamiento del paro, tanto las estimaciones de la EPA como los datos trimestrales del paro registrado en el INEM muestran un perfil de desaceleración. En cuanto al coste laboral, todos los indicadores disponibles coinciden en presentar trayectorias alcistas. Así, según estimaciones del Índice de Costes Laborales (ICL), el Coste laboral total y su principal componente, el Coste salarial, se aceleraron en el primer trimestre del año. Por su parte, los aumentos salariales inicialmente pactados en los convenios colectivos registrados en el primer semestre del año actual son superiores a los de 2002, en tanto que los CLU flexionaron a la baja en el segundo trimestre del año tras su aceleración del primer trimestre.

Tanto las cifras de ocupación proporcionadas por la *Encuesta de Población Activa (EPA)* como el número de *afiliados en alta en la Seguridad Social* reflejan un intenso crecimiento del empleo. Así, según los últimos datos disponibles de EPA, correspondientes al segundo trimestre de 2003, la **población ocupada** ascendió a 16.666.000 personas, con un aumento de 425.300 en los últimos doce meses, equivalente a una tasa de variación interanual de la ocupación del 2,6 por ciento, tasa que muestra una progresiva aceleración tras el mínimo del cuarto trimestre de 2002.

Otro indicador de ocupación, el número de *afiliados en alta en la Seguridad Social*, mantiene una trayectoria de crecimientos intensos, por encima del 3 por ciento en los dos primeros trimestres de 2003. Los últimos datos, correspondientes a agosto, sitúan el número de afiliados en alta en el sistema de la Seguridad Social en 16.660.700, 384.200 más que hace un año, lo que equivale a una tasa de variación interanual del 2,4 por ciento; aunque esta tasa es inferior a la de meses precedentes, probablemente está afectada por una menor reducción estacional de la afiliación en agosto de 2002 (-50.100 afiliados, frente a reducciones de 130.600 y 167.900 en los dos años precedentes).

Desde el punto de vista *sectorial*, y puesto que los servicios suponen cerca de dos tercios del total del empleo, cabe destacar la aceleración de la ocupación en este sector a lo largo de 2003, según la EPA. Así, en el segundo trimestre su ritmo de variación interanual quedó situado en el 4 por ciento, con lo que se recuperan tasas de crecimiento que no se alcanzaban desde el primer trimestre de 2001. También la construcción experimentó una significativa aceleración, hasta el 4,1 por ciento, siendo esta tasa similar a la de hace un

## CUADRO 7

### RESUMEN DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

	Último dato (1)		Tasa de variación anual en %					
	Miles	Δ anual	2002-I	2002-II	2002-III	2002-IV	2003-I	2003-II
<b><u>EPA</u></b>								
<b>Activos</b>	18.751,1	484,2	2,9	3,1	3,1	2,7	2,6	2,7
- Varones	11.166,3	173,5	2,2	1,8	1,8	1,4	1,5	1,6
- Mujeres	7.584,8	310,7	3,9	5,2	5,2	4,6	4,4	4,3
<b>Ocupados</b>	16.666,0	425,4	2,2	2,3	1,8	1,6	2,3	2,6
- Sector no agrario	15.731,7	454,7	2,7	2,9	2,3	2,1	2,9	3,0
. Industria	3.128,0	-28,5	-2,5	-0,4	0,6	0,6	1,9	-0,9
. Construcción	2.010,0	78,8	6,7	4,2	1,9	1,0	2,2	4,1
. Servicios	10.593,7	404,4	3,6	3,7	2,9	2,8	3,3	4,0
- Varones	10.278,6	129,3	1,8	1,4	0,9	0,6	1,2	1,3
- Mujeres	6.387,4	296,1	2,8	3,8	3,3	3,3	4,2	4,9
- A tiempo parcial	1.360,4	66,4	1,7	0,3	0,4	1,1	3,3	5,1
<b>Asalariados</b>	13.574,3	479,2	2,8	3,2	2,6	2,6	3,3	3,7
- Con contrato temporal	4.153,9	73,6	1,3	1,9	-0,3	-0,5	0,2	1,8
- Con contrato indefinido	9.420,3	405,7	3,4	3,8	3,9	4,0	4,7	4,5
<b>Parados</b>	2.085,0	58,8	8,6	10,5	14,8	12,0	4,9	2,9
- Varones	887,6	44,2	7,0	7,0	13,5	12,2	4,1	5,2
- Mujeres	1.197,4	14,6	9,8	13,2	15,7	11,8	5,5	1,2
- Menores de 25 años	497,6	5,6	2,5	1,9	3,6	5,7	1,9	1,1
- Sin empleo anterior	344,9	16,7	5,9	2,0	4,1	8,4	4,2	5,1
<b>Tasa de Paro (2)</b>	11,1	-	0,6	0,7	1,2	0,9	0,3	0,0
- Tasa de paro juvenil (2)	21,4	-	0,7	0,9	1,3	2,0	1,4	-0,1
<b><u>AFILIACIÓN A LA S.S.</u></b>								
Total afiliados	16.660,7	384,2	3,0	3,0	3,2	3,0	3,3	3,2
- Asalariados	13.601,1	310,8	3,6	3,5	3,7	3,3	3,6	3,4
- No asalariados	3.059,6	73,3	0,4	0,8	1,1	1,4	1,7	2,2
<b><u>INEM</u></b>								
Paro registrado	1.569,2	17,2	3,5	7,1	6,6	6,8	4,6	1,5
Contratos registrados	970,6	-48,6	0,1	3,6	2,1	-2,0	7,9	-3,1
- Indefinidos (3)	7,0	-	0,9	-1,0	-0,2	-0,6	0,0	-0,3
- A tiempo parcial (3)	21,0	-	2,3	2,1	0,7	1,0	0,5	0,0

(1) Segundo trimestre para la EPA y mes de agosto para las Afiliaciones y datos del INEM.

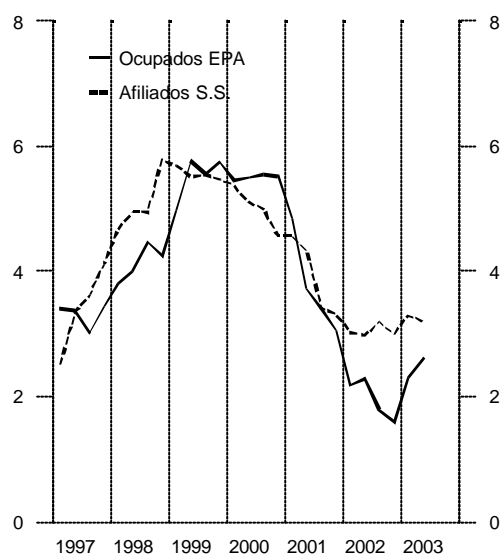
(2) Porcentaje de la población activa. En las columnas finales aparece la variación anual en puntos porcentuales.

(3) Porcentaje sobre el total de contratos. En las columnas finales aparece la variación anual en puntos porcentuales.

Fuentes: INE (EPA) y MTAS.

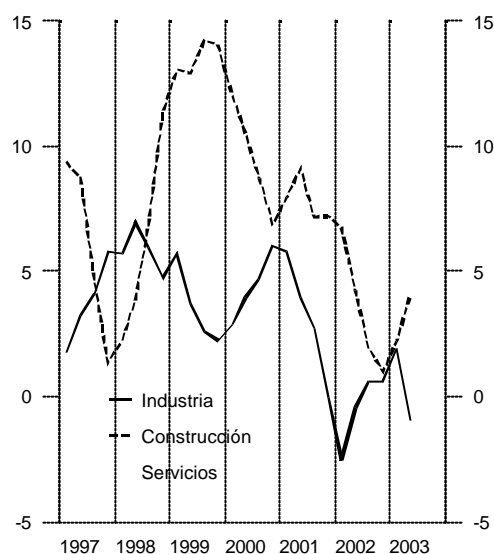
año, aunque inferior a las alcanzadas antes de 2002. En cuanto al empleo industrial, los últimos datos disponibles indican una situación de pérdida de ocupación (-0,9 por ciento), después de tres trimestres en los que se registró un aumento interanual. Por su parte, el empleo agrario continuó su trayectoria de progresivo descenso (-3 por ciento).

**GRÁFICO 25**  
**OCUPADOS EPA Y AFILIADOS S.S.**  
variaciones anuales en %



Fuentes: INE(EPA) y MTAS.

**GRÁFICO 26**  
**OCUPADOS NO AGRARIOS EPA**  
variaciones anuales en %



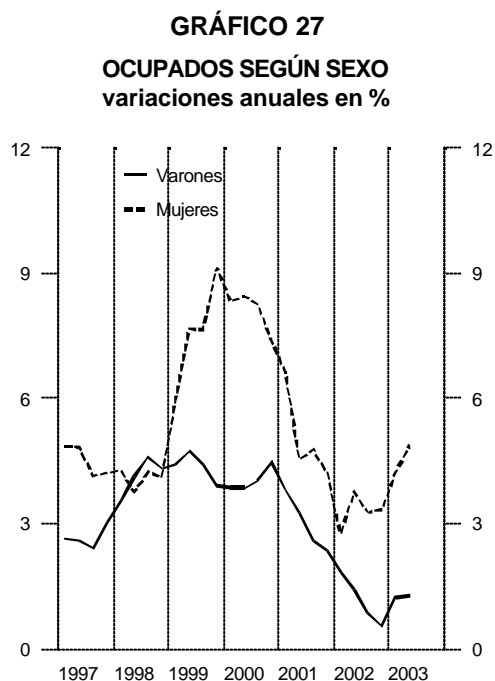
Fuente: INE (EPA).

El análisis sectorial de los afiliados en alta asalariados coincide con la EPA en señalar a construcción y servicios como las actividades de mayor expansión, con tasas de variación interanual en junio de 2003 (último mes disponible) del 4,1 por ciento y 3,7 por ciento respectivamente, seguidas por la agricultura con el 2,4 por ciento. Por su parte, la industria mantiene una situación de moderada pérdida de empleo (-0,7 por ciento).

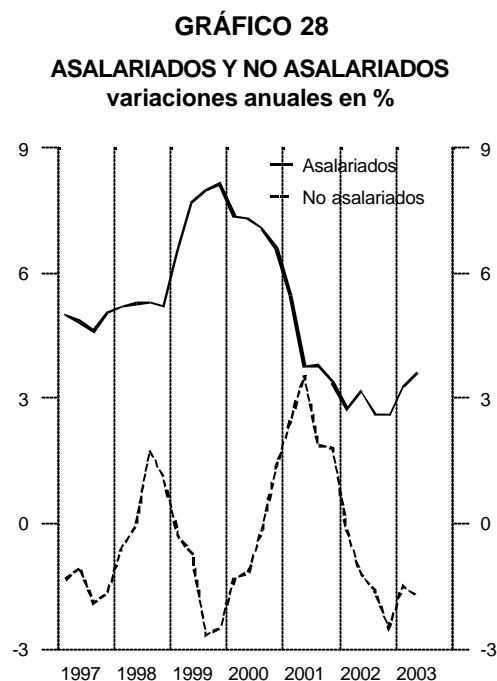
La desagregación del empleo de la EPA *según sexo* indica que en el segundo trimestre de 2003 las mujeres continuaron registrando una tasa interanual de variación significativamente superior a la de los varones. Así, el crecimiento interanual de la ocupación femenina se situó en el 4,9 por ciento, con un incremento de 296.100 mujeres ocupadas en los últimos doce meses, en tanto que la ocupación masculina registró un aumento del 1,3 por ciento, con 129.300 nuevos ocupados.

La favorable evolución de la ocupación se reflejó en el importante avance del *empleo asalariado*. Según las estimaciones de la EPA correspondientes al segundo trimestre de 2003, la tasa de variación anual de los asalariados se situó en el 3,7 por ciento, presentando su evolución una aceleración tras el mínimo alcanzado en los dos últimos

trimestres de 2002. Por el contrario, se agudizó el proceso de pérdida de empleo no asalariado, con un descenso interanual del -1,7 por ciento según los últimos datos disponibles. El diferencial entre los crecimientos de ambos colectivos elevó la tasa de asalarización hasta el 81,4 por ciento, ocho décimas superior a la de un año antes.



Fuente: INE(EPA).



Fuente: INE (EPA).

En cuanto a la *duración de los contratos*, la EPA muestra una paulatina aceleración desde el segundo trimestre de 2002 en el número de asalariados con contrato indefinido, y una suave flexión a la baja en el último trimestre disponible. Por su parte, el crecimiento de los asalariados con contrato temporal ofreció señales de progresiva debilidad en el último semestre de 2002, y de aceleración desde el inicio de 2003. Las últimas estimaciones disponibles de la EPA sitúan la tasa de variación interanual de los trabajadores con contrato indefinido en el 4,5 por ciento y la de los asalariados con contrato temporal en el 1,8 por ciento. Esta evolución situó la tasa de temporalidad en el 30,6 por ciento en el segundo trimestre, seis décimas inferior a la de hace un año. La menor temporalidad, según los datos de contratación registrada en el INEM, ha coincidido con una ligera caída de la participación de los contratos indefinidos en el total de los contratos. Así, en el conjunto de los ocho primeros meses del año, esta participación se situó en el 8,9 por ciento, dos décimas inferior a la del mismo período del año anterior.

Atendiendo a la *duración de la jornada*, las estimaciones de la EPA sobre la *duración de la jornada* de los ocupados en el segundo trimestre de 2003 muestran que la dinamización de la ocupación afectó especialmente a los trabajadores a tiempo parcial,



cuya tasa de variación interanual se elevó por cuarto trimestre consecutivo al situarse en el 5,1 por ciento. Por su parte, la cifra de ocupados a tiempo completo se aceleró por segundo trimestre consecutivo, hasta el 2,4 por ciento. Por consiguiente, la participación de los ocupados a tiempo parcial en el total se situó en el 8,2 por ciento, lo que prolonga su trayectoria alcista tras el mínimo alcanzado en el tercer trimestre de 2002. La gran mayoría de los nuevos ocupados a tiempo parcial son mujeres, lo que feminiza aún más este segmento del mercado laboral (el 80,3 por ciento de los trabajadores con jornada parcial son mujeres).

## CUADRO 8

### CONTRATOS REGISTRADOS (% sobre total de contratos)

	Porcentajes					
	1999	2000	2001	2002	2002(1)	2003 (1)
<b>Indefinidos</b>	9,2	8,7	9,3	9,0	9,1	8,9
<b>Temporales</b>	90,8	91,3	90,7	91,0	90,9	91,1
- Obra o servicio y eventuales (2)	63,7	64,8	63,4	63,1	63,7	64,1
- Interinos (2)	5,4	5,2	5,2	5,4	5,4	5,5
- Prácticas y formación	1,9	1,5	1,4	1,4	1,4	1,4
- Resto temporales	19,9	19,7	20,7	21,0	20,4	20,1
<b>Tiempo parcial</b>	18,7	18,4	19,4	20,9	19,9	20,2

(1) Media del período enero-agosto.

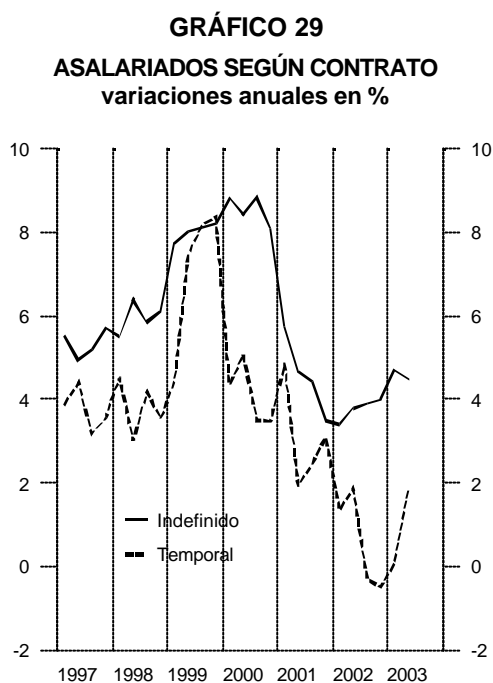
(2) Contratos a tiempo completo.

Fuente: INEM.

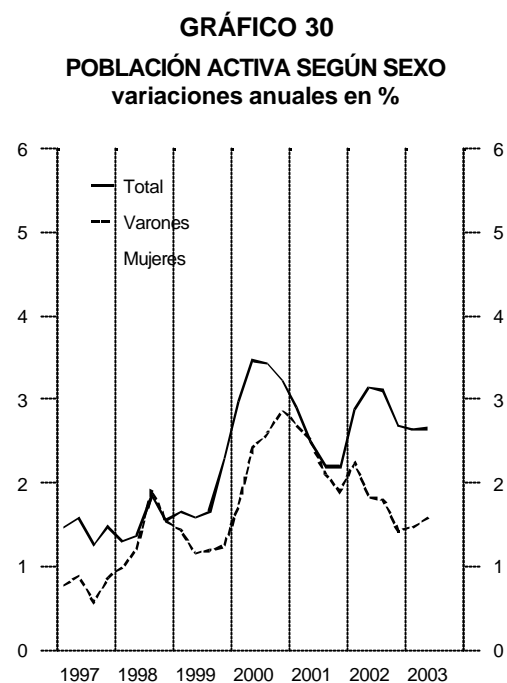
El crecimiento de la ocupación a tiempo parcial que señala la EPA contrasta con los incrementos interanuales relativamente moderados de los contratos a tiempo parcial registrados en el INEM. No obstante, los contratos a tiempo parcial siguen una evolución paralela a la de la contratación total, manteniéndose la proporción de contratos registrados a tiempo parcial en el entorno del 20 por ciento (20,2 por ciento en el periodo enero-agosto, frente al 19,9 del mismo periodo en el año 2002).

Uno de los rasgos más destacables del comportamiento reciente del mercado de laboral es el mantenimiento de un considerable flujo de entrada de activos al mercado de trabajo. Según las estimaciones de la EPA del segundo trimestre de 2003, la **población activa** se elevó a 18.751.100 personas y su tasa de variación interanual alcanzó el 2,7 por ciento, una décima más que el trimestre anterior. Esta evolución, junto con el débil crecimiento de la población mayor de 16 años (0,7 por ciento), propició un repunte de la

*tasa de actividad*, hasta el 54,9 por ciento, valor superior en tres décimas al del trimestre anterior y en 1,1 puntos porcentuales al de hace un año.



Fuente: INE(EPA).



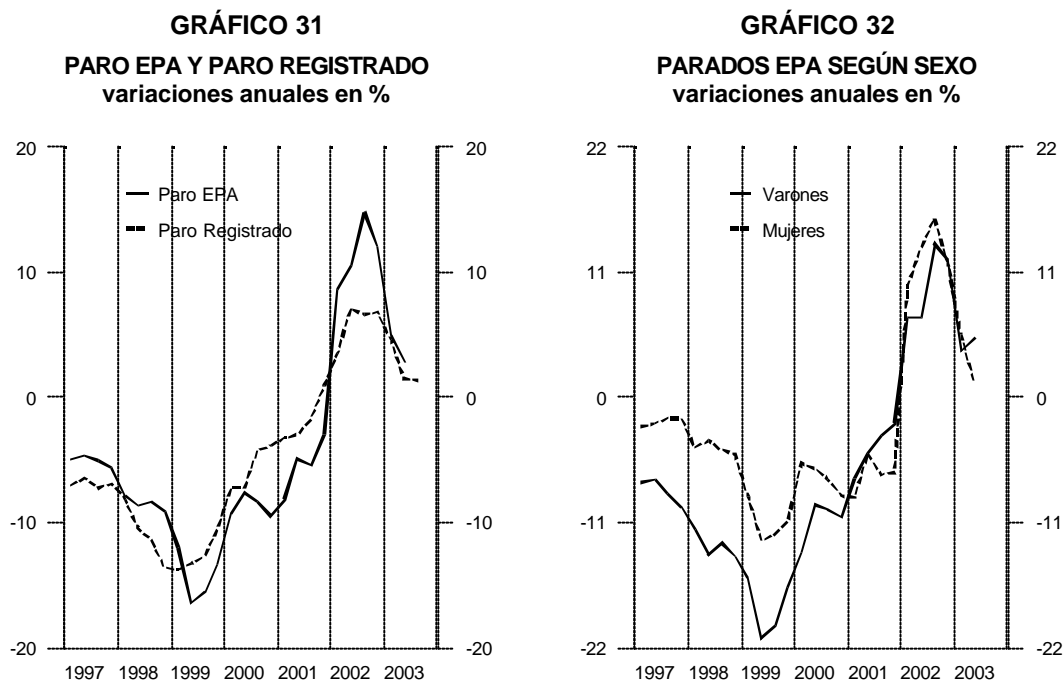
Fuente: INE (EPA).

Existe una notable diferencia en la incorporación de activos según sexo. Así, en los últimos doce meses los varones activos aumentaron en 173.500 y las mujeres activas en 310.700 (1,6 por ciento y 4,3 por ciento en tasa de crecimiento anual, respectivamente), elevándose las tasas de actividad, hasta el 67,3 por ciento la de los hombres y hasta el 43,1 por ciento la de las mujeres.

La fuerte expansión de la población activa no impidió una importante desaceleración del **desempleo**. Concretamente, las estimaciones de la EPA del segundo trimestre de 2003 sitúan el número de desempleados en 2.085.000 y la variación interanual en 58.800 personas, equivalente a una tasa de aumento del 2,9 por ciento, lo que supone la ralentización del crecimiento del paro por tercer trimestre consecutivo. Con ello, la *tasa de paro* alcanzó el 11,1 por ciento de la población activa, seis décimas menor que la del trimestre anterior e igual a la de hace un año.

A pesar del importante flujo de entrada de mujeres al mercado de trabajo, el fuerte crecimiento de su ocupación prolongó el perfil de paulatina desaceleración del paro femenino, cuyo crecimiento se situó en el 1,2 por ciento en el segundo trimestre. El desempleo masculino se aceleró hasta alcanzar una tasa de crecimiento del 5,2 por ciento según los últimos datos disponibles, tras experimentar una significativa ralentización en el

primer trimestre del año. Las tasas de paro de varones y mujeres se redujeron con respecto al trimestre anterior al situarse en el 7,9 por ciento y el 15,8 por ciento, respectivamente. De igual modo se redujo el diferencial entre ambas hasta 7,9 puntos porcentuales.



Fuentes: INE(EPA) e INEM.

Fuente: INE (EPA).

Las cifras de *paro registrado en las oficinas del INEM* confirman la desaceleración del desempleo señalado por la EPA. Así, su tasa de crecimiento interanual muestra una tónica descendente a lo largo de los ocho primeros meses de 2003, situándose en el conjunto de dicho periodo en el 2,7 por ciento, unos tres puntos inferior a la de igual período del año anterior.

En resumen, tanto los indicadores de ocupación como los de desempleo permiten realizar una valoración positiva de la situación del mercado de trabajo, al mostrar elevados ritmos de creación de puestos de trabajo y una desaceleración del desempleo.

En cuanto a los indicadores de **coste laboral**, las estimaciones del *Índice de Costes Laborales* del primer trimestre de 2003 sitúan el crecimiento interanual del *Coste laboral medio por trabajador y mes* en el 5,2 por ciento, el del *Coste salarial* en el 4,9 por ciento y el de los *Otros costes* en el 6 por ciento. Con respecto al trimestre anterior, estas tasas de variación suponen una aceleración del incremento del Coste laboral y de su componente salarial y una desaceleración de los Otros costes.

## CUADRO 9

### INDICADORES SALARIALES

(Variaciones anuales en %)

	2001	2002	2003(1)	2002-I	2002-II	2002-III	2002-IV	2003-I	2003-II
<b>SALARIOS PACTADOS EN CONVENIO (2)</b>									
Total sectores	3,7	3,8	3,4	2,7	3,0	3,0	3,1	3,4	3,4
- Agrario	4,3	3,5	3,5	3,3	3,4	3,4	3,5	3,6	3,5
- Industria	3,7	2,8	3,1	2,9	2,8	2,8	2,9	3,1	3,1
- Construcción	4,2	3,5	4,1	3,7	3,6	3,5	3,5	3,9	4,1
- Servicios	3,5	3,0	3,5	2,6	3,0	3,0	3,0	3,6	3,5
<b>COSTE LABORAL TOTAL POR PERSONA</b>									
Total sector no agrario	4,2	4,4	5,2	4,0	4,6	4,3	4,6	5,2	-
- Industria	4,5	4,8	5,2	3,7	5,1	5,0	5,4	5,2	-
- Construcción	4,7	4,8	6,0	4,6	4,5	5,2	4,7	6,0	-
- Servicios	4,2	4,4	5,0	4,4	4,7	4,1	4,4	5,0	-
<b>COSTE SALARIAL POR PERSONA</b>									
Total sector no agrario	3,5	3,9	4,9	3,7	4,0	3,8	3,9	4,9	-
- Industria	3,7	4,7	5,0	3,8	4,9	4,9	5,0	5,0	-
- Construcción	3,9	4,1	5,1	3,9	4,0	4,2	4,4	5,1	-
- Servicios	3,6	3,8	4,8	3,9	4,0	3,6	3,6	4,8	-
<b>OTROS COSTES POR PERSONA</b>									
Total sector no agrario	6,3	6,0	6,0	5,0	6,5	5,8	6,6	6,0	-
- Industria	6,9	5,3	6,0	3,3	5,6	5,5	6,7	6,0	-
- Construcción	6,8	6,4	8,2	6,5	6,1	7,5	5,6	8,2	-
- Servicios	6,0	6,4	5,6	5,7	7,2	5,8	7,0	5,6	-
<b>REMUNERACIÓN POR ASALARIADO (3)</b>									
Total sectores	3,8	3,9	3,9	4,0	3,9	3,6	3,9	4,2	3,7
- Agrario	3,7	4,1	3,3	3,3	5,5	5,0	2,6	5,1	1,5
- Industria	4,0	3,6	4,3	3,0	3,9	3,6	4,1	4,3	4,3
- Construcción	4,2	3,7	4,6	3,5	3,6	3,8	3,7	5,0	4,1
- Servicios	3,9	3,8	3,7	4,4	3,7	3,4	3,7	3,9	3,5
<b>COSTE LABORAL UNITARIO (CLU) (3)</b>									
Total sectores	3,4	3,3	3,4	3,3	3,6	3,3	3,1	3,6	3,1
- Agrario	7,7	-1,4	0,7	-7,8	-0,1	-1,8	4,7	2,7	-1,2
- Industria	3,1	2,9	2,0	1,6	4,3	3,4	2,4	3,1	0,9
- Construcción	4,3	1,8	3,8	4,1	3,2	-0,2	0,4	3,5	4,2
- Servicios	3,0	4,0	4,0	4,7	3,9	3,9	3,6	4,2	3,8

(1) Media del período para el que se dispone información.

(2) Datos acumulados. Los años incluyen las revisiones por cláusulas de salvaguarda (excepto el año en curso).

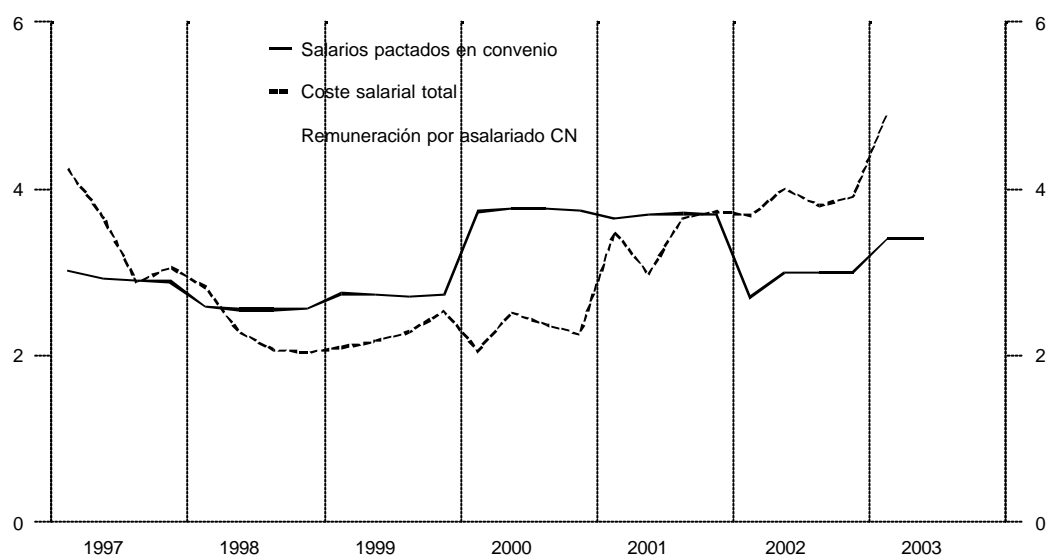
(3) Calculados con empleos equivalentes y datos desestacionalizados.

Fuentes: MTAS e INE (*Encuesta de costes laborales y Contabilidad Nacional SEC-95*).

El *análisis sectorial* muestra que en el primer trimestre de 2003 el mayor crecimiento interanual de los *Costes salariales* corresponde a construcción (5,1 por ciento), seguido de industria (5 por ciento) y servicios (4,8 por ciento). El INE informa que el efecto sobre el aumento salarial de los pagos extraordinarios y atrasados (incluidas las cláusulas de salvaguarda salarial) es muy fuerte en la industria (el salario ordinario se elevó solamente un 3 por ciento) y servicios (los pagos ordinarios crecieron sólo un 3,5 por

ciento) y más moderado en la construcción (4,3 por ciento). Por su parte, el avance de los *Otros costes* alcanzó tasas muy elevadas en todos los sectores, particularmente en construcción (8,2 por ciento), mientras que en industria y servicios el incremento fue relativamente más moderado (6 por ciento y 5,6 por ciento, respectivamente). La evolución interanual de ambos componentes condujo a incrementos de los *Costes laborales* en construcción del 6 por ciento, en industria del 5,2 por ciento y en servicios del 5 por ciento.

**GRÁFICO 33**  
**INDICADORES SALARIALES**  
**variaciones anuales en %**



Fuentes: MTAS e INE (ICL y CN).

El crecimiento de los Costes Laborales *por hora efectiva de trabajo* en el primer trimestre de 2003 es inferior al calculado por trabajador y mes (3,7 por ciento, frente a 5,2 por ciento) al haberse producido un aumento interanual del 1,5 por ciento del total de horas trabajadas, situación que se observa en todos los sectores. La elevación de la jornada efectiva se debe a la disminución del número de días de fiesta y vacaciones respecto al primer trimestre del año anterior, como consecuencia de que la Semana Santa en 2003 ha tenido lugar en abril, cuando en 2002 fue en marzo.

Según la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, hasta el 31 de julio se habían registrado 3.258 convenios con efectos económicos en 2003, que afectan a un total de 5.380.100 trabajadores. El *aumento salarial pactado* se situó en el 3,4 por ciento, en línea con el de meses anteriores y superior al pactado inicialmente en los convenios con efectos económicos en 2002 (3,1 por ciento).

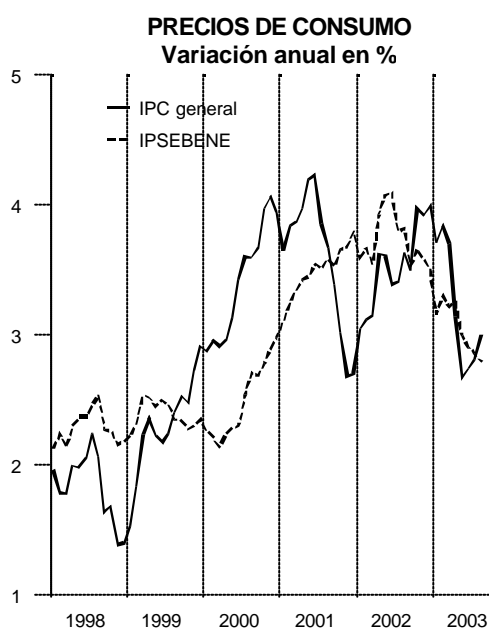
El examen de los resultados de la negociación colectiva según el *momento del acuerdo* muestra que en torno al 90 por ciento de los trabajadores está afectado por revisiones salariales de convenios de carácter plurianual, cuyo aumento alcanzó el 3,4 por ciento. El resto de los trabajadores está cubierto por convenios de nueva firma, cuyo incremento salarial se situó en el 3,2 por ciento. Hay un notable diferencial en los pactos salariales suscritos según el *ámbito funcional* de la negociación, pues en los convenios de empresa el aumento se sitúa en el 2,7 por ciento y en los convenios de otro ámbito en el 3,5 por ciento. El incremento de las tarifas salariales es superior a la media en los *sectores* de construcción (3,8 por ciento), agricultura y servicios (3,5 por ciento en ambos casos) e inferior en industria (3,1 por ciento).

Por último, según los datos desestacionalizados de la CNTR del segundo trimestre de 2003, la desaceleración del crecimiento de la remuneración por asalariado en términos de empleo equivalente a tiempo completo junto con la suave aceleración de la productividad han propiciado un significativo recorte de la tasa de variación interanual de los *costes laborales unitarios (CLU)*, hasta el 3,1 por ciento.

### 3.3.- PRECIOS

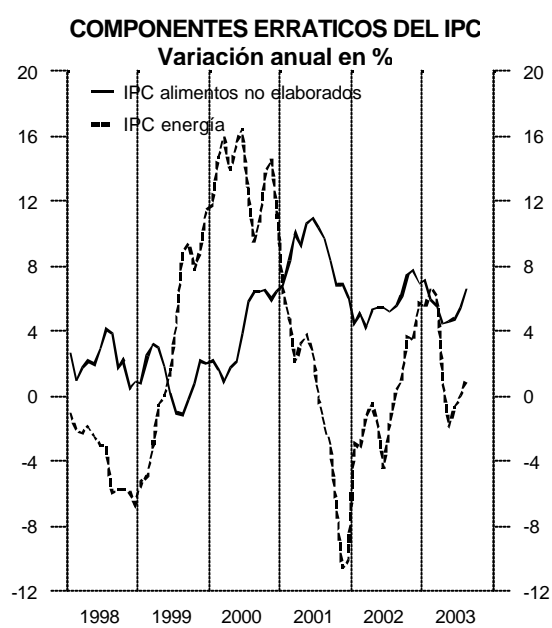
En los primeros ocho meses del actual ejercicio, los precios de consumo han invertido la tendencia creciente de 2002. Así, la inflación, estimada por la tasa de variación interanual del **Índice de Precios de Consumo (IPC)**, ha mostrado una evolución descendente de tal forma que a lo largo de dicho periodo ha anotado un significativo recorte de un punto porcentual, alcanzando el 3,0 por ciento en agosto. En mayo y junio la tasa de inflación disminuyó al 2,7 por ciento, el nivel más bajo desde noviembre de 2001, aunque en el siguiente bimestre aumentó debido fundamentalmente a dos factores de carácter coyuntural y exógenos al comportamiento de la economía española: la ola de calor del verano y el encarecimiento en euros del petróleo.

GRÁFICO 34



Fuente: INE.

GRÁFICO 35



Fuente: INE.

Por su parte, la *inflación subyacente* también ha mostrado una tendencia descendente en el periodo transcurrido del actual ejercicio, aunque de menor intensidad que la de la inflación global. En esta etapa se ha reducido en 0,7 puntos porcentuales, desde el 3,5 por ciento del pasado diciembre hasta el 2,8 de agosto; cabe mencionar que habría que remontarse tres años atrás, hasta octubre de 2001, para encontrar un nivel más bajo de este indicador de inflación.

**CUADRO 10**

**PRINCIPALES INDICADORES DE PRECIOS**  
Tasas de variación anual en %

	Media anual			Dic.	Dic.	Ene.	Mar.	Jun.	Ago.
	01	02	03(1)	01	02	03	03	03	03(2)
<b>IPC: Total</b>	3,6	3,5	3,2	2,7	4,0	3,7	3,7	2,7	3,0
<b>IPSEBENE (3)</b>	3,5	3,7	3,1	3,8	3,5	3,2	3,2	2,9	2,8
<b>IPC sin alimentos ni energía</b>	3,5	3,6	3,0	3,4	3,5	3,0	3,0	3,0	2,9
<b>IPC no energético</b>	4,1	3,9	3,3	4,0	3,8	3,5	3,4	3,1	3,2
<b>IPC alimentación</b>	5,5	4,8	4,0	5,6	4,6	4,9	4,6	3,3	3,9
- No elaborada	8,7	5,8	5,6	6,1	7,0	7,2	5,6	4,8	6,5
- Elaborada	3,4	4,3	3,2	5,3	3,4	3,7	4,1	2,6	2,5
<b>IPC no alimentación</b>	2,9	3,1	2,9	1,8	3,8	3,3	3,4	2,6	2,7
- Bienes industriales	1,7	1,9	2,3	-0,4	3,3	2,8	3,2	1,8	1,8
- Energía	-1,0	-0,2	2,2	-10,0	5,7	5,5	6,1	-0,6	1,1
- Bienes industrial. sin energía	2,6	2,5	2,3	2,6	2,6	2,0	2,3	2,5	2,0
- Servicios totales	4,3	4,6	3,7	4,2	4,4	4,0	3,6	3,5	3,7
<b>IPC manufacturas (4)</b>	2,9	3,1	2,6	3,4	2,9	2,6	2,9	2,5	2,2
<b>IPRI: Total</b>	1,7	0,7	1,8	-0,9	2,0	2,5	3,0	0,9	1,1
<b>Bienes de consumo</b>	3,6	2,2	2,0	3,5	1,7	1,9	2,2	2,0	2,5
- Alimentación	4,4	2,5	1,5	4,6	1,2	1,4	1,6	1,4	2,5
- No alimentación	2,7	1,7	2,6	2,3	2,1	2,5	2,9	2,7	2,5
<b>Bienes de equipo</b>	1,2	1,8	1,2	1,0	1,8	1,4	1,2	1,2	1,1
<b>Bienes intermedios</b>	1,4	0,2	1,0	-2,0	1,9	1,2	1,5	0,4	0,2
<b>Energía</b>	-2,0	-1,3	3,4	-11,8	6,2	7,4	9,5	-0,9	0,2
<b>IVU: Importación</b>	-0,7	-3,0	-0,5	-3,8	-3,3	3,6	2,9	0,7	-
- Bienes de consumo	1,5	-0,5	-0,4	3,8	-4,4	-4,0	1,4	-0,6	-
<b>Exportación</b>	2,5	0,2	-1,1	-0,4	-1,9	0,8	-2,1	-3,2	-
<b>Precios percibidos por agricultores</b>	4,5	-4,1	-1,0	-4,0	-8,1	-10,3	-0,8	6,6	-
<b>Deflactor del PIB</b>	4,2	4,4	4,1	-	-	-	-	-	-

(1) Media del período del que se dispone de datos sobre igual período del año anterior. El dato del deflactor del PIB incluye el segundo trimestre.

(2) Datos del IPRI en julio.

(3) IPC general sin alimentación no elaborada y sin energía.

(4) Alimentos elaborados y bienes industriales no energéticos.

Fuentes: INE, MAPA y SGAM.



El positivo comportamiento de los precios de consumo en el actual ejercicio, se ha debido en parte al descuento del efecto alcista de determinados factores de naturaleza transitoria que tuvieron lugar en el mismo periodo de 2002 y que se han agotado en el actual. Entre estos cabe mencionar la subida e introducción de algunos impuestos especiales que se han congelado en el presente ejercicio, la puesta en circulación del euro y una climatología adversa. No obstante, en este periodo han actuado otros factores más de fondo y favorables a la moderación de los precios que han reducido la inflación, como la desaceleración de los costes laborales por unidad de producto (CLU) que muestra la Contabilidad Nacional trimestral en el segundo trimestre, la reducción del *output gap*, la apreciación del euro frente al dólar, la moderación de los precios de importación y la continuación de la revisión de las tarifas públicas por debajo del crecimiento del IPC.

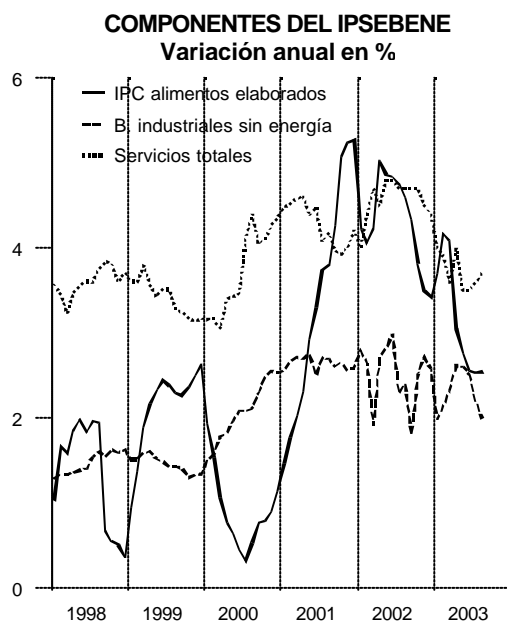
El análisis del comportamiento del IPC por sus grandes partidas pone de manifiesto la fortaleza y solidez del actual proceso de desaceleración de los precios de consumo al que, en mayor o menor medida, están contribuyendo todos sus grandes índices, independientemente de que este análisis se realice según la clasificación del IPC por grandes sectores de procedencia o por grupos de gasto. En efecto, los cinco grandes sectores de procedencia en los que se clasifica el IPC para sus análisis, presentaban en agosto tasas de inflación significativamente más bajas que en el pasado diciembre. En este sentido debe mencionarse el positivo comportamiento de los precios del conjunto de los *servicios* que en los ocho primeros meses del año han recortado su tasa de avance anual en 0,7 puntos porcentuales, lo que debe valorarse muy positivamente dada su propensión alcista. En la desagregación del IPC en sus doce grupos de gasto se observa que la mayoría mantenía en agosto tasas de variación interanual también inferiores a las de diciembre de 2002, con excepción de comunicaciones y enseñanza que las superaban.

Los precios del conjunto de *la alimentación* han anotado una significativa desaceleración a lo largo de los ocho primeros meses del actual ejercicio. No obstante, todavía registran ritmos de crecimiento interanual notablemente mayores que los del IPC general, siendo, por tanto, una fuente de presiones inflacionistas. En este periodo su tasa de avance anual ha anotado un significativo recorte de 0,7 puntos porcentuales situándose en agosto en el 3,9 por ciento, aunque en los dos últimos meses muestra una cierta evolución alcista debida al encarecimiento de un grupo reducido de productos afectados por la ola de calor. A esta desaceleración del conjunto de la alimentación han contribuido tanto los alimentos elaborados como los no elaborados, aunque el deterioro del último bimestre se debe a estos últimos.

Los *alimentos elaborados* han situado su tasa de inflación en agosto en el 2,5 por ciento, casi un punto porcentual por debajo de la que mantenían al finalizar el pasado ejercicio. No obstante, el primer trimestre fue alcista y la reducción ha tenido lugar con posterioridad, cuando las tensiones inflacionistas localizadas en algunas partidas como el aceite, las bebidas alcohólicas, algunos productos lácteos y el tabaco han comenzado a ceder.

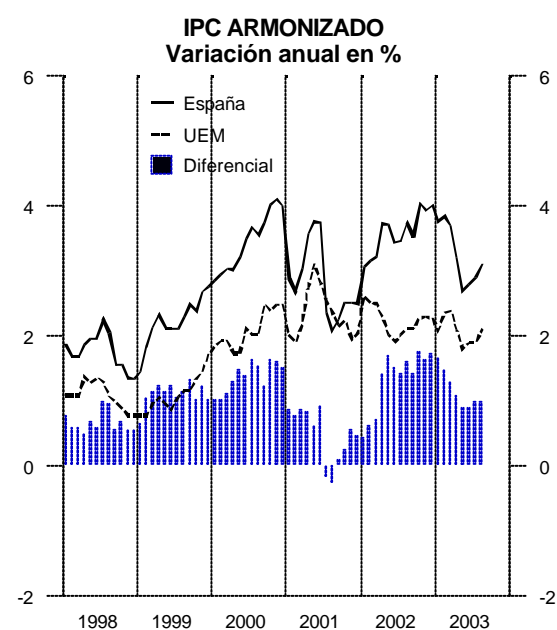
Los *alimentos no elaborados* presentaban en agosto una tasa de variación interanual del 6,5 por ciento, frente al 7,0 por ciento del pasado diciembre. No obstante, en el periodo cabe distinguir una etapa de intensa desaceleración que abarca los cuatro primeros meses, en la que su tasa de avance anual cayó hasta el 4,5 por ciento, y otra de sentido contrario que comprende los cuatro meses restantes. Este perfil ha estado en sintonía con el descrito por su principal indicador adelantado, los precios percibidos por los agricultores. No obstante, cabe señalar que la fuerte aceleración de los alimentos frescos del bimestre julio-agosto en el que su tasa interanual aumentó casi dos puntos porcentuales, está motivada principalmente por la fuerte ola de calor que ha afectado a la producción de carne de ave y de cerdo así como a las frutas y hortalizas frescas. A este respecto cabe mencionar que las tasas de variación interanual de carne de ave y frutas frescas alcanzaron en agosto el 15,7 por ciento y el 12,7 por ciento respectivamente.

**GRÁFICO 36**



Fuente: INE.

**GRÁFICO 37**



Fuente: INE.

Los *productos energéticos* se aceleraron en el primer trimestre del actual ejercicio como resultado del fuerte incremento del precio del petróleo, a consecuencia de la intensificación del conflicto geopolítico en Oriente Medio, aunque dicho incremento fue parcialmente compensado por la fortaleza del euro frente al dólar mostrada en ese periodo. Sin embargo, una vez superado el conflicto, la cotización del petróleo y de los precios energéticos se desaceleró con intensidad en abril y mayo aunque posteriormente se elevó de nuevo en paralelo con la nueva escalada de los precios del petróleo en euros. En efecto, la tasa de avance anual del precio de los productos energéticos alcanzó en marzo el 6,1 por ciento, aumentando 0,4 puntos porcentuales a lo largo del primer trimestre, en el segundo trimestre descendió con intensidad situándose en mayo en el -1,9 por ciento aunque posteriormente dicha tasa evolucionó al alza, alcanzando el 1,1 por ciento en agosto. Aunque en las dos últimas semanas se observa una reducción de la cotización del precio del barril de petróleo, este precio sigue constituyendo uno de los principales riesgos inflacionistas.

El *IPC de los bienes industriales no energéticos* muestra todavía cierta volatilidad debida a la toma en consideración de las rebajas en la nueva metodología del IPC, que tiene una especial incidencia en dos partidas de este agregado: vestido y calzado y menaje. A pesar de ello, se aprecia una disminución del ritmo de crecimiento interanual en el periodo transcurrido del año, lo que puede deberse a que las rebajas están revistiendo en el actual ejercicio una mayor intensidad que en el anterior. En el pasado agosto su tasa de variación interanual disminuyó dos décimas respecto al mes precedente, situándose en el 2,0 por ciento. Este ritmo de crecimiento es seis décimas inferior al que mantenía en diciembre de 2002, aunque es probable que en septiembre, una vez terminada la campaña de rebajas de verano, esta tasa evolucione de nuevo al alza. No obstante, de la observación del comportamiento de esta variable en el actual ejercicio se deduce que dicha tasa, aunque aumente en los próximos meses en el inicio de la campaña de otoño-invierno, se mantendrá probablemente en niveles moderados hasta final de año.

Los *precios de los servicios* han anotado una apreciable desaceleración en los ocho primeros meses del actual ejercicio de tal forma que en dicho periodo su tasa de avance anual se redujo en 0,7 puntos porcentuales, situándose en el 3,7 por ciento en agosto. Esta desaceleración ha descansado, fundamentalmente, en las partidas relacionadas con el turismo y la hostelería como consecuencia, entre otros factores, de la menor presión de la demanda turística en el primer semestre. No obstante, en el bimestre julio-agosto se observa cierta aceleración de los precios de los hoteles y otros alojamientos turísticos y de los precios de los viajes organizados, que parece coherente con la recuperación de la

demanda turística de ese periodo, y que ha contribuido a la aceleración de dos décimas de los servicios en ese bimestre.

Los **precios de consumo en la UEM**, en términos armonizados, también se han desacelerado a lo largo de los ocho primeros meses del actual ejercicio pero lo han hecho con menor intensidad que en España, por lo que el diferencial de inflación español frente a esa área se ha reducido significativamente. En efecto, la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo de la Unión Monetaria (IPCUM) se situó en agosto en el 2,1 por ciento, dos décimas por debajo de la registrada en diciembre de 2002, mientras que la tasa de inflación armonizada española se redujo entre diciembre del pasado año y agosto de 2003 en 0,9 puntos porcentuales, situándose en el 3,1 por ciento. Como resultado de esta evolución de la inflación en la zona euro y en España, el diferencial de inflación español frente a esa zona se ha reducido de manera significativa, en 0,7 puntos porcentuales, alcanzando en agosto un punto porcentual. Las partidas que explican la mayor parte de este diferencial son los bienes industriales no energéticos (1,6 puntos porcentuales), los alimentos no elaborados (1,5 puntos porcentuales) y los servicios (1,1 puntos porcentuales).

#### CUADRO 11

##### DIFERENCIAL DE INFLACIÓN RESPECTO A LOS PRINCIPALES COMPETIDORES (1)

	2001	2002	2003 (2)	Dic. 01	Dic. 02	Ene. 03	Mar. 03	Jun. 03	Ago. 03(3)
Zona euro	0,5	1,3	1,2	0,4	1,7	1,7	1,3	0,9	1,0
UE	0,6	1,5	1,3	0,6	1,8	1,8	1,4	1,0	1,1
OCDE (4)	1,3	2,0	1,1	1,3	1,9	1,4	1,2	0,9	1,0
EEUU	0,8	1,9	0,8	1,1	1,6	1,1	0,7	0,6	0,8

(1) Diferencias en puntos porcentuales entre las tasas de variación anual del IPC de España y de las diferentes áreas o países. Para España y los países de la UE, estas tasas se han calculado con los índices de precios armonizados. Los datos anuales se refieren a las variaciones anuales medias.

(2) Media del periodo del que se dispone de datos sobre igual periodo del año anterior.

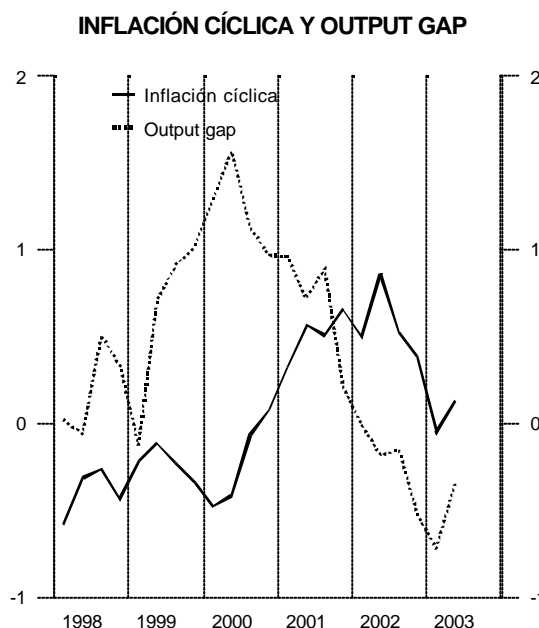
(3) El último dato de la OCDE corresponde a julio.(4) Excluida Turquía.

Fuentes: INE, Eurostat y OCDE.

Los últimos datos de los principales indicadores de consumo muestran en los últimos meses comportamientos dispares. El precio del barril de petróleo en dólares, tras el fuerte descenso de abril y mayo, cuando se situó por debajo de los 25 dólares el barril, ha vuelto a subir en julio y agosto alcanzando de nuevo los 30 dólares el barril en agosto, a lo que se añade la depreciación del euro frente al dólar. No obstante, en las dos últimas

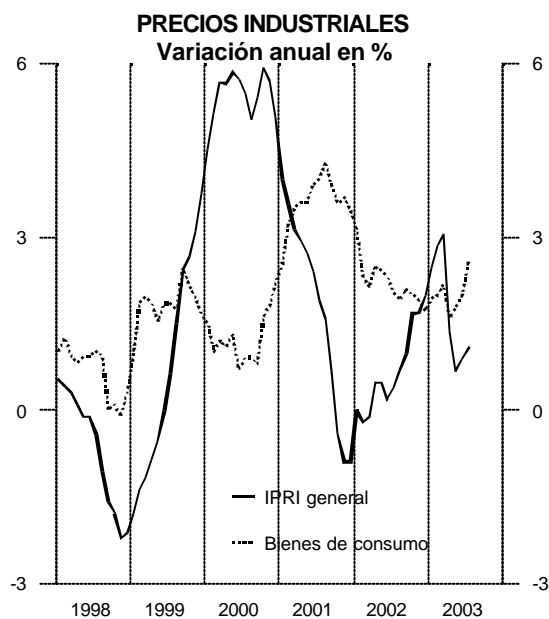
semanas los precios del barril de petróleo se han moderado situándose por debajo de los 27 dólares. Por su parte, los precios de las importaciones con destino consumo, aproximadas por los índices de valor unitario de importación, han retomado la tendencia descendente en el segundo trimestre del año, situándose en junio en el  $-0,6$  por ciento, frente al  $1,4$  por ciento de marzo. Los *precios percibidos por los agricultores*, tras el retroceso de su crecimiento interanual en el primer trimestre del año, evolucionaron al alza en el segundo, alcanzando una tasa interanual del  $6,6$  por ciento en junio último. Este deterioro ya se ha trasladado al IPC alimentos no elaborados. En cuanto a los precios de *bienes industriales de producción IPRI* se mantiene en niveles muy bajos, en julio alcanzó una variación interanual del  $1,1$  por ciento,  $0,9$  puntos inferior al de diciembre del pasado año. Su componente consumo alcanzó en julio una tasa de avance anual del  $2,5$  por ciento, mostrando una evolución alcista en los últimos tres meses, que se explica, principalmente, por el componente alimenticio.

GRÁFICO 38



Fuente: INE y SGAM.

GRÁFICO 39

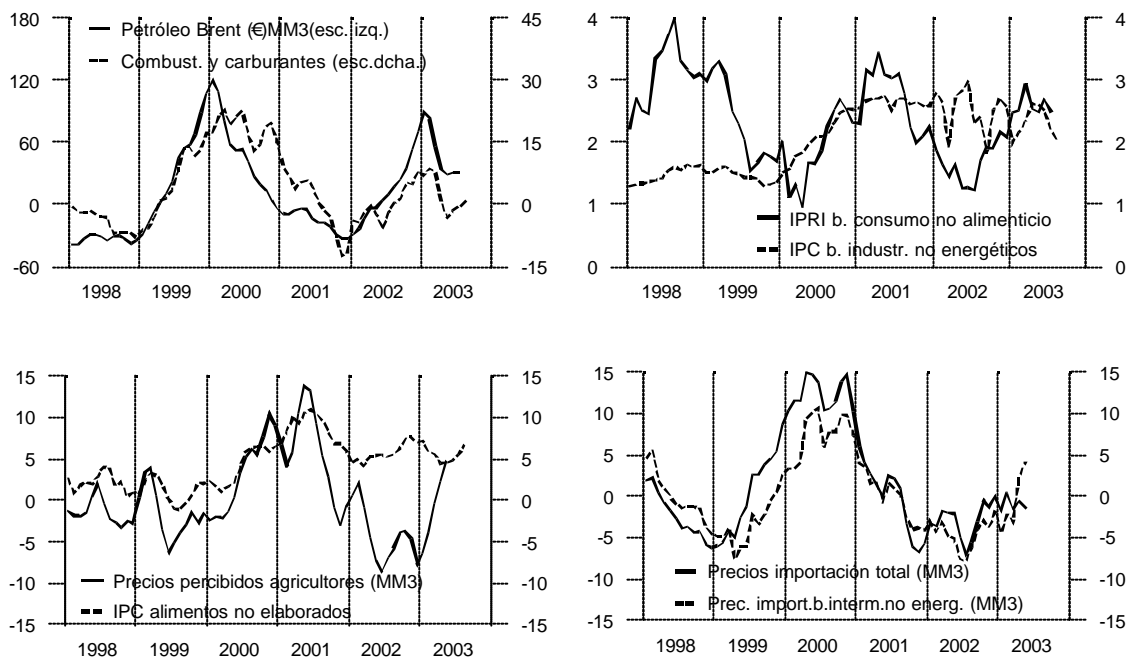


Fuente: INE.

Las perspectivas inflacionistas para el resto del año muestran una cierta estabilidad en torno a los niveles actuales aunque existe algún riesgo inflacionista si los efectos de la ola de calor se prolongan en el tiempo y el precio del petróleo no se estabiliza por debajo de los niveles actuales. A un plazo mayor, la mayoría de los factores relevantes que condicionan la evolución de la inflación son propicios a su moderación puesto que no se prevé un aumento apreciable del output gap durante varios trimestres, las cláusulas de salvaguardia de los convenios tendrán un efecto notablemente menor en el próximo año

que en el actual y no se esperan tensiones inflacionistas significativas en la eurozona. Por otro lado, se espera en 2004 la continuidad del equilibrio de las cuentas públicas y la congelación de los impuestos especiales así como la de algunas tarifas públicas.

**GRÁFICO 40**  
**OTROS INDICADORES DE PRECIOS**  
 Variación anual en %



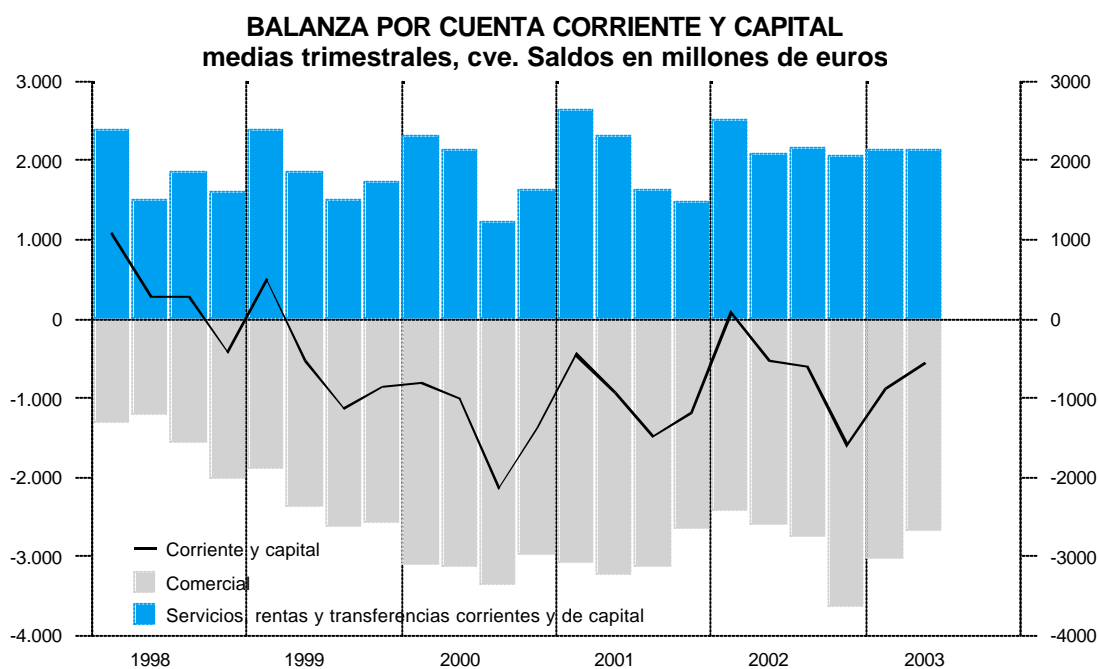
Fuentes: INE, MAPA y Financial Times.

### 3.4.- BALANZA DE PAGOS

La necesidad de financiación de la economía española frente al resto del mundo se ha ampliado en el primer semestre del año en un contexto internacional desfavorable, donde los primeros meses estuvieron marcados por las incertidumbres geopolíticas y, posteriormente, por la debilidad de las expectativas de relanzamiento de la actividad, las cuales perduraron hasta bien entrado el segundo trimestre. Sin embargo, el mayor desequilibrio exterior ha sido financiado con holgura por entradas netas de capital extranjero, de forma que se ha registrado un crecimiento de los activos netos del Banco de España, actual contrapartida de todas las operaciones con no residentes.

Según la Balanza de Pagos elaborada por el Banco de España, las operaciones corrientes y de capital generaron un déficit conjunto, equivalente a **necesidad de financiación de la economía española frente al exterior**, de 5.565 millones de euros en los seis primeros meses del año, frente a los 2.389 millones del mismo periodo del año anterior. Este resultado fue consecuencia de un fuerte aumento del déficit de las operaciones corrientes, compensado sólo en una pequeña proporción por una ligera mejora en las de capital. En efecto, el déficit de la **balanza corriente** aumentó el 52,1 por ciento interanual, hasta situarse en 9.600 millones de euros, debido al deterioro del saldo de todas las operaciones excepto el turismo.

GRÁFICO 41



Fuentes: Banco de España y SGAM.

Los intercambios de mercancías dieron lugar a un *déficit comercial* de 16.293 millones de euros, con un crecimiento interanual del 14 por ciento. Las exportaciones e importaciones continuaron la recuperación iniciada en la segunda mitad de 2002, registrando avances interanuales notables (8 y 9,1 por ciento, respectivamente) en un ambiente internacional adverso, con un estancamiento de la actividad en la zona euro y una apreciación importante de la moneda única frente al dólar. El ritmo de crecimiento de las exportaciones fue ligeramente superior al del cuarto trimestre de 2002 y el de importaciones menor, aunque ambos se situaron muy por encima de los registrados en el mismo periodo de 2002. La ampliación del déficit comercial procede de un retroceso del 0,6 por ciento en la relación real de intercambio, aproximada por los índices de valor unitario, y de un incremento de las importaciones ligeramente superior en términos reales al de las exportaciones, contrariamente a lo sucedido en los seis primeros meses de 2002, cuando la disminución del 21,7 por ciento en el déficit comercial se explicaba, casi en su totalidad, por la mejora del 3,8 por ciento en la evolución de la relación real de intercambio.

Los *servicios* acumularon en el primer semestre un superávit de 11.680 millones de euros, superior en un 5 por ciento al del mismo periodo de 2002. Este mayor excedente fue consecuencia de un aumento del 5,3 por ciento en los ingresos netos por turismo, que compensó sobradamente la ampliación del 8,6 por ciento del déficit de servicios no turísticos. Los ingresos por turismo se fueron recuperando a lo largo del año hasta acumular un crecimiento del 4,4 por ciento en términos interanuales. Para el conjunto del año se espera una aceleración progresiva de esta variable a medida que la economía mundial adquiera un mayor ritmo de crecimiento, aunque el aumento medio anual se verá limitado nuevamente por una probable disminución del ingreso medio por turista, que refleja la política de ofertas, la moderación de precios en el sector y el acortamiento de la estancia media.

Los pagos por turismo en el extranjero crecieron en menor proporción, el 0,6 por ciento en términos interanuales, reflejando la mayor propensión de los españoles hacia los viajes por el interior, acrecentada por la difícil situación geopolítica que el mundo presentó durante los primeros meses del ejercicio. En cuanto al incremento del déficit de servicios no turísticos, se derivó de avances similares en ingresos y pagos, 6,2 por ciento y 6,4 por ciento, respectivamente, tasas que suponen una cierta desaceleración en el primer caso y una recuperación en el segundo. En conjunto, el saldo de bienes y servicios, el más representativo de la evolución del sector exterior, anotó un déficit de 4.613 millones de euros, con un aumento del 45,8 por ciento.



CUADRO 12

**BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES NO FINANCIERAS**<sup>(1)</sup>

Millones de euros

	Enero-junio 2002			Enero-junio 2003		
	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
<b>Cuenta corriente y capital</b>	<b>118.743</b>	<b>121.132</b>	<b>-2.389</b>	<b>127.071</b>	<b>132.636</b>	<b>-5.565</b>
<b>Cuenta corriente</b>	<b>14.353</b>	<b>120.663</b>	<b>-6.310</b>	<b>122.500</b>	<b>132.100</b>	<b>-9.600</b>
Bienes	66.377	80.667	-14.291	71.718	88.011	-16.293
Servicios	30.044	18.917	11.127	31.626	19.947	11.680
<i>Turismo</i>	<i>14.459</i>	<i>3.084</i>	<i>12.375</i>	<i>16.139</i>	<i>3.104</i>	<i>13.036</i>
<i>Otros servicios</i>	<i>14.585</i>	<i>15.833</i>	<i>-1.249</i>	<i>15.487</i>	<i>16.843</i>	<i>-1.356</i>
Rentas	10.002	14.789	-4.787	10.634	16.826	-6.192
Transferencias corrientes	7.931	6.290	1.641	8.521	7.317	1.205
<b>Cuenta de capital</b>	<b>4.390</b>	<b>469</b>	<b>3.921</b>	<b>4.571</b>	<b>536</b>	<b>4.035</b>

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo.

Fuente: Banco de España

El déficit de la *balanza de rentas* retomó la tendencia creciente interrumpida en 2002, registrando en los seis primeros meses del año un crecimiento del 29,4 por ciento, hasta 6.192 millones de euros. Tanto ingresos como pagos se recuperaron tras el retroceso del año anterior, contabilizando aumentos del 6,3 y del 13,8 por ciento, respectivamente. Dentro de los ingresos, el avance se concentró en el sector Privado no financiero, cuyos ingresos aumentaron el 23,4 por ciento, mientras que los correspondientes a las Instituciones Financieras retrocedieron el 8,7 por ciento. En cuanto a los pagos, su crecimiento es común a todos los sectores, aunque muestra diferente intensidad. Así, los pagos efectuados por el sector Privado no financiero fueron los que registraron un aumento más vivo, el 32,8 por ciento, lo que es coherente con el favorable resultado de las grandes empresas españolas, en su mayoría participadas de capital extranjero. Los pagos efectuados por las Instituciones Financieras aumentaron el 7,5 por ciento y los de las Administraciones el 1,2 por ciento.

La *balanza de transferencias corrientes* acumuló en el periodo un superávit de 1.205 millones de euros, lo que supone un retroceso del 26,6 por ciento respecto al mismo periodo de 2002, resultado de un crecimiento de los pagos superior al de los ingresos, el 16,3 por ciento y el 7,4 por ciento, respectivamente. Dentro de los ingresos aumentaron los públicos, a pesar de la disminución de los fondos recibidos del Fondo Social Europeo (dirigidos fundamentalmente al fomento del empleo). En los privados destaca el avance de las subvenciones concedidas por el FEOGA-Garantía a los agricultores, mientras que el otro gran componente, las remesas de emigrantes, fue más estable. En cuanto a los pagos,

dentro de los privados el mayor incremento correspondió a las remesas de emigrantes y en los públicos se registraron comportamientos opuestos, pues los retrocesos del Recurso-IVA y de los Recursos Propios Tradicionales fueron ampliamente contrarrestados por el incremento del Recurso-PNB, partida compensatoria del presupuesto comunitario.

La **balanza de capital** generó hasta junio un excedente de 4.035 millones de euros, superior en un 2,9 por ciento al del mismo periodo del año anterior. Descendieron los ingresos privados y crecieron los públicos, en los que el positivo comportamiento del FEOGA-Orientación y, sobre todo, del FEDER, que compensó la minoración de las transferencias recibidas del Fondo de Cohesión. No obstante, conviene recordar la fuerte irregularidad de estos ingresos, dado el carácter plurianual de muchas de las acciones que financian.

La **balanza financiera**, excluidos los activos del Banco de España frente al exterior, acumuló unas entradas netas de capital de 12.910 millones de euros en el conjunto de los seis primeros meses del año, más del triple que en el mismo periodo de 2002. Este saldo se generó a partir de elevados flujos en ambas vertientes, aunque su nivel fue inferior al registrado un año antes, especialmente en los activos.

Dentro de la variación de pasivos, la *inversión extranjera* dio lugar a unas entradas netas de 26.988 millones de euros, cifra similar a la del primer semestre del anterior ejercicio. Por sectores, la destinada a la compra de títulos públicos, más sensible a las expectativas de los mercados, registró una desinversión neta de 3.154 millones de euros, en contraste con una inversión de 2.400 millones en el mismo periodo del año precedente. La dirigida al sector privado fue de 30.143 millones de euros, con un incremento del 22,6 por ciento en términos interanuales. Dentro de este último sector, la inversión directa, protagonizada mayoritariamente por el sector no financiero, acusó el repliegue general de esta inversión en el mundo y retrocedió el 17,3 por ciento en términos interanuales, observándose un avance en la compra de inmuebles, que pasa a ser la operación de mayor volumen de este sector con 3.545 millones, una fuerte recuperación en la compra de acciones no cotizadas y un retroceso en la financiación a empresas relacionadas, la modalidad más importante cuantitativamente hace un año y que en el actual contabilizó una inversión neta de escasa entidad.

En cuanto a la inversión extranjera en cartera, su crecimiento fue del 52,7 por ciento si se exceptúan los títulos públicos. El desglose de esta inversión por sectores muestra que aumentó la dirigida a empresas no financieras y, en mayor medida, la destinada a las Instituciones Financieras, que pasaron a ser el sector de mayor peso

relativo. La inversión en cartera se materializó fundamentalmente en la adquisición de bonos y obligaciones, mientras que la compra de acciones y participaciones de fondos de inversión cambió de signo, pasando a ser negativa.

### CUADRO 13

#### BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES FINANCIERAS <sup>(1)</sup>

Millones de euros.

	Enero-junio 2002			Enero-junio 2003		
	Variación neta pasivos	Variación neta activos	Saldo	Variación neta pasivos	Variación neta activos	Saldo
<b>Cuenta financiera</b>	<b>55.917</b>	<b>53.528</b>	<b>2.389</b>	<b>55.305</b>	<b>49.740</b>	<b>5.565</b>
<b>- Excluido Banco de España</b>	<b>55.917</b>	<b>51.866</b>	<b>4.051</b>	<b>55.305</b>	<b>42.395</b>	<b>12.910</b>
<b>Inversiones de España en el exterior</b>	-	<b>32.697</b>	<b>-32.697</b>	-	<b>37.658</b>	<b>37.658</b>
<i>Directas</i>	-	8.886	-8.886	-	2.424	-2.424
Instituciones financieras	-	1.485	-1.485	-	-1.234	<b>1.234</b>
Privado no financiero	-	7.401	-7.401	-	3.658	-3.658
<i>De cartera</i>	-	23.811	-23.811	-	35.235	-35.235
Instituciones financieras	-	10.024	-10.024	-	18.206	-18.206
Privado no financiero	-	13.787	-13.787	-	17.028	-17.028
<b>Inversiones del exterior en España</b>	<b>26.991</b>	-	<b>26.991</b>	<b>26.988</b>	-	<b>26.988</b>
<i>Directas</i>	10.590	-	10.590	8.757	-	8.757
Instituciones financieras	-1	-	-1	1.151	-	1.151
Privado no financiero	10.591	-	10.591	7.606	-	7.606
<i>De cartera</i>	16.402	-	16.402	18.231	-	18.231
Administraciones Públicas	2.400	-	2.400	-3.154	-	-3.154
Instituciones financieras	5.477	-	5.477	11.953	-	11.953
Privado no financiero	8.526	-	8.526	9.433	-	9.433
<b>Otra inversión de España en el ext.</b>	<b>±</b>	<b>16.778</b>	<b>-16.778</b>	-	<b>1.936</b>	<b>-1.936</b>
Administraciones Públicas	-	84	-84	-	139	-139
Instituciones financieras	-	7.396	-7.396	-	-5.147	5.147
Privado no financiero	-	9.297	-9.297	-	6.944	-6.944
<b>Otra inversión del ext. en España</b>	<b>28.924</b>	-	<b>28.924</b>	<b>28.317</b>	-	<b>28.317</b>
Administraciones Públicas	-344	-	-344	-1.631	-	-1.631
Instituciones financieras	25.222	-	25.222	27.197	-	27.197
Privado no financiero	4.047	-	4.047	2.751	-	2.751
<b>Derivados financieros</b>	-	<b>2.391</b>	<b>-2.391</b>	-	<b>2.800</b>	<b>-2.800</b>
<b>- Banco de España</b>	-	<b>-2.832</b>	<b>2.832</b>	-	<b>4.305</b>	<b>-4.305</b>
Reservas	-	414	-414	-	-4.552	4.552
Activos frente Eurosistema	-	-3.151	3.151	-	4.116	-4.116
Otros activos netos	-	-95	95	-	4.741	-4.742
<b>- Errores y omisiones</b>	-	<b>4.494</b>	<b>-4.494</b>	-	<b>3.040</b>	<b>-3.040</b>

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo

Fuente: Banco de España.

Las restantes operaciones de pasivo, las *otras inversiones extranjeras* (préstamos, depósitos y repos), contabilizaron hasta junio unas entradas netas de 28.317 millones de euros, lo que supone un descenso interanual del 2,1 por ciento. Por sectores, las Instituciones Financieras continuaron recibiendo la mayor parte de este capital, observándose un cambio hacia el corto plazo. Así, las cesiones temporales se multiplicaron casi por tres, alcanzando 9.662 millones, y los depósitos mantuvieron un nivel elevado, 8.250 millones de euros, aunque inferior al de un año antes. Por otra parte, la inversión dirigida al sector Privado no financiero disminuyó el 32 por ciento, materializándose en operaciones de préstamo a largo plazo, mientras que el corto plazo registró desinversiones de entidad.

Respecto a la variación de activos frente al exterior, las *inversiones españolas* generaron en el semestre unas salidas netas de capital de 37.658 millones de euros, cifra superior en un 15,2 por ciento a la de un año antes. La inversión directa, protagonizada en su mayor parte por el sector Privado no financiero, se vio afectada por el repliegue general de la inversión en el mundo ya citado, a lo que se añadió la incertidumbre socioeconómica en algunos de los principales países receptores, en especial en el área iberoamericana, y disminuyó el 72,7 por ciento, hasta 2.424 millones. Estos flujos se destinaron principalmente a la compra de acciones y otras formas de participación, mientras que la financiación a empresas relacionadas dio lugar a desinversiones de 1.349 millones de euros. Por su parte, la inversión de cartera contabilizó salidas netas de 35.234 millones de euros, lo que representa un avance interanual del 48 por ciento, destinándose mayoritariamente a la adquisición de bonos y obligaciones, como el año pasado. El análisis sectorial de este tipo de inversión muestra que el avance fue general, pasando las Instituciones Financieras a ser el principal protagonista en términos cuantitativos.

Por lo que se refiere a las demás operaciones de activos, las *otras inversiones españolas* (préstamos, depósitos y repos) generaron en el periodo unas salidas netas de 1.936 millones de euros, el 88,5 por ciento menos que un año antes. El sector Privado no financiero retrocedió el 25,3 por ciento, hasta 6.944 millones que se materializaron casi por completo en operaciones a corto plazo. Las Instituciones Financieras, por su parte, cambiaron de signo, pasando de salidas netas de 7.396 millones de euros a entradas de 5.147 millones, principalmente por la evolución de las operaciones a corto plazo en el que las adquisiciones temporales registraron entradas netas de 4.479 millones de euros y se cancelaron depósitos por 3.393 millones.

Como se comentaba al principio de esta sección, la entrada neta de capitales con que se saldaron las operaciones financieras, excluidas las del Banco de España, fue más

que suficiente para cubrir la necesidad de financiación del país generada por las operaciones corrientes y de capital, por lo que se produjo un aumento de los activos del Banco de España. Este crecimiento fue de 4.305 millones de euros y, por componentes, se desglosó en una reducción de 4.552 millones de las reservas e incrementos de 4.116 millones de los activos frente al Eurosistema y de 4.742 millones del resto de activos netos.

### 3.5.- SECTOR PÚBLICO

Hasta el mes de agosto, la actividad económica del Estado, medida en términos de Contabilidad Nacional, se saldó con un superávit de 758 millones de euros (0,1 por ciento del PIB), frente al de 956 millones (0,1 por ciento del PIB) registrado en el mismo periodo de 2002. En términos de caja, se produjo un déficit de 6.006 millones de euros (0,8 por ciento del PIB), en contraste con los 7.087 millones (1 por ciento del PIB) registrados en 2002.

CUADRO 14

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO: RESUMEN**

Millones de euros

	Enero-Agosto					
	Caja			Contabilidad Nacional		
	2002	2003	%	2002	2003	%
Ingresos	68.311	68.844	0,8	68.817	69.354	0,8
Gastos	75.398	74.850	-0,7	67.861	68.596	1,1
<b>Saldo</b>	<b>-7.087</b>	<b>-6.006</b>	<b>-15,3</b>	<b>956</b>	<b>758</b>	<b>-20,7</b>
En % PIB	-1,02	-0,82		0,14	0,10	

Fuente: IGAE

La mejora de los resultados de la ejecución presupuestaria del Estado se produjo como consecuencia de una favorable evolución de los ingresos públicos, derivada, básicamente, del tono sostenido que mantiene la actividad económica del país, así como de una expansión contenida del gasto público.

El análisis de los ingresos y gastos del Estado, en comparación con los del ejercicio anterior, todavía está distorsionado por la falta de homogeneidad entre las cifras de ambos años motivada por el nuevo sistema de financiación autonómica que entró en vigor el pasado año. Dicho sistema redujo las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas como contrapartida de los impuestos cedidos. La aplicación generalizada del nuevo sistema se demoró, no obstante, hasta la segunda mitad de 2002, lo que explica la mencionada falta de homogeneidad de las cifras.

Por lo que se refiere a los ingresos, se dispone de las cifras completas de recaudación, tanto la asignada al Estado como a las Comunidades Autónomas, de forma que desaparece el citado problema de falta de homogeneidad.

En los ocho primeros meses del año, los ingresos del Estado (incluidos los asignados a las Comunidades Autónomas por los impuestos compartidos con el Estado) experimentaron un crecimiento del 5,3 por ciento, aunque su parte fundamental y la más vinculada a la coyuntura económica, los ingresos impositivos (capítulos 1 y 2), registraron un avance del 6 por ciento, mientras que los capítulos de ingresos no impositivos registraban en ese período una caída del 1 por ciento.

#### CUADRO 15

##### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO: INGRESOS NO FINANCIEROS

Millones de euros

				Liquidación enero-agosto		
	2002 Liquidación	2003 Presupuesto	% Variación	2002	2003	% Variación
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>108.456</b>	<b>105.696</b>	<b>-2.5</b>	<b>68.311</b>	<b>68.844</b>	<b>0,8</b>
Impuestos	93.557	92.959	-0,6	59.549	60.163	1,0
Impuestos directos	55.531	55.218	-0,6	33.723	34.672	2,8
IRPF	32.268	32.217	-0,2	19.378	20.552	6,1
Sociedades	21.420	21.090	-1,5	12.921	12.709	-1,6
Otros	1.843	1.911	3,7	1.425	1.411	-1,0
Impuestos indirectos	38.026	37.741	-0,7	25.825	25.492	-1,3
IVA	25.720	25.742	0,1	17.557	17.722	0,9
Especiales	10.347	9.880	-4,5	7.047	6.451	-8,5
Otros	1.959	2.119	8,2	1.221	1.319	8,0
Otros ingresos	14.861	12.736	-14,3	8.697	8.606	-1,1
Sin clasificar	37			65	75	15,5

Fuente: Ministerio de Hacienda

Dentro de las principales figuras tributarias, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aumentó su recaudación hasta agosto un 6,4 por ciento, destacando el impulso que, en un contexto de favorable evolución del empleo, mantenían las retenciones del trabajo que crecían un 7,9 por ciento. Aunque en desaceleración respecto a meses anteriores, el IRPF todavía mantenía en agosto un crecimiento muy superior al previsto inicialmente. Dicho dinamismo hay que atribuirlo, básicamente, a dos circunstancias. Por un lado, parte de la recaudación acumulada hasta el momento (la correspondiente a las rentas devengadas en los últimos meses de 2002 y en enero de 2003) no está afectada por

la reducción del tipo medio de retención derivada de la reforma del impuesto. Y, por otro lado, las retenciones del trabajo procedentes del sector público se ingresan desde el inicio del presente año mensualmente, frente a la anterior periodicidad trimestral. Por todo ello, cabe suponer que en los próximos meses continúe, aunque de forma algo más amortiguada, la desaceleración de la recaudación del impuesto conforme los factores señalados vayan reduciendo su influencia.

El impuesto de Sociedades ha ido recuperándose a lo largo del año, de forma que, frente al descenso recaudatorio del 3,5 por ciento registrado en abril (primer mes significativo para este impuesto), en agosto dicho descenso era del 1,6 por ciento. No obstante, en términos brutos, es decir, incluyendo las devoluciones efectuadas, la recaudación había aumentado hasta ese último mes un 3 por ciento, indicando la recuperación que vienen experimentando los beneficios empresariales. Hay que tener en cuenta, además, que la recaudación de 2002 se vió extraordinariamente incrementada por el efecto de un cambio normativo que permitía integrar en la base imponible, con un tipo impositivo minorado, las plusvalías reinvertidas pendientes de integración.

**CUADRO 16**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO: EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS**  
Millones de euros

	Enero-Agosto							
	2002			2003			% Variación	
	Estado	CC.AA.	Total	Estado	CC.AA.	Total	Estado	Total
<b>Total impuestos</b>	<b>59.549</b>	<b>18.523</b>	<b>78.071</b>	<b>60.163</b>	<b>22.572</b>	<b>82.735</b>	<b>1,0</b>	<b>6,0</b>
Impuestos directos	33.723	8.296	42.020	34.672	8.902	43.574	2,8	3,7
IRPF	19.378	8.296	27.674	20.552	8.902	29.454	6,1	6,4
Sociedades	12.921		12.921	12.709		12.709	-1,6	-1,6
Otros	1.425		1.425	1.411		1.411	-1,0	-1,0
Impuestos indirectos	25.825	10.226	36.051	25.492	13.670	39.161	-1,3	8,6
IVA	17.557	6.694	24.251	17.722	8.959	26.681	0,9	10,0
Importaciones	6.633		6.633	7.236		7.236	9,1	9,1
Operaciones interiores	10.925	6.694	17.619	10.485	8.959	19.445	-4,0	10,4
Especiales	7.047	3.532	10.579	6.451	4.710	11.161	-8,5	5,5
Tabaco	2.141	1.045	3.187	2.146	1.375	3.521	0,2	10,5
Hidrocarburos	4.317	1.927	6.244	3.902	2.561	6.463	-9,6	3,5
Resto	588	560	1.148	402	775	1.177	-31,6	2,5
Otros	1.221		1.221	1.319		1.319	8,0	8,0

Fuente: IGAE.

En un contexto de sensible aumento de la demanda interna, cuyo crecimiento en el primer semestre del año fue, en términos nominales, de casi el 7 por ciento según la



Contabilidad Nacional Trimestral, la imposición indirecta ha mantenido un comportamiento muy dinámico a lo largo del año. Así, el Impuesto sobre el Valor Añadido registraba hasta agosto un crecimiento del 10 por ciento, aunque, si se incluyen las devoluciones, la recaudación bruta se eleva un 13,3 por ciento. Por otro lado, los impuestos especiales aumentaron su recaudación un 5,5 por ciento, impulsados, especialmente, por el impuesto sobre el tabaco (10,5 por ciento), mientras que el componente principal del grupo (el impuesto sobre hidrocarburos) elevó su recaudación un 3,5 por ciento.

En el descenso ya comentado de los ingresos no impositivos (-1 por ciento) tuvieron una contribución decisiva los ingresos patrimoniales, cuya caída (-46,5 por ciento) se debió fundamentalmente a los menores beneficios del Banco de España ingresados en el Tesoro. El resto de los capítulos de ingresos no impositivos registraron aumentos, de cierta significación en algunos casos. Así, el de tasas, precios públicos y otros ingresos incrementó su recaudación un 43,6 por ciento, gracias al fuerte empuje de los recursos obtenidos por las primas de emisión de deuda pública. Las transferencias corrientes, compuestas básicamente de las recibidas de otros Organismos y Administraciones Públicas, se elevaron un 20 por ciento y, finalmente, las transferencias de capital, cuya parte fundamental son las transferencias recibidas de la Unión Europea, aumentaron un 3,8 por ciento.

#### CUADRO 17

##### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO: PAGOS NO FINANCIEROS**

Millones de euros

				Liquidación enero-agosto		
	2002 Presupuesto	2003 Presupuesto	% Variación	2002	2003	% Variación
<b>Pagos no financieros</b>	<b>111.082</b>	<b>114.517</b>	<b>3,1</b>	<b>75.398</b>	<b>74.850</b>	<b>-0,7</b>
Operaciones corrientes	97.584	98.152	0,6	67.561	66.320	-1,8
Personal	17.554	18.490	5,3	11.301	11.955	5,8
Bienes y servicios	2.843	2.491	-12,4	1.664	1.760	5,8
Intereses	18.863	19.672	4,3	15.934	15.100	-5,2
Transferencias	58.324	57.500	-1,4	38.662	37.504	-3,0
Operaciones de capital	13.498	14.074	4,3	7.837	8.530	8,8
Inversiones reales	7.043	7.247	2,9	4.066	4.607	13,3
Transferencias	6.455	6.827	5,8	3.771	3.923	4,0
Fondo de contingencia	-	2.290				

Fuente: Ministerio de Hacienda

El análisis de la evolución del gasto del Estado se ve dificultado por la falta de homogeneidad de las cifras a la que se ha hecho mención anteriormente. Los pagos del Estado hasta agosto se redujeron un 0,7 por ciento en relación con el mismo periodo de 2002, debido al descenso de los pagos por intereses (-5,2 por ciento) y por transferencias corrientes (-3 por ciento), mientras que crecieron los gastos de funcionamiento, esto es, personal y compras de bienes corrientes y servicios (5,8 por ciento), inversiones reales (13,3 por ciento) y transferencias de capital (4 por ciento). No obstante, si de las transferencias corrientes se excluyen las dirigidas a la Seguridad Social, que son sobre las que han incidido los efectos del nuevo sistema de financiación de los gastos sanitarios de las Comunidades Autónomas, el resto de las transferencias corrientes experimentaron un aumento del 7,2 por ciento, de forma que el gasto total homogéneo habría registrado un crecimiento del orden del 4,2 por ciento, es decir, inferior al crecimiento de los ingresos, al que ya se ha hecho mención, y del PIB del primer trimestre del año (6,6 por ciento en términos nominales, según la Contabilidad Nacional Trimestral).

El saldo de las operaciones no financieras junto a los activos financieros netos adquiridos en el período (excluida la variación de la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España) han determinado que el Estado registrase una necesidad de financiación de 4.195 millones de euros, frente a la de 6.693 millones en los primeros ocho meses de 2002, reduciéndose, por tanto, un 37,3 por ciento. La financiación recayó básicamente sobre las Letras del Tesoro, con una emisión neta de 2.968 millones de euros (-276 millones en el mismo periodo de 2002), mientras que la deuda interior negociable (Bonos y Obligaciones) disminuyó en 70 millones (frente a un aumento de 914 millones en el año anterior). Los préstamos disminuyeron su saldo en 318 millones (768 en 2002) y, finalmente, los otros pasivos netos se incrementaron en 1.615 millones de euros (6.823 en el año anterior). Al término de agosto, la deuda del Estado en circulación era de 308.056 millones de euros (41,5 por ciento del PIB), frente a los 305.013 millones registrados en agosto de 2002 (43,8 por ciento del PIB).

La evolución de la ejecución presupuestaria del Estado hasta el momento, a la que se ha venido haciendo referencia, y el nuevo y significativo superávit que cabe prever para el conjunto de las Administraciones de Seguridad Social, como consecuencia de la favorable evolución del mercado laboral (con un crecimiento de las cotizaciones sociales del Sistema hasta junio del 8,3 por ciento, sensiblemente por encima del crecimiento registrado en 2002, y una importante desaceleración del paro registrado), permitirán que, de nuevo, las cuentas públicas se cierren en 2003 prácticamente en equilibrio, tal como está

previsto en la última Actualización del Programa de Estabilidad de España, pese a que la economía crecerá en el presente año algo menos de lo contemplado en dicho Programa.

En el contexto de los superávits que viene registrando el Sistema de la Seguridad Social en los últimos ejercicios, y para seguir reforzando la salud financiera del sistema de pensiones, el Gobierno aprobó a comienzos de septiembre una nueva dotación de 1.091 millones de euros destinada al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, elevándose las dotaciones totales realizadas en 2003 a 3.494 millones de euros, frente a la dotación de 1.202 millones aprobada inicialmente en los Presupuestos para ese año. Tras dicha dotación adicional, la cuantía del Fondo de Reserva alcanza los 9.878 millones de euros (1,3 por ciento del PIB), sensiblemente por encima del objetivo fijado en el último acuerdo de pensiones para el año 2004, que era de 6.000 millones de euros.

En conclusión, los importantes esfuerzos de consolidación fiscal acumulados desde la segunda mitad de los años noventa han permitido instrumentar en los años recientes, en la reciente fase de desaceleración cíclica, una política presupuestaria aproximadamente neutral, dejando actuar a los estabilizadores automáticos, sin comprometer el objetivo de estabilidad presupuestaria y respetando los requerimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

### **3.6.- EVOLUCIÓN MONETARIA Y FINANCIERA**

Pese al mantenimiento durante la primera mitad del año de la tendencia a apreciarse del euro y al cambio de orientación al alza de los tipos de interés durante el verano, las condiciones monetarias y financieras de la economía española durante 2003 han seguido siendo suficientemente holgadas, lo que ha propiciado el mantenimiento de elevados crecimientos de la financiación recibida por los agentes económicos privados.

En un contexto de debilidad económica en el área del euro y de ausencia de peligros graves para la estabilidad de precios a medio plazo, las autoridades del Eurosistema redujeron los tipos de interés oficiales en dos ocasiones a lo largo del año, en marzo y en junio, por importes de 25 y 50 puntos básicos, respectivamente, hasta dejar situado el tipo mínimo de puja de las operaciones principales de financiación en el actual 2 por ciento.

En las citadas condiciones de debilidad económica y fortaleza del euro, los mercados mantuvieron expectativas de bajadas de tipos de interés hasta mediados de junio, como pone de manifiesto la posición claramente invertida que presentaba por entonces la curva de rendimientos en los mercados monetarios: el día 13 de junio, los depósitos (euríbor) a uno y doce meses anotaban rendimientos del 2,15 por ciento y 1,94 por ciento, respectivamente, situándose éste último, que constituye una referencia generalizada para la evolución de los tipos de interés hipotecarios en España, por debajo del tipo oficial. Asimismo, la fuerte demanda de bonos generada en un contexto internacional de incertidumbre dio lugar a que la deuda pública registrase también sensibles recortes de sus rendimientos, que alcanzaron mínimos históricos en Europa y en Estados Unidos. Así, el 13 de junio, los tipos de interés de la deuda a diez años en España, Alemania y Estados Unidos eran del 3,52 por ciento, 3,49 por ciento y 3,15 por ciento, respectivamente, lo que suponía unos descensos desde el comienzo del año de 77, 73 y 71 puntos básicos, que se añadían a los descensos registrados en 2002 (84, 71 y 131 puntos básicos, respectivamente).

Sin embargo, a partir de junio, como resultado de una mejoría de las perspectivas económicas internacionales a lo largo del verano, especialmente en relación con las economías de Estados Unidos y Japón, las expectativas de tipos de interés cambiaron sensiblemente, iniciándose un proceso de alza que continuaba al comienzo de septiembre. No obstante, más recientemente, desde la segunda semana de ese mes, dicho proceso alcista pareció invertirse como consecuencia de las dudas que sobre la consistencia de las

expectativas de crecimiento económico produjeron algunos resultados dados a conocer en Estados Unidos referentes, principalmente, al mercado laboral.

CUADRO 18

**INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS**

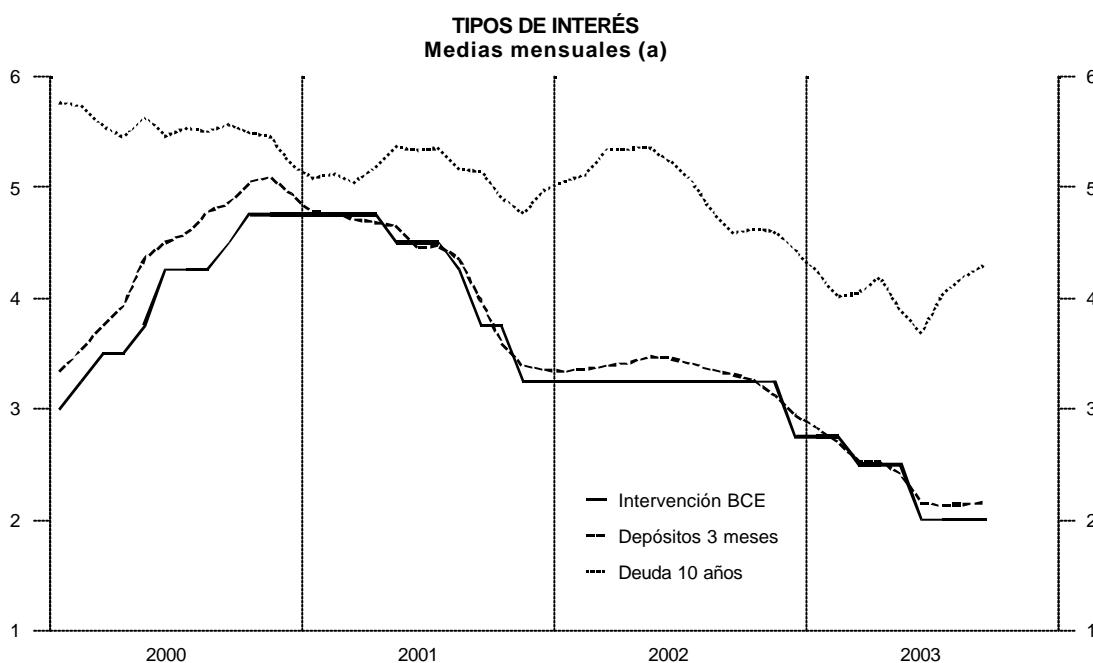
	2001	2002	2003					
			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
<b>A) Tipos de interés (porcentajes)<sup>(1)</sup></b>								
Tipos oficiales <sup>(2)</sup>								
Area del euro	3,25	2,75	2,50	2,50	2,00	2,00	2,00	2,00
Estados Unidos	1,75	1,25	1,25	1,25	1,00	1,00	1,00	1,00
Japón	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15
Tipos euribor								
A 3 meses	4,26	3,32	2,53	2,41	2,15	2,13	2,14	2,16
A 12 meses	4,08	3,49	2,45	2,25	2,01	2,08	2,28	2,32
Mercado de deuda <sup>(3)</sup>								
A 3 años	4,30	3,94	2,81	2,51	2,24	2,50	2,97	3,07
A 5 años	4,56	4,32	3,30	2,98	2,73	3,03	3,34	3,48
A 10 años	5,12	4,96	4,19	3,88	3,69	4,03	4,19	4,30
Tipos bancarios <sup>(3)(4)</sup>								
Sintético de activo	5,77	4,89	-	-	-	-	-	-
Préstamos hipotecarios	5,76	4,79	-	-	-	-	-	-
Sintético de pasivo	2,79	2,24	-	-	-	-	-	-
<b>B) Diferenciales (puntos básicos)<sup>(1)</sup></b>								
España-Alemania 10 años	30	16	2	4	4	3	3	1
EEUU-Alemania 10 años	24	-14	-18	-24	-31	-4	32	19
<b>C) Agregados monetarios área del euro<sup>(5)</sup></b>								
M1	5,4	9,9	11,2	11,4	11,4	11,5	-	-
M2	6,4	6,6	8,0	8,5	8,4	8,4	-	-
M3	7,9	6,9	8,7	8,5	8,4	8,5	-	-
<b>D) Tipos de cambio<sup>(1)</sup></b>								
Dólar/euro	0,896	0,945	1,085	1,158	1,166	1,137	1,114	1,101
% <sup>(6)</sup>	-0,5	14,1	6,5	13,7	14,5	11,7	9,4	8,1
Yen/euro	108,73	118,07	130,12	135,83	138,05	134,99	132,38	128,56
% <sup>(6)</sup>	12,7	9,5	4,8	9,4	11,2	8,7	6,6	3,5
Yen/dólar	121,5	125,2	120,0	117,3	118,4	118,7	118,8	116,5
% <sup>(6)</sup>	13,3	-4,0	-1,7	-3,9	-3,0	-2,7	-2,6	-4,5
Efectivo nominal euro	87,3	89,9	98,6	102,5	102,7	101,4	100,3	99,2
% <sup>(6)</sup>	2,7	6,7	5,4	9,5	9,8	8,4	7,1	6,0
<b>E) Índices bursátiles %<sup>(6)</sup></b>								
Índice General Madrid	-6,4	-23,1	6,5	7,2	13,5	17,1	18,3	17,2
IBEX 35	-7,8	-28,1	7,5	7,8	13,7	17,0	17,8	16,3
IBEX Nuevo Mercado	-22,4	-47,3	17,6	29,9	24,9	34,6	34,5	33,9
Eurostoxx Amplio	-19,7	-34,5	-1,6	-0,5	2,9	7,4	9,9	9,8
Standard & Poors 500	-13,0	-23,4	4,2	9,5	10,8	12,6	14,6	15,8
Nasdaq Composite	-21,1	-31,5	9,6	19,5	21,5	29,9	35,6	38,9
Nikkei 225	-23,5	-18,6	-8,7	-1,8	5,9	11,5	20,6	24,9

(1) Media de cada periodo. (2) A final de cada periodo. (3) Mercado español. (4) Media simple de bancos y cajas. (5) Variación interanual en %. Para los años, variación dic/dic. (6) Variación porcentual a lo largo del periodo transcurrido del año.

Fuente: BCE y BE.

Como resultado de la evolución descrita de los tipos de interés, al término de la segunda semana de septiembre los tipos de los depósitos (euribor) a uno y doce meses se situaban en los niveles del 2,13 por ciento y 2,30 por ciento, respectivamente, es decir, 2 puntos básicos por debajo y 36 puntos por encima de los valores mínimos del 13 de junio ya citados, de forma que la curva de rendimientos adquiriría así, por primera vez en el año, una posición de pendiente positiva. En la parte transcurrida del año los descensos respectivos eran de 77 y 45 puntos básicos.

**GRÁFICO 42**



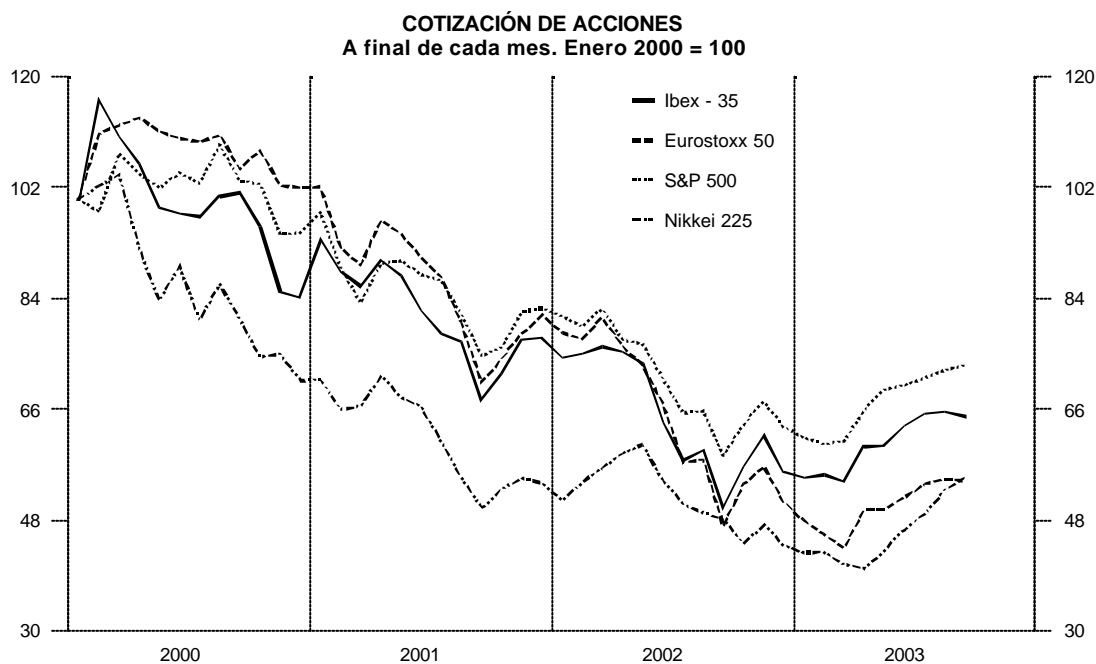
(a) Excepto tipo de intervención BCE que corresponde a final de cada mes.  
Fuente: BCE y BE.

Los tipos de interés a largo plazo, cuyos descensos en la primera mitad del año fueron de una magnitud similar a los del mercado monetario (77 puntos básicos el tipo de la deuda pública española a diez años hasta situarse al 13 de junio en el 3,52 por ciento), experimentaron en la segunda mitad del año las mayores elevaciones hasta situarse al comienzo de septiembre en niveles próximos a los de cierre de 2002 tras un alza que comenzó a mediados de junio y se prolongó hasta comienzos de septiembre. Así, el rendimiento de la deuda pública española a diez años era del 4,24 por ciento al terminar la segunda semana de septiembre, esto es, 5 puntos básicos inferior al del último día del

pasado año, y con un diferencial de 4 puntos respecto a la deuda alemana. En esa misma fecha, el diferencial del bono de Estados Unidos con el alemán, que había llegado a ser de más de 40 puntos básicos en el pasado mes de agosto, quedaba reducido a 7 puntos tras el intenso proceso de caída de tipos registrado en Estados Unidos en la segunda semana de septiembre, en el contexto de deterioro de las expectativas de crecimiento económico al que se ha hecho mención anteriormente.

Las Bolsas españolas han tenido una evolución en 2003 marcada en sus perfiles por la de las Bolsas europeas, habiendo sido, a su vez, todas ellas dependientes de la evolución de los mercados en Estados Unidos. No obstante, el crecimiento diferencial de la economía española y la vinculación de muchas de sus grandes empresas con las economías iberoamericanas confieren ciertos rasgos propios al mercado de renta variable español.

**GRÁFICO 43**



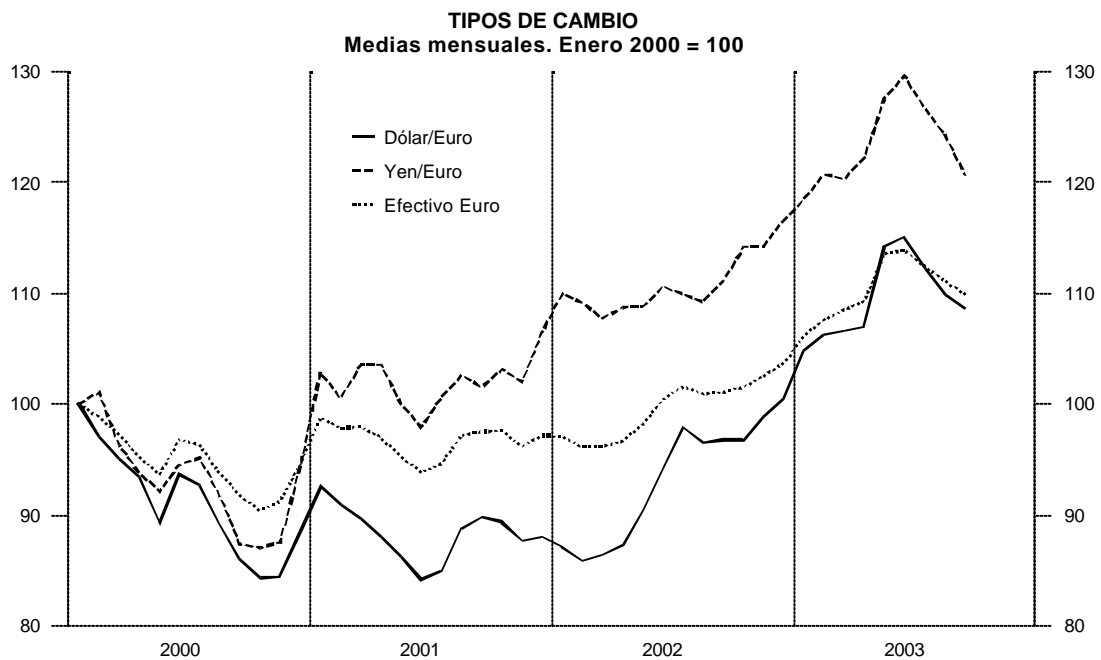
Fuente: Bolsa de Madrid, Stoxx y Bolsa de Nueva York.

A partir del mes de marzo, una vez despejada buena parte de la incertidumbre acerca del conflicto bélico en Irak, las Bolsas adquirieron una trayectoria alcista que, con sus correspondientes altibajos, se mantenía al comienzo de septiembre. Uno de éstos es el producido en la segunda semana de ese mes en el contexto ya mencionado de aparición de datos económicos menos favorables tanto en Europa como en Estados Unidos. Pese a ello,

el índice general de la Bolsa de Madrid y el IBEX 35 habían recuperado hasta el momento de elaborar este informe, desde los valores mínimos del 12 de marzo pasado, un 29 por ciento en ambos casos, de modo que la ganancia acumulada desde el comienzo del año era del 17 por ciento y 16 por ciento, respectivamente, frente al 9,8 por ciento y 15,8 por ciento registrados por el Eurostoxx amplio y el S&P 500, respectivamente, en ese mismo periodo. Cabe señalar las subidas experimentadas en el presente año por los valores tecnológicos (un 34 por ciento el IBEX Nuevo Mercado y un 39 por ciento el Nasdaq Composite), por lo que pudieran tener de indicativas de la existencia de mejores perspectivas acerca del ciclo coyuntural.

El mayor optimismo respecto a las economías de Estados Unidos y Japón generado en los meses de verano propició que la senda alcista que mantenía el euro en los mercados de cambio desde el segundo trimestre de 2002 se interrumpiera en el pasado mes de junio, iniciándose desde entonces una caída del valor de la divisa europea en esos mercados que se prolongó hasta los primeros días de septiembre, en los que el euro comenzó a recuperar posiciones, tanto frente al dólar como al yen. Las expectativas de recuperación económica en Estados Unidos, que, seguramente, constituyeron el elemento

**GRÁFICO 44**



Fuente: BCE.

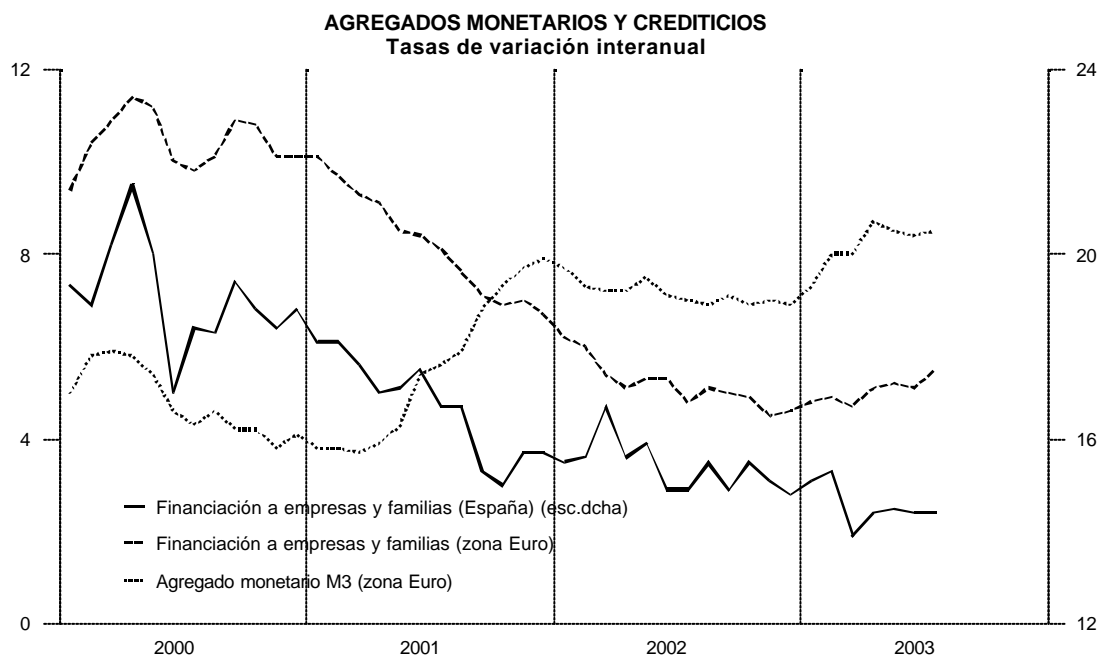


impulsor de la fortaleza del dólar durante el verano, se debilitaron en esos días primando sobre otros factores, como el desequilibrio por cuenta corriente de Estados Unidos o el acercamiento de sus tipos de interés a los del área del euro, con incidencia negativa sobre el valor externo del dólar.

Al término de la segunda semana de septiembre, el euro se cambiaba por 1,1172 dólares, 130,79 yenes y 0,701 libras esterlinas, lo que significaba sendas apreciaciones de la divisa europea desde el inicio del año del 6,5 por ciento, 5,1 por ciento y 7,8 por ciento, tras las del 19 por ciento, 8 por ciento y 7 por ciento, registradas a lo largo de 2002. En términos efectivos nominales frente al conjunto de países industrializados, el euro se había apreciado en la parte transcurrida del año casi un 6 por ciento, después del 9 por ciento en 2002.

Los agregados monetarios del área del euro mantuvieron, en julio pasado, los elevados crecimientos que vienen registrando durante el presente año, derivados,

**GRÁFICO 45**



Fuente: BCE y BE.

seguramente, del contexto de incertidumbre que rodea actualmente a la economía internacional. En ese mes, el agregado amplio M3 creció, en tasa interanual, un 8,5 por

ciento, de forma que la media trimestral móvil del periodo mayo-julio quedó igualmente situada en el 8,5 por ciento, idéntico crecimiento que el del periodo abril-junio. Dicha expansión de la liquidez del público, muy superior a la estimada como suficiente por la estrategia de política monetaria para financiar el crecimiento sostenido y no inflacionista de la economía de la zona euro (cuyo valor de referencia es del 4,5 por ciento), no supone, por el momento, a juicio de las autoridades del Eurosistema, un peligro para la estabilidad de precios a medio plazo debido al actual estado de debilidad que caracteriza a aquella economía, aunque no dejarán de prestar atención a la evolución futura de la liquidez conforme se avance hacia una fase de expansión económica.

#### CUADRO 19

##### AGREGADOS MONETARIOS EN EL ÁREA DEL EURO

Tasas de variación interanual

	2003	2000	2001	2002		2003		
	Jul. mm euros	Dic.	Dic.	Sep	Dic.	Mar.	Jun.	Jul.
Efectivo	355,2	-0,8	-32,4	-0,5	42,7	39,7	31,9	30,3
Depósitos a la vista	2.117,9	6,6	13,1	9,5	5,9	8,1	8,5	8,8
M1	2.473,1	5,2	5,4	8,0	9,9	11,8	11,4	11,5
Otros depósitos a corto plazo	2.628,3	2,2	7,2	5,1	3,7	4,7	5,6	5,7
M2	5.101,4	3,6	6,4	6,5	6,6	8,0	8,4	8,4
Instrumentos negociables	898,1	7,4	17,5	10,8	8,7	8,0	8,5	8,9
M3	5999,5	4,1	7,9	7,1	6,9	8,0	8,4	8,5

Fuente: BCE.

Como contrapartida de la expansión de M3, la financiación a residentes en la zona del euro también ha experimentado una cierta aceleración a lo largo del presente año, motivada tanto por las mayores necesidades de financiación que parecen haber registrado las Administraciones Públicas de la zona como por los crecimientos, más suaves pero de mayor contribución al agregado, de la financiación recibida por empresas y familias, especialmente de la financiación instrumentada a través de emisiones. Así, en julio pasado, el crecimiento interanual de la financiación total era del 5,3 por ciento (frente al 4 por ciento en diciembre anterior), como resultado de un avance del 4,7 por ciento en la financiación recibida por las Administraciones Públicas (1,8 por ciento en diciembre de 2002) y del 5,5 por ciento en la financiación a empresas y familias (4,6 por ciento al acabar el año pasado). El crecimiento de la financiación al sector privado en España mantenía en julio un ritmo elevado (14,4 por ciento), muy similar al registrado en 2002 (14,9 por

ciento) pero sensiblemente superior al promedio del área del euro, motivado, en general, por los bajos tipos de interés existentes en nuestra economía y, en particular, por el importante empuje de la financiación hipotecaria.

**CUADRO 20**

**FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS**

Tasas de variación interanual

	2003	2000	2001	2002		2003		
	Jul. mm euros	Dic.	Dic.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Jul.
<b>Área del euro</b>								
Empresas y familias	7.983,6	10,1	6,7	5,0	4,6	4,7	5,1	5,5
Administraciones Públicas	2.181,3	-6,6	0,0	1,7	1,8	1,8	3,7	4,7
<b>TOTAL</b>	<b>10.164,9</b>	<b>6,0</b>	<b>5,3</b>	<b>4,3</b>	<b>4,0</b>	<b>4,1</b>	<b>4,8</b>	<b>5,3</b>
<b>España</b>								
Empresas y familias	964,0	18,8	15,7	14,9	14,8	13,9	14,4	14,4
Empresas		19,9	18,2	15,3	14,6	13,7		
Familias		17,3	12,3	14,5	15,0	14,3		
Administraciones públicas	320,2	-0,6	2,7	-1,4	-0,6	0,5	0,6	-0,4
<b>TOTAL</b>	<b>1.284,2</b>	<b>11,8</b>	<b>11,6</b>	<b>10,1</b>	<b>10,3</b>	<b>10,1</b>	<b>10,6</b>	<b>10,3</b>

Fuente: BCE y BE.

#### **4.- ORIENTACIONES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y PREVISIONES PARA 2003-2004**

Desde el año 1996 la política económica española ha estado orientada a favorecer la convergencia económica real con los países más avanzados de la Unión Europea. Durante estos años, la economía española ha llevado a cabo un proceso de saneamiento de las cuentas públicas, de internacionalización y de reformas estructurales, que ha impulsado un crecimiento del PIB y del empleo claramente superior al de la UE. Así, desde el año 1996 hasta el año 2002, la economía española ha registrado un crecimiento anual del PIB superior, en promedio, en 1,2 puntos porcentuales al de la Unión Europea, mientras que el crecimiento anual del empleo ha superado en 1,5 puntos porcentuales al crecimiento medio del conjunto de la Unión.

En el año 2001 la economía internacional entró en una fase de ralentización que, tras afectar a los EE.UU. y a Japón, se ha extendido también a la Unión Europea y a la que tampoco ha podido sustraerse España. En esta ocasión, sin embargo, y a diferencia de episodios anteriores de desaceleración económica, nuestro país ha sido capaz de mantener un diferencial de crecimiento de la producción y el empleo con los países centrales de la UE cuyas economías han prolongado su debilidad hasta el año 2003. Puede destacarse que también en esta fase de ralentización internacional, la economía española ha mantenido un crecimiento diferencial del PIB de 1,2 puntos durante el bienio 2001-2002, mientras en ese mismo período la creación de empleo ha sido 1,1 puntos superior en España a la de los países de la Unión Económica y Monetaria.

Como consecuencia de este largo periodo de crecimiento diferencial, la renta per cápita española, expresada en paridades de poder adquisitivo, ha aumentado desde el 78,2 por ciento de la media de la UE-15 en 1995 hasta el 84,3 por ciento en 2003 según las últimas previsiones de Eurostat. Paralelamente, el número de personas ocupadas ha registrado, según la EPA, un crecimiento de más de cuatro millones de personas entre el último trimestre de 1995 y el segundo trimestre de 2003. Consecuentemente, y pese al fuerte aumento de la población activa, la tasa de paro estimada por la EPA ha pasado del 22,9 por ciento en 1995 al 11,1 por ciento actual.

Estos favorables resultados reflejan la atención prestada a los dos pilares que han definido la estrategia de la política económica española en estos últimos siete años. Por una parte, la orientación de las finanzas públicas al equilibrio y la mejora de su calidad y, por

otra, la realización de reformas estructurales que aumenten la flexibilidad de la economía española y su capacidad de crear empleo.

La orientación al equilibrio de las finanzas públicas viene a favorecer la efectividad de la política fiscal sobre la coyuntura económica y un marco económico más estable propicio para las decisiones de consumo, inversión y generación de empleo y riqueza. En el corto plazo, la credibilidad del compromiso de las autoridades con la disciplina en el gasto público y el equilibrio presupuestario dota de mayores efectos a las reducciones fiscales, pues los contribuyentes tienden a esperar que sean permanentes, ya que el equilibrio de las finanzas públicas reduce el temor a un futuro aumento de los impuestos. Por otra parte, la situación presupuestaria saneada dota a las finanzas españolas de un margen de maniobra relativamente amplio que permite el libre juego de los estabilizadores automáticos y evita la necesidad de introducir medidas de ajuste del gasto en momentos de menor crecimiento impartiendo un sesgo procíclico a la política fiscal. La consecuencia es, como ya se ha apuntado, un marco económico estable que favorece la toma de decisiones por los agentes económicos estimulando el consumo y la inversión y, con ellos, el crecimiento económico y la creación de empleo.

En el medio y largo plazo, la consolidación fiscal permite disponer de márgenes de maniobra para atender a los problemas que se derivarán de los cambios demográficos. En este sentido, puede destacarse el importante aumento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, cuyas dotaciones en 2003 serán del orden de los 3,500 millones de euros y cuyo importe total superará los 9,880 millones, lo que equivale a algo más del 1,3 por ciento del PIB que se espera para 2003.

El equilibrio presupuestario se ha alcanzado al tiempo que se mejoraba la calidad de las finanzas públicas. Por el lado de los ingresos se han realizado reformas encaminadas a mejorar la eficiencia y la equidad de los impuestos, mientras que por el lado del gasto se ha incrementado el peso de la inversión pública en el PIB, se ha orientado el gasto corriente a fortalecer la cohesión social y hacia aquellas actividades como la educación o la investigación y el desarrollo que aumentan la productividad y la capacidad de crecimiento de la economía.

En el año 2004 la política económica seguirá favoreciendo la competitividad de la economía española, el proceso de convergencia real y la creación de empleo. La política fiscal mantiene el crecimiento del gasto presupuestado por debajo del PIB nominal y garantiza el equilibrio de las cuentas públicas. Esta política sitúa a la economía española en la mejor posición para beneficiarse de la ya iniciada recuperación de la economía

internacional y evita, al mismo tiempo, presiones indebidas sobre la demanda agregada, lo que favorece una evolución moderada de los precios.

Esta orientación, que ya venía recogida en el Presupuesto vigente para 2003, cuyos gastos crecían en términos nominales el 0,2<sup>1</sup> por ciento con relación al Presupuesto de 2002, se ha repetido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo que prevé un crecimiento del 2,4<sup>1</sup> por ciento del presupuesto no financiero del Estado para 2004 con relación al de 2003, claramente por debajo del crecimiento nominal del PIB que se espera para el próximo año.

Desde el lado de los ingresos, puede señalarse que está previsto congelar en 2004 los tipos de los distintos impuestos especiales para aportar un elemento moderador al comportamiento de los distintos deflatores en el próximo ejercicio.

Además de las medidas contenidas en el proyecto de Ley de Presupuestos, deben recordarse tres proyectos de Ley que el gobierno ha remitido a las Cortes para perfeccionar el marco fiscal y presupuestario en el que se desarrolla la actividad económica a partir de 2004: los Proyectos de Ley General Tributaria y, de Ley General Presupuestaria y de Ley General de Subvenciones. Con el proyecto de Ley General Tributaria se pretende codificar el derecho tributario general, aumentar la seguridad jurídica en los procesos tributarios aproximándolos a los establecidos en las normas generales del Derecho Administrativo y reforzar la lucha contra el fraude, al tiempo que se reducen los actuales niveles de litigios en materia tributaria.

La ley General Presupuestaria responde a un mandato de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y pretende aplicar a los distintos componentes del presupuesto los principios rectores de la Ley de Estabilidad Presupuestaria: plurianualidad, transparencia y eficiencia. La plurianualidad refuerza la previsión presupuestaria y normaliza los procedimientos de las administraciones públicas con las actualizaciones del Programa de Estabilidad y Crecimiento; la transparencia garantiza la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la eficiencia es el criterio que orienta las políticas de gasto. Por tanto, esta Ley supondrá desde un punto de vista macroeconómico hacer corresponsables a todas las Administraciones Públicas de alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria, mientras que, simultáneamente trasladará a la

---

<sup>1</sup> Estas cifras representan los incrementos nominales observados que, sin embargo, no son homogéneos con los de años anteriores debido a las transferencias de impuestos y competencias a las CC.AA.. En términos homogéneos de Contabilidad Nacional las cifras serían de un incremento del 4,1% en 2003 respecto a 2002 y del 4,2% en 2004 respecto a 2003. Como se puede apreciar, en cualquier caso, el gasto en términos nominales sigue creciendo por debajo del PIB nominal.

esfera de la gestión microeconómica los principios de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, facilitando su aplicación y potenciando sus efectos beneficiosos.

La Ley General de Subvenciones propone trasladar los principios rectores de la Ley de Estabilidad al gasto subvencional, como uno de los principales componentes del presupuesto, garantizar los principios de publicidad, objetividad y concurrencia en la concesión de subvenciones, propiciar una gestión transparente y eficiente de estos recursos, definir un modelo de control que facilite la detección del fraude, estableciendo los mecanismos de coordinación necesarios entre los distintos niveles de decisión, para la adopción de las medidas correctoras que correspondan, facilitar la aplicación y la vinculación de las regulaciones autonómicas, respetando el marco constitucional de competencias, y proponer los medios para lograr una colaboración eficaz entre las distintas Administraciones Públicas, adecuar la regulación a la normativa europea en materia de ayudas comunitarias y de Estado.

El segundo pilar de la política económica continuará siendo el avance en las reformas encaminada a incrementar la eficiencia de los mercados, aumentar la flexibilidad de la economía española y su capacidad de creación de empleo. Entre las medidas adoptadas en 2003 pueden destacarse cuatro grupos. En primer lugar, un conjunto de medidas destinadas a favorecer la creación y desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas. Dada la importancia numérica de estas empresas en el tejido económico español y su gran contribución a la creación de empleo, se han adoptado varias medidas destinadas a favorecer su creación. Por una parte, la Ley de la Sociedad Limitada Nueva Empresa que agiliza los trámites con la posibilidad de su unificación y de presentación telemática de la documentación, de modo que pueda constituirse una empresa en un plazo muy breve. Además, esta Ley simplifica el marco jurídico de la Sociedad Limitada para estas nuevas empresas, reduce sus obligaciones formales y contables. Por otra parte, se eleva el límite de facturación de las empresas de 5 a 6 millones de euros para las PYMES puedan acogerse al tipo reducido de Impuesto de Sociedades que grava sus beneficios. Finalmente, en esta misma línea de favorecer la creación de pequeñas y medianas empresas se ha introducido en el IRPF la llamada cuenta ahorro empresa con una bonificación del 15 por ciento de las cantidades aportadas condicionada a la creación de una empresa en la modalidad Sociedad Limitada Nueva empresa.

En segundo lugar, para aumentar la movilidad geográfica de la mano de obra y contribuir a la reducción de la tasa de paro, se han introducido varias reformas en el mercado de alquiler para aumentar la oferta de viviendas arrendadas. Así, se ha introducido en el impuesto de Sociedades un régimen especial para la explotación de inmuebles por

medio del arrendamiento de viviendas con una bonificación del 85 por ciento del tipo del impuesto a las empresas que cumplan ciertas condiciones. Además, se han aumentado las garantías jurídicas del arrendador para facilitar la puesta en el mercado de viviendas en alquiler tanto por parte de empresas como de particulares, complementado de este modo las medidas fiscales introducidas en la reforma de 2002 del IRPF que incentivan el alquiler de viviendas por particulares.

En tercer lugar, se han aprobado dos nuevas medidas para el fomento del empleo: la introducción de una bonificación de la cuota empresarial de la cotización a la Seguridad Social de las mujeres que después de la maternidad se reincorporen a su puesto de trabajo durante los doce meses que siguen a la misma, favoreciendo el aumento de la tasa de actividad y empleo femenina y apoyando la natalidad; y la capitalización de la prestación de desempleo de los parados que se incorporen a una cooperativa o sociedad laboral.

Por último, en lo que se refiere a los mercados de capitales las principales medidas que se han adoptado o que están en tramitación, inciden claramente en el refuerzo de la transparencia en ámbitos tan importantes como la regulación de las OPAs, ampliándose los supuestos en los que resulta obligatorio formular una OPA, y en la operativa de las instituciones de inversión colectiva, adecuando su régimen a la fase de madurez que ha alcanzado la inversión colectiva en nuestro país. También hay que mencionar los avances conseguidos para mejorar el Buen Gobierno de las empresas, en línea con las recomendaciones del Informe de la Comisión Aldama y en la defensa de los usuarios de servicios financieros para lo cual, entre otras medidas, se están poniendo en marcha los Comisionados para la defensa de los usuarios de servicios financieros, tal y como prevé la Ley Financiera.

Por otra parte, en 2004 se continuará profundizando en el proceso de liberalización de bienes y servicios, previéndose un impulso especial en la liberalización del sector de telecomunicaciones, y del transporte ferroviario y de los servicios portuarios.

En el sector de las telecomunicaciones se aprobará la nueva Ley General de Telecomunicaciones, que adaptará la regulación del sector al nuevo marco normativo comunitario. Esta norma establece un marco más flexible, donde se refuerza el papel de la defensa de la competencia y se simplifican los controles y regulaciones previas. El nuevo marco debe favorecer la competencia y facilitar la introducción de nuevos servicios de calidad, impulsando así el desarrollo de la Sociedad de la Información.



También se aprobarán una ley del sector ferroviario y otra de régimen económico y prestación de servicios en los puertos de interés general que fomentarán la liberalización en estos sectores de gran importancia para la competitividad y el crecimiento económico. En el caso del ferrocarril, la liberalización será paralela al desarrollo de la red de alta velocidad que supondrá un salto cualitativo en la aportación de este medio al transporte de viajeros. Hay que destacar el papel que pueden desempeñar el ferrocarril y el transporte marítimo como vías alternativas a la carretera para el transporte internacional de mercancías. En este sentido, unos servicios de calidad y coste reducido aumentan la competitividad de las exportaciones españolas.

Para concluir, cabe reseñar la continuación en los esfuerzos por mejorar el funcionamiento de los mercados de factores. En materia de mercado laboral y Seguridad Social, para el año 2004 se prevé la aprobación por el Parlamento de diversos proyectos de ley presentados por el Gobierno, así como la puesta en marcha de otras medidas relacionadas con el mercado de trabajo. En este sentido, se pueden destacar el Proyecto de Ley de Empleo, cuyo objetivo es asegurar un funcionamiento eficiente de los servicios públicos de empleo; el Proyecto de Ley que establece el régimen jurídico del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que alcanza ya un volumen de 9,8 millardos de euros; así como la puesta en marcha del nuevo sistema de formación continua.

En lo que se refiere a los mercados financieros, las medidas continuarán en la línea de mejorar los mecanismos de supervisión y normas prudenciales aplicables a las entidades y en el aumento de la transparencia e información disponible sobre los productos y servicios de inversión a disposición de los particulares. Esto redundará en mayores incentivos al ahorro y la inversión de los particulares en instituciones de inversión colectiva en general, con los consecuentes beneficios en la canalización de recursos hacia la inversión productiva.

En síntesis, en los próximos años la orientación de la política económica española se dirigirá a intensificar la convergencia real con los principales países de la Unión Europea y al logro del pleno empleo manteniendo un crecimiento diferencial positivo frente al resto de estas economías, como ha venido ocurriendo durante los últimos años. Para que ello sea factible, es necesario mantener el impulso en los esfuerzos hasta ahora realizados y que necesitan continuación. La estabilidad presupuestaria y del marco económico general son cruciales para continuar favoreciendo la creación de empleo y riqueza. El avance en las reformas económicas, y el esfuerzo sostenido en inversión pública en infraestructuras, educación e I+D, en el proceso de liberalización de nuestra economía no lo son menos. Todo ello contribuirá a aumentar el crecimiento potencial de la

economía española y su capacidad de enfrentarse a las fluctuaciones de la economía internacional.

En particular, es muy importante reforzar los avances y resultados obtenidos en el mercado de trabajo. Para garantizar el proceso de convergencia es necesario continuar aumentando las tasas de participación y ocupación. La primera, fomentando una mayor integración de la mujer en el mundo laboral y el mantenimiento en el mismo de los trabajadores de mayor edad. La segunda, favoreciendo la integración en la población ocupada de los parados, incidiendo con medidas que eviten las situaciones de paro de larga duración y ofreciendo a los desempleados ocasiones para mejorar su formación y cualificación laboral.

La evolución reciente de la economía española, las perspectivas de la economía mundial y las orientaciones de política económica incorporadas en los PGE 2003 apoyan las previsiones de los agregados macroeconómicos para el período 2003-2004 que se recogen en el cuadro 21.

**CUADRO 21**

**ESCENARIO MACROECONÓMICO 2001-2004**

	2001	2002	2003	2004
PIB por componentes de demanda (% variación real)				
Gasto en consumo final nacional	3,0	3,0	2,9	3,1
- Gasto en consumo final nacional de hogares	2,8	2,6	2,8	3,1
- Gasto en consumo final de las A.A.P.P.	3,6	4,4	3,2	2,9
Formación Bruta de Capital	2,9	1,1	3,9	3,9
- Formación bruta de capital fijo	3,3	1,0	3,3	3,8
- Bienes de equipo y otros productos	0,4	-2,7	2,8	5,0
- Construcción	5,8	4,2	3,7	3,0
- Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	-0,1	0,0	0,1	0,0
<b>Demanda interna</b>	<b>3,0</b>	<b>2,6</b>	<b>3,1</b>	<b>3,3</b>
Exportación de bienes y servicios	3,6	0,0	3,9	6,3
Importación de bienes y servicios	4,0	1,8	6,4	7,0
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-0,2	-0,6	-0,9	-0,4
<b>PIB</b>	<b>2,8</b>	<b>2,0</b>	<b>2,3</b>	<b>3,0</b>
- PIB a precios corrientes mm.	653,3	696,2	742,5	786,6
- PIB a precios corrientes % variación	7,1	6,6	6,6	5,9
PRECIOS Y COSTES (% variación)				
Deflactor del PIB	4,2	4,4	4,3	2,9
Deflactor del gasto en consumo final de los hogares	3,3	3,5	3,2	2,7
MERCADO DE TRABAJO (PTETC) (a)				
Empleo: variación en %	2,4	1,5	1,8	1,9
Empleo: variación en miles	370,8	240,4	281,8	299,7
Cap.(+) / Nec.(-) financiación frente resto del mundo	-2,1	-1,6	-2,6	-2,6
Paro: % población activa (EPA)	10,5	11,4	11,3	11,0

(a) PTETC puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

En el año 2003, se estima un crecimiento del PIB del 2,3 por ciento, tres décimas superior al de 2002, como resultado de un aumento de la demanda interna superior al del año anterior, parcialmente compensado por un empeoramiento de la demanda externa neta. La demanda interna crecerá el 3,1 por ciento, lo que supone una aceleración de cinco décimas respecto a 2002. Esta aceleración se explica por la mayor tasa de crecimiento del consumo de los hogares, hasta el 2,8 por ciento, sostenido por el aumento de renta disponible debido al crecimiento del empleo, la moderación de la inflación y la reducción de las retenciones del impuesto sobre la renta, así como por el retorno a una tasa positiva de la formación bruta de capital fijo en equipo y otros productos (2,8 por ciento), mientras

que se moderan los ritmos de aumento del consumo público, hasta el 3,2 por ciento, y de la inversión en construcción (3,7 por ciento). La variación de existencias contribuirá con una décima al crecimiento del PIB en este año, al igual que en el pasado.

En cuanto al sector exterior en 2003 se intensificarán, respecto a 2002, las tasas de crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios y, especialmente, de las importaciones, debido a la expansión de la demanda interna, lo que se traduce en una contribución neta negativa de la demanda externa en este año de 0,9 puntos, tres décimas más negativa que en el anterior. Los ritmos de aumento previstos en este año son del 3,9 por ciento para las exportaciones y del 6,4 por ciento para las importaciones, frente al nulo crecimiento y 1,8 por ciento, respectivamente, en 2002.

El deflactor del PIB se desacelerará ligeramente en 2003 (una décima), situándose su crecimiento en el 4,3 por ciento. Esta desaceleración está influida, entre otros elementos, por el menor ritmo de aumento del deflactor del consumo privado, del 3,6 por ciento en 2002 al 3,2 por ciento en 2003. Sin embargo, esta moderación se compensa por el crecimiento todavía elevado de los deflatores de otros agregados de la demanda interna como la construcción, así por la contribución neta positiva del sector exterior al deflactor del PIB.

En cuanto al empleo, se prevé para este año un crecimiento del 1,8 por ciento en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, lo que implica una ganancia de tres décimas respecto a 2002, en línea con el mayor aumento del PIB. No obstante, debido al dinamismo de la población activa, inducido en gran parte por el favorable comportamiento del mercado de trabajo, la reducción de la tasa de paro será sólo de una décima, hasta el 11,3 por ciento en media anual.

En el año 2004 se espera un crecimiento de la economía española del 3 por ciento, siete décimas más que en 2003, como resultado de una aceleración de la demanda interna de dos décimas, más moderada que la que se ha producido en este año, y una mejora significativa de la contribución del sector exterior, como consecuencia de la reactivación económica de nuestros socios, aunque la contribución del sector exterior todavía será negativa.

La aceleración de la demanda interna, hasta una tasa del 3,3 por ciento, se basará de nuevo en una ganancia de pulso del consumo de los hogares, cuyo ritmo de avance se situará en el 3,1 por ciento, debido, entre otros factores, a la mejora de las rentas derivada

del mayor crecimiento del empleo y del efecto de la reforma tributaria. Asimismo, se espera una aceleración de la formación bruta de capital fijo explicada por un mayor crecimiento de la inversión en equipo, variable con una acusada sensibilidad cíclica y cuya tasa de aumento podría situarse en el 5 por ciento. Por el contrario, es previsible que tanto el consumo público como la inversión en construcción moderen sus ritmos de avance, hasta tasas en 2004 del 2,9 por ciento y 3 por ciento, respectivamente. La reducción del crecimiento de la construcción refleja, en cierta medida, la prolongada expansión del sector que comenzó en el año 1997 y cuya magnitud dificulta mantener los elevados ritmos de crecimiento de los últimos años.

Por lo que se refiere al sector exterior, se prevé para el próximo año una aceleración de las exportaciones y de las importaciones de bienes y servicios, en un contexto de recuperación del comercio mundial y de mayor crecimiento económico en los países de la UE. Se estiman tasas en 2004 del 6,3 por ciento para las exportaciones y del 7 por ciento para las importaciones, lo que supone una aceleración, respecto a 2003, de 2,4 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente. Como consecuencia de la aceleración más intensa de las exportaciones, la demanda externa neta mejorará en 2004 su aportación en medio punto porcentual, hasta situarse en -0,4 puntos.

El deflactor del PIB moderará significativamente su crecimiento desde el 4,3 por ciento en 2003 al 2,9 por ciento en 2004, por un menor aumento de los relativos a los distintos componentes de la demanda interna; en particular los de la inversión en construcción y el consumo de los hogares. Para el consumo de los hogares se espera en el próximo año un incremento del deflactor del 2,7 por ciento, frente al 3,2 por ciento en 2003.

En cuanto al empleo, los ocupados en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo aumentarán el 1,9 por ciento en 2004, una décima más que en 2003. Esta ligera aceleración es inferior a la del PIB, lo que supone un mayor aumento de la productividad aparente por ocupado debida, entre otros factores, al menor crecimiento de la construcción, cuya capacidad generadora de empleo es superior a la de otros sectores. El aumento del empleo en el próximo año, equivalente a casi 300 mil personas en términos netos, permitirá una nueva reducción de la tasa de paro, hasta el 11 por ciento de la población activa, nivel tres décimas inferior al previsto para este año.

**SEGUNDA PARTE**

**EL SECTOR PÚBLICO EN LOS PAÍSES  
DE LA UNION EUROPEA**

## 2.I. EL SECTOR PÚBLICO EN LOS PAISES DE LA UNIÓN EUROPEA.

La mayoría de los países de la Unión Europea registraron en 2002 un deterioro de los saldos presupuestarios, por segundo año consecutivo, que ha llevado el déficit público agregado a los niveles de 1998. El déficit público en la eurozona se situó en el 2,2 por ciento del PIB, con un aumento de 6 décimas respecto a 2001. En la Unión Europea el déficit medio fue del 1,9 por ciento del PIB, un punto superior al del año anterior.

### UNION ECONOMICA Y MONETARIA FINANZAS PUBLICAS 1998-2003

(En porcentaje del PIB)

CONCEPTOS	1998	1999	2000	2001	2002	2003 (p)
<b>Ingresos</b>	47,1	47,5	47,2	46,5	46,2	46,1
<b>Gastos</b>	49,4	48,9	48,2	48,1	48,4	48,6
- Intereses de la deuda	4,8	4,2	4,0	3,9	3,7	3,6
- Gastos excluidos intereses	44,6	44,7	44,2	44,2	44,7	45,0
<b>Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación</b>	-2,3	-1,3	-1,0	-1,6	-2,2	-2,5
- Saldo estructural	-2,3	-1,7	-1,8	-2,1	-2,2	-2,0
- Saldo primario	2,5	2,9	3,0	2,3	1,5	1,1
- Saldo primario estructural	2,5	2,6	2,2	1,8	1,5	1,6
<b>Deuda Pública</b>	73,7	72,7	70,2	69,2	69,2	69,9

(2-1-1)

(p) Previsión.

Nota.- En 2000-2002 se excluyen los ingresos procedentes de licencias UMTS.

Fuente: Comisión Europea, abril 2003.

El empeoramiento de la situación presupuestaria en 2002 fue debido principalmente, al igual que el año anterior, al impacto de la desaceleración económica sobre las finanzas públicas, aunque en algunos países refleja también los efectos de rebajas de impuestos que no fueron precedidos o acompañados por una suficiente restricción de los gastos.

De acuerdo con las estimaciones de primavera de la Comisión Europea los efectos del ciclo económico explican 5 décimas del aumento total de 6 décimas en el déficit público de la eurozona. La décima restante fue debida, por tanto, al incremento del déficit estructural. El deterioro de la posición estructural fue, sin embargo, algo más acusado ya que los intereses de la deuda disminuyeron 2 décimas del PIB, lo que ha supuesto un empeoramiento del saldo estructural primario (es decir, el saldo presupuestario ajustado del ciclo y de los intereses) de 3 décimas del PIB.



**ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LA UNION EUROPEA**  
**CAPACIDAD (+) NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN**

(En porcentaje del PIB)

PAISES	1998	1999	2000	2001	2002	2003 (p)
Alemania	-2,2	-1,5	-1,4	-2,8	-3,6	-3,4
Austria	-2,5	-2,3	-1,9	0,3	-0,6	-1,1
Bélgica	-0,7	-0,5	0,1	0,2	0,1	-0,2
<b>ESPAÑA</b>	<b>-3,0</b>	<b>-1,2</b>	<b>-0,8</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>
Finlandia	1,5	2,0	6,9	5,1	4,7	3,3
Francia	-2,7	-1,8	-1,4	-1,6	-3,1	-3,7
Grecia	-2,5	-1,8	-1,9	-1,9	-1,2	-1,1
Holanda	-0,8	0,7	1,5	0,1	-1,1	-1,6
Irlanda	2,3	2,3	4,3	0,9	-0,3	-0,6
Italia	-3,1	-1,7	-1,8	-2,6	-2,3	-2,3
Luxemburgo	3,0	3,5	6,1	6,4	2,6	-0,2
Portugal	-3,2	-2,8	-3,1	-4,2	-2,7	-3,5
<b>ZONA EURO</b>	<b>-2,3</b>	<b>-1,3</b>	<b>-1,0</b>	<b>-1,6</b>	<b>-2,2</b>	<b>-2,5</b>
Dinamarca	1,1	3,3	2,6	2,9	2,0	1,8
Reino Unido	0,2	1,1	1,5	0,8	-1,3	-2,5
Suecia	2,3	1,5	3,4	4,5	1,3	0,8
<b>UE-15</b>	<b>-1,7</b>	<b>-0,7</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,9</b>	<b>-1,9</b>	<b>-2,3</b>

(2-1-2)

(p) Previsión.

Nota.- En 2000-2002 se excluyen los ingresos procedentes de licencias UMTS.

Fuentes: Comisión Europea, abril 2003.

Para España, Mº de Hacienda, septiembre 2003.

La evolución presupuestaria reciente en los países de la eurozona pone de manifiesto la existencia de dos grupos de países diferenciados. Por un lado, aquellos países que aprovecharon el crecimiento económico de la segunda mitad de la pasada década para acelerar la consolidación fiscal, han alcanzado posiciones saneadas que les ha permitido contar con el margen de maniobra suficiente para hacer frente a la fase descendente del ciclo sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria. Así, cinco países (España, Bélgica, Luxemburgo, Irlanda y Finlandia) han cerrado sus cuentas en 2002 con superávit o con un saldo muy próximo al equilibrio presupuestario. Dentro de este grupo se encuentran también Austria y Holanda, aunque sus resultados han sido menos favorables ya que han pasado de una situación de superávit a déficit en 2002, como consecuencia de la debilidad económica y del impacto, en el caso de Holanda, de reformas fiscales que han minorado los ingresos. Finalmente, Grecia ha seguido avanzando en la consolidación fiscal iniciada desde su ingreso en la Unión Monetaria y ha sido uno de los pocos países que ha mejorado

su situación en 2002, aunque todavía sigue presentando un déficit por encima del 1 por ciento del PIB.

La evolución más preocupante se ha dado en un segundo grupo de países, que incluye las tres grandes economías (Alemania, Francia e Italia) y Portugal. El ritmo de consolidación fiscal en estos cuatro países se ralentizó notablemente a partir de 1999 sin que hubiesen alcanzado posiciones presupuestarias sólidas. El impacto de la desaceleración económica y, en algunos casos, la prioridad otorgada a las rebajas de impuestos sobre el logro del equilibrio presupuestario, ha llevado a incrementos adicionales del déficit que han restringido la capacidad estabilizadora de la política fiscal para amortiguar la debilidad del ciclo.

En el caso de Portugal el déficit en 2001 alcanzó el 4,2 por ciento del PIB, lo que dio lugar (noviembre de 2002) a la activación del procedimiento de déficit excesivo previsto en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Ante esta situación se aplicaron medidas, aunque en gran parte de carácter extraordinario y transitorio, que llevaron a cerrar el ejercicio 2002 con un déficit del 2,7 por ciento del PIB. Sin embargo, las previsiones para 2003 apuntan a un ligero incremento del déficit, debido al débil contexto económico y a la insuficiencia de las medidas adoptadas.

En Italia el déficit se redujo hasta el 2,3 por ciento del PIB en 2002, si bien ello se vio facilitado por la aplicación de medidas de efecto transitorio que no han contribuido a mejorar la situación subyacente de sus finanzas públicas, no previéndose ninguna mejora en 2003.

Los resultados más desfavorables son los que se han producido en Alemania y Francia. Ambos países excedieron en 2002 el límite de déficit del 3 por ciento, lo que motivó la apertura (en enero y junio de 2003, respectivamente) del procedimiento de déficit excesivo. El agravamiento de la situación económica en 2003 ha seguido empeorando la situación presupuestaria en estos dos países, lo que les llevará a incumplir por segundo año consecutivo el límite del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

La evolución en los cuatro países en los que aún persisten desequilibrios presupuestarios importantes, junto al ligero empeoramiento de los saldos presupuestarios que, salvo las excepciones de España y Grecia, se prevé en los restantes Estados miembros, conducirá en 2003 a un nuevo aumento del déficit público agregado de la eurozona. Las previsiones de primavera de la Comisión Europea sitúan dicho déficit en el 2,5 por ciento

del PIB. Sin embargo, no se descarta que esta previsión pueda superarse hasta alcanzar incluso el 3 por ciento del PIB, teniendo en cuenta los peores datos presupuestarios que han ido anunciando tanto Alemania como Francia.

**ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LA UNION EUROPEA  
DEUDA PUBLICA**

(En porcentaje del PIB)

PAISES	1998	1999	2000	2001	2002	2003 (p)
Alemania	60,9	61,2	60,2	59,5	60,8	62,7
Austria	63,7	67,5	66,8	67,3	68,7	68,5
Bélgica	119,6	114,9	109,6	108,5	105,3	102,7
<b>ESPAÑA</b>	<b>64,6</b>	<b>63,1</b>	<b>60,5</b>	<b>56,9</b>	<b>54,0</b>	<b>53,1</b>
Finlandia	48,6	47,0	44,5	43,8	42,7	42,3
Francia	59,5	58,5	57,2	56,8	59,1	61,8
Grecia	105,8	105,1	106,2	107,0	104,9	101,0
Holanda	66,8	63,1	55,8	52,8	52,6	52,4
Irlanda	54,9	49,3	39,3	36,8	33,3	33,3
Italia	116,3	114,9	110,6	109,5	106,7	106,0
Luxemburgo	6,3	6,0	5,6	5,6	5,3	4,1
Portugal	55,0	54,3	53,3	55,6	58,1	59,4
<b>ZONA EURO</b>	<b>73,7</b>	<b>72,7</b>	<b>70,2</b>	<b>69,2</b>	<b>69,2</b>	<b>69,9</b>
Dinamarca	56,2	53,0	47,4	45,4	45,2	42,7
Reino Unido	47,7	45,1	42,1	38,9	38,4	39,0
Suecia	68,0	62,7	52,8	54,4	52,6	50,9
<b>UE-15</b>	<b>68,8</b>	<b>67,3</b>	<b>64,1</b>	<b>62,9</b>	<b>62,7</b>	<b>63,5</b>

(2-1-3)

(p) Previsión.

Fuentes: Comisión Europea, abril 2003.

Para España, M<sup>o</sup> de Hacienda, septiembre 2003.

En materia de Deuda pública, el año 2002 ha supuesto en algunos países un punto de inflexión respecto a las reducciones logradas desde mediados de los noventa, como consecuencia del deterioro de los saldos presupuestarios y del débil crecimiento económico. A nivel agregado, la ratio de deuda de la eurozona permaneció estable en 2002 y se prevé un aumento de 6 décimas del PIB en 2003 hasta situarse en el 69,7 por ciento del PIB. Sólo cinco países (España, Finlandia, Irlanda, Luxemburgo y Holanda) se situarán en 2003 claramente por debajo del indicador de referencia del 60 por ciento del PIB.

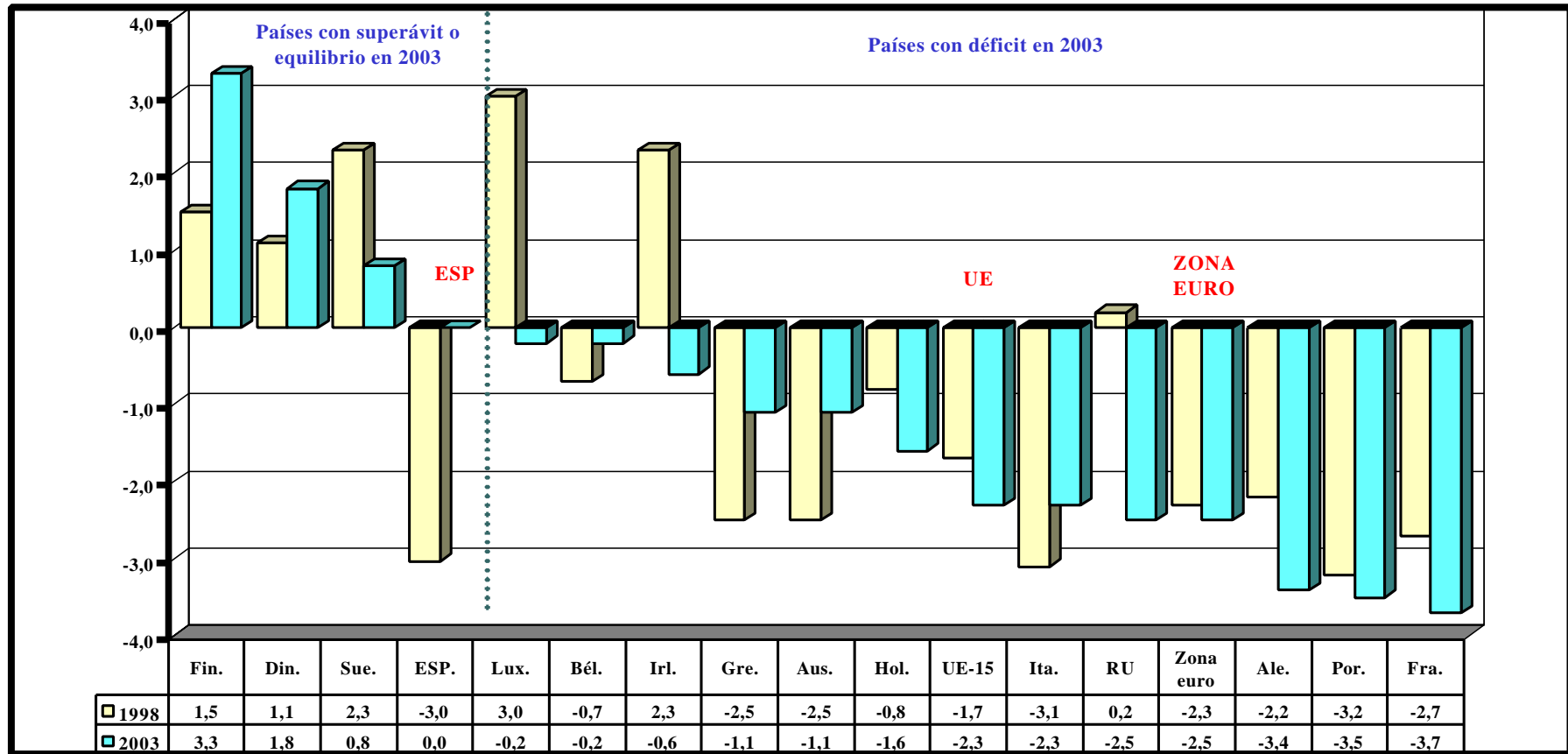
La desfavorable evolución en el conjunto del área se debe, principalmente, al incremento de la ratio de deuda en los tres países que han tenido peores resultados en materia de déficit público (Alemania, Francia y Portugal). En Italia la ratio de deuda ha

disminuido ligeramente, aunque esto se ha debido a una operación financiera de carácter puntual. Una de las consecuencias más importantes para estos países son las tensiones que se pueden generar en sus mercados financieros, debido a las primas de rentabilidad exigidas por los inversores ante las mayores necesidades de emisión de deuda para cubrir sus déficit. En los restantes Estados miembros se han mantenido, o mejorado ligeramente, sus posiciones de endeudamiento.

La principal conclusión que se extrae de la situación actual es que los países que iniciaron la reciente fase de ralentización económica con unas cuentas saneadas, han podido responder a los efectos del ciclo sin verse obligados a renunciar al equilibrio. Dado que el saldo presupuestario responde de manera automática a las fluctuaciones de la economía, si este saldo parte de una situación de superávit o equilibrio hay margen para que pueda oscilar sin dar lugar a déficit elevados que socavan la función estabilizadora de la política fiscal.

La situación de deterioro presupuestario de los últimos años ha suscitado un fuerte debate sobre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento que todavía no se encuentra cerrado. En el Consejo Europeo de marzo de 2003 se aprobó un informe sobre el fortalecimiento de la coordinación de las políticas fiscales, que aclara determinados aspectos de la interpretación del Pacto e introduce nuevos elementos de flexibilidad en su aplicación. En este informe se insiste en que las reglas de disciplina fiscal del Pacto son lo suficientemente flexibles y adecuadas para alcanzar los objetivos de estabilidad y crecimiento, como lo prueba la experiencia de los países que han alcanzado posiciones presupuestarias saneadas. Como elementos que refuerzan la flexibilidad del Pacto, la valoración de la situación presupuestaria de cada país deberá tener en cuenta adicionalmente, y entre otras magnitudes, los saldos presupuestarios ajustados al ciclo, las ratios de deuda pública y la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. Asimismo se renueva el compromiso alcanzado en octubre de 2002 por el Eurogrupo, según el cual aquellos países que mantuvieran posiciones alejadas del equilibrio presupuestario deberían mejorar el saldo presupuestario subyacente en una cuantía anual mínima del 0,5 por ciento del PIB.

**ADMINISTRACIONES PUBLICAS UNION EUROPEA**  
**CAPACIDAD (+) NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (1998, 2003)**  
 ( En porcentaje del PIB )



El cumplimiento de estas normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento es un elemento esencial de las políticas económicas de los países de la Unión Monetaria, además de un complemento necesario de la política monetaria común. Como ha puesto de relieve la evolución económica reciente, una situación presupuestaria de equilibrio o superávit permite el libre juego de los estabilizadores automáticos y evita la necesidad de introducir medidas de ajuste en el gasto en momentos de menor crecimiento económico que supondrían un sesgo procíclico de la política fiscal. Además, una situación presupuestaria saneada favorece la estabilidad y crecimiento económicos a largo plazo, y permite disponer de márgenes de maniobra para atender los problemas que se van a plantear como consecuencia de los cambios demográficos.

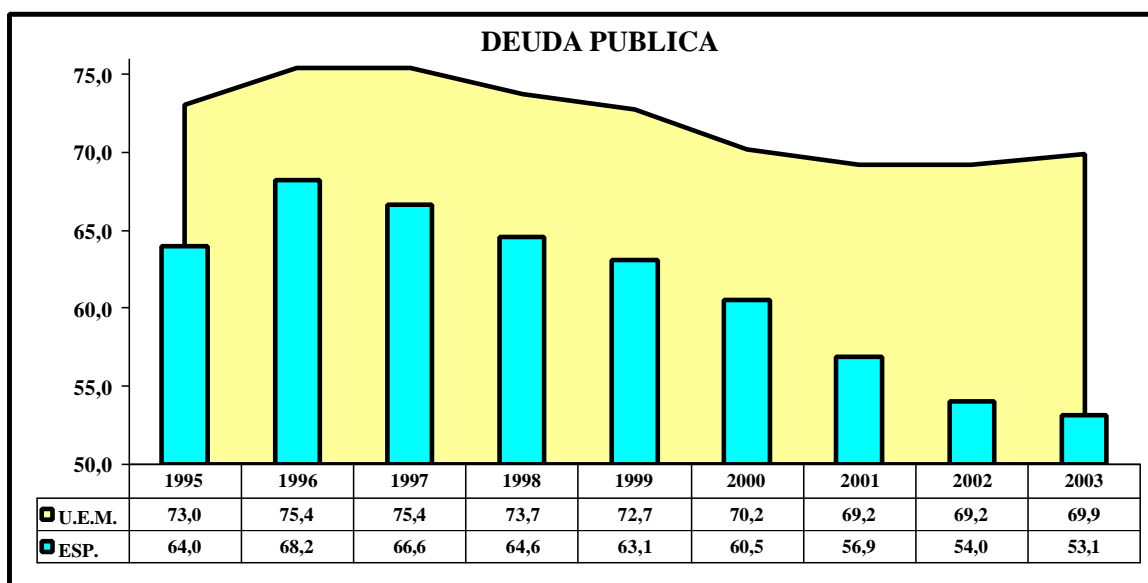
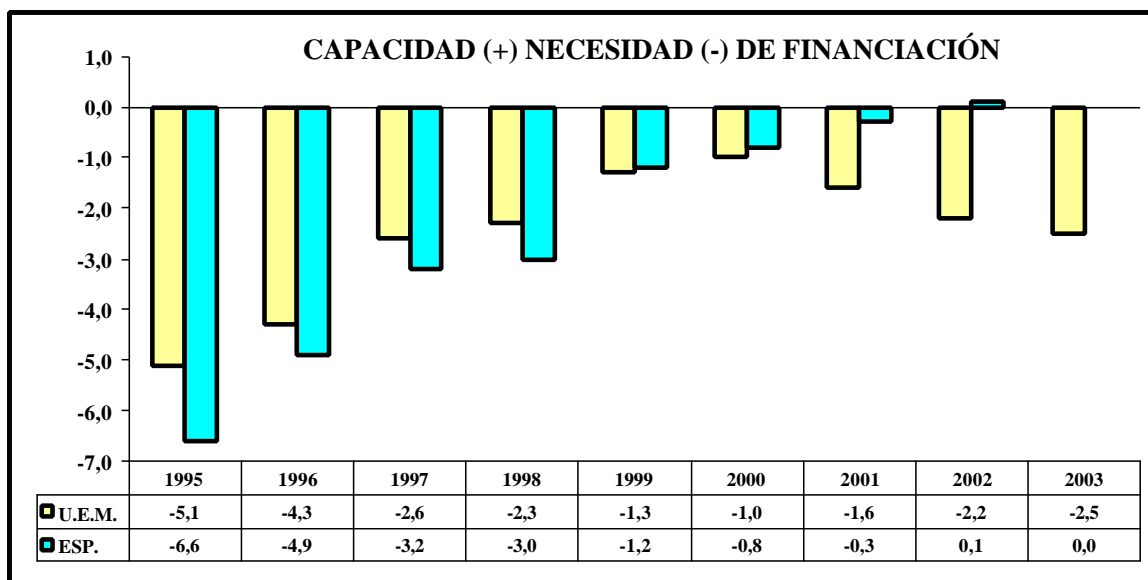
Por lo que se refiere a España, en 2002 se alcanzó, por primera vez en nuestra democracia, un superávit presupuestario del 0,1 por ciento del PIB, situación que contrasta con el empeoramiento generalizado de las finanzas públicas europeas desde 2001. La ratio de deuda pública también ha mantenido la tendencia de reducción que se inició a mediados de la pasada década, lo que ha supuesto una disminución de cerca de 15 puntos del PIB desde 1996.

Esta es una de las razones fundamentales que explican que la economía española haya podido afrontar la crisis económica internacional en mejores condiciones que otros países y manteniendo la tendencia de convergencia real con la Unión Europea. En efecto, la eliminación del déficit público ha situado a España en una posición más favorable que otros países europeos al proporcionar el margen adecuado para responder a la fase baja del ciclo sin comprometer la estabilidad presupuestaria y sin dejar de poner en énfasis en las políticas públicas que más positivamente inciden en el crecimiento y empleo de nuestra economía. De esta forma, y a diferencia de lo que ocurre en otros países, España puede dejar jugar libremente los estabilizadores automáticos y evitar comportamientos fiscales procíclicos.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 van a seguir incidiendo en esta orientación de política presupuestaria que, un año más, continuará favoreciendo el crecimiento económico y apoyando la estabilidad macroeconómica bajo el firme compromiso del equilibrio presupuestario.

**ESPAÑA Y LA UNION MONETARIA  
FINANZAS PÚBLICAS 1995-2003**

( En porcentaje del PIB )



**LOS PRESUPUESTOS GENERALES  
DEL ESTADO PARA 2004**



## **2.II. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2004**

### **2.II.1. CARACTERÍSTICAS, PRIORIDADES Y PRINCIPALES CIFRAS**

La política presupuestaria va a continuar, un año más, orientada al objetivo fundamental de la política económica del Gobierno: avanzar en la convergencia real con la Unión Europea. Esta política económica, basada en la estabilidad económica, el saneamiento de las cuentas públicas, las bajadas de impuestos, el incremento de la inversión pública y las reformas estructurales en los mercados, ha fortalecido las condiciones para la creación de riqueza en nuestra economía de una forma estable y duradera, manteniendo desde 1996 tasas de crecimiento y empleo superiores a la media comunitaria que han supuesto incrementar la convergencia real con la Unión Europea entre 1995 y 2002 en más de 6 puntos.

El proceso de convergencia real se ha incluso intensificado en la reciente fase de desaceleración económica internacional, como lo prueba el hecho de que en el bienio 2001-2002 el crecimiento diferencial de la economía española con los países de la Unión Europea ha sido de 1,2 puntos, y que en el segundo trimestre de 2003 el diferencial se ha ampliado a 1,8 puntos, uno de los niveles más altos de nuestra historia. Esto significa que, a diferencia de ciclos anteriores, en los que la economía española crecía por encima de la media europea en las fases expansivas pero acusaba con mayor gravedad las fases contractivas, España ha sido capaz, por primera vez en la historia de nuestra democracia, de superar una crisis económica internacional en mejores condiciones que nuestros socios europeos y manteniendo la tendencia de convergencia real con la Unión Europea.

El continuo acercamiento a los niveles medios de renta y prosperidad europeos, que resulta acentuado por el perfil de aceleración que ya ha empezado a registrar la economía española frente al deterioro de la situación económica en Alemania, Francia o Italia, se ha traducido en una elevación permanente del nivel de renta y bienestar de los ciudadanos, en más empleo y en mayor capacidad de capacidad de crecimiento y competitividad de nuestra economía.

Una de las claves de la política económica es el compromiso con el rigor presupuestario mantenido desde 1996, que ha llevado a pasar de un déficit público del 6,6 por ciento del PIB en 1995 al superávit presupuestario del 0,1 por ciento alcanzado en 2002, y a una reducción de la deuda pública de más de 15 puntos del PIB desde 1996.

El haber logrado esta saneada situación presupuestaria en años de desaceleración económica es un claro indicador de los sólidos fundamentos de nuestra economía y de la credibilidad de la política económica. La eliminación del déficit público ha aportado financiación adicional a la economía que ha contribuido a continuar creciendo en un entorno internacional poco favorable y a crear empleo con un crecimiento en torno al 2 por ciento, y ha creado el margen para responder a situaciones extraordinarias y para impulsar las rebajas de impuestos.

Estas razones respaldan la política presupuestaria que se sigue profundizando en 2004. Los Presupuestos Generales del Estado vuelven a estar al servicio del crecimiento económico, generando estímulos a la actividad económica tanto del lado de los ingresos como de los gastos, y siguen aumentando las dotaciones de las políticas de gasto que contribuyen a mejorar los servicios públicos esenciales del Estado.

## **1. Características**

### **a) Impulsan el crecimiento y el empleo**

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 se orientan, en primer lugar, a reforzar el crecimiento para afianzar la recuperación de la economía española que se ha iniciado a lo largo de 2003. Para ello, los Presupuestos para 2004 mantienen, por cuarto año consecutivo, el equilibrio presupuestario, aumentan los recursos en infraestructuras, investigación y otras políticas activas que favorecen la actividad empresarial y el empleo, y reflejan la reducción de los impuestos derivada de las recientes reformas fiscales.

### **Contribución del equilibrio presupuestario a la convergencia real**

El proceso de consolidación fiscal ha sido uno de los más intensos de la Unión Europea. De hecho, España es uno de los pocos países que, frente al empeoramiento generalizado de las finanzas públicas europeas desde 2001, ha mantenido su compromiso con el rigor presupuestario.

Esta es una de las razones fundamentales que explican que la economía española haya podido salir de la crisis económica internacional reduciendo el diferencial de convergencia real con la Unión Europea. La eliminación del déficit público ha proporcionado, en efecto, el margen adecuado para responder a la fase baja del ciclo sin comprometer la estabilidad presupuestaria y sin dejar de poner en énfasis en las políticas

públicas que más positivamente inciden en el crecimiento y empleo de nuestra economía. De esta forma, y a diferencia de lo que ocurre en otros países, España puede dejar jugar libremente los estabilizadores automáticos y evitar cualquier sesgo procíclico en la política fiscal que pudieran perjudicar nuestro crecimiento económico.

Uno de los efectos más importantes de la consolidación fiscal ha sido la reducción de los tipos de interés a medio y largo plazo para familias, empresas y Administración Pública. Esta reducción es consecuencia de la positiva valoración y credibilidad que los mercados financieros otorgan a la política económica en España. Esto se ha plasmado en dos hechos fundamentales. Por una parte, la eliminación de la prima de riesgo exigida por los inversores para comprar deuda del Estado español respecto a la deuda pública de Alemania o Francia. El tipo de interés del bono español a 10 años se encuentra ya al mismo nivel que el alemán o el francés, mientras que en 1995 el diferencial estaba por encima de 4 puntos porcentuales. Por otra, la máxima calificación otorgada por las agencias internacionales a la deuda del Reino de España. La mejora en el *rating* de deuda del Estado, uno de los indicadores más relevantes de la solvencia de nuestra economía, ha beneficiado a las empresas españolas al conseguir éstas mejores condiciones de financiación para sus proyectos de inversión.

En el ámbito presupuestario, la eliminación del déficit público y la reducción de los tipos de interés se ha traducido en una importante disminución de la carga financiera de la deuda. Así, en 2003 se habrían gastado cerca de 14 mil millones de euros más si los intereses del Estado hubieran tenido el mismo peso que en 1996 (4,6 por ciento del PIB). Este ahorro de intereses, además de acelerar el propio proceso de consolidación fiscal, ha aportado recursos adicionales que se han destinado a prioridades de gasto como la inversión pública o el gasto social, manteniendo al mismo tiempo la situación de equilibrio presupuestario.

El intenso proceso de consolidación fiscal ha sido compatible con reformas fiscales y con un continuado esfuerzo en formación de capital público que han contribuido al crecimiento y creación de empleo de la economía española. Esto ha sido posible tanto por el camino elegido para eliminar el déficit público como por la credibilidad de la política presupuestaria, que ha estado cimentada en el cumplimiento de los objetivos que el Gobierno ha ido anunciando en las sucesivas actualizaciones del Programa de Estabilidad y en el rigor con que se está aplicando la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La credibilidad del compromiso con el rigor presupuestario, reforzado con las Leyes de Estabilidad Presupuestaria, es un elemento fundamental que ha mejorado las expectativas de los agentes económicos ya que el equilibrio presupuestario, además de amortiguar los efectos de expulsión sobre la inversión privada, asegura un horizonte de estabilidad, seguridad y confianza en el marco institucional de la actividad económica que tiene una influencia muy positiva sobre las decisiones de consumo, ahorro e inversión.

La reducción del déficit público ha provenido de la contención de los gastos y con mayor rigor de los gastos corrientes, que son los que tienen mayor contenido estructural y efectos permanentes sobre la contención del déficit. Asegurado el equilibrio presupuestario de esta forma, la disciplina del gasto corriente ha permitido priorizar las áreas de gasto público más importantes desde el punto de vista de la equidad y el crecimiento económico a medio y largo plazo, y, al mismo tiempo, ha hecho posible llevar a cabo reducciones impositivas que han impulsado la actividad económica y la creación de empleo, y han mejorado la eficiencia, la equidad y la sencillez de nuestro sistema fiscal.

Los principales ejes de estas reformas fiscales han sido las dos bajadas del IRPF (1998 y 2002), la eliminación del Impuesto de Actividades Económicas para las pequeñas empresas, y las modificaciones del Impuesto sobre Sociedades con la creación de incentivos a la I+D+i, a la inversión y a la internacionalización de las empresas, y prestando especial atención a las necesidades de las PYMES.

El resultado tributario de estas reformas fiscales se manifiesta en el incremento de la elasticidad de los impuestos al ensanchar las bases imponibles y hacer posible que con un menor esfuerzo individual mejore la recaudación de las Administraciones Públicas. El hecho que la consolidación fiscal basada en la disciplina del gasto haya resultado creíble implica que los agentes esperan menos impuestos en el futuro. Por esta razón, revisan al alza sus expectativas de renta disponible y, con ello, sus decisiones de consumo e inversión. Este es el factor principal que explica porqué las rebajas de impuestos emprendidas en estos años han sido percibidas como permanentes por los agentes económicos en nuestro país y, por tanto, trasladadas a sus decisiones de gasto, con la consiguiente incidencia positiva sobre el comportamiento de las bases impositivas y la recaudación.

Todas estas razones refuerzan la orientación que se sigue manteniendo en los Presupuestos Generales del Estado para 2004. El equilibrio presupuestario, compatible con un nuevo aumento de inversión pública, ahonda en estos fundamentos de la política

presupuestaria que impulsa la economía española hacia el pleno empleo y la convergencia real con las principales economías de la Unión Europea.

#### **b) Consolidan la estabilidad presupuestaria**

Los Presupuestos para 2004 aplican, por segundo año, los mecanismos de disciplina fiscal de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. El Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2003, que fue aprobado en 27 de marzo y 8 de abril por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran para el período 2004-2006, así como el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2004.

El objetivo de estabilidad presupuestaria determinado en el Acuerdo de 14 de marzo, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para las Administraciones Centrales, mantiene en 2004 el equilibrio presupuestario ya alcanzado como eje fundamental de la política presupuestaria que va a seguir apoyando la estabilidad macroeconómica, la mejora de las condiciones de financiación de nuestra economía y la formación de expectativas de los agentes económicos y sociales. Para los años 2005 y 2006 se establece un objetivo de superávit del 0,1 por ciento y 0,2 por ciento, respectivamente, que suponen consolidar la estabilidad presupuestaria de nuestro sector público.

En relación a las Administraciones Centrales, debe señalarse que la Disposición Transitoria Única de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria determina que, mientras no se culmine el proceso de separación de fuentes de financiación, el objetivo de estabilidad presupuestaria del Estado y la Seguridad Social se computará conjuntamente. Por ello, y en aplicación de esta norma, para 2004 se ha fijado un déficit del 0,4 por ciento del PIB en el Estado y un superávit del 0,4 por ciento del PIB en la Seguridad Social, que permiten cumplir nuevamente el equilibrio presupuestario en el conjunto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado.

El límite de gasto no financiero del Estado para 2004 es de 117.260,04 millones de euros, que supone un crecimiento del 2,4 por ciento en términos presupuestarios. No obstante, si se eliminan el efecto de los cambios en los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales, dicho crecimiento se eleva al 3,9 por ciento.

Este incremento equivale a un 4,2 por ciento en Contabilidad Nacional. El año que viene, por tanto, se va a seguir aplicando la política de contención del gasto sobre la que ha girado la consolidación fiscal desde 1996, al situarse el crecimiento del gasto por debajo de la tasa del 5,9 por ciento para el PIB nominal.

Es, además, el límite de gasto que, con los ingresos previstos para 2004, permite alcanzar el objetivo de déficit del Estado del 0,4 por ciento.

El límite de gasto es uno de los mecanismos de disciplina más importantes establecidos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Pero no por ello deja de ser, al mismo tiempo, un instrumento lo suficientemente flexible como para hacer plenamente compatibles el rigor presupuestario con la necesidad de dejar jugar a los estabilizadores automáticos del Presupuesto en su contribución a la estabilidad macroeconómica.

Hay dos elementos que aseguran esta flexibilidad. En primer lugar, para la determinación del límite de gasto se ha partido del objetivo de estabilidad presupuestaria en el que se ha tenido en cuenta la situación cíclica de la economía y el efecto de ésta sobre el Presupuesto, garantizando así la compatibilidad del rigor fiscal con la libre actuación de los estabilizadores automáticos.

En segundo lugar, está el hecho de que dentro del límite de gasto se incluye el Fondo de contingencia previsto en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, con el que se atenderán necesidades imprevistas y de carácter no discrecional que puedan presentarse a lo largo del año. La dotación del Fondo de contingencia para 2004, equivalente al 2 por ciento del Presupuesto no financiero, asciende a 2.345,2 millones de euros.

Los dos años de vigencia de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria permiten afirmar que España cuenta con reglas macrofiscales que se encuentran entre las más avanzadas de la Unión Europea. Su aplicación ha supuesto mantener el equilibrio presupuestario en el contexto de desaceleración económica internacional, a diferencia de lo sucedido en Alemania, Francia o Italia, y ha reforzado las condiciones objetivas que han permitido a la economía española responder a esta desaceleración con mayor margen de maniobra e iniciar en 2003 la senda de recuperación que se consolidará a lo largo de 2004.

El nuevo marco institucional que han iniciado las Leyes de Estabilidad Presupuestaria se verá, además, completado en los próximos meses con la Ley General Presupuestaria y la Ley de Subvenciones, que tienen como objetivo una mayor transparencia

y eficiencia en la gestión del gasto público, como medio para de optimizar los efectos positivos de la política fiscal sobre el crecimiento económico. Estas dos Leyes, actualmente en fase de tramitación parlamentaria, supondrán una importante modernización de la institución presupuestaria en España y complementan, desde una perspectiva microeconómica, la apuesta global por la disciplina fiscal en el marco de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria.

### **c) Reflejan la reducción de los impuestos**

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 se refleja la reforma tributaria que se ha llevado a cabo desde 1996, y en especial la última reducción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la supresión del Impuesto de Actividades Económicas a los trabajadores autónomos y a la gran mayoría de las empresas. De hecho 2004 será el primer año en el que los contribuyentes harán su declaración beneficiándose de la segunda bajada del IRPF. Los ciudadanos se ahorrarán más de un 25 por ciento por el efecto conjunto de las dos reformas de este impuesto. También en el año 2004 se mantendrán congelados los Impuestos Especiales, lo que supone un ahorro añadido de 300 millones de euros.

### **d) Refuerzan los servicios públicos esenciales del Estado**

El nivel de vida de los ciudadanos guarda una estrecha relación con la cantidad y calidad de los servicios públicos que reciben. El buen funcionamiento de los servicios públicos es, en efecto, esencial para el progreso económico y el bienestar de los ciudadanos, y es un complemento necesario para el desarrollo individual y social.

El gran impulso del proceso de descentralización política y administrativa de España, con la transferencia de la educación, la sanidad y otras competencias a todas las Comunidades Autónomas, así como con la aprobación de nuevos sistemas de financiación autonómica y local, ha ido modificando los presupuestos de ingresos y gastos del Estado a medida que se iba configurando el nuevo mapa competencial y financiero.

La delimitación de competencias entre las Administraciones Públicas y la mayor autonomía financiera de las Haciendas Territoriales permiten al Estado centrar más su atención en los servicios públicos que le son más propios, como la Seguridad interior y exterior y la Justicia. Estas son dos de las políticas prioritarias que contemplan los

Presupuestos Generales del Estado para 2004, con un aumento de recursos que se sitúa por encima de la tasa del PIB nominal.

Junto a ello, la protección social va a seguir ocupando el lugar central que ha tenido en la política presupuestaria desde 1996, como lo prueba el hecho de que casi la mitad del gasto incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004 corresponde al gasto social y que, al igual que en ejercicios anteriores, se aumentan sus recursos por encima del crecimiento nominal de la economía.

La continuidad del crecimiento económico y creación de empleo a la que contribuye el equilibrio presupuestario es la mejor garantía de la protección social, tanto para preservar los niveles actuales de cobertura, como para salvaguardar a los futuros beneficiarios de los efectos negativos que pudieran derivarse de posibles variaciones cíclicas a medio o largo plazo. Con el crecimiento de la economía española y del empleo se están alcanzando máximos históricos en el número de afiliados a la Seguridad Social, se pueden seguir aumentando los recursos vinculados a la financiación de las prestaciones sociales y al Fondo de Reserva para las pensiones, y se está mejorando la posición en la Unión Europea tanto en términos de renta como en la calidad y seguridad del sistema de protección social, que es el factor más determinante de cohesión social y una garantía de estabilidad y de progreso para el futuro.

#### **e) Reflejan la nueva financiación de las Haciendas Territoriales**

Por tercer año consecutivo la descentralización administrativa introduce una diferencia en los Presupuestos Generales del Estado. Los Presupuestos de los años 2002 y 2003 han estado influidos sólo por la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común, y en este año 2004 será también la nueva financiación de las Entidades Locales la que determine una serie de cambios con respecto al año 2003.

Se puede decir que en el año 2004, y también en su Presupuesto, alcanza un alto grado de madurez el proceso de descentralización territorial que se inició hace 25 años con la Constitución Española. De hecho, los últimos tres años se caracterizan precisamente por una intensificación bien visible de la voluntad por descentralizar el sector público para dotar a todas las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales de mayor autonomía y responsabilidad tanto sobre sus gastos como sobre sus ingresos.



Han sido tres años de intenso esfuerzo en favor de un Estado de las Autonomías fuerte, estable e independiente que, por primera vez en la historia de la democracia española, dota a todas las Comunidades de las mayores competencias y responsabilidades, tanto en sus ingresos como en sus gastos. Y esto, respetando siempre, e incluso ampliando, las competencias de las Entidades Locales, al proporcionarles una financiación estable, suficiente y más autónoma.

En el año 2003 cumple 25 años nuestra Constitución y con ella el Estado de las Autonomías, que a lo largo de este tiempo se ha desarrollado sobre los principios de autonomía, suficiencia y solidaridad que inspiran las relaciones entre los diferentes niveles territoriales de Gobierno. Esta nueva configuración territorial de España ha venido modificando la proporción del gasto ejercido por la Administración Central desde el 91 por ciento del conjunto del gasto consolidado del sector público en año 1978 al 53,5 por ciento en el año 2003.

Sin embargo, la intensidad de este proceso no ha sido la misma a lo largo del tiempo. En el año 1995 el peso del gasto de la Administración Central era del 68,1 por ciento. Es decir, en los primeros 17 años, de 1978 a 1995, el sector público central ha reducido su peso en 22,9 puntos sobre el total de gasto consolidado en favor del sector público territorial, lo que supone que el sector público español ha descentralizado su gasto a un ritmo medio de 1,3 puntos anuales del total consolidado.

Entre 1996 y el año 2003 el sector territorial ha ganado 14,6 puntos del gasto consolidado, lo mismo que ha perdido el sector público central, y esto supone que el ritmo medio anual de descentralización, en este periodo, es de 1,8 puntos, cinco décimas anuales por encima del periodo anterior.

Pero ha sido precisamente en los tres últimos años, con las reformas antes reseñadas, cuando más se ha intensificado el ritmo descentralizador. En el año 2000 el sector público central ejercía el 60,2 por ciento del gasto consolidado, mientras que en 2003 es situará en el 53,5 por ciento. Esto supone que su peso se ha reducido 6,7 puntos en estos últimos años, una media de 2,2 puntos anuales. Es decir, en los tres últimos años el ritmo descentralizador casi se ha duplicado con respecto al periodo 1978-1996.

El sector público español ha llegado claramente a los más altos niveles de descentralización, superiores a algunos de los existentes en los principales países con estructura federal y tres niveles de gobierno. En España el sector público territorial ejercita

el 46,5 por ciento del total del gasto consolidado, por encima de Alemania, Austria o Australia. Sólo Canadá y Estados Unidos superan la descentralización territorial del sector público español. Sin embargo, si comparamos el peso de nuestro nivel intermedio de Gobierno (Comunidades Autónomas) con el de estos países federales, nos encontramos con que nuestras Comunidades Autónomas ejercen el 33,4 por ciento del gasto consolidado, valor que está por encima del peso que tienen los niveles intermedios de Alemania, Estados Unidos, Austria y, en definitiva, de la media del conjunto de países federales (29,8 por ciento).

En los últimos años se ha puesto en marcha también el segundo escalón de este proceso de descentralización con la reforma del sistema de financiación local. Esta reforma se está poniendo en práctica de manera gradual: la parte tributaria de la reforma ha entrado en vigor en enero del año 2003, mientras que la parte financiera lo hará en enero de 2004.

La parte tributaria reforma 5 impuestos locales, elimina el IAE a más del 92 por ciento de los autónomos, profesionales y PYMES y otorga a las Entidades Locales mayor capacidad normativa para modificar los tipos impositivos y establecer bonificaciones a la creación de empleo y a las inversiones a favor del medio ambiente, la familia y los discapacitados.

La reforma financiera implica la cesión de una parte de los impuestos estatales a los grandes ayuntamientos, y se establece también un régimen especial para los ayuntamientos calificados como turísticos. El resto de pequeños municipios recibirán una transferencia en función de sus necesidades de gasto.

El Presupuesto para 2004 se ve afectado por las modificaciones derivadas de este proceso que supone cambiar lo que en 2003 es gasto por una reducción de ingresos en 2004. Por una parte, recoge por primera vez la incidencia del nuevo sistema de financiación local, que supone la sustitución de parte de la aportación que antes se realizaba vía gastos por cesión de impuestos. Por otra parte, y si bien el Presupuesto para 2003 ya recogía los efectos del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, el Presupuesto para 2004 recoge la primera liquidación (correspondiente al ejercicio 2002) del nuevo sistema, que se financia en 2004 mediante impuestos, mientras que las liquidaciones del sistema anterior se financiaban a través del presupuesto de gastos.

En definitiva, la puesta en práctica de la parte financiera de la reforma de la financiación local y la primera liquidación del sistema de financiación autonómica implican

una reducción tanto en los ingresos tributarios del Estado como en los gastos, que motiva que los Presupuestos de 2004 no sean directamente comparables con los de 2003.

Estamos asistiendo, en suma, a una rápida culminación del proceso de descentralización administrativa emprendido hace 25 años y, año tras año, las estructuras de los Presupuestos del Estado y de los Presupuestos de las Entidades Territoriales acusan estos cambios. Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales ganan autonomía y responsabilidad, y sus Haciendas comparten con la Hacienda del Estado las obligaciones y los recursos.

En conclusión, los Presupuestos Generales del Estado siguen siendo una de las claves de la política económica que seguirá favoreciendo la competitividad de la economía española, la culminación del proceso de convergencia real con la Unión Europea y el logro del pleno empleo. Los Presupuestos para 2004 garantizan, por cuarto año consecutivo, el equilibrio presupuestario, continúan reduciendo la deuda pública, mantienen el crecimiento del gasto por debajo del PIB nominal, y siguen incrementando la financiación de infraestructuras e investigación. Esta política sitúa a la economía española en las mejores condiciones para consolidar la recuperación ya iniciada, deja un mayor margen de actuación al sector privado y genera claras expectativas de confianza para los inversores. Junto a ello, los Presupuestos para 2004 siguen incidiendo en la mejora de la calidad de los servicios públicos y de la protección social.

## **2. Prioridades de gasto**

Esta orientación de los Presupuestos para 2004 permite destacar las tres grandes prioridades de gasto que se contemplan para el próximo ejercicio:

- La mejora de la calidad de servicios públicos esenciales como la **Seguridad Interior y Exterior** y la **Justicia**.
- El **Gasto social** que, además de mantener y mejorar los niveles de protección actual, permite seguir garantizando el futuro de las pensiones públicas con un nuevo aumento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
- La inversión en **Infraestructuras** y en **Investigación y Desarrollo**, dos áreas fundamentales relacionadas con la formación de capital público que

seguirán contribuyendo a aumentar el potencial de crecimiento de nuestra economía y al logro de la convergencia real.

#### **a) Seguridad interior y exterior, y Justicia**

La mejora de los servicios de Seguridad interior y exterior y de la Administración de Justicia es fundamental para fortalecer el marco de estabilidad democrática del Estado de Derecho.

El Presupuesto para 2004 vuelve a incrementar los recursos destinados a **Seguridad interior y exterior**. La dotación prevista asciende a 5.749,86 millones de euros, que supone un crecimiento del 6 por ciento respecto a 2003.

Este importante aumento de recursos va a permitir seguir mejorando los medios humanos y los gastos de funcionamiento y operativos de los Servicios de Seguridad, y continuar aplicando el Plan de Lucha contra la Delincuencia que el Gobierno puso en marcha en 2002.

Este Plan desempeña un papel fundamental para la actuación de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Sus principales líneas de actuación operativa son las siguientes:

- Reforzar la presencia policial en las calles.
- Articular programas específicos e intensivos de presencia e investigación policial en los lugares y sectores con mayor índice de criminalidad (programas de seguridad en los barrios, planes de seguridad para el comercio, programas de atención al turismo, programa de atención especial a las víctimas de delitos de carácter sexual o de violencia doméstica).
- Desarrollar programas específicos de actuación para afrontar las nuevas formas de delincuencia y la actividad de tramas o redes organizadas (lucha antiterrorista y contra la droga).
- Intensificar el acercamiento a los ciudadanos.

- Impulsar la especialización, la coordinación y la colaboración entre los diferentes Cuerpos Policiales tanto en el ámbito nacional como internacional.

La variación interanual de la política de **Justicia** en 2004, cuyos créditos ascienden a 1.116.93 millones de euros, se encuentra afectada por los traspasos de competencias a las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña. Eliminando este efecto, la política de Justicia tiene un crecimiento del 7,5 por ciento que permitirá desarrollar la tercera anualidad Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia.

El Pacto de Estado configura un nuevo modelo de Justicia que conlleva un ambicioso proyecto de reforma materializado en planes concretos de actuación para la mejora y modernización de nuestro sistema judicial, para hacer más eficaz la defensa de los ciudadanos y la protección de las víctimas, y para fortalecer el Estado de Derecho en la lucha contra el terrorismo.

Entre las principales líneas de actuación contempladas deben destacarse: el nuevo mapa judicial, el Plan de implantación de juicios rápidos, la modernización de la Oficina Judicial, los nuevos estatutos del personal de Justicia, la carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia, el Plan global de infraestructura, las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, y la adaptación de la Justicia al Estado de las Autonomías.

## **b) Gasto social**

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 mantienen la prioridad otorgada al gasto social desde 1996 a través de dos grandes líneas de actuación: la consolidación del marco financiero de la Seguridad Social y el aumento de los recursos que se destinan al gasto social.

La continuidad del crecimiento económico y la creación de empleo es la mejor garantía para afianzar el marco de estabilidad financiera del Sistema de Seguridad Social alcanzado desde 1999. El presupuesto de la Seguridad Social para 2004 anticipa un nuevo superávit del 0,4 por ciento del PIB que va a permitir aumentar, por quinto año consecutivo, el Fondo de Reserva para Pensiones con un importe de 3.007,52 millones de euros. Este importe, sumado a las dotaciones efectuadas hasta 2003, supondrá alcanzar una cifra del Fondo de Reserva próxima a 13 mil millones de euros. Es importante destacar que la cuantía del Fondo hasta 2003 permite cubrir dos mensualidades de la nómina de pensiones,

por lo que la dotación adicional prevista para 2004 incrementará notablemente esta cobertura que supone, asimismo, superar ampliamente el objetivo plasmado en el Acuerdo para la mejora y perfeccionamiento del Sistema de Seguridad Social de situar, para el año 2004, el Fondo de Reserva en un importe que permitiera financiar una nómina ordinaria de pensiones más el prorrateo de las pagas extraordinarias.

La viabilidad financiera del Sistema se ve también reforzada por el nuevo incremento de 300 millones de euros en la aportación del Estado destinada al complemento para pensiones mínimas. Con ello la dotación para 2004 asciende a 906,35 millones de euros.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 destinan al **Gasto social** 109.028,77 millones de euros, que supone un aumento del 6,8 por ciento respecto a 2003 y representa el 49,4 por ciento del Presupuesto total no financiero.

Entre las medidas que se contemplan para 2004 deben mencionarse, además del ya señalado afianzamiento financiero del Sistema de Seguridad Social: el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones; el reforzamiento del principio de solidaridad del sistema de pensiones, que tiene su expresión en la mejora de la cuantía de todas las pensiones de viudedad; la continuación de actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y laboral; el aumento de un 8,8 por ciento de los recursos destinados a las políticas activas de Fomento del empleo; y la especial atención a las políticas de integración social.

Finalmente, el Estado va a seguir atendiendo sus responsabilidades en las áreas de Sanidad y Educación. La política de **Sanidad** cuenta con una dotación de 3.569,86 millones de euros, que supone un incremento del 5,9 por ciento. No obstante, este crecimiento se eleva al 7,5 por ciento si se tiene en cuenta la conclusión o la menor dotación de determinadas actuaciones puntuales y transitorias, como las partidas destinadas a la financiación de la construcción del Hospital Marqués de Valdecilla o las liquidaciones al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

Este incremento de recursos permite desarrollar las funciones de coordinación y ordenación del Sistema Nacional de Salud, garantizar la calidad y la efectiva igualdad en el acceso a los servicios de asistencia sanitaria pública en todo el territorio español, y atender la asistencia sanitaria prestada por las entidades que siguen estando en el área de competencias del Estado.

Los objetivos básicos de la política de **Educación**, a la que se destinan 1.543,14 millones de euros, son conseguir una formación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades, objetivos que se han visto potenciados con la profunda reforma del sistema educativo que se ha articulado en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación. Destaca especialmente el incremento de los recursos destinados a becas (que representan el 52,5 por ciento de esta política) en un 9 por ciento hasta alcanzar en 2004 un total de 810,35 millones de euros.

### c) **Inversión pública**

Una de las prioridades fundamentales de la política presupuestaria es contribuir a aumentar el potencial de crecimiento de la economía española, para lo cual se va a continuar el esfuerzo en formación de capital público, alcanzando niveles que contribuyan a la consecución del objetivo de convergencia real con la Unión Europea.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 mantienen este esfuerzo con una dotación para inversiones directas de 10.545,62 millones de euros que supone un incremento del 5,4 por ciento. A ello hay que unir las transferencias que el Estado y sus organismos realizan a otros agentes, públicos y privados, de la economía para financiar sus inversiones, lo que eleva la cifra para operaciones de capital a 16.508,85 millones de euros, con un aumento del 6 por ciento respecto a 2003.

Junto con el esfuerzo que realiza el Estado, hay que considerar la inversión que lleva a cabo el sector público empresarial, que se integra por las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles Estatales, Entes Públicos con estatuto especial y Fundaciones Estatales. En su conjunto, el sector público empresarial destinará a inversión un 16,9 por ciento de recursos más que en el ejercicio 2003, hasta alcanzar los 12.213,23 millones de euros.

Todo ello conduce a una inversión del sector público estatal de 27.420,48 millones de euros, que supone un incremento del 10,5 por ciento respecto a 2003.

Dentro de las actuaciones inversoras del Estado se van a seguir impulsando especialmente las **Infraestructuras**, una de las herramientas básicas para dinamizar la economía y promover el equilibrio regional y la cohesión territorial. La dotación de esta política para 2004 asciende a 8.086,97 millones de euros, con un crecimiento del 6,4 por

ciento que permitirá seguir avanzando en proyectos básicos como la ampliación de las redes de autovías y autopistas de alta capacidad, el incremento de la red de ferrocarriles de alta velocidad, el desarrollo del Plan Hidrológico Nacional, y otras actuaciones de carácter medioambiental.

Además de la dotación reseñada, el Estado aporta financiación a obras de infraestructura realizadas por distintas entidades, tanto públicas como privadas, entre las que destaca la aportación de 1.352,28 millones de euros al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) para inversiones en el tren de alta velocidad. Junto a ello, debe mencionarse también el esfuerzo inversor realizado a través de Sociedades Estatales como AENA, que destina un total de 2.319,96 millones de euros para hacer frente a los requerimientos del aumento del tráfico aéreo, y Puertos del Estado, con 890,95 millones de euros para la mejora y potenciación de los puertos españoles.

La política de **Investigación** tiene también importantes efectos multiplicadores sobre la competitividad empresarial y el crecimiento a medio y largo plazo. Los Presupuestos para 2004 mantienen el esfuerzo en esta política, con una dotación para gastos no financieros de 2.132,60 millones de euros y un aumento del 7,3 por ciento que permitirá desarrollar los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, cuyo fin último es la convergencia en esfuerzo de I+D+i con la media de la Unión Europea.

Además, si se consideran las dotaciones para la realización de operaciones financieras destinadas a facilitar recursos dentro de esta política, la capacidad total de financiación para 2004 es de 4.402,29 millones de euros, con un crecimiento del 9,1 por ciento respecto a 2003.

### **3. Principales cifras**

Los gastos no financieros de los **Presupuestos Generales del Estado consolidados** para 2004 ascienden 220.516,67 millones de euros, que supone un crecimiento del 4,3 por ciento respecto al Presupuesto de 2003.

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los grandes subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al presupuesto del Estado el 48,7 por ciento del total de los gastos no financieros, un 35,6



por ciento al presupuesto de la Seguridad Social y un 15 por ciento al resto de Organismos Autónomos y demás organismos públicos que conforman el ámbito consolidado.

Por lo que se refiere al **Presupuesto del Estado**, la dotación para gastos no financieros en 2004 asciende a 117.260,04 millones de euros, que representa un aumento del 2,4 por ciento respecto al Presupuesto de 2003. Como se ha señalado anteriormente, el Presupuesto para 2004 se encuentra afectado por los cambios en los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales. Si se elimina el efecto de estos cambios, el crecimiento del gasto no financiero del Estado se eleva al 3,9 por ciento.

Debe destacarse el importante papel que asume el Estado como financiador, no sólo de los entes que integran los Presupuestos Generales del Estado, sino también de otros agentes públicos y privados de la economía (Administraciones Territoriales, empresas, familias, Unión Europea, etc.). Así, el 56,3 por ciento del Presupuesto no financiero del Estado está constituido por transferencias, corrientes y de capital, a otros agentes, cuyos principales beneficiarios son las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y la Unión Europea.

El **Presupuesto de gastos no financieros de la Seguridad Social** para 2004 asciende a 78.690,41 millones de euros, con un crecimiento del 7,5 por ciento respecto al Presupuesto de 2003 que refleja la prioridad que se sigue manteniendo en las áreas fundamentales de la protección social.

Finalmente, el **Presupuesto de gastos no financieros de los Organismos Autónomos** para 2004 se eleva a 36.010,89 millones de euros, que supone un aumento del 4,4 por ciento respecto a 2003 que, además de atender a las actuaciones gestionadas por el INEM en materia de fomento del empleo y protección al desempleo, permite seguir potenciando las actuaciones inversoras en las áreas de infraestructuras e investigación.

## 2.II.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

Tal como se ha señalado en el apartado anterior, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2003, aprobado por las Cortes Generales, fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran para el período 2004-2006. El objetivo establecido para las Administraciones Centrales en 2004, al igual que para el resto del sector público administrativo, es el equilibrio presupuestario.

El objetivo para las Administraciones Centrales se determinó teniendo en cuenta la Disposición Transitoria Única de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que dispone computar conjuntamente el objetivo de estabilidad presupuestaria para el Estado y la Seguridad Social en tanto no se culmine el proceso de separación de fuentes.

Este objetivo de estabilidad está expresado en términos de Contabilidad Nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), que es el que permite la comparación entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del *procedimiento de déficit excesivo* del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios incluyen la realización de determinadas operaciones en algunas partidas del Presupuesto para su conversión a Contabilidad Nacional. Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de equilibrio en los Presupuestos Generales del Estado para 2004 es preciso establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto y el saldo de Contabilidad Nacional.

El cuadro siguiente refleja esta equivalencia en el Estado. Dicha equivalencia se ha determinado de acuerdo con las cifras de ingresos, gastos y PIB utilizadas en la elaboración del Proyecto de Presupuestos para 2004, manteniéndose su coherencia con el límite de gasto aprobado en el Acuerdo de 14 de marzo que se cifra en en 117.260,04 millones de euros.

El déficit en términos presupuestarios asciende a 6.763,84 millones de euros, resultado de unos ingresos no financieros de 110.496,20 millones de euros y unos gastos no financieros de 117.260,04 millones de euros. Los principales ajustes que deben tenerse en cuenta para determinar el saldo en Contabilidad Nacional son los que resultan de la diferente valoración de los intereses, dado que una parte de ellos sólo tiene efecto en el

presupuesto de caja, y de las diferencias de ejecución respecto a las previsiones presupuestarias iniciales. El conjunto de estos ajustes, junto con otros de menor significación cuantitativa, se ha estimado en 3.276,27 millones de euros, que deben computarse como menor necesidad de financiación del Estado. De ello resulta un déficit en Contabilidad Nacional de 3.487,57 millones de euros.

**PRESUPUESTO DEL ESTADO**  
**EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE**  
**CONTABILIDAD NACIONAL**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	2004
1. Ingresos no financieros	110.496,20
2. Gastos no financieros	117.260,04
<b>3. Saldo presupuestario (1-2)</b>	<b>-6.763,84</b>
4. Ajustes	3.276,27
- <i>Intereses</i>	1.460,00
- <i>Ejecución</i>	2.358,27
- <i>Otros ajustes netos</i>	-542,00
<b>5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación (3+4)</b>	<b>-3.487,57</b>
<b>En porcentaje del PIB</b>	<b>-0,4</b>

Esta necesidad de financiación es equivalente al 0,4 por ciento del PIB, con lo que el Presupuesto del Estado cumple el objetivo aprobado por las Cortes Generales para el Estado en el año 2004.

Del mismo modo se puede establecer la equivalencia en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados. El saldo presupuestario presenta un déficit de 3.683,84 millones de euros. Este saldo queda absorbido por los ajustes conforme a la estimación que se ha realizado, tal como se recoge en el cuadro siguiente, lo que lleva una capacidad de financiación de 261,57 millones de euros. en términos de Contabilidad Nacional.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS**  
**EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE**  
**CONTABILIDAD NACIONAL**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	2004
1. Ingresos no financieros	216.832,83
2. Gastos no financieros	220.516,67
<b>3. Saldo presupuestario (1-2)</b>	<b>-3.683,84</b>
4. Ajustes	3.945,41
- <i>Intereses</i>	1.460,00
- <i>Ejecución</i>	3.109,73
- <i>Otros ajustes netos</i>	-624,32
<b>5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación (3+4)</b>	<b>261,57</b>
<b>En porcentaje del PIB</b>	<b>0,0</b>

(2-2-2-2)

Este saldo de Contabilidad Nacional supone el cumplimiento del objetivo de equilibrio presupuestario aprobado por las Cortes Generales para las Administraciones Centrales en el año 2004.

### **El saldo presupuestario del Estado y su financiación**

La menores necesidades de financiación del Estado derivadas del intenso proceso de consolidación fiscal realizado en los últimos años, y los menores tipos de interés inducidos por este proceso han sido factores fundamentales que han permitido liberar recursos, tanto dentro del Presupuesto como hacia el sector privado de la economía, y facilitar la financiación del conjunto de la economía, impulsando de este modo la inversión y el crecimiento económico.

El cuadro y gráfico siguiente muestran la evolución del saldo no financiero del Estado en términos de caja, es decir, considerando la recaudación y pagos efectivos independientemente del ejercicio a que correspondan los ingresos y gastos que los generan. Como se pone de manifiesto, entre 1996 y 2003 el déficit de caja se habrá reducido en cerca de 17 mil millones de euros.

Uno de los beneficios más importantes de la reducción del déficit ha sido la disminución de la carga financiera de la deuda 1,9 puntos del PIB entre 1996 y 2003. Esto

significa que en 2003 se habrían gastado cerca de 14 mil millones de euros más si los intereses del Estado hubieran tenido el mismo peso que en 1996 (4,6 por ciento del PIB).

### SALDO DE CAJA NO FINANCIERO DEL ESTADO

(En miles de millones de euros)

CONCEPTOS	1996	1998	2000	2001	2002	2003 (a)
1. Ingresos no financieros	87,93	105,29	118,69	125,19	108,46	108,44
2. Pagos no financieros	110,12	112,12	121,27	128,08	111,08	113,65
<b>3. SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>-22,19</b>	<b>-6,83</b>	<b>-2,57</b>	<b>-2,88</b>	<b>-2,63</b>	<b>-5,21</b>
4. Intereses de la deuda	21,19	20,04	17,72	18,26	18,86	19,99
<b>5. SALDO PRIMARIO</b>	<b>-1,00</b>	<b>13,20</b>	<b>15,14</b>	<b>15,38</b>	<b>16,24</b>	<b>14,78</b>

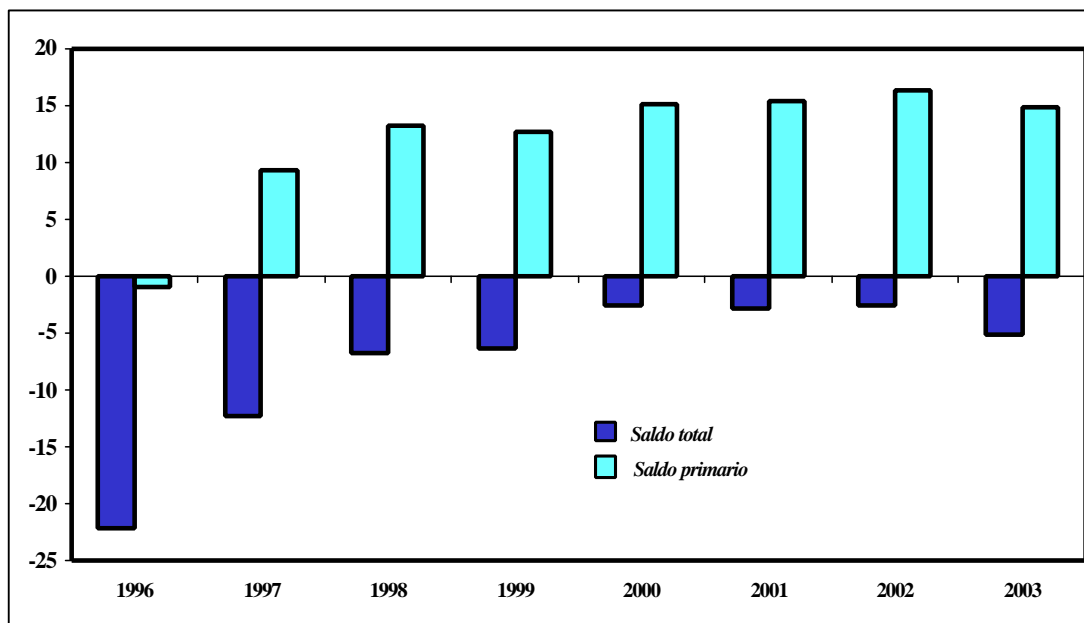
(2-2-2-3)

(a) Avance, septiembre 2003.

Fuentes: IGAE (años 1996-2002) y Presupuestos Generales del Estado para 2004 (año 2003).

### SALDO DE CAJA NO FINANCIERO DEL ESTADO

(En miles de millones de euros)



(2-2-2-1)

Como consecuencia de ello, desde 1997 se ha ido generando un importante superávit primario, es decir, el déficit excluido los intereses de la deuda, con una previsión para 2003 de 14,78 millones de euros. Esto supone una garantía adicional para la estabilidad presupuestaria, ya que significa que los programas de gasto que atienden a las necesidades actuales, excluyendo, por tanto, la carga de deuda generada por los gastos de ejercicios anteriores, crecen a un ritmo inferior al de los ingresos.

En 2004 el déficit presupuestario del Estado previsto será de 6,8 miles de millones de euros. Si al déficit se le añade la variación neta de activos financieros (5,8 miles de millones de euros) se obtienen las necesidades financieras efectivas del Tesoro, por un importe de 12,6 miles de millones de euros. Estas necesidades se financiarán a través de una disminución del saldo de la cuenta del Tesoro en el Banco de España (por importe estimado de 2,1 miles de millones de euros) y mediante una emisión neta de deuda de 10,5 miles de millones de euros.

La emisión bruta efectiva de Deuda del Estado en 2004 alcanzará 79,5 miles de millones de euros. Esta emisión financiará 68,9 miles de millones de euros de amortizaciones de Deuda del Estado previstos y la antes citada emisión neta de Deuda de 10,6 miles de millones de euros.

De los datos anteriores se desprende que en 2004 proseguirá la disminución de la participación de la Deuda Pública en la economía. Así, el nominal de Deuda del Estado en circulación a finales de 2004 se elevará a 326 mil millones de euros. El ligero aumento de la Deuda en este ejercicio, junto con un crecimiento del PIB nominal del 5,9 por ciento, permitirá continuar el proceso de reducción del peso relativo de la Deuda del Estado en la economía iniciado en 1997, hasta situarse en 2004 en el 41,4 por ciento del PIB, casi 15 puntos porcentuales inferior a la ratio registrada en 1996.

Esta significativa reducción de la Deuda del Estado ha permitido disminuir de manera importante la ratio de Deuda/PIB del conjunto de las Administraciones Públicas. Así, frente a una ratio ligeramente inferior al 70 por ciento del PIB a mediados de los noventa, se llegará a una situación por debajo del 51 por ciento del PIB en 2004.

## DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACION

(En miles de millones de euros)

AÑO	Letras	Bonos y Obligaciones	Otras deudas	TOTAL	Porcentaje del PIB
1995	70,61	116,63	42,12	229,36	52,4
<i>% s/ total</i>	<i>30,8</i>	<i>50,9</i>	<i>18,4</i>	<i>100,0</i>	
1996	80,55	135,52	44,49	260,56	56,1
1997	71,79	159,95	38,96	270,70	54,8
1998	59,75	177,84	42,52	280,12	53,1
1999	53,14	205,33	36,27	294,74	52,1
2000	44,66	224,70	35,94	305,30	50,1
2001	35,58	237,86	33,48	306,92	47,0
2002	35,83	247,11	29,02	311,96	44,8
2003	38,70	249,10	25,80	313,60	42,2
2004 (p)	40,67	259,41	25,92	326,00	41,4
<i>% s/ total</i>	<i>12,5</i>	<i>79,6</i>	<i>8,0</i>	<i>100,0</i>	

(2-2-2-4)

Uno de los principales objetivos perseguidos por el Tesoro es abaratar en lo posible el coste de financiación del Estado. El proceso de consolidación fiscal y la rebaja de los tipos de interés que ha tenido lugar en España en los últimos años, facilitada por este proceso, ha permitido que la carga financiera de la Deuda se haya reducido de manera significativa. Así, el coste medio de la Deuda en circulación en 2004 se mantendrá entre el 5,3 por ciento y el 5,5 por ciento, frente a cifras cercanas al 10 por ciento a mediados de la década pasada.

Uno de los factores determinantes de la evolución del coste medio de la Deuda es la estructura de vencimientos. A este respecto, el Tesoro intenta compatibilizar los objetivos de minimizar la carga financiera y el riesgo de refinanciación. La estrategia seguida en los últimos años, coherente con las previsiones sobre evolución de los tipos, ha sido alargar la vida media de la Deuda, que se mantendrá en 2004 en torno a 6 años. Ello no es óbice para que se pueda producir cambio en la duración de la cartera de Deuda que podría resultar de un cambio de los tipos de interés o de alguna operación financiera destinada a modificar la exposición a los tipos de interés de los pasivos del Estado.

El programa de emisiones en 2004 seguirá las pautas básicas de los últimos años. La emisión estará repartida en torno a un 50 por ciento entre bonos y obligaciones del Estado y otro 50 por ciento en Letras del Tesoro. Previsiblemente, la emisión neta de ambos tipos de instrumentos será positiva, si bien la mayor parte de la emisión neta corresponderá a los nuevos bonos

De esta forma, y de acuerdo con el programa de financiación del Tesoro, a finales de 2004 la cartera de Deuda mantendrá una composición similar a la de 2003, con un 12,5 por ciento de Letras, un 79,6 por ciento de bonos y obligaciones y el resto formado por deudas asumidas y por la cartera de bonos emitidos en divisas.



## 2.II.3 LA CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004

### CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004 OPERACIONES CORRIENTES

(millones de euros)

<b>INGRESOS</b>		<b>108.904,81</b>
<i>Impuestos directos</i>	58.087,36	
<i>Impuestos indirectos</i>	39.836,00	
<i>Otros ingresos corrientes</i>	10.981,45	
<b>GASTOS</b>		<b>102.458,72</b>
<i>Gastos de personal</i>	19.485,85	
<i>Bienes corrientes y Servicios</i>	2.738,40	
<i>Gastos financieros</i>	19.046,55	
<i>Transferencias Corrientes</i>	58.842,71	
<i>Fondo de Contingencia</i>	2.345,20	
<b>AHORRO</b>		<b>6.446,09</b>

### OPERACIONES DE CAPITAL

<b>INGRESOS</b>		<b>1.591,39</b>
<i>Enajenación de inversiones reales</i>	64,63	
<i>Transferencias de Capital</i>	1.526,76	
<b>GASTOS</b>		<b>14.801,32</b>
<i>Inversiones reales</i>	7.634,30	
<i>Transferencias de capital</i>	7.167,02	
<b>FORMACION DE CAPITAL</b>		<b>13.209,94</b>

<b>NECESIDAD DE FINANCIACION</b>		<b>6.763,84</b>
----------------------------------	--	-----------------

(2-2-3-1)

**CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004**  
**OPERACIONES FINANCIERAS**

(millones de euros)

<b>ATENCIONES</b>		<b>39.630,21</b>
<b>a) Activos financieros</b>		<b>6.261,28</b>
<i>Concesión de préstamos</i>	3.378,56	
<i>Constitución de Depósitos y Fianzas</i>	0,21	
<i>Adquisición de acciones</i>	735,96	
<i>Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras</i>	2.146,55	
<b>b) Pasivos financieros</b>		<b>33.368,94</b>
<i>Amortización de Deuda Pública en moneda nacional</i>	27.332,88	
<i>Amortización de préstamos en moneda nacional</i>	597,28	
<i>Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera</i>	3.285,34	
<i>Amortización de préstamos en moneda extranjera</i>	2.142,61	
<i>Devolución de depósitos y fianzas</i>	10,84	
<b>RECURSOS</b>		<b>46.394,06</b>
<b>a) Activos Financieros</b>		<b>457,84</b>
<i>Reintegro de préstamos concedidos</i>	457,84	
<i>Enajenación de acciones</i>	0,00	
<b>b) Endeudamiento bruto</b>		<b>45.936,22</b>
<b>Financiación = Necesidad de financiación</b>		<b>6.763,84</b>

**ENDEUDAMIENTO NETO DEL ESTADO**

<b>Endeudamiento bruto</b>	<b>45.936,22</b>
<b>Amortizaciones</b>	<b>-33.368,94</b>
<b>Endeudamiento Neto</b>	<b>12.567,28</b>

(2-2-3-2)

## **POLÍTICAS DE GASTO**

## **2.3 POLÍTICAS DE GASTO**

### **2.3.0 INTRODUCCIÓN**

En este apartado del Informe Económico Financiero se efectúa una breve descripción de las políticas de gasto que no son objeto de un estudio específico en otro espacio del Informe -caso por ejemplo de las relaciones financieras con la C.E.E.-, con la pretensión de recoger los objetivos básicos que se establecen para cada una de ellas durante el ejercicio próximo y las dotaciones presupuestarias que han de posibilitar su logro.

Los Presupuestos Generales del Estado, para el ejercicio 2004, han sido elaborados con los criterios de la política económica aplicada en los últimos años y que tan beneficiosos efectos ha tenido tanto sobre la economía nacional en general -evolución del PIB, contención de los precios, etc.- como sobre las economías de las Administraciones Públicas en particular -contención de los déficit, reducción de los endeudamientos, minoración del coste de la deuda pública, etc-.

En este sentido puede considerarse que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 son una prolongación de la política económica de los últimos años, si bien no son ajenos a la peor coyuntura de la economía internacional.

En los Presupuestos públicos la aplicación de los máximos recursos disponibles a la mejora de las infraestructuras es trascendente para elevar la capacidad de generación de riqueza del país, el nivel de competitividad de su economía y para mejorar la calidad de los servicios y productos y, por tanto, el grado de satisfacción de los ciudadanos. Esa intención es la que ha guiado la presupuestación de las políticas de Investigación e Infraestructuras, integrantes de la actividad productiva e inversora en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Este esfuerzo financiero público ayudará a mantener una evolución económica estable y favorable en un contexto mundial cada vez más competitivo. Niveles de estabilidad en el crecimiento que permitirán los objetivos básicos de contención del gasto público, reducción del déficit público y mejora en los niveles y calidad del empleo.

Las políticas orientadas al logro de esos objetivos -las integrantes de la actividad productiva e inversora- estarán dotadas con créditos que se elevan a 21.896,21 millones de euros con un incremento del 2,2 por ciento sobre el ejercicio de 2003.

Pero además, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 se ha continuado la mejora de las políticas sociales a fin de trasladar a todos los ciudadanos, y en especial a los menos favorecidos, los beneficios inherentes al avance de un estado social de derecho.

En las citadas políticas del gasto social, que absorben un 49,4 por ciento del presupuesto total, se ha hecho un esfuerzo financiero específico dada su importante repercusión en el bienestar general como bienes de carácter básico.

La política de pensiones se cimienta sobre el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las prestaciones económicas, para lo cual, en el ejercicio 2004 las pensiones del sistema público verán incrementada su cuantía, en los términos legalmente establecidos, tratando asimismo de garantizar su viabilidad en el futuro y reforzar la cohesión social.

Con estos objetivos se dota, para el año 2004, la política de pensiones -que abarca las correspondientes al sistema de Seguridad Social y al Régimen de Clases Pasivas de los funcionarios- con 71.632,77 millones de euros.

Adicionalmente la garantía de un sistema público de pensiones saneado financieramente ha sido nuevamente reforzada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 mediante una importante dotación al Fondo de reserva, ya creado en 2000, para atender en un futuro las posibles insuficiencias que el Sistema pudiera tener en momentos de una evolución económica desfavorable.

Respecto a las políticas a las que se hacía antes referencia, más orientadas a la mejora de la competitividad y de las infraestructuras, para el ejercicio del año 2004 han sido objeto de una priorización especial:

- La política de Investigación, que presenta un incremento del 7,3 por ciento respecto a 2003, dotándose con 2.132,60 millones de euros, lo que permitirá aproximarse a los porcentajes del gasto en I+D+i sobre PIB de los países de nuestro entorno económico.

- La política de Infraestructuras que abarca un amplio espectro de actividades - transporte terrestre (ferrocarril, carreteras y marítimo), costas, hidráulicas y de calidad de aguas, transporte, conservación de la naturaleza- que son realizadas por un gran número de instituciones -Ministerios de Fomento, Medio Ambiente e Industria y Energía, etc., - se dota con 8.086,97 millones de euros, con un aumento respecto a 2003 del 6,4 por ciento, y permitirá mejorar el entorno estructural con una repercusión positiva en la competitividad global.
- La política de Fomento al Empleo que ha sido dotada con 5.827,58 millones de euros con un crecimiento del 8,8 por ciento, orientándose fundamentalmente a la mejora en la formación del trabajador desempleado, fundamentalmente los jóvenes y adultos en paro con una breve formación y dirigiendo la formación hacia sectores y actividades de tecnología avanzada.
- La política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, que pretende una mejor garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, es objeto de un tratamiento prioritario en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, con el fin de mejorar las dotaciones destinadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esta política tendrá recursos en 2003 por una cuantía de 5.749,86 millones de euros, con un aumento respecto de 2003 del 6,0 por ciento.
- La política de Educación con un presupuesto de 1.543,14 millones de euros y un aumento del 3,0 por ciento respecto al crédito de 2003, se centra especialmente en el objetivo de dotar mejor todo el esquema de becas y ayudas al estudiante como instrumento de desarrollo y formación del capital humano.
- Por último, la política de Justicia recibe también una atención prioritaria siguiendo las directrices establecidas por el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, para cuyo desarrollo se destinan 1.116,93 millones de euros a esta política, un 7,5 por ciento más que en el ejercicio 2003.

A continuación, se acompañan unos breves comentarios y la mención de las magnitudes financieras más relevantes de cada una de las políticas que se integran en los Presupuestos Generales del Estado para 2004.



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2004**

**RESUMEN POR POLÍTICAS ( Homogeneizado)**

**Presupuesto no financiero**

	Millones de euros 2003	Millones de euros 2004	% s/total	% D
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>14.971,25</b>	<b>15.748,77</b>	<b>7,1</b>	<b>5,2</b>
JUSTICIA (*)	1.038,77	1.116,93	0,5	7,5
DEFENSA	6.212,77	6.495,38	2,9	4,5
SEG. CIUDADANA E INSTIT. PENITENCIARIAS	5.424,12	5.749,86	2,6	6,0
POLÍTICA EXTERIOR	1.001,10	1.031,47	0,5	3,0
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1.294,49	1.355,14	0,6	4,7
<b>GASTO SOCIAL</b>	<b>102.086,17</b>	<b>109.028,77</b>	<b>49,4</b>	<b>6,8</b>
<b>1. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>85.042,47</b>	<b>90.785,81</b>	<b>41,2</b>	<b>6,8</b>
PENSIONES	66.880,61	71.632,77	32,5	7,1
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7.291,25	7.550,91	3,4	3,6
FOMENTO DEL EMPLEO	5.357,22	5.827,58	2,6	8,8
SANIDAD	3.369,52	3.569,86	1,6	5,9
EDUCACIÓN	1.498,26	1.543,14	0,7	3,0
VIVIENDA	645,61	661,54	0,3	2,5
<b>2. DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	<b>15.313,63</b>	<b>16.400,48</b>	<b>7,4</b>	<b>7,1</b>
DESEMPLEO	10.690,88	11.088,02	5,0	3,7
INCAPACIDAD TEMPORAL	4.622,75	5.312,46	2,4	14,9
<b>3. SERVICIOS GENERALES DE LA SEG. SOCIAL</b>	<b>1.730,06</b>	<b>1.842,48</b>	<b>0,8</b>	<b>6,5</b>
<b>ACTIVIDAD PRODUCT. E INVERSORA</b>	<b>21.423,05</b>	<b>21.896,21</b>	<b>9,9</b>	<b>2,2</b>
<b>1. SECTORES ECONÓMICOS</b>	<b>11.834,48</b>	<b>11.676,64</b>	<b>5,3</b>	<b>-1,3</b>
AGRICULTURA	8.030,06	8.082,18	3,7	0,6
INDUSTRIA Y ENERGÍA	1.482,48	1.470,48	0,7	-0,8
SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSP.	1.797,00	1.580,72	0,7	-12,0
COMERCIO, TURISMO Y PYMES	524,94	543,26	0,2	3,5
<b>2. ACTUACIONES INVERSORAS</b>	<b>9.588,57</b>	<b>10.219,56</b>	<b>4,6</b>	<b>6,6</b>
INFRAESTRUCTURAS	7.601,54	8.086,97	3,7	6,4
INVESTIGACIÓN (*)	1.987,03	2.132,60	1,0	7,3
<b>TRANF. A OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>46.144,32</b>	<b>47.054,96</b>	<b>21,3</b>	<b>2,0</b>
FINANC. A LAS ADMONES. TERRIT. (*)	37.647,67	37.779,82	17,1	0,4
FINANCIACION UNION EUROPEA	8.496,65	9.275,14	4,2	9,2
<b>OTRAS POLÍTICAS</b>	<b>4.967,94</b>	<b>5.439,13</b>	<b>2,5</b>	<b>9,5</b>
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>19.632,01</b>	<b>19.003,63</b>	<b>8,6</b>	<b>-3,2</b>
<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>2.290,34</b>	<b>2.345,20</b>	<b>1,1</b>	<b>2,4</b>
<b>PRESUPUESTO NO FINANCIERO</b>	<b>211.515,07</b>	<b>220.516,67</b>	<b>100,0</b>	<b>4,3</b>

(\*) Homogeneizado traspasos a CC.AA.



## **JUSTICIA**

La política de Justicia constituye una de las prioridades de los Presupuestos Generales del Estado para 2004. La dotación inicial asciende a 1.116,93 millones de euros, lo que supone una disminución nominal del 1,8 por ciento sobre el ejercicio 2003. No obstante, en términos homogéneos, una vez deducidos los recursos transferidos a las Comunidades de Madrid y Cataluña, el incremento real asciende al 7,5 por ciento. Dentro de esta política el Ministerio de Justicia participa con 1.052,06 millones de euros, cantidad que a lo largo del ejercicio 2004 se verá complementada con los recursos financieros adicionales derivados de una generación de crédito singular, lo que dará lugar a un incremento total, en términos homogéneos, del 10,1 por ciento sobre el ejercicio anterior.

Este incremento supone que la variación experimentada en las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Justicia desde 2002 a 2004 es del 25,4 por ciento, por lo que el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia cuenta con los compromisos financieros necesarios para la aplicación de las diversas medidas que en él se contemplan.

Las dotaciones de la política Justicia y su misma estructura presupuestaria responden a las directrices establecidas por el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, a cuyo desarrollo se destinan 165,09 millones de euros en este tercer año de vigencia.

Este Pacto exige la articulación de un nuevo modelo de justicia, que conlleva un ambicioso proyecto de reforma materializado en planes concretos de actuación para la mejora y modernización de nuestro sistema judicial, y para hacer más eficaz la defensa de los ciudadanos y la protección de las víctimas.

A estos efectos, los créditos consignados para esta política son los requeridos para desarrollar la tercera anualidad del Pacto de Estado, siguiendo criterios realistas de actuación que permitan conjugar los ritmos de elaboración y aprobación de las iniciativas normativas con la ejecución de las numerosas medidas contenidas en dicho Pacto.

Entre las principales líneas de actuación de esta tercera anualidad, además de continuar con el desarrollo del Estatuto de Personal, la modernización de la Oficina Judicial y el Plan de Infraestructuras, ya iniciados en el ejercicio precedente, pueden destacarse el Plan de Implantación de Juicios Rápidos, la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia y la Protección de los Derechos y Libertades de los Ciudadanos.

Durante el ejercicio 2004 se prosigue el camino emprendido en los últimos años con la adaptación del Mapa Judicial a las cargas de trabajo existentes y al incremento de la litigiosidad –desde el año 1997 hasta 2003 se han creado 800 nuevos órganos, objetivo establecido en el Libro Blanco de la Justicia publicado por el Consejo General del Poder Judicial–. Por ello, se continúa con la política de creación de nuevos órganos judiciales para reforzar y continuar en la línea (lograda en el ejercicio 2002) de atender las demandas de los ciudadanos e incrementar el número de asuntos resueltos. Estas nuevas unidades judiciales responderán a situaciones puntuales de crecimiento demográfico, a demandas reales de cargas de trabajo, y a la puesta en marcha de los Juzgados de lo mercantil con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley Concursal. Asimismo, se consigue la plena profesionalización de la planta judicial mediante la cobertura de todas las plazas por jueces profesionales como garantía de la independencia y eficacia judicial.

Junto a las reformas de la organización, métodos de trabajo y gestión de la Oficina judicial, es necesario actualizar el marco normativo y de relación de servicio de las profesiones que en ella intervienen. Por ello, en este ejercicio se procederá a la implantación de los nuevos sistemas retributivos, redefinición de funciones y actualización del régimen de funcionamiento y cualificación. En este sentido, los mayores incrementos presupuestarios se producen en las partidas destinadas a financiar tales medidas a fin de incentivar la especialización, cualificación, asunción de responsabilidades y calidad en el ejercicio de las funciones.

La mejora del funcionamiento administrativo de la justicia es un requisito esencial para prestar una atención de calidad a los ciudadanos. Las dotaciones para reformar en profundidad la organización, métodos de trabajo y gestión de la Oficina judicial, constituyen una de las prioridades presupuestarias en este ejercicio. Cabe hacer especial mención del Plan de Modernización de la Medicina Forense, que va a permitir el pleno desarrollo de los Institutos de Medicina Legal y una nueva articulación de la Medicina Forense acercándose con ello a la demanda de los ciudadanos y facilitando la eficacia del Plan.

Por su gran impacto social hay que hacer una mención especial de las dotaciones que se destinan a la implantación de los Juicios Rápidos. La puesta en marcha de las reformas legislativas y procedimentales que comportan estos Juicios Rápidos supone un avance considerable en la celeridad de los procedimientos demandada por el colectivo afectado, por el propio ciudadano y por el número de procesos que podría tramitarse por este sistema. Los resultados obtenidos durante el año 2003 en la aplicación de los Juicios Rápidos apoyan la continuidad de esta nueva manera de funcionamiento de la Justicia, con agilidad y eficacia, ofreciendo una respuesta inmediata a las demandas de los ciudadanos.

En el ejercicio 2004 se emprenden nuevas acciones para el desarrollo de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Entre ellas podemos destacar la creación de Oficinas que mejoren la información y asistencia al ciudadano, un nuevo sistema de presentación de quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de la justicia, la elaboración de un catálogo general de formularios a disposición de los ciudadanos, la elaboración de un programa de previsiones sobre duración de los procedimientos y la puesta en funcionamiento de la justicia electrónica o justicia en red.

En este ejercicio se introducen nuevas dotaciones presupuestarias para establecer programas de reforma de la Administración de Justicia en colaboración con las Comunidades Autónomas. Con ellos se pretende vertebrar territorialmente el servicio público de Justicia, impulsando aquellas actuaciones que lideren proyectos de reforma y modernización de la Administración de Justicia en el marco del Pacto de Estado y de aquellas otras que el Gobierno estime necesario desarrollar en el ámbito de la política de Justicia.

Un importante eje del trabajo de esta legislatura es hacer más eficaz el Estado de Derecho en la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En primer lugar, se pretende proteger mejor los derechos de los más débiles especialmente de aquellos que son objeto de la violencia doméstica. A este efecto, podemos destacar como iniciativas concretas: la reforma del código penal, la reforma de la prisión provisional o preventiva, la adopción de eficaces medidas cautelares y el desarrollo e impulso de las oficinas de atención integral a las víctimas de delitos violentos. Asimismo, las destinadas al desarrollo de la Orden de Protección a las Víctimas, instrumento cuya finalidad es aunar todas las medidas legalmente previstas para ofrecer su adecuada protección y plena asistencia, observatorio de la violencia doméstica y mejora del acceso de las personas discapacitadas.

En segundo lugar, para garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos se continuará desarrollando el Plan de Lucha contra la Delincuencia, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, cuyas principales medidas se concretan en agilizar el enjuiciamiento de los delitos y faltas que afectan más directamente a la seguridad ciudadana responder de forma adecuada al fenómeno de la multireincidencia, reformando el Código Penal y estableciendo una nueva regulación de la prisión provisional, adaptar el ordenamiento jurídico a las necesidades derivadas de las nuevas clases de delincuencia y diseñar los instrumentos que permitan afrontar el hecho de que la desaparición de las fronteras puede ser aprovechada por una nueva clase de delincuencia internacional.

Por último, una vez aprobados los nuevos instrumentos comunitarios en aplicación del principio de reconocimiento mutuo en la Unión Europea (orden europea de detención y embargo preventivo de bienes y medios de prueba), el Ministerio de Justicia está impulsando de forma prioritaria las modificaciones formativas tendentes a la regulación por el ordenamiento jurídico español de esos dos nuevos instrumentos jurídicos en lo que se supone marcará un punto de inflexión en las relaciones jurídicas internacionales.

Igualmente y con el fin de reforzar la presencia en todos aquellos foros internacionales multilaterales en los que se está en estos momentos trabajando para luchar de forma coordinada contra el terrorismo, se va a participar de forma activa tanto en Naciones Unidas como en la OCDE.

Las inversiones reales se destinan a desarrollar el Plan Global de Infraestructuras de la Administración de Justicia, que pretende consolidar el patrimonio inmobiliario de uso judicial basado en los principios de modernidad, sociabilidad, eficacia y representación. Este esfuerzo se dirigirá no sólo a cubrir las actuales carencias, sino a trasladar al ciudadano una imagen común acorde con la dignidad estatal que se desarrolla en cada sede y dotar de reservas de espacios exigibles para responder al intenso crecimiento de los servicios judiciales y al nuevo mapa judicial, procediéndose a incorporar el equipamiento necesario para aplicar las nuevas técnicas y sistemas de gestión y provisión de las calidades constructivas y ambientales exigibles.

Por último y dentro del mismo capítulo de inversiones destaca el crédito asignado para la modernización tecnológica de la Administración de Justicia y Registros Civiles, que pretende desarrollar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías para incrementar la dotación de servicios ofrecidos a los diferentes operadores jurídicos, y proporcionar una mejor accesibilidad al principal receptor del servicio: el ciudadano. Los objetivos son: facilitar la accesibilidad del ciudadano a una justicia rápida, adecuar las soluciones tecnológicas a los procesos y a la organización judicial para la consecución de una óptima gestión administrativa y procesal, dotar de mecanismos para la toma de decisiones a todos los niveles de la Administración de Justicia y definir y consensuar los medios estándares y normativos necesarios para la consecución de la interoperabilidad y uso compartido de la información a nivel nacional.

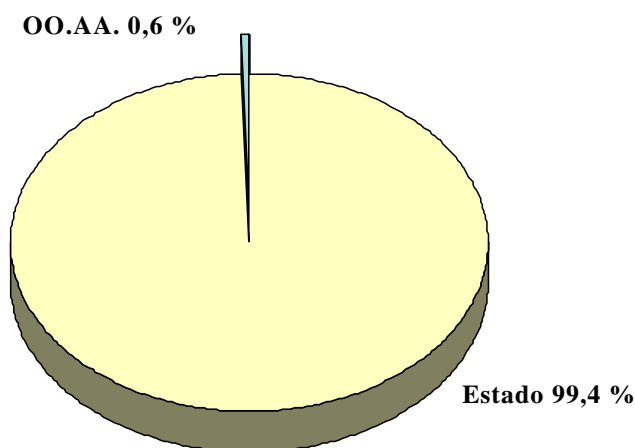
A continuación se resumen las dotaciones consignadas para la ejecución de las actuaciones descritas:

## **PACTO DE ESTADO PARA LA REFORMA DE LA JUSTICIA**

<b>Concepto</b>	<b>Millones de euros</b>
Personal ajustado al Nuevo Mapa Judicial	6,02
Nuevos Órganos Judiciales	1,03
Juicios Rápidos	10,57
Nuevo modelo retributivo	57,80
Programas agilización de la Justicia	2,70
Modernización Oficina Judicial	3,85
Carta de Derechos	1,17
Formación del personal al servicio de la Administración de Justicia	7,27
Plan de modernización de la Medicina Forense	1,14
Plan de Modernización tecnológica de la Admón. de Justicia y Registros Civiles	30,73
Plan Global de Infraestructuras de la Administración de Justicia	38,86
Servicio Jurídico del Estado unificado	3,95
<b>Total</b>	<b>165,09</b>

En la ejecución de esta política participa también el Consejo General del Poder Judicial, entre cuyas funciones destacan la selección y formación de Jueces y Magistrados, la inspección de Juzgados y Tribunales y la contribución al proceso de desarrollo legislativo a través de estudios e informes sobre anteproyectos de normas.

**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
JUSTICIA**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO  
JUSTICIA  
Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
126D. Asesoramiento y defensa intereses del Estado	24,42	2,1	27,10	2,4	11,0
141A. Gobierno del Poder Judicial	26,03	2,3	31,30	2,8	20,2
141B. Dirección y Servicios Generales de Justicia	41,31	3,6	43,07	3,9	4,3
141C. Selección y formación de jueces	21,34	1,9	18,98	1,7	-11,1
141D. Documentación y publicaciones judiciales	8,61	0,8	7,40	0,7	-14,1
142A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal	991,54	87,2	966,99	86,6	-2,5
142C. Formac. del Personal de la Admón.de Justicia	6,78	0,6	7,20	0,6	6,1
146A. Registros vinculados con la Fe Pública	17,19	1,5	14,89	1,3	-13,4
<b>T O T A L</b>	<b>1.137,23</b>	<b>100,0</b>	<b>1.116,93</b>	<b>100,0</b>	<b>-1,8</b>

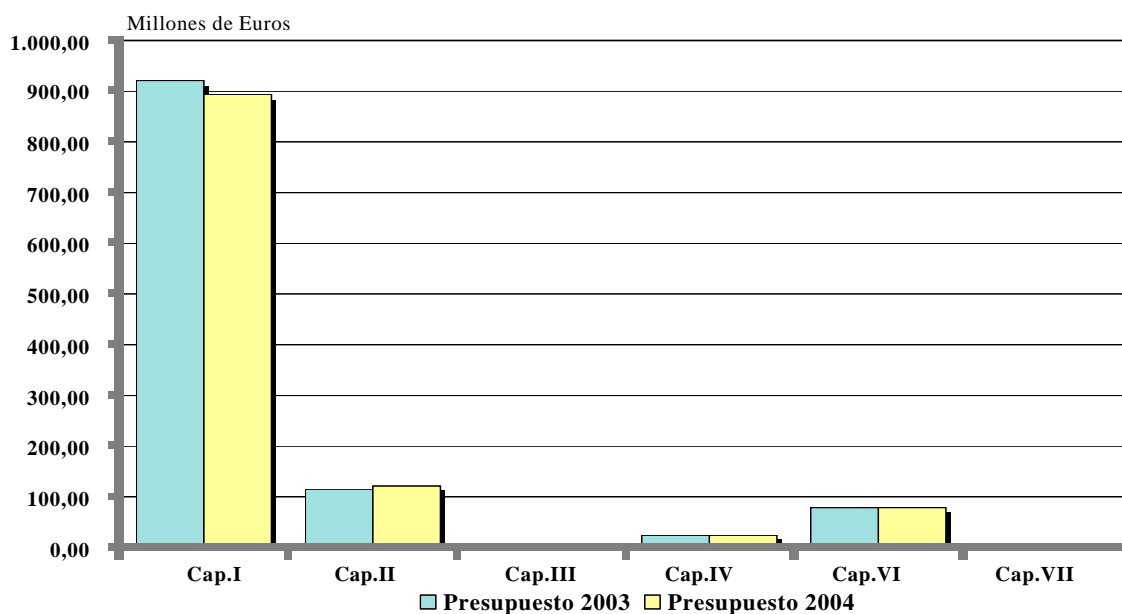
(2-3-01-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**JUSTICIA**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	918,61	80,8	891,68	79,8	-2,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	114,84	10,1	120,55	10,8	5,0
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	23,58	2,1	23,69	2,1	0,5
Operaciones corrientes	1.057,06	93,0	1.035,94	92,7	-2,0
VI. Inversiones reales	77,46	6,8	78,28	7,0	1,1
VII. Transferencias de capital	2,71	0,2	2,71	0,2	0,0
Operaciones de capital	80,17	7,0	80,99	7,3	1,0
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.137,23</b>	<b>100,0</b>	<b>1.116,93</b>	<b>100,0</b>	<b>-1,8</b>

(2-3-01-2)



(2-3-01-2)

## **DEFENSA**

La política de Defensa con una dotación de 6.495,38 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,5 por ciento respecto al año 2003, viene condicionada por la necesidad de adecuar nuestras Fuerzas Armadas al nuevo escenario estratégico internacional, que demanda una fuerza más reducida pero con alta disponibilidad, y que puedan integrarse rápidamente con unidades de otros países y participar en las misiones conjuntas que exija la estabilidad internacional.

En la Revisión Estratégica de la Defensa, elaborada a tenor de lo dispuesto en la Directiva de Defensa Nacional 1/2000, se recoge la evolución deseable de nuestras Fuerzas Armadas para los próximos años, y se dota a la política de defensa y a la política militar de España de un marco estable de referencia permanente.

Este proceso de transformación se apoya en la consolidación del nuevo modelo de Fuerzas Armadas profesionales para alcanzar, al final del ejercicio, la cifra de 80.000 efectivos de Tropa y Marinería, de forma que se puedan lograr, en un horizonte a medio plazo, los 102.000 profesionales, límite mínimo establecido para el actual modelo de profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Por ello, se elaborará el Plan Director de Recursos Humanos que facilite la permanente adaptación de estos recursos a las capacidades y objetivos derivados del Planeamiento de la Defensa, se completará el desarrollo normativo y reglamentario de la Ley 17/1999, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas y del Reglamento de Retribuciones, aprobado por el Real Decreto 662/2001, y se potenciarán la formación, enseñanza e instrucción de la Tropa y Marinería, así como los Planes de instrucción y adiestramiento de la Fuerza.

Asimismo, el citado proceso de transformación exige tanto desarrollar y consolidar la dimensión internacional de la defensa, como promocionar la Conciencia de Defensa Nacional, a través, por una parte, de la participación en diversas Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa, como consecuencia del papel cada vez más destacado de nuestro país en la esfera internacional y por otra, mediante la promoción del conocimiento por la sociedad española de las cuestiones de Seguridad y Defensa.

En la actualidad, España es miembro activo de la OTAN y de la Unión Europea y participa en el sistema de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, y como tal, debe



asumir los compromisos y cuotas de esfuerzo que le corresponden para el logro de los planes y objetivos fijados para estas Organizaciones. Cabe destacar, en el caso de la OTAN, su adaptación dentro del Concepto Estratégico de 1999 a la nueva Alianza que fue definida en la Cumbre de Praga del otoño de 2002. Asimismo, en el seno de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), España ha adquirido compromisos para su posible participación en operaciones combinadas en el marco de las misiones Petersberg o de gestión de crisis.

Por último, la modernización de las Fuerzas Armadas requiere el sostenimiento de las capacidades actuales, así como la adquisición de nuevos sistemas de armas. De ahí, que se hayan potenciado las inversiones reales, habiéndose dotado 1.830,18 millones de euros, lo que supone, en términos absolutos, un aumento de 121,09 millones de euros y una tasa de incremento del 7,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

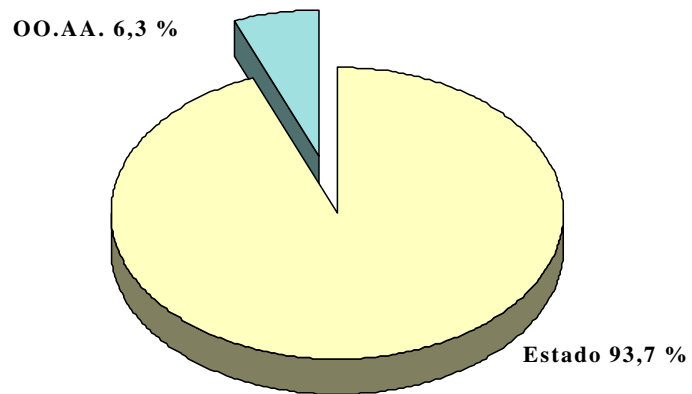
El Departamento continuará en la línea de realización de inversiones reales selectivas, que posibiliten el sostenimiento de las capacidades actuales y la adquisición de nuevos sistemas de armas, priorizando aquéllas que favorezcan una mayor participación de la industria nacional en los correspondientes proyectos y contribuyan a elevar el nivel tecnológico de nuestras empresas.

Durante el año 2004 se continuará con la recepción de carros Leopardo, fragatas F-100, aviones EF-2000, y dará comienzo la adquisición de helicópteros de ataque, proyectos todos ellos que forman parte del Plan Especial de Modernización del Ministerio de Defensa.

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas contempla además múltiples proyectos, entre los que cabe destacar la 2ª serie de misiles standard SM-1 y SM-2, los cazaminas 2ª Serie, la actualización de la vida media del F-18 y la modernización del avión AV-8B. Estas actuaciones se verán reforzadas con las adquisiciones de armamento y material por el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

A lo anterior han de agregarse los gastos que puedan ocasionarse por la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuya cuantía no puede estimarse “a priori” por el carácter impredecible que tiene esta clase de operaciones.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
**DEFENSA**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO**  
**DEFENSA**  
Clasificación Funcional

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
211A. Admón. y Servicios Grales. de Defensa	1.375,77	22,1	1.473,66	22,7	7,1
212A. Gastos Operativos en las Fuerzas Armadas	1.563,07	25,2	1.591,54	24,5	1,8
212B. Personal en reserva	648,51	10,4	659,67	10,2	1,7
213A. Modernización de las Fuerzas Armadas	800,82	12,9	627,13	9,7	-21,7
213B. Programas especiales de modernización	322,27	5,2	577,69	8,9	79,3
214A. Apoyo Logístico	1.194,07	19,2	1.226,13	18,9	2,7
215A. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	308,25	5,0	339,55	5,2	10,2
<b>T O T A L</b>	<b>6.212,77</b>	<b>100,0</b>	<b>6.495,38</b>	<b>100,0</b>	<b>4,5</b>

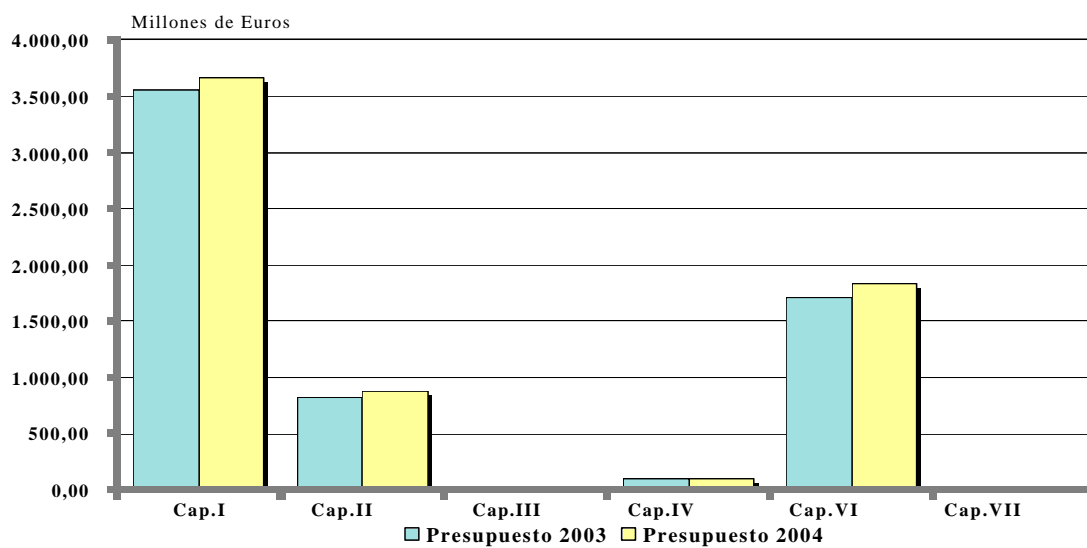
(2-3-02-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**DEFENSA**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	3.560,45	57,3	3.669,05	56,5	3,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	824,89	13,3	871,12	13,4	5,6
III. Gastos financieros	0,82	0,0	0,62	0,0	-24,1
IV. Transferencias corrientes	94,11	1,5	100,53	1,5	6,8
Operaciones corrientes	4.480,27	72,1	4.641,32	71,4	3,6
VI. Inversiones reales	1.709,10	27,5	1.830,18	28,2	7,1
VII. Transferencias de capital	23,40	0,4	23,87	0,4	2,0
Operaciones de capital	1.732,50	27,9	1.854,05	28,5	7,0
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.212,77</b>	<b>100,0</b>	<b>6.495,38</b>	<b>100,0</b>	<b>4,5</b>

(2-3-02-2)



(2-3-02-2)

## **SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

La política Seguridad Ciudadana que abarca los siguientes ámbitos: la Protección y Garantía de los Derechos y Libertades de los Ciudadanos, la Protección Civil, la coordinación de las actuaciones en materia de Extranjería e Inmigración, la gestión de las Instituciones Penitenciarias y la Seguridad Vial, tiene una dotación de 5.749,86 millones de euros para el año 2004, experimentando un crecimiento del 6,0 por ciento (325,74 millones de euros) con relación al ejercicio anterior.

Del total de esta política, 3.499,30 millones de euros se destinarán a la Protección y Garantías de los Derechos y Libertades de los Ciudadanos lo que va a permitir la continuación del Plan de la Lucha contra la Delincuencia puesto en marcha por el Gobierno de la Nación, en el que el Ministerio del Interior, a través de sus Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, desempeña un papel fundamental mediante la aplicación de programas concretos en zonas y sectores con mayor índice de criminalidad: Programas de seguridad en los barrios, Planes de seguridad para el comercio, Programas de atención al turismo, Programas de lucha contra el narcotráfico o de atención especial a las víctimas de delitos de carácter sexual o violencia doméstica.

Asimismo, se incrementarán las dotaciones de personal, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil, a través de la oferta de empleo público y la consolidación y mejora de nuevos planes de selección, formación y perfeccionamiento. Además, se potenciarán las unidades y medios materiales de apoyo de los Cuerpos de Seguridad (transmisiones, informática, armamento, gabinetes de identificación, vehículos y helicópteros), destacando especialmente la continuación de dos proyectos básicos, que aunque puestos en marcha en ejercicios anteriores su compromiso financiero debe continuar en el año 2004: Proyecto SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado) y el Proyecto SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior).

La garantía de los derechos y libertades va a asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario español pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor.

Las actuaciones en el periodo 2004 de la Administración Penitenciaria estarán condicionadas por las siguientes variables: por una población penitenciaria ligeramente ascendente; por la reestructuración de la infraestructura penitenciaria, en cumplimiento de la Ley Orgánica General Penitenciaria, para disponer de un medio físico suficiente para una política de reinserción social; y el aumento en la duración de la estancia en prisión como consecuencia de la

entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2003, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.

La dotación presupuestaria que figura en la política de Seguridad Ciudadana a disposición de las Instituciones Penitenciarias es de 733,93 millones de euros, a lo que es necesario añadir los recursos con los que cuenta la Sociedad Estatal de Infraestructura y Equipamientos, que tiene a su cargo la ejecución de nuevas infraestructuras penitenciarias: Centros de Inserción Social, Unidades de custodia en hospitales de la red pública y cuatro nuevos Centros Penitenciarios.

La Protección Civil constituye otro ámbito de actuación de esta política y supone el ejercicio de las funciones de previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo o calamidad pública, así como la coordinación entre la distintas Administraciones implicadas y de éstas con los particulares. Su dotación alcanza los 17,55 millones de euros.

Corresponde al área de Extranjería e Inmigración la fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la extranjería, la inmigración y el asilo.

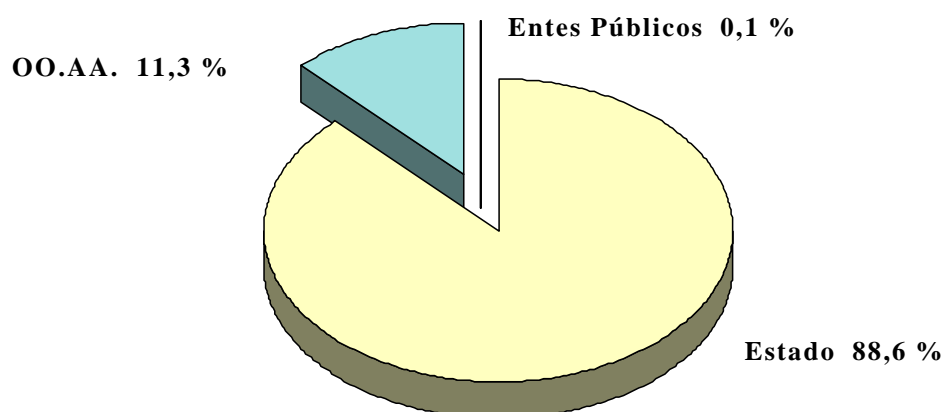
En concreto, corresponde a la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración participar, coordinar y ejecutar el Programa global de regulación y coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (Programa Greco); el desarrollo de programas conjuntos con otros Departamentos de la Administración General del Estado dentro de las Comisiones Interministeriales de Extranjería y de Asilo y Refugio; la coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, a través del Consejo Superior de Política de Inmigración, y con las asociaciones de inmigrantes y organizaciones no gubernamentales de apoyo por medio del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. Su dotación es de 29,69 millones de euros.

En materia de Seguridad Vial se dotan 580,92 millones de euros destinados a conseguir una mejora progresiva en los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, para permitir una mejor utilización de las vías existentes y contribuir a la reducción del número de accidentes, mediante la ordenación y regulación del tráfico, prestación de auxilio y formación y educación vial, lo que implica un conjunto de actuaciones, entre las que cabe destacar entre otras, la continuación del Plan de instalación de sistemas integrados para el control y la gestión dinámica del tráfico interurbano; la creación de Centros de Gestión Locales cuyo objetivo es el control de tráfico de determinadas zonas que, por su conflictividad, requieren un tratamiento local, ya sea

porque constituyen enlaces de varias autovías o porque la intensidad de tráfico así lo demanda; la firma de convenios de colaboración con Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares para mejorar la seguridad vial en carreteras de titularidad no estatal; y el fomento de la educación y formación vial a través de actuaciones dirigidas a escolares, profesores de autoescuela, examinadores y otros colectivos.

Por último, para los servicios generales del Departamento se dotan 273,67 millones de euros, que suponen un incremento del 13,5 por ciento respecto al ejercicio anterior; para las Fuerzas y Cuerpos en Reserva 609,43 millones de euros; y para las actuaciones en materia de Protección de Datos 5,38 millones de euros.

**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO  
SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
146B Protección de datos de carácter personal	4,77	0,1	5,38	0,1	12,8
221A. Dirección y Serv. Generales de Seguridad y Protección Civil	241,05	4,4	273,67	4,8	13,5
221B. Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	104,46	1,9	98,98	1,7	-5,2
222A. Seguridad ciudadana	3.150,27	58,1	3.343,07	58,1	6,1
222B. Seguridad vial	556,69	10,3	580,92	10,1	4,4
222C. Actuaciones policiales en materia de droga	60,53	1,1	57,24	1,0	-5,4
222D. Fuerzas y Cuerpos en reserva	570,52	10,5	609,43	10,6	6,8
222E. Centros e instituciones penitenciarias	658,42	12,1	685,92	11,9	4,2
222F. Trabajo, formación y asistencia a reclusos	44,17	0,8	48,01	0,8	8,7
222G. Coordinación en materia de extranjería e inmigración	15,91	0,3	29,69	0,5	86,6
223A. Protección Civil	17,32	0,3	17,55	0,3	1,3
<b>TOTAL</b>	<b>5.424,12</b>	<b>100,0</b>	<b>5.749,86</b>	<b>100,0</b>	<b>6,0</b>

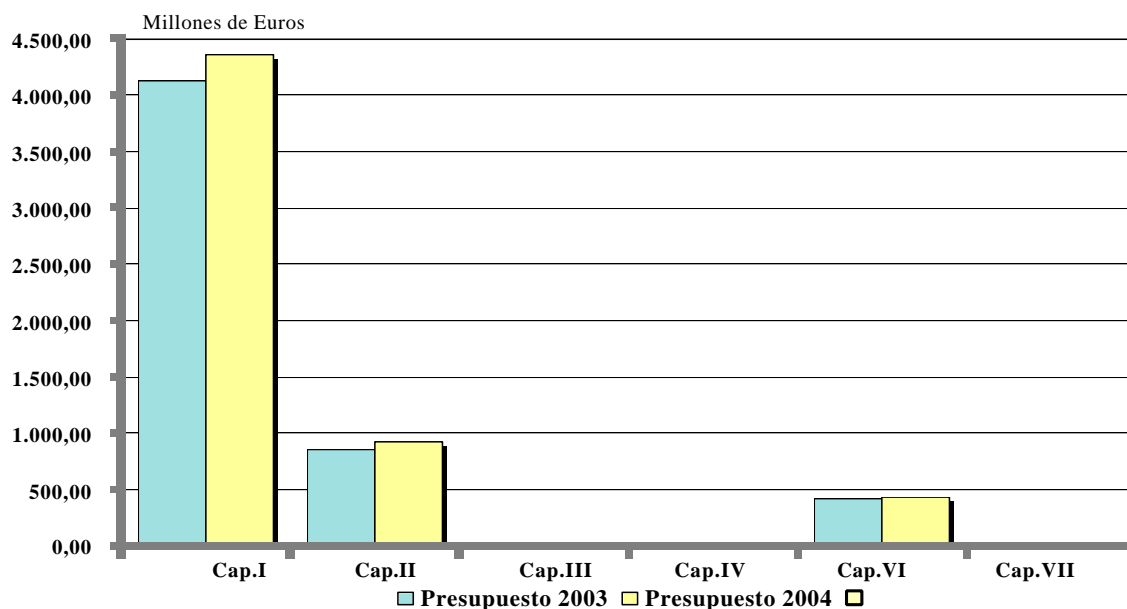
(2-3-03-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
I. Gastos de personal	4.133,41	76,2	4.359,71	75,8	5,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	852,86	15,7	922,27	16,0	8,1
III. Gastos financieros	0,55	0,0	0,53	0,0	-2,5
IV. Transferencias corrientes	16,32	0,3	21,91	0,4	34,3
Operaciones corrientes	5.003,14	92,2	5.304,42	92,2	6,0
VI. Inversiones reales	415,34	7,7	436,26	7,6	5,0
VII. Transferencias de capital	5,64	0,1	9,19	0,2	62,8
Operaciones de capital	420,98	7,8	445,45	7,7	5,8
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.424,12</b>	<b>100,0</b>	<b>5.749,86</b>	<b>100,0</b>	<b>6,0</b>

(2-3-03-2)



(2-3-03-2)



## **POLÍTICA EXTERIOR**

Mediante la política presupuestaria exterior se planifican y asignan los medios necesarios para el desarrollo de las relaciones de España con otros Estados y Organizaciones Internacionales, el fomento y defensa de los intereses españoles en el exterior, y la contribución a la consecución de un orden internacional más justo y solidario. Para el año 2004, su dotación es de 1.031,47 millones de euros, un 3,0 por ciento más que en el ejercicio anterior. No obstante, si se descuentan los créditos dotados en 2003 para la celebración del Consejo Ministerial OTAN, que por su propia naturaleza no tienen continuación en el ejercicio siguiente, el incremento de recursos puestos a disposición de la política sería de 34,58 millones de euros, un 3,5 por ciento sobre el año 2003. También debe tenerse presente, para comparar el incremento de las dotaciones de esta política, la importante revalorización del euro respecto a otras divisas, especialmente frente al dólar que es la moneda utilizada para realizar gran parte de los pagos en esta política, lo cual dota de una mayor capacidad de gasto a sus gestores.

En el marco de esta política, constituyen áreas básicas diferenciadas la Acción del Estado en el Exterior, la cooperación internacional para el desarrollo, la promoción y difusión cultural en el exterior, así como la administración general.

A través de la Acción del Estado en el Exterior se contribuye a la elaboración, propuesta y ejecución de la política exterior en sus tres líneas de acción diplomática: bilateral, multilateral y comunitaria, así como con la acción consular, que gestiona la protección y asistencia de los ciudadanos españoles y de los intereses del Estado en el extranjero. Su dotación para 2004 asciende a 577,99 millones de euros.

Son prioridades de la política para este ejercicio consolidar la posición de España en el escenario internacional y asegurar a los ciudadanos unos servicios consulares eficaces y adecuados a los requerimientos de la Administración electrónica. Por ello, se han dotado créditos para financiar la apertura de nuevas embajadas y representaciones, fundamentalmente en los nuevos países miembros de la Unión Europea, y para continuar con el desarrollo de un Plan de Información y Comunicaciones consistente en la implantación progresiva de un sistema integrado de gestión de la información que conecte servicios centrales, embajadas y consulados a través de una red privada virtual de transmisión de voz y datos. Son objetivos del Plan aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, asegurar la coordinación con otros Departamentos y utilizar las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior.

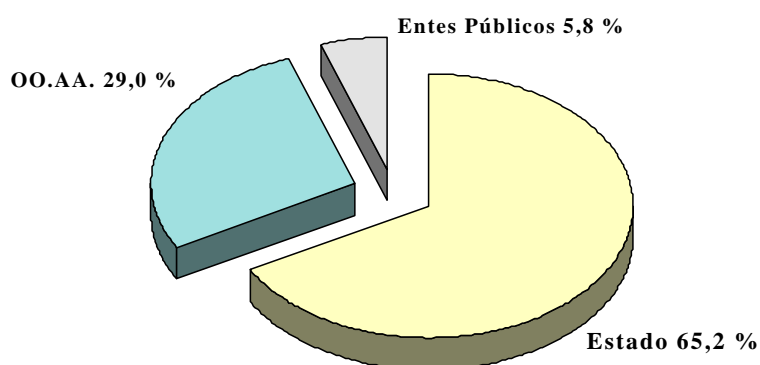
Dentro del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dotada con 296,09 millones de euros, se llevan a cabo acciones dirigidas al fomento del desarrollo de los países más desfavorecidos, el equilibrio en las relaciones políticas, estratégicas, económicas y comerciales, la atención de situaciones de emergencia mediante prestaciones de ayuda humanitaria, el favorecimiento de la instauración y consolidación de regímenes democráticos y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Desde un punto de vista presupuestario, se consolidarán los niveles de esfuerzo realizados en los últimos años. A este respecto, no puede olvidarse que el esfuerzo de gasto en esta materia debe ser asumido por todos y cada uno de los agentes de la cooperación, lo que exige que tanto las Comunidades Autónomas como las Corporaciones Locales pasen a tener una participación más importante en estas acciones, acorde con su importancia relativa en términos de gestión de recursos.

En materia de cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, de cara al próximo y siguientes ejercicios, está previsto consolidar y ampliar la red de centros culturales en el exterior, en países tales como Hungría, Serbia, Suecia o Chequia, en los cuales existe un gran potencial de alumnos que desean aprender el castellano y conocer la cultura española. La dotación del área para 2004 es de 95,73 millones de euros.

Asimismo, se potenciarán los programas de formación de profesores de español a través de la apertura de un centro específico en Alcalá de Henares, y se continuarán con las líneas de acción de difusión de la cultura en español, provisión de contenidos en español a través de internet y dar a conocer la riqueza lingüística de España.

Por último, en el área de Administración General se llevan a cabo tareas de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Su dotación para 2004 es de 61,67 millones de euros.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
**POLÍTICA EXTERIOR**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO  
POLÍTICA EXTERIOR  
Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
131A. Direc. y Serv. Grales. de Asuntos Exteriores	60,55	6,0	61,66	6,0	1,8
132A. Acción del Estado en el exterior	539,14	53,9	558,74	54,2	3,6
132B. Acción Diplomática ante la UE	18,13	1,8	19,25	1,9	6,2
134A. Cooperación para el Desarrollo	299,67	29,9	296,09	28,7	-1,2
134B. Coop., Prom. y Difusión Cultural en el Exterior	83,60	8,4	95,73	9,3	14,5
<b>T O T A L</b>	<b>1.001,10</b>	<b>100,0</b>	<b>1.031,47</b>	<b>100,0</b>	<b>3,0</b>

(2-3-04-1)

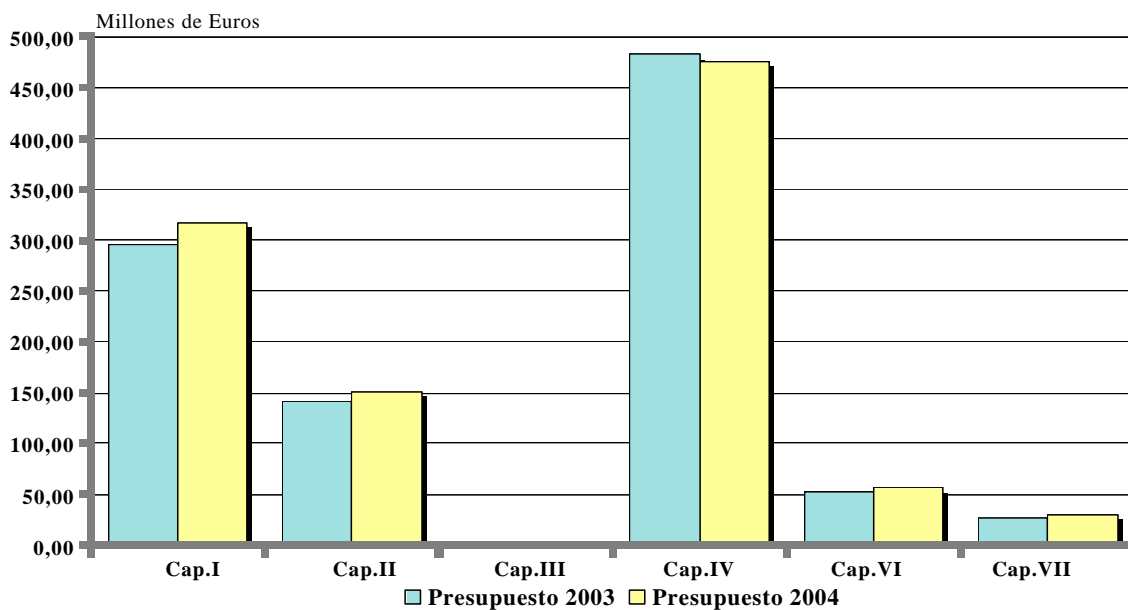
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**POLÍTICA EXTERIOR**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	296,39	29,6	317,13	30,7	7,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	141,88	14,2	151,17	14,7	6,6
III. Gastos financieros	0,63	0,1	0,63	0,1	-0,6
IV. Transferencias corrientes	482,54	48,2	475,57	46,1	-1,4
Operaciones corrientes	921,44	92,0	944,50	91,6	2,5
VI. Inversiones reales	52,21	5,2	56,51	5,5	8,2
VII. Transferencias de capital	27,45	2,7	30,46	3,0	11,0
Operaciones de capital	79,66	8,0	86,97	8,4	9,2
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.001,10</b>	<b>100,0</b>	<b>1.031,47</b>	<b>100,0</b>	<b>3,0</b>

(2-3-04-2)

**POLÍTICA EXTERIOR**



(2-3-04-2)

## ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La política de Administración Tributaria, en el marco socioeconómico actual, es una herramienta fundamental de política económica y, a su vez, a través del Sistema Tributario, el instrumento para proveer al Estado de los ingresos de carácter tributario, que van a ser empleados en la financiación del el gasto público.

Integran esta política la gestión y aplicación del Sistema Tributario, la tramitación y resolución de reclamaciones y recursos económico-administrativos, la gestión de los catastros y la gestión y el control de loterías, apuestas y juegos de azar.

Su dotación presupuestaria para el año 2004 asciende a 1.355,14 millones de euros, lo que representa un crecimiento porcentual del 4,7 respecto al ejercicio anterior, cuantía que se verá complementada con los recursos financieros adicionales procedentes de las generaciones de crédito que se autorizarán en el presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la participación en la recaudación bruta derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria o de otros actos administrativos en la que ésta participe.

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria le corresponde la gestión y aplicación del Sistema Tributario y, de acuerdo con las líneas de actuación contenidas en el plan estratégico **Agencia Tributaria 2005**, serán objetivos a alcanzar con la política presupuestaria Administración Tributaria: la mejora de la gestión de los tributos, con el fin principal de facilitar al contribuyente el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, y la lucha contra los incumplimientos tributarios y el fraude fiscal, lo que será posible conseguir mediante una adecuada información y asistencia al contribuyente, la telematización de la gestión tributaria, la agilización de la gestión de los tributos, la realización de actuaciones preventivas, de controles masivos y específicos de contribuyentes y a través de la gestión recaudatoria, aprovechando para ello las tecnologías de vanguardia que contribuyen en definitiva a la mejora de la gestión de los tributos en su conjunto.

Por otra parte, importantes cambios normativos, algunos de ellos ya en vigor, marcarán la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: la reforma del Impuesto sobre Sociedades; la futura Ley General Tributaria, que dará lugar a importantes reformas estructurales en los procedimientos tributarios; la reforma de los sistemas de financiación autonómico y local, con importantes consecuencias en materia de gestión tributaria , y la reforma del IRPF introducida por la Ley 46/2002, que intensifica la reducción de la presión fiscal iniciada ya por la Ley 40/1998, lo que incentivará el cumplimiento

voluntario de las obligaciones fiscales y, además, ha supuesto nuevos retos, tales como el establecimiento de un procedimiento para la gestión de la nueva deducción para las madres trabajadoras, de 1.200 euros anuales por cada hijo menor de tres años, y del servicio “predeclaración” o “borrador de declaración” que consiste en la elaboración y envío de un borrador de declaración-liquidación del IRPF, que se ha realizado con carácter de prueba piloto durante 2003, y cuya extensión a un mayor número de contribuyentes en 2004 supondrá un importante reto.

Otro aspecto a destacar es la colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con otras Administraciones Públicas, tanto nacionales como extranjeras, que aunque se ha venido realizando en los años anteriores, se impulsará y potenciará específicamente durante 2004.

Un aspecto complementario de las actuaciones anteriores es la tramitación y resolución de reclamaciones y recursos económico-administrativos por los Tribunales Económico-Administrativos, dado que esta vía de revisión constituye la máxima garantía de los derechos del contribuyente, a la vez que sirve para dotar de un control interno de legalidad al sistema tributario y, en general, a la materia económico-administrativa.

El objetivo básico de la tercera área de la política es el mantenimiento, conservación y demás funciones inherentes a los catastros inmobiliarios, integrados por los bienes inmuebles, rústicos y urbanos, así como la inspección catastral de los mismos. Su dotación para el 2004 asciende a 106,59 millones de euros, un 7,9 por ciento sobre el total.

En el sistema tributario español existen diferentes figuras tributarias (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades, sobre el Patrimonio, sobre Sucesiones y Donaciones, e Impuestos Locales: sobre Bienes Inmuebles, sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, etc.) cuyo hecho imponible está constituido, en todo o en parte, por la propiedad, la circulación o la renta generada por los bienes inmuebles, tomando como base o referencia para ello el precio de mercado o el valor catastral de los mismos. Este hecho determina la necesidad de que la Administración tenga, a través de los Catastros inmobiliarios rústicos y urbanos, un “banco de datos” permanentemente actualizado, pues, en caso contrario, se desvirtuarían los efectos fiscales que para la colectividad tienen los tributos antes mencionados.

En materia de gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos, en el ejercicio 2004 se continuará el plan de trabajo de revisión, mantenimiento y conservación del Catastro de la Propiedad Urbana y Rústica, previéndose que en la gestión del Catastro de

Propiedad Urbana se logre la asignación individualizada de valores y su notificación a 1,1 millones de unidades urbanas y, respecto al Catastro de Rústica se procederá a renovar los datos de, aproximadamente, 3,6 millones de hectáreas.

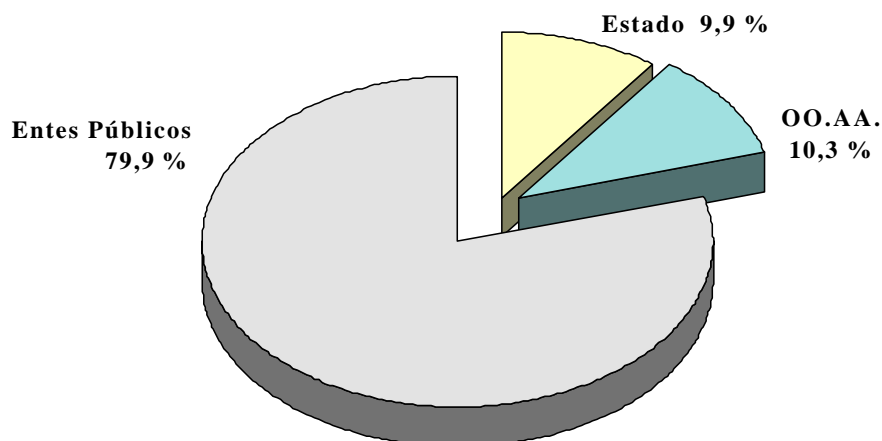
Por último, la Gestión de Loterías, Apuestas y Juegos de Azar, con una dotación presupuestaria de 139,12 millones de euros para 2004, se lleva a cabo por la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, que interviene tanto en su vertiente organizadora de los juegos estatales, como en la autorización de los sorteos, rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias. Esta gestión se caracteriza por su actualización permanente para adaptarse no solo a los gustos de los ciudadanos, sino a los nuevos sistemas tecnológicos que permitan garantizar la seguridad de los juegos.

Dado que los juegos de masas constituyen un fenómeno social desarrollado en la práctica totalidad de los países del mundo, el control del Estado en la materia responde a una triple necesidad: garantizar los derechos de los apostantes, evitar los efectos perniciosos del juego en la sociedad y obtener financiación adicional para el gasto público.

Los juegos gestionados por la Entidad Loterías y Apuestas del Estado gozan de una alta calidad y variedad, con objeto de satisfacer la demanda más exigente, lo que hace necesario una revisión permanente y un incremento constante del control y la seguridad de los procedimientos de gestión de los juegos.

La Entidad Loterías y Apuestas del Estado está manteniendo conversaciones con las entidades que gestionan los juegos de titularidad estatal en Francia y Reino Unido para la comercialización de un juego en común de carácter mutuo.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
613D. Gestión catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos	103,01	8,0	106,59	7,9	3,5
613F. Gestión de loterías, apuestas y juegos de azar	135,90	10,5	139,12	10,3	2,4
613G. Aplicación del sistema tributario estatal	1.029,13	79,5	1.082,24	79,9	5,2
613H. Resolución reclamaciones económico-administrativas	26,44	2,0	27,20	2,0	2,8
<b>TOTAL</b>	<b>1.294,49</b>	<b>100,0</b>	<b>1.355,14</b>	<b>100,0</b>	<b>4,7</b>

(2-3-05-1)

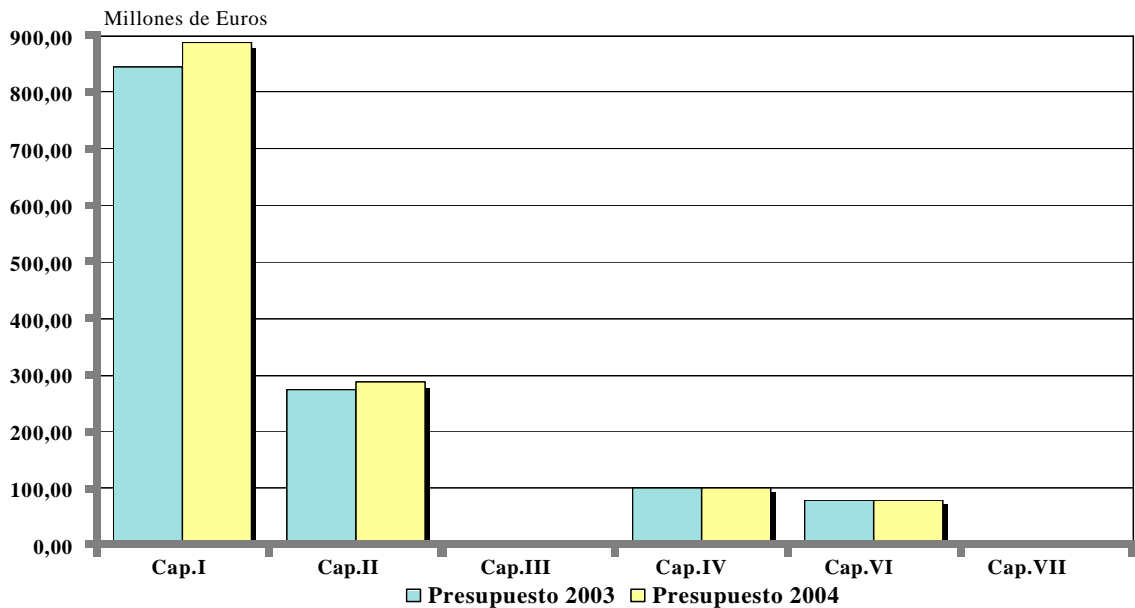


**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	843,27	66,4	887,09	65,4	5,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	272,78	21,5	286,80	21,2	5,1
III. Gastos financieros	0,17	0,0	0,17	0,0	1,3
IV. Transferencias corrientes	99,18	7,8	101,38	7,5	2,2
Operaciones corrientes	1.215,40	95,6	1.275,45	94,1	4,9
VI. Inversiones reales	79,09	6,2	79,69	5,9	0,8
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	79,09	6,2	79,69	5,9	0,8
<b>OPERACIONES NO FINANCERAS</b>	<b>1.294,49</b>	<b>101,9</b>	<b>1.355,14</b>	<b>100,0</b>	<b>4,7</b>

(2-3-05-2)



(2-3-05-2)

## **PENSIONES**

La política de pensiones, para el ejercicio 2004, persigue fundamentalmente los siguientes objetivos: el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, el reforzamiento del principio de solidaridad, y el afianzamiento del Sistema de Seguridad Social, con la dotación al Fondo de Reserva para Pensiones.

En el ejercicio 2004 las pensiones del sistema público verán incrementada su cuantía, en los términos legalmente establecidos, de forma que se garantice su poder adquisitivo.

El reforzamiento del principio de solidaridad tiene su expresión con la elevación de todas las pensiones de viudedad del Sistema de Seguridad Social, incrementando el porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión.

En el ámbito del Sistema de Seguridad Social, para reforzar la viabilidad del sistema de pensiones a largo plazo, se dota por quinto año consecutivo el Fondo de Reserva para Pensiones con un importe de 3.007,52 millones de euros. Las dotaciones efectuadas al Fondo hasta el ejercicio 2003 permitirían otorgar cobertura a dos mensualidades de la nómina de pensiones, por lo que se ha superado ampliamente el objetivo plasmado en el Acuerdo para la mejora y desarrollo del Sistema de Seguridad Social de situar, para el año 2004, el Fondo de Reserva en un importe que permitiera financiar una nómina ordinaria de pensiones más el prorrateo de las pagas extraordinarias.

La viabilidad del sistema se ve también reforzada como consecuencia del incremento en la aportación del Estado destinada al complemento para pensiones mínimas; todo ello en el marco del plan de financiación previsto en la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley General de Seguridad Social.

A nivel presupuestario esta política incluye la gestión y el abono de las pensiones contributivas, tanto a los beneficiarios de la Seguridad Social, cualquiera que sea su Régimen de adscripción, como a los beneficiarios del Régimen de Clases Pasivas. Ambos sistemas tienen un marcado carácter profesional y su financiación se realiza, básicamente, mediante las cotizaciones de empresarios y trabajadores, en el ámbito de la Seguridad Social, y a través de las cuotas de funcionarios y la aportación del Estado, por lo que se refiere a Clases Pasivas.

En el cuadro nº 1 se muestra una evolución del gasto en pensiones en ambos sistemas.

**Cuadro nº 1**

(Millones de euros)

Conceptos	2001	2002	2003 (*)	2004 (*)
Pensiones de Seg. Social	53.577,90	58.852,50	60.024,00	64.307,00
Pensiones de Clases Pasivas	5.829,16	6.094,61	6.378,51	6.830,21
TOTAL	59.407,06	64.947,11	66.402,51	71.137,21

(\*) Crédito inicial

En relación al número de beneficiarios, el cuadro nº2 muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

**Cuadro nº 2**

	<u>Nº Beneficiarios</u>
<b>Seguridad Social (*)</b>	<b>7.824.904</b>
- Régimen General.....	4.366.039
- Trabajadores Autónomos.....	927.999
- Agrario cuenta ajena.....	669.929
- Agrario cuenta propia.....	855.316
- Mar.....	130.080
- Minería del Carbón.....	72.800
- Empleados de Hogar.....	201.155
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	197.908
- SOVI.....	44.484
<b>Clases Pasivas (*)</b>	<b>503.590</b>

(\*) Datos a 1 de julio de 2003

El gasto presupuestado en la política de pensiones, para el año 2004, destinado a satisfacer el conjunto de las pensiones del Sistema de Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas de funcionarios de las Administraciones Públicas, asciende a 71.632,77 millones de euros, lo que supone un incremento en relación al Presupuesto 2003 del 7,1 por ciento.

En cuanto al Sistema de Seguridad Social, el crédito presupuestario destinado a hacer efectivas las pensiones contributivas durante el año 2004 asciende a 64.307,00 millones de euros, con un crecimiento interanual del 7,1 por ciento, estimado en función del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones que incluye una revalorización del 2,0 por ciento para 2004, del incremento del colectivo de pensionistas del 0,92 por ciento, del incremento del 1,47 por ciento por otros efectos, incluido el de sustitución, y de la mejora de las pensiones de viudedad en cumplimiento del Acuerdo para la mejora y perfeccionamiento del sistema de protección social de abril de 2001.

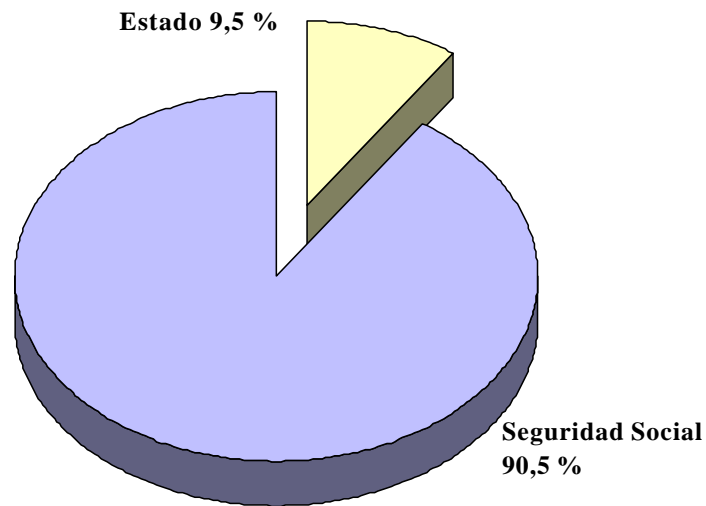
Por tipos de pensión el gasto presupuestado se desglosa de la siguiente forma:

	<u>Millones Euros</u>
- Pensiones de jubilación .....	42.545,71
- Pensiones de incapacidad.....	7.532,35
- Pensiones de viudedad .....	13.125,35
- Pensiones de orfandad.....	919,83
- Pensiones en favor de familiares .....	183,76

El Régimen Clases Pasivas del Estado se ocupa de la gestión y abono de las pensiones de jubilación o retiro para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, así como, de las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. La cuantía presupuestada para el año 2004 es de 6.838,21 millones de euros, de los que se destinarán al pago de prestaciones 6.830,21 millones de euros, distribuidos de la siguiente manera:

	<u>Millones Euros</u>
- Pensiones a funcionarios de carácter civil.....	3.289,96
- Pensiones a funcionarios de carácter militar .....	1.676,78
- Pensiones a familias de carácter civil .....	798,00
- Pensiones a familias de carácter militar.....	1.008,36
- Otras pensiones y prestaciones .....	57,11

**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
PENSIONES**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO  
PENSIONES  
Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
314B. Pensiones de Clases Pasivas	6.322,93	9,5	6.776,61	9,5	7,2
314C. Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	7,54	0,0	8,00	0,0	6,1
314E. Pensiones contributivas de la S. Social	60.157,96	89,9	64.437,27	90,0	7,1
314G. Gest. de prestaciones económ. de la S. Social	336,60	0,5	357,29	0,5	6,1
314J. Otras Pensiones y Prestac. de Clases Pasivas	55,58	0,1	53,60	0,1	-3,6
<b>T O T A L</b>	<b>66.880,61</b>	<b>100,0</b>	<b>71.632,77</b>	<b>100,0</b>	<b>7,1</b>

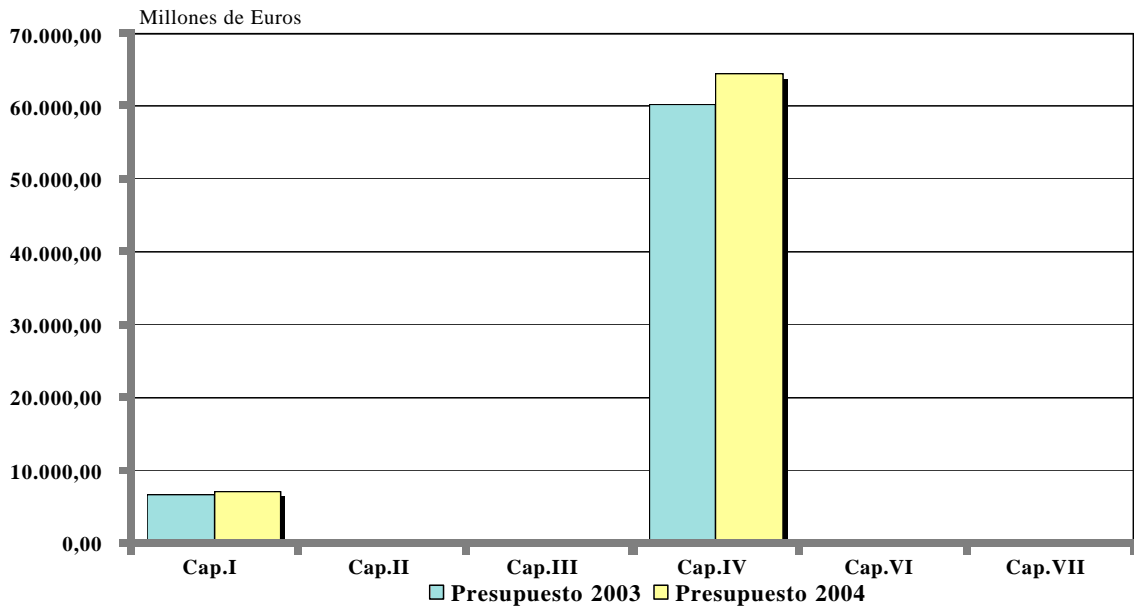
(2-3-06-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**PENSIONES**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	6.658,03	10,7	7.120,78	9,9	7,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	83,39	0,1	89,16	0,1	6,9
III. Gastos financieros	0,27	0,0	0,37	0,0	35,6
IV. Transferencias corrientes	60.092,04	96,2	64.370,62	89,9	7,1
Operaciones corrientes	66.833,73	107,0	71.580,93	99,9	7,1
VI. Inversiones reales	46,87	0,1	51,84	0,1	10,6
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	46,87	0,1	51,84	0,1	10,6
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>66.880,61</b>	<b>107,1</b>	<b>71.632,77</b>	<b>100,0</b>	<b>7,1</b>

(2-3-06-2)



(2-3-06-2)

## **OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**

La política Otras Prestaciones Sociales responde al objetivo básico de la mejora del bienestar social, jugando un papel fundamental en el logro de la cohesión y equidad social potenciando las medidas que garanticen el reparto solidario de los beneficios del crecimiento económico entre todas las capas de la población. Comprende un conjunto de servicios destinados a mejorar los niveles de protección de las personas y grupos sociales más vulnerables y desfavorecidos, mitigando situaciones de desamparo y desigualdad social, a la vez que se refuerzan determinados aspectos sociales.

Para el año 2004 los créditos asignados a esta política ascienden a 7.550,91 millones de euros, que representan un incremento del 3,6 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

La política Otras Prestaciones Sociales se configura a través de cuatro grandes bloques de actuación: protección familiar y maternidad; prestaciones económicas asistenciales, indemnizatorias y las derivadas del Mutualismo Administrativo; acción social; y relaciones laborales.

El primer grupo comprende las ayudas para la protección familiar contributiva y no contributiva, así como las prestaciones por maternidad que se conceden a través del Sistema de Seguridad Social. Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, desde el año 2000, las prestaciones por hijo a cargo de naturaleza contributiva han sido asumidas por el Estado.

Está en proceso de tramitación parlamentaria un Proyecto de Ley de Familias Numerosas que entre otras novedades, eleva los límites de renta para acceder a las prestaciones por hijo a cargo igualándolas con los mínimos exentos del IRPF, en el caso de personas que formen parte de familias numerosas, habiéndose incluido las dotaciones presupuestarias necesarias para 2004.

El segundo bloque agrupa prestaciones económicas de carácter asistencial, entre las que destacan las pensiones no contributivas y las indemnizatorias, así como, las prestaciones económicas derivadas del Mutualismo Administrativo.

El tercer apartado desarrolla medidas tendentes a corregir las desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas, psíquicas o sociales, integrándose los servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, afectados síndrome tóxico, etc. y tiene como objetivo promover las condiciones para la igualdad de todos los ciudadanos a través de planes o programas integrales para colectivos en situación de desigualdad. Es por ello que las medidas garantizan la protección social a través del sistema público de servicios sociales.

En el último grupo, relativo a las relaciones laborales, se incluyen las actuaciones tendentes a garantizar a los trabajadores la percepción de los salarios que las empresas les adeuden cuando las mismas se encuentren en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores. Asimismo, se agrupan las acciones en cuanto concierne a la ordenación, desarrollo y gestión de las relaciones laborales individuales y colectivas, así como, de las condiciones de trabajo, la seguridad e higiene en el mismo, la regulación de empleo y la elaboración e interpretación de las normas sobre empleo; todo ello dentro del marco que establece el ordenamiento jurídico y la pertenencia a la Unión Europea.

## **1. Protección familiar y maternidad**

### **Protección familiar**

La Ley 26/1990 de Prestaciones no Contributivas reordenó la protección familiar, estableciendo una modalidad no contributiva y condicionando la percepción de las prestaciones a un determinado límite de recursos. Se establecen también prestaciones de importe superior cuando el hijo a cargo tenga la condición de minusválido y, en este caso, la concesión de la prestación no se supedita a límite económico alguno.

El crédito presupuestario para el año 2004 en protección familiar asciende a 945,20 millones de euros de los que se destinan al pago directo a los beneficiarios 932,50 millones de euros.



## **Maternidad**

La Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece la maternidad como figura independiente de la Incapacidad Temporal, en el ámbito de la Seguridad Social.

Esta prestación tiene como finalidad proteger las situaciones de maternidad, adopción y acogimiento, mediante la concesión de un subsidio equivalente al 100 por ciento de la base reguladora, durante el tiempo en el que se disfrutaban los períodos de descanso.

La dotación presupuestaria prevista para el año 2004 es de 1.106,26 millones de euros, que significa un crecimiento sobre el crédito del ejercicio 2003 de un 14,6 por ciento.

## **2. Prestaciones económicas de carácter asistencial, indemnizatorias y del mutualismo administrativo**

### **Pensiones no contributivas:**

Por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de Prestaciones no Contributivas se establecieron pensiones de jubilación e invalidez para los beneficiarios no acogidos al Sistema de Seguridad Social y carentes de recursos. El objetivo principal de la norma es el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de pensiones. Los posibles beneficiarios perciben no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica y los servicios sociales, obteniendo de esta forma una cobertura integral.

Tienen derecho a estas pensiones los mayores de 65 años (jubilación) o de 18 años incapacitados permanentes absolutos que no dispongan, ni él ni la unidad económica en que estén insertos, de recursos suficientes. El límite de recursos para tener derecho a la pensión es equivalente al importe de la misma, incrementado en un setenta por ciento de dicha cuantía por cada conviviente de la unidad económica.

El coste presupuestado para estas pensiones en el año 2004 asciende a 1.996,62 millones de euros, cuantía que incorpora el crecimiento estimado del colectivo para 2004 y la revalorización prevista. Ello significa, en resumen, un incremento total de esta prestación del 3,3 por ciento.

**NUMERO DE BENEFICIARIOS Y CRÉDITOS DE LAS  
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

CONCEPTOS	1999	2000	2001	2002	2003 (*)	2004 (*)
Número de beneficiarios.	449.890	462.128	469.681	472.374	477.000	480.000
Gasto en millones de euros	1.511,28	1.613,32	1.777,96	1.880,66	1.932,55	1.996,62

(\*) Presupuesto inicial y estimación nº beneficiarios.

**Pensiones asistenciales:**

Estas pensiones (FAS) se destinan a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y están reguladas por el Real Decreto 2620/1981, que dispone la concesión de ayudas individualizadas y periódicas en favor de ancianos y enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo que carezcan de medios económicos para la subsistencia.

El Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, suprimió estas pensiones; sin embargo, los beneficiarios de las mismas pueden optar por pasar a integrarse en las pensiones no contributivas o por continuar percibiendo las pensiones FAS. Para el ejercicio 2004 los créditos destinados a las pensiones FAS se elevan a 84,86 millones de euros.

**NUMERO DE BENEFICIARIOS Y CRÉDITOS DE LAS  
PENSIONES ASISTENCIALES**

Conceptos	1999	2000	2001	2002	2003 (*)	2004 (*)
Número de beneficiarios.	77.927	65.246	56.723	48.881	43.000	37.000
Gasto en millones de euros	166,56	140,82	115,53	100,54	88,47	84,86

(\*) Presupuesto inicial y estimación nº beneficiarios

## Pensiones de guerra

En esta rúbrica se incluyen aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil, afectando principalmente a los siguientes colectivos: personal mutilado o incapacitado con ocasión o como consecuencia de la Guerra Civil y los familiares de éstos; personal ingresado al servicio de la República en las Fuerzas Armadas y que hubiera obtenido un empleo o grado al menos de suboficial (Ley 37/1984); y, por Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, aquéllos que hubieran sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de amnistía. En los últimos años estos colectivos presentan la evolución que aparece en el cuadro siguiente:

### BENEFICIARIOS DE PENSIONES DE GUERRA

Conceptos	2001	%	2002	%	2003 (*)	%	2004 (*)	%
Mutilados de guerra	18.488	-10,2	16.506	-10,7	14.556	-11,8	12.656	-13,1
Familias de mutilados	36.160	-5,0	34.287	-5,2	32.327	-5,7	30.322	-6,2
Ley 37/1984 (Militares republicanos)	57.787	-5,7	53.947	-6,6	50.137	-7,1	46.347	-7,6
Indemnizaciones Ley 46/77, de Amnistía	65	-5,4	85	30,8	52	-38,8	43	-17,3

(\*) Previsión

La tendencia general de estos colectivos, dado que el origen de las pensiones se remonta a la Guerra Civil, es decreciente, si bien existen repuntes coyunturales como consecuencia de cambios normativos tendentes a mejorar su nivel de protección o extender su ámbito de aplicación.

La evolución de los créditos asignados a estas pensiones aparece en el cuadro que se muestra a continuación.

## COSTE DE LAS PENSIONES DE GUERRA

(en millones de euros)

Conceptos	2001	%	2002	%	2003 (*)	%	2004 (**)	%
Mutilados de guerra	96,93	-5,7	87,46	-9,8	84,86	-3,0	75,44	-11,1
Familias de mutilados	131,02	-8,1	122,98	-6,1	118,58	-3,6	112,25	-5,3
Ley 37/1984 (Militares republicanos)	434,77	-0,1	404,98	-6,9	400,50	-1,1	372,59	-7,0
Indemnizaciones Ley 46/1977, de Amnistía	0,31	-63,5	0,16	-48,4	0,26	62,5	0,21	-19,2
Otras pensiones	2,66	-3,3	2,53	-4,9	2,50	-1,2	2,35	-6,0
<b>TOTAL</b>	<b>665,69</b>	<b>-2,7</b>	<b>618,11</b>	<b>-7,1</b>	<b>606,70</b>	<b>-1,8</b>	<b>562,84</b>	<b>-7,2</b>

(\*) Previsión de liquidación

(\*\*) Presupuesto Inicial

Para el ejercicio 2004 los créditos destinados al pago de estas pensiones se elevan a 562,84 millones de euros que incluyen la evolución estimada del colectivo y la revalorización prevista para el ejercicio.

### Mutualismo Administrativo

Por el régimen especial de la Seguridad Social, al que se encuentran acogidos los funcionarios de la Administración del Estado, y en orden a clarificar las prestaciones económicas que les son reconocidas, se configura dentro de esta política un apartado específico para este colectivo.

De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones de incapacidad temporal, por maternidad, de protección familiar por hijo a cargo minusválido y ayudas de protección socio-sanitaria dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto en este apartado, para 2004, es de 440,65

millones de euros que supone un incremento del 2,7 por ciento sobre el ejercicio anterior. El ámbito de aplicación subjetivo de estas prestaciones asciende a 2.530.000 personas, aproximadamente.

### **3. Acción social**

El grupo de actuaciones de acción social, atendidas a través del gasto público, recoge una serie de prestaciones económicas especialmente dirigidas a diversos colectivos: minusválidos, ancianos, migrantes, menores y drogodependientes, etc., que por sus especiales características necesitan una mayor protección, que se instrumentaliza de una forma heterogénea y amplia: pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

#### **Servicios sociales**

En este apartado destacan, por su importe, las prestaciones derivadas de la Ley de Integración de Minusválidos (LISMI), en especial el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, por el que se reconoce a todo minusválido mayor de edad, cuyo grado de minusvalía exceda del 65 por ciento, una prestación que para el año 2004 se calcula en 149,86 euros/mes y 14 pagas al año.

Este colectivo ha disminuido considerablemente debido a la entrada en vigor de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, por la que quedaron suprimidos el subsidio de garantía de ingresos mínimos y el subsidio por ayuda de tercera persona. No obstante, quienes con anterioridad a la promulgación de la citada Ley tuvieran reconocido el derecho a estas prestaciones, salvo que los interesados optasen por acogerse a la modalidad de pensiones no contributivas, continuarían en el percibo de las mismas en los términos y condiciones previstas en la legislación que las regula.

En 2004 el Estado aporta al IMSERSO, para financiar los Servicios Sociales, 248,51 millones de euros. Además, el Estado aporta en el año 2004 para el abono de las prestaciones derivadas de la LISMI un importe de 112,89 millones de euros.

En el ejercicio 2004, se consignan 51,07 millones de euros a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de financiar los servicios sociales del Instituto Social de la Marina (ISM).

En este apartado se contemplan, asimismo, los programas destinados a la tercera edad (residencias, ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, etc.). Hay que señalar que en la actualidad la gestión de los Servicios Sociales se encuentra prácticamente transferida a las Comunidades Autónomas.

A través de programas enmarcados en el Plan Gerontológico, se están desarrollando distintas actuaciones encaminadas a ofrecer unos servicios sociales adecuados para atender las demandas de las personas mayores, destinando para el ejercicio económico 2004, créditos por importe global de 48,07 millones de euros, que financiarán, con aportaciones de las Comunidades Autónomas, la creación y mantenimiento de plazas residenciales, plazas de estancia diurna, viviendas tuteladas y programas experimentales para cuidado de enfermos de Alzheimer.

Como líneas fundamentales hay que indicar el establecimiento de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y la selección de programas por las mismas a través de la Comisión de prioridades del Plan Gerontológico, así como, la consignación de subvenciones destinadas al mantenimiento y ampliación de las infraestructuras destinadas al colectivo de la tercera edad.

El Gobierno ha aprobado recientemente el Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007, que toma como referente el Plan Gerontológico, y que se fundamenta en las exigencias de las políticas sociales de mayores. Como una de las medidas más novedosas del Plan figura la puesta en marcha de un programa de apoyo a familias cuidadoras de mayores dependientes, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en colaboración con las Comunidades Autónomas. En 2004 este programa está dotado con 12,00 millones de euros.

En esta misma línea, se pretende consolidar la red básica de servicios sociales (centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida) mediante la financiación conjunta de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, en orden a prevenir la marginación mediante la garantía de la cobertura de las necesidades básicas. La asignación presupuestaria para el año 2004 se eleva a 96,96 millones de euros.

Los créditos que financian, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los programas de atención a personas con Alzheimer y otras demencias están dotados en 2004 con 9,29 millones de euros.

### **Afectados por el Síndrome Tóxico**

Las actuaciones más significativas para la aplicación de este programa se orientarán a la prestación de la asistencia social necesaria a esta población, estableciendo al efecto programas de reinserción social para posibilitar el desarrollo familiar y social de aquellas personas que, como consecuencia del Síndrome Tóxico, sufran alteraciones físicas, psíquicas o sensoriales, sin perjuicio de las actuaciones necesarias para la concesión y pago de las correspondientes ayudas económicas.

Los créditos destinados, en 2004, a afectados por el Síndrome Tóxico ascienden a 18,69 millones de euros.

### **Drogadicción**

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas al objeto de reducir su incidencia.

El citado Plan Nacional instrumenta además su coordinación con las Comunidades Autónomas en una conferencia sectorial anual, en la que se aprueban las prioridades de cada año y se establecen los criterios para la distribución del presupuesto. Para la colaboración con las entidades privadas cuenta con una Comisión Mixta integrada por la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales que intervienen en drogodependencias y por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Para el año 2004 los créditos asignados al Plan ascienden a 32,78 millones de euros. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el Fondo creado por Ley 36/1995, de 11 de diciembre, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, permitirá

contar con recursos económicos adicionales para el desarrollo de las actuaciones en la materia.

### **Migrantes**

La política en favor de este colectivo se articula a través del programa "Acción en favor de migrantes". Desarrolla, básicamente, sus actuaciones en beneficio de dos colectivos: emigrantes españoles y migrantes interiores. Para 2004 los créditos asignados a este programa ascienden a 82,91 millones de euros, destinados a la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar un nivel mínimo de protección de los emigrantes españoles y sus familias, asegurando sus derechos económicos y sociales y apoyando su promoción laboral e integración social.
- La inserción laboral de los trabajadores migrantes, mediante la canalización de los flujos migratorios y la regularización del mercado de trabajo, concediendo ayudas destinadas a facilitar la movilidad geográfica que permita el acceso a los puestos de trabajo ofertados.

## **4. Relaciones laborales**

Las acciones que realiza la Administración en la elaboración, desarrollo y gestión de la normativa laboral, dentro del ámbito de las relaciones laborales y condiciones de trabajo, y en el marco que establece la Constitución, se recogen bajo esta rúbrica. Esta actividad administrativa puede ordenarse, a efectos de su descripción programática, en sus áreas fundamentales: ordenación de las relaciones laborales, condiciones de trabajo, arbitraje y conciliación, y reestructuración de empresas. Asimismo, incluye el abono a los trabajadores, previa instrucción de expediente, en el más corto plazo posible y con la garantía del cumplimiento de las normas legales, tanto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, como de las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquéllos a causa de despido o extinción de contratos.

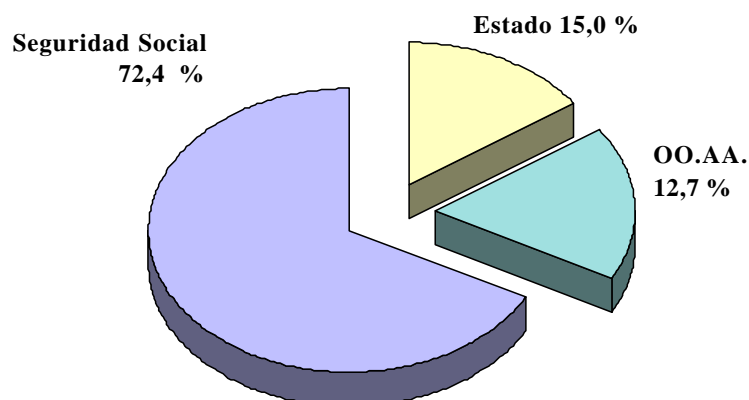
La dotación presupuestaria, para 2004, destinada a estas actividades asciende a 546,42 millones de euros, de los cuales 483,45 millones de euros corresponden al



programa 315B “Prestaciones de garantía salarial”, si bien hay que resaltar que del último citado importe se dedican al pago de los beneficiarios un total de 458,05 millones de euros.

Es importante señalar que en el Acuerdo Tripartito en materia de solución extrajudicial de conflictos laborales, el Gobierno adquirió el compromiso de apoyar las funciones y cometidos pactados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas para la solución extrajudicial de conflictos (ASEC). La Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), es la infraestructura técnica y organizativa de las actividades de mediación y arbitraje, a la que se destina un crédito global de 1,58 millones de euros.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO**  
**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**  
Clasificación Funcional

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
313G. Plan Nacional sobre Drogas	32,58	0,4	32,78	0,4	0,6
313H. Acción en favor de los migrantes	79,22	1,1	82,91	1,1	4,7
313I. Serv. Sociales de la S. Social a personas discapacitadas	196,99	2,7	190,53	2,5	-3,3
313J. Serv. Sociales de la S. Social a personas mayores	103,06	1,4	115,13	1,5	11,7
313K. Otros Servicios Social de la S. Social	286,43	3,9	267,86	3,5	-6,5
313L. Otros Servicios Sociales del Estado	284,03	3,9	286,62	3,8	0,9
313M. Serv. Soc. de la S. Social gestion. por las CC.AA	6,29	0,1	6,42	0,1	2,0
313N. Gestión de los Servicios Sociales de la S. Social	31,87	0,4	34,85	0,5	9,3
313O. Atención a la infancia y a la familia	49,04	0,7	49,04	0,6	0,0
314D. Prestacc. económ. del Mutualismo Admvo.	428,93	5,9	440,66	5,8	2,7
314F. Subsidios, incap. temp. y otras pres. ec. S.S.	2.740,37	37,6	2.975,85	39,4	8,6
314H. Pensiones de Guerra	606,70	8,3	562,84	7,5	-7,2
314I. Pensiones no contrib. y prest. asistenciales	1.902,61	26,1	1.959,02	25,9	3,0
315A. Admón. relac. laborales y condic. de trabajo	60,08	0,8	62,97	0,8	4,8
315B. Prestaciones de Garantía Salarial	483,04	6,6	483,45	6,4	0,1
<b>T O T A L</b>	<b>7.291,25</b>	<b>100,0</b>	<b>7.550,91</b>	<b>100,0</b>	<b>3,6</b>

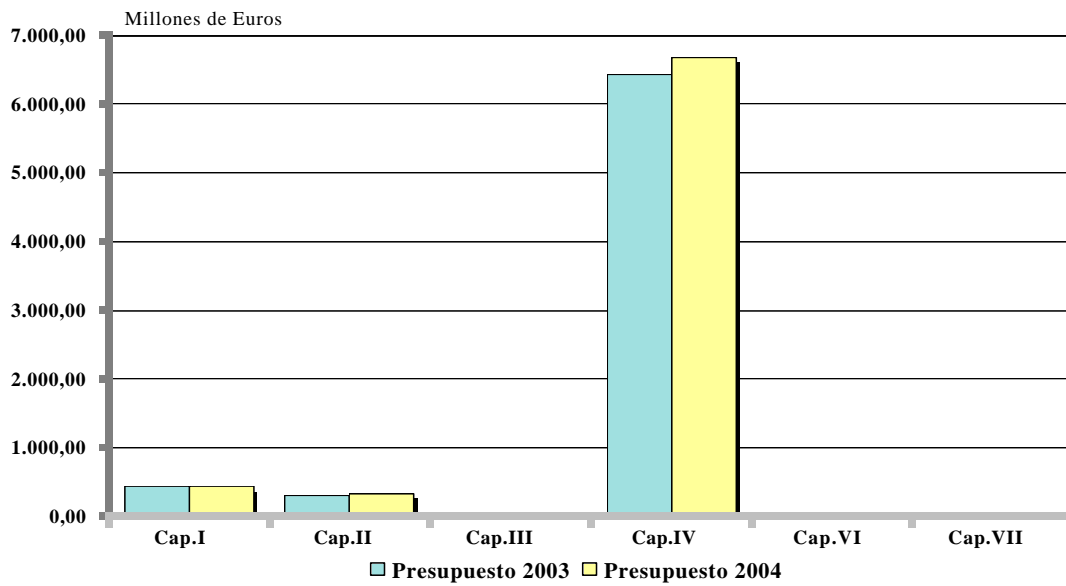
(2-3-07-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**  
 Clasificación Económica

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	430,51	5,9	431,42	5,7	0,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	306,18	4,2	322,90	4,3	5,5
III. Gastos financieros	0,68	0,0	0,67	0,0	-1,7
IV. Transferencias corrientes	6.444,18	88,4	6.676,22	88,4	3,6
Operaciones corrientes	7.181,55	98,5	7.431,21	98,4	3,5
VI. Inversiones reales	55,38	0,8	62,78	0,8	13,4
VII. Transferencias de capital	54,32	0,7	56,92	0,8	4,8
Operaciones de capital	109,70	1,5	119,71	1,6	9,1
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.291,25</b>	<b>100,0</b>	<b>7.550,91</b>	<b>100,0</b>	<b>3,6</b>

(2-3-07-2)



(2-3-07-2)

## **FOMENTO DEL EMPLEO**

Las políticas activas de empleo tienen como finalidad lograr la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias tecnológicas y formativas de nuestro sistema productivo, al objeto de conseguir una mejora constante de la productividad y con ello de la competitividad de nuestras empresas. Al mismo tiempo, se ayuda a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo mediante reformas estructurales que, por un lado, dejen determinados aspectos del mismo a la negociación colectiva y, por otro, favorezcan simultáneamente la contratación de los trabajadores, fundamentalmente con carácter estable, apoyando de manera significativa a los colectivos que tienen mayores dificultades de encontrar empleo. Todo ello con el objeto de avanzar en la senda hacia el pleno empleo.

Los datos de la Contabilidad Nacional correspondientes al segundo trimestre de 2003 muestran un crecimiento de nuestra economía a una tasa interanual del 2,3 por ciento, por encima de los países de nuestro entorno, lo que viene a confirmar el cambio de tendencia que se está produciendo en la actividad económica. Otra muestra de este crecimiento está en que el número de afiliados en alta a la Seguridad Social, en julio de 2003, ha crecido un 3,0 por ciento sobre igual periodo del año anterior y el número de ocupados en el segundo trimestre del 2003 ha supuesto un incremento del 2,6 por ciento sobre igual periodo del año anterior. Así, la tasa de paro se ha situado en un 11,1 por ciento en el segundo trimestre del 2003, según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), y en el 8,4 por ciento en el mes de agosto de 2003, según los datos del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

La creación de empleo continúa siendo objetivo prioritario de la política económica del Gobierno, cuya estrategia, en cumplimiento de lo establecido en la Cumbre de Luxemburgo, se ha venido manifestando en los distintos Planes de Acción para el Empleo del Reino de España desde el año 1998, en los que se recogen un conjunto de medidas de carácter legislativo y económico cuya finalidad es apoyar el empleo para alcanzar los objetivos establecidos en la citada Cumbre.

El Plan para el 2003 moviliza recursos por importe de 26.460,02 millones de euros, procedentes tanto de la Administración Central de varios Ministerios y Organismos, como de la Administración Autonómica, estando cofinanciadas por el Fondo Social Europeo muchas de las actuaciones que se recogen en el mismo.

Del conjunto del Plan de Empleo pueden destacarse como más significativas las siguientes actuaciones:

- Ayuda a los desempleados a encontrar empleo, a lo que contribuirán las medidas de inserción, gestionadas en su gran mayoría por las Comunidades Autónomas, que permitirán a 1,5 millones de desempleados participar en 2003 en una o varias medidas.
- Reforma de las prestaciones de desempleo, aprobada por la Ley 45/2002, con diversos mecanismos para incentivar al trabajo.
- Futura Ley de Empleo, que va a permitir organizar mejor el servicio que se proporciona a los ciudadanos.
- Reforma de la Formación Continua, para hacerla llegar a los trabajadores de todas las empresas, especialmente las pequeñas y medianas.
- Desarrollo de la Ley de Formación Profesional, hasta conseguir una población activa mejor cualificada.
- Apoyo a los interlocutores sociales para que, en uso de su autonomía, sigan pactando acuerdos como los de Negociación Colectiva de los dos últimos años, y plasmen luego en los convenios los principios que figuran en los acuerdos.
- Reforma de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, tras el acuerdo alcanzado con los interlocutores sociales, para reducir el número de accidentes de trabajo.
- Reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ya se aplica este año, reduciendo los gravámenes, especialmente de los trabajadores con remuneraciones modestas.
- Medidas de apoyo a la maternidad de las mujeres trabajadoras, tanto con bonificaciones a sus empleadores, como ayudándolas a costear el cuidado de sus hijos.

- Medidas de apoyo al empleo de discapacitados, que se recogen en el reciente acuerdo con CERMI.

Por otra parte, el Consejo Europeo de Lisboa, celebrado en Marzo de 2000, ha supuesto un importante cambio cualitativo en la política comunitaria de empleo, al establecer como objetivo de la misma, la consecución del pleno empleo en todos y cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea, a través de convertir a su economía, basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social. Posteriormente, el Consejo Europeo de Estocolmo completó los objetivos de Lisboa con objetivos intermedios relativos a la tasa de empleo que debe alcanzarse en el 2005.

Teniendo en cuenta esta realidad, la política presupuestaria en el área de políticas activas de empleo está orientada a conseguir los siguientes objetivos:

- Aumentar la tasa de empleo de las mujeres. Para ello se requiere seguir avanzando en la consecución de una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, intensificando medidas concretas que favorezcan su incorporación a la actividad y al empleo. En este sentido, la aprobación del Plan Integral de Apoyo a la familia 2001-2004 está suponiendo la puesta en marcha de importantes medidas para avanzar en la efectiva conciliación de la vida familiar y laboral. (Nueva ley de Protección a las familias numerosas, la reforma del IRPF 2003 y Real Decreto-Ley 2/2003).
- Promover el empleo de colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo. Específicamente, las reformas introducidas recientemente (Ley 45/2002 y RD Ley 2/2003) tienen como objetivos facilitar oportunidades de empleo-mediante el establecimiento del compromiso de actividad entre desempleado y los servicios públicos de empleo-, mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, y ampliar la protección a colectivos que carecían de ella.
- Mejorar la eficacia de los Servicios Públicos de empleo. En este sentido hay que señalar el apoyo firme y decidido del Gobierno de completar su modernización, potenciando los sistemas estadístico e informático unificados a nivel nacional. Con ello se podrá garantizar el flujo de información a tiempo real, y se facilitará la movilidad laboral de los demandantes de empleo en todo el territorio

nacional, mejorando la conexión de ofertas y demandas de empleo entre los distintos territorios.

- Potenciar la Formación Profesional Ocupacional y Continua de los trabajadores con el fin de facilitar la creación de empleo. La formación profesional se postula como uno de los instrumentos principales para acercarse al objetivo genérico de construir la sociedad del conocimiento, y a los objetivos más concretos de aumentar la productividad y competitividad de la economía española, así como mejorar las perspectivas de empleo y los salarios de los trabajadores. Esta convicción viene motivando el incremento de los recursos económicos destinados por el Estado, tanto a la Formación Ocupacional de los trabajadores desempleados, como a la Formación continua de los trabajadores ocupados, al tiempo que se refuerzan las acciones de aquellos programas que conjugan las medidas de carácter formativo con las de fomento del empleo.
- Fomentar la economía social. El destacado papel que la economía social tiene en el desarrollo local, su contribución a la estabilidad y el pluralismo de los mercados, y la generación de empleo de alta calidad, hace necesario mantener la línea de potenciación de este sector, propiciando para ello la creación y consolidación de Cooperativas y de Sociedades Laborales, mediante ayudas tanto de carácter económico como técnico.

Para el año 2004 el Gobierno, continuando con su política de incentivación del empleo, va a dedicar 5.827,58 millones de euros a Políticas Activas, lo que con respecto al año 2003 supone un incremento del 8,8 por ciento de los recursos. Este esfuerzo presupuestario se realiza para mantener la línea iniciada con la Cumbre de Luxemburgo, continuada e intensificada con el Consejo Europeo de Viena, así como para la consecución del objetivo de pleno empleo recogido en el Consejo Europeo de Lisboa; todo ello con la finalidad de mantener la lucha contra el desempleo.

Las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo para financiar, en el año 2004, determinadas acciones que afectan al gasto en Políticas Activas del Instituto Nacional de Empleo, ascienden a 768,74 millones de euros, estando incluidas en dicha cantidad las ayudas correspondientes a las acciones cofinanciadas de formación continua de los trabajadores ocupados.

La Política de Fomento de Empleo se estructura para el año 2004 a través de cuatro programas: Fomento y Gestión del Empleo; Formación Profesional Ocupacional;

Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo; y Desarrollo de la Economía Social del Fondo Social Europeo.

El coste del programa de Fomento y Gestión de Empleo para 2004 asciende a 3.632,85 millones de euros, con un incremento del 12,6 por ciento sobre 2003, destinándose a apoyar la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social mediante convenios de colaboración con Corporaciones Locales, a mejorar el acceso al trabajo en general, así como a financiar las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social de las empresas para contribuir con ello a incrementar el empleo estable. Este último capítulo asciende a 2.270,00 millones de euros, lo que representa el 62,5 por ciento del coste total del programa, y muestra un crecimiento del 21,4 por ciento, motivado fundamentalmente por la bonificación de cuotas por la incorporación de la mujer al empleo después de la suspensión del contrato por maternidad o cuidado de hijo (R.D. Ley 2/2003, de 25 de abril).

Por otro lado la colaboración abierta con el INEM en aspectos como la intermediación en el mercado de trabajo, con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, se intensifica con el traspaso de los servicios en materia de trabajo y gestión de empleo ya realizados a todas las Comunidades Autónomas excepto al País Vasco y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con el objetivo de favorecer la contratación de los trabajadores.

La creciente importancia que, en los últimos años, viene experimentando la Formación Profesional, como consecuencia de la integración de nuestro país en la Unión Europea y la incidencia que los continuos y rápidos cambios tecnológicos tienen en los procesos de renovación de las estructuras empresariales, así como la aparición de nuevas profesiones, vienen motivando un incremento de los recursos económicos destinados por el Estado, tanto a Formación Profesional Ocupacional de los trabajadores desempleados, como a la Formación Continua de los trabajadores ocupados.

Los nuevos Acuerdos de Formación Continua firmados en diciembre de 2000 vienen a establecer una nueva forma de gestionar la formación de los trabajadores en activo, al incorporar a la misma a la Administración. No obstante, a través del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, se han revisado los Acuerdos citados en base a las Sentencias del Tribunal Constitucional, de 25 de abril y de 17 de octubre del año 2002, aprovechando a su vez esta circunstancia para introducir ciertas mejoras en el propio sistema de formación de los trabajadores ocupados.



Las principales novedades del nuevo modelo de gestión de la formación continua radican en: la incorporación a la gestión de la formación continua de las Comunidades Autónomas; el rediseño de las iniciativas de formación continua con la finalidad de hacer el modelo más ágil al simplificar los trámites para la obtención de las ayudas; y el establecimiento de un Plan de control y seguimiento de la formación, a realizar por el INEM y las Comunidades Autónomas según sus respectivas competencias, para asegurar la adecuada aplicación de los fondos públicos destinados a las distintas iniciativas de formación continua.

Asimismo, el INEM seguirá gestionando la formación profesional dirigida a los trabajadores desempleados, siempre que hubieran entrado en el mercado laboral, en colaboración con las Comunidades Autónomas que tienen transferida la gestión, que son la totalidad a excepción del País Vasco y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El Programa de Formación Profesional Ocupacional para el 2004 tiene un coste de 1.674,21 millones de euros, con un incremento del 3,3 por ciento sobre 2003, destinado básicamente a financiar, por un lado, las actuaciones de Formación Continua a la que se destinan créditos por un importe de 897,97 millones de euros, y, por otro, a Centros Colaboradores y otras Instituciones para cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a los desempleados, fundamentalmente a los jóvenes y adultos antes de que hayan permanecido 6 y 12 meses en situación de desempleo, respectivamente, en consonancia con lo establecido en el Consejo Europeo sobre el Empleo de Luxemburgo.

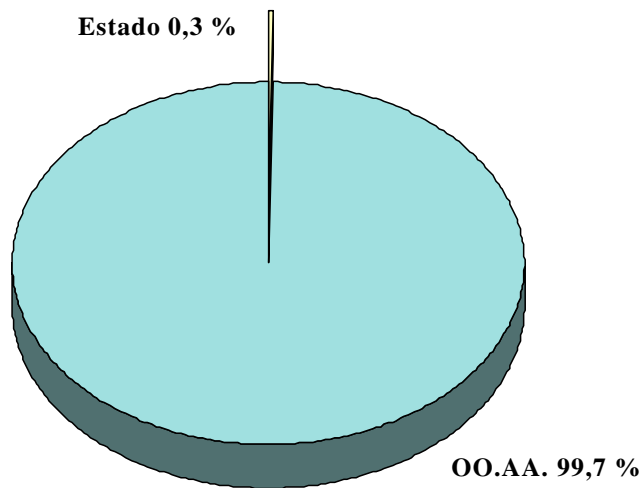
El programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo conjuga al mismo tiempo medidas de carácter formativo con las de fomento de empleo, tanto para jóvenes menores de 25 años, en determinado tipo de ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico-histórico, cultural y natural, como para desempleados de 25 ó más años, para el desarrollo de acciones encuadrables en los nuevos núcleos generadores de empleo que sean promovidos por Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro.

La dotación de este programa para el 2004 ascenderá a 501,37 millones de euros para atender los objetivos previstos.

Las líneas de actuación que, dentro de este programa, tienen una mayor importancia económica son las ayudas salariales a los alumnos-trabajadores en las fases de alternancia, las becas y ayudas económicas a alumnos, y las subvenciones a entidades promotoras.

La Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaria General de Empleo, desarrolla políticas de Fomento del Empleo a través del programa Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo, que se concretan en ayudas, tanto de carácter económico como técnico, para fomentar la creación y consolidación de Cooperativas y de Sociedades Laborales, como fórmulas de creación de empleo. Los créditos de este programa para el 2004 ascienden a 19,15 millones de euros.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
**FOMENTO DEL EMPLEO**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO**  
**FOMENTO DEL EMPLEO**  
**Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/03
322A. Fomento y Gestión del Empleo	3.227,75	60,3	3.632,85	62,3	12,6
322C. Desarrollo de la economía social	18,97	0,4	19,15	0,3	1,0
324A. Formación profesional ocupacional	1.620,72	30,3	1.674,21	28,7	3,3
324B. Escuelas Taller, Casas Oficio y Talleres de empleo	489,77	9,1	501,37	8,6	2,4
<b>TOTAL</b>	<b>5.357,22</b>	<b>100,0</b>	<b>5.827,58</b>	<b>100,0</b>	<b>8,8</b>

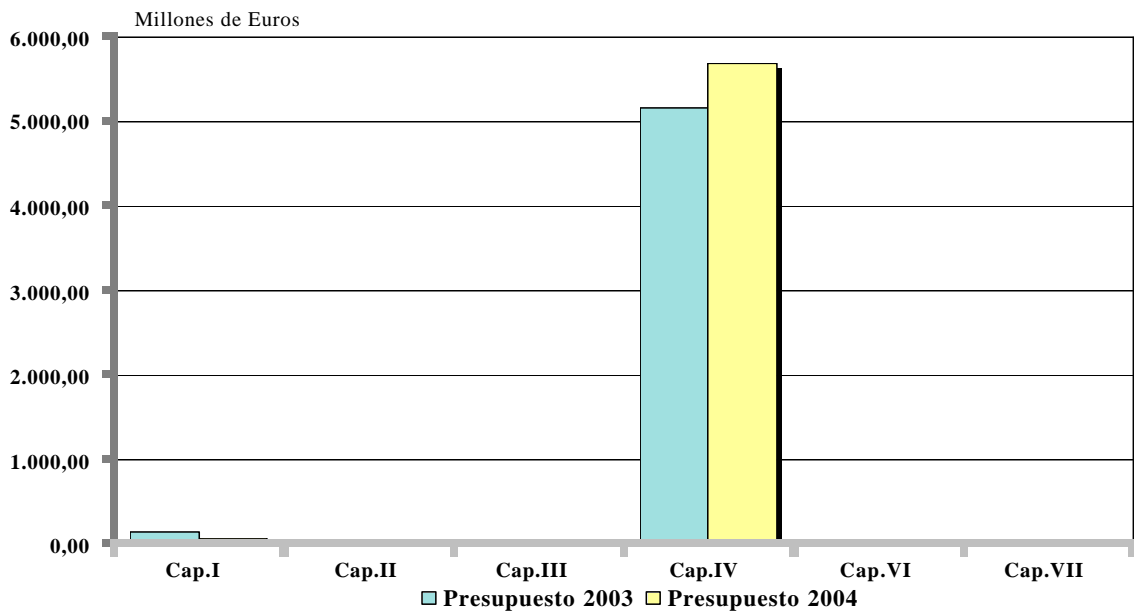
(2-3-08-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**FOMENTO DEL EMPLEO**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	136,62	2,6	72,30	1,2	-47,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	46,14	0,9	33,95	0,6	-26,4
III. Gastos financieros	0,12	0,0	0,22	0,0	77,4
IV. Transferencias corrientes	5.151,89	99,4	5.690,30	97,6	10,5
Operaciones corrientes	5.334,77	102,9	5.796,77	99,5	8,7
VI. Inversiones reales	17,20	0,3	25,26	0,4	46,9
VII. Transferencias de capital	5,25	0,1	5,55	0,1	5,7
Operaciones de capital	22,45	0,4	30,81	0,5	37,2
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.357,22</b>	<b>103,4</b>	<b>5.827,58</b>	<b>100,0</b>	<b>8,8</b>

(2-3-08-2)



(2-3-08-2)

## **SANIDAD**

La política de Sanidad recoge los gastos derivados de la asistencia sanitaria dispensada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por el Instituto Social de la Marina (I.S.M.) y por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, organismos todos ellos integrados en el Sistema de la Seguridad Social. Asimismo, contempla los gastos correspondientes a otras Instituciones incluidas en el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa, y determinados créditos del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos. El importe previsto para el año 2004 es de 3.569,86 millones de euros, lo que implica un incremento respecto al ejercicio anterior de 200,33 millones de euros, un 5,9 por ciento en términos porcentuales.

No obstante, si se tiene en consideración la disminución que experimentan los créditos destinados a atender liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, y a atender la anualidad correspondiente al Plan Director del Hospital Marqués de Valdecilla, así como los reajustes internos entre créditos de los programas del Instituto de Salud Carlos III, el crecimiento que experimenta la política es de un 7,5 por ciento.

La gestión de los servicios sanitarios se encuentra, salvo para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, transferida a las Comunidades Autónomas, estando previstos los recursos para su cobertura de conformidad con lo dispuesto en el sistema de financiación autonómica regulado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

El Ministerio de Sanidad y Consumo garantiza, a través del fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de coordinación y cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, como ha quedado desarrollado en la Ley 16/2003, de cohesión y calidad, que el Sistema Nacional de Salud continúe siendo un factor de cohesión social, y que los principios de equidad, solidaridad interterritorial, eficiencia y participación ciudadana resulten reforzados.

Para el ejercicio 2004, los créditos asignados al Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos, dentro de la política de Sanidad, ascienden a 262,08 millones de euros. No obstante, si se tienen en cuenta las disminuciones de créditos citadas anteriormente, el crecimiento de las dotaciones en esta política asciende a un 13,6 por ciento.

Dentro del gasto en esta política, gestionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se incluye el “Fondo de Cohesión Sanitaria” dotado con 54,09 millones de euros que, de acuerdo con el artículo 4 B de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, pretende garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria pública en todo el territorio español, y la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca. Adicionalmente, en el Proyecto de Ley de Presupuestos se contempla se podrá destinar con cargo al Fondo hasta 10 millones de euros para políticas de cohesión dirigidas a otros colectivos que se determinen reglamentariamente.

Además, con la Ley 16/2003, se añaden nuevas actuaciones, a realizar a través de las Comunidades Autónomas, como son los Planes Integrales de salud (sobre cardiopatía isquémica y cáncer) que para el ejercicio 2004 cuentan con 11,00 millones de euros.

Dentro de los créditos gestionados por este Ministerio se destacan los asignados al Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo, al Plan especial contra la Obesidad Infantil, así como los destinados a la implantación de la tarjeta sanitaria. Asimismo, se continúa financiando el Plan Director del Hospital Marqués de Valdecilla, en su segunda anualidad, con 52,63 millones de euros.

Asimismo, el Ministerio de Sanidad y Consumo destina créditos a la Oferta y Uso Racional de Medicamentos, a la coordinación y ordenación del Sistema Nacional de Salud, a actuaciones en el ámbito de la Sanidad Exterior y Planificación y Coordinación de la salud pública, y a la seguridad alimentaria, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Desde la nueva Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud se impulsarán diferentes sistemas de información con el objetivo de preservar la cohesión y calidad del Sistema.

## **OTROS AGENTES**

Participan también de esta política otras entidades del Sector Público Estatal que tienen encomendada la asistencia sanitaria de determinados colectivos, bien a través de redes asistenciales propias, o mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria que prestan las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se lleva a efecto, fundamentalmente, por medio de conciertos con Entidades de Seguro libre, en los términos suscritos en los conciertos que suelen tener vigencia anual y carácter renovable. Este sistema de gestión de la prestación sanitaria otorga al beneficiario una importante función en la orientación de los servicios sanitarios, ya que permite la libre elección entre organizaciones sanitarias diversas que establecen una relación de competencia para captar las preferencias de los beneficiarios.

Para el ejercicio 2004, los créditos asignados al Mutualismo Administrativo ascienden a 1.722,98 millones de euros, que representa un incremento del 5,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por otro lado, el Ministerio de Defensa también aporta créditos a esta política, por importe de 218,63 millones de euros, destinados a la cobertura de la asistencia hospitalaria prestada a través de los diferentes hospitales militares.

Cuantitativamente, la participación mas relevante en la política de Sanidad corresponde a la Seguridad Social con créditos por importe de 1.360,15 millones de euros gestionados a través del Instituto de Gestión Sanitaria, del Instituto Social de La Marina y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Se destinan al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria 163,48 millones de euros para la gestión de la prestación sanitaria en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia, de la Organización Nacional de Trasplantes y de los Servicios Centrales del Instituto. Cabe destacar la inversión por importe de 9,32 millones de euros en la construcción de un nuevo hospital en Ceuta.

Dentro de los programas de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, destacan los de Atención Primaria de Salud y Atención Especializada que engloban alrededor del 84,3 por ciento de su gasto total.

Al resto de programas, Administración y Servicios Generales y Formación del Personal Sanitario, se destina un 15,7 por ciento de las dotaciones, cuya finalidad básica es garantizar, en el caso del programa de Administración y Servicios Generales, una gestión

eficaz y, en el programa de Formación Sanitaria, la formación de postgrado, pregrado y la formación continuada del personal del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Junto con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, como ya se ha indicado, prestan asistencia sanitaria en el ámbito del Sistema de Seguridad Social el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, cuyas asignaciones destinadas a esta política, se cifran en 1.196,67 millones de euros, distribuidos en los siguientes programas:

Medicina Marítima, con una dotación de 18,81 millones de euros, se destina fundamentalmente a la atención del colectivo marítimo pesquero por razón de su trabajo a bordo de las embarcaciones y estancias en puertos extranjeros.

Atención Primaria de Salud, con una asignación global de 825,50 millones de euros, tiene como finalidad mantener y mejorar el primer nivel de la asistencia sanitaria, incluye por tanto la asistencia en consultas, servicios y centros de salud, la atención sanitaria en el domicilio del enfermo, así como actividades de prevención y rehabilitación.

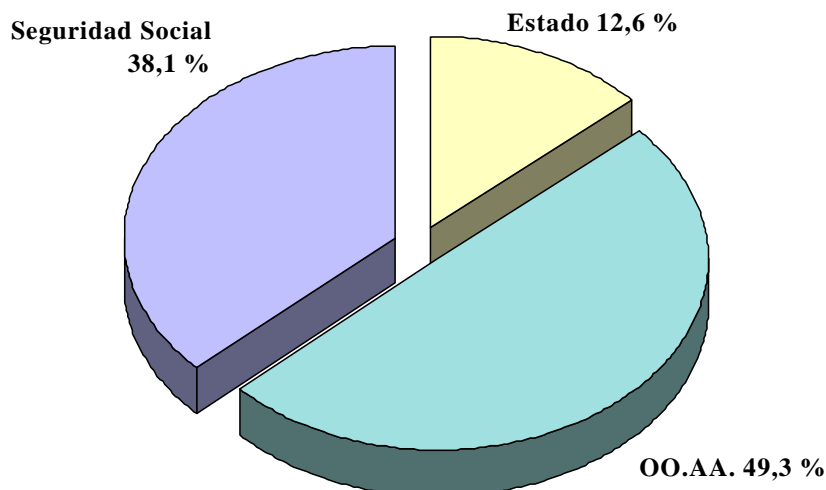
Atención Especializada, con un volumen de recursos de 305,56 millones de euros, tiene como función primordial servir de apoyo y colaboración con la atención primaria, en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y técnicas especializadas.

Asistencia Sanitaria gestionada por las Comunidades Autónomas, con el fin de dar cobertura financiera a los servicios y funciones asumidos por aquéllas en materia de asistencia sanitaria prestada por el Instituto Social de la Marina, absorbe una dotación de 46,80 millones de euros.

Por último, la política de Sanidad incorpora, para 2004, créditos por importe de 6.010,00 millones de euros para financiar un convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
**SANIDAD**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO  
SANIDAD**  
Clasificación Funcional

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
411A. Dirección y Serv. Grales. de Sanidad	93,33	2,8	87,18	2,4	-6,6
411B. Formación en Salud Pública y Admón. Sanitaria	19,59	0,6			-100,0
412B. Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas	220,79	6,6	218,63	6,1	-1,0
412H. Atención primaria de Salud. Insalud Gestión Directa	38,27	1,1	42,36	1,2	10,7
412I. Atenc. especializ. de Salud. INSALUD Gest. Direc.	84,57	2,5	95,38	2,7	12,8
412J. Medicina Marítima	17,37	0,5	18,81	0,5	8,3
412K. Asist. sanitaria de la S. S. gest. por CC.AA	45,88	1,4	46,80	1,3	2,0
412L. Asist. Sanitaria del Mutualismo Admvo.	1.629,90	48,4	1.722,98	48,3	5,7
412M. Atenc.prim.de salud del Mut. Patr.e I.S.M.	730,76	21,7	825,50	23,1	13,0
412N. At. espec. de salud del Mut. Patr. e I.S.M.	299,64	8,9	305,56	8,6	2,0
412P. Planificación y cooperación sanitaria	133,42	4,0	133,66	3,7	0,2
413B. Oferta y uso racional de medicamentos y Prod. Sanit.	23,37	0,7	25,10	0,7	7,4
413C. Sanidad Exterior y coord. salud pública y del consumo	21,95	0,7	34,32	1,0	56,4
413D. Seguridad alimentaria	10,69	0,3	13,57	0,4	26,9
<b>TOTAL</b>	<b>3.369,52</b>	<b>100,0</b>	<b>3.569,86</b>	<b>100,0</b>	<b>5,9</b>

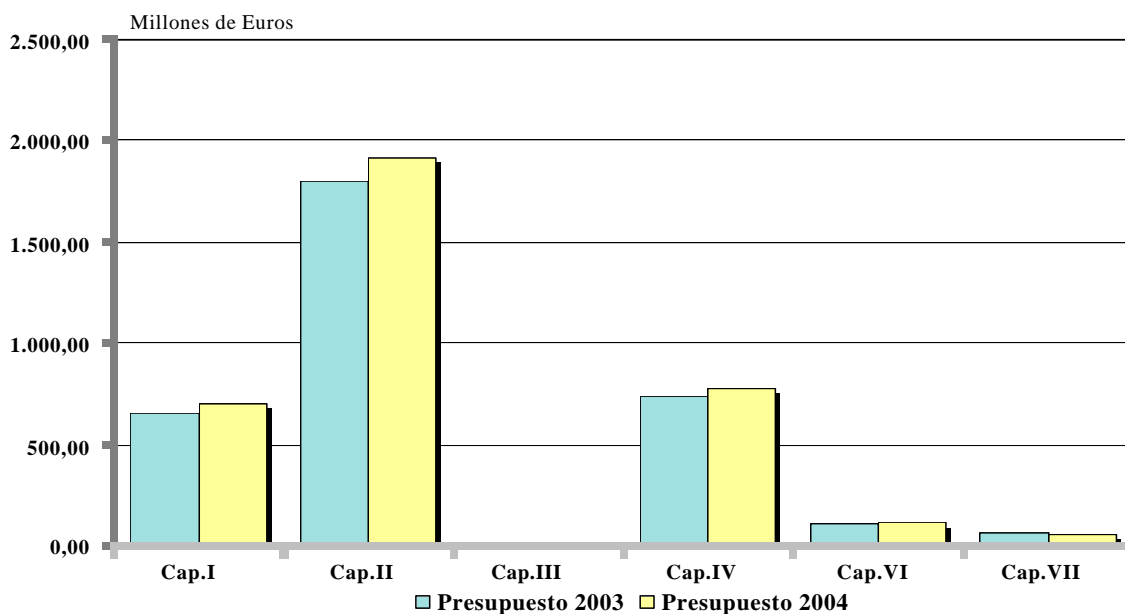
(2-3-09-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**SANIDAD**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	657,21	4,7	703,44	19,7	7,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.797,48	13,0	1.913,65	53,6	6,5
III. Gastos financieros	0,35	0,0	1,27	0,0	262,2
IV. Transferencias corrientes	738,35	5,3	777,31	21,8	5,3
Operaciones corrientes	3.193,39	23,0	3.395,67	95,1	6,3
VI. Inversiones reales	111,59	0,8	114,58	3,2	2,7
VII. Transferencias de capital	64,54	0,5	59,61	1,7	-7,6
Operaciones de capital	176,13	1,3	174,19	4,9	-1,1
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.369,52</b>	<b>24,3</b>	<b>3.569,86</b>	<b>100,0</b>	<b>5,9</b>

(2-3-09-2)



(2-3-09-2)

## **EDUCACIÓN**

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de la Administración de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como, a los artículos 148 y 149 de la citada Ley Fundamental, relativos a las competencias de las Comunidades Autónomas y a las exclusivas del Estado. Una vez realizado el proceso de descentralización educativa, solamente las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los Centros públicos educativos españoles en el exterior, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo permanecen en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las Comunidades Autónomas han recibido las competencias en materia de educación, encargándose de la gestión directa del gasto educativo en su ámbito de responsabilidad.

El gasto de de la Administración del Estado destinado a la política de educación en el año 2004 ascenderá a 1.543,14 millones de euros, correspondiendo el 99,9 por ciento del mismo a los programas gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Sobre la cifra de presupuesto 2003, incluyendo el efecto del traspaso de créditos para la gestión del Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL), de la Sección 19 donde estaban ubicados, se produce un aumento de 44,87 millones de euros.

Para el ejercicio 2004, el Estado desempeñará las competencias establecidas por la Constitución en cuanto a las titulaciones de estudios, las normas básicas de educación, la ordenación general del sistema educativo, la planificación general de las inversiones en enseñanza, la protección social de ayuda al estudio, la administración de centros de educación a distancia, la cooperación internacional en materia de enseñanza y la educación en el exterior. Con motivo de la aprobación de los Reales Decretos para el establecimiento de las enseñanzas mínimas en educación secundaria obligatoria y del bachillerato, se han establecido Convenios para financiación de inversiones con las Comunidades Autónomas, y a tal fin se han dotado en el presupuesto del Departamento los créditos correspondientes.

En su presentación presupuestaria, el gasto en educación se estructura a través de una red de dieciséis programas. Los créditos que en 2004 se destinan a Promoción educativa ascienden a 832,57 millones de euros, con un peso sobre el total de la política del 53,9 por ciento, correspondiendo a becas, transporte escolar, comedores escolares, ayudas para libros de texto y otras. El resto de los programas que comprenden la administración

general de la educación y la enseñanza tienen menor peso relativo en la política, ajustando su crecimiento a las necesidades previstas, con un incremento global del 3,0 por ciento.

En la distribución económica del gasto, los gastos más relevantes son los de transferencias corrientes, que representan el 62,7 por ciento del total de las operaciones no financieras, siendo las becas y ayudas la partida más importante con el 53,08 por ciento del gasto y un crecimiento del 9,2 por ciento respecto a la dotación de 2003. El porcentaje de gastos de personal sobre el gasto total no financiero es del 25,3 por ciento, y su crecimiento del 6,5 por ciento. Las inversiones y transferencias de capital alcanzan el 7,3 por ciento del gasto no financiero presentando una disminución del 29,34 por ciento, a causa de la finalización de inversiones en infraestructuras educativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La compra de bienes corrientes alcanza un peso relativo del 4,6 por ciento, con un descenso, del 8,2 respecto a 2003.

A continuación se analiza, por clase de enseñanza, el gasto educativo:

### **Área no universitaria**

Este área comprende el gasto desde la educación infantil hasta el acceso a la enseñanza superior, estando orientado a garantizar el derecho a la educación, mejorar la calidad del sistema educativo, y promover la igualdad de oportunidades prestando singular atención a los alumnos con necesidades educativas especiales. A lo largo de 2004, comenzará la aplicación de las primeras medidas previstas en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación y Reales Decretos que la desarrollan, que persiguen mejorar la calidad de la educación en todos los niveles educativos e integrar en el sistema educativo al mayor número de alumnos. Las líneas básicas de actuación serán las de recuperar los exámenes extraordinarios para alumnos con asignaturas suspendidas; la supresión de la promoción automática, la que permitía pasar de curso a los alumnos de ESO con más de dos asignaturas suspendidas; entrada en vigor del nuevo sistema de calificaciones en la ESO con el fin de ofrecer una información más precisa; y la posibilidad de anticipar la gratuidad de la Educación infantil, que seguirá siendo voluntaria para los padres.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, fija el marco dentro del que se desarrollarán las principales acciones en materia de Formación Profesional en los próximos años. En este marco se ha publicado el Real Decreto por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que servirá para relacionar la formación con el empleo, manteniendo actualizada la formación

inicial y a lo largo de la vida de las personas, para que puedan mejorar su preparación y sus capacidades, también se establecerán mecanismos de cooperación y coordinación con la Unión Europea mediante los oportunos programas de trabajo en colaboración con la Comisión Europea.

Para 2004, se mantiene la política de promoción social educativa a través de los programas de becas y ayudas al estudio, las becas deben compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos. El programa de becas pretende que el mayor número de alumnos de enseñanza postobligatoria pueda realizar sus estudios con la condición de becarios, facilitar la movilidad de los alumnos que quieran estudiar en otra Comunidad, incluyendo ayudas para alumnos que cursen estudios en niveles no universitarios en el exterior. El presupuesto del programa trata de adecuar las dotaciones a las previsiones de demanda según clase de beca, a fin de que el mayor número de los alumnos de la enseñanza postobligatoria pueda realizar sus estudios con la condición de becarios.

El resto de programas de enseñanza integran entre sus dotaciones las destinadas a la atención de las enseñanzas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Las dotaciones del programa de educación en el exterior atienden la demanda de educación planteada por parte de ciudadanos españoles residentes en el exterior así como la proyección de la lengua y cultura de nuestro país en el exterior.

La formación permanente del profesorado constituye un elemento básico en el progreso cualitativo del sistema educativo, habiéndose establecido en el programa correspondiente de formación, la mejora continua de profesores que atenderán a los Centros de Ceuta y Melilla, también continuará ofertando cursos para los profesores del resto del territorio español destinados especialmente a la formación en el uso de las técnicas informáticas para la enseñanza y además se fomentarán las actividades de formación dirigida al profesorado español en el extranjero. Por su parte, el Centro Nacional de Investigación y Comunicación Educativa continuará la formación de profesores a distancia a través de la red en colaboración por convenio con las Comunidades Autónomas. El Centro de Investigación y Documentación Educativa contribuirá también al objetivo general de mejorar la calidad de la enseñanza, mediante la realización de estudios sobre los aspectos más relevantes del sistema educativo.

La puesta en marcha de las novedades que introduce la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, requiere una especial atención a la formación del profesorado en áreas

determinadas como la función directiva, la atención a los estudiantes inmigrantes y el tratamiento de la convivencia en las aulas.

En la modernización del sistema educativo interviene el programa dedicado a las nuevas tecnologías aplicadas a la Educación, la Información y la Comunicación, entre cuyas líneas de acción destaca el programa “Internet en la Escuela”, cuyo objetivo es extender el acceso a internet en los centros educativos por banda ancha, para lo cual se realizarán acciones dirigidas al equipamiento telemático de los centros educativos.

### **Área Universitaria**

En el ámbito universitario del Estado, permanecen, en el presupuesto del año 2004, los créditos destinados a permitir el ejercicio de las competencias reservadas de acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades. Cabe hacer, además, referencia a las competencias directas de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades sobre diversas entidades, como la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el Colegio de España en París, el Instituto de España, y las Reales Academias, a través de la convocatoria anual de ayudas.

El programa de Enseñanzas Universitarias, que asciende a 131,07 millones de euros, está encargado de las competencias y funciones ejercidas por la Administración General del Estado, y la subvención para los centros universitarios en las Ciudades Autónomas. Recoge también dotaciones para la atención de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como para la aplicación del Real Decreto 774/2002, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso.

La Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) tiene entre sus funciones la de reconocer el rendimiento del servicio universitario, proporcionando información a los estudiantes, familias y conjunto de la sociedad sobre la calidad de los centros universitarios. En 2004, la Fundación desarrollará su actividad en los ámbitos previstos en la Ley de Universidades, y también consolidará su actividad en red con otras Agencias Europeas y de América Latina.

El nuevo sistema de selección del profesorado universitario, será más objetivo, competitivo y transparente que el anterior, al servicio de mejora de la calidad de las universidades, garantizando la igualdad de oportunidades de los candidatos.

Mediante este programa de Enseñanza Universitaria, a través de las subvenciones corrientes y de capital, se van a desarrollar actuaciones encaminadas a continuar el plan de calidad en las Universidades, el plan de evaluación de la actividad docente o investigadora del profesorado, así como las actividades Séneca y Erasmus destinadas a facilitar la movilidad de los estudiantes de los últimos cursos dentro del territorio nacional y en el espacio de la Unión Europea.

### Otros datos de la política educativa:

La financiación de estos objetivos de política educativa a través de los Presupuestos Generales del Estado se representa en las principales partidas que figuran en el cuadro siguiente:

#### GASTO EDUCATIVO

Áreas de Gasto	Presupuesto 2003	Presupuesto 2004	Variación
	Millones de Euros	Millones de Euros	%
Enseñanza no Universitaria	600,41	579,40	-3,50
Enseñanza Universitaria	134,43	131,07	-2,50
Promoción Educativa (Becas, exención de precios, transporte, comedor y otras ayudas).	763,32	832,57	9,07
<b>TOTAL MEC</b>	<b>1.498,16</b>	<b>1.543,04</b>	<b>2,99</b>
Otros Departamentos	0,10	0,10	
<b>TOTAL POLÍTICA</b>	<b>1.498,26</b>	<b>1.543,14</b>	<b>3,00</b>

Fuente: Elaboración a partir de los datos del Ministerio de Hacienda. Serie Presupuesto por Programas y Memoria de Objetivos.

Dentro de los gastos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los más relevantes corresponden a los destinados a Promoción educativa, que comprenden becas y ayudas que favorecen el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades en la educación. El cuadro siguiente refleja la situación de las becas en correspondencia con las distintas enseñanzas, y los importes medios de los mismos.

	Universidad	Exención	Familia 3 hijos	Enseñanzas Medias	Material Didáctico	Infantil	Educación Especial	Otras (*)	TOTAL
Núm. de Becarios	199.100	33.165	125.000	182.500	670.000	35.600	27.525	8.241	1.281.131

Importes									
Medios	1.856,79	614,86	309,19	788,09	78,00	521,00	712,26	-	

\* Cursos Idiomas, fin estudios universitarios, ayudas exterior.

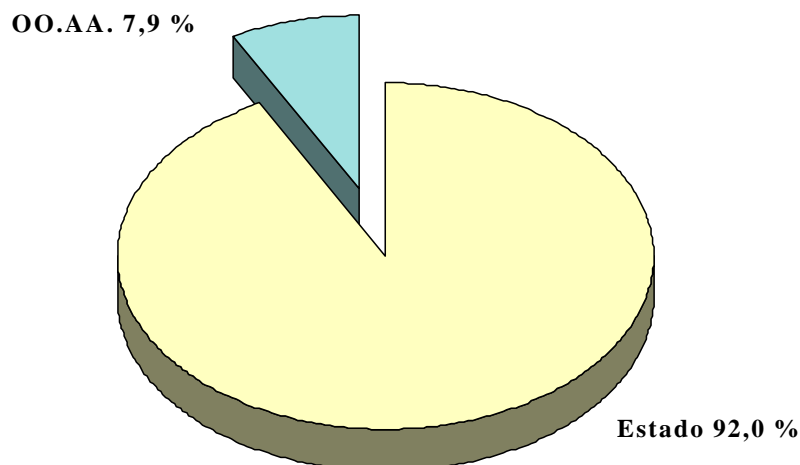
Fuente: Ministerio de Hacienda. Serie Presupuesto por Programas y Memoria de Objetivos.

La variación que experimentan los créditos dentro del área de enseñanza no universitaria responde a la disminución que experimentan los créditos para enseñanzas mínimas, conforme a la planificación recogida en los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas, y por la finalización de inversiones en infraestructuras educativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por otra parte, la variación que muestran los créditos dentro del área de enseñanza universitaria viene motivada por la minoración de los créditos que en el año 2003 han atendido las liquidaciones pendientes con el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.



**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
EDUCACIÓN**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO  
EDUCACIÓN  
Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
421A. Direc. y Servicios Grales. de la Educación	95,76	6,4	98,96	6,4	3,3
421B. Formación permanente del profesorado de Educ	6,03	0,4	6,27	0,4	4,0
422A. Educación infantil y primaria	149,47	10,0	155,66	10,1	4,1
422.C. Educ. secund., form. prof. y EE. OO. de Idiom	185,83	12,4	150,80	9,8	-18,8
422D. Enseñanzas Universitarias	134,43	9,0	131,07	8,5	-2,5
422E. Educación Especial	10,39	0,7	9,83	0,6	-5,4
422F. Enseñanzas Artísticas	3,23	0,2	3,46	0,2	7,2
422I. Educación en el exterior	109,46	7,3	112,98	7,3	3,2
422J. Educación Compensatoria	7,72	0,5	8,66	0,6	12,2
422K. Educ. Permanente y a Distancia no Univers.	4,97	0,3	4,90	0,3	-1,4
422N. Enseñanzas Especiales	0,10	0,0	0,10	0,0	1,7
422O. Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	8,87	0,6	8,98	0,6	1,3
422P. Deporte en la edad escolar y en la Universidad	18,68	1,2	18,89	1,2	1,1
423A. Becas y Ayudas a estudiantes	749,98	50,1	819,06	53,1	9,2
423B. Serv. complementarios de la enseñanza	7,58	0,5	7,37	0,5	-2,7
423C. Apoyo a otras Actividades Escolares	5,76	0,4	6,13	0,4	6,4
<b>TOTAL</b>	<b>1.498,26</b>	<b>100,0</b>	<b>1.543,14</b>	<b>100,0</b>	<b>3,0</b>

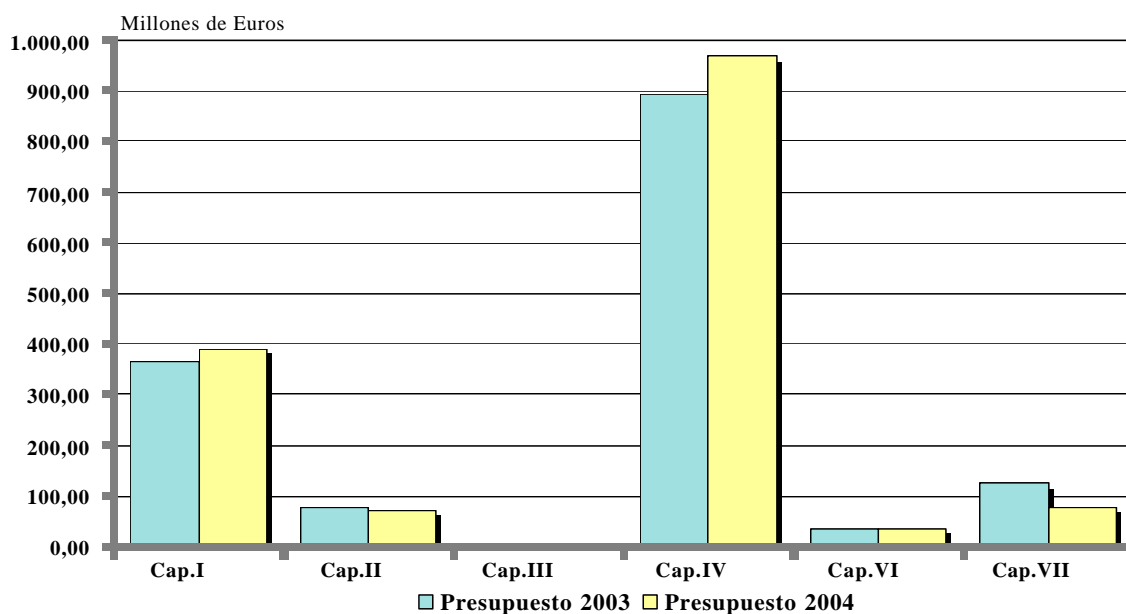
(2-3-10-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**EDUCACIÓN**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	365,91	24,4	389,86	25,3	6,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	71,32	4,8	71,06	4,6	-0,4
III. Gastos financieros	2,61	0,2	2,53	0,2	-3,0
IV. Transferencias corrientes	899,58	60,0	967,45	62,7	7,5
Operaciones corrientes	1.339,42	89,4	1.430,90	92,7	6,8
VI. Inversiones reales	34,34	2,3	34,35	2,2	0,0
VII. Transferencias de capital	124,49	8,3	77,89	5,0	-37,4
Operaciones de capital	158,83	10,6	112,24	7,3	-29,3
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.498,25</b>	<b>100,0</b>	<b>1.543,14</b>	<b>100,0</b>	<b>3,0</b>

(2-3-10-2)



(2-3-10-2)

## VIVIENDA

La política de vivienda desarrollada por el Estado de forma indirecta, mediante el fomento a la promoción privada a través de la concesión de incentivos a promotores y adquirentes de viviendas, en colaboración con otros entes públicos e instituciones financieras, se entiende desde la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas en materia de vivienda (art. 148.1.3ª de la Constitución).

Actualmente, el marco vigente es el establecido por el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, mediante el que se aprueba el Plan Cuatrienal 2002/2005, con importantes modificaciones con respecto a otros planes cuatrienales anteriores. El desarrollo del citado Plan se materializa en las siguientes actuaciones:

1. Ayudas a la promoción y rehabilitación de viviendas: La actuación indirecta se canaliza a través de subvenciones a fondo perdido a Comunidades Autónomas.

Las subvenciones a fondo perdido vienen a disminuir el esfuerzo inicial del adquirente de viviendas de protección oficial (V.P.O.) y de los beneficiarios de actuaciones de rehabilitación, a través de: subvenciones para adquisición o rehabilitación de viviendas, subvenciones para adquirentes de viviendas de promoción pública, y subvenciones para el funcionamiento de oficinas de asesoramiento a los particulares sobre rehabilitación de viviendas.

Relevancia especial en materia de subvenciones tiene la financiación de actuaciones protegidas en materia de rehabilitación de inmuebles, estableciendo una evidente prioridad a favor de las actuaciones que se planteen en áreas de rehabilitación preferente declaradas por cada Comunidad Autónoma, y acordadas por ésta con el respectivo Ayuntamiento. Las actuaciones de rehabilitación requieren para su eficacia fuertes inversiones globales, en las que se establece el compromiso de colaboración de las distintas administraciones intervinientes, en orden a la consecución de los objetivos programados. El desarrollo de este objetivo se financia con los créditos para subvenciones a Comunidades Autónomas en los planes de vivienda.

2. Subsidiación de intereses de préstamos: Otra medida de fomento indirecta se instrumenta mediante la subsidiación de intereses, con la que se consigue disminuir el esfuerzo de los adquirentes de viviendas de protección oficial, en la diferencia entre lo que

recibe la entidad de crédito que financia la construcción o la compra de la vivienda, y lo que paga el adquirente de la misma en los préstamos concedidos

3. Ayuda Estatal Directa a la Entrada para la adquisición de viviendas (AEDE): Otro instrumento que se contempla en los Presupuestos para 2004 es la “Ayuda Estatal Directa a la Entrada”, como medida de apoyo a la adquisición de viviendas que ha sido introducida y desarrollada en el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, de modificación del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, del Plan de Vivienda 1998-2001. Dicha ayuda supone una alternativa más a favor de los adquirentes de vivienda protegida en el caso de primer acceso a la vivienda en propiedad. Asimismo, en el Real Decreto 1/2002, por el que se desarrolla el Plan de Vivienda 2002-2005, se mantiene esta modalidad de ayuda.

4. Promoción de viviendas: Como consecuencia de las expropiaciones de suelo realizadas con anterioridad a las transferencias a las Comunidades Autónomas, y según los Reales Decretos reguladores de las mismas, se ha previsto el presupuesto mínimo necesario para el pago de sentencias y demás obligaciones derivadas de expropiaciones. También se ha presupuestado una dotación de 25,24 millones de euros para la construcción y rehabilitación de viviendas de Promoción Pública, para continuar con la financiación establecida en el Plan de Dotaciones básicas en materia de vivienda de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

5. Acciones de emergencia: Las acciones de emergencia tienen por finalidad dar vivienda, con carácter provisional, a aquellas familias privadas de hogar por catástrofes, desastres naturales, o por actuaciones de remodelación y planeamiento. Se realizan mediante el montaje de alojamientos provisionales, y el programa económico tiene que prever el mínimo necesario para la adquisición de albergues nuevos con los que sustituir los que hay que desechar por su excesivo envejecimiento. En este tipo de acción de emergencia se incluyen los costes de reposición de materiales y el traslado, montaje y realización de las estructuras necesarias para la instalación de los albergues.

Hay que tener en cuenta que el marco presupuestario anual no responde automáticamente al sistema vigente de ayudas a la vivienda, al existir un desfase temporal entre las actuaciones que se deciden anualmente y su materialización presupuestaria que se produce en ejercicios posteriores. En efecto, de un lado, se seguirán atendiendo los subsidios de tipos de interés correspondientes a las actuaciones de Planes anteriores y, de otro, se adoptarán las decisiones que afectarán a los Presupuestos de los ejercicios venideros.

Por ello, la dotación de la política de vivienda asciende a 661,54 millones de euros en el Presupuesto del año 2004, abarcando el conjunto de subvenciones, subsidiación de intereses y anticipos comprometidos en políticas anteriores, así como un conjunto de acciones puntuales para problemas específicos, entre los que destacan la corrección de daños derivados de la aluminosis y la ejecución de viviendas en Ceuta y Melilla ya mencionados.

El Plan Cuatrienal 2002/2005 prevé la participación de las Comunidades Autónomas en su desarrollo. En este sentido, para fijar los precios máximos de venta de las viviendas de protección oficial, se establece un precio básico para todo el territorio, que las Comunidades Autónomas podrán modificar, al alza o a la baja, dentro de los límites preestablecidos. Por otro lado, los convenios en que se ha materializado el Plan Cuatrienal 2002/2005 con las Comunidades Autónomas llevan una cláusula que limita la aportación del Estado a la cantidad prevista. También se establece un procedimiento de comunicación entre las Comunidades Autónomas y la Agencia Tributaria, con la finalidad de que pueda acreditarse el derecho a la ayuda con los datos de ingresos familiares que obran en poder de la citada Agencia.

Con independencia de lo anterior, el Ministerio de Fomento colabora financieramente subvencionado remodelaciones de barrios mediante convenios con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Hay que indicar finalmente que en la política de vivienda se incluyen las actividades del Estado destinadas a la ordenación del territorio y fomento de la edificación, por su especial relación con la vivienda, en la que se incluyen programas de rehabilitación de edificios de interés histórico o artístico.

#### PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO

##### VIVIENDA

##### Clasificación Funcional

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
431A. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso vivienda	585,82	90,7	599,96	90,7	2,4
432A. Ordenación y Fomento de la Edificación	59,79	9,3	61,58	9,3	3,0
<b>TOTAL</b>	<b>645,61</b>	<b>100,0</b>	<b>661,54</b>	<b>100,0</b>	<b>2,5</b>

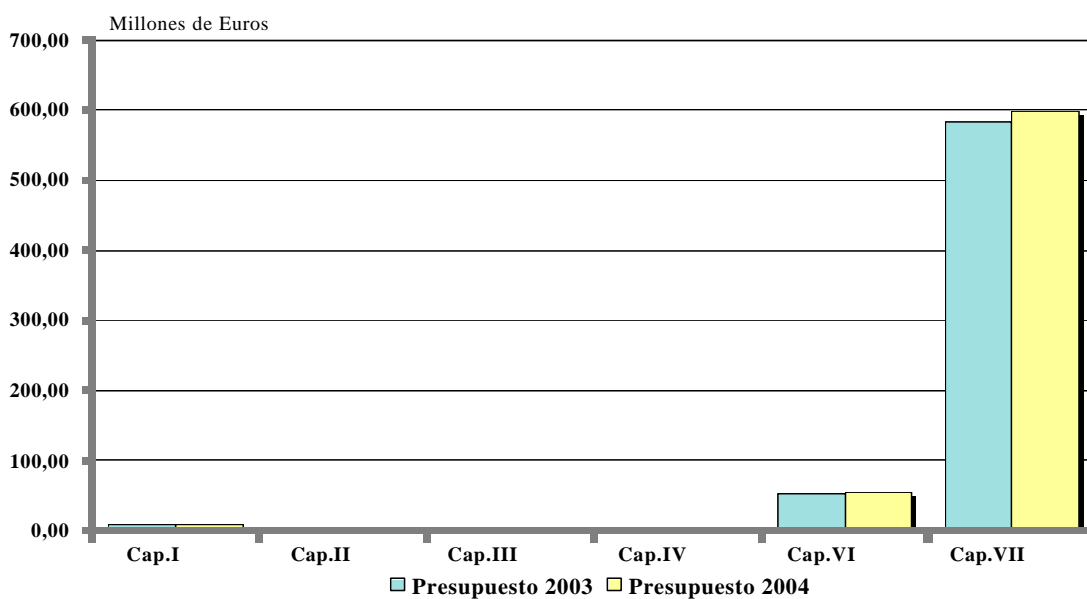
(2-3-11-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**VIVIENDA**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	8,31	1,3	8,84	1,3	6,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0,44	0,1	0,45	0,1	2,0
III. Gastos financieros	0,06	0,0	0,06	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	0,18	0,0	0,18	0,0	0,0
Operaciones corrientes	9,00	1,4	9,53	1,4	5,9
VI. Inversiones reales	52,23	8,1	54,17	8,2	3,7
VII. Transferencias de capital	584,38	90,5	597,83	90,4	2,3
Operaciones de capital	636,61	98,6	652,01	98,6	2,4
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>645,61</b>	<b>100,0</b>	<b>661,54</b>	<b>100,0</b>	<b>2,5</b>

(2-3-11-2)



(2-3-11-2)

## **PRESTACIONES DE DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL**

Esta política contempla en sus dotaciones presupuestarias una parte sustantiva de nuestro Sistema de Protección Social, amparando las situaciones derivadas de reducción de recursos económicos producidas como consecuencia de la pérdida de empleo o de enfermedad, dando cumplimiento al mandato de la Constitución Española.

Las dotaciones crediticias para el año 2004 en los programas de Protección al Desempleo e Incapacidad Temporal, ascienden a 16.400,48 millones de euros.

### **1. Protección al Desempleo**

Las prestaciones por desempleo, tanto en su nivel contributivo como asistencial, tienen como objetivo proteger la contingencia de pérdida de recursos económicos en la que se encuentran quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo o vean reducida su jornada laboral en al menos un tercio, con la correspondiente pérdida o reducción análoga de salarios.

La recuperación del ritmo de crecimiento económico que se está produciendo en 2003 está incidiendo, junto con las reformas que vienen realizándose en el mercado de trabajo, en la evolución favorable del empleo. Estas reformas, cuyo antecedente está en las Leyes 63/1997 y 64/1997, ambas de 26 de diciembre, en las que se establecen una serie de medidas para mejorar el mercado de trabajo y fomentar la contratación indefinida, regulando los incentivos en materia de Seguridad Social, y de carácter fiscal, han sido posteriormente complementadas por los Programas de Fomento del Empleo estable recogidos en las distintas Leyes de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el periodo 1999-2003, por la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo, para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, así como por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad; todo ello con la finalidad de seguir las recomendaciones de la Unión Europea en cuanto a combinar las políticas de protección del desempleo con las políticas activas.

Asimismo, y para completar el sistema de protección por desempleo, el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las

Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura que no puedan acceder al subsidio por desempleo específico para estos trabajadores.

Finalmente, el Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica, introduce una adaptación normativa en el régimen que regula el cobro de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, que afecta a los socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales.

Para el año 2004 las previsiones en lo que a la evolución del desempleo se refiere son moderadas, de tal manera, que se estima como posible una creación de empleo en torno a 298.800 nuevos puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. Los créditos para protección por desempleo experimentan un incremento del 3,7 por ciento, en concreto 397,14 millones de euros con respecto al año 2003.

La Entidad Gestora de la Protección por Desempleo, que destinará a esta política un total de 11.088,02 millones de euros durante el año 2004, configura sus actuaciones en torno a tres grandes líneas:

- a) Acciones para impulsar la reinserción laboral a través de políticas activas de los beneficiarios de prestaciones por desempleo. Tienen como finalidad mejorar su disponibilidad para el empleo, así como su capacidad para alcanzar el mismo, a través de acciones de calificación profesional, orientación profesional, realización de cursos de formación profesional ocupacional, incorporación a programas de empleo-formación, etc., para lo cual deberán suscribir un compromiso de actividad.
- b) Acciones para impulsar la mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo y la lucha contra la morosidad. Con ello se pretende reducir los tiempos de respuesta, mejorar la calidad de la tramitación y el pago de los derechos, y recuperar en el menor tiempo posible los pagos percibidos por los trabajadores indebidamente.
- c) Acciones de control indirecto para la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo. Mediante la verificación del mantenimiento de los requisitos exigidos para el acceso y disfrute de las prestaciones, y del cumplimiento de las obligaciones inherentes a su condición de beneficiarios.



Todas estas actividades, recogidas en el Plan Nacional de Acción para el Empleo, siguen las recomendaciones de la Unión Europea de dar prioridad, en las actuaciones que favorezcan el empleo, a los beneficiarios de prestaciones.

En el cuadro 1, "Perceptores de Prestaciones por Desempleo", se desarrolla, por tipo de prestación, la evolución del número de perceptores durante el periodo 1993-2004, observándose que, mientras en el nivel asistencial se mantiene una tendencia a la baja en el número de beneficiarios, en el contributivo se daba la misma tendencia hasta el año 2000 en que cambia, fruto del aumento de los itinerarios laborales de los trabajadores, que les permite incrementar el número de meses con derecho a la prestación contributiva. No obstante, según datos estimados para 2004, el número potencial de beneficiarios de prestaciones contributivas desciende, teniendo su causa fundamental en la creación de empleo.

## PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

**Cuadro 1**

Años	Prestaciones Económicas		Total Perceptores Prestaciones Económicas	Renta Activa de Inserción	Total Perceptores Prestaciones
	Nivel Contribut. 1	Nivel Asistenci. 2	3 (1+2)	4	5 (3+4)
1993	837.847	1.095.122	1.932.969	-	1.932.969
1994	739.094	1.020.289	1.759.383	-	1.759.383
1995	626.923	831.857	1.458.780	-	1.458.780
1996	592.587	749.722	1.342.309	-	1.342.309
1997	530.680	710.141	1.240.821	-	1.240.821
1998	462.294	667.762	1.130.056	-	1.130.056
1999	440.798	610.958	1.051.756	-	1.051.756
2000	446.678	592.021	1.038.699	3.966	1.042.665
2001	501.300	590.600	1.091.900	7.800	1.099.700
2002	565.900	578.700	1.144.600	50.800	1.195.400
2003(enero-mayo)	624.100	569.500	1.193.600	16.900	1.210.500
2004(*)	558.427	550.064	1.108.491	66.998	1.175.489

(\*) Estimado.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales

En el cuadro 2 "Prestaciones por Desempleo" se recogen los créditos del Capítulo IV de esta política en el presupuesto para el año 2004, desglosados por tipos de prestación, y su porcentaje de variación sobre el presupuesto inicial de 2003.

## PRESTACIONES POR DESEMPLEO

<b>Cuadro 2</b>	<b>millones de euros</b>	
<b>Prestación</b>	<b>2004</b>	<b>Variación % sobre 2003</b>
Nivel contributivo		
• Prestación	5.527,42	3,4
• Cuotas prestaciones contributivas	2.266,56	3,4
<b>TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO</b>	<b>7.793,98</b>	<b>3,4</b>
Nivel Asistencial		
• Subsidio por desempleo	1.635,74	11,9
• Cuotas del subsidio por desempleo	308,85	9,4
• Subsidio REASS	868,12	-6,2
• Renta activa de inserción para parados de larga duración	300,51	0,0
<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL</b>	<b>3.113,22</b>	<b>4,8</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.907,20</b>	<b>3,8</b>

### 2. Prestaciones Económicas por Incapacidad Temporal

Esta prestación recoge los subsidios por Incapacidad Temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional.

En el cuadro 3 se muestra la evolución del gasto en Incapacidad Temporal en los últimos años.

### INCAPACIDAD TEMPORAL

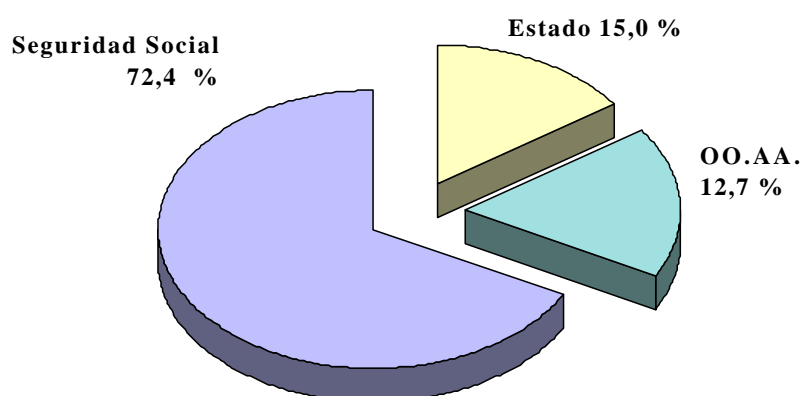
<b>Cuadro 3</b>	<b>(en millones de euros)</b>					
	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003 (*)</b>	<b>2004 (*)</b>
Incap. Temporal	3.333,77	3.784,36	4.278,91	4.754,06	4.622,75	5.312,46

(\*) Crédito Inicial

Para el ejercicio 2004 se estima un gasto de 5.312,46 millones de euros, incorporando la nueva regulación establecida en el Real Decreto-Ley 2/2003 de Medidas de Reforma Económica, que, en su Título III “Mejora de la acción protectora de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos y de fomento de su actividad”, ha permitido extender la cobertura de la incapacidad común y profesional al colectivo citado, lo que ha supuesto un paso significativo en el proceso de convergencia de regímenes.

Asimismo, está previsto continuar con la política de control de gasto y lucha contra el fraude para evitar la utilización indebida de estas prestaciones y optimizar los recursos asignados a su cobertura.

**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
PRESTACIONES DE DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO  
PRESTACIONES DE DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL  
Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
312A. Prestaciones a los desempleados	10.690,88	69,8	11.088,02	67,6	3,7
314F. Subsidios Incapacidad Temporal	4.622,75	30,2	5.312,46	32,4	14,9
<b>TOTAL</b>	<b>15.313,63</b>	<b>100,0</b>	<b>16.400,48</b>	<b>100,0</b>	<b>7,1</b>

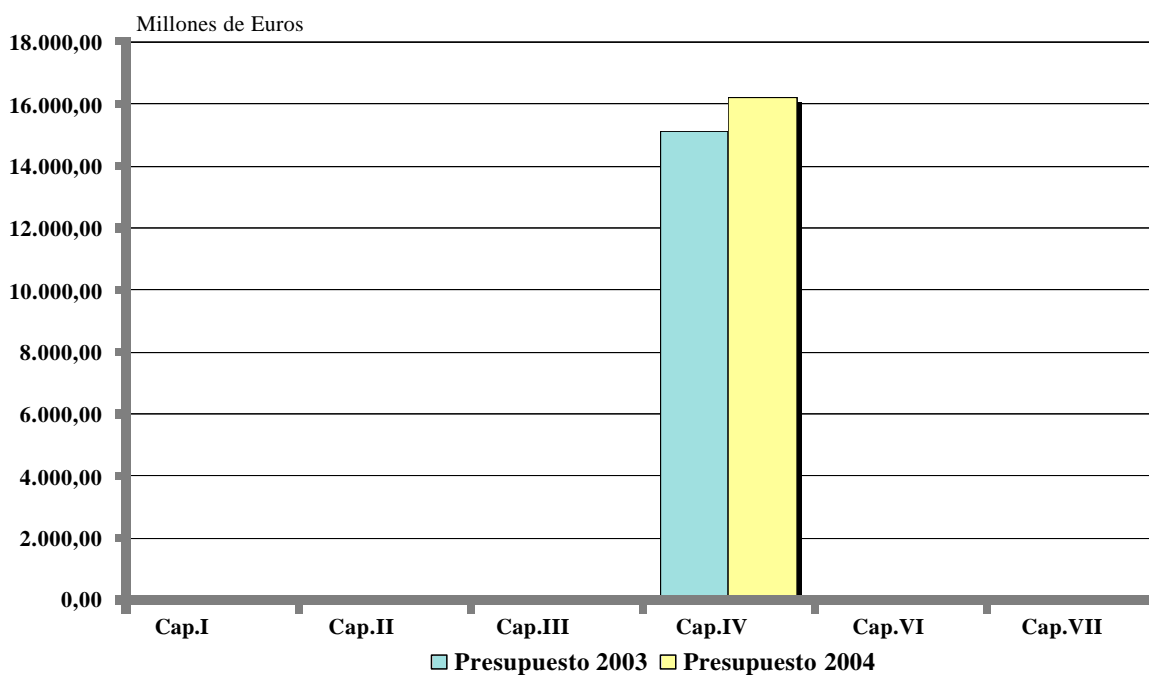
(2-3-12-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**PRESTACIONES DE DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	141,65	1,1	142,50	0,9	0,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	29,05	0,2	30,59	0,2	5,3
III. Gastos financieros	0,05	0,0	0,09	0,0	78,2
IV. Transferencias corrientes	15.130,01	116,8	16.219,65	98,9	7,2
Operaciones corrientes	15.300,76	118,1	16.392,84	100,0	7,1
VI. Inversiones reales	12,87	0,1	7,64	0,0	-40,6
VII. Transferencias de capital	0,00	0,0	0,00	0,0	
Operaciones de capital	12,87	0,1	7,64	0,0	-40,6
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>15.313,63</b>	<b>118,2</b>	<b>16.400,48</b>	<b>100,0</b>	<b>7,1</b>

(2-3-12-2)



(2-3-12-2)

## **AGRICULTURA**

Los objetivos básicos de la política agraria son los siguientes: la modernización de los sectores productivos agrario y pesquero, la creación de empleo, el fomento de la formación profesional agraria y pesquera, la investigación e innovación tecnológica, la incorporación de la mujer y de los jóvenes al mundo rural, y, por último, el desarrollo de la industria agroalimentaria, como motor real de la economía agraria.

En coordinación con las Comunidades Autónomas se promoverán, desde el Departamento, las políticas activas que permitan el desarrollo armonizado del mundo rural, en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible.

Se trata, por tanto, de desarrollar una política agraria nacional básica que garantice el desarrollo armónico de todos nuestros modelos productivos, el equilibrio y la solidaridad interterritorial, y conseguir, a nivel nacional, una agricultura y una industria agroalimentaria competitivas.

El proceso de modernización del sector agrario y pesquero pasa por fijar los mecanismos necesarios para optimizar al máximo los recursos financieros de la Unión Europea basándose en los acuerdos de la cumbre de Berlín para el periodo 2000-2006 y su reforma, aprobada por los Ministros de Agricultura de la Unión Europea en Comisión el pasado 25 de junio de 2003.

En la actual legislatura uno de los principales objetivos ha sido la puesta al día del ordenamiento jurídico básico agroalimentario y pesquero, en el que se ha avanzado en gran medida con los proyectos de Ley de Sanidad Animal, Ley de Sanidad Vegetal, Ley de la Viña y el Vino, y la vigente Ley 3/2001, de 26.3. (BOE 28.3.), de Pesca Marítima.

En política de regadíos, el instrumento básico es el Plan Nacional de Regadíos, horizonte 2008, que contempla una inversión total hasta dicho ejercicio de 5.024,58 millones de euros, de los que 3.017,32 millones de euros serán financiados por las administraciones agrarias, casi un 50 por ciento por el MAPA, y los restantes 2.007,26 millones de euros corresponden a inversión privada, fundamentalmente de las comunidades de regantes. Para una mejor ejecución de las inversiones se encuentran en funcionamiento las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias, que complementan, junto con las inversiones directas del Departamento, el importante esfuerzo presupuestario que se viene realizando anualmente.

En materia de desarrollo rural, la finalidad del Departamento es optimizar los resultados de las políticas y recursos para el desarrollo rural, segundo pilar de la política agraria comunitaria, realizando actuaciones plurifuncionales dentro de las políticas activas agrarias e incidiendo decididamente en la economía rural. Esta política se estructura en tres grupos de actuaciones interrelacionadas: las destinadas a la mejora y modernización de explotaciones, las dirigidas a potenciar la multifuncionalidad de la actividad agraria y rural, y las que se ejercen sobre el territorio.

En materia de seguridad agroalimentaria se ha dado un importante paso con la creación de la Agencia de Seguridad Alimentaria, que constituye un instrumento de indudable eficacia para garantizar al consumidor la procedencia y calidad de los productos, y que evitará las tensiones y falta de confianza de los que hemos tenido ejemplo en los últimos años. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha puesto a disposición de este Organismo todos los medios materiales y humanos precisos para su mejor funcionamiento. Además, a través de varios de los programas de gasto del Departamento, se está impulsando la calidad y la seguridad alimentaria y adoptando distintas medidas para seguir y controlar la trazabilidad de los productos desde el origen hasta el destino.

La política pesquera, está estructurada en los siguientes ejes principales: la protección y conservación de los recursos pesqueros, la mejora de las estructuras deportivas y de la comercialización de los productos pesqueros, el fomento del desarrollo de nuevas tecnologías, la búsqueda de nuevas posibilidades de pesca para la flota y la consolidación de las existentes, y el desarrollo de una estrategia tendente a la diversificación económica del sector. De acuerdo con lo anterior, durante los próximos años se va a realizar un importante esfuerzo para impulsar la internacionalización de la empresa pesquera, y contribuir a la revisión de la política común pesquera. En este sentido, y con el fin de asegurar la creación y mantenimiento de las Sociedades Mixtas, se ha previsto el correspondiente Convenio con la Entidad “Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S.A.” (PYMAR), que posibilitará la renovación de sus flotas mediante el afianzamiento y garantía de sus créditos.

Se va a seguir avanzando en el perfeccionamiento y ampliación del modelo de seguros agrarios, que está siendo referente para el progreso de la Unión Europea en la materia, y se establecerán a lo largo de la actual Legislatura nuevas líneas experimentales de seguros, al tiempo que se seguirá apostando por conseguir seguros plurianuales de explotación.

Para la ejecución de esta política, se han asignado recursos en una cuantía de 8.082,18 millones de euros. Este montante incluye 6.161,03 millones de euros que se estiman como subvenciones a la producción agraria procedentes de la U.E. a través del FEOGA-Garantía.

A continuación, se concretan los objetivos y actuaciones para el año 2004 contemplados en los distintos programas gestionados por el Departamento:

El programa 531B “Plan Nacional de Regadíos” financia la Política de Regadíos del Gobierno, esencial para el sector agrícola y el desarrollo rural. Tiene por objetivos contribuir a consolidar un sistema agroalimentario nacional diversificado y competitivo, mejorar el nivel socioeconómico de los agricultores, vertebrar el territorio, modernizar infraestructuras, y racionalizar el uso del agua e incorporar criterios ambientales en la gestión de las zonas de regadíos. El presupuesto es de 103,37 millones de euros.

El programa 717A “Desarrollo Rural” es, en cuanto al territorio, el eje principal en el que se apoya la acción institucional del Departamento. Tiene como finalidad el desarrollo de los aspectos plurianuales de las explotaciones agrarias y de los activos agrarios y, por extensión a la población rural, la búsqueda de la mayor diversificación posible de su economía, cuyo resultado sea la fijación de población al territorio y la creación de empleo. Destacan las actuaciones tendentes a la mejora de la cualificación profesional y de modernización de explotaciones, las medidas de acompañamiento de la PAC, y la promoción y diversificación de la economía. El presupuesto es de 805,50 millones de euros.

La mejora permanente de la competitividad de las explotaciones y la apuesta por la calidad de los productos y la unidad es uno de los retos que afronta el sector. Engloba, en dos programas, un conjunto de actuaciones que se pueden resumir en: el fomento del asociacionismo agrario, la salvaguarda de la sanidad vegetal y animal, y la mejora de la calidad y la revalorización de las producciones, además de la ordenación de producciones. El presupuesto conjunto de los programas, de “Competitividad y calidad de las producciones agrícola y ganadera”, es de 240,48 millones de euros.

La regulación de mercados comprende la gestión de las ayudas directas a la producción del FEOGA-Garantía, las actuaciones de intervención, y cuantas actuaciones administrativas y de gestión sean necesarias; las realizan los Organismos FEGA y la Agencia



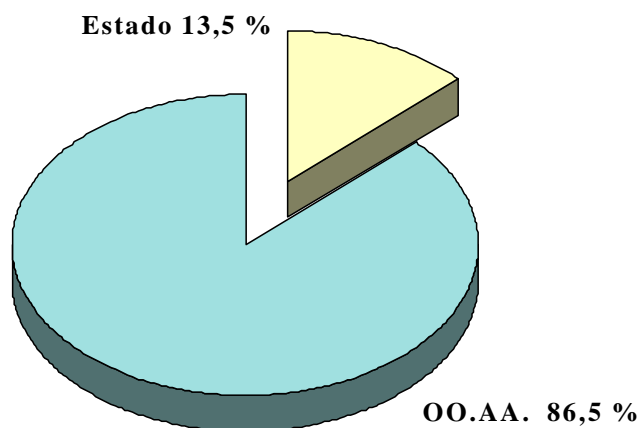
para el Aceite de Oliva (AAO). El presupuesto total del programa “Regulación de mercados agrarios” es de 6.323,18 millones de euros.

El fomento y apoyo de la industria y de la comercialización del sector alimentario, agrario, ganadero y pesquero, es la finalidad del programa “Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria” que cuenta con una dotación de 80,88 millones de euros. Los objetivos del programa son el fomento de las Asociaciones Interprofesionales, elemento clave para la vertebración sectorial; las ayudas a la formación de personal de empresas agrarias, silvícolas y alimentarias; el fichero coordinado de industrias; la evaluación de nuevos alimentos; y la promoción de productos agroalimentarios en la U. E. y en terceros países.

En el ámbito de la Secretaría General de Pesca, las políticas activas se llevan a cabo a través de dos programas, “Protección y conservación de los recursos pesqueros” y “Mejora de estructuras y mercados pesqueros”, que tienen un presupuesto conjunto de 188,31 millones de euros. En este sentido, hay que indicar que, con base en los Reglamentos Comunitarios que regulan la intervención financiera con finalidad estructural en el sector, y en la normativa nacional que los desarrolla, están previstas ayudas financieras para continuar con el ajuste de la capacidad de pesca de la flota la modernización y renovación de la flota, que tiene la mayor prioridad, y la búsqueda de nuevos caladeros. Finalmente, el Presupuesto contempla la acción específica establecida como consecuencia de la no renovación del Acuerdo Pesquero de la Unión Europea con Marruecos, que iniciada en 2002, concluirá en 2004, y la ejecución de los convenios de diversificación en el sector, además de 15 millones de euros para sufragar los gastos derivados de las infraestructuras gallegas afectadas por el vertido del petrolero PRESTIGE.

El sistema de Seguros Agrarios es el más eficaz instrumento para la protección económica de las producciones agrícolas, reduciendo el grado de incertidumbre y garantizando la estabilidad de los ingresos, por lo que se ha convertido en uno de los pilares de la política de sostenibilidad de la renta agraria que lleva a cabo el MAPA, que tiene por objetivo el aseguramiento de todos los cultivos, lo cual garantiza las rentas de los agricultores en el caso de malas cosechas. Debido a su elevado coste, los Seguros Agrarios cuentan con la intervención y la ayuda financiera de la Administración. El programa “Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras” tiene carácter prioritario, y en el presupuesto para el año 2004 alcanza los 216,11 millones de euros.

**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
AGRICULTURA**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO  
AGRICULTURA  
Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
531B. Plan Nacional de Regadíos	97,72	1,2	103,37	1,3	5,8
711A. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimen.	127,42	1,6	124,36	1,5	-2,4
713D. Competitividad y calidad de la producción agrícola	97,10	1,2	100,96	1,2	4,0
713E. Competitividad y calidad de la producción ganadera	136,33	1,7	139,52	1,7	2,3
713F. Regulación de los mercados agrarios	6.339,79	79,0	6.323,18	78,2	-0,3
716A. Comerc. y competit. de la industria agroal. y calidad y seg. Alimen.	69,04	0,9	80,88	1,0	17,2
717A. Desarrollo rural	774,27	9,6	805,50	10,0	4,0
718A. Protección y conservación de recursos pesqueros	61,53	0,8	43,27	0,5	-29,7
718B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	129,67	1,6	145,03	1,8	11,8
719A. Previsión de riesgos en la producción agraria y pesquera	197,19	2,5	216,11	2,7	9,6
<b>TOTAL</b>	<b>8.030,06</b>	<b>100,0</b>	<b>8.082,18</b>	<b>100,0</b>	<b>0,6</b>

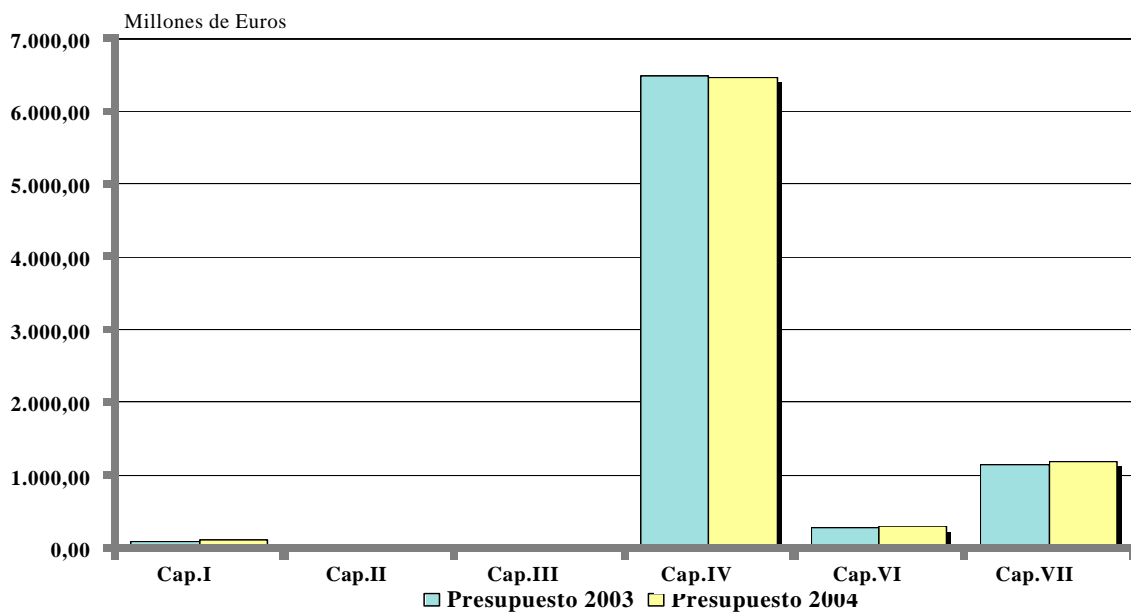
(2-3-13-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**AGRICULTURA**  
**Clasificación Económica**

(En millones)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	93,04	1,2	96,41	1,2	3,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	33,35	0,4	33,43	0,4	0,2
III. Gastos financieros	13,81	0,2	11,37	0,1	-17,7
IV. Transferencias corrientes	6.477,48	80,7	6.464,84	80,0	-0,2
Operaciones corrientes	6.617,68	82,4	6.606,05	81,7	-0,2
VI. Inversiones reales	271,42	3,4	290,06	3,6	6,9
VII. Transferencias de capital	1.140,97	14,2	1.186,07	14,7	4,0
Operaciones de capital	1.412,39	17,6	1.476,14	18,3	4,5
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.030,06</b>	<b>100,0</b>	<b>8.082,18</b>	<b>100,0</b>	<b>0,6</b>

(2-3-13-2)



2-3-13-2

## **INDUSTRIA Y ENERGÍA**

La política industrial y energética tiene como objetivo fundamental el incremento de la productividad de los sectores y empresas españolas. En este sentido, las actuaciones acometidas se han dirigido, por un lado, a favorecer cambios en los métodos y formas de producción y a fomentar la introducción de la “cultura de la calidad”; por otro, a emprender cambios estructurales dirigidos a la liberalización y desregulación de sectores y actividades, entre los que destacan el proceso de privatización al que ha sido sometida la empresa pública y el incremento de competencia introducido en el sector energético.

Los principales gestores de esta política son el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que ha asumido las competencias en materia de industria del antiguo Ministerio de Industria y Energía, y el Ministerio de Economía, que tras el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración administrativa las asume en materia de minas y energía. Una modificación posterior de la estructura orgánica del Ministerio de Economía le asignó competencias en materia de desarrollo industrial.

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, ha supuesto la configuración de un sistema que funcionará bajo los principios de objetividad, transparencia y libre competencia, consiguiendo para el usuario que las tarifas eléctricas disminuyan de forma sustancial. En este sentido, el Real Decreto-Ley 6/2000, de Medidas urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, contempla la total liberalización del suministro de energía eléctrica que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 2003.

Asimismo, se está potenciando la figura de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), dotando a este Organismo de medios suficientes para ejercer sus funciones de regulación y protección de la propiedad industrial y difusión de la información tecnológica. Actualmente, la OEPM se mueve en un contexto de fuerte incremento de la demanda de sus servicios, debido al aumento de su importancia en el ámbito supranacional al ser una de las diez Oficinas que, a nivel mundial, hacen búsquedas internacionales. Por otro lado, es fundamental el papel ejercido por la OEPM para reforzar el español como idioma tecnológico en el mundo.

Al margen de lo anterior, la política industrial también ha prestado atención a los procesos de reestructuración comenzados en años anteriores sobre sectores maduros, fundamentalmente la construcción naval y la extracción de carbón, así como a la aplicación

de políticas de reindustrialización en aquellas zonas que han sufrido pérdidas de empleo como consecuencia de procesos de ajuste en empresas en crisis.

La política industrial y energética contempla, fundamentalmente, las siguientes actuaciones:

a) Política de Regulación y Protección de la Propiedad Industrial

Se realiza a través del programa gestionado por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), denominado “Regulación y Protección de la Propiedad Industrial”, dotado en el ejercicio 2004 con 62,32 millones de euros. El objetivo de este programa es proveer a las empresas y centros españoles de investigación de una mayor cultura sobre la propiedad industrial, que les permita una utilización más eficiente de estos recursos.

b) Política de Calidad y Seguridad Industrial

Se desarrolla a través del correspondiente programa presupuestario, cuyo objetivo es la mejora de la competitividad de nuestras empresas y productos en el ámbito europeo e internacional, consolidando, desarrollando y potenciando los elementos y entidades que formen parte de la infraestructura técnica de la calidad y seguridad industrial descritas en el R.D. 2200/1995. Este Programa contará en el año 2004 con unos recursos de 9,08 millones de euros.

c) Actuaciones de reconversión y reindustrialización.

Actualmente, las políticas de reconversión y ajuste estructural han perdido importancia en relación a otras estrategias públicas más globales dirigidas al conjunto del tejido industrial, quedando el sector de construcción naval como el más claro exponente de las acciones de ajuste estructural sectorial. De hecho, las ayudas a la construcción naval son una práctica admitida en la UE, donde se han regulado desde 1987 por la 6ª y 7ª Directiva sobre ayudas a la construcción naval.

La competencia desleal ejercida por terceros países ha motivado la publicación, por parte de la UE, de un Reglamento del Consejo (CE) N° 1177/2002, de 27 de junio de 2002 relativo a un mecanismo de defensa temporal que permite la posibilidad de otorgar ayudas durante un tiempo limitado a determinados segmentos del mercado. Por otro parte, la entrada en vigor, en abril de 2002, de un nuevo Acuerdo sectorial sobre créditos a la

exportación de buques, suscrito en el marco de la OCDE, modifica las condiciones para la concesión de facilidades crediticias. Las ayudas previstas para este sector en 2004, en forma de primas y de subvención de intereses de préstamos, se cifran en 200,00 millones de euros.

El resto de las actuaciones que se encuadran en este Programa comprenden las inversiones de carácter reindustrializador que permitan la regeneración del tejido industrial de las zonas en las que se produzcan procesos de ajuste laborales de empresas pertenecientes al sector público para crear empleo alternativo. Las ayudas a dichas inversiones consisten en subvenciones y préstamos reembolsables a un tipo de interés cero, y con un período de devolución variable en función de la naturaleza del beneficiario.

#### d) Incentivos regionales a la localización industrial

Este programa tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión, que cumplan los requisitos siguientes: que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias interterritoriales de nivel de renta y contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Las dotaciones consignadas para el año 2004 ascienden a 275,58 millones de euros, a lo que es necesario añadir la cofinanciación con fondos F.E.D.E.R procedentes de la Unión Europea.

Con estas ayudas se pretende incentivar la inversión privada, orientándola hacia zonas menos favorecidas, a la vez que se crea un ambiente empresarial y de actividad inversora. La concesión de las ayudas está supeditada al cumplimiento de una serie de condiciones por el inversor, y a la comprobación posterior de la correcta aplicación de las ayudas concedidas a la exactitud de las informaciones y de los datos recibidos, así como a la eventual propuesta de aplicación del procedimiento sancionador. Por todo ello, se considera este sistema como la mejor alternativa de desarrollo regional, dentro del marco en que se desenvuelve la economía española.

#### e) Normativa y desarrollo energético

En este programa se incluyen todos los recursos que el Ministerio de Economía pone a disposición de los agentes económicos –tanto públicos como privados- para la promoción y el fomento de la eficiencia energética, el ahorro de energía, la oferta de energías renovables, así como el impulso de la inversión en las tecnologías energéticas.

Las actuaciones previstas se enmarcan en el Plan de Fomento de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, con el objetivo de que dichas energías cubran en el año 2010, el 12 por ciento de la demanda eléctrica. Para conseguir este objetivo, en el contexto previsto de un nivel de demanda de energía primaria muy elevado para finales de esta década, resulta imprescindible la mejora de la eficiencia energética para reducir el consumo y las tasas de dependencia energética de forma decisiva.

Entre los instrumentos y medios disponibles para llevar a cabo la política de fomento activo de las energías renovables figura la concesión de subvenciones aplicadas a proyectos de tecnología energética de medio y alto riesgo técnico-económico; cofinanciación, con fondos de Programas Europeo, de proyectos de rentabilidad económica mínima para favorecer la implantación de tecnologías eficientes; incentivos a las tecnologías que necesitan mayor desarrollo, mediante la bonificación del tipo de interés de las líneas de crédito habilitadas para su financiación; y ayuda a las empresas españolas que disponen de tecnologías eficientes desarrolladas a partir del Plan de Fomento de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, para el inicio y culminación en el exterior de negocios basados en la exportación de las citadas tecnologías.

El Programa de normativa y desarrollo energético es gestionado por la Dirección General de Política Energética y Minas, actuando el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) como entidad colaboradora en la aplicación de los fondos públicos, y está dotado para 2004 con 59,55 millones de euros.

#### f) Seguridad nuclear.

El Consejo de Seguridad Nuclear, creado por Ley 15/1980, de 22 de abril, tiene a su cargo la ejecución del Programa de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, en cuyo marco se llevan a cabo los estudios, trabajos y actuaciones relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica del territorio nacional. Para desarrollar su cometido tiene asignado, en 2004, un presupuesto de 48,18 millones de euros, superior en un 12,57 por ciento al relativo al ejercicio precedente.

### g) Explotación minera

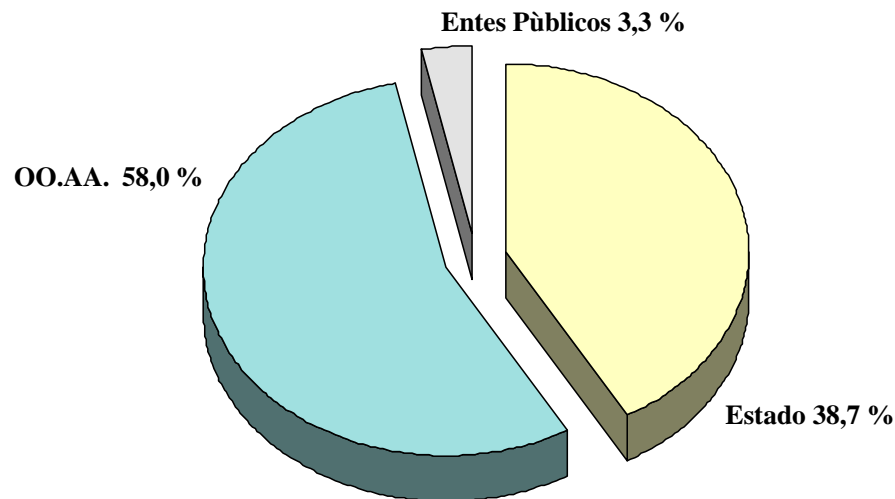
Mediante el Programa de Explotación Minera, la Administración impulsa la progresiva liberalización del mercado del carbón, fomenta la reestructuración, modernización y capitalización de las explotaciones viables, y compensa, a su vez, el impacto de la reducción de actividad y el cierre de las explotaciones inviables. Asimismo, se potencia la exploración e investigación de minerales no energéticos y se procura atenuar la incidencia negativa en el medio ambiente derivada de las actividades mineras, así como mejorar la seguridad del trabajo en las instalaciones mineras. Para estas actividades se dispone, en 2004, de una dotación de 695,96 millones de euros destinada, en su mayor parte, a financiar las ayudas a la cobertura de los costes de explotación y a la reducción de actividad y el cierre de las explotaciones de carbón que no cumplan con los requisitos mínimos de viabilidad.

Relacionado con lo anterior, el Plan de Seguridad Minera contempla actuaciones a nivel normativo de formación, inspección, fomento y gestión de recursos humanos y estructurales, así como ayudas a las empresas; tiene como finalidad reducir los elevados índices de siniestralidad en la minería, que afectan especialmente a la del carbón.

En resumen, el importe de los recursos totales no financieros con que se dota a la política de Industria y Energía en el año 2004 ( 1.470,48 millones de euros) se reduce en un 0,8 por ciento en relación con la dotación del ejercicio precedente. Sin embargo, en algunos programas dentro de dicha política aumentan los recursos asignados; así sucede en los de “Normativa y desarrollo energético”, “Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón” y “Seguridad nuclear y protección radiológica” que experimentan incrementos considerables respecto al ejercicio 2003.



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
**INDUSTRIA Y ENERGÍA**



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA  
Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
151A. Seguridad Nuclear y Protección Radiológica	42,84	2,9	48,18	3,3	12,5
722B. Regulac. y Protecc. de la Propiedad Industrial	117,56	7,9	62,32	4,2	-47,0
722C. Calidad y Seguridad Industrial	13,08	0,9	9,08	0,6	-30,6
723B. Reversión y Reindustrialización	204,83	13,8	204,52	13,9	-0,2
724C. Incentivos Reg. a la Localización Industrial	270,81	18,3	275,58	18,7	1,8
724D. Desarrollo industrial	0,91	0,0	0,69	0,0	-23,9
731F. Normativa y Desarrollo Energético	43,34	2,9	59,55	4,0	37,4
741A. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón	96,31	6,5	114,60	7,8	19,0
741F. Explotación minera	692,78	46,7	695,96	47,3	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>1.482,48</b>	<b>100,0</b>	<b>1.470,48</b>	<b>100,0</b>	<b>-0,8</b>

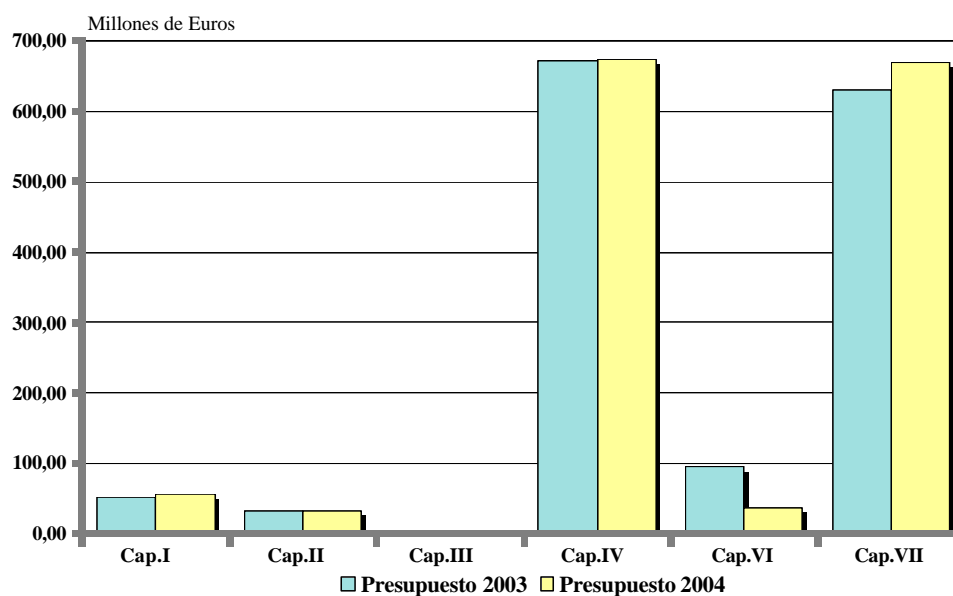
(2-3-14-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	52,78	3,6	57,01	3,9	8,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	32,34	2,2	32,12	2,2	-0,7
III. Gastos financieros	0,04	0,0	0,04	0,0	0,2
IV. Transferencias corrientes	671,75	45,3	673,83	45,8	0,3
Operaciones corrientes	756,91	51,1	762,99	51,9	0,8
VI. Inversiones reales	94,90	6,4	37,24	2,5	-60,8
VII. Transferencias de capital	630,67	42,5	670,25	45,6	6,3
Operaciones de capital	725,57	48,9	707,49	48,1	-2,5
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.482,48</b>	<b>100,0</b>	<b>1.470,48</b>	<b>100,0</b>	<b>-0,8</b>

(2-3-14-2)



(2-3-14-2)

## **SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE**

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el ámbito del transporte ferroviario, reciben ayudas la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), los Ferrocarriles de la Comunidad Valenciana, la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona y el Consorcio de Transportes de Madrid

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Por lo que se refiere a las Líneas Marítimas de Interés Público, en el año 2002 se firmaron los contratos de las líneas Península-Baleares, Península-Canarias y Península-Ceuta y Melilla cuya vigencia se extiende hasta el 30 de septiembre de 2006. El beneficiario final de estos contratos es el propio ciudadano, como usuario de unos servicios de transporte objeto de apoyo estatal.

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias y la península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; subvenciones que ya en 1999 se extendieron a las mercancías procedentes y con destino en las Islas Baleares.

Dentro de esta política se incluyen las subvenciones derivadas del seguro de cambio de autopistas de peaje, que tienen repercusión presupuestaria variable pues dependen tanto de la evolución del cambio de divisas como de las actuaciones del Banco de España que las puedan afectar. Las nuevas concesiones que se vienen otorgando desde 1998 no disfrutaban de este beneficio económico-financiero.

El Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la competencia, estableció la necesidad de rebajar las tarifas de peaje satisfechas por los usuarios en un 7 por ciento de su importe, por lo que la Administración deberá compensar a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos, una vez cerrado cada ejercicio. Para hacer frente a las obligaciones que se generarán en el año 2004 se han previsto 97,36 millones de euros.

Por otro lado, durante el año 2001 se aprobó el Real Decreto-Ley 11/2001, que regula la posibilidad de utilización de las autopistas de peaje como vías alternativas a la red nacional por obras o seguridad. Dicha norma supone la necesidad de compensar a las sociedades por los gastos que estas medidas les ocasionen. Para el año 2003 se prevé un gasto de 7,21 millones de euros.

En el Presupuesto del año 2004 se destinan créditos por un importe de 1.580,72 millones de euros para el total de la política de “Subvenciones al transporte”. Desde un punto de vista cuantitativo hay que señalar, en primer lugar, la partida destinada a la cobertura del déficit de explotación de las empresas ferroviarias, destacando la transferencia a RENFE por un importe de 709,43 millones de euros, a FEVE por importe de 75,03 millones de euros, a la Autoridad del Transporte de Barcelona para la financiación del transporte regular de viajeros por importe de 115,64 millones de euros, al Consorcio de Transportes de Madrid por importe de 154,12 millones de euros y a los Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana por importe de 37,76 millones de euros.

En cuanto a las ayudas al sector marítimo y aéreo nacional, y en relación con las bonificaciones a viajeros en las tarifas de los transportes regulares, se incluyen unas cuantías de 31,28 millones de euros y de 189,09 millones de euros respectivamente. Por otra parte, las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías se elevan a 21,46 millones de euros para las que tienen su origen o destino en las Islas Canarias, y a 3,61 millones de euros en el caso de las Illes Balears.

Hay que destacar, por último, entre las partidas incluidas en esta política, la cuantía prevista para la cobertura del seguro de cambio de autopistas, por 110,73 millones de euros, que supone una disminución de 318,71 millones de euros respecto a 2003, justificándose así la reducción de la política en un 12 por ciento.

**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO**  
**SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE**  
**Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
511D. Direc. y Serv. Generales de Fomento	123,03	6,8	129,68	8,2	5,4
513B. Subv. y Apoyo al Transporte Terrestre	1.031,28	57,4	1.103,31	69,8	7,0
514D. Subv. y Apoyo al Transporte Marítimo	39,62	2,2	47,90	3,0	20,9
515D. Subv. y Apoyo al Transporte Aéreo	173,62	9,7	189,09	12,0	8,9
512D. Gestión de Deuda y de Tesorería del Estado	429,44	23,9	110,73	7,0	-74,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.797,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.580,72</b>	<b>100,0</b>	<b>-12,0</b>

(2-3-15-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Gastos financieros	0,12	0,01	2,13	0,13	1.633,33
IV. Transferencias corrientes	1.796,87	109,59	1.578,59	99,87	-12,15
Operaciones corrientes	1.796,99	109,60	1.580,72	100,00	-12,04
VI. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.797,00</b>	<b>109,60</b>	<b>1.580,72</b>	<b>100,00</b>	<b>-12,04</b>

(2-3-15-2)

## **COMERCIO, TURISMO Y PYME**

Esta política comprende áreas de gran importancia estratégica para nuestro país, ya que las actividades desarrolladas mediante la misma se orientan a la ayuda a la internacionalización de nuestras empresas ; a mejorar su participación en los mercados internacionales mediante la planificación y desarrollo de la política comercial, tanto bilateral como multilateral; y al control de las transacciones exteriores. Para su ejecución se han dotado en el presupuesto de 2004 créditos no financieros por importe de 543,26 millones de euros. Esta cifra representa un crecimiento del 3,5 por ciento con relación al ejercicio anterior.

El área de promoción comercial e internacionalización de la empresa cuenta con 285,48 millones de euros (representa un 52,5 por ciento del total asignado a la política) y su objetivo fundamental es mejorar la participación de las empresas españolas en los mercados internacionales, mediante la planificación y desarrollo de la política comercial, tanto bilateral como multilateral, y el control de las transacciones exteriores.

Dentro de las herramientas de las que se dispone para promover las inversiones de carácter productivo y potenciar la red comercial de las empresas españolas en el exterior, juegan un papel fundamental los programas que se llevan a cabo con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), al Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), y al Fondo de Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME).

Con la promoción de las inversiones españolas en el exterior, se trata de favorecer una mayor presencia de nuestras empresas fuera de nuestras fronteras, realizando actividades de producción y/o distribución en la idea de que ello mejorará su competitividad y su capacidad de adaptación a coyunturas económicas cambiantes en el mercado español y en los mercados exteriores.

El fomento de la exportación española se complementa con actividades de índole informativa, promocionales, de divulgación de servicios de la red, de apoyo directo a los exportadores españoles, así como de información y captación de la inversión extranjera a través de las Oficinas Comerciales situadas en los países de mayor potencial inversor.

Otra línea de actuación estratégica de gran importancia, es la mejora de la imagen económico-comercial, industrial y tecnológica de España como medio para generar conocimiento y confianza en la empresa y en el producto español y, consecuentemente, facilitar el acceso y consolidación en los mercados exteriores de nuestras empresas y

productos frente a la competencia. La escasa imagen de nuestro país sigue siendo uno de los puntos débiles para el acceso y la consolidación de los mercados exteriores.

En este área, también se incluyen, tanto las medidas de índole general que faciliten la salida al exterior de las empresas (fiscales, financieras, seguros, etc.), identificando los principales obstáculos con los que se encuentran las empresas españolas para superar la tradicional concentración en el mercado doméstico, como las de promoción de inversiones extranjeras en España, que persiguen atraer inversiones con el fin de conseguir la incorporación de nuevas tecnologías y fomentar la creación de empleo en la economía española.

Para la promoción del sector turístico español se destinan 137,26 millones de euros en 2004, un 2,8 por ciento más que en 2003, al constituir este sector una pieza clave de la actividad económica por su influencia en la creación de empleo, su aportación al PIB y a la balanza de pagos, su atracción de capital inversor extranjero, y su capacidad para generar una fuerte demanda interna de productos

En relación con el Turismo, la política contempla un conjunto de actuaciones impulsadas por la Administración Central en cooperación con las Administraciones Autonómicas y Locales y el sector empresarial, tendentes a asegurar la calidad del sector turístico español.

Los cambios constantes de la demanda turística y la evolución de sus gustos hacia exigencias cada vez mayores de calidad, junto con la tendencia al crecimiento de nuevos destinos turísticos competidores capaces de ofrecer mejores precios, hacen necesario impulsar el concepto de la “calidad turística española” como signo diferenciador de nuestra oferta en los mercados internacionales, así como la incorporación de criterios de sostenibilidad medioambiental en los destinos turísticos españoles para mantener las actuales cuotas de mercado.

Continúan siendo válidos los objetivos establecidos en el Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICHTE 2000-2006), aprobado por el Consejo de Ministros el 3 de diciembre de 1999, entre ellos, la mejora de la calidad de los destinos y las empresas turísticas, la sostenibilidad del sector turístico o la desestacionalización. En los últimos ejercicios, se está profundizando, además, en dos líneas de futuro esenciales, como son la introducción de nuevas tecnologías en el turismo, en coordinación con las CC.AA. y las empresas del sector, y la reorientación hacia el turismo cultural.

En relación con las PYME cabe reseñar que este tipo de empresas viene cobrando una importancia creciente en la Unión Europea, donde se lleva a cabo una serie de actuaciones para crear un entorno favorable a su creación y desarrollo. Dichas actuaciones tienen un triple objetivo: mejorar la competitividad de estas empresas, favorecer la creación de empleo y propiciar un aumento de la riqueza nacional.

El objetivo estratégico de la política de PYME se resume como la mejora de la competitividad de las PYME en el entorno de una economía globalizada que, a su vez se concreta, entre otras, en las siguientes actuaciones:

- \* Conocimiento de los déficit de productividad. Las acciones contenidas en este epígrafe, que se desarrollarían en los próximos años, tienen por objeto profundizar en el conocimiento de la situación, evolución y problemática de las pequeñas y medianas empresas para fundamentar las políticas relacionadas con ellas.

- \* Promoción de los servicios de información. Tiene por objeto poner a disposición de las PYME un conjunto de productos y servicios de información electrónica, que integren el portal PYME con contenidos que faciliten su gestión y las ayudas a mejorar su competitividad.

- \* Financiación. La financiación a las PYME se aborda desde distintos ángulos. El Plan de consolidación y competitividad de las PYME 2000-2006 considera subvencionables las actuaciones relacionadas con la Sociedad de la Información, dirigidas a promover proyectos tendentes a integrar en ella a las PYMES. Considera también subvencionables los proyectos que tengan como fin la incorporación de una cultura de la innovación, la potenciación de redes ínterempresariales de cooperación, la implantación de sistemas de calidad o la innovación de procesos. Se trabaja en los fondos de titulización de activos para potenciar la financiación de las PYMES mediante la concesión de garantías a los bonos emitidos por los Fondos de conversión de la deuda en valores; se ha creado un Grupo de Trabajo Interministerial de Financiación; se efectúa el seguimiento de los convenios suscritos por las sociedades instrumentales con los distintos Departamentos y Organismos a través de las Comisiones de seguimiento, que contemplan actuaciones en materia de concesión de préstamos o reafianzamiento de avales; y se participa en comités de inversión en el exterior como el FIEX y el FONPYME.

- \* Internacionalización. Se ha emprendido una política de apoyo, concienciación y asesoramiento para mejorar el grado de internacionalización de las PYME. La Dirección General de Política de la PYME es el órgano de acogida del Centro Europeo de Información Empresarial (EIC).



\* Sociedad Limitada Nueva Empresa. Tiene por objeto estimular la creación de nuevas empresas de pequeña y mediana dimensión a través, principalmente, del Centro de Información y Red de Creación de empresas (CIRCE).

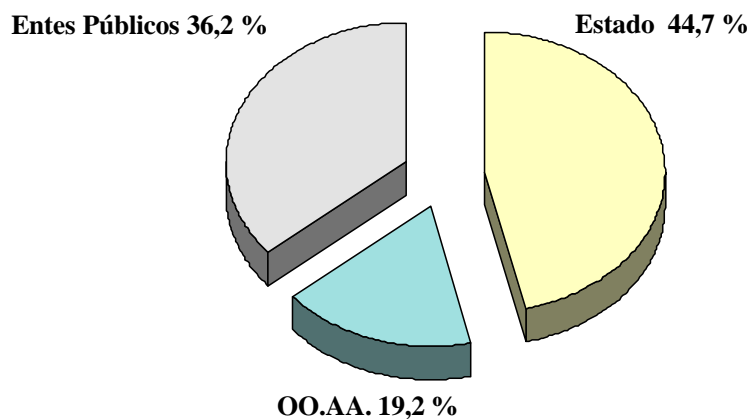
Los créditos presupuestarios consignados en 2004 para acciones en materia de fomento a la pequeña y mediana empresa se cifran en 80,10 millones de euros.

Por último, para la modernización de las estructuras comerciales se dotan 13,93 millones de euros en 2004, siendo los objetivos del programa facilitar la evolución del sector de la distribución comercial, dotándolo de la máxima transparencia y productividad, y señalar las reglas de competencia precisas para el ejercicio coordinado del conjunto de la actividad comercial. Todo ello en sintonía con el Mercado Único Europeo, teniendo en cuenta y ajustándose al reparto de competencias entre la Administración Central del Estado y las distintas Comunidades Autónomas, establecidas por los Estatutos de Autonomía.

Para 2004 se trabajará, básicamente, en las siguientes líneas de actuación:

- En el ámbito del comercio exterior, seguimiento del sector exterior de la economía española y realización de un análisis estratégico del sector comercial a nivel internacional.
- En el ámbito del comercio interior, estudio y seguimiento del mercado interior y ordenación del sector de la distribución comercial, promoviendo políticas directas de incentivo a la modernización, de incremento de la transferencia del mercado y de fomento de la competitividad empresarial en el sector.
- Dentro del objetivo de modernización del comercio interior destaca la ejecución del nuevo Plan de Adecuación y Calidad del Comercio que se pretende aplicar a partir de 2004 y que contempla ayudas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales mediante un sistema de cofinanciación con el Ministerio de Economía.

**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
COMERCIO, TURISMO Y PYME**



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO  
COMERCIO, TURISMO Y PYME  
Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
724B. Apoyo a la pequeña y mediana empresa industrial	77,44	14,8	80,10	14,7	3,4
751A. Coordinación y promoción del turismo	133,55	25,4	137,26	25,3	2,8
761A. Direc. y Serv. Grales. Comercio Turismo y PYME	7,26	1,4	7,64	1,4	5,2
762A. Ordenación del Comercio Exterior	18,23	3,5	18,85	3,5	3,4
762B. Promoc. comercial e internalización de la empresa	274,73	52,3	285,48	52,5	3,9
763A. Ordenac. y moderniz. de las estructuras comerciales	13,74	2,6	13,93	2,6	1,4
<b>TOTAL</b>	<b>524,94</b>	<b>100,0</b>	<b>543,26</b>	<b>100,0</b>	<b>3,5</b>

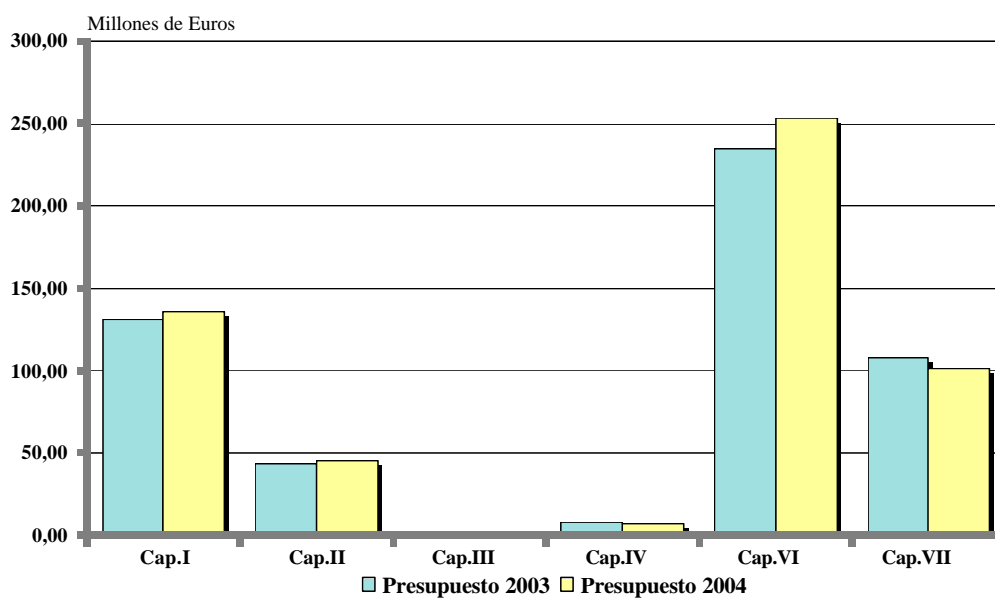
(2-3-16-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**COMERCIO, TURISMO Y PYME**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	130,63	24,9	135,67	25,0	3,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	43,48	8,3	45,11	8,3	3,7
III. Gastos financieros	0,15	0,0	0,16	0,0	5,5
IV. Transferencias corrientes	8,22	1,6	7,48	1,4	-9,0
Operaciones corrientes	182,48	34,8	188,42	34,7	3,3
VI. Inversiones reales	234,69	44,7	253,72	46,7	8,1
VII. Transferencias de capital	107,76	20,5	101,13	18,6	-6,2
Operaciones de capital	342,46	65,2	354,85	65,3	3,6
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>524,94</b>	<b>100,0</b>	<b>543,26</b>	<b>100,0</b>	<b>3,5</b>

(2-3-16-2)



(2-3-16-2)

## **INFRAESTRUCTURAS**

La inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y una herramienta básica para dinamizar la economía y promover el equilibrio regional y la cohesión territorial. En efecto, el hecho de que las infraestructuras aumenten la productividad media de las regiones menos desarrolladas hace de ellas un poderoso instrumento para eliminar disparidades de renta de un país. Por otro lado, una adecuada dotación de infraestructuras de transporte a través de una reducción de costes, estimula la inversión privada y mejora la competitividad de las economías, haciendo un territorio más atractivo para la inversión.

Desde esta perspectiva, las actuaciones encuadradas en esta política tienen como objetivo la culminación de proyectos básicos en materia de infraestructuras que nos permita avanzar en la modernización de España desde la solidaridad, de tal forma que se avance en la convergencia con Europa en materia de infraestructuras.

El análisis de esta política de gasto en función de sus agentes gestores muestra las siguientes características:

### **Ministerio de Fomento**

El Ministerio de Fomento elaboró, en el año 2000, un “Plan de Infraestructuras 2000-2007” que abarca actuaciones en vías de alta capacidad, ferrocarriles, puertos y aeropuertos.

Los objetivos del Programa de autovías y autopistas se concretan en los siguientes puntos:

- Ampliar la red de alta capacidad de 8.000 a más de 13.000 kilómetros.
- Actuaciones sobre los tramos de cierre de la red de autopistas y autovías existente.
- Actuaciones en tramos con elevada intensidad de tráfico.
- Desarrollo de nuevos itinerarios que doten a la red de carreteras de una estructura mallada y que contribuya a su integración en las redes de carreteras transeuropeas.

Con el Programa de ferrocarriles se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Incrementar la red ferroviaria de alta velocidad superando 7.200 kilómetros en el horizonte de 2010.
- Reducir los tiempos de viaje a menos de cuatro horas desde Madrid y a menos de seis horas y media desde Barcelona.
- Incrementar la demanda de viajes de 10 millones a 30 millones en larga distancia y de 24 millones a 38 millones en regionales.

En el programa de ferrocarriles, además de la Dirección General de Ferrocarriles, interviene el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), quien tiene a su cargo la mayor parte de las inversiones en alta velocidad.

En cuanto al Programa de aeropuertos, los objetivos del Plan de Infraestructuras, que desarrollará AENA, se pueden concretar en:

- Elaboración de todos los planes directores de los aeropuertos regionales.
- Ampliación de los aeropuertos de Madrid y Barcelona.
- Potenciación de los aeropuertos turísticos, como son los de Canarias, Baleares, Andalucía, etc.
- Adecuación de la capacidad a la demanda del resto de aeropuertos de la red.
- Modernización de los sistemas de navegación aérea.

En materia de puertos, el Ente Público Puertos del Estado desarrollará las actuaciones necesarias para alcanzar los siguientes objetivos:

- Modernización de los puertos españoles, adaptándolos a las necesidades de la demanda a medio y largo plazo.
- Mejora de los puertos como intercambiadores modales con mejores conexiones viarias y ferroviarias.
- Potenciación de los puertos como plataformas logísticas.
- Mejora de las relaciones puerto-ciudad.

Para el desarrollo de estas actuaciones, el Ministerio de Fomento dispondrá, en el año 2004, en el marco de los programas de la política de infraestructuras que gestiona, de 4.714,12 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 3.390,86 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,3 por ciento respecto al año 2003.

De las dotaciones para inversiones del Departamento, se destinarán a crear infraestructuras de carreteras 2.140,17 millones de euros, a su conservación 634,43 millones de euros, y a infraestructuras ferroviarias 560,12 millones de euros.

Como novedad en el presupuesto para 2004 se han incluido 81,0 millones de euros que se corresponden con la subvención prevista en el contrato que se encuentra en licitación para la construcción, explotación y mantenimiento de la sección internacional entre Figueras y Perpiñán de una nueva línea ferroviaria de alta velocidad por el sistema de concesión.

Se hace frente también a los convenios para la financiación de carreteras firmados con la Comunidad Autónoma de Canarias y con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Las cifras recogidas en esta política corresponden a las inversiones a ejecutar por el sector Administraciones Públicas, pero no incluyen las inversiones que realizan los Entes Públicos tutelados por el Departamento que se encuadran en el sector empresarial.

Por lo que se refiere a dichos Entes Públicos, AENA invertirá 2.319,96 millones de euros y Puertos del Estado 927,35 millones de euros, sin que ninguno de ellos reciba aportación alguna del Estado. Asimismo, RENFE y FEVE realizarán inversiones de mantenimiento y conservación de la infraestructura viaria para lo que recibirán subvenciones de capital por importe de 660,27 y 21,13 millones de euros respectivamente

### **Ministerio de Medio Ambiente**

El Ministerio de Medio Ambiente tiene encomendado el desarrollo del Plan Hidrológico Nacional (PHN) aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, en el que se incluye un programa de inversiones a realizar en el período 2001-2008.

Son objetivos generales del Plan Hidrológico Nacional:

- Alcanzar el buen estado del dominio público hidráulico, y en particular de las masas de agua.
- Gestionar la oferta del agua y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional, sostenible, equilibrado y equitativo del agua, que permita al mismo tiempo garantizar la suficiencia y calidad del recurso para cada uso y la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.
- Lograr el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, en aras a conseguir la vertebración del territorio nacional.

- Reequilibrar las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Para el desarrollo del PHN el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá, en el año 2004 de 2.251,1 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 1.871,89 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,3 por ciento.

También dispondrá de aquellos recursos aportados por las Sociedades de aguas que con este fin se han creado.

Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente desarrolla aquellas infraestructuras que se refieren a conservación de la naturaleza, costas y de carácter medioambiental a través de convenios y planes tales como el Plan de Residuos, el Plan de Suelos Contaminados, etc. Para ello dispondrá durante el año 2004 de 582,54 millones de euros, de los que 375,64 millones de euros corresponden a inversiones.

Durante el año 2004 se atenderán los compromisos derivados de los convenios de colaboración firmados con la Comunidad Autónoma de Canarias para infraestructura de Costas y en materia de Infraestructuras hidráulicas y de Calidad del agua.

### **Ministerio de Economía**

El Ministerio de Economía, a través del Organismo Autónomo para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios marco y específicos, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón. A su vez, se promueven proyectos empresariales generadores de puestos de trabajo que, prioritariamente serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán prioritariamente sobre: los transportes y comunicaciones el suelo industrial la ordenación del territorio el abastecimiento y el saneamiento de aguas las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones comprometidas ascienden a 433,51 millones de euros.

Hay que resaltar, además, las transferencias que reciben diversas Comunidades Autónomas para la financiación de infraestructuras de transporte metropolitano, concretamente el País Vasco, Cataluña, Valencia y Madrid. También recibe transferencia la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la financiación de la Autovía León-Burgos.

En resumen, los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 8.086,97 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,4 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, los gastos de capital representan 7.317,18 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,6 por ciento con respecto al año 2003.

Además de las dotaciones reseñadas, el Estado también aporta financiación a obras de infraestructura realizadas por distintas entidades, tanto públicas como privadas. Concretamente, para el año 2004 el Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) recibirá una aportación de 1.352,28 millones de euros para inversiones en Alta Velocidad, lo que supone un crecimiento del 6,6 por ciento.

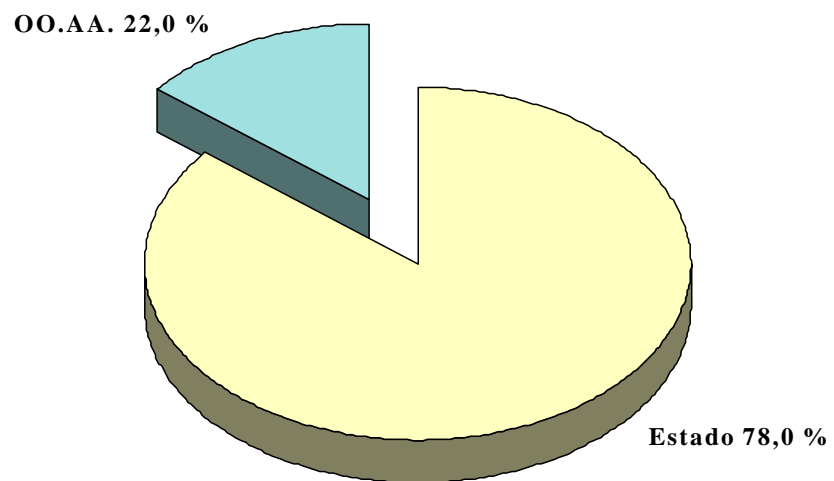
Para los promotores de infraestructuras de carreteras se han previsto aportaciones por importe de 665,00 millones de euros, lo que supone un incremento del 342,6 por ciento, que se destinarán a impulsar la ejecución de la segunda fase del Plan de Autopistas de Peaje que incluye los tramos de Parbayón-Zurita, Cartagena-Vera, Ocaña-La Roda, circunvalación de Alicante, Madrid-Toledo, Alto de las Pedrizas-Torremolinos, Toledo-Ciudad Real, Soria-Tudela y circunvalación de Murcia.

Por último, para los promotores de infraestructuras ferroviarias se han previsto aportaciones por importe de 90,00 millones de euros y para las Sociedades de Aguas de 275,90 millones de euros.



**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
INFRAESTRUCTURAS**

---



**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO**  
**INFRAESTRUCTURAS**  
**Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
441A. Infraest. urbana de saneamiento y calidad del agua	435,57	5,7	487,12	6,0	11,8
443D. Protección y mejora del Medio Ambiente	62,29	0,8	65,82	0,8	5,7
511C. Estudios y Servicios Asist. Tca. O. Púb. y Urb.	35,25	0,5	36,33	0,4	3,1
511D. Dirección y Servicios Generales de Fomento	117,02	1,5	118,23	1,5	1,0
511E. Planificación y Ordenación Territorial	3,85	0,1	4,01	0,0	4,1
511F. Direc. y Serv. Generales de Medio Ambiente	85,40	1,1	89,15	1,1	4,4
512A. Gestión e Infraest. de Recursos Hidráulicos	1.619,73	21,3	1.713,76	21,2	5,8
513A. Infraestrut. del Transporte Ferroviario	1.274,87	16,8	1.466,48	18,1	15,0
513C. Ordenación e Inspec. del Transp. Terrestre	35,60	0,5	36,75	0,5	3,2
513D. Creación de Infraestructura de Carreteras	2.260,74	29,7	2.326,10	28,8	2,9
513E. Conservación y Explotación de Carreteras	656,84	8,6	690,37	8,5	5,1
514A. Seguridad del Trafic. Marít. y Vigil. Costera	109,71	1,4	123,47	1,5	12,5
514C. Actuación en la Costa	190,74	2,5	200,65	2,5	5,2
515B. Regulación y Superv.de la aviación civil	20,73	0,3	22,07	0,3	6,5
533A. Protección y mejora del medio natural	256,27	3,4	273,15	3,4	6,6
741A. Desarr. alternativo comarcas mineras carbón	436,94	5,7	433,51	5,4	-0,8
<b>TOTAL</b>	<b>7.601,54</b>	<b>100,0</b>	<b>8.086,97</b>	<b>100,0</b>	<b>6,4</b>

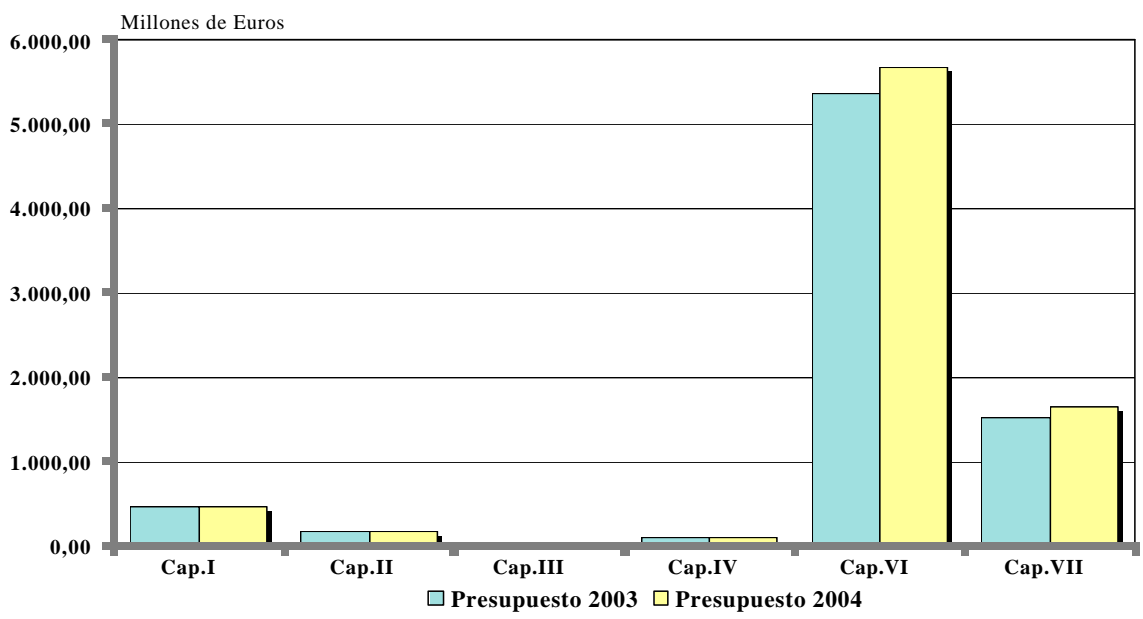
(2-3-17-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**INFRAESTRUCTURAS**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	454,43	6,0	471,99	5,8	3,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	165,21	2,2	175,48	2,2	6,2
III. Gastos financieros	10,59	0,1	15,07	0,2	42,2
IV. Transferencias corrientes	105,57	1,4	107,24	1,3	1,6
Operaciones corrientes	735,81	9,7	769,78	9,5	4,6
VI. Inversiones reales	5.350,26	70,4	5.662,89	70,0	5,8
VII. Transferencias de capital	1.515,47	19,9	1.654,30	20,5	9,2
Operaciones de capital	6.865,73	90,3	7.317,18	90,5	6,6
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.601,54</b>	<b>100,0</b>	<b>8.086,97</b>	<b>100,0</b>	<b>6,4</b>

(2-3-17-2)



(2-3-17-2)

## INVESTIGACIÓN

Los objetivos estratégicos en materia de investigación se incardinan en un marco plurianual de programación que responde sustancialmente a dos instrumentos de política científica definidos: el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) y el Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la Unión Europea.

Uno de los objetivos estratégicos de la política científica y tecnológica es contribuir a la elevación de la competitividad de las empresas y de su carácter innovador a través del mejor aprovechamiento de los resultados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico por las empresas y la sociedad en su conjunto.

El desarrollo de la Sociedad de la Información, con carácter general, es también un objetivo estratégico basado en la convicción de que la generalización de las tecnologías de la información y del uso de las redes de telecomunicaciones, en particular de Internet, supone un reto de gran importancia para lograr que la economía española se convierta en el siglo XXI en una economía basada en el conocimiento, competitiva y dinámica, capaz de crecer de manera sostenible. Para coadyuvar a conseguir este objetivo se ha puesto en marcha la acción “España.es”

A efectos presupuestarios, la inversión en investigación y desarrollo tiene carácter prioritario con incrementos interanuales superiores, en los últimos años, a los que registran la mayoría de las demás políticas de gasto. Esta discriminación positiva se mantendrá en el horizonte del Nuevo Plan 2004-2007 y se justifica por su repercusión en la economía real, al favorecer el crecimiento económico y la competitividad. Tal planteamiento deberá tener en cuenta, no obstante, las restricciones existentes en el contexto presupuestario.

La Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) tiene encomendada la programación de la tarea investigadora en el ámbito de la Administración del Estado. Presidida por el Presidente del Gobierno, está integrada por representantes de todos los Ministerios con competencia directa en investigación. Su función es elaborar las directrices generales de la política científica mediante el diseño del Plan Nacional de I+D+I, así como la coordinación, evaluación y seguimiento del mismo. La coordinación de todos los recursos asignados a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico, así como su planificación, se realiza a través del Plan Nacional de acuerdo con las competencias que le

asigna la Ley 13/1986 de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley de la Ciencia).

Desde la promulgación de dicha Ley, el Sistema español de ciencia-tecnología-empresa ha experimentado una transformación profunda, con un aumento continuado de las inversiones en investigación e innovación, en la mejora de la gestión de sus recursos económicos y humanos. Ello ha permitido que el nivel científico y tecnológico español experimente una mejora cualitativa y cuantitativa en el panorama internacional, aunque su posición actual diste aun mucho de ser la deseable.

Con ocasión de la elaboración del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica para el periodo 2000-2003, se amplió el ámbito de actuación del Plan mencionado con el fin de incluir en él a la innovación tecnológica así como la actividad investigadora de diversos Departamentos ministeriales que, hasta aquel momento, disponían de sus propios planes y actuaciones.

Partiendo de los logros obtenidos por el Plan en el periodo 2000-2003, el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007 supone un nuevo paso adelante en el esfuerzo de planificación de las actuaciones de investigación financiadas por los Presupuestos Generales del Estado. En él se contempla la optimización de los recursos existentes mediante el refuerzo de las actuaciones de cooperación con las Comunidades Autónomas, la toma de conciencia de la importancia de la dimensión internacional de la actividad y el diseño de los instrumentos financieros y de las modalidades de participación capaces de estimular dichas actividades.

En el año 2004, la política presupuestaria de Investigación contenida en los Presupuestos Generales del Estado estará dotada con 2.132,60 millones de euros, gasto no financiero, registrando un incremento del 7,3 por ciento sobre el ejercicio precedente en términos homogéneos y se realizará a través de dieciocho programas presupuestarios en los que intervienen varios Departamentos Ministeriales, Organismos Públicos de Investigación (OPI), Universidades y empresas. Existe, además, una dotación de 2.269,69 millones de euros en el capítulo 8, destinada fundamentalmente a la financiación de programas de I+D de la Defensa y otros de carácter civil.

Por el nivel de los importes asignados destacan, fundamentalmente, los programas: “Investigación y desarrollo tecnológico”, que absorbe recursos por valor de 344,47 millones de euros; “Investigación científica”, dotado con 456,76 millones de euros;

“Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información”, dotado con 65,22 millones de euros y “Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica”, que contará con 397,30 millones de euros, todos ellos gestionados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Hay que destacar también el programa “Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas”, con 302,70 millones de euros, gestionado por el Ministerio de Defensa y el programa “Investigación Sanitaria” dotado con 220,63 millones de euros, gestionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En el siguiente cuadro se recogen los importes correspondientes a los distintos Ministerios que desarrollan la política de Investigación, así como su grado de participación en la misma.

(Millones de euros.)

Ministerios	Presupuesto 2004	%
Defensa	302,70	14,19
Educación, Cultura y Deporte	92,26	4,33
Ciencia y Tecnología	1.495,61	70,13
Sanidad y Consumo	220,63	10,35
Otros Departamentos	21,40	1,00
<b>TOTAL POLÍTICA</b>	<b>2.132,60</b>	<b>100,0</b>

A continuación se resumen las actuaciones en materia de política de Investigación y las características más destacadas de los Programas presupuestarios más importantes por su volumen de gasto correspondientes a los Ministerios de Ciencia y Tecnología, Defensa y Sanidad y Consumo.

#### MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, fue creado en el año 2000 con los objetivos fundamentales de reforzar el sistema científico, favorecer la articulación entre la ciencia, la tecnología, la empresa y la sociedad, impulsar la innovación como fuente de competitividad y promover el pleno desarrollo de la Sociedad de la Información. Como responsable de la política de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y del

desarrollo tecnológico, realiza una serie de actuaciones con las que se pretende conseguir que la generación de riqueza y creación de conocimiento puedan relacionarse de manera dinámica y flexible, mediante la coordinación de sus ofertas y demandas para conseguir con ello mejoras cualitativas y cuantitativas en el entramado ciencia-tecnología-empresa. A este fin el Ministerio de Ciencia y Tecnología destinará en el año 2004, computando las dotaciones para operaciones financieras, un total de 3.764,70 millones de euros, con un crecimiento respecto al año 2003 del 11,6 por ciento y con un crecimiento del presupuesto no financiero del 12,9 por ciento. Estas actuaciones son las siguientes:

- Política Científica

La política científica de apoyo a la investigación se desarrolla a través de las siguientes líneas de actuación:

- Fomento cualitativo y cuantitativo de los recursos humanos en I+D+I con objeto de incrementar el número de investigadores y completar su formación.
- Financiación competitiva de la actividad de I + D + I
- Dotación de equipamiento y de instalaciones científico-técnicas, especialmente, creación de nuevos centros de investigación.
- Coordinación de las políticas de I+D+I nacionales y regionales.

Todas estas líneas de actuación se sustentarán principalmente sobre el Programa de “Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica”, que engloba todas las actuaciones anteriormente establecidas en diferentes Subprogramas, con el fin de facilitar la gestión y dar mayor agilidad a la elaboración de los diferentes conceptos presupuestarios.

- Fomento cualitativo y cuantitativo de los recursos humanos en I+D+I

Para fomentar en cantidad y calidad de los recursos humanos empleados en actividades de I+D+I, se seguirán potenciando las siguientes actuaciones:

- Incremento del número de becas y aumento de su retribución. Programa de becas de formación de personal investigador y estancias breves.
- Convocatoria general de Proyectos de Investigación de los Programas Nacionales de I+D+I. La adjudicación de proyectos a un grupo de investigación permite la contratación de becarios para su formación profesional.

- Potenciación del Programa Ramón y Cajal, para la contratación de jóvenes doctores por un periodo de cinco años. Este Programa persigue el incremento de los recursos humanos en investigación, así como su estabilización y la inserción de doctores en el sistema público de investigación.
- Convocatoria de nuevas plazas para la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos.
- Acciones integradas y becas en Organismos Internacionales.

- Financiación de la actividad de I+D+I

La actividad científica y tecnológica requiere en todos los países un apoyo por parte de la Administración pública, su elevado coste impide que el sector privado pueda acometer por si mismo esta actividad. Por tanto es necesario impulsar las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de los Programas Nacionales del Plan Nacional de I+D+I para la financiación que se realiza en universidades, centros públicos de investigación, centros tecnológicos y entidades privadas sin animo de lucro. Los proyectos de investigación constituyen el mecanismo ordinario para financiar los gastos en la actividad investigadora.
- Creación de un entorno favorable a la implicación del sector privado en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, debido a que es imprescindible lograr una mayor participación del sector privado en la financiación y/o ejecución de actividades de I+D+I.
- Reforzamiento de la red IRIS de manera que se consigan las mismas cotas de conectividad que en los países más avanzados de la Unión Europea, alcanzando los 2,5 Gbits el próximo año, lo que significa multiplicar por 20 la capacidad actual de la red.

- La dotación de equipamiento y de instalaciones científico-técnicas

El equipamiento científico-técnico es imprescindible para la realización de los proyectos de investigación y desarrollo en condiciones competitivas. Por tanto, se hace necesario atender las necesidades de infraestructura científico-técnica de tamaño pequeño y mediano, que son especialmente urgentes, tanto en lo que se refiere a la adquisición de nuevos equipos como a la reposición de equipos obsoletos, y dirigidas especialmente a los servicios generales de las universidades y los centros de investigación y desarrollo. Es



necesario prever la asignación de recursos específicos para financiar los siguientes equipamientos:

- El equipamiento científico de tamaño pequeño o mediano, mediante recursos destinados a los proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+I.
- La infraestructura científica de tamaño mediano y grandes, mediante los recursos provenientes de los Fondos de la Unión Europea.
- Las grandes infraestructuras, mediante la convocatoria institucional de Fondos FEDER y con la convocatoria para la dotación financiera para parques científicos y tecnológicos.

Por otra parte, otra línea de acción es la potenciación de infraestructuras científicas y de las grandes instalaciones en astrofísica, energía solar y nuclear, sanidad animal, buques oceanográficos, etc. Estas grandes instalaciones, que dan servicio a toda la comunidad científica, deben contar con un componente internacional para contribuir a optimizar su uso y enriquecer su entorno investigador.

- La coordinación de las políticas de I+D+I nacional y regionales

En este contexto, el Ministerio de Ciencia y Tecnología apuesta por el establecimiento de unas bases sólidas para la cooperación en Ciencia y Tecnología con las Comunidades Autónomas. Por ello, se está impulsando la firma de un Protocolo General de colaboración con las Comunidades Autónomas que establece las pautas de orientación política sobre las actuaciones de cada Administración.

- Política Tecnológica

El Programa de Fomento de la Investigación Técnica tiene como objetivo incentivar la aplicación del conocimiento y la incorporación de nuevas ideas al proceso productivo, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2004-2007).

Comprende los proyectos y actuaciones de los Programas Nacionales de las áreas científico tecnológicas y de las áreas sectoriales gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, de conformidad con el citado Plan Nacional. En concreto, los tipos de proyecto objeto de ayuda son: Proyectos de investigación industrial; estudios previos de viabilidad técnica; proyectos de desarrollo dirigidos a la materialización de los resultados de la investigación; acciones especiales; actuaciones favorecedoras de la participación en los

programas EUREKA, IBEROEKA, Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos y otros programas internacionales; proyectos de investigación socioeconómica y, por último, proyectos de equipamiento de infraestructuras de investigación y desarrollo exclusivamente en el caso de Centros Tecnológicos.

Otro de los elementos básicos de la política de apoyo a la I+D+I empresarial son los incentivos fiscales, cuyo objeto consiste en favorecer las inversiones en I+D+I mediante deducciones en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades.

## MINISTERIO DE DEFENSA

La actividad investigadora de las Fuerzas Armadas se dirige a impulsar el desarrollo de áreas tecnológicas cuyas aplicaciones se puedan utilizar en el mayor número posible de sistemas logísticos y de armas, para lograr una mayor eficacia y operatividad de los ejércitos y para mejorar la capacidad de la industria nacional de forma que se pueda satisfacer la demanda de sistemas sin tener que recurrir a la importación.

La gestión y cooperación tecnológica de programas I+D se realiza actualmente en cooperación con otros Ministerios, Centros públicos de investigación y Universidades, y mediante proyectos conjuntos con la industria nacional e internacional a nivel OTAN y UEO.

El crédito consignado para el programa de “Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas”, es de 302,70 millones de euros, de los que el Ministerio de Defensa gestiona el 64,7 por ciento, con el que se financian las retribuciones del personal investigador y actuaciones de investigación y desarrollo en diversos proyectos de comunicaciones, guerra electrónica y satélites de observación, y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA) gestiona el 33,6 por ciento.

Entre sus proyectos más representativos cabe destacar el desarrollo de Pequeños Satélites MINISAT, proyectos de tecnología de la información y seguridad en medios de transporte, el desarrollo de programas de ensayos de los Prototipos del RPV (Avión de Pilotaje Remoto) y el Radar de apertura sintética SAR.

Por último, en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, cuya participación en el programa es del 1,7 por ciento, se estudia mediante diferentes modelos la hidrodinámica del buque, así como su resistencia a la marcha, propulsión y maniobrabilidad. Estas actuaciones se complementan con las de homologación y certificación de los resultados de las pruebas de mar, que sirven de garantía a las óptimas características hidrodinámicas de los buques construidos en España.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

El Instituto de Salud “Carlos III”, es un Organismo Público de Investigación cuya misión es desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos e investigación, para el Sistema Nacional de Salud y para el conjunto de la sociedad. La participación del Ministerio, en 2004, en la política de investigación se eleva a 220,63 millones de euros.

Pertenecen al Instituto diversas instituciones o centros de investigación entre los que se cuentan los Centros de Sanidad Ambiental, Epidemiología, Fondo de Investigación Sanitaria y Centro de Investigación sobre el Síndrome del Aceite Tóxico, entre otros.

En el próximo ejercicio se continuarán desarrollando los objetivos definidos en el Plan Estratégico tales como: la consolidación del papel institucional y coordinador dentro del Sistema Nacional de Salud; el fortalecimiento de la colaboración con la Administración Central del Estado, con las Comunidades Autónomas y con el conjunto de la sociedad española; el afianzamiento e incremento de su presencia internacional y la promoción del desarrollo de sus profesionales buscando la mejora continua de la calidad.

Estos objetivos estratégicos se traducen en distintas líneas de acción preferente, tanto en lo que se refiere a la investigación en ciencias de la salud, como en el apoyo científico-técnico al Sistema Nacional de Salud, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Fomento de una investigación sanitaria socialmente relevante y de calidad científica, que acreciente la capacidad técnica y científica del Sistema Sanitario.
- Promoción de la investigación de carácter básico, y aplicado en sus aspectos clínico, epidemiológico y de salud pública en el Sistema Nacional de Salud.

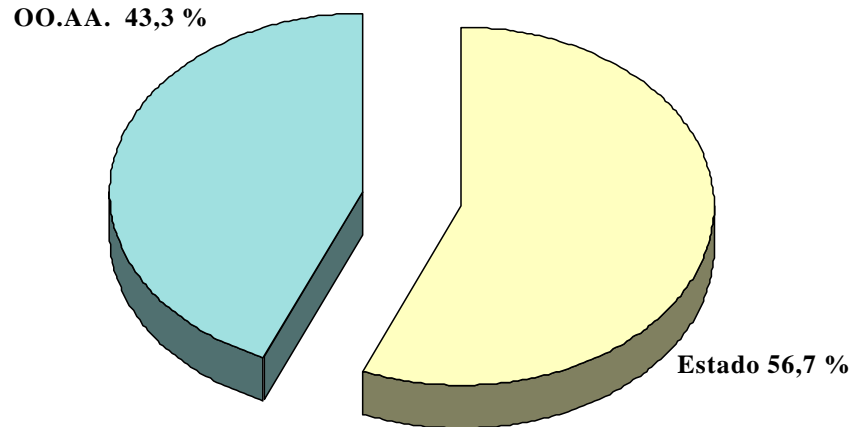
- Desarrollo de la carrera de Investigador, fomentando la formación de equipos multidisciplinarios y multisectoriales y colaborando con otras Instituciones de Investigación Biomédica.
- Desarrollar estrategias de coordinación de la investigación frente a problemas relevantes en salud pública, entre los que cabe reseñar el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes y las enfermedades degenerativas o ligadas al envejecimiento con especial énfasis en las enfermedades neurovegetativas.
- Desarrollo, de acuerdo con el conocimiento científico, del control, evaluación y garantía de calidad del Sistema Nacional de Salud, potenciando la investigación en servicios de salud a través de programas dirigidos a la mejora de la práctica clínica y al uso adecuado de la tecnología sanitaria.
- Coordinación de la investigación en el Sistema Nacional de Salud en materias como las enfermedades tropicales que constituyen hoy día un problema de primer orden por su relación con otras facetas sociales como son la inmigración y la globalización del planeta, que permiten el desplazamiento de enfermedades infectocontagiosas que de otro modo no se transmitirían a países desarrollados.
- Promoción de la investigación en el campo de las enfermedades infecciosas en varias líneas definidas como prioritarias: la metodología más avanzada para el estudio de emergencias microbiológicas, principalmente brotes infecciosos, desarrollando y aplicando métodos basados en la biología molecular (especialmente secuenciación de fragmentos del genoma), la investigación sobre la resistencia de los microorganismos a los fármacos desarrollados para combatirlos y el estudio de enfermedades emergentes y reemergentes.
- Promoción y desarrollo de los sistemas de información aplicados a la investigación planificación, gestión y evaluación en materia de salud, potenciando las acciones dirigidas a la obtención de estándares que contribuyan a la normalización de la información sanitaria.

Dentro de las actividades desarrolladas por el Instituto de Salud Carlos III, hay que destacar las realizadas en las áreas de investigación, participando con aportaciones en diferentes fundaciones estatales, con un importe global de 46,07 millones de euros. Destacan, por su importancia, la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (24,30 millones de euros) y la Fundación Instituto de Investigaciones Cardiovasculares (13,98 millones de euros).

Las tareas, de ordenación y fomento de la investigación y desarrollo en salud en España las tiene encomendadas el Fondo de Investigación Sanitaria (FIS.) que realiza dos tipos de programas: el primero engloba las ayudas de finalidad eminentemente personal (becas y contratos de investigación), así como las ayudas específicas para la difusión científica. En el segundo se engloban las ayudas a centros del Sistema Nacional de Salud, Organismos Públicos de Investigación y Universidades, a través de proyectos de investigación y subvenciones para instalaciones complejas especializadas.

Además de las dotaciones reseñadas, a través del capítulo 8 operaciones financieras el Ministerio de Ciencia y Tecnología aporta financiación para el desarrollo de proyectos técnico-industriales cualificados en sus aspectos civiles y militares. De igual modo, a través del Programa de Fomento de la Investigación y Técnica se proporciona financiación en condiciones preferentes a los proyectos de investigación que se acogen a las oportunas convocatorias. Asimismo, mediante este capítulo se atienden las necesidades de fondos de dos líneas de apoyo a empresas de base tecnológica a través de la concesión de préstamos participativos y de la participación temporal en el capital de dichas empresas. La dotación total en el año 2004 para estas operaciones financieras es de 2.269,11 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,8 por ciento respecto a 2003.

**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
INVESTIGACIÓN**



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
INVESTIGACIÓN  
Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
521B. Orden. y prom.de las telecom. y de la Sdad. de la Informa	44,48	2,2	0,00	0,0	-100,0
541A. Investigación Científica	415,81	20,8	456,76	21,4	9,8
541B. Astronomía y Astrofísica	11,52	0,6	12,26	0,6	6,4
542B. Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales	10,80	0,5	11,49	0,5	6,4
542C. Investigación y Estudio de las Fuerzas Armadas	322,67	16,2	302,70	14,2	-6,2
542D. Invest. y Experimentación de Obras Públicas y Transp.	3,82	0,2	3,55	0,2	-7,2
542E. Investigación y Desarrollo Tecnológico	311,44	15,6	344,47	16,2	10,6
542G. Investigación y evaluación educativa	4,63	0,2	4,91	0,2	6,1
542H. Investigación Sanitaria	197,19	9,9	220,63	10,3	11,9
542I. Investigación y Estudios Estadísticos y Económicos	5,49	0,3	6,36	0,3	15,9
542J. Investigación y experimentación agraria	51,65	2,6	54,39	2,6	5,3
542K. Investigación Oceanográfica y Pesquera	36,47	1,8	38,13	1,8	4,5
542L. Investigación geológico-minera y medioambiental	26,60	1,3	28,52	1,3	7,2
542M. Fomento y coordinación de la Invest. C. y Técnica	364,67	18,3	397,30	18,6	8,9
542N. Investigación y desarrollo Sociedad de la información	63,50	3,2	65,22	3,1	2,7
542P. Investigación energética, medioambiental y tecnológica	66,41	3,3	72,54	3,4	9,2
542Q. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	0,00	0,0	47,18	2,2	0,0
543A. Dirección y Servicios Grales. de Ciencia y Tecnología	59,74	3,0	66,19	3,1	10,8
<b>T O T A L</b>	<b>1.996,88</b>	<b>100,0</b>	<b>2.132,60</b>	<b>100,0</b>	<b>6,8</b>

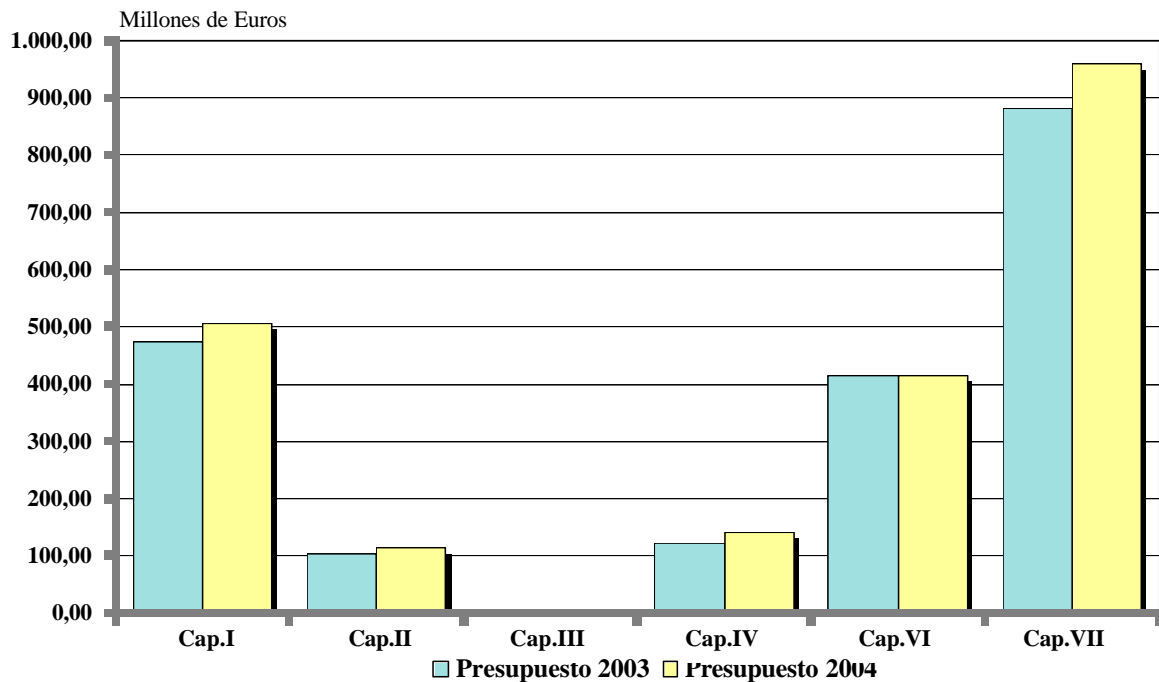
(2-3-18-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**INVESTIGACIÓN**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	474,23	23,7	505,61	23,7	6,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	101,75	5,1	113,14	5,3	11,2
III. Gastos financieros	0,05	0,0	0,06	0,0	13,0
IV. Transferencias corrientes	123,08	6,2	140,81	6,6	14,4
Operaciones corrientes	699,10	35,0	759,62	35,6	8,7
VI. Inversiones reales	415,40	20,8	414,23	19,4	-0,3
VII. Transferencias de capital	882,37	44,2	958,75	45,0	8,7
Operaciones de capital	1.297,77	65,0	1.372,98	64,4	5,8
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.996,88</b>	<b>100,0</b>	<b>2.132,60</b>	<b>100,0</b>	<b>6,8</b>

(2-3-18-2)



(2-3-18-2)

## **LA INVERSIÓN PÚBLICA**



## 2.4 LA INVERSIÓN PÚBLICA

La política económica de estabilidad presupuestaria, garantizada jurídicamente con la promulgación de la Ley 18/2001 de, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior ha permitido que se haya consolidado la fase de recuperación iniciada en 1996, hasta alcanzar un ritmo de crecimiento económico superior al de los países de nuestro entorno. El equilibrio presupuestario posibilita que el Estado no tenga que endeudarse demandando financiación de la economía, financiándose incluso la inversión con recursos propios, al mismo tiempo que se facilita el acceso a los recursos para el sector privado abaratando su coste, de forma que se favorezca la realización de proyectos de inversión desde estos agentes.

El ahorro público que se genera permite seguir concentrando el esfuerzo en investigación, infraestructuras y demás políticas que contribuyen al crecimiento económico y a la creación de empleo. En este sentido la política presupuestaria aplicada desde 1996, especialmente orientada a la reducción del déficit mediante la contención del gasto corriente, ha hecho posible que desde 1997 se cumpla la llamada *regla de oro* de las finanzas públicas, por la que no debe existir déficit en la financiación del gasto corriente.

Estas circunstancias han permitido recuperar el ritmo de inversión del conjunto de las administraciones públicas, beneficiándose de ello no sólo la inversión directa sino también la indirecta, llevada a cabo mediante transferencias de capital a otros entes inversores (Familias, empresas privadas, etc.), mediante la concesión de incentivos fiscales para la realización de este tipo de actividad, la realizada por empresas públicas o incluso las inversiones realizadas con la participación de capital privado, que ha adquirido una importancia considerable en los últimos años. La política presupuestaria contribuye directamente, mediante los procesos inversores públicos en Infraestructuras, en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y en formación de capital humano, a evitar que en el contexto de restricción presupuestaria en el que se sitúa la economía se pueda producir un estrangulamiento del ritmo de crecimiento a medio plazo.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 realizan un esfuerzo inversor que se refleja claramente en el incremento del 5,4 por ciento que presenta el capítulo de inversiones reales para el ámbito consolidado, evolución superior, en prácticamente un 1 por ciento, al total de operaciones no financieras lo que indica la apuesta por el principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos. Se actúa en la composición del

gasto orientando más fondos, en la medida de lo posible, a la inversión y transitando así hacia un Estado dinamizador. Cuando se observa la inversión en obras nuevas de carácter civil el incremento es aún mayor, un 6,4 por ciento, muy por encima del crecimiento previsto para el PIB nominal. Es claro el papel estimulador del crecimiento que cumplen los Presupuestos al apostar por la asignación de recursos a actividades inversoras que, por el efecto multiplicador de la inversión, generará efectos económicos sobre otros sectores productivos.

Por otra parte, hay que resaltar la importancia que seguirán teniendo los recursos que recibe España de la Unión Europea para cofinanciar inversiones, en el marco de los favorables resultados obtenidos en el Consejo Europeo de Berlín celebrado en marzo de 1999, en el que se fijan las perspectivas financieras para el periodo 2000-2006. En el ejercicio 2004 la previsión de transferencias a España para cofinanciar inversiones públicas es de 7.021,11 millones de euros de los Fondos Estructurales comunitarios y de 1.487,00 millones de euros de la dotación del Fondo de Cohesión. Del importe conjunto de todos ellos irán destinados a la Administración del Estado 1.600 millones de euros.

Además, una parte de los fondos del Feoga-Garantía se destina a realizar actuaciones cofinanciadas por los Estados miembros para actuaciones de desarrollo rural. Para la financiación de dichas actuaciones se destina un montante de transferencias de capital por valor de 515 millones de euros.

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

Los recursos asignados para inversiones en el Presupuesto del Estado para el año 2004 ascienden a 7.634,30 millones de euros, lo que significa que el Estado absorbe el 72,4 por ciento del total del capítulo VI de los Presupuestos consolidados. El reparto de los créditos para inversiones entre las distintas secciones aparece recogido en el cuadro siguiente:

**PRESUPUESTO DEL ESTADO**  
**DISTRIBUCION DE LA INVERSION REAL POR SECCIONES**

(Millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		%D
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	04/ 03
Ministerio de Asuntos Exteriores	35,02	0,5	38,15	0,5	8,9
Ministerio de Justicia	72,86	1,0	73,53	1,0	0,9
Ministerio de Defensa	1.629,57	22,5	1.715,72	22,5	5,3
Ministerio de Hacienda	55,59	0,8	58,21	0,8	4,7
Ministerio del Interior	231,65	3,2	252,53	3,3	9,0
Ministerio de Fomento	3.280,11	45,3	3.452,72	45,2	5,3
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	43,19	0,6	46,37	0,6	7,4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	10,64	0,1	11,69	0,2	9,9
Ministerio de Ciencia y Tecnología	50,83	0,7	53,03	0,7	4,3
Mº. Agricultura, Pesca y Alimentación	215,02	3,0	230,84	3,0	7,4
Ministerio de Administraciones Públicas	23,31	0,3	28,02	0,4	20,2
Ministerio de Medio Ambiente	1.248,13	17,2	1.300,49	17,0	4,2
Ministerio de Economía	27,83	0,4	29,36	0,4	5,5
Ministerio de la Presidencia	7,52	0,1	7,34	0,1	-2,4
Ministerio de Sanidad y Consumo	10,51	0,1	11,54	0,2	9,8
Resto de Secciones	305,51	4,2	324,77	4,3	6,3
<b>TOTAL</b>	<b>7.247,27</b>	<b>100,0</b>	<b>7.634,30</b>	<b>100,0</b>	<b>5,3</b>

(2-4-1-0)

Así, desde el punto de vista de la clasificación orgánica, se observa un aumento generalizado de las dotaciones para inversión en los diferentes Departamentos, que en su conjunto se incrementan un 5,3 por ciento respecto a la asignación de que se dispuso en el año 2003.

Las secciones ministeriales que concentran el mayor volumen de recursos son los Ministerios de Fomento, Defensa y Medio Ambiente que tienen en su conjunto un peso dentro del capítulo VI del Presupuesto del Estado del 84,7 por ciento, y evolucionan a un promedio de 5,1 por ciento.

Al Ministerio de Fomento se le asignan créditos por valor de 3.452,72 millones de euros, un 5,3 por ciento más que en el ejercicio 2003. Los aumentos más significativos se cifran en 2.140,17 y 550,12 millones de euros y corresponden a las dos actuaciones que cuentan con mayores dotaciones, como son la creación de infraestructuras de carreteras y

las inversiones en el transporte por ferrocarril, que engloban el 78 por ciento de la inversión del Departamento y que se caracterizan por ser las que generan más efecto multiplicador.

Además, hay que tener presente otras actuaciones dirigidas a mejorar estas infraestructuras que se canalizan a través del capítulo VIII, como es el caso de los 1.352,28 millones de euros que se aportan al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) para financiar la construcción de la red de alta velocidad.

El Ministerio de Defensa, crece un 5,3 por ciento respecto al ejercicio 2003. El destino más destacado de la inversión de este Ministerio es la modernización de las FAS, inclusive los programas especiales, a los que se destina el 70 por ciento del total. Se están potenciando fundamentalmente aquellos proyectos que contribuyen a elevar el nivel tecnológico de las empresas españolas mediante una mayor participación de la industria nacional en los programas de construcción y suministros de material a las Fuerzas armadas.

Por su parte, el Ministerio de Medio Ambiente emplea el 74,4 por ciento de los 1.300,49 millones de euros que constituyen su dotación en este capítulo en la infraestructura de recursos hidráulicos y en la infraestructura urbana de saneamiento y calidad de las aguas, a las que asigna 710,73 y 256,92 millones de euros respectivamente. También llevará a cabo otras actuaciones como conservación de costas: 172,59 millones de euros; protección y mejora del medio ambiente y del medio natural: 113,07 millones de euros, dentro de los cuales se incluyen proyectos de forestación y de conservación de la biodiversidad que se encuentran cofinanciados con Fondos de Cohesión. Por su parte, el capítulo VIII del presupuesto de este Departamento recoge la cantidad de 275,90 millones de euros que se asignan para financiar la adquisición de acciones de las Sociedades Estatales de Aguas, cuyo objeto es la construcción y explotación de las obras hidráulicas.

Además de los mencionados, también el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación incrementa sus inversiones en el año 2004, concretamente en un 7,4 por ciento, aumentando con ello los recursos dirigidos al desarrollo del Plan Nacional de Regadíos, programa que absorbe el 43,7 por ciento de las inversiones de esta Sección alcanzando los 100,82 millones de euros. Asimismo, hay que tener en cuenta otras actuaciones como las destinadas a la modernización de la flota pesquera donde se han dotado 54,44 millones de euros y las encaminadas a la mejora de la competitividad y la calidad de las producciones agrícola y ganadera en cuantía de 6,27 millones de euros.

En cuanto al resto de Ministerios destaca la fuerte evolución que presentan los departamentos gestores de políticas sociales: Educación, Cultura y Deporte; Trabajo y Asuntos Sociales y Sanidad y Consumo con un crecimiento medio de más del 8 por ciento. (7,4; 9,9 y 9,8 por ciento, respectivamente).

Asimismo debe destacarse el esfuerzo inversor del Ministerio del Interior que, con crecimientos del 9 por ciento, continúa con el desarrollo, en su segunda fase, del sistema integrado de radiocomunicaciones digitales (de voz y datos) de emergencia del Estado (proyecto SIRDEE), sistema utilizado por los cuerpos y fuerzas de seguridad y, así como, con el sistema integrado de vigilancia en el exterior (SIVE), con lo que el capítulo VI de este Departamento asciende a 252,53 millones de euros.

En el ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado, la inversión se incrementa un 5,4 por ciento, crecimiento muy similar al del Estado pero con esfuerzos de mayor envergadura en los agentes gestores de políticas sociales, ya importantes en el ámbito estatal, que alcanzan un porcentaje promedio del 10,4 por ciento. Y ello no solo por el reforzamiento de la dotación para inversiones en el presupuesto de la Seguridad Social (con incrementos del 11,7 por ciento) sino por las considerables dotaciones que para estos fines destinan los restantes agentes de la Administración Central.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
DISTRIBUCION DE LA INVERSION REAL POR SECCIONES**

(Millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Ministerio de Defensa	1.985,80	19,8	2.088,43	19,8	5,2
Ministerio de Hacienda	110,60	1,1	115,28	1,1	4,2
Ministerio del Interior	415,07	4,1	435,99	4,1	5,0
Ministerio de Fomento	3.294,11	32,9	3.463,47	32,8	5,1
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	255,18	2,6	275,81	2,6	8,1
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	45,48	0,5	50,17	0,5	10,3
Ministerio de Ciencia y Tecnología	254,45	2,5	216,28	2,1	-15,0
Mº Agricultura, Pesca y Alimentación	271,42	2,7	290,06	2,8	6,9
Ministerio de Medio Ambiente	2.108,64	21,1	2.262,67	21,5	7,3
Ministerio de Economía	377,89	3,8	386,98	3,7	2,4
Seguridad Social	359,86	3,6	401,81	3,8	11,7
Demás Secciones	525,69	5,3	558,65	5,3	6,3
<b>TOTAL</b>	<b>10.004,18</b>	<b>100,0</b>	<b>10.545,62</b>	<b>100,0</b>	<b>5,4</b>

(2-4-1-1)

En este ámbito consolidado, además de lo resaltado respecto a las inversiones reales de los departamentos ministeriales, hay que destacar el aumento de las inversiones de determinados Organismos dependientes de los Ministerios de Medio Ambiente, Defensa, Ciencia y Tecnología, y Agricultura, Pesca y Alimentación. En particular, las Confederaciones Hidrográficas que, con unos créditos de 864,15 millones de euros, presentan un crecimiento en sus inversiones del 23,5 por ciento respecto al 2003, consecuencia del aumento de las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos que se destinan a mejorar la infraestructura hidráulica, y que alcanzan un volumen del 63,7 por ciento del total de las inversiones de los organismos de carácter empresarial, que a su vez representan un 60,3 por ciento del total del capítulo VI del conjunto de Organismos Autónomos, con una dotación de 2.251,01 millones de euros.

Para tener una visión global de los recursos que el sector público estatal destina a la inversión, hay que añadir a las inversiones realizadas por las diferentes entidades que consolidan (10.545,62 millones de euros), a las que ya se ha hecho referencia, las realizadas por el sector público empresarial (12.213,23 millones de euros). Ello supone una inversión total de 22.758,65 millones de euros para el sector público estatal en su conjunto. Las dotaciones para inversión del sector público empresarial supone el 53,7 por ciento del total del esfuerzo inversor del sector público estatal y aparecen recogidas en el cuadro siguiente:

#### SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

(Millones de euros)

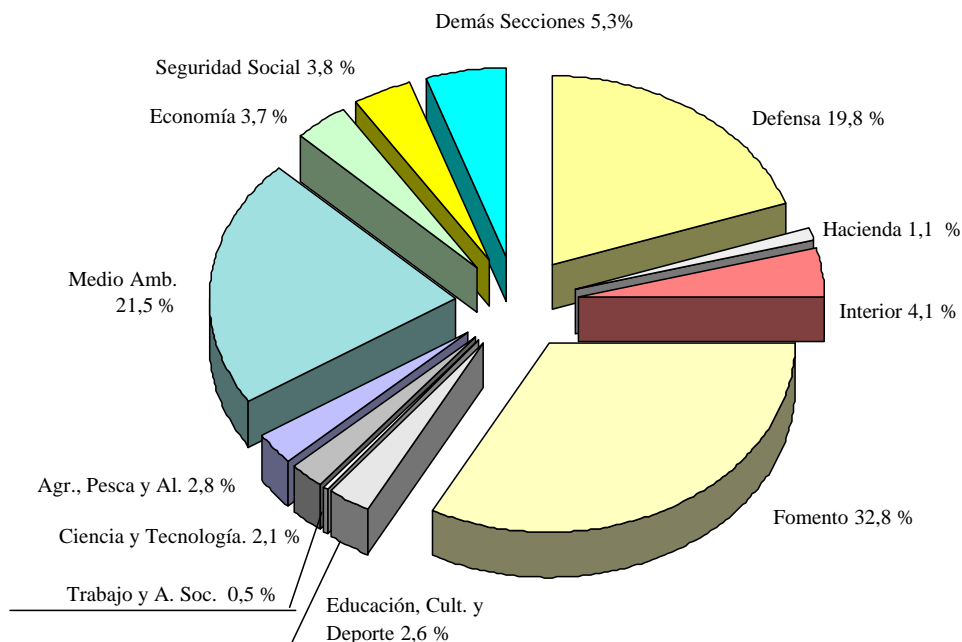
CONCEPTO	2003 (1)	2004 (2)	Diferencia (2)-(1)	D %
Sociedades Mercantiles Estatales	2.496,17	2.809,64	313,47	12,6
Entidades Públicas Empresariales	7.886,71	9.355,39	1.468,68	18,6
Fundaciones Públicas	65,54	48,20	-17,34	-26,5
<b>TOTAL</b>	<b>10.448,42</b>	<b>12.213,23</b>	<b>1.764,81</b>	<b>16,9</b>

(2-4-0-0)

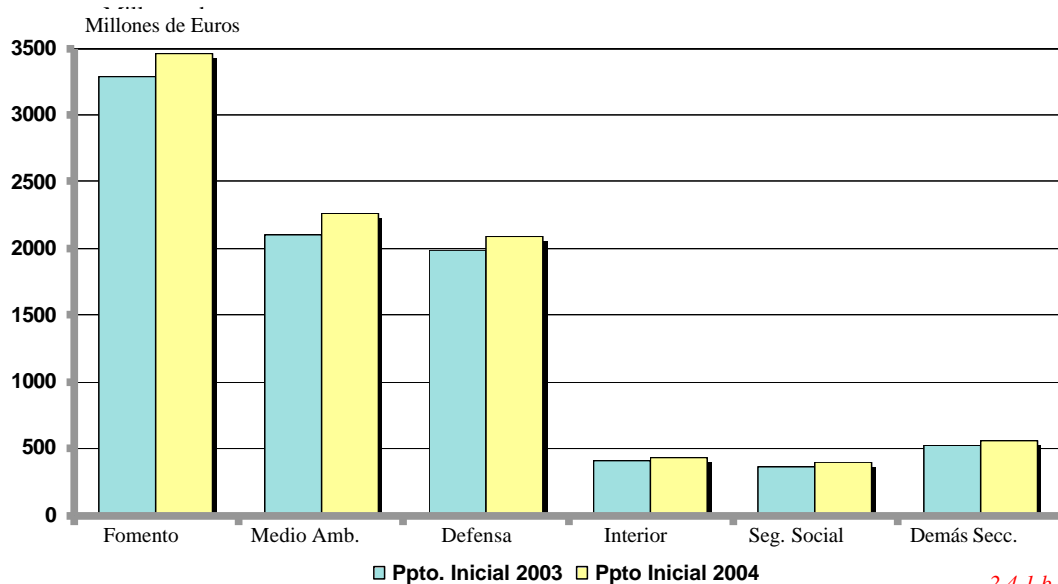
De los datos anteriores se desprende el importante papel que juega el sector público empresarial en la modernización de las estructuras productivas del país, pues las Entidades Públicas Empresariales, las Sociedades Mercantiles Estatales, Fundaciones Estatales y los demás Entes con estatuto especial, tienen asignadas una dotación de 12.213,23 millones de euros, un 16,9 por ciento superior a la del ejercicio anterior.

Por otra parte, hay que tener presente también, otra serie de actuaciones dirigidas a favorecer o facilitar la inversión empresarial, como son los incentivos a la inversión, o la concesión de préstamos para la realización de inversiones cofinanciadas con capital privado, que han adquirido una importancia considerable en los últimos años. En particular, cabe mencionar los préstamos concedidos por el sector público, en concreto por el Ministerio de Fomento, a promotores de infraestructuras de carreteras para la financiación de autopistas de peaje por importe de 665 millones de euros, que se incrementa un 440 por ciento respecto a la asignación disponible en el año anterior. Igual procedimiento es utilizado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología concediendo préstamos a proyectos tecnológicos industriales cualificados, civiles o militares, por importe de 1.161,25 millones de euros.

## INVERSIONES REALES POR SECCIONES ( Proyecto de Presupuesto 2004 )



## INVERSIONES REALES POR SECCIONES





## **2. ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

Desde un punto de vista funcional, las infraestructuras básicas y de transporte constituyen la más relevante de las funciones en materia de inversiones pues engloban el 47,7 por ciento del capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado consolidados, y es, asimismo, la que experimenta un mayor crecimiento absoluto (325,42 millones de euros) debido a la importancia que tiene esta función dentro del gasto público como instrumento para promover el equilibrio regional y la cohesión territorial. A este porcentaje debe añadirse el volumen de créditos de inversión de los distintos Organismos públicos que no forman parte del presupuesto consolidado. En este sentido, han de destacarse las actuaciones del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), de Aeropuertos Españoles (AENA), de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y Puertos del Estado, por un importe global de 8.970,33 millones de euros, que supone un peso del 73,45 por ciento del total de actuaciones de este subsector no consolidable y con dotaciones de 3.763,03; 2.319,96; 1.959,99 y 927,35 millones de euros, respectivamente. Estas dotaciones se destinan a la ejecución de proyectos de infraestructuras generadores de economías externas en otros sectores productivos.

También es importante el aumento que tiene lugar en la función de Bienestar Comunitario, del 13,1 por ciento, ante la necesidad de acometer acciones puntuales para problemas específicos en dos áreas diferentes: en el ámbito de la infraestructura urbana de saneamiento y calidad de las aguas, y en el área de protección y mejora del medio ambiente.

Una dotación también importante es la destinada a la función de Seguridad y Protección Social, con crecimientos del 11,4 por ciento, para la mejora de servicios sociales a personas mayores y a discapacitados, así como a otros servicios sociales del Estado, con crecimientos que oscilan entre el 50 y más del 100 por ciento, respectivamente.

Por su parte, Agricultura, Pesca y Alimentación crece un 7,4 por ciento como consecuencia, fundamentalmente, de las mayores dotaciones para inversiones en el sector pesquero de cara a su modernización, así como de las actuaciones dirigidas a la mejora de la competitividad y calidad de la producción ganadera y en menor medida, de la agrícola, como viene siendo habitual en los últimos años.

Otros crecimientos destacados son los producidos en la función Regulación Financiera, que crece un 7,2 por ciento, principalmente por el incremento de la dotación destinada a actuaciones imprevistas de carácter excepcional que puedan surgir a lo largo del ejercicio, así como también los 435,95 millones de euros que se destinan en el presupuesto de 2004 para las actuaciones en el ámbito de seguridad ciudadana y protección civil como uno de los objetivos prioritarios que rigen en la asignación de créditos en estos Presupuestos Generales del Estado.

Un comentario más completo e integrado de esta perspectiva funcional se desarrolla en los epígrafes de este Informe dedicados a las distintas políticas inversoras (infraestructuras, agricultura, investigación, etc.), que preceden a este apartado.

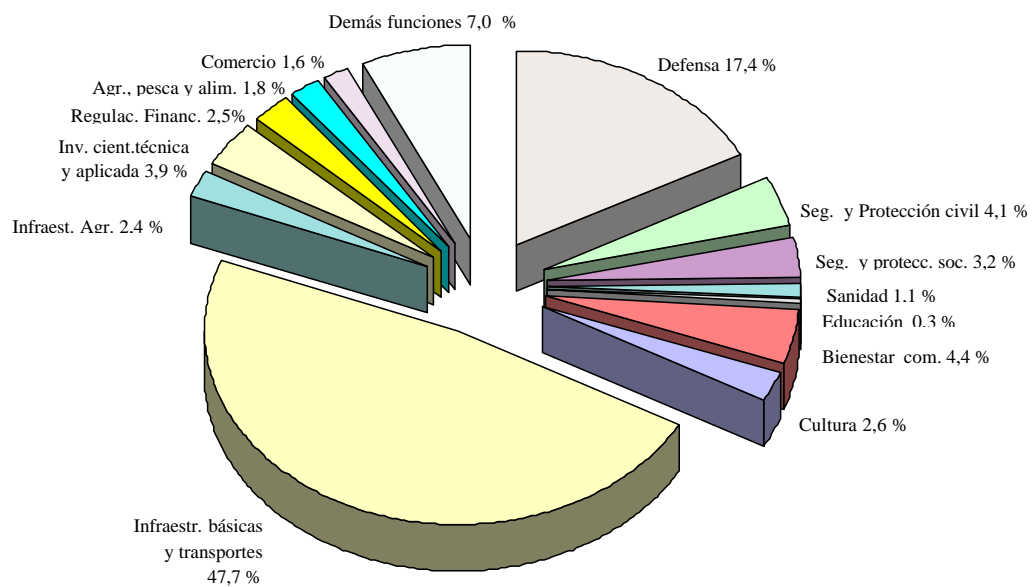
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
DISTRIBUCION DE LA INVERSION REAL POR FUNCIONES**

(Millones de euros)

FUNCIONES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
Defensa	1.709,10	17,1	1.830,18	17,4	7,1
Seguridad y Protección Civil	415,04	4,1	435,95	4,1	5,0
Seguridad y Protección Social	305,02	3,0	339,81	3,2	11,4
Sanidad	111,59	1,1	114,58	1,1	2,7
Educación	34,34	0,3	34,35	0,3	0,0
Bienestar Comunitario	410,97	4,1	464,78	4,4	13,1
Cultura	248,41	2,5	269,18	2,6	8,4
Infraestructuras Básicas y Transportes	4.771,88	47,7	5.026,87	47,7	5,3
Infraestructuras Agrarias	228,41	2,3	248,30	2,4	8,7
Investigación Científica, Técnica y Aplicada	403,54	4,0	414,23	3,9	2,6
Regulación Financiera	248,48	2,5	266,44	2,5	7,2
Agricultura, Pesca y Alimentación	176,13	1,8	189,25	1,8	7,4
Comercio	163,39	1,6	169,45	1,6	3,7
Demás Funciones	777,88	7,8	742,25	7,0	-4,6
<b>TOTAL</b>	<b>10.004,18</b>	<b>100,0</b>	<b>10.545,62</b>	<b>100,0</b>	<b>5,4</b>

(2-4-2-1)

## INVERSION REAL POR FUNCIONES ( Proyecto de Presupuesto 2004 )



(2-4-2-1)

### **3. ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN**

Los Presupuestos permiten analizar la inversión desde un punto de vista económico. Atendiendo a esta clasificación se puede distinguir, en una primera aproximación, entre la inversión de carácter civil, que representa el 81,1 por ciento del total de la cifra de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, con crecimientos de un 5,5 por ciento, prácticamente similares a la evolución del PIB nominal, y la inversión militar, que se ha visto incrementada en un 4,9 por ciento.

En la inversión de carácter civil, el crecimiento más destacado es el que afecta a su partida más representativa, con un 53,7 por ciento del total de estas inversiones, la inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general, que cuenta en este presupuesto con 300,68 millones de euros más que en el ejercicio 2003, y se concentra especialmente en el Ministerio de Fomento, por los programas de carreteras y ferrocarriles, según se ha enunciado anteriormente, así como en los Departamentos de Medio Ambiente y Agricultura, Pesca y Alimentación. También se incrementa la inversión inmateral, en este caso en un 4,2 por ciento, que supone alcanzar para 2004 un montante de 715,35 millones de euros, distribuyéndose en diversas proporciones entre la práctica totalidad de los Departamentos Ministeriales. Asimismo, la inversión dirigida al funcionamiento operativo de los servicios crece un 5,8 por ciento y permite afrontar las necesidades de reposición de los bienes de inversión existentes.

Además de la inversión cifrada en este capítulo del presupuesto de gastos, para obtener su volumen global, han de tenerse en cuenta otras actuaciones en las que tiene también un papel destacado el sector público empresarial. Desde 1996 se han venido destinando recursos financieros bajo esta modalidad, que puede favorecer por otra parte la participación de otras empresas, con los consiguientes efectos favorables en la competitividad, el crecimiento económico y el empleo.

En este sentido, para el año 2004 se dotan partidas de carácter financiero destinadas a financiar inversiones. Entre otros proyectos cabe mencionar programas de fomento de la investigación tecnológica, con dotaciones por valor de 306,86 millones de euros, préstamos a la industria tecnológica para el desarrollo de la Sociedad de la información, por 303,59 millones de euros, y a proyectos tecnológicos industriales relacionados con programas de defensa, en cuantía de 798,08 millones de euros, etc.

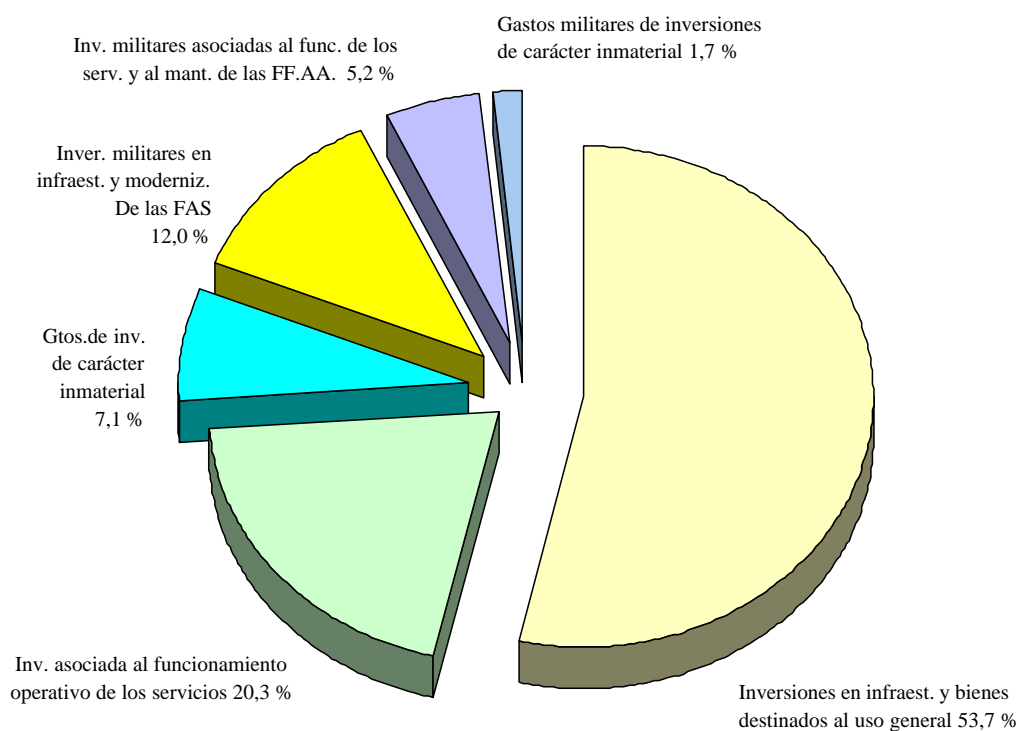
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
INVERSIONES REALES  
ESTRUCTURA ECONOMICA**

(Millones de euros)

CONCEPTO	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
Invers. en infraest. y bienes destinados al uso gral.	5.366,17	53,6	5.666,85	53,7	5,6
Invers. asociada al func. operat. de los servicios	2.022,24	20,2	2.138,69	20,3	5,8
Gastos de inversiones de carácter inmaterial	720,79	7,2	751,35	7,1	4,2
<b>TOTAL INVERSION CIVIL</b>	<b>8.109,20</b>	<b>81,1</b>	<b>8.556,89</b>	<b>81,1</b>	<b>5,5</b>
Inversiones militares en infraestructuras y modernización de las FAS	1.139,43	11,4	1.264,75	12,0	11,0
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios y mantenimiento de las FF.AA.	549,64	5,5	543,63	5,2	-1,1
Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	205,91	2,1	180,36	1,7	-12,4
<b>TOTAL INVERSION MILITAR</b>	<b>1.894,98</b>	<b>18,9</b>	<b>1.988,74</b>	<b>18,9</b>	<b>4,9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.004,18</b>	<b>100,0</b>	<b>10.545,63</b>	<b>100,0</b>	<b>5,4</b>

(2-4-3-1)

**INVERSIONES REALES 2004 - ESTRUCTURA ECONÓMICA**



(2-4-3-1)

#### 4. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL AÑO 2004

Entre la amplia documentación que proporcionan los Presupuestos Generales del Estado se incorpora la clasificación territorial de los programas y proyectos de la inversión pública. El Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en su artículo 54.4, así lo determina.

El resumen de dicha clasificación se ofrece en el cuadro siguiente, donde se refleja la distribución territorial de las inversiones previstas en el ámbito consolidado del Presupuesto: Estado, Organismos Públicos y Seguridad Social.

##### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004 ESTADO, SEGURIDAD SOCIAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS INVERSIONES REALES

(Millones de euros)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	Importe	% s/ total
ANDALUCÍA	1.239,08	11,7
ARAGÓN	580,40	5,5
PRINCIPADO DE ASTURIAS	394,29	3,7
ILLES BALEARS	123,54	1,2
CANARIAS	186,32	1,8
CANTABRIA	157,20	1,5
CASTILLA Y LEÓN	697,17	6,6
CASTILLA - LA MANCHA	419,02	4,0
CATALUÑA	367,83	3,5
EXTREMADURA	282,71	2,7
GALICIA	706,77	6,7
MADRID	925,40	8,8
REGIÓN DE MURCIA	240,00	2,3
NAVARRA	19,23	0,2
LA RIOJA	90,74	0,9
COMUNIDAD VALENCIANA	507,82	4,8
PAÍS VASCO	90,84	0,9
MELILLA	35,23	0,3
CEUTA	40,26	0,4
VARIAS REGIONES	17,84	0,2
NO REGIONALIZABLE	2.856,45	27,1
EXTRANJERO	567,44	5,4
<b>TOTAL</b>	<b>10.545,62</b>	<b>100,0</b>

(2-4-4-1)

El epígrafe “No regionalizable” incluye distintos tipos de inversiones: compras centralizadas en el lugar o sede del Organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse; Inversiones inmateriales a las que, por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

La cuantía de 10.545,62 millones de euros, corresponde al capítulo de inversiones reales en el ámbito del presupuesto consolidado. Para obtener el volumen global de inversión es necesario añadir a las dotaciones directas del Estado, reflejadas en el capítulo VI del presupuesto de gastos, los recursos que los Presupuestos Generales destinan a la realización de inversiones reales en el territorio de las Comunidades Autónomas y que se canalizan a través de los Fondos de Compensación Interterritorial que financian las inversiones, así como los gastos de su entrada en funcionamiento hasta un 25 por ciento, que son gestionadas directamente por las propias Comunidades Autónomas. Se rigen por la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, y por el Acuerdo de Financiación de las Comunidades Autónomas aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2001. El importe conjunto de ambos Fondos para el año 2004 se fija en la Ley de Presupuestos en 1.011,21 millones de euros, un 5,8 por ciento más que en el año 2003. En el siguiente capítulo de este Informe, dedicado a las Administraciones Territoriales, se ofrece información más detallada sobre estos fondos.

Además, para completar el análisis sobre la inversión pública, es necesario tener en cuenta las aportaciones realizadas por las Sociedades Estatales y demás Organismos que no forman parte del ámbito consolidado del Presupuesto. El siguiente cuadro muestra la inversión territorializada de estos agentes, que incluye tanto la de carácter material e inmaterial como la financiera, diferenciando, por su especial carácter las realizadas por el GIF, AENA, RENFE y Puertos del Estado.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004**  
**OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y SOCIEDADES**  
**INVERSIONES REALES**

(Millones de euros)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	PUERTOS RENFE AENA, GIF	RESTO	TOTAL
ANDALUCÍA	797,34	541,19	1.338,53
ARAGÓN	42,07	311,26	353,33
PRINCIPADO DE ASTURIAS	181,26	67,53	248,79
ILLES BALEARS	109,29	13,21	122,50
CANARIAS	264,44	25,88	290,32
CANTABRIA	30,28	44,09	74,36
CASTILLA Y LEÓN	529,71	248,98	778,69
CASTILLA - LA MANCHA	431,34	94,48	525,82
CATALUÑA	1.983,32	389,08	2.372,41
EXTREMADURA	65,68	72,48	138,16
GALICIA	266,61	71,98	338,59
MADRID	1.889,94	399,43	2.289,37
REGIÓN DE MURCIA	105,62	139,61	245,22
NAVARRA	8,75	115,57	124,32
LA RIOJA	5,39	45,90	51,29
COMUNIDAD VALENCIANA	516,53	356,10	872,63
PAÍS VASCO	187,80	51,07	238,87
MELILLA	11,92	20,74	32,66
CEUTA	15,54	0,63	16,17
NO REGIONALIZABLE	1.527,51	101,88	1.629,39
EXTRANJERO	0,00	131,81	131,81
<b>TOTAL</b>	<b>8.970,33</b>	<b>3.242,91</b>	<b>12.213,23</b>

(2-4-4-2)



## **FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**

## **2.5. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES**

La descentralización administrativa, iniciada hace ya 25 años por mandato expresado en La Constitución española que estableció como base del régimen de financiación de las Entidades territoriales el principio de solidaridad, cuya consecución garantiza el mantenimiento de un equilibrio económico adecuado y justo en todo el territorio nacional y el principio de autonomía financiera, de la que han de gozar las Administraciones territoriales en la gestión de sus propios intereses. Por ello, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales gozan de autonomía para la formulación y aprobación de su propio presupuesto, no formando parte de los Presupuestos Generales del Estado.

La realización de tareas que tradicionalmente venía desempeñando el Estado son asumidas por los gobiernos territoriales lo que implica no sólo un esfuerzo de reorganización sino también un cambio de mentalidad pública, que conlleva, entre otros cambios, la necesidad de que quien ha de tomar las decisiones de gastos se implique también en decidir la forma en que han de obtenerse los ingresos necesarios para su financiación, lo que supone una asignación de responsabilidades.

Se dota a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales de mayores competencias y responsabilidades, con capacidad de gestión tanto en sus ingresos como en sus gastos. Para ello se han efectuado una serie de oportunas reformas y modificaciones en las normas reguladoras de la financiación autonómica, que facilitan ese objetivo de alcanzar más altos niveles de autonomía y de corresponsabilidad entre las distintas instancias de Gobierno, compartiendo las obligaciones y los recursos.

La normativa reguladora básica del régimen de financiación de las Administraciones territoriales viene dado por las siguientes disposiciones: La Ley Orgánica 8/80, de financiación de las Comunidades Autónomas, Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/80 (LOFCA), Ley 21/2001, de 27 de diciembre por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas locales, así como las diversas Leyes reguladoras del régimen de cesión de tributos del Estado a las respectivas Comunidades Autónomas.

Este nuevo marco legal garantiza una mejor asignación y gestión de los recursos. El Estado sigue asumiendo el importante papel que siempre ha desempeñado, el de ser agente financiador, no solo de los entes que integran los Presupuestos Generales del Estado, sino también de otras unidades públicas y privadas de la economía, entre ellos las Administraciones territoriales. Concretamente el 56,3 por ciento del presupuesto no financiero del Estado está constituido por transferencias tanto corrientes como de capital, percibiendo las Administraciones territoriales el 59,7 por ciento de las mismas. Cifra todavía muy importante y próxima al 60,6 por ciento del año anterior.

Esto supone que el Presupuesto del Estado sigue presentando volúmenes considerables de transferencias y ello a pesar de los cambios producidos por el nuevo modelo de financiación. A lo largo de los tres últimos años la intensificación de la descentralización administrativa introduce importantes diferencias en los correspondientes presupuestos.

Para el año 2004 la nueva financiación de las Entidades Locales y la liquidación del Sistema Autonómico influye en la composición estructural del presupuesto. Las transferencias que en el ejercicio 2003 reciben los Entes Locales se transforman, para una parte de ellos, en participación en impuestos. Ello implica una reducción en los ingresos impositivos del Estado y un incremento en las Entidades Locales. Y en esa misma línea actúa la dotación a las Comunidades Autónomas por la liquidación definitiva de las entregas a cuenta efectuadas en 2002. Las estructuras presupuestarias acusan estos cambios y hacen más complicado el análisis temporal.

Por otra parte, conviene también resaltar el papel de los Fondos estructurales y el Fondo de cohesión, como fuente de financiación de las Administraciones territoriales de cara al establecimiento de un equilibrio adecuado y justo en todo el territorio español.

### **2.5.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO**

La configuración del Estado de las autonomías ha supuesto desde un punto de vista económico un notable cambio, tanto en la distribución de competencias que corresponde a cada Administración y reparto territorial del gasto correspondiente a cada una de ellas, como en la configuración de los sistemas de financiación. Estos cambios han supuesto para la Administración central, por un lado, una disminución de su participación en el gasto global, así como de los impuestos a su alcance, y por otro, que una parte del gasto de la Administración central se vuelve más rígida, por los compromisos del sistema de transferencias a favor de los gobiernos territoriales.

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004, al igual que anteriores Leyes de Presupuestos, distingue dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

- a) Las Comunidades Autónomas de régimen común.
- b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra que se financian respectivamente por el sistema foral de concierto y convenio económico.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía propio dentro del Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, aunque por sus especialidades propias no tienen tributos cedidos.

Además las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio disponen de un mecanismo de aplicación general, los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

### **El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.**

El Sistema de financiación vigente fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 27 julio de 2001, y posteriormente modificado en las reuniones de 16 y 22 de noviembre de ese mismo año. Conforme a la vocación de estabilidad en el tiempo que tiene este Sistema de financiación, fue incorporado al ordenamiento jurídico mediante la Ley 21/2001, de 27 de diciembre por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con estatuto de autonomía.

Este sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aplicable a partir del 1 de enero de 2002, tiene como característica principal el ser integrador, porque incorpora tanto la financiación de los servicios comunes como la financiación de la gestión de los servicios de sanidad y de los servicios sociales de la Seguridad Social.

La financiación de todas estas competencias se realiza a través de los siguientes mecanismos:

- La recaudación de tributos cedidos, incluyendo como tales, además de los que ya estaban transferidos antes de la aprobación del sistema de financiación de 2001, el Impuesto sobre determinados medios de transporte y el Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos.
- La tarifa autonómica del IRPF que se corresponde con el 33 por ciento de la tarifa total del impuesto.
- La cesión del 35 por ciento de la recaudación líquida producida por el IVA correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra c) del artículo 6 de la Ley 21/2001.
- La cesión del 40 por ciento de la recaudación líquida de los impuestos especiales sobre la cerveza, sobre productos intermedios y sobre alcoholes y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y sobre labores del tabaco,

distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices regulados en las letras d) a h) del artículo 6 de la Ley 21/2001.

- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida del impuesto especial sobre la electricidad distribuido por Comunidades Autónomas en función del índice de consumo regulado en la letra i) del artículo 6 de la Ley 21/2001.
- El Fondo de suficiencia.

La financiación de las Comunidades Autónomas a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo presupuestario, por cuanto estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos presupuestados dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado. Por el contrario, el Fondo de Suficiencia tiene reflejo presupuestario, tanto en los estados de ingresos como de gastos, como se explica en el apartado siguiente.

Conforme a las normas recogidas en la Ley 21/2001 se ha elaborado el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, en lo que respecta a la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. Además, se debe tener en cuenta que las dotaciones presupuestarias se corresponden con entregas a cuenta, de forma similar a lo establecido en el Modelo anterior. Estas entregas a cuenta se liquidarán en el momento en que se pueda practicar la liquidación de la totalidad de mecanismos del Sistema, tal y como se establece en el artículo 7 de la Ley 21/2001.

### **El Fondo de suficiencia.**

El Fondo de Suficiencia es el mecanismo de cierre del Sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y los recursos tributarios que se le atribuyen en el año base del sistema (1999). Esto hace que puedan producirse dos situaciones: que sea positivo o que sea negativo, tal y como se prevé en el artículo 15.1 de la Ley 21/2001.

Una Comunidad Autónoma tendrá Fondo de Suficiencia positivo cuando sus necesidades de gasto sean superiores a los recursos tributarios que le proporciona el Sistema, todo ello respecto del año base 1999. En este caso, la Comunidad Autónoma recibirá anualmente, por el Fondo de Suficiencia, la cantidad establecida en dicho año base,

incrementada por el índice de evolución que experimente el ITE nacional (ITEn) que se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA y los impuestos especiales de fabricación sobre la cerveza, sobre el vino y bebidas fermentadas, sobre productos intermedios, sobre alcoholes y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y sobre labores del tabaco.

Por el contrario, una Comunidad Autónoma tendrá Fondo de Suficiencia negativo cuando sus necesidades de gasto sean inferiores a los recursos tributarios que le proporciona el Sistema, todo ello respecto del año base 1999. En este caso, la Comunidad Autónoma debe ingresar en el Estado la cantidad establecida en el año base, incrementada en el menor de los dos índices siguientes:

- El ITEn antes mencionado.
- El ITE regional (ITEr) que se define como la recaudación en el territorio de la Comunidad autónoma, sin ejercicio de competencias normativas, por IRPF, IVA y los impuestos especiales de fabricación sobre la cerveza, sobre el vino y bebidas fermentadas, sobre productos intermedios, sobre alcoholes y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y sobre labores del tabaco.

El importe del Fondo de suficiencia de cada Comunidad Autónoma que lo tenga positivo (todas las Comunidades Autónomas excepto las Islas Baleares y Madrid) se plasma en los Presupuestos Generales del Estado como gasto de transferencia incluido en la Sección 32 “Entes Territoriales”, según el detalle del cuadro siguiente.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
FONDO DE SUFICIENCIA**

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2004	
	Importe	% s/ total
Andalucía	6.840,13	27,16
Aragón	846,79	3,36
Principado de Asturias	830,24	3,30
Canarias	2.459,71	9,77
Cantabria	530,96	2,11
Castilla y León	2.352,77	9,34
Castilla-La Mancha	1.816,90	7,21
Cataluña	2.080,74	8,26
Comunidad Valenciana	2.014,57	8,00
Extremadura	1.478,42	5,87
Galicia	2.792,46	11,09
Región de Murcia	852,04	3,38
La Rioja	290,05	1,15
<b>TOTAL</b>	<b>25.185,78</b>	<b>100,00</b>

(2-5-0-1)

La suma de los Fondos de suficiencia negativos de las Comunidades de Islas Baleares y de Madrid se refleja como un derecho en el capítulo IV del Presupuesto de Ingresos, concepto 458, por importe de 319,82 millones de euros, (182,85 en el caso de las Islas Baleares y 136,97 en el caso de Madrid). La diferencia de este importe con la cifra reflejada en el citado concepto corresponde a la previsión de liquidación del año 2002.

**Liquidación definitiva de la Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de autonomía de ejercicios anteriores.**

El artículo 7.2 de la Ley 21/2001 establece que todos los años las Comunidades Autónomas perciben la financiación correspondiente a las entregas a cuenta por los recursos constituidos por la Tarifa Autonómica del IRPF, por el porcentaje cedido del IVA y de los impuestos especiales y por el Fondo de Suficiencia. La liquidación definitiva se practicará el año en que se conozcan todos los valores definitivos de dichos recursos.

Durante el año 2004 se conocerán los datos necesarios para practicar las liquidaciones de todos los recursos antes citados correspondientes al año 2002 conforme a las reglas recogidas en los artículos 8 a 15 de la Ley 21/2001. De entre todos estos recursos, solamente la liquidación del Fondo de Suficiencia tiene reflejo presupuestario,



mientras que las liquidaciones de los recursos tributarios del Sistema se reflejan como devoluciones del Presupuesto de Ingresos.

Por ello el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004 establece que la liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia a favor de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del año 2002, se realizará con cargo al crédito dotado en la sección 32 para la liquidación definitiva de años anteriores de la financiación de estos Entes. Este crédito tiene el carácter de ampliable.

Por otro lado, la Disposición transitoria segunda de la Ley 21/2001 regula dos garantías relativas a la financiación por las Comunidades Autónomas de las competencias de asistencia sanitaria de la Seguridad Social. En aplicación de esta Disposición a la financiación definitiva del año 2002, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004 desarrolla las reglas par el cálculo de las garantías y establece que los pagos a las Comunidades Autónomas que pudieran resultar de su aplicación se financiarán con cargo al crédito al que se hace referencia en el párrafo anterior.

## **LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL**

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra se financian mediante el sistema singular de régimen foral.

### **PAÍS VASCO**

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

El régimen jurídico previsto para el mismo fue renovado en el ejercicio 2002, habida cuenta que la vigencia del anterior concluyó el 31 de diciembre de 2001.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. Por su parte la Ley 13/2002, de 23 de mayo, aprobó la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006.

Su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 2004 puede resumirse del modo siguiente:

a) En el Presupuesto de Ingresos:

En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Hacienda foral:

- Cupo del País Vasco: 1.196,18 millones de euros.

- Compensaciones financieras del País Vasco: 45,76 millones de euros

b) En el Presupuesto de Gastos:

En la sección 32, compensaciones financieras al País Vasco: 111,29 millones de euros.

## **NAVARRA**

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema de Convenio Económico.

La Ley 25/2003, de 25 de julio, ha aprobado la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, que incluye la regulación del método de determinación de Aportación de Navarra al Estado.

En aplicación de dicha Ley, el importe previsto en el Presupuesto de Ingresos del Estado de 2004, en concepto de Aportación de Navarra al Estado, es de 497,50 millones de euros.

## **LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO**

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus Estatutos de Autonomía respectivamente. Entre sus recursos financieros se encuentran

algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales y Provinciales.

La Ley 21/2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en su artículo 6.j.3 establece que estas Ciudades tienen asignado un Fondo de Suficiencia en el año base 1999, constituido por el valor de los servicios traspasados y las subvenciones de autogobierno en dicho año. De esta forma, estas Ciudades incorporan la financiación que reciben por su asimilación a Comunidades Autónomas a través del Sistema de financiación del año 2001, aplicable a partir del 1 de enero de 2002.

En la sección 32, en los servicios específicos correspondientes a estas Ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2004. Estos importes se recogen en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
FONDO DE SUFICIENCIA**

(Millones de euros)

CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2004	
	Importe	% s/ total
Ceuta	11,39	55,70
Melilla	9,06	44,30
<b>TOTAL</b>	<b>20,45</b>	<b>100,00</b>

(2-5-0-2)

La liquidación del Fondo de Suficiencia de estas Ciudades, correspondiente al año 2002 se realizará conjuntamente con la liquidación de las Comunidades Autónomas.

### **LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

El Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 recoge los créditos destinados a financiar los Fondos de Compensación Interterritorial, conforme a lo que se regula en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los mismos.

La Ley 22/2001 fue promulgada para recoger las recomendaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001 sobre el Fondo de Compensación Interterritorial. Estas recomendaciones eran dos:

- Incorporar a las Ciudades de Melilla y Ceuta como territorios beneficiarios.
- Permitir que un máximo del 25 por ciento del Fondo de Compensación pueda ser destinado por las Comunidades y Ciudades beneficiarias a la financiación de gastos de funcionamiento asociados a inversiones financiadas por el propio Fondo.

Para articular esta segunda medida la Ley 22/2001 recoge la creación de dos Fondos:

1. El Fondo de Compensación, destinado exclusivamente a gastos de inversión, de acuerdo con el mandato recogido en el artículo 158.2 de la Constitución, y
2. El Fondo Complementario, que puede destinarse a gastos de funcionamiento asociados a proyectos de inversión financiados con cargo a cualquiera de ambos Fondos.

Respecto a los otros aspectos no modificados por el Acuerdo citado, la Ley 22/2001 mantiene el régimen de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, que regulaba el Fondo de Compensación Interterritorial antes de la entrada en vigor de la Ley 22/2001. Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

***a) Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación Interterritorial.***

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad. Además, desde la promulgación de la Ley 29/1990, se encuentran ligados a la política de desarrollo regional financiada con cargo al Presupuesto comunitario.

Por ello, en la actualidad son beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas que son consideradas Regiones Objetivo I, junto con las Ciudades de Ceuta y Melilla. La disposición Adicional única de la Ley 22/2001 establece que la Ley de Presupuestos Generales del Estado determinará anualmente las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos. Para 2004 son beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Islas Canarias, Extremadura y Castilla y León, junto con las Ciudades de Ceuta y Melilla.

***b) El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial.***

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública.
- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad determinada en la letra anterior, siendo este último el importe que se adiciona en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.

La base de cálculo de la inversión pública está constituida por los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos del Estado y de sus Organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa a las Comunidades beneficiarias respecto de la media nacional.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

***c) La distribución del Fondo de Compensación.***

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En el caso de las Ciudades les corresponde a cada una de ellas la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

La distribución entre las Comunidades Autónomas se realiza conforme a las variables población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante e insularidad.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

(Millones de euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Andalucía	377,55	40,1	398,82	4,3	5,6
Principado de Asturias	42,57	4,5	44,67	0,5	4,9
Canarias	41,57	4,4	45,24	0,5	8,8
Cantabria	9,53	1,0	8,91	0,1	-6,5
Castilla y León	68,18	7,2	70,06	0,8	2,8
Castilla-La Mancha	71,77	7,6	78,92	0,8	10,0
Comunidad Valenciana	58,07	6,2	61,99	0,7	6,8
Extremadura	76,57	8,1	81,27	0,9	6,1
Galicia	155,27	16,5	163,94	1,8	5,6
Región de Murcia	39,92	4,2	41,75	0,5	4,6
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>941,00</b>	100,0	<b>995,57</b>	10,6	5,8
Ciudad Autónoma de Ceuta	7,39	50,0	7,82	50,0	5,8
Ciudad Autónoma de Melilla	7,39	50,0	7,82	50,0	5,8
<b>Total Ciudades Autónomas</b>	<b>14,78</b>	100,0	<b>15,64</b>	100,0	5,8
<b>TOTAL</b>	<b>955,78</b>		<b>1.011,21</b>		5,8

(2-5-0-3)

## **2.5.2 ENTES LOCALES**

Los principales mecanismos de financiación de las Corporaciones Locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado son los siguientes, por orden de importancia:

Participación en tributos del Estado.

Cooperación económica local.

Fondo de infraestructuras para mejora del medio ambiente.

Ayudas al transporte público colectivo urbano, en forma de contratos-programa, como es el caso de la Entidad Metropolitana del Transporte de Barcelona o el Consorcio del Transporte de Madrid, o mediante dotaciones a distribuir entre los municipios de mas de 50.000 habitantes o con una densidad urbanística similar.

Compensaciones a Entes Locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.

Otras subvenciones y ayudas.

Los fondos destinados a la cooperación económica local en materia de inversiones se recogen en la sección 22 “Ministerio de Administraciones Públicas” en forma de transferencias de capital. El resto de las ayudas a la que se va a hacer referencia en este capítulo figuran en la sección 32 “Entes Territoriales”.

Igualmente, las dotaciones al Fondo de infraestructuras para mejora del medio ambiente no figuran en los estados de gastos del presupuesto, dado que se nutren con fondos procedentes de la UE y su gestión se realiza al margen del mismo.

## ***REFORMA DE LA FINANCIACIÓN DE LOS ENTES LOCALES***

*Con carácter previo a la exposición del contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, es preciso destacar que este es el primer ejercicio de aplicación del nuevo modelo de financiación local que se aprobó mediante la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Dicha reforma afecta tanto a la parte tributaria, que entró en vigor el 1 de enero de 2003, como a la financiera y sus principales notas son las siguientes:*

- Garantizar la suficiencia financiera de las Entidades Locales, profundizando en su capacidad financiera, lo cual supone, paralelamente, una mayor autonomía de las mismas. En este punto, no hay que olvidar que los recursos tributarios de las Entidades Locales representan, aproximadamente, el 49 por ciento del total de sus ingresos. La garantía de este principio es fundamental, máxime si se tienen en cuenta los objetivos de déficit establecidos en la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria.*
- Reformar el IAE, con el objeto de excluir de tributación al 90 por ciento de las pequeñas y medianas empresas.*
- Modernizar el resto de tributos locales, dotando de mayores posibilidades de actuación en los mismos a los municipios.*
- Mejorar la estructura de la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado, que evolucionará de la misma forma que la de las Comunidades Autónomas, es decir, en función de la evolución de los ingresos del Estado, adecuándose a la evolución de la actividad económica y a la recaudación fiscal.*
- Por último, se establece la posibilidad de que los municipios que reúnen determinados requisitos puedan obtener la cesión de impuestos compartidos por el Estado con las Comunidades Autónomas (en la parte no cedida a éstas), y cuya cuantía minorará su participación en los tributos del Estado.*



*En relación con la modificación del IAE, y a los efectos señalados anteriormente, la disposición adicional décima de la Ley 51/2002 citada, establecía un mecanismo compensatorio que permitiera paliar los efectos negativos que, para la financiación local correspondiente al ejercicio 2003, se pudieran derivar de aquella.*

*Esta compensación, en aras de dicho principio de suficiencia, tendrá carácter consolidable en su participación en los tributos del Estado.*

*Esta participación, figura clave de las transferencias de la Hacienda estatal a las Haciendas locales, se va a instrumentar mediante mecanismos diferenciados (cesión de impuestos estatales-participación en tributos del Estado) para las provincias y para determinados municipios que presentan unas mayores necesidades de gasto derivadas de su tamaño poblacional o del carácter de capitalidad de provincia o de Comunidad Autónoma que ostentan, lo que les obliga a prestar un mayor número de servicios públicos. Para el resto de municipios será de aplicación un modelo de participación en tributos del Estado similar al vigente hasta el ejercicio 2003.*

*Con este nuevo modelo se pretende la consecución de los siguientes objetivos:*

- a) Definir un marco de financiación local estable y permanente en el tiempo, eliminando elementos de complejidad que mantiene el modelo actual, que expira en 2003.*
- b) Dotar de una mayor generalidad al modelo, reduciendo al máximo los tratamientos específicos, contemplándose sólo uno que afectará a los municipios turísticos.*
- c) Profundizar en la consecución de la suficiencia financiera, para lo que:*
  - Se establece un modelo de financiación a favor de las entidades que presentan mayores necesidades de gasto, derivadas de la fuerte presión de la demanda de servicios públicos. Una parte de su financiación estará constituida por la cesión de rendimientos*

*recaudatorios obtenidos por el Estado por figuras impositivas estrechamente relacionadas con la actividad económica.*

- *En cualquier caso, se consolida como elemento de financiación la compensación que obtengan las entidades locales como consecuencia de las pérdidas de ingresos que se deriven de la reforma del IAE.*

*d) Absoluta correlación entre la evolución de los ingresos tributarios del Estado y la de la financiación local, por la vía de la participación en los tributos del Estado con el fin de:*

- *Evitar posibles deslizamientos financieros tanto hacia la Hacienda estatal como hacia las Haciendas locales, derivados de la utilización de otros índices de evolución alternativos.*

- *Configurar una participación en tributos del Estado real, conectada a la evolución de éstos.*

*e) Cierta equiparación en la definición de grandes líneas de la financiación local con la autonómica, al objeto de que las transferencias de la Hacienda estatal a las Haciendas territoriales se rijan por criterios globales análogos.*

*Los Presupuestos Generales del Estado de 2004 son, en consecuencia, los primeros que recogen la incidencia de esta reforma. No obstante, como elemento residual, a los efectos de calcular la liquidación definitiva de la participación en los tributos del estado de 2003, el crédito correspondiente se ha cuantificado con arreglo a la metodología del modelo cuya vigencia concluye en dicho ejercicio.*

## **PARTICIPACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.**

### **1. Entidades incluidas en el modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales**

Tanto los municipios con una población de derecho superior a 75.000 habitantes, o capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, como las provincias y entes asimilados dispondrán de las siguientes vías de financiación:

- a) Cesión de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos especiales de fabricación en determinados porcentajes. Los porcentajes de cesión son los siguientes:

#### **CESIÓN DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS IMPUESTOS ESTATALES**

(Porcentajes)

<b>Impuestos estatales</b>	<b>Grandes municipios</b>	<b>Provincias</b>
IRPF	1,6875	0,9936
IVA	1,7897	1,0538
Impuestos especiales (*)	2,0454	1,2044

(\*) Impuestos sobre: cerveza, vino y bebidas fermentadas, productos intermedios, alcohol y bebidas derivadas, hidrocarburos y labores de tabaco.

(2-5-0-4-N)

- b) Participación en un Fondo Complementario de Financiación

En el año 2004, año base del nuevo sistema, a cada una de estas entidades les corresponderá una financiación equivalente a la que obtengan en el año 2003 incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado en 2004 respecto de 2003.

Dicha estructura se fijará en el año 2004 en los términos siguientes:

- a) La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.
- b) La participación en el Fondo Complementario se determinará por diferencias entre la financiación total resultante aplicando el criterio expuesto anteriormente y la que se derive de aquella cesión. Esta participación se incrementará con el importe de las compensaciones que se reconozcan a los municipios por pérdidas de ingresos derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Este Fondo sí tiene reflejo presupuestario en el estado de gastos correspondientes.

La financiación de los municipios con cargo a este Fondo Complementario, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2004, se cifra en 3.516,70 millones de euros, para los municipios, y en 2.612,37 millones de euros, para las provincias, incluyéndose en estos importes los anticipos a cuenta de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Determinando el índice de evolución (crecimiento de los ingresos tributarios del Estado) se procederá a efectuar la liquidación definitiva de la participación de los citados entes en los tributos del Estado para el año 2004, de conformidad con las reglas contenidas en los artículos 113 y 114 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **2. Municipios no incluidos en el modelo de cesión.**

La financiación de estos municipios correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2004 se cifra en 2.919,11 millones de euros, que serán abonados a los Ayuntamientos mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito y la participación individual de cada municipio se determinará con el mismo procedimiento que se describe a continuación para la distribución de la liquidación

definitiva con pequeñas variaciones relativas a la referencia temporal para el cálculo de las variables.

Determinado el índice de evolución (crecimiento de los ingresos tributarios del Estado en 2004 respecto de 2003) se procederá a efectuar la liquidación definitiva de la participación de los municipios en los tributos del Estado para el año 2004, de conformidad con las reglas contenidas en los artículos 115 bis y 115 ter de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La financiación total así obtenida será repartida entre todos los municipios conforme a un modelo similar al actualmente en vigor, con los siguientes componentes:

- a) El 75 por ciento con arreglo a la población de derecho, vigente a 31 de diciembre de 2004, ponderada por coeficientes multiplicadores estratificados.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2002.
- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.
- d) Como elemento de seguridad financiera, ningún ayuntamiento percibirá una cuantía inferior a la que obtenga en el último año de aplicación del anterior modelo, año 2003, por todos los conceptos de participación en los tributos del Estado. A dicha financiación garantizada deberá adicionarse el importe de la compensación que se reconozca a cada municipio por pérdidas de recaudación derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

### **3. Otros elementos de financiación de las Provincias, Comunidades Autónomas Uniprovinciales, Consejos y Cabildos Insulares y Ciudades Autónomas.**

Con carácter general, las provincias y entes asimilados tienen dos componentes de financiación: una participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria y una participación de carácter incondicionado.

En el nuevo modelo, el componente de financiación incondicionada se define en términos de cesión en los rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales y de participación en un Fondo Complementario de financiación, con arreglo al método explicitado en el epígrafe 1 anterior. La financiación correspondiente al producto de la cesión evolucionará según lo haga el rendimiento recaudatorio de los impuestos cedidos, y la participación en el citado Fondo lo hará en los términos que los ingresos tributarios del Estado.

La dotación del fondo de aportación a la asistencia sanitaria común en Centros de carácter no psiquiátrico se determinará incrementando la que les corresponda en 2003 con arreglo a la evolución de los ingresos tributarios del Estado. Este componente, en relación con las entregas a cuenta totaliza 449,47 millones de euros.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los Centros hospitalarios se asuma por las citadas instituciones.

Al igual que sucedía con el componente de financiación incondicionada, las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias para el año 2004, correspondientes a la aportación sanitaria, se efectuarán mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En consecuencia, por lo que se refiere a estas entidades, desaparece completamente el modelo de variables que, desde la entrada en vigor de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha venido aplicando.

Al igual que en el ejercicio anterior, se excluyen del modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que han optado por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, por la integración de su participación como Corporaciones Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas, así como la participación de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón y los Consejos Insulares de las Illes Balears en el Fondo de Asistencia Sanitaria que han sido objeto de integración en la participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Aragón y de las Illes Balears, igualmente en virtud de un acuerdo de la Comisión Mixta paritaria Estado-Comunidad Autónoma.

#### **4. Regímenes especiales**

La participación de las entidades locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio Económico, respectivamente,

Las entidades locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a la redacción resultante de la reforma introducida por la Ley 51/2002 citada. En cuanto a los municipios canarios no incluidos en este modelo, cabe señalar que su participación en tributos del Estado se determinará en la misma proporción que los municipios de régimen común.

Las ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios participarán en tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

#### **5. Resumen**

Los créditos presupuestarios representativos de la financiación total de los Entes Locales alcanzan la cifra de 10.377,52 millones de euros, cuya distribución es la siguiente, en la que, por no afectar al estado de gastos no se incluyen los montantes relativos a la cesión de rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales:

**PRESUPUESTO DEL ESTADO  
FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(Millones de euros)

CONCEPTO	Presupuesto 2004
Entregas a cuenta de 2004 a municipios incluidos en el modelo de cesión	3.516,70
Entregas a cuenta de 2004 a municipios no incluidos en el modelo de cesión	2.919,11
Entregas a cuenta de 2004 a provincias y entes asimilados	3.069,26
Liquidación definitiva de 2003 de municipios y provincias	872,45
<b>TOTAL</b>	<b>10.377,52</b>

## **OTRAS TRANSFERENCIAS**

### **Ayudas al transporte público colectivo urbano**

La dotación asignada para este fin en los Presupuestos Generales del Estado para 2004 asciende a la cifra de 52,12 millones de euros, siendo beneficiarios de la ayuda señalada las Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes no incluidas en las Áreas Metropolitanas de Madrid y Barcelona ni ubicadas en el archipiélago canario.

Tienen también la condición de beneficiarios tanto aquellos Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de derecho, en los que el número de unidades urbanísticas sea superior a 36.000, como aquellos que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia, y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.

Asimismo, se estima una dotación inicial de 25,79 millones de euros para financiar el transporte público regular de viajeros en las Islas Canarias, en el marco de los contratos-programa suscritos por el Estado.



## **Otras ayudas y compensaciones a las corporaciones locales**

Dentro de este apartado se incluyen:

- a) Una dotación de 50,96 millones de euros con el fin de compensar en general los beneficios fiscales concedidos en los Tributos Locales por el Estado, en virtud de Ley.
- b) Una dotación de 4,26 millones de euros a la ciudad de Ceuta para compensar el coste del transporte de agua para el abastecimiento de la misma.

Asimismo se consignan 6,01 millones de euros para atender otras obligaciones que puedan reconocerse a favor de las Corporaciones Locales y actuaciones para corregir desequilibrios financieros de Entidades Locales y Mancomunidades de Servicios. También se dotan 11,76 millones de euros para compensaciones que puedan reconocer a los Municipios.

### **2.5.3 FONDO DE COHESIÓN**

Los fondos estructurales se configuran como el principal instrumento de la política de cohesión económica y social de la Unión Europea, por ello no hay que desconocer el papel que juegan en la financiación de numerosas actuaciones en el ámbito nacional, tanto a través de los Fondos Estructurales que permiten hacer efectivo el principio de solidaridad respecto a las regiones menos favorecidas, como a través del Fondo de Cohesión que financia proyectos de inversión no sólo a nivel estatal, sino también autonómico y local en las áreas de transporte y medio ambiente. De ahí que a la financiación que reciben las Administraciones territoriales de los Presupuestos Generales del Estado haya que añadir la que obtienen a través de estos fondos y, en concreto, a través del Fondo de Cohesión

Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales pueden presentar proyectos ante la Comisión Europea para que sean financiados con el Fondo siempre que cumplan los requisitos y normativa aplicable. El importe de cada proyecto será recibido directamente por la Administración que lo proponga, en este caso la Administración Territorial. Así, dicho importe no figurará en los Presupuestos Generales del Estado.

El Consejo de Europeo de Berlín ha acordado asignar un importe de 18.000 millones de euros para el Fondo de Cohesión en el periodo 2000-2006, de los cuales España percibirá el 62 por ciento del total.

En el año 2004 la Unión Europea transferirá a España un importe de 1.487 millones de euros. De la cantidad total transferida a España, la Administración del Estado ingresará 180 millones de euros.

## **SÍNTESIS**

Como síntesis de todo lo anteriormente expuesto se ofrecen a continuación los datos de la financiación a las Administraciones Territoriales que contienen los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 desde las perspectivas funcional y económica:

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**POLITICAS QUE CONTIENEN FINANCIACION DE COMUNIDADES AUTONOMAS**

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D '04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Financiación de las Administrac. Territoriales	26.562,94	87,1	27.107,34	85,7	2,0
Fomento del Empleo	1.699,98	5,6	2.125,56	6,7	25,0
Infraestructuras	623,16	2,0	646,19	2,0	3,7
Otras Prestaciones Sociales	540,60	1,8	546,89	1,7	1,2
Subvenciones al Transporte	262,05	0,9	285,38	0,9	8,9
Vivienda	225,05	0,7	199,88	0,6	-11,2
Sanidad	178,38	0,6	178,71	0,6	0,2
Educación	126,81	0,4	79,53	0,3	-37,3
Comercio, Turismo y PYMES	78,13	0,3	61,90	0,2	-20,8
Agricultura	63,88	0,2	94,11	0,3	47,3
Administración Tributaria	51,61	0,2	52,79	0,2	2,3
Investigación	26,46	0,0	201,78	0,6	662,6
Política Industrial y Energética	3,73	0,0	3,78	0,0	1,4
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	2,98	0,0	6,98	0,0	133,9
Justicia	2,71	0,0	7,71	0,0	184,4
Servicios Grales. de Apoyo a la Segur. Social	0,20	0,0	0,20	0,0	0,0
Otras políticas no individualizadas	46,93	0,2	43,26	0,1	-7,8
<b>TOTAL</b>	<b>30.495,62</b>	<b>100,0</b>	<b>31.641,99</b>	<b>99,9</b>	<b>3,8</b>

(2-5-0-4)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**POLITICAS QUE CONTIENEN FINANCIACION DE CORPORACIONES LOCALES**

(Millones de euros)

POLITICAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D '04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Financiación de las Administrac. Territoriales	10.970,55	95,7	10.666,53	96,3	-2,8
Fomento del Empleo	261,94	2,3	195,22	1,8	-25,5
Infraestructuras	131,61	1,1	125,57	1,1	-4,6
Comercio, Turismo y PYMES	16,45	0,1	24,57	0,2	49,3
Otras Prestaciones Sociales	15,92	0,1	16,39	0,1	2,9
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	7,50	0,1	6,87	0,1	-8,4
Política Industrial y Energética	4,21	0,0	1,28	0,0	-69,6
Justicia	3,27	0,0	3,34	0,0	2,0
Vivienda	2,70	0,0	2,70	0,0	0,0
Investigación	9,03	0,1	5,89	0,1	-34,7
Agricultura	0,53	0,0	1,30	0,0	144,3
Educación	0,40	0,0	0,45	0,0	12,1
Otras Políticas no individualizadas	37,63	0,3	29,97	0,3	-20,4
<b>TOTAL</b>	<b>11.461,76</b>	<b>100,0</b>	<b>11.080,07</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,3</b>

(2-5-0-5)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**POLÍTICAS QUE CONTIENEN FINANCIACION DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Financiación de las Administrac. Territoriales	37.533,49	89,5	37.773,87	88,4	0,6
Fomento del Empleo	1.961,92	4,7	2.320,78	5,4	18,3
Infraestructuras	754,78	1,8	771,76	1,8	2,3
Otras Prestaciones Sociales	556,53	1,3	563,28	1,3	1,2
Subvenciones al Transporte	262,05	0,6	285,38	0,7	8,9
Vivienda	227,76	0,5	202,58	0,5	-11,1
Sanidad	178,38	0,4	178,71	0,4	0,2
Educación	127,21	0,3	79,98	0,2	-37,1
Comercio, Turismo y PYMES	94,58	0,2	86,47	0,2	-8,6
Agricultura	64,42	0,2	95,41	0,2	48,1
Administración Tributaria	51,61	0,1	52,79	0,1	2,3
Investigación	35,49	0,1	207,68	0,5	485,2
Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenc.	10,48	0,0	13,85	0,0	32,1
Política Industrial y Energética	7,93	0,0	5,06	0,0	-36,2
Justicia	5,98	0,0	11,05	0,0	84,6
Servicios Grales. de Apoyo a la Segur. Social	0,20	0,0	0,20	0,0	0,0
Otras Políticas no individualizadas	84,56	0,2	73,22	0,2	-13,4
<b>TOTAL</b>	<b>41.957,37</b>	<b>100,0</b>	<b>42.722,07</b>	<b>100,0</b>	<b>1,8</b>

(2-5-0-6)

**PRESUPUESTO DEL ESTADO**  
**FINANCIACION A ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(Millones de euros)

AGENTE RECEPTOR	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
<b>Comunidades Autónomas (1):</b>	<b>25.811,52</b>	<b>69,8</b>	<b>26.329,61</b>	<b>70,7</b>	<b>2,0</b>
Fondo de Suficiencia	23.852,97	64,5	25.206,23	67,7	5,7
Liquidación definitiva de la participación en ingresos del Estado	689,92	1,9	452,10	1,2	-34,5
Fondo Garantía.	614,24	1,7			-100,0
Otras aportaciones a CC.AA.	654,39	1,8	671,28	1,8	2,6
<b>Corporaciones Locales (2):</b>	<b>10.834,13</b>	<b>29,3</b>	<b>10.528,42</b>	<b>28,3</b>	<b>-2,8</b>
Participación en ingresos del Estado	10.691,13	28,9	10.377,52	27,9	-2,9
Otras aportaciones a Corporaciones Locales	143,00	0,4	150,90	0,4	5,5
<b>Empresas Públicas dependientes de AA.TT.(3)</b>	<b>32,40</b>	<b>0,09</b>	<b>56,18</b>	<b>0,15</b>	<b>73,4</b>
<b>TOTAL SECCION 32</b>	<b>36.678,04</b>	<b>99,1</b>	<b>36.914,21</b>	<b>99,1</b>	<b>0,6</b>
Otras Transferencias a CC.AA. (1)	316,90	0,9	334,32	0,9	5,5
Otras Transferencias a Corporaciones Locales (2)	6,30	0,0	6,12	0,0	-2,9
<b>TOTAL</b>	<b>37.001,24</b>	<b>100,0</b>	<b>37.254,65</b>	<b>100,0</b>	<b>0,7</b>

(2-5-0-7)

- (1) Artículo 45.  
(2) Artículo 46.  
(3) Sección 32. Artículo 44.

**PRESUPUESTO DEL ESTADO**  
**FINANCIACION A ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**  
**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

(Millones de euros)

AGENTE RECEPTOR	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D '04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Comunidades Autónomas: F.C.I. (1)	955,77	47,6	1.011,21	46,3	5,8
Otras Transferencias a CC.AA. (2)	784,44	39,1	910,50	41,7	16,1
Corporaciones Locales (3)	265,96	13,3	262,91	12,0	-1,1
<b>TOTAL</b>	<b>2.006,17</b>	<b>100,0</b>	<b>2.184,62</b>	<b>100,0</b>	<b>8,9</b>

(2-5-0-8)

(1) Presupuesto del Estado. Sección 33.

(2) Corresponden a otras Secciones del Presupuesto del Estado. Artículo 75.

(3) Presupuesto del Estado. Artículo 76.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**FINANCIACION A ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES (1)**

(En millones de euros)

ADMINISTRACION RECEPTORA	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D '04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Comunidades Autónomas	28.248,48	71,8	29.222,64	73,1	3,4
Corporaciones Locales	11.115,77	28,2	10.745,16	26,9	-3,3
<b>TOTAL</b>	<b>39.364,25</b>	<b>100,0</b>	<b>39.967,80</b>	<b>100,0</b>	<b>1,5</b>

(2-5-0-9)

(1) Artículos 45 y 46

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**FINANCIACION A ADMINISTRACIONES TERRITORIALES.**  
**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (1)**

(Millones de euros)

ADMINISTRACION RECEPTORA	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D '04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Comunidades Autónomas	2.247,14	86,7	2.419,36	87,8	7,7
Corporaciones Locales	345,98	13,3	334,92	12,2	-3,2
<b>TOTAL</b>	<b>2.593,12</b>	<b>100,0</b>	<b>2.754,27</b>	<b>100,0</b>	<b>6,2</b>

(2-5-0-10)

(1) Artículos 75 y 76

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**TRANSFERENCIAS TOTALES A ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (1)**

(Millones de euros)

ADMINISTRACION RECEPTORA	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D '04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Comunidades Autónomas	30.495,62	72,7	31.642,00	74,1	3,8
Corporaciones Locales	11.461,75	27,3	11.080,08	25,9	-3,3
<b>TOTAL</b>	<b>41.957,37</b>	<b>100,0</b>	<b>42.722,07</b>	<b>100,0</b>	<b>1,8</b>

(2-5-0-11)

(1) Artículos 45, 46, 75 y 76

**TERCERA PARTE**

## **INTRODUCCIÓN**



### 3.1 INTRODUCCIÓN

Es la propia Constitución Española la que regula el contenido de los Presupuestos Generales del Estado, a cuya delimitación dedica su artículo 134, según el cual han de contener la totalidad de los ingresos y gastos del sector público estatal y consignar, además, el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado.

En desarrollo de esta norma, el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria alude a los Presupuestos Generales del Estado como “la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- a) Las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el Estado y sus Organismos Autónomos y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- b) La totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su régimen general como en sus regímenes especiales, y los recursos previstos para el ejercicio correspondiente.
- c) Las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las Sociedades Estatales.
- d) La totalidad de los gastos e ingresos del resto de Entes del sector público estatal a que se refiere el artículo 6, número 5, de este texto legal.”

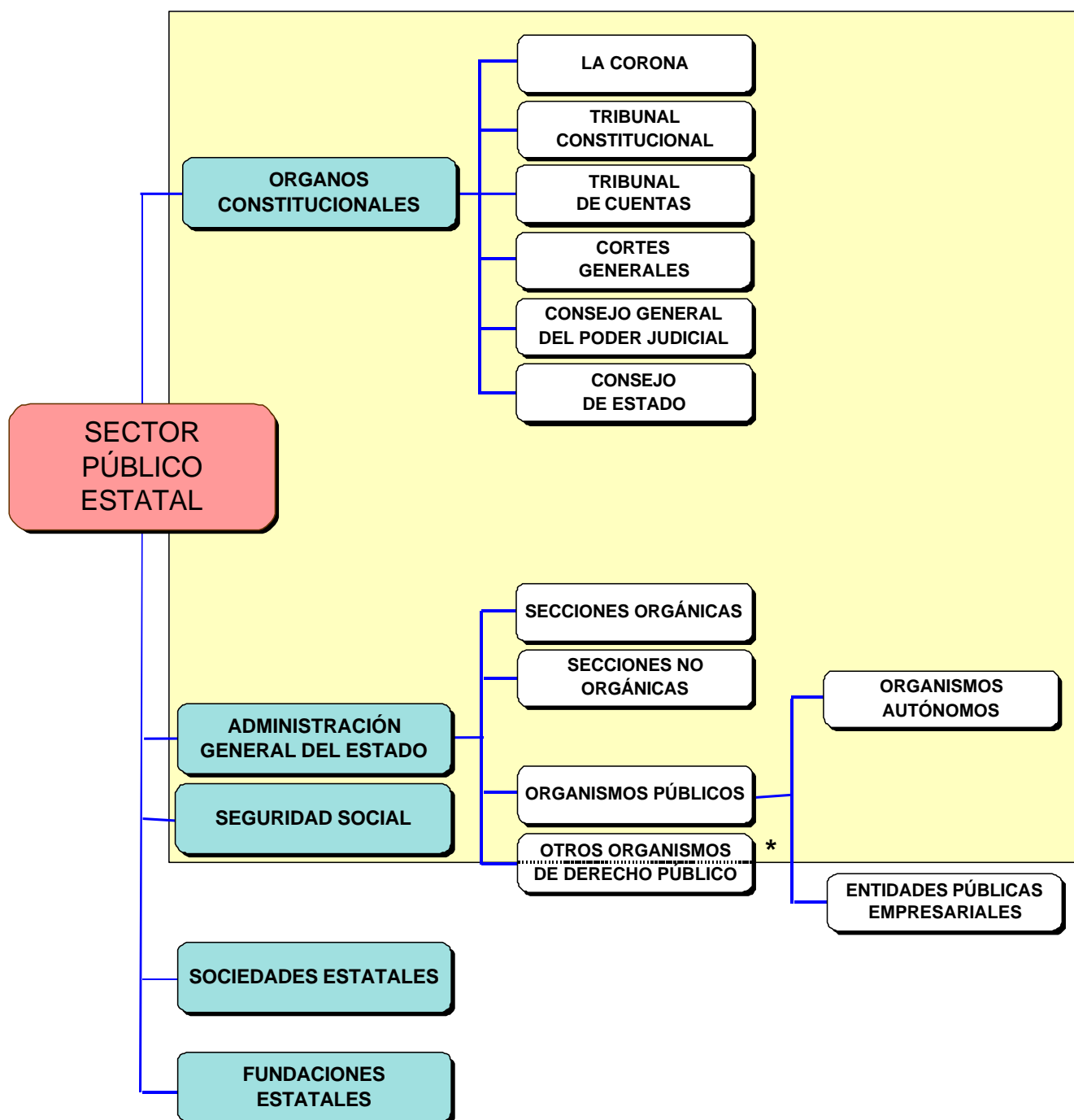
Más concretamente es el propio Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 el que, en su artículo 1º, define su ámbito orgánico al establecer que integran:

- El Presupuesto del Estado.
- Los Presupuestos de los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado.
- El Presupuesto de la Seguridad Social.

- Los Presupuestos de los Organismos públicos, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:
  - Consejo de Seguridad Nuclear
  - Consejo Económico y Social
  - Agencia Estatal de Administración Tributaria
  - Instituto Cervantes
  - Agencia de Protección de Datos
  - Instituto Español de Comercio Exterior
  - Centro Nacional de Inteligencia
  
- El Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española y de las restantes Sociedades mercantiles estatales para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión.
  
- Los Presupuestos de las Sociedades mercantiles estatales.
  
- Los Presupuestos de las Fundaciones Estatales.
  
- Los Presupuestos de las Entidades públicas empresariales y restantes Organismos públicos.

El análisis desde la perspectiva orgánica y económica del presupuesto del subsector Estado, de los presupuestos de los Organismos Autónomos, del presupuesto de la Seguridad Social, de los presupuestos de los Organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos para gastos, del Presupuesto de otras entidades, así como del Presupuesto consolidado es el objeto de esta tercera parte del Informe Económico Financiero, todo lo cual, unido al precedente estudio sobre políticas de gasto, completa la visión de los Presupuestos Generales del Estado.

## ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



 Ámbito del Presupuesto Consolidado

\* Se integran en el Presupuesto Consolidado aquellos Organismos Públicos cuyos presupuestos incluyen créditos de carácter limitativo.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 presentan algunas novedades en cuanto a su estructura económica, orgánica y funcional que pasan a analizarse a continuación.

En lo que respecta a la estructura económica del Presupuesto de Ingresos, se han creado dos nuevos conceptos dentro del artículo 28 “Otros Impuestos Indirectos”. Estos dos nuevos conceptos son: el concepto 282 “Sobre Transmisiones Patrimoniales Inter.-vivos” y el concepto 283 “Sobre Actos Jurídicos Documentados”.

En la estructura económica del Presupuesto de Gastos, se ha creado el subconcepto 06 “Pagas Extraordinarias” dentro de los conceptos 120 “Retribuciones Básicas” y 124 “Retribuciones de Funcionarios en prácticas”.

En lo que respecta a la estructura orgánica, destaca la creación de un nuevo servicio en el Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con el Real Decreto 1087/2003 de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del citado Ministerio. El servicio que se crea es el servicio 13 “Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud”. Asimismo, de conformidad con el Real Decreto 1384/2002, de 20 de diciembre, el Centro Español de Metrología pasa de depender del Ministerio de Fomento, a depender del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Por último, desde el punto de vista de la estructura funcional, destaca la creación de dos programas: el programa 213B “Programas Especiales de Modernización”, gestionado por el Ministerio de Defensa y el programa 542Q “Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones”, gestionado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. El programa 411B “Formación Sanitaria” se integra en el programa 542H “Investigación Sanitaria”

## **EL PRESUPUESTO DEL ESTADO**

## **3.2 EL PRESUPUESTO DEL ESTADO**

El Presupuesto del Estado para el año 2004 se caracteriza por la aplicación, por segundo año consecutivo, del marco jurídico e institucional de la estabilidad de las cuentas públicas en España, que ha introducido la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en vigor a partir del 1 de enero de 2002. Esta Ley de Estabilidad supone la mejora del proceso presupuestario, estableciendo los principios de estabilidad, transparencia, plurianualidad y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Uno de los instrumentos de disciplina fiscal introducidos por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria es la fijación anticipada del límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto del Estado. El Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de Marzo de 2003 fija este límite en 117.260,04 millones de euros. Otro aspecto importante derivado de la Ley es el Fondo de contingencia, cuya dotación se realizará dentro del límite citado, por un importe equivalente a su 2 por ciento. Este fondo se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Con todo ello, el equilibrio presupuestario permitirá seguir aumentando los recursos de las políticas que más favorecen la productividad y el crecimiento a largo plazo: Infraestructuras, Investigación, Desarrollo e Innovación, asegurando al mismo tiempo tanto los niveles de prestación y cobertura efectiva del gasto social como la prestación de los servicios públicos esenciales.

### **3.2.1 GASTOS**

En primer lugar se analiza el Presupuesto de Gastos del Estado partiendo de la clasificación del gasto según su naturaleza económica. En esta agrupación se distingue entre los gastos que se destinan a las operaciones financieras y los que corresponden a las actuaciones no financieras, y a su vez se distingue, dentro de estos últimos, entre los que financian el gasto corriente y los que cubren los gastos de capital. Posteriormente, se presenta el Presupuesto desde la perspectiva orgánica, mediante la distribución de los créditos para gastos no financieros en función de los Centros Gestores.

El Presupuesto de Gastos del Estado para el año 2004 asciende a 156.890,26 millones de euros, cifra que corresponde al total de gasto, tanto el que corresponde a las operaciones financieras como el que generan las no financieras. Respecto al volumen de los créditos dotados para gastos no financieros, el importe es de 117.260,04 millones de euros, de acuerdo con el límite máximo establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2003; lo que supone un aumento del 2,4 por ciento respecto al presupuesto inicial del año 2003.

El capítulo V de la clasificación económica del gasto, refleja la dotación al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria por un importe del 2 por ciento del Presupuesto no financiero de Gastos del Estado, ascendiendo a 2.345,2 millones de euros para el ejercicio 2004.

En la variación respecto al año anterior, hay que tener en cuenta que el Presupuesto de Gastos del Estado se ve afectado por dos circunstancias: por la liquidación definitiva del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas correspondiente al año 2002, que en 2003 se financió a través del presupuesto de gastos, mientras que en 2004 se financia mediante minoración de ingresos, y por el nuevo sistema de financiación local, que supone la sustitución de parte de la aportación que antes se realizaba vía gastos, por cesión de impuestos.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	18.490,18	16,1	19.485,85	16,6	5,4
- Personal activo	12.164,64	10,6	12.709,20	10,8	4,5
- Clases Pasivas	6.325,54	5,5	6.776,65	5,8	7,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.490,69	2,2	2.738,40	2,3	9,9
III. Gastos financieros	19.671,65	17,2	19.046,55	16,2	-3,2
IV. Transferencias corrientes	57.499,68	50,2	58.842,71	50,2	2,3
V. Fondo de Contingencia	2.290,34	2,0	2.345,20	2,0	2,4
Operaciones corrientes	100.442,53	87,7	102.458,72	87,4	2,0
VI. Inversiones reales	7.247,27	6,3	7.634,30	6,5	5,3
VII. Transferencias de capital	6.827,00	6,0	7.167,02	6,1	5,0
Operaciones de capital	14.074,27	12,3	14.801,32	12,6	5,2
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>114.516,80</b>	<b>100,0</b>	<b>117.260,04</b>	<b>100,0</b>	<b>2,4</b>
VIII. Activos financieros	5.413,21	4,7	6.261,28	5,3	15,7
IX. Pasivos financieros	37.423,47	32,7	33.368,93	28,5	-10,8
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>42.836,68</b>	<b>37,4</b>	<b>39.630,21</b>	<b>33,8</b>	<b>-7,5</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>157.353,49</b>	<b>137,4</b>	<b>156.890,26</b>	<b>133,8</b>	<b>-0,3</b>

(3-2-1-1)

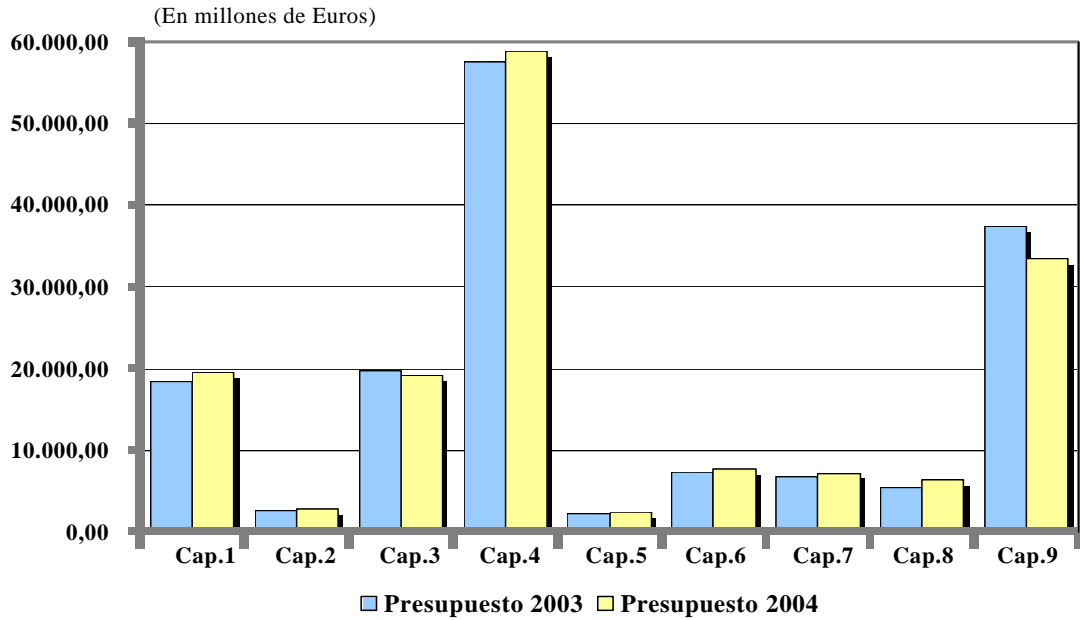
Los créditos para operaciones corrientes, se elevan a 102.458,72 millones de euros, es decir, un 2 por ciento superiores al importe correspondiente a 2003.

Las dotaciones destinadas a financiar las operaciones de capital para 2004, se cifran en 14.801,32 millones de euros, siendo su crecimiento con relación a 2003 del 5,2 por ciento.

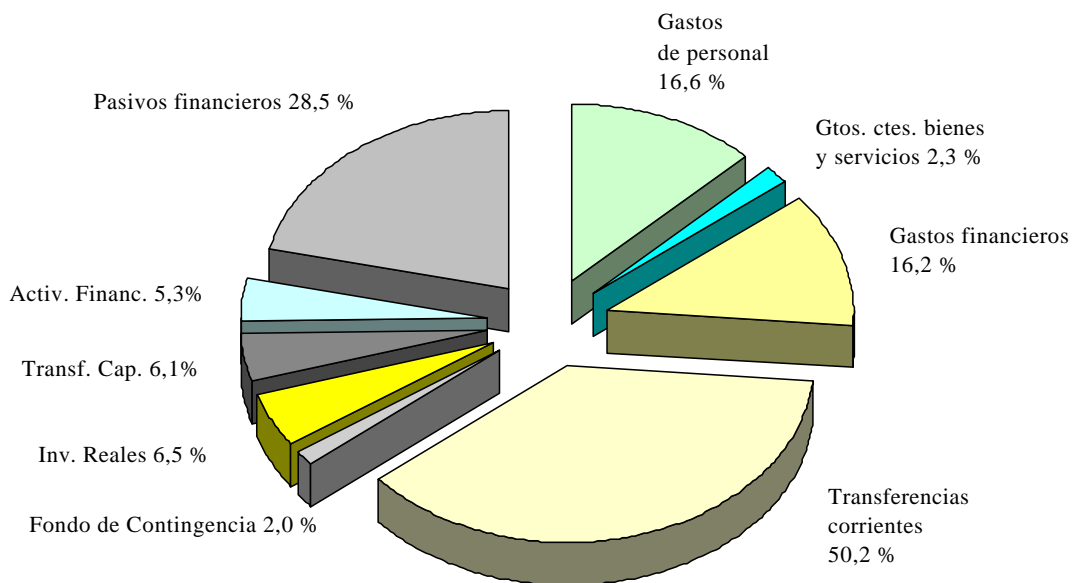
En los gráficos siguientes se representa el resultado de la comparación por capítulos entre los créditos del ejercicio 2004 y los equivalentes en el presupuesto inicial para el año 2003, así como la participación porcentual de los diferentes capítulos en el total del Presupuesto de Gastos del Estado.



## PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO ( Distribución por Capítulos )



## PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO ( Distribución por Capítulos )



**PRESUPUESTO NO FINANCIERO DE GASTOS DEL ESTADO  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES<sup>(1)</sup>**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 /03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
01. Casa de S.M. el Rey	7,22	0,0	7,51	0,0	4,0
02. Cortes Generales	148,09	0,1	153,92	0,1	3,9
03. Tribunal de Cuentas	42,87	0,0	46,17	0,0	7,7
04. Tribunal Constitucional	14,89	0,0	16,60	0,0	11,5
05. Consejo de Estado	9,00	0,0	9,49	0,0	5,5
06. Deuda Pública	19.632,01	17,1	19.003,63	16,2	-3,2
07. Clases Pasivas	6.985,21	6,1	7.393,05	6,3	5,8
08. Consejo General del Poder Judicial	55,99	0,0	57,67	0,0	3,0
12. M° de Asuntos Exteriores	946,47	0,8	983,14	0,8	3,9
13. M° de Justicia	1.080,96	0,9	1.058,57	0,9	-2,1
14. M° de Defensa	6.477,22	5,7	6.744,34	5,8	4,1
15. M° de Hacienda	1.506,24	1,3	1.567,99	1,3	4,1
16. M° de Interior	5.066,64	4,4	5.504,65	4,7	8,6
17. M° de Fomento	6.287,47	5,5	6.650,32	5,7	5,8
18. M° de Educación, Cultura y Deporte	2.206,88	1,9	2.271,81	1,9	2,9
19. M° de Trabajo y Asuntos Sociales	4.929,66	4,3	5.313,00	4,5	7,8
20. M° de Ciencia y Tecnología	1.522,09	1,3	1.638,70	1,4	7,7
21. M° de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.334,79	1,2	1.387,99	1,2	4,0
22. M° para las Administraciones Públicas	465,08	0,4	496,58	0,4	6,8
23. M° de Medio Ambiente	1.770,42	1,5	1.865,68	1,6	5,4
24. M° de Economía	2.621,49	2,3	2.347,79	2,0	-10,4
25. M° de la Presidencia	200,88	0,2	213,21	0,2	6,1
26. M° de Sanidad y Consumo	583,47	0,5	601,30	0,5	3,1
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.071,48	1,8	2.246,92	1,9	8,5
32. Entes Territoriales	36.807,50	32,1	37.048,44	31,6	0,7
33. Fondos de Compensación Interterritorial	955,77	0,8	1.011,21	0,9	5,8
34. Relaciones Financieras con la U.E.	8.496,65	7,4	9.275,14	7,9	9,2
35. Fondo de contingencia	2.290,34	2,0	2.345,20	2,0	2,4
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>114.516,80</b>	<b>100,0</b>	<b>117.260,04</b>	<b>100,0</b>	<b>2,4</b>

(3-2-1-3)

<sup>(1)</sup> Para un seguimiento pormenorizado de las distribuciones y variaciones de créditos pueden verse las Memorias de estructura económico-orgánica, dentro de la documentación que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado

A continuación se analiza el Presupuesto de Gastos del Estado desde la perspectiva orgánica, que se refleja en el cuadro anterior, donde se recoge el desglose de las cifras del presupuesto no financiero del Estado (es decir, de los capítulos 1 al 7) entre las diferentes secciones o Centros Gestores, así como su comparación con las correspondientes al ejercicio 2003.

De la misma forma que sucede en la clasificación económica, donde el capítulo V recoge la dotación al Fondo de contingencia, esta dotación también figura de forma específica en la sección 35 de la clasificación orgánica. Tal sección está dotada, por tanto, con 2.345,20 millones de euros para el año 2004, y, como no podría ser de otra manera, con

un crecimiento idéntico al del total del Presupuesto no financiero de Gastos: el 2,4 por ciento.

La sección ministerial que presenta el crecimiento más importante es la correspondiente al Ministerio del Interior. Sus créditos para 2004 son un 8,6 por ciento superiores a los del año 2003. Analizando el presupuesto de gastos de este Ministerio se observa que el capítulo que crece en mayor medida es el de transferencias de capital, especialmente a Comunidades Autónomas, seguidas de las transferencias corrientes, donde se dotan las subvenciones a partidos políticos para financiar los gastos derivados de los próximos procesos electorales. Dentro del capítulo de transferencias corrientes, destaca el incremento de las transferencias al Organismo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, para la financiación de la revisión de catálogos. También es importante el crecimiento que experimenta el capítulo segundo, de gastos en bienes corrientes y servicios, justificado por los crecimientos registrados en las dotaciones para la financiación de los procesos electorales, para los gastos de transporte para la reintegración de extranjeros, para la reparación de edificios de la Guardia Civil y para los gastos derivados del proyecto SIRDEE, que tiene por objeto la implantación de un Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia.

El Ministerio de Economía experimenta una disminución del 10,4 por ciento, debido a la reducción registrada en las partidas del capítulo IV que financian el Seguro de Cambio de Autopistas de peaje.

El Ministerio de Justicia crece en términos homogéneos, es decir, una vez eliminados los efectos del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, un 7,6 por ciento.

En cuanto al Ministerio de Fomento, su aumento respecto al año anterior es del 5,8 por ciento. En este Departamento, los gastos financieros presentan un importante incremento motivado por la necesidad de abonar los intereses de demora, por sentencias en materia de transporte marítimo. El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios también presenta un aumento importante que está justificado por el coste de los servicios de comunicaciones para el Servicio de Socorro de la Vida Humana en el Mar.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales presenta un crecimiento del 7,8 por ciento, siendo las inversiones reales las que experimentan el incremento más significativo, seguidas de las transferencias corrientes, como consecuencia del aumento en la aportación

del Estado para financiar los complementos de pensiones mínimas del Sistema de la Seguridad Social.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología crece un 7,7 por ciento, crecimiento que se concentra principalmente en el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios, para financiar incrementos en las indemnizaciones por razón del servicio. Asimismo, presentan un crecimiento importante las transferencias corrientes a diversas Fundaciones estatales y las transferencias de capital, destacando entre estas últimas, las que se realizan en favor del Consorcio para la Construcción del Laboratorio SINCROTRÓN y las dirigidas a Fomento de las Artes Decorativas. Como nuevas dotaciones, destacan las derivadas del programa de Apoyo y Dinamización de la Innovación Tecnológica en Zonas Desfavorecidas, las que se realizan a favor del CSIC para financiar el Buque Oceanográfico, y las destinadas a la Fundación de Ciencia y Tecnología.

El Ministerio de Administraciones públicas crece un 6,8 por ciento debido a los incrementos registrados en el capítulo de gastos financieros, por el pago de intereses de demora derivados de sentencias de Jurados de Expropiación Forzosa y en el capítulo de inversiones reales, para financiar diversas obras en edificios administrativos.

El Ministerio de Medio Ambiente presenta un crecimiento del 5,4 por ciento con respecto a 2003. En este Ministerio el incremento más destacable se da en el capítulo de transferencias de capital y dentro de éstas, las partidas que más crecen son las transferencias de capital a Fundaciones estatales medioambientales y a Organismos hidráulicos. También aumentan las transferencias de capital a Programas Operativos Integrados, dentro del programa de Protección y Mejora del Medio Natural, partida para la que no había dotación en 2003.

Finalmente, el Ministerio de la Presidencia incrementa sus dotaciones para 2004, en un 6,1 por ciento con respecto a 2003. Este aumento se debe especialmente, al incremento de las transferencias de capital a Organismos Autónomos y, más concretamente, al Patrimonio Nacional para financiar dos proyectos de inversión en este Organismo: el Museo de Colecciones Reales y la rehabilitación de la Central de Servicios

En cuanto a las secciones no ministeriales, con un crecimiento del 9,2 por ciento destaca la sección 34, Relaciones Financieras con la Unión Europea, dicho aumento se debe a la ampliación de la Unión Europea en diez nuevos miembros y al incremento de nuestra participación en la Renta Nacional Bruta comunitaria y en la base IVA comunitaria.

La sección 31, Gastos de Diversos Ministerios, crece un 8,5 por ciento. Este incremento se concentra fundamentalmente en el capítulo de gastos de personal y está motivado por la dotación destinada a financiar los planes de pensiones, para dar cumplimiento al Acuerdo entre la Administración y los Sindicatos cuyo importe se eleva a 54,65 millones de euros.

## **GASTOS DE PERSONAL**

El Capítulo I, destinado a gastos de personal del Estado, asciende para el ejercicio 2004 a 19.485,85 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,4 por ciento respecto al año anterior.

Dentro del análisis de este tipo de gastos se pueden diferenciar por su distinto carácter dos áreas: los gastos de personal activo y los gastos de pensiones.

Los gastos de personal activo se cifran en 12.709,20 millones de euros, un 4,5 por ciento más que en el ejercicio anterior, consecuencia de la actualización monetaria de las retribuciones que percibe el personal en activo al servicio de la Administración para mantener su poder adquisitivo, mediante la tasa de actualización que para el año 2004 se fija en el 2 por ciento, así como la repercusión de la mejora de sus pagas extraordinarias.

Desde una perspectiva orgánica como se muestra en el cuadro siguiente, donde se recoge el desglose de los gastos de personal entre las diferentes secciones, destaca el Ministerio de Administraciones Públicas con un crecimiento del 7,8 por ciento, que responde al aumento de las asignaciones para atender la dotación de vacantes y el incremento de la oferta de empleo público, así como a la dotación para hacer frente a la actualización monetaria de las retribuciones del personal de ese Departamento.

Igualmente el Ministerio de Asuntos Exteriores, incrementa los gastos de personal respecto al año anterior un 7,7 por ciento, asignando los recursos necesarios para hacer frente a la apertura de nuevas embajadas y a la actualización monetaria, entre otras partidas.

Por su parte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presenta un incremento de los gastos de personal del 6,7 por ciento, debido fundamentalmente, a la ampliación de la plantilla para la aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza.

En cuanto al presupuesto destinado a satisfacer las pensiones de Clases Pasivas, se eleva a 6.776,65 millones de euros, con lo que se incrementa en 451,12 millones de euros respecto al crédito del que se dispuso en el año 2003. Dicho aumento integra además de la revalorización de las pensiones para el año 2004, según la tasa de actualización del 2 por ciento, el incremento en el colectivo de pensionistas, y el efecto de sustitución y mejora de las pensiones de viudedad y de las pensiones mínimas.

El Ministerio de Justicia, experimenta un descenso en su capítulo de gastos de personal del 3,4 por ciento, consecuencia del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas. Al margen de la repercusión de estos traspasos de competencias, el Ministerio de Justicia ve incrementadas sus dotaciones en gastos de personal, especialmente la destinada a la aplicación de la Ley de Retribuciones de Jueces y Fiscales.

Igualmente, para el Ministerio de Sanidad y Consumo, los gastos de personal registran una ligera disminución del 0,8 por ciento con respecto a 2003, motivado también por el traspaso de personal a las Comunidades Autónomas.

**GASTOS DE PERSONAL  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 /03
02. Cortes Generales	88,63	0,5	92,39	0,5	4,2
03. Tribunal de Cuentas	37,94	0,2	40,29	0,2	6,2
04. Tribunal Constitucional	11,26	0,1	12,29	0,1	9,2
05. Consejo de Estado	7,39	0,0	7,58	0,0	2,6
07. Clases Pasivas	6.325,54	34,2	6.776,65	34,8	7,1
08. Consejo General del Poder Judicial	30,60	0,2	28,45	0,1	-7,0
12. M° de Asuntos Exteriores	239,32	1,3	257,68	1,3	7,7
13. M° de Justicia	884,06	4,8	854,08	4,4	-3,4
14. M° de Defensa	3.742,43	20,2	3.849,84	19,8	2,9
15. M° de Hacienda	279,92	1,5	289,56	1,5	3,4
16. M° de Interior	3.809,44	20,6	4.020,76	20,6	5,5
17. M° de Fomento	204,40	1,1	207,06	1,1	1,3
18. M° de Educación, Cultura y Deporte	407,97	2,2	435,48	2,2	6,7
19. M° de Trabajo y Asuntos Sociales	175,67	1,0	181,67	0,9	3,4
20. M° de Ciencia y Tecnología	61,14	0,3	62,36	0,3	2,0
21. M° de Agricultura, Pesca y Alimentación	65,25	0,4	67,92	0,3	4,1
22. M° para las Administraciones Públicas	223,10	1,2	240,60	1,2	7,8
23. M° de Medio Ambiente	104,96	0,6	109,64	0,6	4,5
24. M° de Economía	137,06	0,7	142,80	0,7	4,2
25. M° de la Presidencia	48,89	0,3	50,69	0,3	3,7
26. M° de Sanidad y Consumo	30,50	0,2	30,25	0,2	-0,8
31. Gastos de Diversos Ministerios	1.574,71	8,5	1.727,80	8,9	9,7
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>18.490,18</b>	<b>100,0</b>	<b>19.485,85</b>	<b>100,0</b>	<b>5,4</b>

(3-2-1-5)



## **GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

El capítulo II del Presupuesto de gastos del Estado, destinado a adquirir los bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de sus actividades, asciende para el ejercicio 2004 a 2.738,40 millones de euros, lo que supone un 9,9 por ciento de crecimiento con respecto al ejercicio 2003. A pesar de dicho incremento este capítulo tiene un peso relativo en el total del presupuesto de únicamente un 2,3 por ciento.

La intensificación de las acciones para mejorar la seguridad ciudadana determina que la sección que experimenta un mayor incremento sea la del Ministerio del Interior, al aumentar los recursos destinados a gastos de funcionamiento de la Policía, Guardia Civil e Instituciones Penitenciarias. Otra partida importante es la correspondiente a los gastos de mantenimiento del proyecto SIRDEE (aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros del 30-12-99). Asimismo, ha sido necesario presupuestar en este Departamento los recursos para financiar los gastos derivados de los próximos procesos electorales que se cifran en 210,35 millones de euros. También es importante el incremento experimentado por las partidas para atender los gastos de transporte para la reintegración de extranjeros.

Igualmente, el Ministerio de Sanidad y Consumo presenta una variación significativa respecto al año anterior, incrementando los gastos de capítulo segundo en un 16,8 por ciento. Dicha variación recoge, entre otras atenciones, el crédito necesario para hacer frente al Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo, por importe de 4,5 millones de euros.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología también registra un incremento importante en el capítulo segundo, del 16,6 por ciento, consecuencia del incremento experimentado por las indemnizaciones por razón del servicio.

El cuadro siguiente muestra el detalle de la finalidad económica de los distintos gastos que se integran en este capítulo del Presupuesto de gastos, poniendo de manifiesto que los destinados a las adquisiciones de material, suministros y otros absorben la mayor parte de los mismos (69,2 por ciento)

**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**  
**Distribución por artículos**

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004				% D
	importe	% s/ total	M° Civiles	M° Defensa	Total	% s/ total	04 /03
Arrendamientos	120,76	4,8	108,73	41,50	150,22	5,5	24,4
Reparación y conservación	245,94	9,9	156,24	110,05	266,29	9,7	8,3
Material, suminis. y otros	1.722,54	69,2	1.317,74	588,73	1.906,46	69,6	10,7
Indemniz. por razón del serv.	372,49	15,0	248,27	136,92	385,20	14,1	3,4
Gastos Publicaciones	13,26	0,5	11,62	1,92	13,54	0,5	2,1
Conciertos asistencia sanitaria	15,69	0,6	15,57	1,11	16,68	0,6	6,3
<b>TOTAL</b>	<b>2.490,68</b>	<b>100,0</b>	<b>1.858,18</b>	<b>880,23</b>	<b>2.738,40</b>	<b>100,0</b>	<b>9,9</b>

(3-2-1-7)

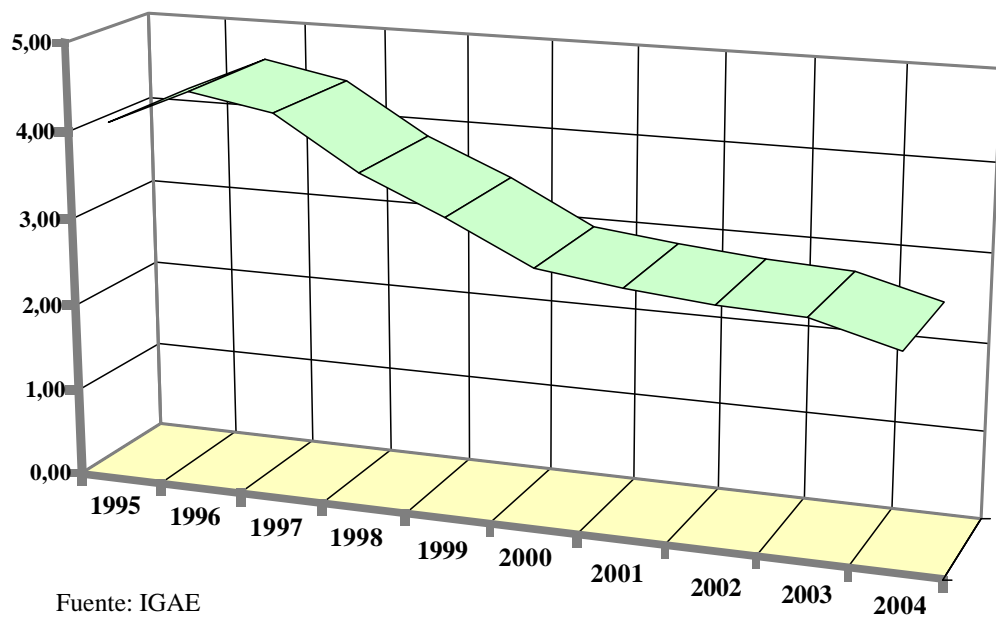
El Departamento que tiene una mayor dotación para el año 2004 es el Ministerio de Defensa, con 880,23 millones de euros, representando el 32,1 por ciento del total presupuestado para este capítulo en el Presupuesto del Estado y con un incremento respecto al año anterior del 5,3 por ciento, fundamentalmente por los cánones para el mantenimiento del satélite HISDESAT, que para 2004 se elevan a 25,83 millones de euros. Con esta partida se pretende satisfacer las necesidades derivadas de la Directiva de Defensa Militar y Plan Estratégico Conjunto, en cuanto a comunicaciones por satélite.

## **GASTOS FINANCIEROS**

El capítulo III, correspondiente a los gastos financieros del Estado, asciende en el ejercicio 2004 a 19.046,55 millones de euros, lo que supone una disminución interanual de los mismos de 625,09 millones de euros, es decir, un 3,2 por ciento menos que en 2003. Estas dotaciones recogen la carga por intereses y primas de todo tipo de deuda contraída por el Estado, empréstitos, préstamos y depósitos recibidos, gastos derivados, en su caso, de la diferencia entre el precio de reembolso y el de emisión, y los gastos de emisión, modificación y formalización de la Deuda, así como las diferencias de cambio por débitos en moneda extranjera y otros gastos originados por transferencias, giros y recursos del Tesoro. Desde el ejercicio 1997 se incluyen además las diversas formas de rendimientos implícitos generados por las operaciones de amortización de Deuda, en cumplimiento del criterio introducido por el Plan General de Contabilidad Pública.

El gráfico siguiente refleja la evolución de la carga por intereses durante el período 1994-2004. Se parte en el año 1994 de un porcentaje de gastos financieros en relación al PIB de un 4,3 por ciento y, a partir de entonces se entra en una tendencia alcista, centrada especialmente en la Deuda a medio y largo plazo y en las Letras del Tesoro emitidas para financiar el déficit, que alcanzó su punto más alto en el ejercicio 1996 con un 4,6 por ciento. Dicho año marca el inicio de la línea de descenso de este tipo de gastos en porcentaje del PIB, que continúa en 2002 con una cifra del 2,7 por ciento y una estimación para 2004 del 2,4 por ciento.

## EVOLUCIÓN DE LOS INTERESES LIQUIDADOS (En % S / P.I.B.)



Fuente: IGAE

(3-2-1-c)

En el cuadro siguiente se recoge la distribución por artículos de los gastos financieros del Estado, donde se observa que se reducen los gastos financieros de la Deuda pública en moneda nacional, mientras que los que aumentan en mayor medida, son los de préstamos en moneda extranjera.

**GASTOS FINANCIEROS**  
**Distribución por artículos**

(En millones de euros)

GASTOS FINANCIEROS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
Deuda Pública moneda nacional	18.138,65	92,2	16.877,59	88,6	-7,0
Préstamos moneda nacional	337,77	1,7	388,28	2,0	15,0
Deuda Pública moneda extranjera	782,38	4,0	1.046,93	5,5	33,8
Préstamos moneda extranjera	373,22	1,9	690,84	3,6	85,1
Intereses demora y otros gastos financieros	39,63	0,2	42,91	0,2	8,3
<b>T O T A L</b>	<b>19.671,65</b>	<b>100,0</b>	<b>19.046,55</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,2</b>

(3-2-1-9)

El proceso de consolidación fiscal y la rebaja de los tipos de interés que se viene produciendo en los últimos años, ha permitido reducir la carga financiera de la Deuda. Estas favorables condiciones de endeudamiento a largo plazo han hecho posible alargar la vida media de la Deuda en circulación, reduciendo con ello la cantidad que se tiene que emitir cada año y obteniendo la financiación necesaria en mejores condiciones.

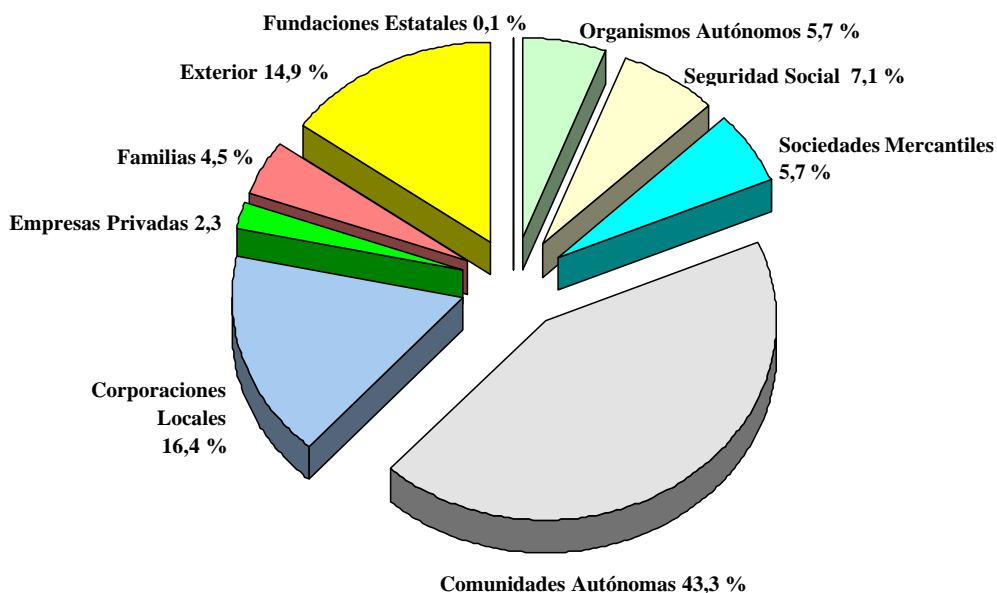
## TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Estado engloban los flujos de fondos, condicionados o no, efectuados sin que se produzca una contrapartida directa por parte de los agentes receptores.

El Presupuesto de gastos del Estado recoge en el capítulo IV las transferencias corrientes y en el capítulo VII las transferencias de capital, según se destinen a financiar gastos derivados de operaciones corrientes o de capital, respectivamente.

Estos capítulos se desagregan en artículos según el agente receptor al que van destinadas sus dotaciones. El gráfico siguiente presenta para el año 2004 su distribución por agentes.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES



Las transferencias totales del Estado a otros agentes para el ejercicio 2004 ascienden a 66.009,74 millones de euros, de las que el 89,1 por ciento corresponden a transferencias corrientes y el resto a transferencias de capital. Las transferencias que realiza el Estado representan, en su conjunto, el 56,4 por ciento de los gastos no financieros del mismo.

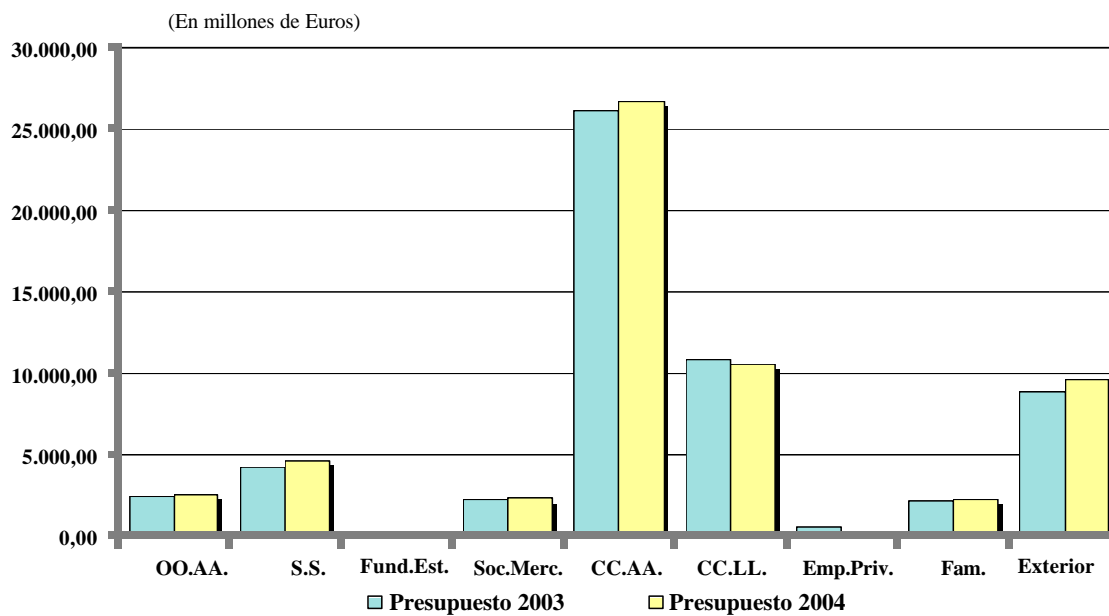
## **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

El capítulo IV del Presupuesto de gastos del Estado, para el ejercicio 2004 asciende a 58.842,71 millones de euros, 1.343,03 millones de euros más que el ejercicio anterior.

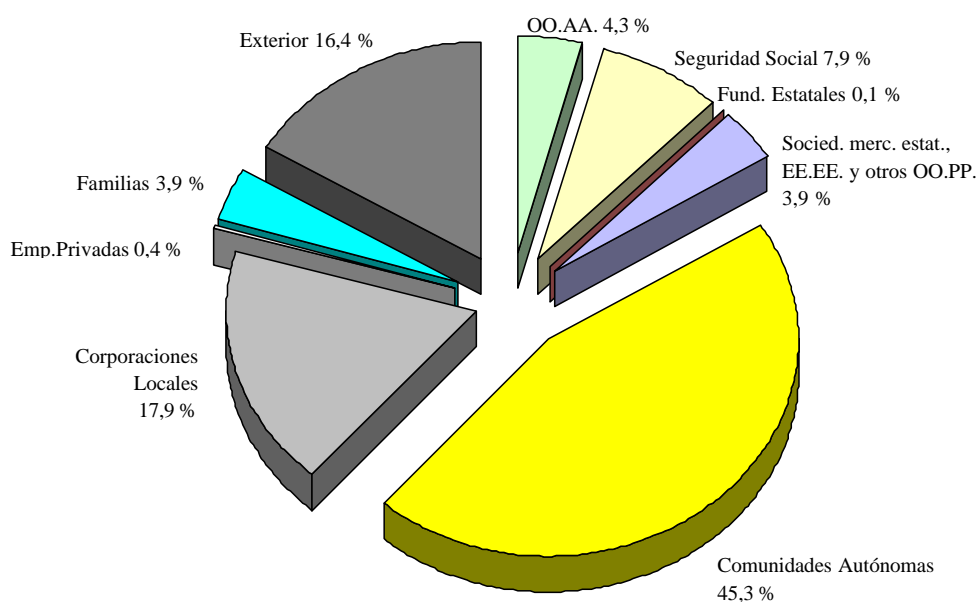
Las transferencias más importantes cuantitativamente son las destinadas a las Administraciones Territoriales, ya que representan el 63,2 por ciento del total del capítulo. Dentro de ellas, las Comunidades Autónomas experimentan un incremento, del 2,0 por ciento, mientras que las Corporaciones Locales descienden un 2,8 por ciento en relación con el año 2003, por la aplicación de su nuevo sistema de financiación que da lugar a que parte de la misma la perciban, a partir de 2004 mediante cesión de impuestos y, por tanto, minorando el presupuesto de ingresos del Estado.

En consecuencia con lo expuesto anteriormente, desde el punto de vista orgánico, es la sección 32, Entes Territoriales, la que concentra la mayor parte de las transferencias corrientes, el 62,7 por ciento del total del capítulo.

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO



## DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO





**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**Distribución por artículos**

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
A Organismos Autónomos	2.440,87	4,2	2.532,80	4,3	3,8
A la Seguridad Social	4.242,61	7,4	4.619,97	7,9	8,9
A fundaciones estatales	35,92	0,1	37,46	0,1	4,3
A Socied.mercant.estat., EE.EE y otros OO.PP.	2.216,71	3,9	2.308,63	3,9	4,1
A Comunidades Autónomas	26.128,42	45,4	26.663,93	45,3	2,0
A Corporaciones Locales	10.840,43	18,9	10.534,54	17,9	-2,8
A Empresas Privadas	549,72	1,0	238,28	0,4	-56,7
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	2.195,31	3,8	2.285,53	3,9	4,1
Al Exterior	8.849,68	15,4	9.621,57	16,4	8,7
<b>TOTAL</b>	<b>57.499,68</b>	<b>100,0</b>	<b>58.842,71</b>	<b>100,0</b>	<b>2,3</b>

(3-2-1-10)

A continuación se analizan con más detalle para cada artículo las transferencias corrientes.

### 1. Transferencias corrientes a Organismos Autónomos

Las transferencias corrientes a Organismos Autónomos ascienden para el ejercicio 2004 a 2.532,80 millones de euros, experimentando un crecimiento del 3,8 por ciento, en relación al ejercicio anterior.

La dotación más importante por su volumen de créditos, la destinada al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no experimenta variación alguna respecto al ejercicio anterior, con un presupuesto de 652,57 millones de euros.

Las siguientes dotaciones más importantes cuantitativamente, experimentan incrementos en relación con el ejercicio 2003, como la que se destina al Consejo Superior de Investigaciones Científicas; a la Agencia Española de Cooperación Internacional, fundamentalmente para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales,

con destino a países en vías de desarrollo; y la dirigida a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, destinada a subvencionar las primas de los seguros agrarios que gestiona.

Analizando en su conjunto este artículo se caracteriza por el aumento de prácticamente todas sus partidas, ya que solo disminuyen la destinada al Parque Móvil del Estado, al Fondo Español de Garantía Agraria, la destinada al Instituto de la Juventud, al Instituto Nacional de Consumo y la destinada al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

Cabe destacar, aparte de las ya citadas, las que tienen crecimientos superiores a la media del artículo, como son las destinadas al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, al Consejo superior de Deportes, al Instituto Nacional de Estadística; al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT); a Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa; a Parques Nacionales, al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y a la Biblioteca Nacional.

Finalmente por la importancia de los incrementos relativos que experimentan en 2004, hay que señalar las transferencias al Centro de Arte Reina Sofía, al Museo Nacional del Prado, a la Agencia Española de Seguridad Agroalimentaria, al Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y al Centro de Investigaciones Sociológicas.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Instituto para la Reestructurac. de la Minería del Carbón	652,57	26,7	652,57	25,8	0,00	0,0
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	238,52	9,8	256,63	10,1	18,11	7,6
Agencia Española de Cooperación Internacional	239,20	9,8	248,17	9,8	8,97	3,8
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	196,34	8,0	214,49	8,5	18,15	9,2
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	101,48	4,2	107,16	4,2	5,68	5,6
Consejo Superior de Deportes	92,47	3,8	96,91	3,8	4,44	4,8
Instituto Nacional de Estadística	92,19	3,8	96,58	3,8	4,39	4,8
Fondos Especiales de Mutualidades	92,99	3,8	95,56	3,8	2,57	2,8
Instituto de Salud Carlos III	68,23	2,8	68,23	2,7	0,00	0,0
Organismos Hidráulicos (incluye IBI ej. Anteriores)	58,41	2,4	59,58	2,4	1,17	2,0
Patrimonio Nacional	48,52	2,0	53,94	2,1	5,42	11,2
Centro de Inves.Energét.,Medioamb.y Technol.(CIEMAT)	42,59	1,7	44,94	1,8	2,35	5,5
Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	42,12	1,7	43,36	1,7	1,24	2,9
Parque Móvil del Estado	37,48	1,5	36,40	1,4	-1,08	-2,9
Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa	33,15	1,4	34,79	1,4	1,64	4,9
Instituto de Turismo de España	33,64	1,4	34,47	1,4	0,83	2,5
Parques Nacionales	30,87	1,3	33,62	1,3	2,75	8,9
Fondo de Protección a la Cinematografía	32,71	1,3	33,36	1,3	0,65	2,0
Fondo Español de Garantía Agraria	27,72	1,1	26,46	1,0	-1,26	-4,5
Instituto Nal. de Seguridad e Higiene en el Trabajo	21,23	0,9	22,32	0,9	1,09	5,1
Inst.Nal.de Investigac.y Tecnología Agraria y Alimentaria	20,11	0,8	21,22	0,8	1,11	5,5
Instituto de la Juventud	20,47	0,8	20,18	0,8	-0,29	-1,4
Instituto de la Mujer	18,61	0,8	18,98	0,7	0,37	2,0
Biblioteca Nacional	17,59	0,7	18,71	0,7	1,12	6,4
Instituto de Estudios Fiscales	17,08	0,7	17,61	0,7	0,53	3,1
Centro de Arte Reina Sofía	13,94	0,6	17,08	0,7	3,14	22,5
Instituto Español de Oceanografía	15,24	0,6	16,07	0,6	0,83	5,4
Centro de estud.y experiment.de obras públicas CEDEX	14,31	0,6	14,63	0,6	0,32	2,2
Museo Nacional del Prado	12,48	0,5	14,40	0,6	1,92	15,4
Instituto Nacional de Administración Pública	12,53	0,5	14,28	0,6	1,75	14,0
Instituto Tecnológico Geominero de España	11,47	0,5	12,11	0,5	0,64	5,6
Agencia Española de Seguridad Alimentaria	9,81	0,4	11,93	0,5	2,12	21,6
Gerencia de Infraestruct. y Equip. de Educación y Cultura	11,30	0,5	11,58	0,5	0,28	2,5
Instituto Nacional de Consumo	10,81	0,4	9,04	0,4	-1,77	-16,4
Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	7,61	0,3	9,94	0,4	2,33	30,6
Centro de Investigaciones Sociológicas	5,65	0,2	6,31	0,2	0,66	11,7
Centro de Estudios Jurídicos Administración de Justicia	6,41	0,3	6,22	0,2	-0,19	-3,0
Instituto de Astrofísica de Canarias	5,24	0,2	5,53	0,2	0,29	5,5
Tribunal de Defensa de la Competencia	3,98	0,2	4,06	0,2	0,08	2,0
Resto de Organismos	23,80	1,0	23,38	0,9	-0,42	-1,8
<b>TOTAL</b>	<b>2.440,87</b>	<b>100,0</b>	<b>2.532,80</b>	<b>100,0</b>	<b>91,93</b>	<b>3,8</b>

(3-2-1-11)

## 2. Seguridad Social

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2004 a la Seguridad Social ascienden a 4.619,97 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 8,9 por ciento en relación al ejercicio anterior.

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Prestac. soc-econ.de carácter no contributivo	2.959,39	69,8	3.054,71	66,1	95,32	3,2
Para financ.compl.de pensiones mín.de la S.S..	606,35	14,3	906,35	19,6	300,00	49,5
IMSERSO	209,68	4,9	216,12	4,7	6,44	3,1
Instit.N.de Gest.Sanit. (en 2.002 INSALUD)	136,23	3,2	147,82	3,2	11,59	8,5
TªGral .S.Soc.para financiar Inst.Soc.Marina	119,99	2,8	117,19	2,5	-2,80	-2,3
Ayudas para facilitar la jubilación anticipada	131,01	3,1	112,89	2,4	-18,12	-13,8
Prestaciones del síndrome tóxico y otras	74,58	1,8	59,51	1,3	-15,07	-20,2
Cuotas de asist.para emigrant.y sus familias	5,38	0,1	5,38	0,1	0,00	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>4.242,61</b>	<b>100,0</b>	<b>4.619,97</b>	<b>100,0</b>	<b>377,36</b>	<b>8,9</b>

(3-2-1-12)

El aumento experimentado por este artículo respecto al año 2003 es consecuencia de la variación experimentada por sus dos partidas más significativas, la destinada a financiar las prestaciones socio-económicas de carácter no contributivo, que crece un 3,2 por ciento en relación al año 2003 y las dotaciones para financiar complementos de pensiones mínimas de la Seguridad Social, que aumentan considerablemente como consecuencia de los compromisos asumidos en el “Acuerdo para la mejora y desarrollo del sistema de protección social”, ya que al establecerse la calificación de la naturaleza no contributiva de los complementos a mínimos, estos son asumidos progresivamente por el Estado, desde el año 2002, hasta su total financiación.

## 3. Fundaciones Estatales

Las transferencias corrientes a las Fundaciones estatales son las dotaciones de menor cuantía dentro del capítulo, ya que tan solo representan un 0,1 por ciento del mismo, para el ejercicio 2004 ascienden a 37,46 millones de euros, con un crecimiento del 4,3 por ciento respecto al año 2003.

La mayor parte se concentra en las transferencias dirigidas a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), con 11,26 millones de euros para el año 2004 y en la destinada al Centro de Estudios para la Conservación de la Biodiversidad, con una dotación de 10,95 millones de euros, inferior a la del ejercicio anterior en un 2,2 por ciento. Ambas fundaciones suponen el 59,3 por ciento del total del artículo.

#### **4. Sociedades mercantiles estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos**

Las transferencias corrientes a Sociedades mercantiles estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos ascienden para el ejercicio 2004 a 2.308,63 millones de euros, lo que representa un aumento del 4,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Destaca por su importancia cuantitativa la destinada a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, cuya dotación representa el 43,0 por ciento del artículo, y experimenta un crecimiento del 4,6 por ciento en relación al ejercicio anterior. La siguiente dotación en importancia cuantitativa es la relativa a RENFE, que se eleva a 709,40 millones de euros y experimenta un aumento, con respecto al ejercicio anterior, del 2,1 por ciento.

También debe destacarse por su volumen (130,1 millones de euros) la destinada al Centro Nacional de Inteligencia, con un aumento del 14,7 por ciento en relación al ejercicio 2003. Destaca asimismo por su crecimiento relativo la destinada a FEVE, para financiar su déficit de explotación, incluyendo además la liquidación de ejercicios anteriores.

Las partidas que disminuyen en relación al ejercicio 2003 son las destinadas al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, ya que en el año anterior incluía liquidaciones de ejercicios anteriores; la dirigida a compensar la pérdida de ingresos por rebaja en las tarifas de peaje y al Foro Universal de las Culturas Barcelona 2004.

Otras dotaciones significativas son las destinadas al Ente Público Radio Televisión Española, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima; al Instituto Cervantes; y con un considerable crecimiento interanual a la Entidad Pública del Transporte Metropolitano de Valencia, para la financiación del transporte regular de viajeros en el año 2004 y regularización de ejercicios anteriores, según Contrato-Programa suscrito con el Estado.

Permanecen con al misma dotación que en el año 2003 las destinadas al ICEX, al Consorcio Ciudad de Santiago de Compostela, al Consorcio de la Ciudad de Toledo y la aportación a Universidades, por gastos derivados de las comisiones de habilitación.

Para el ejercicio 2004 la aportación complementaria a Universidades para el programa ERASMUS se realiza a través de otro artículo, el de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES  
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	949,16	42,8	992,87	43,0	43,71	4,6
RENFE	694,87	31,3	709,43	30,7	14,56	2,1
Centro Nacional de Inteligencia	113,39	5,1	130,05	5,6	16,66	14,7
F.E.V.E	74,62	3,4	86,36	3,7	11,74	15,7
Ente Público Radio Televisión Española	75,00	3,4	78,00	3,4	3,00	4,0
Universidad de Educacion a Distancia ( UNED )	52,13	2,4	59,06	2,6	6,93	13,3
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	49,40	2,2	55,59	2,4	6,19	12,5
Instituto Cervantes	35,52	1,6	38,66	1,7	3,14	8,8
Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana	13,98	0,6	37,76	1,6	23,78	170,1
Hospital Clínico y Prov. de Barcelona	43,65	2,0	15,63	0,7	-28,02	-64,2
ICEX	15,08	0,7	15,08	0,7	0,00	0,0
Compensación económica a empresas transporte marítimo.	12,38	0,6	12,63	0,5	0,25	2,0
Consorcio "Ciudad de Santiago de Compostela."	12,41	0,6	12,41	0,5	0,00	0,0
Para compensar la pérdida de ingresos por rebaja tarifas peaje	12,47	0,6	12,00	0,5	-0,47	-3,8
Foro Universal de las Culturas Barcelona 2.004	18,21	0,8	11,98	0,5	-6,23	-34,2
Consejo Económico y Social	6,23	0,3	7,21	0,3	0,98	15,7
Universidades. Gastos derivados Comisiones habilitación	6,08	0,3	6,08	0,3	0,00	0,0
Consorcio de la ciudad de Toledo	6,01	0,3	6,01	0,3	0,00	0,0
Universidad Granada para los centros en Ceuta y Melilla	5,18	0,2	5,48	0,2	0,30	5,8
Aportación complementaria universidades. Prog. ERASMUS	4,64	0,2	0,00		-4,64	-100,0
Resto de transferencias	16,30	0,7	16,34	0,7	0,04	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>2.216,71</b>	<b>100,0</b>	<b>2.308,63</b>	<b>100,0</b>	<b>91,92</b>	<b>4,1</b>

(3-2-1-14)

## 5. Comunidades Autónomas

Las transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas ascienden para el ejercicio 2004 a 26.663,93 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 2,0 por ciento respecto al año anterior.

Estos créditos reflejan el modelo de financiación vigente, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo de Financiación de las Comunidades Autónomas establecido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2001, articulado a través de la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 8/80 de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y la Ley 27/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y que rige a partir del ejercicio 2002.

Uno de los mecanismos a través de los cuales se realiza la financiación de las competencias y que actúa como nivelador es el Fondo de Suficiencia, cuya partida es la más importante cuantitativamente para el año 2004 y tiene como objetivo cubrir la diferencia entre las necesidades de gasto de cada Comunidad Autónoma y su capacidad fiscal en el año base del sistema. Experimenta un aumento, respecto al año anterior, del 5,7 por ciento.

Disminuye la partida correspondiente a la liquidación definitiva de la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado, consecuencia de los cambios en el sistema de financiación que hacen que, en 2004, parte de esta liquidación definitiva se financie mediante minoración en el Presupuesto de Ingresos del Estado.

Destacan por su crecimiento las destinadas a financiar el coste provisional de la Policía Autónoma de Cataluña, incluso liquidaciones definitivas de ejercicios anteriores; la destinada a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, para la financiación del transporte regular de viajeros; las destinadas a los servicios de apoyos a familias y la dirigida a compensar la pérdida de ingresos por la rebaja en las tarifas de peaje.

En la segunda parte de este informe se muestra con mayor detalle la financiación de los Entes Territoriales.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COMUNIDADES AUTONOMAS**

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Fondo de suficiencia de CC.AA.	23.852,97	91,3	25.206,23	94,5	1.353,26	5,7
Liq. definit. de la financiación de las CC.AA de ejer.anterior	1.304,15	5,0	452,10	1,7	-852,05	-65,3
Coste provisional de la Policía Autón.de Cataluña.	223,24	0,9	290,24	1,1	67,00	30,0
Consortio Regional de Transportes de Madrid	153,60	0,6	154,12	0,6	0,52	0,3
Autoridad del Transporte Metropolit.de Barcelona	94,21	0,4	115,64	0,4	21,43	22,7
Compens.financiera del Pais Vasco y Navarra	141,27	0,5	111,29	0,4	-29,98	-21,2
Prestaciones básicas de Servicios Sociales	96,96	0,4	96,96	0,4	0,00	0,0
Fondo de cohesión sanitaria	54,09	0,2	54,09	0,2	0,00	0,0
Servicios de apoyos a familias	40,61	0,2	52,63	0,2	12,02	29,6
Plan Gerontológico Nacional	43,90	0,2	31,90	0,1	-12,00	-27,3
Plan Nacional sobre drogas	22,42	0,1	22,42	0,1	0,00	0,0
Para compensar pérd.ingr .por rebaja tarifas peaje	14,24	0,1	15,62	0,1	1,38	9,7
Planes integrales de salud	0,00		11,00	0,0	11,00	
Programas de fomento de la economía social	9,28	0,0	9,28	0,0	0,00	0,0
Programa de atención a personas con Alzheimer	5,29	0,0	5,29	0,0	0,00	0,0
Programa de Reforma Administración de Justicia	0,00		5,00	0,0	5,00	
Plan de acción para discapacitados	4,94	0,0	4,94	0,0	0,00	0,0
Plan Nacional sobre el SIDA	4,81	0,0	4,81	0,0	0,00	0,0
Asignaciones de nivelación servic.públicos CC.AA	42,07	0,2	0,00		-42,07	-100,0
Resto de transferencias	20,37	0,1	20,37	0,1	0,00	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>26.128,42</b>	<b>100,0</b>	<b>26.663,93</b>	<b>100,0</b>	<b>535,51</b>	<b>2,0</b>

(3-2-1-15)

## 6. Corporaciones Locales

Las transferencias corrientes a Corporaciones Locales ascienden para el ejercicio 2004 a 10.534,54 millones de euros, lo que supone un descenso del 2,8 por ciento respecto al año anterior.

Las dotaciones más importantes por su volumen de créditos son las que reflejan la participación en los ingresos del Estado de los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos, con una dotación para el ejercicio 2004 de 9.573,80 millones de euros, y una disminución del 4,1 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

Aumenta sin embargo la liquidación definitiva por participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, correspondiente a ejercicios anteriores, en un 14,3 por ciento, en relación con el año 2003. También crecen, la dirigida a las Corporaciones Locales para la cofinanciación de los servicios del transporte colectivo urbano y la destinada



al Ayuntamiento de Ceuta para compensar el coste del transporte de agua para abastecimiento de la ciudad.

Disminuye por el contrario, la partida destinada a Cabildos Insulares de Canarias para apoyo y fomento del transporte colectivo, a cuenta de los Contratos-Programa a suscribir con el Estado y para regularización de insuficiencias del Contrato-Programa 2000-2003.

En la segunda parte de este Informe, como se ha indicado en el apartado anterior se amplía esta información.

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CORPORACIONES LOCALES

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Ayuntam. (partic. ingresos Estado y otras compens.)	6.473,41	59,7	6.504,54	61,7	31,13	0,5
Diputaciones y Cabildos -id.-	3.510,17	32,4	3.069,26	29,1	-440,91	-12,6
Liquidación definit. Partic. Ingr.del Estado de CC.LL.	763,27	7,0	872,45	8,3	109,18	14,3
CC.LL. Cofinanciación del Transp. Colectivo Urbano	49,26	0,5	52,12	0,5	2,86	5,8
A Cabildos Insulares Canarias.Apoyo transp. Públ.	33,99	0,3	25,79	0,2	-8,20	-24,1
Ayto. Ceuta. Cofinanciación del abastecimiento agua	4,03	0,0	4,26	0,0	0,23	5,7
Resto de Transferencias	6,30	0,1	6,12	0,1	-0,18	-2,9
<b>TOTAL</b>	<b>10.840,43</b>	<b>100,0</b>	<b>10.534,54</b>	<b>100,0</b>	<b>31,13</b>	<b>-2,8</b>

(3-2-1-16)

## 7. Empresas Privadas

Las transferencias corrientes a empresas privadas para el año 2004 ascienden a 238,28 millones de euros, representan tan solo un 0,4 por ciento del capítulo, y experimenta un descenso del 56,7 por ciento respecto al año anterior.

Esta disminución se debe principalmente a la variación experimentada por su dotación más importante, la destinada a cubrir diferencias de cambio de las divisas producidas en la amortización de préstamos concedidos a las Sociedades Concesionarias de Autopistas de peaje, cuya repercusión presupuestaria es variable, ya que depende de los planes de amortización, de la evolución del tipo de cambio de divisas y del diferencial de inflación de nuestro país con respecto al país prestamista; en este caso se produce un descenso del 74,2 por ciento en relación al año 2003.

La siguiente partida más importante por su volumen de crédito es la dirigida a la compensación por la reducción del 7 por ciento de los peajes. Estas subvenciones, se realizan de acuerdo con el Art.8 del Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia y se destinarán a compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje por la reducción del 7 por ciento de sus tarifas. Experimentan un crecimiento del 8,1 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Diferencias de cambio. Autopistas de peaje	429,44	78,1	110,73	46,5	-318,71	-74,2
Autopistas peaje. Compens. ingr.por rebaja tarifas	71,22	13,0	76,95	32,3	5,73	8,0
Subvenc. Tte .Marít. y Aéreo mercanc. ( I.Canarias)	21,46	3,9	21,46	9,0	0,00	0,0
Subvención Plantas potabilizadoras de Canarias	15,36	2,8	15,67	6,6	0,31	2,0
Resto de Transferencias	12,24	2,2	13,47	5,7	1,23	10,0
<b>TOTAL</b>	<b>549,72</b>	<b>100,0</b>	<b>238,28</b>	<b>100,0</b>	<b>-318,71</b>	<b>-56,7</b>

(3-2-1-17)

Aumenta también la destinada a Plantas potabilizadoras de Canarias, en un 2,0 por ciento respecto al año 2003, y permanece con la misma dotación que en el ejercicio anterior las subvenciones para el transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros, de acuerdo con la Legislación vigente, incluso obligaciones de ejercicios anteriores.

## **8. Familias e instituciones sin fines de lucro**

Las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro para el año 2004, ascienden a 2.285,53 millones de euros, lo que supone un aumento del 4,1 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

La dotación más importante por su volumen de créditos, que experimenta además un fuerte aumento del 9,2 por ciento en relación con el año anterior, es la dirigida a becas, ayudas y compensación de tasas. La mayor parte se destina a la concesión de becas y ayudas al estudio y el resto fundamentalmente a compensar a las Universidades de los precios públicos, tanto por servicios académicos correspondientes a los alumnos exentos de su pago, como para becas y ayudas del Programa Español de Ayudas para la movilidad de estudiantes “Séneca”.

Sin embargo, la siguiente partida más importante, destinada a pensiones indemnizatorias de carácter civil, militar y otras, disminuye un 3 por ciento, también descienden las prestaciones asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados, como consecuencia de tratarse de un sistema de protección extinguido, que ha sido sustituido por las pensiones no contributivas.

Destacan por sus crecimientos por encima de la media del artículo respecto al año 2003, las destinadas a subvencionar el tráfico aéreo de la Península con Canarias, Baleares y Melilla; la dirigida a fines sociales realizados a través de la Cooperación Internacional; la financiación de partidos políticos, la de mayor aumento relativo, como consecuencia de los procesos electorales, las subvenciones a residentes no peninsulares por sus traslados en transporte marítimo a la Península, y los Conciertos educativos de enseñanza privada.

Permanecen con la misma dotación que el ejercicio anterior las dirigidas a las indemnizaciones por el síndrome tóxico; al Consejo de la Abogacía Española, como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en turno de oficio y para la asistencia letrada al detenido; las pensiones asistenciales y otras ayudas para migrantes, retornados, sus familias y entidades que trabajen a favor de estos colectivos, las ayudas a la formación profesional agraria, así como las ayudas para la acción y promoción cultural.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Becas , ayudas y compensac.de tasas de enseñanza	749,75	34,2	819,06	819,1	69,31	9,2
Pensiones Indemnizatorias de caráct.Civil, Militar y otras	659,68	30,0	616,40	616,4	-43,28	-6,6
Subv.Tráf. aéreo Península con Canarias, Baleares, Melilla.	165,62	7,5	189,10	1,0	23,48	14,2
Financiación de partidos políticos	86,94	4,0	118,53	5,2	31,59	36,3
Fines sociales realizados a través de la coop. internacional	91,35	4,2	93,18	4,1	1,83	2,0
Prestac. asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados	88,47	4,0	84,87	3,7	-3,60	-4,1
Indemnizaciones síndrome tóxico	60,10	2,7	60,10	2,6	0,00	0,0
Residentes no peninsulares por Tte. Marít.a la Peninsula	24,04	1,1	30,05	1,3	6,01	25,0
Promoc. Empleo, protección desemp. y ayudas jubilación	28,61	1,3	27,91	1,2	-0,70	-2,4
Conciertos educativos de enseñanza privada	15,00	0,7	18,12	0,8	3,12	20,8
Consejo de la Abogacía Española, turno de oficio	16,95	0,8	16,95	0,7	0,00	0,0
Cortes Generales	12,50	0,6	12,75	0,6	0,25	2,0
Instituto de España y Reales Academias	11,54	0,5	11,90	0,5	0,36	3,1
Financ. y compensaciones económicas diversas (Sec. 19)	10,85	0,5	11,06	0,5	0,21	1,9
Pensiones asistenciales y otras ayudas para migrantes	9,84	0,4	9,84	0,4	0,00	0,0
Programas de acción social , infancia y familia	8,47	0,4	9,41	0,4	0,94	11,1
Coordinación actuaciones de educación y prom. Salud	2,10	0,1	9,10	0,4	7,00	333,3
Casa de S.M. el Rey	7,22	0,3	7,51	0,3	0,29	4,0
Ayudas a la formación profesional agraria	7,21	0,3	7,21	0,3	0,00	0,0
Acción Social	5,43	0,2	5,94	0,3	0,51	9,4
Servicios Escolares Complementarios	4,78	0,2	4,65	0,2	-0,13	-2,7
Aportac.complementaria universidades:Prog. ERASMUS	0,00		4,64	0,2	4,64	
Ayudas para la acción y promoción cultural	3,14	0,1	3,14	0,1	0,00	0,0
Indemnizaciones rotura presa de Tous	9,90	0,5	3,04	0,1	-6,86	-69,3
Resto de Transferencias	115,82	5,3	111,07	4,9	-4,75	-4,1
<b>TOTAL</b>	<b>2.195,31</b>	<b>100,0</b>	<b>2.285,53</b>	<b>100,0</b>	<b>69,31</b>	<b>4,1</b>

(3-2-1-18)

## 9. Exterior

Las transferencias corrientes al Exterior ascienden para el ejercicio 2004 a 9.621,57 millones de euros, lo que representa un aumento del 8,7 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

Este aumento es consecuencia de lo ocurrido en el comportamiento de sus partidas más significativas, por un lado, el crecimiento de la aportación neta de España a la Unión Europea en concepto de recargo sobre la base uniforme del IVA y del recurso PNB, del 9,6 por ciento, y el aumento del 5,9 por ciento en la aportación por recaudación líquida de

recursos propios tradicionales de la Comunidad en relación con el año 2003. Estas dotaciones son analizadas más detalladamente en el apartado VIII de esta parte del informe.

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Aportación a CC.EE. recurso prop. base IVA y PNB	7.339,95	82,9	8.046,74	83,6	706,79	9,6
Aportación a las CEE. recaud. líquida recursos propios	1.010,10	11,4	1.070,00	11,1	59,90	5,9
Participación en Organismos Internacionales	339,80	3,8	342,51	3,6	2,71	0,8
Pensiones asistenciales emigrantes y ayudas migrantes	63,27	0,7	66,88	0,7	3,61	5,7
Diferenc. liquidac. con la U.E. FEOGA-GARANTÍA	57,10	0,6	51,36	0,5	-5,74	-10,1
Participación en programas Intern. de Investigación	16,90	0,2	17,83	0,2	0,93	5,5
Protección de españoles en el extranjero	4,09	0,0	4,20	0,0	0,11	2,7
Resto de Transferencias	18,47	0,2	22,05	0,2	3,58	19,4
<b>TOTAL</b>	<b>8.849,68</b>	<b>100,0</b>	<b>9.621,57</b>	<b>100,0</b>	<b>771,89</b>	<b>8,7</b>

(3-2-1-19)

Crece ligeramente, en relación al ejercicio precedente, las dirigidas a la Participación en Organismos Internacionales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores, y se produce un aumento del 5,7 por ciento para pensiones asistenciales a emigrantes y ayudas para migrantes.

Disminuyen, sin embargo las destinadas a abonar al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía, en un 10,1 por ciento respecto al año anterior.

## **FONDO DE CONTINGENCIA**

Este capítulo V, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, refleja un importe equivalente al 2 por ciento del presupuesto de gastos no financieros del Estado, para el presupuesto 2004 dicho importe supone 2.345,20 millones de euros y está destinado a atender, cuando proceda, necesidades imprevistas y no discrecionales.

## **INVERSIONES REALES**

El capítulo VI de la clasificación económica del Presupuesto de gastos del Estado para el ejercicio 2004 asciende a 7.634,30 millones de euros y contiene los créditos para inversiones reales del ejercicio. Experimenta un aumento del 5,3 por ciento respecto al año anterior, continúa por tanto el esfuerzo inversor de los últimos ejercicios, como objetivo prioritario dentro de los Presupuestos Generales del Estado, ya que es un instrumento básico para acelerar el crecimiento económico.

Hay que tener en cuenta que además de lo recogido en el presente capítulo VI respecto a la inversión pública contenida en los Presupuestos Generales del Estado, se encuentran los fondos de procedencia comunitaria, cuya prioridad es potenciar al máximo su aprovechamiento y fomentar otras formas de cofinanciación de las inversiones públicas, cuyo análisis puede verse en el apartado específico de la segunda parte de este Informe. Asimismo, puede consultarse para una mayor información el apartado relativo a la política de infraestructuras, que se recoge también en esa segunda parte.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución por artículos de las Inversiones Reales y su comparación con el ejercicio anterior.

**INVERSIONES REALES**

(En millones de euros)

GASTOS DE INVERSION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Inversión nueva infraestructura y bienes destinados a uso general	2.801,49	38,7	2.880,84	37,7	79,35	2,8
Inversión reposición en infraestr. y bienes destinados a uso general	1.629,34	22,5	1.768,87	23,2	139,53	8,6
Inversión nueva asociada al func. operativo de los servicios	285,68	3,9	303,14	4,0	17,46	6,1
Inv. de reposición asociada al func. operativo de los servicios	612,82	8,5	668,60	8,8	55,78	9,1
Gastos de inversión de carácter inmaterial	288,38	4,0	297,14	3,9	8,76	3,0
Inversiones militares , infraestr. y otros bienes	897,76	12,4	1.011,05	13,2	113,29	12,6
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	548,14	7,6	542,12	7,1	-6,02	-1,1
Gastos militares de inversión de carácter inmaterial	183,67	2,5	162,54	2,1	-21,13	-11,5
<b>TOTAL</b>	<b>7.247,27</b>	<b>100,0</b>	<b>7.634,30</b>	<b>100,0</b>	<b>387,03</b>	<b>5,3</b>

(3-2-1-20)

Hay que tener en cuenta que las variaciones experimentadas por estas dotaciones son distintas, según se trate de la inversión civil o la militar. La dotación más importante desde el punto de vista cuantitativo es la destinada a Inversión Civil nueva, que asciende para el ejercicio 2004 a 3.183,98 millones de euros. Dentro de ella, la partida más importante es la inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general que con una dotación de 2.880,84 millones de euros, experimenta un crecimiento del 2,8 por ciento en relación al año 2003.

En cuanto a la Inversión Militar, experimenta un crecimiento, del 5,3 por ciento, destacando por su cuantía la destinada a inversiones militares en infraestructuras y otros bienes, con una dotación de 1.011,05 millones de euros para el ejercicio 2004.

Los centros gestores que concentran las mayores dotaciones de este capítulo son los Ministerios de Fomento, Defensa y Medio Ambiente. En el primero los recursos están destinados fundamentalmente a los programas de creación de infraestructuras, así como conservación y explotación de carreteras y de infraestructura del transporte ferroviario. En el Ministerio de Medio Ambiente, principalmente a la gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos y para infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua. Por último, el Ministerio de Defensa se concentra fundamentalmente en la modernización de las Fuerzas Armadas y apoyo logístico.

## TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El presupuesto para el ejercicio 2004 correspondiente al capítulo VII asciende a 7.167,02 millones de euros, lo que representa un 5,0 por ciento más que el año anterior. Estas transferencias recogen aquellos flujos de fondos sin contrapartida directamente relacionada con los mismos por parte de los receptores, que se destinan a financiar gastos derivados de operaciones de capital.

En el cuadro y gráficos siguientes se muestra su distribución por artículos; las más importantes por su cuantía son las destinadas a Comunidades Autónomas y a Sociedades mercantiles estatales, Entidades públicas empresariales y otros Organismos Públicos, ya que, conjuntamente, representan el 47,4 por ciento del total del capítulo.

### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Distribución por artículos

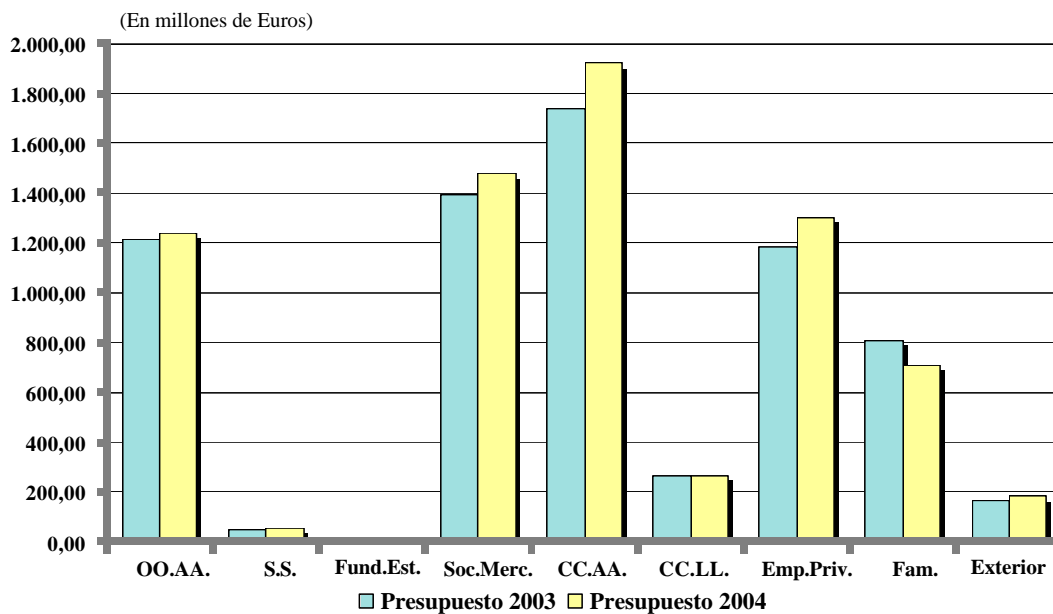
(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
A Organismos Autónomos	1.214,81	17,8	1.241,55	17,3	2,2
A la Seguridad Social	51,71	0,8	56,85	0,8	9,9
A Fundaciones Estatales	4,56	0,1	14,70	0,2	222,1
A Socied. mercant.estat.,EE.EE, y otros OO.PP	1.392,09	20,4	1.477,28	20,6	6,1
A Comunidades Autónomas	1.740,22	25,5	1.921,71	26,8	10,4
A Corporaciones Locales	265,96	3,9	262,91	3,7	-1,1
A Empresas Privadas	1.181,70	17,3	1.301,82	18,2	10,2
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	808,17	11,8	708,19	9,9	-12,4
Al Exterior	167,79	2,5	182,01	2,5	8,5
<b>T O T A L</b>	<b>6.827,00</b>	<b>100,0</b>	<b>7.167,02</b>	<b>100,0</b>	<b>5,0</b>

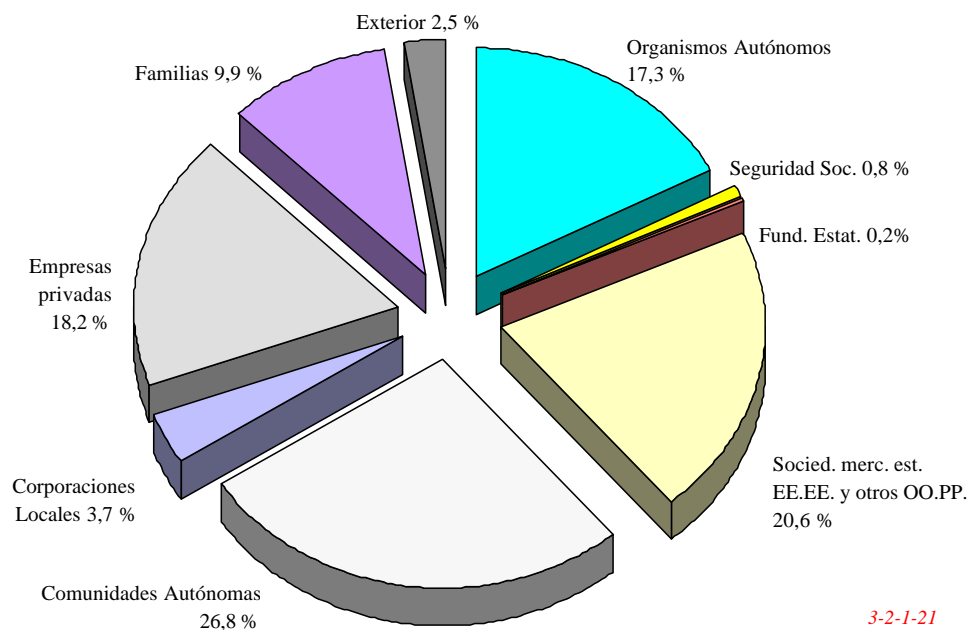
(3-2-1-21)



## TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO



## DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



## **1. Organismos Autónomos**

Las transferencias de capital a Organismos Autónomos para el ejercicio 2004 ascienden a 1.241,55 millones de euros, experimentando un crecimiento respecto al presupuesto inicial anterior del 2,2 por ciento.

Este artículo se caracteriza por unas variaciones muy dispares en sus créditos en relación al ejercicio precedente. La dotación más importante, dirigida al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, permanece con el mismo importe que en el ejercicio anterior, y se destina a atender los planes de reactivación de las comarcas mineras. Le sigue en importancia cuantitativa, la destinada a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, que disminuye un 14,4 por ciento respecto al año 2003.

La mayor parte del resto de las partidas aumenta en relación al ejercicio anterior, destacando las dirigidas a Parques Nacionales; a Organismos Autónomos adscritos a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas; al Instituto de Turismo de España; al Instituto de Salud Carlos III, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas; a la Agencia Española de Cooperación Internacional; al Patrimonio Nacional y al INIA.

Respecto a las transferencias que disminuyen, figuran los créditos destinados a la Gerencia de infraestructuras y equipamientos de Educación y Ciencia; al Instituto Nacional de Estadística, al Fondo Español de Garantía Agraria; al Consejo Superior de Deportes; al Museo Centro de Arte Reina Sofía y al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Instituto para Reestruct. de la Minería del Carbón	349,74	28,8	349,74	28,2	0,00	0,0
Gerencia Infraestruct. y equip. de Educación y Cult.	187,79	15,5	160,83	13,0	-26,96	-14,4
Instituto Nacional de Estadística	87,06	7,2	85,74	6,9	-1,32	-1,5
Parques Nacionales	75,81	6,2	80,39	6,5	4,58	6,0
A OO.AA. adscritos a la D.G.de Obras Hidráulicas	48,56	4,0	78,04	6,3	29,48	60,7
Instituto de Turismo de España	45,84	3,8	50,18	4,0	4,34	9,5
Organismos Autónomos del Mº de Defensa	45,39	3,7	45,88	3,7	0,49	1,1
Instituto de Salud Carlos III	37,65	3,1	41,60	3,4	3,95	10,5
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	36,80	3,0	38,83	3,1	2,03	5,5
Fondo Español de Garantía Agraria	39,85	3,3	37,07	3,0	-2,78	-7,0
Consejo Superior de Deportes	36,74	3,0	34,68	2,8	-2,06	-5,6
Agencia Española de Cooperación Internacional	32,00	2,6	33,61	2,7	1,61	5,0
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	31,46	2,6	28,23	2,3	-3,23	-10,3
Patrimonio Nacional	22,68	1,9	25,71	2,1	3,03	13,4
Ins.Nnal.de Invest.y Tecnol.Agraria y Alim.(INIA)	23,46	1,9	24,75	2,0	1,29	5,5
Instituto Nal. de las Artes Escénicas y de la Música	22,29	1,8	16,68	1,3	-5,61	-25,2
Instituto Español de Oceanografía	14,90	1,2	15,72	1,3	0,82	5,5
Biblioteca Nacional	14,57	1,2	14,87	1,2	0,30	2,1
Fondo de Reg. y Org. Merc.de Prod. Pesca (FROM)	12,12	1,0	13,51	1,1	1,39	11,5
Centro de Inv.En.,Medioamb.yTecnol.(CIEMAT)	8,90	0,7	12,20	1,0	3,30	37,1
Instituto Tecnológico Geominero de España	8,69	0,7	9,17	0,7	0,48	5,5
Centro de Estud.y Experiment. de Obras Públicas.	6,83	0,6	7,01	0,6	0,18	2,6
AI CSIC para buque oceanográfico	0,00		6,20	0,5	6,20	
Museo Nacional del Prado	2,37	0,2	2,43	0,2	0,06	2,5
Resto de transferencias	23,31	1,9	28,48	2,3	5,17	22,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.214,81</b>	<b>100,0</b>	<b>1.241,55</b>	<b>100,0</b>	<b>26,74</b>	<b>2,2</b>

(3-2-1-22)

## 2. Seguridad Social

Las transferencias de capital a la Seguridad Social representan tan sólo un 0,8 por ciento del capítulo. Para el año 2004 su dotación asciende a 56,85 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,9 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

El incremento está localizado especialmente en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, ya que las transferencias destinadas al mismo crecen un 33,5 por ciento.

La partida de mayor cuantía sigue siendo la correspondiente al IMSERSO, que está dotada para 2004 con 32,38 millones de euros, su crecimiento en relación con el año 2003 es del 1,4 por ciento.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA SEGURIDAD SOCIAL**

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
IMSERSO	31,93	61,75	32,38	57,0	0,45	1,4
Instituto N.de Gestión Sanit. (en 2002 INSALUD)	13,63	26,36	18,20	32,0	4,57	33,5
Tª Gral.Seg.Soc.para financiar Inst.Soc.de Marina	6,15	11,89	6,27	11,0	0,12	2,0
<b>TOTAL</b>	<b>51,71</b>	<b>100,0</b>	<b>56,85</b>	<b>100,0</b>	<b>5,14</b>	<b>9,9</b>

(3-2-1-23)

### 3. Fundaciones estatales

Las transferencias de capital a fundaciones estatales, suponen tan solo el 0,2 por ciento del total de este capítulo.

Para el ejercicio 2004 ascienden a 14,70 millones de euros, destinados en su mayor parte a la Fundación de Ciencia y Tecnología, para financiar la Web of Knowledge y a la Fundación para el desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica.

### 4. Sociedades mercantiles estatales, Entidades públicas empresariales y otros Organismos Públicos.

Estas transferencias para el ejercicio 2004 ascienden a 1.477,28 millones de euros, aumentando un 6,1 por ciento en relación con el año anterior.

La partida más importante es la destinada a RENFE, cuya dotación experimenta un incremento del 5,3 por ciento en relación con el ejercicio 2003, estando la mayor parte de sus créditos destinados al mantenimiento y conservación de las infraestructuras ferroviarias.

Las dos siguientes dotaciones más significativas, en lo que respecta a su cuantía, son, la destinada al ICEX, para financiar sus operaciones de capital y la destinada a la financiación de la participación en programas espaciales a través del Centro para el

Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). La primera no presenta variación con respecto a 2003 y la segunda crece un 9,1 por ciento.

Aparece como nueva dotación para el año 2004, la destinada a convenios para inversiones en Centros Alimentarios, por importe de 9,02 millones de euros.

Destacan por su crecimiento por encima de la media del artículo, las siguientes partidas: la dirigida al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, destinadas en su mayor parte a las ayudas a la incentivación, desarrollo y actuaciones del Plan de Fomento de las Energías Renovables y Eficiencia Energética; la destinada a la Subvención de intereses por préstamos de líneas de mediación instrumentados por el ICO; las destinadas al Centro Nacional de Inteligencia, a la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima y al Consorcio para la construcción del Laboratorio de Luz Sincrotrón.

La única partida que experimenta una disminución es la destinada a financiar las Primas a la construcción naval, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores, con una dotación de 9,70 millones de euros para el ejercicio 2004.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES  
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
RENFE	653,59	47,0	688,41	120,2	34,82	5,3
ICEX: para operaciones de capital	158,03	11,4	158,03	85,3	0,00	0,0
Financiación de la participación en programas espaciales	120,20	8,6	131,18	8,9	10,98	9,1
Correos y Telégrafos	85,34	6,1	90,04	6,1	4,70	5,5
Barcelona, Holding Olímpico (HOLSA)	55,97	4,0	58,21	3,9	2,24	4,0
Instituto para la diversificación y ahorro de la Energía	38,81	2,8	54,58	3,7	15,77	40,6
Aportación patrimonial al CDTI	46,98	3,4	49,57	3,4	2,59	5,5
Subvención de intereses de préstamos ICO	36,18	2,6	40,90	2,8	4,72	13,0
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	39,83	2,9	40,63	2,8	0,80	2,0
Centro Nacional de Inteligencia	24,60	1,8	29,94	2,0	5,34	21,7
F.E.V.E	26,04	1,9	27,47	1,9	1,43	5,5
Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima	18,93	1,4	20,43	1,4	1,50	7,9
Instituto Cervantes	9,80	0,7	10,00	0,7	0,20	2,0
Primas a la construcción naval	26,78	1,9	9,70	0,7	-17,08	-63,8
Consorcio para la construc.del Laborat.de Luz Sincrotón	2,63	0,2	9,58	0,6	6,95	264,3
Convenios inversiones Centros Alimentarios	0,00		9,02	0,6	9,02	
A la Compañía Española de Reafianzamiento,SA.(CERSA)	7,22	0,5	8,56	0,6	1,34	18,6
A Universidades para inversiones	6,31	0,5	6,63	0,4	0,32	5,1
Prog. Fomento invest.técnica y desarrollo técn.( PROFIT)	6,31	0,5	6,50	0,4	0,19	3,0
Tecnologías de la información y las comunicaciones	3,16	0,2	3,25	0,2	0,09	2,8
Resto de transferencias	25,38	1,8	24,65	1,7	-0,73	-2,9
<b>TOTAL</b>	<b>1.392,09</b>	<b>100,0</b>	<b>1.477,28</b>	<b>100,0</b>	<b>85,19</b>	<b>6,1</b>

(3-2-1-25)

## 5. Comunidades Autónomas

Las transferencias de capital a Comunidades Autónomas ascienden para el año 2004 a 1.921,71 millones de euros, lo que representa un aumento del 10,4 por ciento respecto al año anterior. Este artículo se caracteriza por ser el que más peso tiene dentro del capítulo de las transferencias de capital, ya que representa el 26,8 por ciento de esta agrupación.

Estas transferencias se ven afectadas por el Acuerdo de financiación de las Comunidades Autónomas, y por la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Su dotación más importante, la destinada a las Comunidades Autónomas a través del Fondo de Compensación Interterritorial, aumenta un 5,8 por ciento, el mismo crecimiento que experimenta la siguiente partida en importancia, es decir, el Fondo

Complementario del Fondo de Compensación Interterritorial, con un presupuesto para el ejercicio 2004 de 252,78 millones de euros.

La siguiente partida más significativa es la destinada a las ayudas para la construcción, rehabilitación y adquisición de viviendas que en función de los planes en vigor, experimenta un descenso del 11,2 por ciento, en relación con el año anterior.

Como nueva dotación para el ejercicio 2004, figura la dirigida a la conservación de la biodiversidad y Red, por un importe de 7,70 millones de euros.

Destacan por sus crecimientos por encima de la media, en relación con el ejercicio anterior, la transferencia dirigida al Fondo Nacional de Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica, las derivadas de convenios con Comunidades Autónomas para medidas de desarrollo rural, las ayudas para la gestión de montes públicos y la transferencia a favor de la Generalidad de Cataluña para financiar las infraestructuras del ferrocarril metropolitano.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COMUNIDADES AUTONOMAS**

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
A Comunidades Autónomas a través del F.C.I.	716,83	41,2	758,42	39,5	41,59	5,8
Fondo Complementario del F.C.I.	238,94	13,7	252,78	13,2	13,84	5,8
Ayudas construcción, rehabilitac.y adquis. viviendas	225,05	12,9	199,87	10,4	-25,18	-11,2
Fondo Nal. Desarrollo Invest .Científ. y Técnica	11,47	0,7	171,84	8,9	160,37	1.398,2
Gestión del Plan de Consolid.y Competitiv. PYME	60,10	3,5	60,10	3,1	0,00	0,0
C.A.Cantabria: financ. Plan Director Hospital Univ.	63,94	3,7	52,63	2,7	-11,31	-17,7
Convenios para infraestructuras de carreteras	61,95	3,6	50,24	2,6	-11,71	-18,9
Gen. de Cataluña: Infraestr. Ferrocarril Metropolit.	26,92	1,5	48,08	2,5	21,16	78,6
C.A. Madrid: Infraestruct. Ferrocarril Metropolitano.	36,06	2,1	36,06	1,9	0,00	0,0
Convenios con CC.AA.para med.de desarrollo rural	16,24	0,9	34,51	1,8	18,27	112,5
A Comunidades Autónomas. Política Ambiental	30,94	1,8	32,17	1,7	1,23	4,0
Ayudas para obras de infraestruct.y equipamientos	19,10	1,1	20,91	1,1	1,81	9,5
Aport. del Edo. Plan único obras.y serv. de Cataluña	19,44	1,1	17,75	0,9	-1,69	-8,7
Diversif.y medidas colaterales del sector pesquero	16,51	0,9	16,51	0,9	0,00	0,0
Plan Gerontológico	16,17	0,9	16,17	0,8	0,00	0,0
Gen. Valenciana:financ.ferrocarril metropolitano	14,90	0,9	15,83	0,8	0,93	6,2
Para financiar proyectos de inversión en Teruel	15,03	0,9	15,03	0,8	0,00	0,0
Ayudas gestión montes públicos	7,52	0,4	14,91	0,8	7,39	98,3
Selvicultura contra incendios forestales (PAPIF)	11,32	0,7	14,72	0,8	3,40	30,0
Convenio con el Gobierno de Canarias	15,99	0,9	13,28	0,7	-2,71	-16,9
Programa Ciudades Digitales	2,04	0,1	9,19	0,5	7,15	350,5
Aplicac.de los Reales Decretos de enseñanzas.mín.	26,74	1,5	8,62	0,4	-18,12	-67,8
Conservación de la biodiversidad y Red	0,00		7,70	0,4	7,70	
Creación de plazas para atención menores de 3 años	7,00	0,4	7,00	0,4	0,00	0,0
Conv. C.A. Castilla-León: Autovía León-Burgos	5,71	0,3	5,71	0,3	0,00	0,0
C.A. Pricip. Asturias rehabilitar Univ. Laboral Gijón	12,02	0,7	4,01	0,2	-8,01	-66,6
Creación de plazas para personas con Alzheimer	4,00	0,2	4,00	0,2	0,00	0,0
C. A. Aragón para financiar proyectos de Inversión	9,00	0,5	3,50	0,2	-5,50	-61,1
Plan de Modernización de Comercio Interior	9,01	0,5	1,80	0,1	-7,21	-80,0
Resto de transferencias	40,28	2,3	28,37	1,5	-11,91	-29,6
<b>TOTAL</b>	<b>1.740,22</b>	<b>100,0</b>	<b>1.921,71</b>	<b>100,0</b>	<b>-11,91</b>	<b>10,4</b>

(3-2-1-26)

## 6. Corporaciones Locales

Las transferencias a las Corporaciones Locales se rigen por los acuerdos y convenios entre las distintas Administraciones, así como por las distintas leyes de financiación de estas Entidades. El presupuesto para el ejercicio 2004 asciende a 262,91 millones de euros, lo que representa una ligera disminución del 1,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Esta disminución es debida fundamentalmente, a que disminuyen todas las partidas, a excepción de la aportación a Corporaciones Locales para la financiación de inversiones, que crece con respecto al ejercicio anterior un 1,2 por ciento, y las transferencias derivadas del Plan Integral de Calidad en Turismo, que se incrementan un 5,5 por ciento.



La dotación de mayor cuantía es la destinada a las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades locales por Cooperación Económica Local del Estado, y como se ha dicho anteriormente, crece un 1,2 por ciento, destinándose en su mayor parte a los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación.

Aparece como nueva dotación para el ejercicio 2004 la derivada del Plan de Adecuación y Calidad del Comercio, por importe de 7.212,12 millones de euros.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CORPORACIONES LOCALES**

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
A CC.LL. Aport. financiación de inversiones	135,82	51,1	137,51	52,3	1,69	1,2
CC LL, asunc.compet.cambio titul.carreteras	77,89	29,3	74,89	28,5	-3,00	-3,9
Plan Integral de Calidad en Turismo	16,44	6,2	17,34	6,6	0,90	5,5
Plan de Adecuación y Calidad del Comercio	0,00		7,21	2,7	7,21	
Conven.con Ayuntamientos Cuenca del Ebro	5,41	2,0	5,08	1,9	-0,33	-6,1
Conven. Ayuntam. P. Mallorca-Cuña Verde	4,81	1,8	3,37	1,3	-1,44	-29,9
Prog. de Dinamiz.Tecnológ.de zonas desfav.	4,21	1,6	1,28	0,5	-2,93	-69,6
Programa Ciudades Digitales	7,17	2,7	0,90	0,3	-6,27	-87,4
Resto de transferencias	14,21	5,3	15,33	5,8	1,12	7,9
<b>TOTAL</b>	<b>265,96</b>	<b>100,0</b>	<b>262,91</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,05</b>	<b>-1,1</b>

(3-2-1-27)

## 7. Empresas Privadas

Las transferencias de capital a Empresas privadas ascienden para el año 2004 a 1.301,82 millones de euros, lo que representa un incremento del 10,2 por ciento, en relación al ejercicio 2003.

La partida más importante cuantitativamente se destina a subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el Gobierno y tienen por objeto potenciar las acciones que se realizan dentro del programa de Incentivos Regionales a la Localización Industrial, esta partida experimenta un crecimiento en 2004 del 1,8 por ciento.

La siguiente dotación más importante desde el punto de vista cuantitativo, destinada a la compensación de intereses de préstamos a la construcción naval, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores, aumenta un 11,6 por ciento.

Destacan por su aumento, las ayudas al Programa Operativo IFOP, las primas a la construcción naval, las dirigidas a la sanidad de la producción agraria, las destinadas a la mejora de la calidad de la producción agraria y las de fomento de la innovación tecnológica agraria.

Disminuyen los créditos para la mejora en la organización, producción y reordenación de sectores productivos agrarios, las ayudas para el fomento del asociacionismo agrario, la dotación para fomento de la industrialización agroalimentaria, así como la compensación a la flota pesquera que faenaba en aguas de Marruecos.

Como nueva dotación para el ejercicio 2004 aparece la destinada a la empresa concesionaria de la línea de ferrocarril Figueras-Perpignan, con una dotación de 81,00 millones de euros.

#### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Subv. empresas localiz. zonas de promec.económica	268,52	22,7	273,28	21,0	4,76	1,8
Compens. interes. Préstamos a la construc. naval	150,62	12,7	168,07	12,9	17,45	11,6
Modernización de explotaciones agrarias	115,86	9,8	117,50	9,0	1,64	1,4
Prog .fomento invest.téc.n.y desarr.tecnol .PROFIT	93,60	7,9	95,72	7,4	2,12	2,3
Medidas de acompañamiento de la PAC	89,06	7,5	92,10	7,1	3,04	3,4
Ayudas Programa Operativo IFOP	47,88	4,1	83,97	6,5	36,09	75,4
Concesionaria Figueras -Perpignan	0,00		81,00	6,2	81,00	
Mejora organ. produc y reordenac.sect prod.agrar.	83,80	7,1	69,90	5,4	-13,90	-16,6
Sanidad de la producción agraria	55,56	4,7	64,86	5,0	9,30	16,7
Fomento de la industrialización agroalimentaria	38,15	3,2	38,10	2,9	-0,05	-0,1
Promoción y diversificación de la economía rural	31,39	2,7	34,17	2,6	2,78	8,9
Desarr. Programa mejoras del Transporte carretera	27,59	2,3	28,14	2,2	0,55	2,0
Apoyo financiero daños por sequía y otras causas	27,26	2,3	27,58	2,1	0,32	1,2
Ayudas al fomento del asociacionismo agrario	23,07	2,0	22,43	1,7	-0,64	-2,8
Primas a la construcción naval	12,91	1,1	22,24	1,7	9,33	72,3
Mejora de la calidad de la producción agraria	17,02	1,4	19,71	1,5	2,69	15,8
Fomento de la innovación tecnológica agraria	13,11	1,1	15,02	1,2	1,91	14,6
Exploración, ordenación y Seguridad Minera	11,96	1,0	11,96	0,9	0,00	0,0
Compens flota pesquera aguas de Marruecos	45,46	3,8	4,33	0,3	-41,13	-90,5
Resto de transferencias	28,88	2,4	31,74	2,4	2,86	9,9
<b>TOTAL</b>	<b>1.181,70</b>	<b>100,0</b>	<b>1.301,82</b>	<b>100,0</b>	<b>120,12</b>	<b>10,2</b>

(3-2-1-28)

## 8. Familias e instituciones sin fines de lucro

Para el ejercicio 2004 las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro ascienden a 708,19 millones de euros, experimentando un descenso del 12,4 por ciento respecto al ejercicio 2003.

La partida más significativa en lo que se refiere a su importe, es la destinada a la subsidiación de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas, que experimenta una ligera reducción del 0,6 por ciento en relación al año anterior.

Experimentan crecimientos, la Ayuda estatal para la adquisición de viviendas, la dirigida a financiar el Programa de fomento de la investigación técnica, las dotaciones destinadas al programa de Acción Regional de Telecomunicaciones (ARTE), y a tecnologías de la información y de las comunicaciones y Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

El resto de las partidas no mencionadas anteriormente, disminuyen con respecto a 2003.

### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES S. F. L.

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Subsidiac.int.prést.para adquis.viviendas	195,66	24,2	194,44	27,5	-1,22	-0,6
Ayuda Estatal para adquisic. de viviendas	143,06	17,7	185,68	26,2	42,62	29,8
Fondo Nac. Desarr.Invest. Científ.y Técn.	240,00	29,7	113,19	16,0	-126,81	-52,8
Becas y ayud .formac.profesor. e invest.	128,35	15,9	109,80	15,5	-18,55	-14,5
Prog.Fomento de la investigación técnica	19,99	2,5	21,81	3,1	1,82	9,1
Tecnologías de la inform. y las comunic.	14,14	1,7	14,53	2,1	0,39	2,8
Programa ARTE	11,20	1,4	11,72	1,7	0,52	4,6
Vivienda. Patronatos Provinciales	9,88	1,2	8,00	1,1	-1,88	-19,0
Plan Prom.Innovac. Cal. y Segur. Indust.	11,44	1,4	7,37	1,0	-4,07	-35,6
A Grantecan, construcción del telescopio	5,52	0,7	4,52	0,6	-1,00	-18,1
Resto de Transferencias	28,93	3,6	37,13	5,2	8,20	28,3
<b>TOTAL</b>	<b>808,17</b>	<b>100,0</b>	<b>708,19</b>	<b>100,0</b>	<b>-99,98</b>	<b>-12,4</b>

(3-2-1-29)

## 9. Exterior

Las transferencias de capital al Exterior ascienden a 182,01 millones de euros, experimentando un crecimiento del 8,5 por ciento en relación al año 2003. Este aumento es debido a la variación experimentada por su partida más significativa, ya que representa casi la totalidad del artículo, la Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo, con un crecimiento del 8,1 por ciento en relación al ejercicio anterior.

Aumentan también la contribución española a los programas METEOSAT (MSG), Sistema Polar Europeo (EPS) y METEORTAT de Transición (MTP).

### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL EXTERIOR

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
Aportac. al Fondo Europeo de Desarrollo	146,00	87,0	157,80	86,7	11,80	8,1
Contribución española al EUMETSAT	15,03	9,0	16,94	9,3	1,91	12,7
Resto de Transferencias	6,76	4,0	7,27	4,0	0,51	7,5
<b>TOTAL</b>	<b>167,79</b>	<b>100,0</b>	<b>182,01</b>	<b>100,0</b>	<b>14,22</b>	<b>8,5</b>

(3-2-1-30)

## ACTIVOS FINANCIEROS

El capítulo VIII del Presupuesto de gastos del Estado asciende para el ejercicio 2004 a 6.261,28 millones de euros, lo que supone un incremento del 15,7 por ciento respecto al año anterior. Este capítulo de gastos recoge los derivados de la adquisición de acciones, constitución de depósitos y fianzas y concesión de préstamos que realiza el Estado en calidad de financiador de otros agentes, mayoritariamente públicos. En el cuadro siguiente se muestra la evolución de estos créditos, en términos de obligaciones reconocidas desde el año 1991 al 2004.

### EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

( En millones de euros)

EJERCICIOS	Presupuesto Liquidado Total	Presupuesto Capítulo VIII liquidado	% s/ total gastos	% D año ant.
1.991	91.529,34	1.283,76	1,4	15,0
1.992	108.256,10	3.120,45	2,9	143,1
1.993	116.947,94	2.375,20	2,0	-23,9
1.994	117.584,41	4.877,81	4,1	105,4
1.995	119.428,92	4.353,73	3,6	-10,7
1.996	132.345,87	4.173,43	3,2	-4,1
1.997	182.652,99	5.383,27	2,9	29,0
1.998	174.675,15	5.636,89	3,2	4,7
1.999	150.380,77	3.588,91	2,4	-36,3
2.000	159.081,60	3.535,35	2,2	-1,5
2.001	169.048,66	5.374,60	3,2	52,0
2.002	144.867,65	4.943,55	3,4	-8,0
2.003 (A)	155.917,40	5.084,40	3,3	2,8
2.004 (I)	156.890,26	6.261,28	4,0	23,1

(A) Avance

(I) Presupuesto inicial

(3-2-1-31)

El total de Activos financieros en relación con el total de gastos tiene un comportamiento muy irregular en su evolución a lo largo del período considerado, como puede apreciarse en el cuadro, debido a que responden en gran parte a las relaciones financieras que se establecen entre los distintos subsectores y el Estado, de manera que, cambios en la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, afectan a las modalidades y cuantías de financiación por parte del Estado.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución por artículos de los Activos Financieros para el ejercicio 2004 y su comparación con los correspondientes al año 2003.

**ACTIVOS FINANCIEROS**  
**Distribución por artículos**

(En millones de euros)

ACTIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 /03
Concesión de Préstamos al Sector Público	1.074,28	19,8	883,30	14,1	-17,8
Concesión Préstamos fuera del Sector Público	1.795,12	33,2	2.495,26	39,9	39,0
Constitución de depósitos y fianzas	0,21	0,0	0,21	0,0	0,1
Adquisición de Acciones dentro Sector Público	519,55	9,6	623,44	10,0	20,0
Adquisición de Acciones fuera Sector Público	115,84	2,1	112,52	1,8	-2,9
Aportaciones patrimoniales	1.908,21	35,3	2.146,55	34,3	12,5
<b>T O T A L</b>	<b>5.413,21</b>	<b>100,0</b>	<b>6.261,28</b>	<b>100,0</b>	<b>15,7</b>

(3-2-1-32)

La partida con mayor volumen de crédito la constituye la concesión de préstamos fuera del Sector Público, ya que representan el 40,1 por ciento del total establecido para este capítulo, con un incremento porcentual de 39 puntos con respecto a 2003. El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, es el Departamento en el que se concentra el incremento experimentado por esta partida, debido a la concesión de préstamos a largo plazo dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros.

## PASIVOS FINANCIEROS

El presupuesto inicial de gastos del Estado asignado en el ejercicio 2004 al capítulo IX Pasivos financieros asciende a 33.368,93 millones de euros, lo que supone una disminución respecto al año 2003 de 4054,54 millones de euros, en términos relativos la disminución es del 10,8 por ciento. En este capítulo se recogen los créditos destinados a atender los gastos de amortización y cancelación de Deuda Pública, ya sea emitida o asumida por el Estado.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los Pasivos Financieros desde el año 1991 al 2004, y en él puede observarse la desigual trayectoria seguida por este tipo de gastos.

### EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS FINANCIEROS

(En millones de euros)

EJERCICIOS	Presupuesto Liquidado Total	Presupuesto Capítulo IX Liquidado	% s/ total gastos	% D año ant.
1.991	91.529,34	14.155,04	15,5	21,7
1.992	108.256,10	21.016,79	19,4	48,5
1.993	116.947,94	14.918,32	12,8	-29,0
1.994	117.584,41	12.840,02	10,9	-13,9
1.995	119.429,52	11.561,67	9,7	-10,0
1.996	132.345,87	18.163,19	13,7	57,1
1.997	182.652,99	65.864,92	36,1	262,6
1.998	174.675,15	56.677,85	32,4	-13,9
1.999	150.380,74	30.475,28	20,3	-46,2
2.000	159.081,60	34.775,99	21,9	14,1
2.001	169.048,66	36.049,30	21,3	3,7
2.002	144.867,65	29.473,38	20,3	-18,2
2.003 (A)	155.594,80	36.909,00	23,7	25,2
2.004 (I)	156.890,26	33.368,93	21,3	-9,6

(3-2-1-33)

(A) Avance

(I) Inicial

En el cuadro siguiente se recoge el desglose por artículos de los Pasivos Financieros para el ejercicio 2004 y su comparación con el ejercicio anterior.

**PASIVOS FINANCIEROS**  
**Distribución por artículos**

(En millones de euros)

PASIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
Amortización Deuda Pública moneda nacional	36.435,98	97,4	27.332,88	81,9	-25,0
Amortización Préstamos moneda nacional	760,98	2,0	597,28	1,8	-21,5
Amortización Deuda Pública moneda extranjera	11,67	0,0	3.285,33	9,8	28.052,0
Amortización Préstamos moneda extranjera	205,20	0,5	2.142,61	6,4	944,2
Devolución de Depósitos y Fianzas	9,64	0,0	10,84	0,0	12,4
<b>T O T A L</b>	<b>37.423,47</b>	<b>100,0</b>	<b>33.368,93</b>	<b>100,0</b>	<b>-10,8</b>

(3-2-1-34)

La disminución que se produce en este capítulo se explica por la reducción prevista para las amortizaciones de Deuda Pública en moneda nacional, esta partida representa el 81,9 por ciento del total de pasivos financieros, y ha decrecido con respecto al año 2003 un 25 por ciento, 9.103,10 millones de euros.

Por el contrario, aumenta la amortización de Deuda Pública en moneda extranjera con respecto al ejercicio anterior por importe de 3.285,33 millones de euros.



### **3.2.2 INGRESOS**

La política presupuestaria, en un escenario económico de equilibrio de las finanzas públicas y progresivo afianzamiento de las tasas de actividad, asigna a la política tributaria el objetivo de mantener estable la presión fiscal, mejorar la eficiencia de la imposición y fomentar la oferta de inversión, ahorro y creación de empleo.

En el contexto referido y después de las reformas de la imposición directa que han tenido lugar en el ejercicio precedente, el presupuesto de 2004 solo contempla modificaciones de carácter técnico, motivadas básicamente por la trasposición a nuestro ordenamiento jurídico de Directivas europeas. En la imposición indirecta el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social contempla asimismo mejoras de carácter técnico.

A continuación de forma resumida se reseñan las principales modificaciones contempladas, tanto en el Proyecto de Ley de Presupuestos (P.L.P) como en el de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (P.L.M)

#### **Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas**

- Actualización de coeficientes correctores del valor de adquisición al 2 por ciento. (P.L.P)
- Establecimiento de mecanismos compensatorios correctores de los efectos desfavorables de la aplicación de la Ley 40/1998 de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, respecto a deducciones anteriores a que tuvieron derecho en materia de inversión y arrendamiento de su vivienda habitual (P.L.P)
- Trasposición de la Directiva en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro, de manera que las retenciones practicadas en los estados miembros que no se acojan transitoriamente al mecanismo de intercambio de información que soporten contribuyentes por este impuesto, tengan la

consideración de pago a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (P.L.M)

- Se excluye expresamente a las embajadas y consulados extranjeros en España de la obligación de retener, tanto en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas como en el de Renta de no Residentes.

### **Impuesto de Sociedades**

- Se determinan los coeficientes que recogen la depreciación monetaria de aplicación a los activos inmobiliarios, al 2 por ciento (P.L.P)
- Se establece la forma de determinar los pagos fraccionados en 2004 (P.L.P)
- Se excluye del ámbito de aplicación de las normas de subcapitalización y transparencia fiscal internacional que establece el impuesto a las entidades residentes en un Estado miembro de la Unión Europea (P.L.M)

### **Impuesto sobre la Renta de no Residentes**

- Se modifica la Ley del Impuesto en el sentido de la Directiva Comunitaria, en lo relativo al régimen fiscal aplicable a los pagos de intereses y cánones efectuados entre sociedades asociadas de diferentes Estados miembros y estableciendo un gravamen del 10 por ciento para los cánones satisfechos entre las citadas asociaciones de sociedades (P.L.M)

### **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

- Se introducen las reducciones a aplicar a las cantidades percibidas por beneficiarios de seguros de vida cuando el fallecimiento se deba a actos terroristas o a servicios prestados en misiones internacionales humanitarias o de paz. La reducción no tendrá límite cuantitativo y es extensible a cualquier beneficiario.

### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

- Se introducen cambios en relación con la modificación de la base imponible del impuesto por causa de impago de la contraprestación, cuando el deudor no tenga la condición de empresario o profesional, para adecuarlo a la nueva Ley Concursal. (P.L.M)

### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

- Se actualiza la Tarifa que grava las transmisiones y rehabilitación de Grandezas y Títulos Nobiliarios, al tipo de inflación previsto. (P.L.P)

### **Impuestos Especiales**

- Se mantienen los tipos impositivos de los distintos Impuestos Especiales (P.L.P)
- Se establecen mejoras técnicas de la norma en relación con los impuestos especiales de fabricación, y se condiciona la exención en el Impuesto sobre Ventas Minoristas a la previa exención en el Impuesto sobre Hidrocarburos.

### **Impuesto de Primas de Seguros**

- Se añade a los supuestos de exención contemplados en la Ley las operaciones relativas a planes de previsión asegurados (P.L.M)

### **Régimen Económico y Fiscal de Canarias**

- Se introducen diversas mejoras técnicas para adecuar la normativa del Impuesto General Indirecto Canario a la del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **Tasas**

- Se actualizan las tasas de la Hacienda estatal, con el tipo de inflación prevista, excepto las que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2003. (P.L.P)
- Se mantienen para el 2004 los tipos y cuantías fijas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar en los importes exigibles en 2003 (P.L.P)
- Se actualiza la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico de acuerdo con la inflación prevista (P.L.P)
- Se introducen modificaciones en determinadas tasas y cánones al tiempo que se crean otras.(P.L.M)

Las previsiones de ingresos no financieros del estado a lo largo de 2004 se cifran en 110.496,20 millones de euros y registran una tasa de variación del 4,5 por ciento en términos de presupuesto inicial, que se reduce al 1,3 por ciento, de tomar como referencia la previsión de liquidación para 2003, como consecuencia de la superación de las previsiones.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/total	
I. Impuestos directos	55.217,90	52,2	58.087,36	52,6	5,2
II. Impuestos indirectos	37.741,34	35,7	39.836,00	36,1	5,6
III. Tasas, precios públic. y otros ingr.	2.701,01	2,6	2.874,08	2,6	6,4
IV. Transferencias corrientes	5.131,86	4,9	5.479,97	5,0	6,8
V. Ingresos patrimoniales	3.256,53	3,1	2.627,40	2,4	-19,3
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>104.048,64</b>	<b>98,4</b>	<b>108.904,81</b>	<b>98,6</b>	<b>4,7</b>
VI. Enajenación inversiones reales	63,36	0,1	64,63	0,1	2,0
VII. Transferencias de capital	1.583,71	1,5	1.526,76	1,4	-3,6
<b>Operaciones de capital</b>	<b>1.647,07</b>	<b>1,6</b>	<b>1.591,39</b>	<b>1,4</b>	<b>-3,4</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>105.695,71</b>	<b>100,0</b>	<b>110.496,20</b>	<b>100,0</b>	<b>4,5</b>
VIII. Variación activos financieros	568,06	0,5	457,84	0,4	-19,4
<b>TOTAL CAP. I A VIII</b>	<b>106.263,77</b>	<b>100,5</b>	<b>110.954,04</b>	<b>100,4</b>	<b>4,4</b>

(3-2-2-1)

El volumen de ingresos fijados para 2004 y las variaciones respecto al presupuesto inicial precedente se basan, en ausencia de cambios normativos relevantes, en la evolución observada y en las expectativas de un progresivo afianzamiento del crecimiento económico; si bien la recaudación esperada no se acomoda plenamente a la realidad de las condiciones económicas subyacentes, minoradas por los efectos pendientes de la reforma parcial de la Renta de las Personas Físicas (soportada básicamente en 2003), y del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, a lo que hay que añadir la cesión por primera vez en 2004 a las Corporaciones Locales.

Los ingresos por operaciones corrientes crecen en términos de presupuesto inicial el 4,7 por ciento y aumenta ligeramente 0,2 puntos su participación alcanzando el 98,6 por

ciento de los no financieros, como consecuencia de la favorable evolución de las variables económicas que configuran la base impositiva de los ingresos tributarios. Por excepción, los ingresos patrimoniales descienden por la repercusión del fuerte retroceso previsible en los beneficios del Banco de España.

Las operaciones de capital retroceden el 3,4 por ciento, al ajustar la estimación a los resultados y tendencia observados.

En conjunto el presupuesto de 2004 muestra una evolución positiva sustentada en la registrada por las variables económicas subyacentes y contenida por la repercusión de las reformas del marco legal que entraron en vigor en el ejercicio precedente (el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Financiación Autonómica), y en ausencia de nuevos cambios significativos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Avance Liquidación Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Impuestos directos	57.082,00	52,6	58.087,36	52,6	1,8
II. Impuestos indirectos	38.269,00	35,3	39.836,00	36,1	4,1
III. Tasas, precios públic. y otros ingr.	3.274,00	3,0	2.874,08	2,6	-12,2
IV. Transferencias corrientes	5.393,00	5,0	5.479,97	5,0	1,6
V. Ingresos patrimoniales	2.869,00	2,6	2.627,40	2,4	-8,4
Operaciones corrientes	106.887,00	98,6	108.904,81	98,6	1,9
VI. Enajenación inversiones reales	90,00	0,1	64,63	0,1	-28,2
VII. Transferencias de capital	1.460,00	1,3	1.526,76	1,4	4,6
Operaciones de capital	1.550,00	1,4	1.591,39	1,4	2,7
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>108.437,00</b>	<b>100,0</b>	<b>110.496,20</b>	<b>100,0</b>	<b>1,9</b>
VIII. Variación activos financieros	848,00	0,8	457,84	0,4	-46,0
<b>TOTAL CAP. I A VIII</b>	<b>109.285,00</b>	<b>100,8</b>	<b>110.954,04</b>	<b>100,4</b>	<b>1,5</b>

(3-2-2-1-a)

El cuadro comparativo con el avance de liquidación del ejercicio precedente matiza en general a la baja las tasas, al tomar como referencia el presupuesto inicial como se ha puesto de manifiesto en la explicación genérica de los cuadros resumen y se verá seguidamente en la exposición relativa a las principales fuentes de ingreso.

En el cuadro siguiente se presentan las cifras relativas a la evolución histórica de los ingresos no financieros de cada ejercicio en términos de recaudación.

**SERIE- INGRESOS NO FINANCIEROS**

(En millones de euros)

<b>AÑOS</b>	<b>Total Ingresos (a) Importe</b>	<b>Impuestos directos (b) Importe</b>	<b>Impuestos indirectos (c) Importe</b>	<b>b/a</b>	<b>c/a</b>	<b>b/c</b>
1984	23,46	9,94	9,15	42,4	39,0	108,6
1985	26,56	11,45	10,82	43,1	40,7	105,8
1986	34,20	12,91	16,63	37,7	48,6	77,6
1987	42,30	18,76	18,84	44,3	44,5	99,6
1988	47,56	20,92	20,89	44,0	43,9	100,1
1989	57,33	27,98	22,70	48,8	39,6	123,3
1990	60,46	29,69	24,02	49,1	39,7	123,6
1991	67,55	33,30	25,50	49,3	37,7	130,6
1992	73,84	35,96	29,11	48,7	39,4	123,5
1993	76,50	36,47	26,56	47,7	34,7	137,3
1994	79,44	36,35	29,79	45,8	37,5	122,0
1995	84,61	38,51	33,36	45,5	39,4	115,4
1996	87,84	40,12	34,97	45,7	39,8	114,7
1997	100,25	47,48	37,79	47,4	37,7	125,6
1998	103,53	43,88	41,77	42,4	40,3	105,1
1999	110,38	47,04	47,78	42,6	43,3	98,5
2000	117,24	50,71	51,64	43,3	44,0	98,2
2001	124,83	55,36	53,12	44,3	42,6	104,2
2002	104,95	54,00	36,96	51,5	35,2	146,1
2003*	108,44	57,01	38,27	52,6	35,3	149,0
2004**	110,49	58,09	39,84	52,6	36,1	145,8

\* Previsión de liquidación

\*\*Presupuesto inicial

(3-2-2-3)

## Impuestos Directos

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004 cifra los ingresos por impuestos directos de recaudación estatal en 58.087,36 millones de euros, superior en un 5,2 por ciento a lo inicialmente previsto para 2003, en términos absolutos 2.869,46 millones de euros, si bien los datos de los ejercicios que se comparan no están expresados en términos equivalentes.

### IMPUESTOS DIRECTOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Impuestos sobre la renta:	54.460,70	98,6	57.207,00	98,5	5,0
- De las personas físicas	32.217,20	58,3	31.974,00	55,0	-0,8
- De las sociedades	21.089,90	38,2	24.109,00	41,5	14,3
- De los no residentes	1.153,60	2,1	1.124,00	1,9	-2,6
Impuestos sobre rentas de capital	26,10	0,0	57,00	0,1	118,4
-Sobre sucesiones y donaciones	12,10	0,0	22,00	0,0	81,8
-Sobre el patrimonio	14,00	0,0	35,00	0,1	150,0
- Otros sobre el capital	0,0		0,0		
Cotizaciones sociales	729,50	1,3	819,36	1,4	12,3
-Cuota de derechos pasivos	729,50	1,3	819,36	1,4	12,3
Otros	1,60	0,0	4,00	0,0	150,0
<b>TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>55.217,90</b>	<b>100,0</b>	<b>58.087,36</b>	<b>100,0</b>	<b>5,2</b>

(3-2-2-6)

Los importes estimados para las distintas figuras impositivas que recoge el cuadro son resultado de la recaudación observada y su previsible evolución dentro de un escenario macroeconómico de progresivo afianzamiento del crecimiento económico, corregido con los efectos de los cambios normativos más recientes y los que incorporan los propios presupuestos

Por volumen de recaudación, 52,6 por ciento del total de ingresos no financieros y por su capacidad para afectar al comportamiento de los distintos agentes económicos a través del doble juego de exacción y beneficios fiscales ligados a ella, la imposición directa constituye la fuente de recursos más importante del Estado.



Por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, parte de la cuota líquida a recaudar por el Estado, se esperan obtener 31.974,00 millones de euros, 0,8 por ciento menos de lo inicialmente presupuestado para 2003, si bien la tasa sería positiva, 3,3 por ciento comparándola con la previsión de liquidación dada la evolución observada.

El rendimiento fijado para este impuesto viene afectado negativamente por las repercusiones en 2004 de la última reforma parcial de la Ley (rebaja impositiva y anticipación de ingresos a 2003), la cesión a Comunidades Autónomas y la nueva participación cedida a Corporaciones Locales. Al margen del efecto reductor mencionado, la evolución de la recaudación por el impuesto es acorde a los cambios normativos y de los factores económicos que le afectan recogidos en el cuadro macroeconómico del presupuesto.

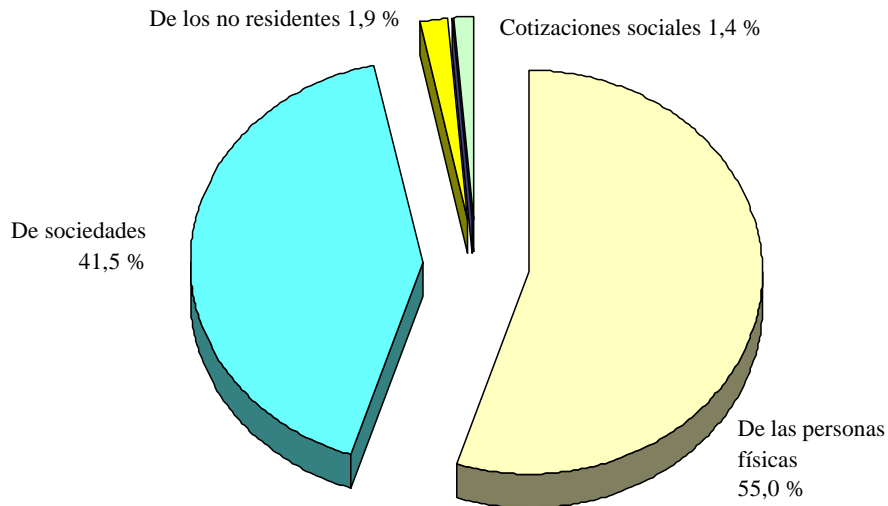
La estimación de ingresos por el Impuesto de Sociedades se fija en 24.109,00 millones de euros, importe que incorpora un aumento de 3.019,10 millones de euros sobre el presupuesto inicial anterior, 14,3 por ciento que se reduce al 8,4 por ciento de tomar como referencia la previsión de liquidación. La cifra consignada es coherente con la tendencia observada en 2003 y la consolidación de una moderada evolución en la mejora de los beneficios empresariales.

Los recursos a obtener por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes se cifran en 1.124,00 millones de euros, presentando una tasa de crecimiento negativa del 2,6 por ciento consecuencia de la sobrevaloración de lo inicialmente presupuestado para 2003, afectados por la caída de los tipos de interés y reducción de tipos impositivos.

La cifra consignada por impuestos sobre el Capital, Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, recogen las recaudaciones correspondientes a Ceuta y Melilla y sujetos pasivos por obligación real y se eleva a 57,00 millones de euros.

De las restantes partidas la más relevante corresponde a cuotas de derechos pasivos, 819,36 millones de euros, cuya valoración se realiza en función de las normas reguladoras de esta cotización, que recae únicamente sobre funcionarios del Estado no incluidos en el régimen general de la Seguridad Social, sino en el especial de Clases Pasivas.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS (En Porcentaje)



### Impuestos Indirectos

Los recursos a obtener de las distintas figuras impositivas de carácter indirecto a lo largo de 2004 se cifran en 39.836 millones de euros superando en 2.094,66 millones de euros el presupuesto de partida del ejercicio precedente. El importe total consignado recoge un incremento del 5,6 por ciento, reflejo de una evolución económica positiva en que el comercio y tráfico de bienes evoluciona moderadamente y en ausencia de los factores extraordinarios, cesión de impuestos a Comunidades Autónomas, de gran repercusión en la recaudación del Estado en 2003, si bien en el ejercicio que se presupuesta esta contemplada la cesión, por primera vez, de una porción de cuota líquida del Impuesto sobre el Valor Añadido y algunos impuestos especiales para la financiación de Corporaciones Locales que apenas rectifica el crecimiento derivado de las bases económicas de los impuestos indirectos.

## IMPUESTOS INDIRECTOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
Impuesto sobre el valor añadido	25.741,90	68,2	27.490,00	69,0	6,8
Impuestos especiales	9.880,14	26,2	9.996,00	25,1	1,2
Impuestos sobre tráfico exterior	998,10	2,6	1.057,00	2,7	5,9
Impuesto sobre primas de seguro	1.094,90	2,9	1.272,00	3,2	16,2
Otros impuestos indirectos	26,30	0,1	21,00	0,1	-20,2
<b>TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>37.741,34</b>	<b>100,0</b>	<b>39.836,00</b>	<b>100,0</b>	<b>5,6</b>

(3-2-2-7)

El Impuesto sobre el Valor Añadido, con ingresos esperados de 27.490,00 millones de euros, constituye la segunda fuente de recursos del Estado. Del importe anterior, 15.475,00 millones proceden de la imposición de operaciones interiores de comercio y tráfico de bienes y 12.015,00 millones de euros del gravamen sobre productos importados.

El aumento en la recaudación presupuestada, 6,8 por ciento, en términos de presupuesto inicial se apoya en la significativa expansión del gasto nominal registrado a lo largo de 2003, y en el mantenimiento, en la práctica, del crecimiento registrado en la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido a lo largo de 2004 en un contexto en el que el mayor empuje de la demanda interna se verá compensado por la menor inflación y la estabilidad de los tipos legales y efectivos, dada la escasa incidencia de los cambios normativos que se contemplan.

El rendimiento previsto para los impuestos especiales de recaudación estatal, se fija en 9.996,00 millones de euros, 1,2 por ciento más en términos de presupuesto inicial, que pasa al 5,2 por ciento de comparar con la previsión de liquidación de 2003. El importe a recaudar contempla el mantenimiento de los tipos impositivos, por lo que las tasas de crecimiento registradas se derivan de la evolución esperada para los consumos sujetos a gravamen y para los precios de los productos gravados por el impuesto.

La mayor recaudación de entre el conjunto de tributos sobre consumos específicos corresponde al Impuesto sobre Hidrocarburos, 5.991,00 millones de euros, le sigue en importancia el Impuesto sobre Labores de Tabaco, 3.384,00 millones de euros, que experimenta un crecimiento del 5,8 por ciento, consecuencia del aumento previsto de los precios y del desplazamiento del consumo hacia productos más caros, que en consecuencia generan mayor recaudación.

Para los impuestos que gravan el alcohol y la cerveza se fijan ingresos por valor de 498,00 y 131,00 millones de euros respectivamente.

Los ingresos por la imposición sobre primas de seguros se elevan a 1.272,00 millones de euros, 16,2 por ciento sobre la previsión inicial de 2003 al comportarse los “seguros” como bien superior cuya demanda tiende a aumentar en mayor proporción que la renta.

En concepto de gravamen sobre Tráfico exterior se espera obtener 1.057,00 millones de euros, con aumento de 5,9 por ciento acorde con la evolución estimada en valor y cantidad de las mercancías importadas/exportadas.

### **Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**

Por los distintos conceptos recogidos en este capítulo se espera obtener 2.874,08 millones de euros, aumentando su aportación en 173,07 millones de euros en términos de presupuesto inicial.

#### **TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Tasas	948,60	35,1	791,00	27,5	-16,6
Precios Públicos, Venta de Bienes y otros ingresos procedentes de prestación de servicios	694,69	25,7	602,03	20,9	-13,3
Reintegros de operaciones corrientes	110,00	4,1	112,20	3,9	2,0
Otros ingresos	947,72	35,1	1.368,85	47,6	44,4
<b>TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>2.701,01</b>	<b>100,0</b>	<b>2.874,08</b>	<b>100,0</b>	<b>6,4</b>

(3-2-2-8)

El crecimiento registrado, 6,4 por ciento tiene su origen en “Otros ingresos” donde se anotan los referidos a “recargos y multas”, 646,90 millones de euros y a los beneficios por “diferencias” entre los valores de reembolso y emisión de la deuda, 542,00 millones de euros, con tasas de evolución de 6,9 y 218,8 por ciento respectivamente, que permiten

compensar ampliamente la negativa evolución de Tasas, Precios Públicos y Venta de Bienes.

### Transferencias corrientes

Por las transferencias corrientes, en su casi totalidad procedentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos, Seguridad Social y Comunidades Autónomas, se estiman ingresos por valor de 5.479,97 millones de euros, registrando un aumento de 348,11 millones de euros, sobre el importe inicial de 2003.

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Transferencias corrientes de:					
OO.Autonomos	2.586,46	50,4	2.856,33	52,1	10,4
De la Seguridad Social	154,08	3,0	152,97	2,8	-0,7
De Entes Públicos	17,89	0,3	81,01	1,5	352,8
De Comunidades Autónomas					
- Navarra	402,52	7,8	497,50	9,1	23,6
-Cupo del País Vasco	1.090,77	21,3	1.196,18	21,8	9,7
-Compensaciones de la C. A. de Canarias	192,03	3,7	190,00	3,5	-1,1
-Compensaciones del País Vasco	44,93	0,9	45,77	0,8	1,9
-Compensaciones de Navarra	44,37	0,9	0,00		-100,0
-Por Fondo de Suficiencia	435,19	8,5	336,95	6,1	-22,6
-Otras transferencias corrientes	6,00	0,1	6,12	0,1	2,0
De empresas privadas	7,00		7,14	0,1	2,0
Del Exterior	150,62	2,9	110,00	2,0	-27,0
<b>TOTAL</b>	<b>5.131,86</b>	<b>100,0</b>	<b>5.479,97</b>	<b>100,0</b>	<b>6,8</b>

(3-2-2-9)

El crecimiento esperado 6,8 por ciento, tiene su origen principalmente en mayores transferencias a Organismos Autónomos, en particular del Organismo público Apuestas del Estado, 2.565,00 millones de euros, 8,6 por ciento mayor que en 2003, y de las Comunidades Autónomas, que aportan 2.272,52 millones de euros, 2,6 por ciento al presupuesto inicial precedente, consecuencia de los mecanismos de compensación establecidos en las relaciones financieras del Estado con las Comunidades Autónoma. El Fondo de suficiencia, que cubre la compensación de diferencias entre la cesión de tributos por servicios traspadados y el coste de dichos servicios, presenta resultados inferiores al

presupuesto inicial precedente. Las transferencias del exterior, procedentes en su totalidad del Fondo Social Europeo descienden el 27 por ciento.

### **Ingresos Patrimoniales y otros Ingresos**

De los capítulos V a VIII se presupuestan ingresos por valor de 4.676,63 millones de euros, lo que supone una disminución de 716,33 millones respecto a lo presupuestado en 2003.

#### **INGRESOS PATRIMONIALES**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
Intereses de anticipos, préstamos y depósitos	823,43	25,3	875,71	33,3	6,3
Dividendos y participaciones en beneficios	2.426,80	74,5	1.747,15	66,5	-28,0
Productos de concesiones y otros	6,30	0,2	4,54	0,2	-27,9
<b>TOTAL CAPITULO V</b>	<b>3.256,53</b>	<b>100,0</b>	<b>2.627,40</b>	<b>100,0</b>	<b>-19,3</b>

(3-2-2-10)

En concepto de intereses, dividendos, participaciones en beneficios, productos de concesiones y otros, se espera obtener 2.827,40 millones de euros, el 26,3 por ciento menos de lo inicialmente fijado para 2003.

El quebranto apuntado tiene su origen en la expectativa de menores ingresos por “dividendos y participaciones en beneficios”, particularmente por los procedentes del Banco de España, 1.744,44 millones de euros que registran un descenso de 680,46 millones de euros.

Los ingresos por operaciones de capital (Capítulos VI y VII) disminuyen un 3,4 por ciento y se fijan en 1.591,39 millones de euros, de ellos 1.526,76 corresponden a transferencias de capital y el resto 64,63 por ciento al resultado de la enajenación de inversiones reales.

De las transferencias de capital, el 97,6 por ciento procede del exterior, de instituciones de la Unión Europea y el resto de Organismos y Comunidades Autónomas.

Su desglose es el siguiente:

(En millones de euros)

	<b>Importe</b>
De Organismos Autónomos	28,52
De Comunidades Autónomas	8,24
Del exterior:	
-Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	1.030,00
-Fondo de Cohesión	180,00
-FEOGA-Orientación	280,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.526,76</b>

Los ingresos por variación de activos financieros se valoran en 457,84 millones de euros. La disminución presupuestada respecto al inicial anterior es del 19,4 por ciento, por menores reintegros de préstamos.

# **EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**



### **3.3 EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Según establece el artículo 45 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos se rigen por el Derecho Administrativo y se les encomienda, en régimen de descentralización funcional y en ejecución de programas específicos de la actividad de un Ministerio, la realización de actividades de fomento, prestaciones o de gestión de servicios públicos. Para el desarrollo de sus funciones, dispondrán de los ingresos propios que estén autorizados a obtener, así como de las restantes dotaciones que puedan percibir a través de los Presupuestos Generales del Estado.

La estructura del presupuesto de los Organismos Autónomos se configura en la forma establecida con carácter general. Adicionalmente los Organismos que antes de la entrada en vigor de la Ley 6/1997 eran de carácter comercial, industrial, financiero y análogo, incluirán en sus presupuestos los siguientes estados: Cuenta de operaciones comerciales, cuenta de explotación, cuadro de financiamiento y estado demostrativo de la variación del fondo de maniobra.

En el año 2004 el único cambio que cabe mencionar en este subsector, es el que se refieren al Centro Español de Metrología, dependiente del Ministerio de Fomento en el año 2003 y que en 2004 pasa a depender del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

### **3.3.1 GASTOS**

El Presupuesto total de Gastos de los Organismos Autónomos para el año 2.004 asciende a 36.818,48 millones de euros, con un 5,6 por ciento de incremento respecto al año 2.003, distribuyéndose estas cifras entre los distintos Organismos como indica el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Instituto Nacional de Empleo	16.178,80	46,4	17.127,59	46,5	5,9
Fondo Español de Garantía Agraria	6.873,25	19,7	6.870,62	18,7	0,0
Entidad Púb. Empresarial Loterías y Apuestas del Estado	2.515,81	7,2	2.709,14	7,4	7,7
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	1.347,87	3,9	1.415,73	3,8	5,0
I Reestruc. Minería del Carbón y D.Alt C.M.	1.206,34	3,5	1.224,29	3,3	1,5
Confederaciones Hidrográficas	1.008,79	2,9	1.152,61	3,1	14,3
Fondo de Garantía Salarial	754,60	2,2	1.142,77	3,1	51,4
Jefatura de Tráfico	649,42	1,9	678,94	1,8	4,5
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	639,70	1,8	670,99	1,8	4,9
Consejo Superior Investigaciones Científicas	334,28	1,0	370,71	1,0	10,9
Agencia Española de Cooperac. Internacional	289,24	0,8	291,30	0,8	0,7
Gerencia de Infraest. y Equipam. de Educ.y Cult.	246,82	0,7	222,91	0,6	-9,7
Instituto de Salud Carlos III	216,97	0,6	220,85	0,6	1,8
Entidad Estatal Seguros Agrarios	197,16	0,6	216,08	0,6	9,6
Gerencia Infraestructura y Equipamiento Defensa	240,49	0,7	211,53	0,6	-12,0
Instituto Nacional de Estadística	186,74	0,5	193,45	0,5	3,6
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	128,66	0,4	175,98	0,5	36,8
Consejo Superior de Deportes	150,12	0,4	153,77	0,4	2,4
Parques Nacionales	127,60	0,4	135,07	0,4	5,9
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música	118,46	0,3	118,40	0,3	-0,1
Consejo de Adm. del Patrimonio Nacional	97,15	0,3	104,73	0,3	7,8
Instituto de Turismo de España	91,93	0,3	104,09	0,3	13,2
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas (INTA)	104,06	0,3	101,94	0,3	-2,0
Inst. Nac. de Administración Pública	81,92	0,2	90,59	0,2	10,6
Mutualidad Gral Judicial	71,92	0,2	77,51	0,2	7,8
C. Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	66,84	0,2	72,98	0,2	9,2
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	59,38	0,2	69,56	0,2	17,2
Oficina Española de Patentes y Marcas	123,65	0,4	68,42	0,2	-44,7
Boletín Oficial del Estado	62,89	0,2	63,94	0,2	1,7
Centro de Arte Reina Sofía	49,01	0,1	56,52	0,2	15,3
Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria y Aliment.	52,19	0,1	54,46	0,1	4,4
Parque Móvil del Estado	46,83	0,1	50,93	0,1	8,8
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	48,15	0,1	49,17	0,1	2,1
Trabajo y Prestac. Penitenciarias	44,20	4,0	48,04	0,1	8,7
Biblioteca Nacional	35,91	0,1	40,08	0,1	11,6
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	39,10	0,1	39,91	0,1	2,1
Instituto Español de Oceanografía	36,50	0,1	38,15	0,1	4,5
Museo Nacional del Prado	25,95	0,1	34,27	0,1	32,0
Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo	28,94	0,1	30,31	0,1	4,7
Instituto de la Juventud	28,48	0,1	30,09	0,1	5,7
Inst. Geológico y Minero de España	26,70	0,1	28,62	0,1	7,2
Instituto de la Mujer	23,57	0,1	24,34	0,1	3,3
Gerencia Infraestruc.y Equip. Seguridad del Estado	23,54	0,1	23,63	0,1	0,4
Otros organismos autónomos	197,69	0,6	213,47	0,6	8,0
<b>T O T A L</b>	<b>34.877,61</b>	<b>100,0</b>	<b>36.818,48</b>	<b>100,0</b>	<b>5,6</b>

(3-3-1-1)

El 46,5 por ciento del total presupuestado para estos Organismos corresponde al INEM, cuya dotación se eleva a 17.127,59 millones de euros para 2004. Dada la importancia de este Organismo dentro del conjunto, se analiza independientemente su presupuesto en páginas posteriores.

Al INEM le sigue, en importancia cuantitativa, El Fondo Español de Garantía Agraria, con una asignación de 6.870,62 millones de euros, y una participación del 18,7 por ciento en el total. Este Organismo tiene presupuestada una transferencia a la del año anterior.

El Fondo de Garantía Salarial presenta un incremento en 2004 del 51,4 por ciento, debido a la compra de deuda a largo plazo con excedentes de Tesorería.

El Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas ve incrementadas sus dotaciones para 2004 en 36,8 puntos porcentuales, sobre las correspondientes a 2003, este aumento es debido en gran parte, a la compra de un inmueble, así como a un incremento del capítulo segundo, de gastos en bienes corrientes y servicios.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla crece un 17,2 por ciento, por diversas causas, entre las que destacan las modificaciones producidas en puestos de trabajo, y el pago de intereses como consecuencia del desfase que se produce en las actuaciones de inversión con fondos europeos y la disponibilidad de estos fondos.

El Museo Nacional del Prado ve incrementadas sus dotaciones para 2004 en un 32 por ciento, debido, fundamentalmente, a la ampliación de salas de exposiciones; lo que a su vez implica una ampliación de la plantilla y por lo tanto, un aumento en gastos de personal.

En cuanto al Instituto de Turismo de España, su presupuesto crece un 13,2 por ciento en relación con el año 2003, este crecimiento es debido fundamentalmente a los gastos derivados de la política de potenciación del turismo en España.

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, experimenta un incremento del 15,3 por ciento, principalmente por los aumentos que se han producido en los gastos de personal y otros de funcionamiento como consecuencia de la ampliación del edificio, así como por la adquisición de diversas obras de arte.

La Biblioteca Nacional crece un 11,6 por ciento, obedeciendo este incremento, en su mayor parte, a la apertura de nuevos espacios para exposiciones, lo que implica un aumento de las necesidades de personal y de los gastos de funcionamiento de las nuevas salas.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas aumenta un 10,9 por ciento debido a que se ha priorizado, en el proceso de asignación de recursos, la investigación científica y la innovación tecnológica. Con este incremento, se pretende dar margen para el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados.

Finalmente, el Instituto Nacional de Administración Pública experimenta un aumento del 10,6 por ciento, como consecuencia del incremento en los gastos derivados de la organización de cursos de formación continua.

En cuanto a los Organismos cuyos presupuestos se minoran respecto del año anterior destacan por su importancia los siguientes:

La Gerencia de Infraestructuras Equipamiento de Educación y Cultura; este Organismo acusa un descenso del 9,7 por ciento como consecuencia de la finalización de las transferencias que recibía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la disminución que experimenta la transferencia recibida de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, para inversiones en centros educativos no universitarios.

En cuanto a La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa, como consecuencia de una disminución en el capítulo de inversiones reales, su presupuesto experimenta un descenso del 12 por ciento.

Por otra parte, La Oficina Española de Patentes y Marcas, al hacer efectivo el pago correspondiente al año 2004 de una parte del total de la deuda contraída por la compra de un inmueble, experimenta un descenso en su presupuesto del 44,7 por ciento.

#### **Clasificación económica.**

El cuadro siguiente recoge la clasificación económica del Presupuesto de Gastos de los Organismos Autónomos, cuya evolución es objeto de las explicaciones del resto del capítulo.

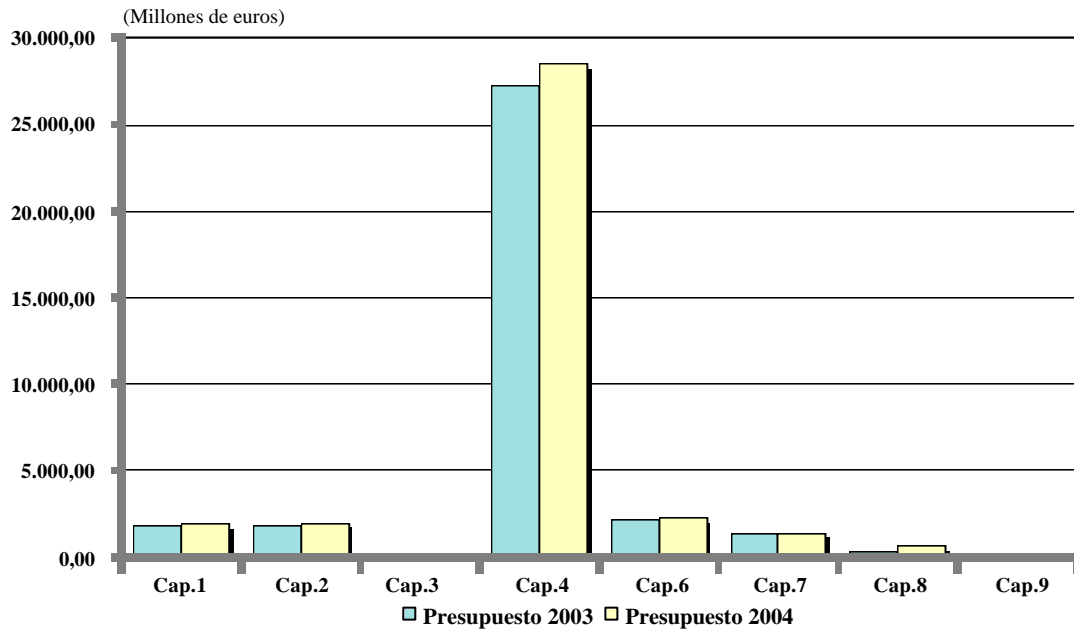
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS**

(En millones de euros)

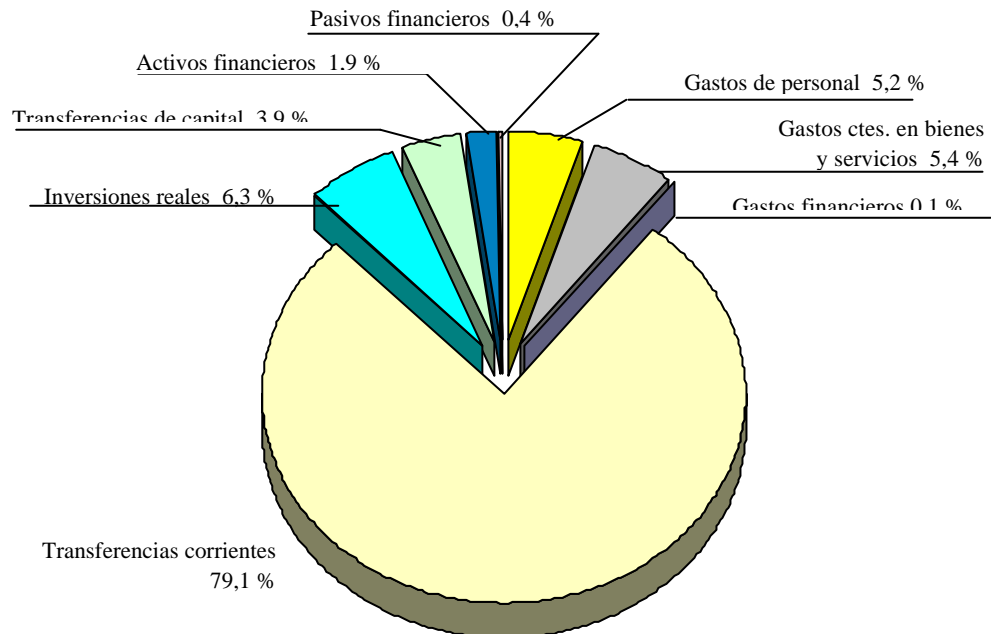
CAPÍTULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	1.865,05	5,4	1.889,89	5,2	1,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.838,50	5,3	1.945,82	5,4	5,8
III. Gastos financieros	23,64	0,1	25,19	0,1	6,6
IV. Transferencias corrientes	27.208,99	78,9	28.483,71	79,1	4,7
Operaciones corrientes	<b>30.936,18</b>	<b>89,7</b>	<b>32.344,61</b>	<b>89,8</b>	<b>4,6</b>
VI. Inversiones reales	2.155,39	6,2	2.251,01	6,3	4,4
VII. Transferencias de capital	1.404,76	4,1	1.415,27	3,9	0,7
Operaciones de capital	<b>3.560,14</b>	<b>10,3</b>	<b>3.666,28</b>	<b>10,2</b>	<b>3,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>34.496,32</b>	<b>100,0</b>	<b>36.010,89</b>	<b>100,0</b>	<b>4,4</b>
VIII. Activos financieros	279,62	0,8	667,69	1,9	138,8
IX. Pasivos financieros	101,67	0,3	139,90	0,4	37,6
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>381,29</b>	<b>1,1</b>	<b>807,59</b>	<b>2,2</b>	<b>111,8</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>34.877,61</b>	<b>101,1</b>	<b>36.818,48</b>	<b>102,2</b>	<b>5,6</b>

(3-3-1-2)

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO. AUTÓNOMOS ( Distribución por Capítulos )



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO. AUTÓNOMOS ( Distribución por Capítulos )



(3-3-1-2)

El Presupuesto de Gastos de los Organismos Autónomos, se cifra en 36.818,48 millones de euros, correspondiendo 36.010,89 millones a las operaciones no financieras y 807,59 millones a las operaciones financieras. Analizando el Presupuesto desde una perspectiva económica, la partida de mayor cuantía está destinada a las transferencias corrientes y representa el 79,1 por ciento del presupuesto no financiero total. El crecimiento de estas operaciones es de 4,7 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior y la mayor parte de ellas corresponden al INEM, con el 55,46 por ciento de participación en el total del capítulo IV. El crecimiento del capítulo segundo, se debe principalmente a la prioridad que se ha dado a las políticas activas que fomentan y favorecen la creación de empleo, entre las que se incluyen los programas destinados a Fomento y Gestión de Empleo, Formación Profesional Ocupacional y Escuelas Taller y Casas de Oficio

Los Gastos Financieros no son significativos, ya que suponen el 0,1 por ciento del total del Presupuesto. Este tipo de gastos, aumenta un 6,6 por ciento, debido fundamentalmente, al aumento en los pagos de intereses por endeudamiento y a las amortizaciones de deuda de ejercicios anteriores por parte de algunos Organismos, entre los que se encuentran las Confederaciones Hidrográficas como.

Los Activos Financieros y los Pasivos Financieros crecen un 138,8 y un 37,6 por ciento respectivamente, teniendo una participación entre ambos del 2,2 por ciento sobre el Presupuesto total. El aumento experimentado en el capítulo VIII se debe en su mayor parte al aumento en la adquisición de Deuda Pública por parte del Fondo de Garantía Salarial al contar con mayores excedentes de tesorería. Del mismo modo, el aumento que se produce en el capítulo IX se debe a las amortizaciones de préstamos por parte de las: Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura.



## **GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos de personal, que representan un 5,2 por ciento del total de gastos no financieros y ascienden a 1.889,89 millones de euros, experimentando un 1,3 por ciento de aumento respecto al Presupuesto del año anterior.

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
GASTOS DE PERSONAL**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Jefatura de Tráfico	288,09	15,4	300,20	15,9	4,2
Consejo Superior Investigaciones Científicas	227,65	12,2	249,65	13,2	9,7
Instituto Nacional de Empleo	273,89	14,7	211,48	11,2	-22,8
Confederaciones Hidrográficas	146,50	7,9	155,63	8,2	6,2
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	87,97	4,7	90,61	4,8	3,0
Instituto Nacional de Estadística	74,92	4,0	78,22	4,1	4,4
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	43,93	2,4	48,07	2,5	9,4
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música	39,74	2,1	43,95	2,3	10,6
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas (INTA)	40,04	2,1	43,24	2,3	8,0
Parque Móvil del Estado	40,24	2,2	42,22	2,2	4,9
C. Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	38,12	2,0	40,21	2,1	5,5
Trabajo y Prestac. Penitenciarias	35,92	1,9	38,39	2,0	6,9
Instituto de Salud Carlos III	37,40	2,0	29,36	1,6	-21,5
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	25,69	1,4	26,36	1,4	2,6
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	22,53	1,2	23,05	1,2	2,3
Oficina Española de Patentes y Marcas	19,99	1,1	22,45	1,2	12,3
Inst de Turismo de España	22,01	1,2	22,30	1,2	1,3
Boletín Oficial del Estado	21,09	1,1	21,51	1,1	2,0
Fondo Español de Garantía Agraria	21,08	1,1	21,50	1,1	2,0
Agencia Española de Cooperac. Internacional	21,01	1,1	21,48	1,1	2,2
Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria y Alimentaria	19,77	1,1	20,85	1,1	5,5
Entidad Pública Empres Loterías y Apuestas del Est.	18,94	1,0	19,97	1,1	5,4
Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo	18,77	1,0	19,46	1,0	3,7
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	19,52	1,0	18,91	1,0	-3,1
Parques Nacionales	16,84	0,9	18,02	1,0	7,0
Museo Nacional del Prado	14,04	0,8	17,80	0,9	26,8
Instituto Español de Oceanografía	15,55	0,8	16,40	0,9	5,5
Biblioteca Nacional	14,00	0,8	15,42	0,8	10,1
Fondo de Garantía Salarial	13,51	0,7	13,92	0,7	3,0
Inst. Geológico y Minero de España	12,54	0,7	13,23	0,7	5,5
Consejo Superior de Deportes	12,13	0,7	12,88	0,7	6,2
Instituto de Estudios Fiscales	11,90	0,6	12,06	0,6	1,3
Agencia Española del Medicamento	10,05	0,5	11,78	0,6	17,2
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	11,41	0,6	11,76	0,6	3,1
Inst. Nac. de Administración Pública	10,15	0,5	10,83	0,6	6,7
Parque de Maquinaria	9,29	0,5	9,51	0,5	2,4
Centro de Arte Reina Sofía	6,91	0,4	8,82	0,5	27,6
Agencia Española de Seguridad Alimentaria	6,60	0,4	8,05	0,4	22,0
Instituto de Astrofísica de Canarias	6,91	0,4	7,29	0,4	5,5
Servicio Militar de Construcciones	7,11	0,4	7,26	0,4	2,1
Instituto de la Juventud	6,66	0,4	6,87	0,4	3,2
Otros organismos autónomos	74,64	4,0	78,92	4,2	5,7
<b>TOTAL</b>	<b>1.865,05</b>	<b>100,00</b>	<b>1.889,89</b>	<b>100,00</b>	<b>1,3</b>

(3-3-1-3)

El incremento más destacado en este capítulo es el que afecta al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con un incremento del 27,6 por ciento, que obedece a diversas causas, siendo las más relevantes las siguientes: la ampliación de plantilla del centro, como consecuencia de la apertura de nuevos espacios; la actualización monetaria; y el obligado cumplimiento de los acuerdos que se han pactado con los Sindicatos

El aumento del 10,1 por ciento que experimenta la Biblioteca Nacional, se debe a idénticas causas que el Centro de Arte Reina Sofía, es decir, a actualizaciones monetarias, al cumplimiento de los acuerdos a los que se ha llegado con los Sindicatos y a la previsión de un aumento de personal laboral y eventual, dada la apertura de nuevas salas.

La Agencia Española del Medicamento, aumenta el número de efectivos mediante un traspaso de los mismos desde el Ministerio de Sanidad y Consumo, lo que hace crecer un 17,2 por ciento sus gastos de personal.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional realiza una cobertura progresiva de vacantes de la relación de puestos de trabajo, lo que repercute en el capítulo de gastos de personal, produciéndose un aumento en el mismo de 9,4 puntos porcentuales.

El Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales Esteban Terradas (INTA) tiene un incremento del 8 por ciento que obedece a diversas causas, entre las que destacan las reclasificaciones de personal laboral eventual a fijo y las convocatorias de puestos de trabajo.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas con un aumento del 9,7 por ciento y el Instituto de Astrofísica de Canarias con un incremento del 5,5 por ciento obedecen a idéntica causa: la priorización de la Investigación, de acuerdo con los objetivos del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007).

La Oficina Española de Patentes y Marcas tiene un aumento del 12,3 por ciento, debido a la expansión del Organismo, lo que supone mayores necesidades de personal para el cumplimiento de sus objetivos.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria tiene un aumento del 22 por ciento, para atender la efectiva puesta en funcionamiento del Organismo.

El Instituto de Salud Carlos III experimenta un decremento del 21,5 por ciento, consecuencia del traspaso de personal a la Comunidad Autónoma de Madrid, en virtud del Real Decreto 603/2003 de 23 de Mayo, y a la Agencia de Seguridad Alimentaria.

El Instituto Nacional de Empleo disminuye en 22,8 puntos porcentuales, debido a las transferencias efectuadas a Comunidades Autónomas y al coste efectivo del traspaso.

## **GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

Los gastos en bienes corrientes y servicios crecen un 5,8 por ciento en el conjunto de los Organismos Autónomos, siendo el total de este capítulo de 1.945,82 millones de euros.

Cabe destacar por su incremento, un 48 por ciento, el Museo Nacional del Prado, aunque su peso relativo dentro del total del capítulo segundo es tan sólo del 0,7 por ciento. El aumento está justificado por la ampliación del propio Museo y por el aumento de exposiciones temporales.

El Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas experimenta un crecimiento del 20,6 por ciento, debido al incremento en los trabajos realizados por otras empresas y al pago de tributos locales.

La Agencia Española de Cooperación Internacional crece un 15,2 por ciento, como consecuencia de traspaso de ciertos créditos, mediante una transferencia desde el capítulo IV en el que estaban consignados hasta el capítulo II, al que deben imputarse.

El Instituto Nacional de Estadística, por la realización de obras en su sede, se ve obligado al pago de alquileres en otros edificios hasta la finalización de tales obras, lo que repercute en su capítulo segundo, produciéndose un incremento del 24,7 por ciento

El capítulo segundo del presupuesto del Consejo Superior de Deportes, aumenta un 17,5 por ciento a causa de los gastos de funcionamiento derivados de la puesta en marcha de una nueva residencia en Sierra Nevada.

El Instituto de Salud Carlos III experimenta un aumento del 19,6 por ciento, debido a reajustes presupuestarios y a obras de equipamiento en el Centro de Majadahonda.

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía tiene un incremento del 16,8 por ciento por el aumento del coste que supone la puesta en funcionamiento de nuevos espacios para exposiciones.

En lo que respecta a la Biblioteca Nacional, el crecimiento del 14,7 por ciento que presenta en gastos en bienes y servicios corrientes, es consecuencia de los mayores gastos de funcionamiento que supone la creación de nuevas salas. Dichas salas fueron creadas en el año 2003, pero los gastos de funcionamiento correspondientes se consolidan en años sucesivos.

La Agencia Española del Medicamento, debido al incremento de las necesidades de material farmacéutico, ve incrementado este capítulo un 16,7 por ciento con respecto a 2003. Estos gastos son financiados por el propio Organismo con ingresos propios, provenientes de tasas y remanentes de Tesorería.

**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS  
PRINCIPALES ORGANISMOS**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	779,96	42,4	817,99	42,0	4,9
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	365,41	19,9	386,84	19,9	5,9
Jefatura de Tráfico	104,25	5,7	116,35	6,0	11,6
Instituto Nacional de Empleo	75,19	4,1	64,54	3,3	-14,2
Confederaciones Hidrográficas	44,50	2,4	46,03	2,4	3,4
Mutualidad General Judicial	40,88	2,2	44,03	2,3	7,7
Consejo Superior Investigaciones Científicas	34,06	1,9	35,93	1,8	5,5
Parques Nacionales	28,25	1,5	29,61	1,5	4,8
Instituto Nacional de Estadística	22,68	1,2	28,28	1,5	24,7
Inst. Nacional de Administración Pública	25,64	1,4	27,20	1,4	6,1
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	23,18	1,3	26,27	1,4	13,3
Agencia Española de Cooperac. Internacional	21,32	1,2	24,55	1,3	15,2
Consejo Superior de Deportes	12,77	0,7	15,01	0,8	17,5
Instituto de Salud Carlos III	11,85	0,6	14,17	0,7	19,6
Oficina Española de Patentes y Marcas	12,83	0,7	14,12	0,7	10,1
Instituto de la Mujer	13,39	0,7	13,68	0,7	2,2
Instituto de Turismo de España	12,48	0,7	12,74	0,7	2,1
Museo Nacional del Prado	8,61	0,5	12,74	0,7	48,0
Centro de Arte Reina Sofía	10,52	0,6	12,29	0,6	16,8
Instit. Nac. Artes Escénicas y de la Música	11,02	0,6	11,84	0,6	7,4
Fondo de Garantía Salarial	10,34	0,6	10,34	0,5	0,0
Instituto de la Juventud	9,77	0,5	9,12	0,5	-6,7
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas (INTA)	8,79	0,5	9,05	0,5	3,0
Biblioteca Nacional	7,21	0,4	8,27	0,4	14,7
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	7,64	0,4	8,16	0,4	6,8
Agencia Española del Medicamento	6,82	0,4	7,92	0,4	16,1
Centro Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	7,39	0,4	7,80	0,4	5,5
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	7,46	0,4	7,65	0,4	2,5
Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo	6,95	0,4	7,24	0,4	4,2
Entidad Publica Empres. Loterías y Apuestas del E.	6,50	0,4	7,01	0,4	7,8
Instituto de Estudios Fiscales	6,06	0,3	6,71	0,3	10,7
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar	6,01	0,3	6,52	0,3	8,5
Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria y Alimentaria	6,17	0,3	6,39	0,3	3,6
Instituto Español de Oceanografía	5,78	0,3	6,09	0,3	5,4
Fondo Español de Garantía Agraria	5,71	0,3	5,99	0,3	4,9
Gerencia Infraestructura de Defensa	5,43	0,3	5,53	0,3	1,8
Trabajo y Prestac. Penitenciarias	4,46	0,2	5,28	0,3	18,4
Comisionado del Mercado de Tabaco	4,55	0,2	4,88	0,3	7,3
Agencia Española de Seguridad Alimentaria	3,66	0,2	4,38	0,2	19,7
Centro de Investigaciones Sociológicas	3,82	0,2	4,31	0,2	12,8
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	2,52	0,1	3,04	0,2	20,6
I Reest.y Minería del Carbón y D.Alt C.M.	4,06	0,2	4,06	0,2	0,0
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	3,80	0,2	3,88	0,2	2,1
Gerencia de Infraest. y Equipam. de Educ. y Cult.	3,32	0,2	3,66	0,2	10,2
Parque Móvil del Estado	3,37	0,2	3,61	0,2	7,1
Instituto Nacional del Consumo	3,18	0,2	3,46	0,2	8,8
Boletín Oficial del Estado	3,39	0,2	3,43	0,2	1,2
Inst Geológico y Minero de España	2,94	0,2	3,38	0,2	15,0
Servicio Militar de Construcciones	2,89	0,2	3,31	0,2	14,5
Centro de Estud. Juríd. de la Admón de Justic.	2,74	0,1	2,94	0,2	7,3
Otros organismos autónomos	16,98	0,9	18,20	0,9	7,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.838,50</b>	<b>100,0</b>	<b>1.945,82</b>	<b>100,0</b>	<b>5,8</b>

(3-3-1-4)

## GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros tienen una escasa importancia dentro del presupuesto de los Organismos Autónomos, ya que solamente representan un 0,1 por ciento del total. Este tipo de gastos, experimenta un incremento en 2004 del 6,6 por ciento.

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS GASTOS FINANCIEROS

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 /03
Fondo Español de Garantía Agraria	13,49	57,1	11,05	43,9	-18,1
Confederaciones Hidrográficas	4,16	17,6	4,65	18,5	11,8
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	0,66	2,8	4,23	16,8	540,9
Gerencia de Infraest. y Equipam. de Educac. y Cultura	2,62	11,1	2,62	10,4	0,0
Parques Nacionales	0,90	3,8	0,90	3,6	0,0
Jefatura Superior de Tráfico	0,29	1,2	0,29	1,2	0,0
Instituto Nacional de Empleo	0,17	0,7	0,30	1,2	76,5
Consejo Superior de Deportes	0,21	0,9	0,21	0,8	0,0
Otros Organismos autónomos	1,14	4,8	0,94	3,7	-17,5
<b>T O T A L</b>	<b>23,64</b>	<b>100,0</b>	<b>25,19</b>	<b>100,0</b>	<b>6,6</b>

(3-3-1-5)

El presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, que representa el 43,9 por ciento del total, disminuye en un 18,1 por ciento debido a las amortizaciones de préstamos.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla presenta un porcentaje de incremento de sus créditos bastante significativo, un 540,9 por ciento, debido fundamentalmente al pago de intereses de la deuda autorizada.

Para finalizar, el Instituto Nacional de Empleo también experimenta un crecimiento importante del 76,5 por ciento.



## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes absorben el 79,1 por ciento del gasto de estos Organismos, con un importe para el año 2004 de 28.483,71 millones de euros, lo que supone un incremento de un 4,7 por ciento respecto al año anterior.

A continuación se muestra el desarrollo del capítulo, lo que permite conocer los destinatarios de las mismas, y el importe de estos gastos en los principales organismos.

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES AGENTES RECEPTORES

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
A la Administración del Estado	2.586,46	9,5	2.856,33	10,0	10,4
A Organismos Autónomos	77,85	0,3	82,69	0,3	6,2
A Fundaciones Estatales	79,20	0,3	80,78	0,3	2,0
A Soc. merc. estatales, EE. EE. y otros OO. PP.	108,60	0,4	100,02	0,4	-7,9
A Comunidades Autónomas	1.786,97	6,6	2.220,75	7,8	24,3
A Corporaciones Locales	275,34	1,0	210,63	0,7	-23,5
A Empresas Privadas	6.862,65	25,2	6.811,95	23,9	-0,7
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	15.342,96	56,4	16.043,03	56,3	4,6
Al Exterior	88,96	0,3	77,53	0,3	-12,8
<b>T O T A L</b>	<b>27.208,99</b>	<b>100,0</b>	<b>28.483,71</b>	<b>100,0</b>	<b>4,7</b>

(3-3-1-6)

Dentro del conjunto de transferencias corrientes destacan las que se destinan a familias e instituciones sin fines de lucro que en su mayor parte realiza el INEM, por importe de 14.216,07 millones de euros, tanto para satisfacer las prestaciones por desempleo como para el pago de cuotas y bonificaciones a la Seguridad Social dentro de las actuaciones para el fomento y gestión del empleo.

Las transferencias realizadas a las Comunidades Autónomas crecen un 24,3 por ciento respecto al ejercicio anterior, debido al aumento de recursos que el INEM entrega a diversas Comunidades Autónomas que tienen transferidas competencias en materia de trabajo y gestión de empleo.

Las transferencias a empresas privadas corresponden en gran parte a subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del FEOGA, (6.161,03 millones de euros), realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria.

Las transferencias corrientes a la Administración del Estado, presentan un incremento del 10,4 por ciento, motivado por la transferencia que realiza la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por los resultados de loterías, apuestas y juegos de azar, y que para este ejercicio asciende a 2.565,00 millones de euros.

Por otra parte, presenta incremento de estos gastos la Mutualidad General de Funcionarios Civiles, debido al aumento del gasto farmacéutico y ayudas de asistencia social.

Igualmente, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios presenta un crecimiento en las asignaciones para el Plan de Seguros Agrarios del año 2004, transfiriendo a Empresas Privadas para la prevención de riesgos 211,26 millones de euros.

El Instituto Nacional de Administración Pública aumenta los recursos destinados a entidades colaboradoras para la realización de cursos de formación continua del personal al servicio de la Administración.

El Instituto de Salud Carlos III, aumenta las transferencias corrientes un 11,7 por ciento respecto al ejercicio anterior, con destino principalmente a la “Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III” y a la “Fundación Centro de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III”, así como al Fondo de Investigación Sanitaria para poder llevar a cabo los programas de investigación sanitaria que tiene encomendados.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
Instituto Nacional de Empleo	15.797,35	58,1	16.815,92	59,0	6,4
Fondo Español de Garantía Agraria	6.193,34	22,8	6.176,07	21,7	-0,3
Entidad P <sup>a</sup> Empresar. Loterías y Apuestas del Estado	2.474,38	9,1	2.666,72	9,4	7,8
Inst. Reest. Miner. Carbón y Des. Alt. Com. Min.	665,45	2,4	668,46	2,3	0,5
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	472,84	1,7	499,91	1,8	5,7
Fondo de Garantía Salarial	458,05	1,7	458,05	1,6	0,0
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	246,23	0,9	255,48	0,9	3,8
Entidad Estatal Seguros Agrarios	193,23	0,7	211,26	0,7	9,3
Agencia Española de Cooperac. Internacional	213,44	0,8	209,08	0,7	-2,0
Jefatura de Tráfico	94,85	0,3	100,15	0,4	5,6
Consejo Superior de Deportes	78,61	0,3	81,54	0,3	3,7
Instituto Nacional de Admón Pública	45,47	0,2	51,77	0,2	13,9
Instituto de Salud Carlos III	43,60	0,2	48,70	0,2	11,7
Instituto Nac. de Artes Escén. y de la Música	45,12	0,2	45,60	0,2	1,1
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	42,06	0,2	44,16	0,2	5,0
Instit. de Cinem.y Artes Audiovisuales	36,00	0,1	36,71	0,1	2,0
Boletin Oficial del Estado	34,87	0,1	35,58	0,1	2,0
Mutualidad General Judicial	24,53	0,1	26,71	0,1	8,9
Instituto de la Juventud	9,05	0,0	11,11	0,0	22,8
Otros organismos autónomos	40,52	0,1	40,73	0,1	0,5
<b>T O T A L</b>	<b>27.208,99</b>	<b>100,0</b>	<b>28.483,71</b>	<b>100,0</b>	<b>4,7</b>

(3-3-1-7)

## INVERSIONES REALES

El presupuesto de inversión de los organismos se fija en 2.251,01 millones de euros, incrementándose el 4,4 por ciento respecto al año anterior, siendo su distribución entre los principales Organismos como se muestra en el cuadro siguiente:

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS INVERSIONES REALES

(En millones de euros )

ORGANISMOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
Confederaciones Hidrográficas	770,01	35,7	864,15	38,4	12,2
Gerencia Infraestructura y Equipam. de Defensa	231,30	10,7	202,07	9,0	-12,6
Jefatura de Tráfico	160,58	7,5	160,57	7,1	0,0
Gerencia Infraest. y Equipam. de Educ. y Cultura.	131,17	6,1	136,63	6,1	4,2
Instituto Nacional de Estadística	87,99	4,1	85,74	3,8	-2,6
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	40,21	1,9	85,51	3,8	112,7
Consejo Superior Investigaciones Científicas	67,10	3,1	78,00	3,5	16,2
Instituto de Turismo de España	57,27	2,7	68,88	3,1	20,3
Parques Nacionales	48,67	2,3	57,95	2,6	19,1
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	54,20	2,5	48,59	2,2	-10,4
Fondo Español de Garantía Agraria	42,25	2,0	42,43	1,9	0,4
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	40,34	1,9	38,50	1,7	-4,6
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	31,51	1,5	35,34	1,6	12,2
Instituto Nacional de Empleo	30,07	1,4	32,90	1,5	9,4
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	28,44	1,3	28,61	1,3	0,6
Consejo Superior de Deportes	22,21	1,0	28,42	1,3	28,0
I Reest.y Minería del Carbón y D.Alt C.M.	36,56	1,7	26,06	1,2	-28,7
Oficina Española de Patentes y Marcas	83,57	3,9	24,81	1,1	-70,3
Gerencia Infraestruc.y Equipam. Seguridad del Estado	20,80	1,0	20,80	0,9	0,0
Centro Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	13,84	0,6	17,45	0,8	26,1
Biblioteca Nacional	14,58	0,7	16,27	0,7	11,6
Instituto Español de Oceanografía	14,51	0,7	14,96	0,7	3,1
Fondo de Reg. y Ord. del Merc. de Prod. de Pesca	13,00	0,6	14,61	0,6	12,4
Instituto de Salud Carlos III	11,29	0,5	13,36	0,6	18,3
Otros organismos autónomos	103,92	4,8	108,40	4,8	4,3
<b>T O T A L</b>	<b>2.155,39</b>	<b>100,0</b>	<b>2.251,01</b>	<b>100,0</b>	<b>4,4</b>

(3-3-1-8)

Entre los principales inversores se encuentran las Confederaciones Hidrográficas, con un incremento global del 12,2 por ciento respecto al 2003, consecuencia del incremento de inversiones cofinanciadas con fondos europeos para mejorar las infraestructuras hidráulicas.

Siguiendo en el área de Medio Ambiente, se potencian también las inversiones de Parques Nacionales, mediante actuaciones de protección y mejora del medio natural, entre las que se incluyen proyectos de conservación y seguimiento de la biodiversidad, defensa de los montes contra incendios, control de la erosión, defensa contra la desertización y producción y mejora de especies, para lo cual el Organismo destina 57,95 millones de euros.

Por su parte, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas incrementa las inversiones en 45,30 millones de euros, consecuencia principalmente de la adquisición del edificio que va a constituir la sede del Organismo.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas destina 78,00 millones de euros, un 16,2 por ciento más que el año anterior, para financiar los proyectos de investigación que el Organismo tiene asignados.

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, aumenta los créditos para inversión para la realización de obras de ampliación del Museo y adquisición de obras de arte.

El Consejo Superior de Deportes debe el incremento de dotaciones en este capítulo a proyectos de actualización del censo nacional de instalaciones deportivas y a la realización de obras en instalaciones de alta competición.

Entre los Organismos que reducen sus inversiones se encuentra la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Defensa que disminuye los gastos en obras de infraestructura y equipamiento para el Ministerio de Defensa. Igualmente disminuye estos gastos el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, debido a la finalización de determinados proyectos de investigación.

También disminuyen sus inversiones la Oficina Española de Patentes y Marcas y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

## TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital para el año 2004 se cifran en 1.415,27 millones de euros con un ligero incremento del 0,7 por ciento sobre el año anterior.

### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AGENTES RECEPTORES

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
A la Administración del Estado	25,02	1,8	28,52	2,0	14,0
A Organismos Autónomos	11,39	0,8	10,38	0,7	-8,9
A Fundaciones Estatales	35,40	2,5	25,55	1,8	-27,8
A Soc. merc. estatales, EE. EE. y otros OO.PP.	10,65	0,8	18,83	1,3	76,8
A Comunidades Autónomas	500,71	35,6	489,08	34,6	-2,3
A Corporaciones Locales	64,40	4,6	55,91	4,0	-13,2
A Empresas Privadas	582,03	41,4	604,97	42,7	3,9
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	148,13	10,5	151,12	10,7	2,0
Al Exterior	27,03	1,9	30,91	2,2	14,4
<b>TOTAL</b>	<b>1.404,76</b>	<b>100,0</b>	<b>1.415,27</b>	<b>100,0</b>	<b>0,7</b>

(3-3-1-9)

Las transferencias de capital a Empresas Privadas son las que absorben el mayor porcentaje sobre el total, el 42,7 por ciento, y provienen en su mayor parte del Fondo Español de Garantía Agraria (486,42 millones de euros). La finalidad de estos créditos se inscribe dentro de las medidas de acompañamiento de la P.A.C., así como otras medidas de desarrollo rural.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras incrementa estas transferencias un 5,1 por ciento con respecto al año anterior, teniendo como principales destinatarios a las Comunidades Autónomas (382,98 millones de euros) y a empresas privadas (114,45 millones de euros), para la realización de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de dichas comarcas, conforme al plan de reactivación económica previsto.

Por lo que respecta a las Confederaciones Hidrográficas, el incremento se debe a la Confederación Hidrográfica del Segura, consecuencia de las aportaciones que realiza este

Organismo a las Comunidades Autónomas afectadas por el trasvase para la realización de inversiones. El resto de las Confederaciones Hidrográficas disminuye el importe de estas transferencias que son realizadas a las Corporaciones Locales por el canon de vertidos establecido en aplicación de la Ley de Aguas.

Destaca por su incremento, las transferencias de capital que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla realiza a la Sociedad Estatal de Aguas, para la realización de obras cofinanciadas con fondos europeos.

Entre los Organismos que reducen sus transferencias se encuentran la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Educación y Cultura por la disminución en el importe de la transferencia que realizaba a Castilla- La Mancha y finalización de la que realizaba a Extremadura para inversiones en centros educativos no universitarios, por acuerdo de la Comisión Mixta de transferencias. Igualmente disminuye la transferencia que el Consejo Superior de Deportes realiza al Ayuntamiento de Almería por los juegos del Mediterráneo “Almería 2005”, según el convenio.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música disminuye el importe de las transferencias consecuencia de la finalización de la reconstrucción del Gran Teatro del Liceo.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
Inst. Reest.y Min.del Carbón y Des .Alt. Comar. Miner.	498,25	35,5	523,61	37,0	5,1
Fondo Español de Garantía Agraria	507,08	36,1	523,29	37,0	3,2
Instituto de Salud Carlos III	112,64	8,0	115,04	8,1	2,1
Gerencia de Infraest. y Equipam. de Educ. y Cult.	103,01	7,3	73,08	5,2	-29,1
Agencia Española de Cooperac. Internacional	27,12	1,9	30,12	2,1	11,1
Confederaciones Hidrográficas	25,10	1,8	26,62	1,9	6,0
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	23,40	1,7	23,87	1,7	2,0
Parques Nacionales	27,14	1,9	22,45	1,6	-17,3
Consejo Superior de Deportes	24,13	1,7	15,66	1,1	-35,1
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	6,00	0,4	14,09	1,0	134,8
Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria y Alimentaria	13,21	0,9	13,67	1,0	3,5
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música	15,32	1,1	9,61	0,7	-37,3
Cento Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	5,86	0,4	5,86	0,4	0,0
Otros organismos autónomos	16,50	1,2	18,30	1,3	10,9
<b>TOTAL</b>	<b>1.404,76</b>	<b>100,0</b>	<b>1.415,27</b>	<b>100,0</b>	<b>0,7</b>

(3-3-1-10)

## ACTIVOS FINANCIEROS

En cuanto a los activos financieros, el importe presupuestado para el año 2004 es de 667,69 millones de euros lo que únicamente representan el 1,9 por ciento del total presupuestado para este subsector. El elevado incremento que presentan, se debe al aumento en la adquisición de Deuda Pública por parte del Fondo de Garantía Salarial, al contar con mayores excedentes de tesorería.



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
ACTIVOS FINANCIEROS**

(En millones de euros )

ORGANISMOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
Fondo de Garantía Salarial	271,57	97,1	659,31	98,7	142,8
Jefatura de Tráfico	1,37	0,5	1,37	0,2	0,0
Instituto Nacional de Empleo	0,90	0,3	0,90	0,1	0,0
Consejo Superior Investigaciones Científicas	0,64	0,2	0,64	0,1	0,0
Confederaciones Hidrográficas	0,59	0,2	0,64	0,1	8,5
Centro Invest. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	0,44	0,2	0,44	0,1	0,0
Instituto Nac. de Artes Escén. y de la Música	0,28	0,1	0,32	0,0	14,3
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	0,30	0,1	0,30	0,0	0,0
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	0,24	0,1	0,25	0,0	4,2
Consejo de Admón del Patrimonio Nacional	0,11	0,0	0,25	0,0	127,3
Instituto de Salud Carlos III	0,20	0,1	0,23	0,0	15,0
Otros organismos autónomos	2,98	1,1	3,04	0,5	2,0
<b>T O T A L</b>	<b>279,62</b>	<b>100,0</b>	<b>667,69</b>	<b>100,0</b>	<b>138,8</b>

(3-3-1-11)

## PASIVOS FINANCIEROS

Dentro de los pasivos financieros, destacan los 90,15 millones de euros presupuestados por el Fondo Español de Garantía Agraria para amortización de los préstamos que el Organismo tiene concertados con entidades financieras privadas, manteniéndose esta cantidad sin variación respecto al año anterior.

Por otra parte, las Confederaciones Hidrográficas presentan un elevado incremento en estos gastos para cubrir el desfase que existe entre la ejecución de la obra y el retorno de los fondos europeos.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PASIVOS FINANCIEROS

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
Fondo Español de Garantía Agraria	90,15	88,7	90,15	64,4	0,0
Confederaciones Hidrográficas	10,77	10,6	49,30	35,2	357,8
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	0,29	0,3	0,22	0,2	-24,1
Consejo de Admón del Patrimonio Nacional	0,09	0,1	0,10	0,1	11,1
Otros organismos autónomos	0,37	0,4	0,13	0,1	-64,9
<b>T O T A L</b>	<b>101,67</b>	<b>100,0</b>	<b>139,90</b>	<b>100,0</b>	<b>37,6</b>

(3-3-1-12)

## INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM)

Dada la importancia cuantitativa que tiene en el conjunto de los Organismos se analiza el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo. En el cuadro siguiente aparece el presupuesto de gastos de este Organismo conforme a la clasificación económica.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INEM

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	273,89	1,7	211,49	1,2	-22,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	75,19	0,5	64,54	0,4	-14,2
III. Gastos financieros	0,17	0,0	0,31	0,0	82,4
IV. Transferencias corrientes	15.797,35	97,6	16.815,92	98,2	6,4
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>16.146,60</b>	<b>99,8</b>	<b>17.092,26</b>	<b>99,8</b>	<b>5,9</b>
VI. Inversiones reales	30,07	0,2	32,91	0,2	9,4
VII. Transferencias de capital	1,23	0,0	1,52	0,0	23,6
<b>Operaciones de capital</b>	<b>31,30</b>	<b>0,2</b>	<b>34,43</b>	<b>0,2</b>	<b>10,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>16.177,90</b>	<b>100,0</b>	<b>17.126,69</b>	<b>100,0</b>	<b>5,9</b>
VIII. Activos financieros	0,90	0,0	0,90	0,0	0,0
IX. Pasivos financieros	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,90</b>	<b>0,0</b>	<b>0,90</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>16.178,80</b>	<b>100,0</b>	<b>17.127,59</b>	<b>100,0</b>	<b>5,9</b>

(3-3-1-13)

El presupuesto total del Instituto asciende a 17.127,59 millones de euros, con un incremento respecto a lo presupuestado el año anterior del 5,9 por ciento.

La partida más importante la constituyen las transferencias corrientes, pues suponen el 98,2 por ciento del total, de las cuales la mayor parte se destinan a familias e instituciones sin fines de lucro para satisfacer prestaciones por desempleo (11.088,52 millones de euros). Estas prestaciones se incrementan el 3,7 por ciento respecto al año anterior, debido tanto a la actualización monetaria, como a la variación en el número de beneficiarios.

El importe destinado a políticas activas de empleo para el año 2004 es de 5.808,83 millones de euros, con un crecimiento del 8,8 por ciento respecto al año anterior. Dentro de estas, los recursos destinados a Fomento y Gestión del Empleo se cifran en 3.633,20 millones de euros. De dicho importe 2.270,00 millones de euros son destinados a financiar las bonificaciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social para favorecer el empleo estable. Igualmente destacan las transferencias que realiza para programas de apoyo a la creación de empleo a las Comunidades Autónomas que tienen transferida la gestión.

Los créditos para Formación Profesional Ocupacional se cifran en 1.674,26 millones de euros, con un crecimiento del 3,4 por ciento sobre el año anterior. Estos recursos básicamente se destinan a Centros Colaboradores para financiar las actuaciones de Formación Continua por un lado y por otro a contratación de expertos docentes, seguros de alumnos así como becas y ayudas y subvenciones a centros colaboradores en Comunidades Autónomas con traspaso de la gestión del Plan de Formación e Inserción Profesional.

Por ultimo, las dotaciones para Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de empleo son de 501,37 millones de euros, destinados a Entidades Promotoras para ayudas salariales y becas a los alumnos trabajadores.

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL INEM**

(En millones de euros)

DENOMINACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
<b>312 A Prestaciones a los Desempleados</b>	<b>10.691,39</b>	<b>66,7</b>	<b>11.088,52</b>	<b>65,6</b>	<b>3,7</b>
<b>Políticas activas</b>	<b>5.337,61</b>	<b>33,3</b>	<b>5.808,83</b>	<b>34,4</b>	<b>8,8</b>
322 A Fomento y Gestion del Empleo	3.228,10	20,1	3.633,20	21,5	12,5
324 A Formacion Profesional Ocupacional	1.619,74	10,1	1.674,26	9,9	3,4
324 B Escuelas Taller y Casas de Oficio	489,77	3,1	501,37	3,0	2,4
<b>T O T A L</b>	<b>16.029,00</b>	<b>100,0</b>	<b>16.897,35</b>	<b>100,0</b>	<b>5,4</b>

(3-3-1-14)

### 3.3.2 INGRESOS

Para la financiación de los programas a desarrollar por el conjunto de los Organismos Autónomos a lo largo de 2004 se presupuestan ingresos de carácter no financiero por valor de 35.622,81 millones de euros, lo que supone un aumento de 1.660,06 millones de euros, el 4,9 por ciento respecto a la cifra inicialmente fijada para 2003.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Impuestos directos	17.596,54	51,8	18.827,53	52,9	7,0
II. Impuestos indirectos					
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	992,37	2,9	1.034,82	2,9	4,3
IV. Transferencias corrientes	9.650,40	28,4	9.748,27	27,4	1,0
V. Ingresos patrimoniales	2.864,69	8,4	2.957,28	8,3	3,2
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>31.104,00</b>	<b>91,6</b>	<b>32.567,90</b>	<b>91,4</b>	<b>4,7</b>
VI. Enajenación inversiones reales	428,82	1,3	469,43	1,3	9,5
VII. Transferencias de capital	2.430,03	7,2	2.585,48	7,3	6,4
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>2.858,85</b>	<b>8,4</b>	<b>3.054,91</b>	<b>8,6</b>	<b>6,9</b>
<b>Total ingresos no financieros</b>	<b>33.962,85</b>	<b>100,0</b>	<b>35.622,81</b>	<b>100,0</b>	<b>4,9</b>
VIII. Activos financieros	798,50	2,4	1.004,40	2,8	25,8
IX. Pasivos Financieros	116,26	0,3	191,27	0,5	64,5
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>914,76</b>	<b>2,7</b>	<b>1.195,67</b>	<b>3,4</b>	<b>30,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>34.877,62</b>	<b>102,7</b>	<b>36.818,48</b>	<b>103,4</b>	<b>5,6</b>

(3-3-2-1)

Las tasas de crecimiento sobre presupuesto inicial recogidas en el cuadro anterior para los ingresos corrientes, de capital y financieros (tienen variaciones positivas de 4,7, 6,9 y 30,7 por ciento respectivamente). Los porcentajes de participación en el total muestran una variación positiva de décimas 0,2 a favor de los ingresos de capital y una disminución equivalente en los corrientes. Por su parte el incremento registrado en la apelación a los mercados financieros eleva su aportación al total de ingresos hasta el 3,4 por ciento.

## ORIGEN DE LOS RECURSOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
Recursos propios	21.882,42	62,7	23.289,06	63,3	6,4
Transferencias	12.080,43	34,6	12.333,75	33,5	2,1
Operaciones Financieras	914,76	2,6	1.195,67	3,2	30,7
<b>T O T A L</b>	<b>34.877,61</b>	<b>100,0</b>	<b>36.818,48</b>	<b>100,0</b>	<b>5,6</b>

(3-3-2-2)

La agrupación de los distintos capítulos de ingresos desde el punto de vista del origen de los recursos, según sean resultado de la actividad que les es propia, recursos propios, aportación del exterior, transferencias, o consecuencia de la variación de la posición acreedora/deudora en activos/pasivos financieros de los Organismos frente al exterior, operaciones financieras, recogida en el cuadro, evidencia un aumento en términos de participación relativa, de los recursos propios y las operaciones financieras. En consecuencia, las transferencias, al crecer en menor proporción que las otras fuentes, disminuyen su participación en el total en algo más de un punto, dentro de su papel de financiación compensatorio-equilibradora de las otras fuentes de ingreso.

## EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS

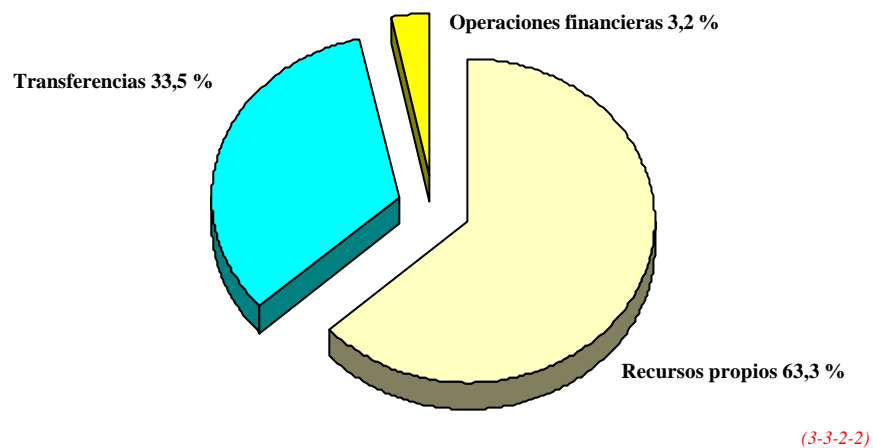
(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
Impuestos directos	17.596,54	80,4	18.827,53	80,8	7,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	992,37	4,5	1.034,82	4,4	4,3
Ingresos patrimoniales	2.864,69	13,1	2.957,28	12,7	3,2
Enajenación de inversiones	428,82	2,0	469,43	2,0	9,5
<b>T O T A L</b>	<b>21.882,42</b>	<b>100,0</b>	<b>23.289,06</b>	<b>100,0</b>	<b>6,4</b>

(3-3-2-3)

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

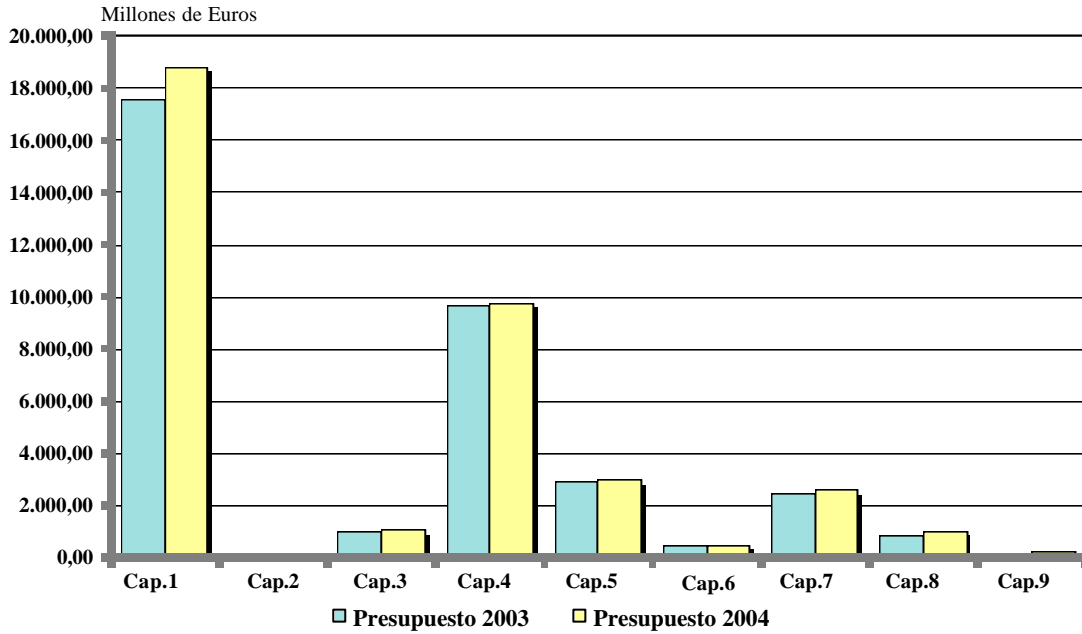
---



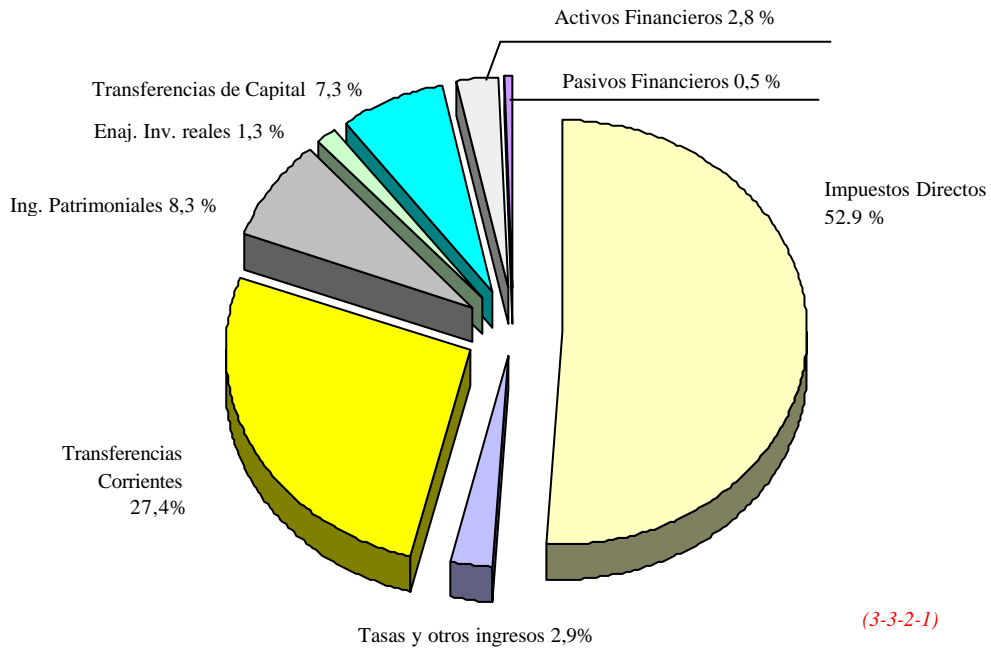
Si bien las distintas partidas de ingreso que como grupo genera la actividad propia de los Organismos Autónomos, los recursos propios, presentan una evolución positiva, es la recaudación por impuestos directos, 80,8 por ciento de los recursos propios y el 51,1 por ciento de los totales, el factor determinante de la evolución registrada, tanto en los propios, como en los totales.

Los 18.827,34 millones de euros de impuestos directos corresponden, en su mayor parte a cotizaciones sociales afectas al Instituto Nacional de Empleo 16.079,98 millones de euros y a la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado, Fondo Garantía Salarial y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (1.314,80, 719,00 y 642,66 millones de euros respectivamente), cuya evolución está directamente ligada a la registrada en el número y base salarial de la población cotizante.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
( Distribución por Capítulos )**



**PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
( Distribución por Capítulos )**





Dentro de los recursos propios siguen en importancia los ingresos patrimoniales, obtenidos en concepto de intereses, rentas de inmuebles, fondos de maniobra y principalmente operaciones comerciales de donde se espera obtener 2.957,28 millones de euros. De ellos 2.708,72 millones de euros generados en el Organismo General de Loterías y Apuestas del Estado, 193,32 millones de euros más que en 2003. Asimismo ha de destacarse las aportaciones negativas del Fondo Español de Garantía Agraria y del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, que prevén resultados negativos en el capítulo por valor de 125,90 y 7,30 millones de euros respectivamente, consecuencia de pérdidas en sus operaciones comerciales de regulación del mercado de productos y precios agrícolas, el primero y en su actividad cultural el segundo.

En el Capítulo III de Tasas, precios públicos y otros ingresos se proyectan entradas por valor de 1.034,82 millones de euros, con incremento del 4,3 por ciento, respecto al inicial precedente. La aportación más significativa a este capítulo se debe a la Jefatura Central de Tráfico, 592,99 millones de euros principalmente por tasas, que aumenta el 1,4 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2003. Este hecho unido al crecimiento del 10,1 por ciento (de 46,20 a 50,90 millones de euros), en las tasas recaudadas por la Oficina Española de Patentes y Marcas, constituyen la causa principal de la evolución registrada en las tasas.

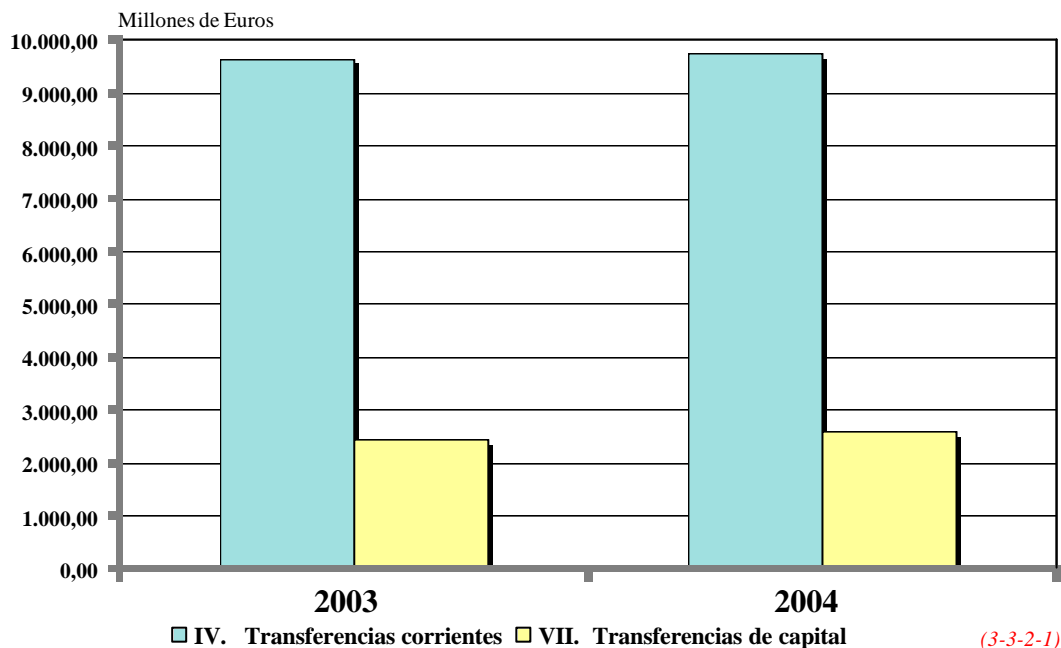
**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Precios públicos	32,90	3,3	35,34	3,4	7,4
Venta de bienes	5,97	0,6	5,82	0,6	-2,5
Prestación de servicios	7,55	0,8	7,35	0,7	-2,6
Tasas	606,86	61,2	644,87	62,3	6,3
Reintegros	123,52	12,4	123,69	12,0	0,1
Otros ingresos	215,57	21,7	217,75	21,0	1,0
<b>T O T A L</b>	<b>992,37</b>	<b>100,0</b>	<b>1.034,82</b>	<b>100,0</b>	<b>4,3</b>

(3-3-2-5)

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ( Transferencias )



Por transferencias ya sean corrientes o de capital se espera obtener 12.333,75 millones de euros, 253,32 millones de euros, un 2,1 por ciento más que en el presupuesto inicial de 2003. El incremento registrado en las mismas se debe principalmente a las presupuestadas en operaciones de capital (6,4 por ciento) si bien las corrientes también incrementa su previsión, en un 1,0 por ciento respecto a 2003.

De los ingresos por transferencias, el 66,8 por ciento proceden del exterior, 72,9 por ciento de las corrientes y el 44,1 por ciento de las de capital, siendo la aportación del Estado del 30,6 por ciento del total (26 por ciento de las corrientes y 48 por ciento de las de capital).

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Administración del Estado	2.440,86	25,3	2.532,78	26,0	3,8
OO.Autonomos	77,85	0,8	82,69	0,8	6,2
Empresas Públicas	0,11	0,0	0,10	0,0	-9,1
Comunidades Autónomas	4,90	0,1	5,52	0,1	12,7
Corporaciones Locales	0,64	0,0	0,66	0,0	3,1
Empresas Privadas	19,33	0,2	19,13	0,2	-1,0
Familias e I.S.F.L.	2,55	0,0	5,12	0,1	100,8
Exterior	7.104,16	73,6	7.102,27	72,9	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>9.650,40</b>	<b>100,0</b>	<b>9.748,27</b>	<b>100,0</b>	<b>1,0</b>

(3-3-2-6)

Como puede verse en el cuadro de transferencias corrientes, la mayor parte de éstas proceden del exterior y tienen su origen en la Unión Europea, más concretamente en el FEOGA-Garantía, siendo su destino el Fondo Español de Garantía Agraria para que atienda subvenciones a la producción y otros gastos de intervención en el mercado agrícola, 6.320,92 millones de euros. Asimismo el Instituto Nacional de Empleo programa acciones en el mercado de trabajo cofinanciadas con el Fondo Social Europeo del que espera recibir 768,74 millones de euros.

Las transferencias corrientes del Estado a los Organismos Autónomos se cifran en 2.532,78 millones de euros, el 3,8 por ciento más sobre la dotación inicial de 2003.

Las transferencias de capital se presupuestan en 2.585,48 millones de euros, con un crecimiento del 6,4 por ciento para atender al esfuerzo inversor. De ellas 1.141,33 millones de euros proceden del exterior, de la Unión Europea, FEOGA-Garantía, Fondo Social Europeo, Fondo de Cohesión y Fondo de Desarrollo Regional, siendo los principales receptores el Fondo Español de Garantía Agraria 514,93 millones de euros y los organismos dependientes del Ministerio del Medio Ambiente, 540,09 millones de euros.

Los cuadros siguientes presentan los principales Organismos Autónomos receptores de transferencias corrientes y de capital procedentes de la Administración del Estado.

Las transferencias del Estado a los Organismos Autónomos, ya sean corrientes o de capital, constituyen una financiación equilibradora/compensatoria destinada a cubrir las insuficiencias de otras fuentes (recursos propios, variación de activos/pasivos), para atender a necesidades normales o, en su caso, a las derivadas de programas extraordinarios ya sean de gasto corriente o de inversión.

La evolución de las transferencias corrientes y de capital a los Organismos Autónomos es analizada al tratar los Capítulos correspondientes IV y VII de gastos del Estado y tiene a su vez reflejo en los programas de gasto corriente o de inversión en el apartado precedente referido al gasto de estos Organismos.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRINCIPALES ORGANISMOS RECEPTORES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS RECEPTORES	Presupuesto 2003	Presupuesto 2004	% D
	Importe	Importe	04/03
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	652,57	652,57	0,0
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	239,20	256,63	7,3
Agencia Española Cooperación Internacional	238,52	248,17	4,0
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	196,34	214,49	9,2
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	101,48	107,16	5,6
Consejo Superior de Deportes	92,47	96,91	4,8
Instituto Nacional de Estadística	92,19	96,58	4,8
Fondos Especiales de Mutualidades	92,99	95,56	2,8
Instituto de Salud Carlos III	68,23	68,23	0,0
Organismos Hidráulicos (incluye IBI ej. Anteriores)	58,41	59,57	2,0
Patrimonio Nacional	48,52	53,94	11,2
C.I.E.M.A.T.	42,59	44,94	5,5
Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	42,12	43,36	2,9
Parque Móvil del Estado	37,48	36,40	-2,9
Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa	33,15	34,79	4,9
Instituto de Turismo de España	33,64	34,47	2,5
Parques Nacionales	30,87	33,62	8,9
Fondo de Protección a la Cinematografía	32,71	33,36	2,0
Fondo Español de Garantía Agraria	27,72	26,46	-4,5
Instituto Nal. de Seguridad e Higiene en el Trabajo	21,23	22,33	5,2
I.N.I.A.	20,11	21,22	5,5
Instituto de la Juventud	20,47	20,18	-1,4
Instituto de la Mujer	18,61	18,98	2,0
Biblioteca Nacional	17,59	18,71	6,4
Instituto de Estudios Fiscales	17,08	17,61	3,1
Centro de Arte Reina Sofía	13,94	17,08	22,5
Instituto Español de Oceanografía	15,24	16,07	5,4
Centro de Estudios y Experim. de Obras Públicas (CEDEX)	14,31	14,63	2,2
Museo Nacional del Prado	12,48	14,40	15,4
Instituto Nacional de Administración Pública	12,53	14,28	14,0
Instituto Tecnológico Geominero de España	11,47	12,11	5,6
Agencia Española de Seguridad Alimentaria	9,81	11,93	21,6
Gerencia Infraest. y Equipamiento de Educación y Cultura	11,30	11,58	2,5
Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	7,61	9,94	30,6
Instituto Nacional del Consumo	10,81	9,04	-16,4
Centro de Investigaciones Sociológicas	5,65	6,31	11,7
Centro de Estudios Jurídicos de Administración de Justicia	6,41	6,22	-3,0
Instituto Astrofisico de Canarias	5,24	5,53	5,5
Resto de organismos	27,77	27,42	-1,3
<b>T O T A L</b>	<b>2.440,86</b>	<b>2.532,78</b>	<b>3,8</b>

(3-3-2-7)

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRINCIPALES ORGANISMOS RECEPTORES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS RECEPTORES	Presupuesto 2003	Presupuesto 2004	% D
	Importe	Importe	04/ 03
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	349,74	349,74	0,0
Gerencia Infraestr. y Equipam. de Educacion y Cultura	187,79	160,83	-14,4
Instituto Nacional de Estadística	87,07	85,74	-1,5
Parques Nacionales	75,81	80,39	6,0
OO.AA. Adscritos a la D.G. Obras Públicas	48,56	78,04	60,7
Instituto de Turismo de España	45,84	50,18	9,5
Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa	45,39	45,88	1,1
Instituto Salud Carlos III	37,65	41,60	10,5
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	36,80	38,83	5,5
Fondo Español de Garantía Agraria	39,85	37,07	-7,0
Consejo Superior de Deportes	36,74	34,68	-5,6
Agencia Española Cooperación Internacional	32,00	33,61	5,0
Museo Nacional de Arte Reina Sofía	31,46	28,23	-10,3
Patrimonio Nacional	22,68	25,71	13,4
I.N.I.A.	23,46	24,75	5,5
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	22,29	16,68	-25,2
Instituto Español de Oceanografía	14,90	15,72	5,5
Biblioteca Nacional	14,58	14,87	2,0
Fondo de Regulac. y Org. Mercado Produc. Pesca (FROM)	12,12	13,51	11,5
Centro Investigaciones Energét. Medioamb. y Tecnológ. (CIEMAT)	8,90	12,20	37,1
Inst. tecnológ. Geominero de España	8,69	9,18	5,6
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	6,83	7,01	2,6
Consejo S. de Investig. Cient.para buque oceanografico	0,00	6,20	
Museo Nacional del Prado	2,37	2,43	2,5
Resto de organismos	23,29	28,47	22,2
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.214,81</b>	<b>1.241,55</b>	<b>2,2</b>

(3-3-2-9)

**EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **3.4 EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El Presupuesto de la Seguridad Social para el año 2004 supone un paso más en la senda de maduración y consolidación financiera del sistema, avalada por cinco años consecutivos de superávit no financiero. Para el año 2004, está previsto que la Seguridad Social pueda alcanzar el objetivo de superávit previsto en el Programa de Estabilidad fijado en un 0,4 por ciento del PIB.

Por tanto, los objetivos prioritarios que orientan el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2004 se podrían resumir en dos grandes grupos: afianzar la estabilidad del sistema y seguir avanzando en el perfeccionamiento del sistema de pensiones.

La estabilidad financiera tiene como exponente la previsión de un superávit no financiero generado en el ámbito contributivo de la Seguridad Social. Este resultado positivo es consecuencia de diversos factores:

- El crecimiento económico que permite mantener la capacidad de creación de empleo que, en el ámbito de la Seguridad Social, se traduce en un crecimiento sostenido de la afiliación y de los recursos vinculados a la financiación de las prestaciones sociales de la Seguridad Social.
- La financiación progresiva, por parte del Estado, de los complementos para las pensiones mínimas en virtud de la Disposición transitoria decimocuarta del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.
- El perfeccionamiento y la mejora de los servicios y medios de gestión, así como la política de lucha contra el fraude, emprendidas en ejercicios anteriores, hacen de la sostenibilidad financiera del sistema una realidad duradera cuyos efectos se extienden más allá de la política de saneamiento de las cuentas de la Seguridad Social, permitiendo maximizar los recursos destinados a la financiación de prestaciones.

El impacto inmediato del cumplimiento del objetivo de superávit en la Seguridad Social se refleja en la recuperación de la confianza de los pensionistas y de la sociedad en general, reforzada, a su vez, por las sucesivas dotaciones al Fondo de Reserva para Pensiones. En este contexto, resaltar que, en el año 2003, el Fondo de Reserva alcanza un volumen de recursos equivalente a dos mensualidades de la nómina de pensiones y representa un 1,4 por ciento del PIB.



En cuanto al perfeccionamiento del sistema de pensiones, el Presupuesto para 2004 tiene como referente básico los compromisos adoptados en virtud del Acuerdo para la mejora y desarrollo del sistema de protección social; además se mantienen los objetivos intrínsecos al sistema de Seguridad Social, dirigidos a asegurar los niveles de protección y cobertura efectiva. En este sentido el Presupuesto incorpora las siguientes medidas:

- Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.
- Mejora de las prestaciones de muerte y supervivencia, incrementando el porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de viudedad.
- Consolidación del Fondo de Reserva para pensiones con una dotación de 3.007,52 millones de euros, que permitirá situar el volumen global en torno a 12.885,52 millones de euros (incluidos rendimientos a septiembre de 2003).
- Dar plena efectividad a las medidas incluidas en el Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica, instrumento legal que ha permitido mejorar la acción protectora de los trabajadores por cuenta propia en convergencia con los niveles de protección otorgados por el Régimen General de la Seguridad Social.

### 3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2004 asciende a 82.424,85 millones de euros, con un incremento del 6,6 por ciento respecto a 2003.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Distribución por capítulos**

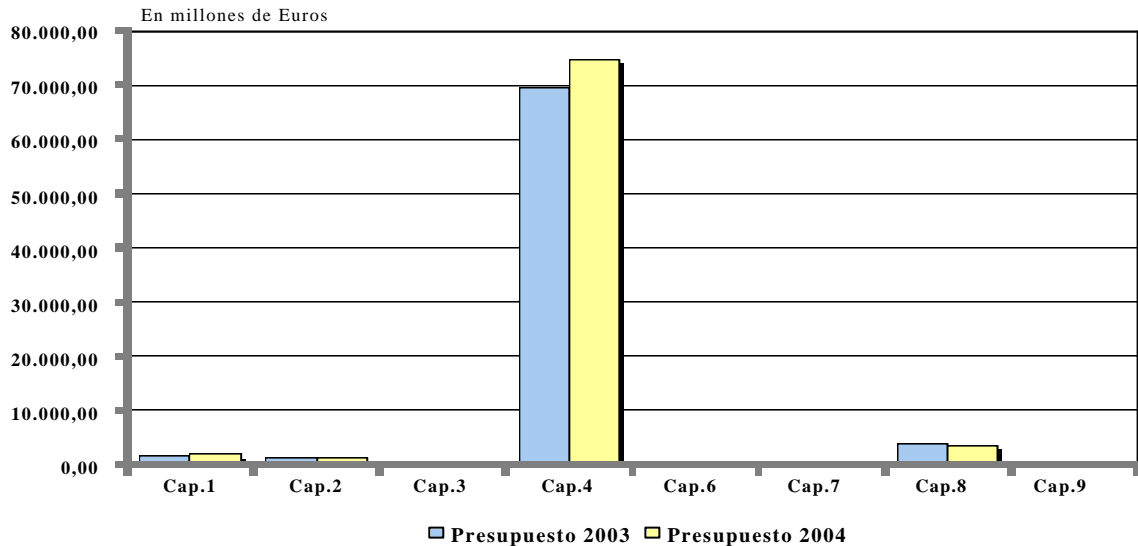
(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	1.785,44	2,4	1.883,32	2,4	5,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios (*)	1.387,08	1,9	1.485,93	1,9	7,1
III. Gastos financieros	68,04	0,1	76,16	0,1	11,9
IV. Transferencias corrientes	69.568,38	95,0	74.815,26	95,1	7,5
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>72.808,94</b>	<b>99,5</b>	<b>78.260,67</b>	<b>99,5</b>	<b>7,5</b>
VI. Inversiones reales	359,86	0,5	401,81	0,5	11,7
VII. Transferencias de capital	24,80	0,0	27,93	0,0	12,6
<b>Operaciones de capital</b>	<b>384,66</b>	<b>0,5</b>	<b>429,74</b>	<b>0,5</b>	<b>11,7</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>73.193,60</b>	<b>100,0</b>	<b>78.690,41</b>	<b>100,0</b>	<b>7,5</b>
VIII. Activos financieros	4.032,14	5,5	3.657,11	4,6	-9,3
IX. Pasivos financieros	77,21	0,1	77,33	0,1	0,2
<b>Operaciones financieras</b>	<b>4.109,35</b>	<b>5,6</b>	<b>3.734,44</b>	<b>4,7</b>	<b>-9,1</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>77.302,95</b>	<b>105,6</b>	<b>82.424,85</b>	<b>104,7</b>	<b>6,6</b>

(\*) El presupuesto 2004 contiene los conciertos de asistencia sanitaria entre Entidades del Sistema, por importe de 3,7 millones de euros.

(3-4-1-1)

## GASTOS SEGURIDAD SOCIAL ( Distribución por capítulos )



(3-4-1-1)

Atendiendo a la clasificación económica, a continuación se analizan los distintos capítulos de gasto.

### Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 2,4 por ciento del total del gasto, y crecen respecto al año anterior un 5,4 por ciento. Con carácter general, las retribuciones del personal se actualizarán con la variación esperada del IPC para 2004, equivalente a un 2 por ciento. El crédito para 2004 incorpora la repercusión de la aplicación del Acuerdo de la Administración General del Estado con los Sindicatos, así como incrementos para hacer frente a deslizamientos retributivos y cobertura de vacantes.

### Gastos corrientes en bienes y servicios

Este apartado de gastos experimenta un incremento de un 7,1 por ciento respecto al año 2003 destinado a la implantación de nuevos servicios, actividades y contratos vinculados a los distintos procesos de gestión.

## **Gastos financieros**

El crédito asignado a este capítulo experimenta un incremento de un 11,9 por ciento con respecto al ejercicio 2003.

## **Transferencias corrientes**

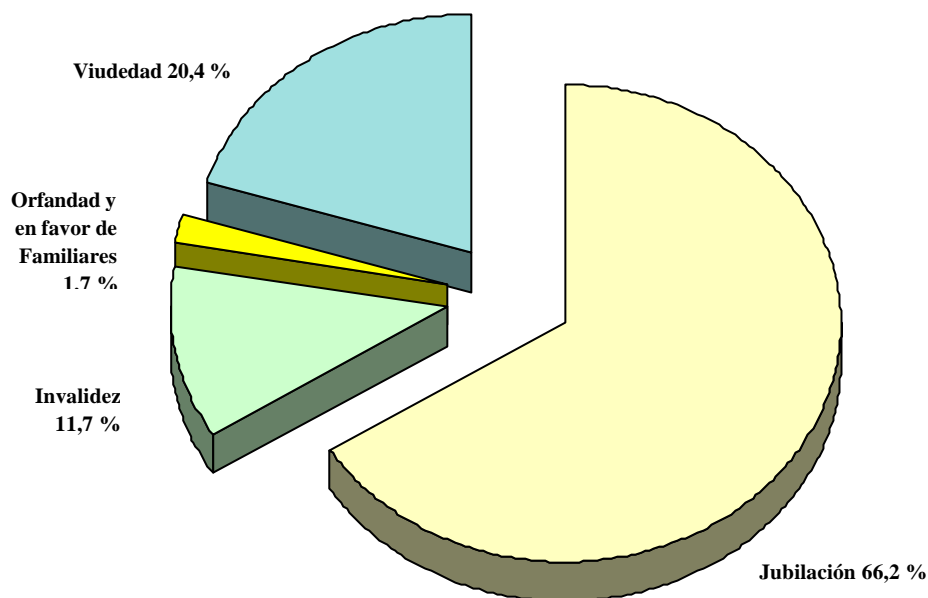
El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 90,8 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos de necesidad derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos para aquellos que la soportan, como son: las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, el programa de control de la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar y otras prestaciones económicas.

### *Pensiones contributivas*

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2004 de 64.307,00 millones de euros, estimado en función del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, que incluye una revalorización del 2,0 por ciento para 2004, del incremento del colectivo de pensionistas del 0,92 por ciento, del incremento del 1,47 por ciento por otros efectos, incluido el de sustitución, y de la repercusión de la mejora de las pensiones de viudedad en cumplimiento del Acuerdo para la mejora y desarrollo del sistema de protección social de abril de 2001.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 42.545,71 millones de euros, y suponen un 66,2 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 13.125,35 millones de euros, (20,4 por ciento del total) y las pensiones de invalidez, con 7.532,35 millones de euros, (11,7 por ciento del total). Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 1.103,59 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

## GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL ( Por clase de Pensión )



### *Pensiones no contributivas*

El coste presupuestado para el año 2004 (excluido el País Vasco y Navarra), alcanza la cifra de 1.863,45 millones de euros, un 3,3 por ciento superior al de 2003, debido, entre otros motivos, al crecimiento del colectivo protegido y a la política de revalorización de estas pensiones.

### *Incapacidad Temporal y programa de control de la incapacidad temporal*

La prestación de Incapacidad Temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente.

Para el ejercicio 2004 se mantienen las medidas de contención del gasto y de lucha contra el fraude para evitar la utilización indebida de esta prestación, y optimizar los

recursos asignados a su cobertura. Se mantiene, por tanto, el programa de control de la Incapacidad Temporal realizado en colaboración con las Comunidades Autónomas, mediante la suscripción de los correspondientes convenios, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de este subsidio.

El crédito presupuestado en Incapacidad Temporal para el año 2004 es de 5.312,46 millones de euros, estimado en función de la tendencia del gasto en ejercicios anteriores y del efecto derivado del Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica, que amplía la cobertura de esta prestación para los trabajadores por cuenta propia del Sistema de Seguridad Social.

El crédito presupuestado para el programa de control de la Incapacidad Temporal se ha fijado, para el ejercicio 2004, en 268,90 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra).

#### *Prestación por maternidad y riesgo durante el embarazo*

La dotación prevista para la prestación por maternidad y riesgo durante el embarazo, asciende a 1.106,26 millones de euros, con un crecimiento del 14,6 por ciento respecto a 2003, que apunta a una recuperación de la tasa de natalidad, favorecida por las recientes medidas de apoyo a la familia y de empleo y a un avance en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

#### *Protección familiar*

En este apartado se integran las asignaciones por hijo a cargo menor de dieciocho años o mayor de dicha edad, siempre que se encuentre afectado por una minusvalía. En virtud del artículo 1 de la Ley 24/1997 de Racionalización y Consolidación del Sistema de la Seguridad Social, estas prestaciones se definen con carácter no contributivo y, en consecuencia, la financiación de las mismas corresponde al Estado.

El crédito para este concepto, incorporado el gasto de gestión, alcanza un volumen de 945,20 millones de euros, que incluye, tanto la actualización de las prestaciones por hijo a cargo minusválido, como el crecimiento del número de beneficiarios.

#### *Subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI)*

El crédito para las prestaciones derivadas de la LISMI asciende a 112,89 millones de euros, lo que supone un 11,8 por ciento menos que el de 2003 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado desde 1990.

#### *Otras prestaciones económicas*

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, etc.

### **Inversiones reales**

Las inversiones se incrementan en un 11,7 por ciento con respecto al año 2003, estando significativamente influenciado este crecimiento por el que experimenta la Tesorería General de la Seguridad Social como consecuencia de las actuaciones en la red de oficinas integrales, Direcciones Provinciales y en las Administraciones del citado Servicio Común. Además, aumentan las dotaciones en este capítulo para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en consonancia con el aumento de la actividad administrativa, sanitaria y de prevención de riesgos laborales.

### **Transferencias de capital**

Presentan un incremento interanual de un 12,6 por ciento. El crédito que figura para el ejercicio 2004 corresponde a gastos gestionados por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y el Instituto Social de la Marina.

### **Activos financieros**

En este capítulo figura la dotación al Fondo de Reserva por un importe de 3.007,52 millones de euros.

### **Pasivos financieros**

No experimenta variaciones significativas con respecto al ejercicio 2003.

Desde el punto de vista de la clasificación funcional, el Presupuesto de la Seguridad Social, presenta cuatro grandes grupos:

<b>Conceptos</b>	<b>Millones de euros</b>	<b>Tanto por ciento sobre total</b>
Prestaciones Económicas	75.111,83	91,1
Asistencia Sanitaria	1.360,70	1,6
Servicios Sociales	615,97	0,8
Tesorería, Informática y otros Servicios Comunes	5.336,35	6,5
<b>Presupuesto Consolidado</b>	<b>82.424,85</b>	<b>100,0</b>

### **Prestaciones Económicas**

Integra el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas a favor de los beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente de garantía de rentas, cualquiera que sea su naturaleza, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, así como los gastos directos o indirectos ocasionados por la gestión de dichas prestaciones.

Para el año 2004 se destina a esta función 75.111,83 millones de euros, que se distribuyen en los siguientes programas:

**Pensiones contributivas:** recoge las prestaciones contributivas de incapacidad, jubilación, muerte y supervivencia de Seguridad Social, incluyendo aquellas actividades necesarias para el reconocimiento y pago de dichas prestaciones.

**Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social:** se incluyen en este apartado la gestión y pago de la incapacidad temporal, maternidad y riesgo durante el embarazo, protección familiar, indemnizaciones, pensiones complementarias y otras prestaciones económicas.

**Pensiones no contributivas:** aborda la gestión y pago material de las pensiones de invalidez y jubilación de naturaleza no contributiva creadas al amparo de la Ley 26/1990, de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social.

**Gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social:** comprende todas las actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión de las prestaciones económicas



y al perfeccionamiento de las actividades y servicios de atención al ciudadano, entre otros aspectos.

### **Asistencia Sanitaria**

Bajo esta rúbrica se recogen los gastos derivados de la asistencia sanitaria dispensada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por el Instituto Social de la Marina, y por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, todos ellos integrados en el Sistema de la Seguridad Social, con un importe total de 1.360,70 millones de euros.

De este importe, corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria una participación de 164,03 millones de euros, que supone un incremento respecto al ejercicio pasado del 10,9 por ciento, siendo financiado, por una parte, con una aportación del Estado de 163,58 millones de euros, y el resto mediante recursos de la Seguridad Social.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria dedica un 53,9 por ciento de su presupuesto a gastos de personal. La segunda mayor partida es la dedicada a compras de bienes corrientes y servicios, que representa el 19,8 por ciento del presupuesto, seguida de farmacia, que absorbe el 11,8 por ciento e inversiones el 10,93 por ciento. En los gastos de inversión destaca la construcción de un nuevo hospital en Ceuta.

Dentro de los programas de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, destacan los de Atención Primaria de Salud y Atención Especializada que engloban alrededor del 84,0 por ciento de su gasto total.

Para Atención Primaria de Salud se destinan 42,38 millones de euros, de los que 19,68 millones de euros se corresponden con el gasto en farmacia.

El Programa de Atención Especializada se dota con 95,47 millones de euros y en él se incluyen, entre otros, los servicios de hospitalización, de atención ambulatoria de hospital, tanto en centros propios como administrados y concertados, y las prestaciones complementarias de carácter terapéutico y rehabilitador.

Al resto de programas, Administración y Servicios Generales y Formación del Personal Sanitario, se destina un 16,0 por ciento de las dotaciones, cuya finalidad básica es garantizar, en el caso del programa de Administración y Servicios Generales, una gestión eficaz y, en el programa de Formación Sanitaria, la formación de postgrado, pregrado y la formación continuada del personal del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Forman parte, asimismo, de esta función las prestaciones sanitarias del Instituto Social de la Marina y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Organismos todos ellos integrados en el Sistema de la Seguridad Social, y que gestionan un volumen de recursos de 1.196,67 millones de euros, distribuidos en los siguientes programas:

Medicina Marítima, con una dotación de 18,81 millones de euros, se destina fundamentalmente a la atención del colectivo marítimo pesquero por razón de su trabajo a bordo de las embarcaciones y estancias en puertos extranjeros.

Atención Primaria de Salud, con una asignación global de 825,50 millones de euros, tiene como finalidad mantener y mejorar el primer nivel de la asistencia sanitaria, incluye por tanto la asistencia en consultas, servicios y centros de salud, la atención sanitaria en el domicilio del enfermo, así como actividades de prevención y rehabilitación.

Atención Especializada, con un volumen de recursos de 305,56 millones de euros, tiene como función primordial servir de apoyo y colaboración con la Atención Primaria en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y técnicas especializadas.

Por último, la Asistencia Sanitaria, gestionada por las Comunidades Autónomas, con el fin de dar cobertura financiera a los servicios y funciones asumidos por aquellas en materia de asistencia sanitaria prestada por el Instituto Social de la Marina, contiene una dotación de 46,80 millones de euros.

## **Servicios Sociales**

Esta función integra un conjunto de servicios complementarios de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, dirigidos básicamente al colectivo de las personas mayores, a los discapacitados físicos y psíquicos, a los migrantes y marginados; así como los gastos inherentes a la gestión de esta función. La dotación de esta función para el año 2004 asciende a 615,97 millones de euros y se distribuye fundamentalmente entre los siguientes programas:

“Atención a Personas con Discapacidad” con una dotación de 190,53 millones de euros, el 3,3 por ciento menos que en el año 2003, debido a que los subsidios de la LISMI disminuyen como consecuencia del menor número de beneficiarios; “Atención de Personas Mayores” con una dotación de 115,13 millones de euros, el 11,7 por ciento superior a la del 2003 y “Otros Servicios Sociales” con una dotación de 267,90 millones de euros

## **Tesorería, Informática y otros Servicios Comunes**

Esta función comprende los programas que integran las actividades de la Tesorería como caja única y titular del patrimonio del sistema, los programas de apoyo informático a la gestión de todas las Entidades de la Seguridad Social, la función reaseguradora de los riesgos de accidentes de trabajo que gestionan las Mutuas, y los gastos derivados del control interno y la contabilidad del Sistema. En definitiva, en esta función se recogen las actividades de inscripción, afiliación, recaudación, pagos, gestión de patrimonio, gestión de banco de datos y apoyo informático a la gestión, las propias de administración de la Tesorería General y las que corresponden a la función interventora.

La dotación para el ejercicio 2004 asciende 5.336,35 millones de euros, el 6,5 por ciento del gasto total de la Seguridad Social, que incluye la dotación al Fondo de Reserva por importe de 3.007,52 millones de euros.

### **3.4.2 INGRESOS**

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2004 asciende 82.216,82 millones de euros, con un incremento del 6,6 por ciento respecto a 2003.

Para el ejercicio 2004, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se incrementan en un 6,2 por ciento como consecuencia, entre otros factores, del crecimiento del número de cotizaciones, de las bases medias y de las bases mínimas en función del crecimiento del Salario Mínimo Interprofesional, todo ello sin modificación en los tipos de cotización aplicados en el año 2003, salvo lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica, para los trabajadores por cuenta propia.

Además en la citada norma se opera una ampliación de los efectos económicos del subsidio por incapacidad temporal, para la totalidad de los trabajadores por cuenta propia, dando cobertura al periodo comprendido entre el cuarto y decimoquinto día a partir de la baja, estableciendo las correspondientes cotizaciones.

Por último, a fin de dar efectividad a la extensión a los trabajadores autónomos de la cobertura de las contingencias profesionales, prevista en la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley General de Seguridad Social, el Real Decreto-Ley 2/2003 introduce las modificaciones oportunas, para adaptar la vigente tarifa de primas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, a los trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de trabajadores Autónomos.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Cotizaciones Sociales	71.701,92	93,0	76.404,10	92,9	6,6
III. Tasas y otros ingresos (*)	555,15	0,7	439,50	0,5	-20,8
IV. Transferencias corrientes	4.294,40	5,6	4.671,84	5,7	8,8
V. Ingresos patrimoniales	484,17	0,6	635,03	0,8	31,2
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>77.035,64</b>	<b>99,9</b>	<b>82.150,47</b>	<b>99,9</b>	<b>6,6</b>
VI. Enajenacion inversiones reales	6,27	0,0	0,40	0,0	-93,6
VII. Transferencias de capital	60,66	0,1	65,95	0,1	8,7
<b>Operaciones de capital</b>	<b>66,93</b>	<b>0,1</b>	<b>66,35</b>	<b>0,1</b>	<b>-0,9</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>77.102,57</b>	<b>100,0</b>	<b>82.216,82</b>	<b>100,0</b>	<b>6,6</b>
VIII. Activos financieros	200,38	0,3	208,03	0,3	3,8
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
<b>Operaciones financieras</b>	<b>200,38</b>	<b>0,3</b>	<b>208,03</b>	<b>0,3</b>	<b>3,8</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>77.302,95</b>	<b>100,3</b>	<b>82.424,85</b>	<b>100,3</b>	<b>6,6</b>

(3-4-2-1)

(\*) El presupuesto 2004 contiene los conciertos de asistencia sanitaria entre Entidades del Sistema, por importe de 3,7 millones de euros.

Entre los factores señalados anteriormente, hay que resaltar concretamente, el significativo incremento de la afiliación laboral a Seguridad Social. Como dato ilustrativo se muestra a continuación una evolución de dicha magnitud.

Concepto	1999	2000	2001	2002	2003 (*)
Nº Afiliados a la Seguridad Social	14.578.326	15.236.218	15.748.752	16.188.390	16.817.780

(\*) Datos a julio 2003

Dentro de las cotizaciones sociales se incluye la aportación del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a Seguridad Social en concepto de cuotas de desempleados y bonificaciones de cuotas por fomento de empleo, por importe 5.203,47 millones de euros, superior en un 11,1 por ciento a las del ejercicio anterior. En consecuencia, las cotizaciones sociales experimentan un crecimiento del 6,6 por ciento.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

<b>Cotizaciones</b>	<b>Millones de euros</b>
Régimen General	55.309,49
Régimen Especial de Autónomos	7.983,48
Régimen Especial Agrario	1.388,12
Régimen Especial Trabajadores del Mar	238,58
Régimen Especial Minería del Carbón	203,27
Régimen Especial Empleados del Hogar	285,17
Acctes. de Trabajo y Enferm. Profes.	5.792,52
Transferencias del INEM y Cotiz.de desempleados	5.203,47
<b>TOTAL</b>	<b>76.404,10</b>

### DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES

A. Régimen general 72.4 %

B. Régimen especial autónomo 10,4 %

C. Régimen especial agrario 1,8 %

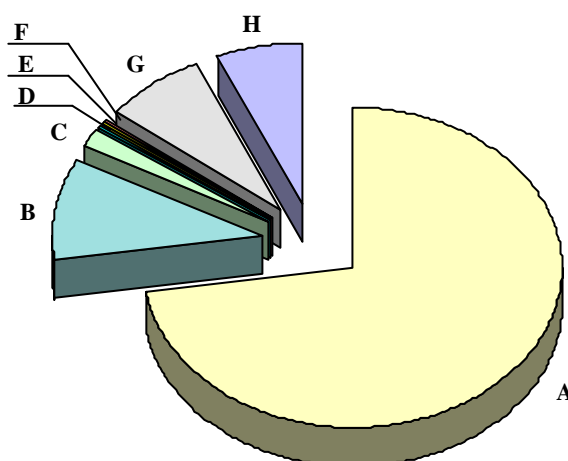
D. Régimen especial Trab. del Mar 0,3 %

E. R. esp. min. del carbón 0,3 %

F. Rég. esp. empl. del Hogar 0,4 %

G. Accidentes de trab. y enferm prof. 7.6 %

H. INEM 6,8%



El importe de las transferencias corrientes y de capital procedentes del Estado para el año 2004 asciende a 4.676,83 millones de euros. En conjunto, las transferencias recibidas del Estado aumentan un 8,9 por ciento respecto a 2003, como consecuencia, fundamentalmente del incremento en la aportación del Estado para la financiación de los complementos a mínimos, con un volumen de recursos adicionales sobre el ejercicio anterior de 300,00 millones de euros, en cumplimiento de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social, que establece un plazo de doce años para completar la financiación íntegra de los mismos por parte del Estado.

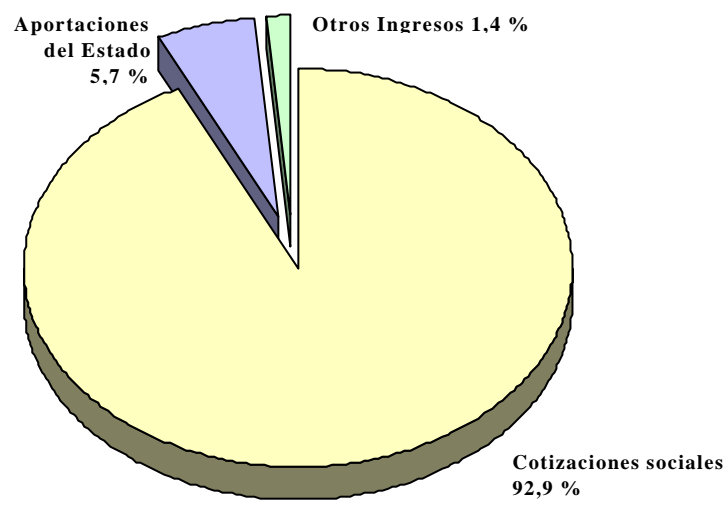
El capítulo de tasas y otros ingresos experimenta una disminución de un 20,8 por ciento como consecuencia de la modificación del sistema de recargos introducida por el Proyecto de Ley de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, para adaptarlo al del Estado.

El capítulo de ingresos patrimoniales experimenta un incremento interanual de un 31,2 por ciento, debido fundamentalmente a los rendimientos de los activos afectos al Fondo de Reserva.

Por último, en el Presupuesto de Ingresos la rúbrica activos financieros experimenta, en el ejercicio 2004, un incremento como consecuencia de la aplicación de remanente de tesorería del Instituto Nacional de Migraciones y Servicios Sociales.

## INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2004

---





**EL PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS**

### **3.5 EL PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS**

Dentro del conjunto de Organismos públicos que se encuentran exceptuados de la aplicación de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a tenor de lo dispuesto en sus Disposiciones adicionales 9ª y 10ª, los incluidos en el apartado d) del artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 se caracterizan por tener un presupuesto de gastos configurado por créditos de carácter limitativo y susceptible de integrarse de forma consolidada en las clasificaciones económica y por programas de gasto. Estos Organismos son los siguientes:

- El Consejo de Seguridad Nuclear.
- El Consejo Económico y Social.
- La Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- El Instituto Cervantes.
- La Agencia de Protección de Datos.
- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).
- Centro Nacional de Inteligencia.

El Consejo de Seguridad Nuclear fue creado por Ley 15/80, de 22 de abril. Se encuentra adscrito actualmente al Ministerio de Economía, creado por el Real Decreto 557/2000 de reestructuración administrativa, y es el órgano competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. La Ley 6/1997 le incluye, en su Disposición Adicional 10ª, en el conjunto de Organismos exceptuados de la aplicación de la misma.

El Consejo Económico y Social se creó por Ley 21/91, de 17 de junio, siendo un órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral. Se encuentra adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y exceptuado de la aplicación de la Ley 6/1997 por la Disposición Adicional 9ª de ésta Ley. Según su Ley de creación, “refuerza la participación de los agentes económicos y sociales en la vida económica y social, reafirmando su papel en el desarrollo del Estado Social y Democrático de Derecho”.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria se creó por el artículo 103 de la Ley 30/90, de Presupuestos Generales del Estado para 1991. Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda a través de

la Secretaría de Estado de Hacienda. Está exceptuada de la aplicación de la Ley 6/1997 por la Disposición Adicional 9ª de la misma.

Es responsable de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas y de la Comunidad Europea cuya gestión se le encomiende por Ley o Convenio.

El Instituto Cervantes fue creado por Ley 7/91, de 21 de marzo, y se encuentra adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores. Se halla configurado como un Organismo sin ánimo de lucro, tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y ajusta su actividad al ordenamiento jurídico privado. La Ley 6/1997 lo exceptúa de la aplicación de la misma en su Disposición Adicional 9ª. Su objeto es la promoción y difusión de la lengua y cultura españolas.

La Agencia de Protección de Datos fue creada por la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, y está adscrita al Ministerio de Justicia. Es un Ente de Derecho público dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, que actúa con independencia de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones, exceptuado de la aplicación de la Ley 6/1997 por la Disposición Adicional 10ª de la misma. Tiene como finalidad el control de la aplicación de la Ley Orgánica 5/92, que regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, con el fin de asegurar la máxima eficacia de sus disposiciones.

El Instituto de Comercio Exterior, cuya denominación (ICEX) fue introducida por Real Decreto 1917/87, de 13 de noviembre, es una Entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Economía, y que tiene por objeto el fomento del comercio exterior. La Ley 6/1997 le exceptúa en su Disposición Adicional 10ª (en la redacción dada por la Ley 50/98, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social) de la aplicación de la misma.

El Real Decreto 593/2002, de 28 de junio, desarrolla el régimen económico presupuestario del Centro Nacional de Inteligencia, configurándolo como un Organismo público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, encuadrándose dentro de los previstos en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

### 3.5.1 GASTOS

El Presupuesto de gastos de éstos Organismos, considerado desde el punto de la clasificación económica, aparece recogido en el siguiente cuadro, presupuestando para el ejercicio 2004 un total de 1.563,35 millones de euros, con un crecimiento sobre el presupuesto inicial de 2003 del 6,5 por ciento.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/03
I. Gastos de personal	900,71	61,4	956,95	61,3	6,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	320,03	21,8	340,18	21,8	6,3
III. Gastos financieros	0,20	0,0	0,19	0,0	-5,9
IV. Transferencias corrientes	4,14	0,3	4,32	0,3	4,4
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.225,08</b>	<b>83,5</b>	<b>1.301,63</b>	<b>83,3</b>	<b>6,2</b>
VI. Inversiones reales	241,67	16,5	258,51	16,5	7,0
VII. Transferencias de capital			2,16	0,1	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>241,67</b>	<b>16,5</b>	<b>260,66</b>	<b>16,7</b>	<b>7,9</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.466,75</b>	<b>100,0</b>	<b>1.562,29</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>
VIII. Activos financieros	0,67	0,0	1,05	0,1	57,4
IX. Pasivos financieros					
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,67</b>	<b>0,0</b>	<b>1,05</b>	<b>0,1</b>	<b>57,4</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.467,42</b>	<b>100,0</b>	<b>1.563,35</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>

(3-5-1-1)

Desde el punto de vista de la clasificación económica de los gastos, el capítulo cuantitativamente más destacado por su peso dentro del total de gasto, con un 61,3 por ciento, es el de los gastos de personal, con un crecimiento que se concentra en mayor medida en la Agencia Estatal de Administración Tributaria dada la mayor magnitud de su presupuesto.

La distribución del Presupuesto del conjunto de estos organismos entre cada uno de ellos así como su porcentaje de participación puede verse en el cuadro siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS**

(En millones de euros)

ENTES PUBLICOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/03
Agencia Estatal Administración Tributaria	1.029,55	70,2	1.082,78	69,3	5,2
Instituto Español de Comercio Exterior	189,08	12,9	196,61	12,6	4,0
Instituto Cervantes	55,96	3,8	60,08	3,8	7,4
Consejo de Seguridad Nuclear	42,92	2,9	48,27	3,1	12,4
Consejo Económico y Social	7,12	0,5	8,28	0,5	16,2
Agencia de Protección de Datos	4,78	0,3	5,39	0,3	12,7
Centro Nacional de Inteligencia	138,00	9,4	161,95	10,4	17,4
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.467,42</b>	<b>100,0</b>	<b>1.563,35</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>

(3-5-1-2)

Por ello, dada la significación que posee y teniendo en cuenta las circunstancias consideradas, parece más oportuno detallar el presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el año 2004, destacando como capítulos cuantitativamente más importantes, los gastos de personal con 772,51 millones de euros y los gastos corrientes en bienes y servicios con 268,99 millones de euros, concentrando ámbos el 96,2 por ciento del total de su presupuesto.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RESUMEN POR CAPITULOS**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	733,67	71,3	772,51	71,4	5,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	255,40	24,8	268,99	24,9	5,3
III. Gastos financieros	0,11	0,0	0,11	0,0	2,7
IV. Transferencias corrientes	0,12	0,0	0,00		-100,0
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>989,30</b>	<b>96,1</b>	<b>1.041,61</b>	<b>96,2</b>	<b>5,3</b>
VI. Inversiones reales	39,83	3,9	40,63	3,8	2,0
VII. Transferencias de capital					
<b>Operaciones de capital</b>	<b>39,83</b>	<b>3,9</b>	<b>40,63</b>	<b>3,8</b>	<b>2,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.029,13</b>	<b>100,0</b>	<b>1.082,24</b>	<b>100,0</b>	<b>5,2</b>
VIII. Activos financieros	0,42	0,0	0,54	0,0	28,0
IX. Pasivos financieros					
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,42</b>	<b>0,0</b>	<b>0,54</b>	<b>0,0</b>	<b>28,0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.029,55</b>	<b>100,0</b>	<b>1.082,78</b>	<b>100,0</b>	<b>5,2</b>

(3-5-1-3)

Del resto de Entes Públicos, con una dotación significativamente menor, destacan el Instituto de Comercio Exterior, con un 12,6 por ciento sobre el total, cuya principal partida son las inversiones, con 166,54 millones de euros, destinados a potenciar la promoción comercial en el exterior, y el Centro Nacional de Inteligencia, que es el que registra un mayor incremento porcentual, al crecer un 17,4 por ciento respecto a 2003.

### 3.5.2 INGRESOS

En el cuadro siguiente se presentan, ordenadas de acuerdo con la clasificación económica, las cifras de ingresos para el año 2004 de los Entes Públicos, así como las correspondientes del ejercicio anterior, siendo la cifra total del presupuesto de ingresos de 1.563,35 millones de euros.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
3. Tasas y otros ingresos	60,02	4,1	62,21	4,0	3,6
4. Transferencias Corrientes	1.121,73	76,4	1.186,42	75,9	5,8
5. Ingresos Patrimoniales	12,10	0,8	15,40	1,0	27,3
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>1.193,85</b>	<b>81,4</b>	<b>1.264,03</b>	<b>80,9</b>	<b>5,9</b>
6. Enajenación inversiones reales					
7. Transferencias de Capital	234,32	16,0	239,94	15,3	2,4
<b>Total Ingresos de Capital</b>	<b>234,32</b>	<b>16,0</b>	<b>239,94</b>	<b>15,3</b>	<b>2,4</b>
8. Activos financieros	39,25	2,7	59,38	3,8	51,3
9. Pasivos financieros					
<b>Total Ingresos financieros</b>	<b>39,25</b>	<b>2,7</b>	<b>59,38</b>	<b>3,8</b>	<b>51,3</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.467,42</b>	<b>100,0</b>	<b>1.563,35</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>

(3-5-2-1)

El cuadro siguiente clasifica los ingresos de los Organismos en tres grandes grupos, lo que permite observar que el crecimiento del total presupuestado obedece al aumento en los ingresos por transferencias, 70,31 millones de euros sobre la cifra presupuestada en 2003, y el incremento del remanente de tesorería de la mayoría de Entes, que provoca una subida del 51,3 por ciento de los ingresos por operaciones financieras.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
Recursos Propios	72,12	4,9	77,61	5,0	7,6
Ingresos por Transferencias	1.356,05	92,4	1.426,36	91,2	5,2
Ingresos por Operaciones Financieras	39,25	2,7	59,38	3,8	51,3
<b>TOTAL</b>	<b>1.467,42</b>	<b>100,0</b>	<b>1.563,35</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>

(3-5-2-2)

**LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
CONSOLIDADOS**



### **3.6. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS**

El artículo 134 de la Constitución establece que los Presupuestos Generales del Estado han de incluir la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal, norma que es desarrollada por el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. No obstante, para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de los distintos agentes que componen el sector público estatal, hay que tener presente, que se relacionan entre sí mediante flujos financieros, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencia. La existencia de éstas operaciones internas hace que la simple suma de sus presupuestos no sea equivalente al volumen total de ingresos y gastos del sector público estatal, puesto que se estarían duplicando muchas de las operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera estatal es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre aquellos agentes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes que presentan presupuestos administrativos, de carácter limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, es decir, Sociedades Estatales, Fundaciones Estatales, Entidades públicas empresariales y restantes Organismos Públicos por la naturaleza de su actividad presentan presupuestos estimativos y no limitativos, con una estructura adaptada a tal naturaleza, no es posible realizar su consolidación con los de carácter administrativo de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

Así pues, la consolidación afecta a:

- El presupuesto del Estado
- Los presupuestos de los Organismos Autónomos
- El presupuesto de la Seguridad Social

- Los presupuestos de los Organismos Públicos a quienes su normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos:
  - Instituto Cervantes
  - Agencia de Protección de Datos
  - Agencia Estatal de Administración Tributaria
  - Consejo Económico y Social
  - Consejo de Seguridad Nuclear
  - Instituto Español de Comercio Exterior
  - Centro Nacional de Inteligencia

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTONOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS  
TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS**

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	TOTAL SIN CONSOL.	OPERAC. INTERNAS	TOTAL CONSOLI.	OTROS ORG. PUBLICOS	OPERAC. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Gastos de Personal	19.485,85	1.889,89	1.883,32	23.259,07		23.259,07	956,95		<b>24.216,02</b>
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.738,40	1.945,82	1.485,93	6.170,15		6.170,15	340,18		<b>6.510,33</b>
III. Gastos Financieros	19.046,55	25,19	76,16	19.147,90		19.147,90	0,19		<b>19.148,09</b>
IV. Transferencias Corrientes	58.842,71	28.483,71	77.611,66	164.938,08	13.041,15	151.896,93	4,32	1.185,78	<b>150.715,47</b>
V. Fondo de Contingencia	2.345,20			2.345,20		2.345,20			<b>2.345,20</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>102.458,72</b>	<b>32.344,61</b>	<b>81.057,07</b>	<b>215.860,40</b>	<b>13.041,15</b>	<b>202.819,26</b>	<b>1.301,63</b>	<b>1.185,78</b>	<b>202.935,11</b>
VI. Inversiones Reales	7.634,30	2.251,01	401,81	10.287,11		10.287,11	258,51		<b>10.545,62</b>
VII. Transferencias de Capital	7.167,02	1.415,27	27,93	8.610,22	1.337,30	7.272,92	2,16	239,14	<b>7.035,94</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>14.801,32</b>	<b>3.666,28</b>	<b>429,73</b>	<b>18.897,33</b>	<b>1.337,30</b>	<b>17.560,03</b>	<b>260,66</b>	<b>239,14</b>	<b>17.581,56</b>
<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>117.260,04</b>	<b>36.010,89</b>	<b>81.486,81</b>	<b>234.757,74</b>	<b>14.378,45</b>	<b>220.379,29</b>	<b>1.562,29</b>	<b>1.424,91</b>	<b>220.516,67</b>
VIII. Activos Financieros	6.261,28	667,69	3.657,11	10.586,07		10.586,07	1,05		<b>10.587,13</b>
IX. Pasivos Financieros	33.368,94	139,90	77,33	33.586,17		33.586,17			<b>33.586,17</b>
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>39.630,22</b>	<b>807,59</b>	<b>3.734,44</b>	<b>44.172,24</b>		<b>44.172,24</b>	<b>1,05</b>		<b>44.173,30</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>156.890,26</b>	<b>36.818,48</b>	<b>85.221,24</b>	<b>278.929,98</b>	<b>14.378,45</b>	<b>264.551,54</b>	<b>1.563,35</b>	<b>1.424,91</b>	<b>264.689,97</b>

(3-6-0-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTONOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS  
TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS**

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	TOTAL SIN CONSOL.	OPERAC. INTERNAS	TOTAL CONSOLI.	OTROS ORG. PUBLICOS	OPERAC. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos	58.087,36	18.827,52	76.404,10	153.318,98		153.318,98			<b>153.318,98</b>
II. Impuestos Indirectos	39.836,00			39.836,00		39.836,00			<b>39.836,00</b>
III. Tasas y otros ingresos	2.874,08	1.034,82	439,50	4.348,40		4.348,40	62,21		<b>4.410,61</b>
IV. Transferencias Corrientes	5.479,97	9.748,27	7.468,23	22.696,48	13.041,15	9.655,33	1.186,42	1.185,78	<b>9.655,98</b>
V. Ingresos Patrimoniales	2.627,40	2.957,28	635,03	6.219,71		6.219,71	15,40		<b>6.235,11</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>108.904,81</b>	<b>32.567,90</b>	<b>84.946,87</b>	<b>226.419,58</b>	<b>13.041,15</b>	<b>213.378,43</b>	<b>1.264,03</b>	<b>1.185,78</b>	<b>213.456,68</b>
VI. Enajenación de Inversiones Reales	64,63	469,43	0,40	534,46		534,46			<b>534,46</b>
VII. Transferencias de Capital	1.526,76	2.585,48	65,95	4.178,19	1.337,30	2.840,89	239,94	239,14	<b>2.841,69</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.591,39</b>	<b>3.054,91</b>	<b>66,35</b>	<b>4.712,65</b>	<b>1.337,30</b>	<b>3.375,35</b>	<b>239,94</b>	<b>239,14</b>	<b>3.376,15</b>
<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>110.496,20</b>	<b>35.622,81</b>	<b>85.013,22</b>	<b>231.132,22</b>	<b>14.378,45</b>	<b>216.753,78</b>	<b>1.503,97</b>	<b>1.424,91</b>	<b>216.832,83</b>
VIII. Activos Financieros	457,84	1.004,40	208,03	1.670,27		1.670,27	59,38		<b>1.729,65</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>110.954,04</b>	<b>36.627,21</b>	<b>85.221,24</b>	<b>232.802,49</b>	<b>14.378,45</b>	<b>218.424,05</b>	<b>1.563,35</b>	<b>1.424,91</b>	<b>218.562,48</b>
+ Necesidad Endeudamiento (-)	-45.936,22	-191,27		-46.127,49		-46.127,49			-46.127,49
<b>TOTAL = GASTOS</b>	<b>156.890,26</b>	<b>36.818,48</b>	<b>85.221,24</b>	<b>278.929,98</b>	<b>14.378,45</b>	<b>264.551,54</b>	<b>1.563,35</b>	<b>1.424,91</b>	<b>264.689,97</b>

### 3.6.1 GASTOS

El presupuesto total de gastos para 2004 asciende a 264.689,97 millones de euros con un crecimiento del 2,3 por ciento.

El presupuesto consolidado de gastos en operaciones no financieras para el año 2004 asciende a 220.516,67 millones de euros, lo que supone un 28,0 por ciento del PIB previsto para este ejercicio. La cuantía total de éstos gastos ha aumentado un 4,3 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El presupuesto de las operaciones financieras cuenta por su parte, con una dotación de 44.173,30 millones de euros experimentando una disminución de un 6,7 por ciento con respecto al ejercicio 2003.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS**  
**ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS**

(Millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	23.041,38	10,9	24.216,02	11,0	5,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.036,30	2,9	6.510,33	3,0	7,9
III. Gastos financieros	19.763,53	9,3	19.148,09	8,7	-3,1
IV. Transferencias corrientes	143.658,22	67,9	150.715,47	68,3	4,9
V. Fondo de Contingencia	2.290,34	1,1	2.345,20	1,1	2,4
Operaciones corrientes	194.789,77	92,1	202.935,11	92,0	4,2
VI. Inversiones reales	10.004,18	4,7	10.545,62	4,8	5,4
VII. Transferencias de capital	6.721,12	3,2	7.035,94	3,2	4,7
Operaciones de capital	16.725,30	7,9	17.581,56	8,0	5,1
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>211.515,07</b>	<b>100,0</b>	<b>220.516,67</b>	<b>100,0</b>	<b>4,3</b>
VIII. Activos financieros	9.725,64	4,6	10.587,13	4,8	8,9
IX. Pasivos financieros	37.602,36	17,8	33.586,17	15,2	-10,7
Operaciones financieras	47.328,00	22,4	44.173,30	20,0	-6,7
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>258.843,07</b>	<b>122,4</b>	<b>264.689,97</b>	<b>120,0</b>	<b>2,3</b>

(3-6-1-1)

Los gastos de personal aumentan un 5,1 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Este incremento del capítulo I, obedece a la actualización monetaria de las retribuciones del personal activo, sus mejoras retributivas, los incrementos estratégicos de efectivos y la revalorización y mejora de las pensiones públicas.

Las transferencias corrientes externas, es la partida con mayor dotación. La finalidad de las transferencias, corrientes y de capital, es financiar otros agentes públicos y privados de la economía (Administraciones Territoriales, empresas, familias, Unión Europea, etc.). Concretamente, el 71,5 por ciento del presupuesto no financiero del Estado está constituido por transferencias tanto corrientes como de capital.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

*(Millones de Euros)*

AGENTES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
43. Fundaciones Estatales	115,13	0,1	118,24	0,1	3,11	
44. A Sociedades mercantiles estatales, Entidades Públ. Empresariales y otros Org. Públicos	1.204,33	0,8	1.222,98	0,8	18,65	1,5
45. A Comunidades Autónomas	28.248,48	19,7	29.222,64	19,4	974,16	3,4
46. A Corporaciones Locales	11.115,77	7,7	10.745,16	7,1	-370,61	-3,3
47. A Empresas Privadas	7.419,47	5,2	7.058,25	4,7	-361,22	-4,9
48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro	86.598,04	60,3	92.635,53	61,5	6.037,49	7,0
49. Al Exterior	8.957,00	6,2	9.712,65	6,4	755,65	8,4
<b>TOTAL</b>	<b>143.658,22</b>	<b>100,0</b>	<b>150.715,47</b>	<b>100,0</b>	<b>7.057,25</b>	<b>4,9</b>

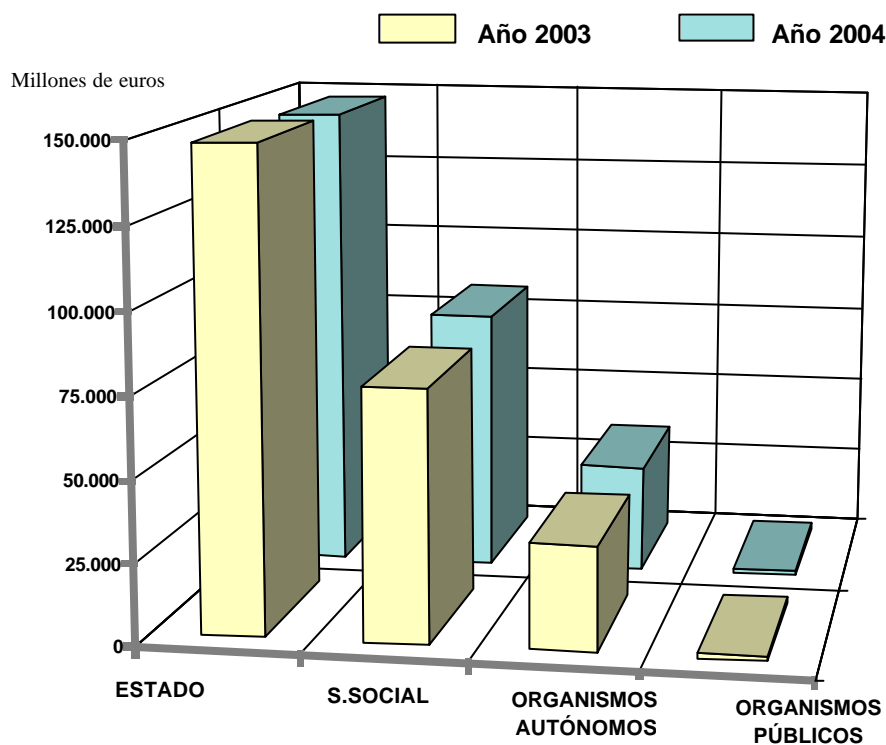
*(3-6-1-2)*

Las transferencias corrientes externas, es la rúbrica con mayor crecimiento debido al crecimiento de la aportación neta de España a la Unión Europea en concepto de recargo sobre la base uniforme del IVA y del recurso PNB

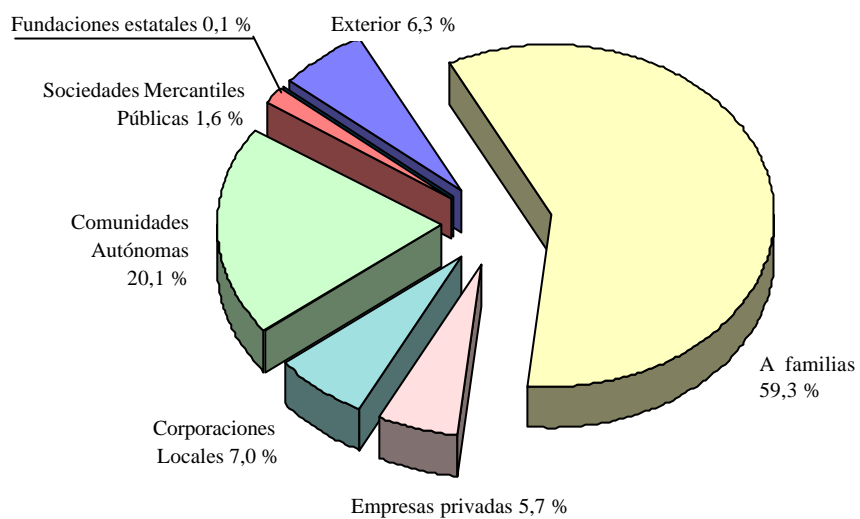
**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS TOTALES DEL ESTADO,  
OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS**

**DISTRIBUCIÓN 2003 - 2004**

SUBSECTORES	Cifras en millones de euros		% s/Tot. 2004
	2003	2004	
ESTADO	148.049,89	147.014,18	55,5
SEGURIDAD SOCIAL	77.148,87	82.271,87	31,1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	32.176,89	33.840,57	12,8
ORGANISMOS PÚBLICOS	1.467,42	1.563,35	0,6
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>258.843,07</b>	<b>264.689,97</b>	<b>100,0</b>



## TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES ÁMBITO PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



El cuadro siguiente ofrece información sobre las transferencias de capital, destacando las Comunidades Autónomas, como agente que recibirá mayor dotación en el ejercicio 2004, 2.419,36 millones de euros.



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

*(Millones de Euros)*

AGENTES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
73. A Fundaciones Estatales	39,96	0,6	40,25	0,6	0,28	
74. A Sociedades mercantiles estatales, Entidades Públ. Empresariales y otros Organismos Públicos	1.173,09	17,5	1.261,35	17,9	88,26	7,5
75. A Comunidades Autónomas	2.247,14	33,4	2.419,36	34,4	172,22	7,7
76. A Corporaciones Locales	345,98	5,1	334,92	4,8	-11,07	-3,2
77. A Empresas Privadas	1.763,73	26,2	1.907,36	27,1	143,63	8,1
78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro	956,38	14,2	859,61	12,2	-96,77	-10,1
79. Al Exterior	194,82	2,9	213,10	3,0	18,28	9,4
<b>TOTAL</b>	<b>6.721,12</b>	<b>100,0</b>	<b>7.035,94</b>	<b>100,0</b>	<b>314,82</b>	<b>4,7</b>

*(3-6-1-3)*

### **Clasificación Funcional.**

Los Presupuestos Generales del Estado aparecen clasificados en el artículo 2 del Proyecto de Ley de Presupuestos conforme a la clasificación funcional, que distribuye los créditos por programas que, a su vez, se integran en funciones y grupos de función.

El siguiente cuadro contiene la distribución funcional del presupuesto consolidado. Para el ejercicio 2004, destaca un mayor esfuerzo en la dotación de los créditos cuya finalidad se destina a mejorar la protección social, con 101.821,26 millones de euros, encontrándose incluida en esta cifra el programa destinado a las prestaciones a los desempleados. Las transferencias a las Administraciones Públicas Territoriales, con 37.779,82 millones de euros, recoge entre otras, las transferencias a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales por participación en los ingresos del Estado.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTONOMOS  
SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS  
ESTRUCTURA FUNCIONAL**

(Millones de Euros)

FUNCIONES	Presupuesto 2003	Presupuesto 2004	% D 04 / 03
11. Alta Dirección del Estado y Gobierno	469,14	508,45	8,4
12. Administración General	495,21	540,80	9,2
13. Relaciones Exteriores	1.061,44	1.091,81	2,9
14. Justicia	1.118,92	1.096,54	-2,0
15. Protección y Seguridad Nuclear	42,92	48,27	12,4
21. Defensa	6.215,96	6.498,32	4,5
22. Seguridad y Protección Civil	5.421,03	5.746,16	6,0
31. Seguridad Social y Protección Social	95.597,41	101.821,26	6,5
32. Promoción Social	5.411,91	5.884,70	8,7
41. Sanidad	3.370,10	3.570,42	5,9
42. Educación	1.498,53	1.543,40	3,0
43. Vivienda y Urbanismo	662,95	680,05	2,6
44. Bienestar Comunitario	513,01	571,18	11,3
45. Cultura	817,52	849,51	3,9
46. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	193,45	333,00	72,1
51. Infraestructuras Básicas y Transportes	9.546,00	10.729,99	12,4
52. Comunicaciones	165,78	141,56	-14,6
53. Infraestructuras Agrarias	414,22	439,76	6,2
54. Investigación Técnica, Científica y Aplicada	4.001,02	4.402,30	10,0
55. Información Básica y Estadística	318,30	331,20	4,1
61. Regulación Económica	2.646,88	2.440,08	-7,8
63. Regulación Financiera *	4.588,56	4.768,76	3,9
71. Agricultura, Pesca y Alimentación	8.022,82	8.077,29	0,7
72. Industria	793,29	664,96	-16,2
73. Energía	43,34	59,55	37,4
74. Minería	1.226,06	1.244,10	1,5
75. Turismo	133,59	137,30	2,8
76. Comercio	971,91	1.052,64	8,3
91. Transferencias a AA.PP. Territoriales	37.539,36	37.779,82	0,6
92. Rel. Financieras con la Unión Europea	8.496,65	9.275,14	9,2
01. Deuda Pública	57.045,77	52.361,66	-8,2
<b>T O T A L</b>	<b>258.843,07</b>	<b>264.689,97</b>	<b>2,3</b>

(\*) Incluye el Fondo de Contingencia.

(3-6-1-4)

### 3.6.2 INGRESOS

El presupuesto total de ingresos para 2004 asciende a 218.562,48 millones de euros, con un incremento del 5,3 por ciento.

La previsión de ingresos no financieros, en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 asciende a 216.832,83 millones de euros, lo que supone un aumento respecto del presupuesto anterior de un 5,2 por ciento

En el cuadro siguiente aparece en su desagregación económica el presupuesto de ingresos consolidado.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO ORGANISMOS AUTONOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS

(Millones de Euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003	Presupuesto 2004	% D 04 / 03
I. Impuestos directos	144.516,36	153.318,98	6,1
II. Impuestos indirectos	37.741,34	39.836,00	5,6
III. Tasas y otros ingresos	4.308,55	4.410,61	2,4
IV. Transferencias corrientes	9.575,44	9.655,98	0,8
V. Ingresos patrimoniales	6.617,49	6.235,11	-5,8
Operaciones corrientes	202.759,18	213.456,68	5,3
VI. Enajenación inversiones reales	498,45	534,46	7,2
VII. Transferencias de capital	2.773,27	2.841,69	2,5
Operaciones de capital	3.271,72	3.376,15	3,2
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>206.030,90</b>	<b>216.832,83</b>	<b>5,2</b>
VIII. Activos financieros	1.527,50	1.729,65	13,2
<b>TOTAL CAP.I A VIII</b>	<b>207.558,40</b>	<b>218.562,48</b>	<b>5,3</b>

(3-6-2-1)

Los ingresos tributarios y las cotizaciones sociales constituyen los recursos más importantes dentro de los ingresos no financieros, representando ambos, el 89,1 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. Las cotizaciones sociales crecen un 6,7 por ciento, debido principalmente al aumento del número de trabajadores afiliados – manteniendo la tendencia de ejercicios anteriores- y a la elevación de las bases mínimas de cotización.

Dentro de los impuestos directos, se encuentra el impuesto sobre la renta, tanto de las personas físicas como de sociedades, siendo los conceptos de mayor recaudación. Destaca el incremento de éste último, un 14,3 por ciento, consecuencia de la favorable evolución de los beneficios empresariales

El capítulo II, impuestos indirectos, se prevé un aumento en su recaudación del 5,5 por ciento explicado principalmente por la evolución al alza del impuesto sobre el valor añadido, que en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado es del 6,8 por ciento.

El resto de ingresos tienen una participación de un 10,9 por ciento en el total de ingresos no financieros por ello y teniendo en cuenta la visión que en este capítulo se trata de ofrecer, no cabe añadir nada más a lo ya expuesto en esta tercera parte del informe.

En el cuadro siguiente aparecen los ingresos por transferencias corrientes.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

*(Millones de Euros)*

AGENTES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
44. De Sociedades mercantiles estatales, Entidades Públ. Empresariales y otros Org. Públicos	17.99	0,2	81.11	0,8	63,12	350,8
45. De Comunidades Autónomas	2.220.98	23,2	2.278.15	23,6	57,16	2,6
46. De Corporaciones Locales	0.64	0,0	0.66	0,0	0,02	3,3
47. De Empresas Privadas	71,33	0,7	71,27	0,7	-0,06	-0,1
48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro	2.55	0,0	5.12	0,1	2,57	100,5
49. Del Exterior	7.261.93	75,8	7.219.67	74,8	-42,27	-0,6
<b>TOTAL</b>	<b>9.575,44</b>	<b>100,0</b>	<b>9.655,98</b>	<b>100,0</b>	<b>80,54</b>	<b>0,8</b>

*(3-6-2-2)*

Dentro de los ingresos del exterior, mencionar las transferencias del Fondo Social Europeo, con 888,04 millones de euros, y del FEOGA-Garantía, con 6.321,65 millones de euros.

El cuadro siguiente desglosa por artículos los ingresos por transferencias de capital, concentrando en un 92,9 por ciento los ingresos procedentes del exterior, siendo las más importantes, las procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, 1.380,19 millones de euros, Fondo de Cohesión, 447,41 millones de euros y el FEOGA-Garantía, 514,93 millones de euros.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

*(Millones de Euros)*

AGENTES	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		Variación 04/03	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% D
74. De Sociedades mercantiles estatales, Entidades Públ. Empres. y otros Organismos Públicos	9,29	0,3	11,39	0,4	2,10	22,6
75. De Comunidades Autónomas	60,91	2,2	72,28	2,5	11,37	18,7
76. De Corporaciones Locales	24,41	0,9	36,99	1,3	12,58	51,5
77. De Empresas Privadas	80,10	2,9	79,10	2,8	-1,00	-1,2
78. De Familias e Instituciones sin fines de lucro			1,50	0,1	1,50	
79. Del Exterior	2.598,55	93,7	2.640,43	92,9	41,88	1,6
<b>TOTAL</b>	<b>2.773,27</b>	<b>100,0</b>	<b>2.841,69</b>	<b>100,0</b>	<b>68,42</b>	<b>2,5</b>

*(3-6-2-3)*

En las operaciones financieras está prevista en 2004 la realización de activos por un total de 1.729,65 millones de euros lo que supone un aumento del 13,2 por ciento con respecto ejercicio precedente.

**EL PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

### **3.7 EL PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), incluye dentro del sector público Estatal -y en consecuencia deberán adjuntar sus presupuestos en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2004- a los siguientes Organismos públicos. Éstos Organismos no son objeto de consolidación con el resto del sector público estatal, quedando fuera del ámbito consolidado:

- Los presupuestos de las Entidades públicas empresariales.
- El presupuesto de R.T.V.E.
- Los presupuestos de los restantes organismos de Derecho Público con estatuto jurídico especial.
- Los presupuestos de las Sociedades Mercantiles Estatales.
- Los presupuestos de las Fundaciones Estatales, que según el artículo 44 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, son aquellas Fundaciones en cuya dotación participan mayoritariamente, directa e indirectamente, la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o demás Entidades del sector público estatal, o que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en mas de un 50 por cien por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Finalmente puede verse el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Banco de España, que, según lo establecido en el artículo 4.2 de su Ley de Autonomía Financiera se une a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

### **3.7.1 ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS.**

El artículo 43 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), clasifica a los Organismos públicos en Organismos autónomos y Entidades públicas empresariales. Estos últimos dependerán de un Ministerio o un Organismo autónomo, cuya función consistirá en la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptible de contraprestación económica y, aun cuando son regidos en general por el Derecho privado, les resulta aplicable el régimen de Derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.

Las Entidades públicas empresariales y otros organismos, cuyos presupuestos forman parte del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)
- Comisión Nacional de la Energía (CNE)
- Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
- Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- Consorcio de la Zona Especial de Canarias (CZEC)
- Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF)
- Ente Público R.T.V.E.
- Entidad pública empresarial Red.es (Red.es)
- Entidad pública empresarial del suelo (SEPES)
- Fabrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
- Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
- Gerencia del Sector de la Construcción Naval
- Instituto de Crédito Oficial, (ICO)
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, (IDAE)
- Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado)
- Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)
- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

El presupuesto del Ente Público Radio Televisión Española, se analizará separadamente en el apartado siguiente.



## Presupuesto de Explotación

El presupuesto de explotación de la totalidad de las Entidades -excepto el del Ente Público R.T.V.E.- se eleva a 9.417,11 millones de euros, de los que 1.924,90 millones corresponden a las Entidades de carácter financiero, y 7.492,21 millones de euros al resto de Entidades.

### PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 2004 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION ENTIDADES DE CARACTER FINANCIERO

(En millones de euros)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Entidades Financieras de Seguros	1.108,74	Entidades Financieras de Seguros	1.108,74
Entidades Financieras Crediticias	774,09	Entidades Financieras Crediticias	816,16
Beneficio Entidades Fin. Crediticias	42,07		
<b>TOTAL</b>	<b>1.924,90</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.924,90</b>

(3-7-1-1)

### PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 2004 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO

(En millones de euros)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Reducción de existencias y aprovis.	662,73	Ventas e ingresos accesorios	5.198,21
Gastos de personal	2.421,71	Ingresos financieros y asimilados	111,62
Amortización y Provisiones	1.281,77	Subvención a la Explotación	1.700,17
Otros Gastos	1.946,09	Trabajos para el Inmovilizado	42,17
Gastos financieros y asimilados	585,68	Beneficios extraordinarios	322,05
Pérdidas extraordinarias	208,54	Pérdidas Ordinarias	60,67
Impuestos	22,52	Exceso de provisiones	0,28
Subvenciones concedidas	75,30	Aumento de existencias	57,04
Beneficios del ejercicio	287,87		
<b>TOTAL</b>	<b>7.492,21</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.492,21</b>

(3-7-1-2)

Dentro del grupo Entidades de carácter financiero, se incluye el Consorcio de Compensación de Seguros, como entidad financiera de Seguros, y el Instituto de Crédito Oficial, como Entidad financiera Crediticia.

### **Presupuesto de capital**

El importe total del presupuesto de capital de las Entidades públicas empresariales - excepto el del Ente Público R.T.V.E.- asciende a 11.513,29 millones de euros, de los cuales, 1.057,48 millones corresponden a las de carácter financiero (Instituto de Crédito Oficial y Consorcio de Compensación de Seguros), y 10.455,81 millones de euros al resto de Entidades.

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 2004**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL**  
**ENTIDADES DE CARACTER FINANCIERO**

*(En millones de euros)*

<b>APLICACIÓN DE FONDOS</b>		<b>ORIGEN DE LOS FONDOS</b>	
Entidades Financieras de Seguros (*)	441,76	Entidades Financieras de Seguros (*)	441,76
Entidades Financieras Crediticias	615,72	Entidades Financieras Crediticias	615,72
<b>TOTAL</b>	<b>1.057,48</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.057,48</b>

*(3-7-1-3)*

(\*) Saldo neto de las operaciones

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 2004**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL**  
**RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO**

*(En millones de euros)*

<b>APLICACIÓN DE FONDOS</b>		<b>ORIGEN DE LOS FONDOS</b>	
Adquisición de inmov. y acc. propias	9.571,07	Recursos Generados por operac.	1.310,56
Reducción de capital. Dividendos	14,64	Aportaciones de Capital	1.478,61
Cancelación deuda largo plazo	702,64	Subvenciones de Capital	2.026,84
Provisiones para riesgos y Gtos.	217,93	Financiación ajena	5.347,90
Recursos aplicados en trafico de oper.	29,28	Venta Inmov. Acciones Propias	177,96
Variación capital circulante	-80,02	Recursos obtenidos. Operac. tráfico	6,09
Otros gastos	0,27	Otros ingresos a distribuir en varios ejerc.	18,59
		Canc. o trasp. a corto plazo inmov. finan.	89,26
<b>TOTAL</b>	<b>10.455,81</b>	<b>TOTAL</b>	<b>10.455,81</b>

*(3-7-1-4)*

### **3.7.2 EL PRESUPUESTO DEL ENTE PÚBLICO R.T.V.E.**

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2004, incluye expresamente en el ámbito de aplicación de los mismos al ente público Radiotelevisión Española y las restantes sociedades mercantiles estatales para la gestión de los servicios de radiodifusión y televisión.

Están integrados en el Ente el Instituto Oficial de Radio y Televisión, la Orquesta Sinfónica y Coro y el Centro de Documentación. Igualmente, RTVE actúa como cabecera del Grupo y centraliza la actividad comercial del Grupo RTVE, es decir, la publicidad de TVE, S.A. además de la venta y comercialización de programas, y otros productos. En resumen, los ingresos se canalizan a través de RTVE, transfiriendo a su vez a las Sociedades las dotaciones necesarias para su funcionamiento

Se incluye un presupuesto separado para el Ente Público y cada una de sus sociedades, junto con un presupuesto consolidado del Grupo.

#### **Presupuesto de Explotación**

El presupuesto de explotación consolidado, asciende a 1.557,79 millones de euros.

Al no ser suficientes los ingresos que obtiene el grupo, se recurre al endeudamiento financiero, siendo la transferencia de explotación que recibe del Estado de 78 millones de euros, un 4,0 por ciento de incremento con respecto al ejercicio anterior.

**PRESUPUESTO DEL ENTE PÚBLICO R.T.V.E. 2004**

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION**

**DOTACIONES**

*(Millones de euros)*

<b>DENOMINACION</b>	<b>Presupuesto Consolidado</b>	<b>Ente Público R.T.V.E.</b>	<b>Televisión Española (consolidado)</b>	<b>Radio Nacional de España S.A.</b>
Reducción de existencias y aprovisionamientos	460,00	1.147,86	455,52	2,91
Gastos de Personal	458,75	57,17	289,86	111,71
Amortizaciones y Provisiones de tráfico	43,82	8,30	26,14	9,38
Otros gastos de Explotación	338,49	86,35	215,65	36,49
Gastos financieros y asimilados	256,73	256,69		0,04
<b>TOTAL</b>	<b>1.557,79</b>	<b>1.556,37</b>	<b>987,17</b>	<b>160,53</b>

**RECURSOS**

*(Millones de euros)*

<b>DENOMINACION</b>	<b>Presupuesto Consolidado</b>	<b>Ente Público R.T.V.E.</b>	<b>Televisión Española (consolidado)</b>	<b>Radio Nacional de España S.A.</b>
Aumento existencias, ventas e ingresos accesorios	852,61	851,19	987,17	160,53
Subvenciones a la explotación	82,10	82,10		
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	623,08	623,08		
<b>TOTAL</b>	<b>1.557,79</b>	<b>1.556,37</b>	<b>987,17</b>	<b>160,53</b>

*(3-7-2-1)*

## Presupuesto de Capital

### PRESUPUESTO DEL ENTE PÚBLICO R.T.V.E. 2004

#### PRESUPUESTO DE CAPITAL

#### APLICACION DE FONDOS

(Millones de euros)

DENOMINACION	Presupuesto Consolidado	Ente Público R.T.V.E.	Televisión Española (consolidado)	Radio Nacional de España S.A.
Adquisición de Inmovilizado	90,00	30,25	38,69	21,06
Gastos de establecimiento	6,00		6,00	
Variación del Capital Circulante	-1,72	28,47	-18,55	-11,64
<b>TOTAL</b>	<b>94,28</b>	<b>58,72</b>	<b>26,14</b>	<b>9,42</b>

#### ORIGEN DE FONDOS

(Millones de euros)

DENOMINACION	Presupuesto Consolidado	Ente Público R.T.V.E.	Televisión Española (consolidado)	Radio Nacional de España S.A.
Recursos Generados por Operaciones	-573,72	-609,28	26,14	9,42
Financiación ajena a largo plazo	668,00	668,00		
<b>TOTAL</b>	<b>94,28</b>	<b>58,72</b>	<b>26,14</b>	<b>9,42</b>

(3-7-2-2)

### 3.7.3 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES

Tal y como establece la disposición adicional duodécima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), las Sociedades mercantiles estatales, se ajustarán plenamente al ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación.

La relación de las Sociedades mercantiles estatales con mayoría de capital público, cuyos presupuestos se integran en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, es la siguiente:

- ACESA

- ACUSUR

- AENA Desarrollo Internacional, S.A.
- AGESA
- Aguas del Júcar, S.A.
- Aguas del Duero
- Aguas Cuenca del Norte
- Aguas Segura
- Aguas Cuenca del Tajo
- ALMORAIMA
- AQUAVIR
- AXIS
- Canal de Navarra
- Canal de Segarra
- Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.
- CESCE
- CERSA
- CILSA
- COFIDES
- COMFERSA
- Conmemoraciones Culturales
- Correos (Consolidado)
- DDI
- DEPURBAIX
- EBHISA
- ENFESA
- ENISA
- ENRESA
- Expansión Exterior, S.A.
- EXPASA (Consolidado)
- EXPOINTERNACIONAL
- FF. CC. Aragón
- FF. CC. Madrid Zaragoza y Alicante
- Hidroguadiana, S.A.
- HOLSA
- IMPROASA
- INECO
- INFEHSA
- INSA
- ISDEFE
- Paradores de Turismo, S.A.
- PORTEL
- PREVENPORT
- PROERSA
- Puerto seco de Madrid, S.A.
- REDALSA
- REMASA
- SEACEX
- SECEGSA
- SEGIPSA
- SEGITUR
- SEIASA de la Meseta Sur, S.A.
- SEIASA del Nordeste, S.A.
- SEIASA del Norte, S.A.
- SEIASA del Sur y Este, S.A.
- SENASA
- SEPES (Consolidado)
- SEPI (Consolidado)
- SIEPSA
- Sistemas de Loterías, S.A.
- TIFSA
- TRASAGUA
- Valencia Logística
- WTCB

## **Presupuesto de Explotación**

El presupuesto de explotación agregado de las Sociedades mercantiles estatales, con mayoría de capital público, es de 8.126,83 millones de euros, de los que 113,39 millones corresponden a CESCE, como Sociedad mercantil estatal financiera de seguros y 8.013,44 millones de euros al resto de Sociedades Mercantiles.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES 2004**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**  
**ENTIDADES DE CARACTER FINANCIERO**

*(En millones de euros)*

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Entidades Financieras de Seguros	105,01	Entidades Financieras de Seguros	113,39
Beneficio Entidades Fin. Seguros	8,38		
<b>TOTAL</b>	<b>113,39</b>	<b>TOTAL</b>	<b>113,39</b>

*(3-7-3-1)*

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES 2004**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**  
**RESTO DE SOCIEDADES**

*(En millones de euros)*

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Reducción de existencias y aprovis.	2.540,62	Aumento de Existencias	130,20
Gastos de personal	2.757,05	Ventas e ingresos accesorios	6.483,58
Amortización y Provisiones	520,01	Ingresos financieros y asimilados	289,74
Otros Gastos	1.347,97	Subvención a la Explotación	120,34
Gastos financieros y asimilados	107,68	Trabajos para el Inmovilizado	104,51
Pérdidas extraordinarias	314,79	Exceso de provisiones	9,76
Subvenciones concedidas	1,13	Beneficios extraordinarios	815,02
Impuestos	121,24	Pérdidas Ordinarias	60,29
Beneficios del ejercicio	302,95		
<b>TOTAL</b>	<b>8.013,44</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8.013,44</b>

*(3-7-3-2)*

**Presupuesto de capital**

El importe total del presupuesto de capital asciende a 3.423,64 millones de euros, integrado por 4,42 millones de euros correspondiente al saldo bruto de las operaciones de la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación, S.A (CESCE), única Sociedad mercantil estatal financiera de Seguros, y 3.419,22 millones de euros al resto de Sociedades mercantiles.



**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES 2004**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL**  
**ENTIDADES DE CARACTER FINANCIERO**

*(En millones de euros)*

APLICACIÓN DE FONDOS		ORIGEN DE LOS FONDOS	
Entidades Financieras de Seguros (*)	4,42	Entidades Financieras de Seguros (*)	4,42
<b>TOTAL</b>	<b>4,42</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4,42</b>

*(3-7-3-3)*

(\*) Saldo neto de las operaciones

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES 2004**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL**  
**RESTO DE SOCIEDADES**

*(En millones de euros)*

APLICACIÓN DE FONDOS		ORIGEN DE LOS FONDOS	
Adquisición de inmov. y acc. propias	3.278,53	Recursos Generados por operac.	-74,57
Reducción de capital. Dividendos	304,00	Aportaciones de Capital	600,16
Cancelación deuda largo plazo	398,86	Subvenciones de Capital	939,87
Provisiones para riesgos y Gtos.	624,07	Financiación ajena	422,88
Otros gastos a distribuir en varios ejerc.	0,34	Venta Inmov. Acciones Propias	1.104,11
Variación capital circulante	-1.125,67	Recursos obtenidos. Operac. tráfico	308,94
Gastos establecimiento y form. Deudas	5,08	Canc. o trasp. a corto plazo inmov. finan.	86,30
Recursos Aplicados tráfico operaciones	-65,99	Otros ingresos a distribuir en varios ejerc.	31,53
<b>TOTAL</b>	<b>3.419,22</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.419,22</b>

*(3-7-3-4)*

### 3.7.4 FUNDACIONES ESTATALES

La relación de Fundaciones Estatales cuyo presupuesto se incluye en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004, es la siguiente:

- |  |  |
|--|--|
| - FUNDACIÓN AENA   | - FUNDACIÓN F.N.M.T.   |
| - FUNDACIÓN ALMADÉN-FRANCISCO JAVIER VILLEGAS                      | - FUNDACIÓN FOMAR  |
| - FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD  | - FUNDACIÓN ICO  |
| - FUNDACIÓN CANARIA PUERTOS DE LAS PALMAS                          | - FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CARDIOVASCULAR CARLOS III                     |
| - FUNDACIÓN CAROLINA   | - FUNDACIÓN INSTITUTO IBEROAMERICANO DE MERCADO DE VALORES                           |
| - FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA CARLOS III | - FUNDACIÓN INSTITUTO PORTUARIO DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA |
| - FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO                             | - FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS |
| - FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA                           | - FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN GENÓMICA Y PROTEÓMICA                              |
| - FUNDACIÓN COLEGIOS MAYORES MAE-AECI                              | - FUNDACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS SANTA BÁRBARA                                    |
| - FUNDACIÓN CULTURAL ESPAÑOLA PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA      | - FUNDACIÓN MUSEO LÁZARO GALDIANO  |
| - FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES                         | - FUNDACIÓN MUSEO SOROLLA  |
| - FUNDACIÓN DE SERVICIOS LABORALES                                 | - FUNDACIÓN OBSERVATORIO DE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA INDUSTRIAL (OPTI)                |
| - FUNDACIÓN DEL TEATRO LÍRICO                                      | - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS                  |
| - FUNDACIÓN EFE  | - FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y SALUD INTERNACIONAL CARLOS III                     |
| - FUNDACIÓN ENRESA   | - FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES                                  |
| - FUNDACIÓN ENTORNO, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE                      | - FUNDACIÓN PARQUES NACIONALES   |
| - FUNDACIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD                               |  |
| - FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL                     |  |
| - FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA               |  |

- FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
- FUNDACIÓN SEPI
- FUNDACIÓN SERVICIO INTERCONFEDERAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE-SIMA

- FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO
- FUNDACIÓN VICTIMAS DEL TERRORISMO

### Presupuesto de Explotación

El presupuesto de explotación de las Fundaciones estatales es de 342,45 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES ESTATALES 2004**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**  
**RESTO DE SOCIEDADES**

*(En millones de euros)*

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Ayudas monetarias y otros	74,88	Ventas e ingresos accesorios	111,64
Reducc. existencias y aprovisionam.	19,37	Otras subvenciones a la actividad	211,86
Gastos de personal	80,75	Ingresos financieros y asimilados	7,40
Amortizaciones y provisiones	14,67	Trabajos para el Inmovilizado	0,04
Otros gastos	143,99	Beneficios e ingresos extraordinarios	4,49
Gastos financieros y asimilados	0,66	Excedente negativo del ejercicio	7,02
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,01		
Impuestos	0,26		
Excedente positivo del ejercicio	7,86		
<b>TOTAL</b>	<b>342,45</b>	<b>TOTAL</b>	<b>342,45</b>

*(3-7-4-1)*

### Presupuesto de capital

El Presupuesto de capital para el año 2004, de las Fundaciones Estatales es de 35,02 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES ESTATALES 2004**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL**  
**RESTO DE SOCIEDADES**

*(En millones de euros)*

<b>APLICACIÓN DE FONDOS</b>		<b>ORIGEN DE LOS FONDOS</b>	
Adquisición de inmovilizado	53,43	Recursos Generados por operac.	-43,33
Reducciones de la dotación fundacional		Aportaciones de Capital	1,65
Cancelación deuda largo plazo	2,32	Subv. Donaciones y legados	66,07
Provisiones para riesgos y gastos	0,02	Financiación ajena	2,40
Variación capital circulante	-20,82	Enajenación de inmovilizado	6,12
Gastos establecimiento y form. Deudas	0,07	Cancelación o traspaso a C. Pzo	2,11
<b>TOTAL</b>	<b>35,02</b>	<b>TOTAL</b>	<b>35,02</b>

*(3-7-4-2)*

### **3.7.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA**

El artículo 4.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, regula su Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, el cual será aprobado por las Cortes Generales, previa presentación por el Gobierno, a propuesta del Consejo de Gobierno del Banco de España.

El Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversiones para el año 2004, desde una perspectiva de contención en el gasto, mantiene el objetivo de modernización de las estructuras, con el fin de elevar la calidad de los servicios prestados y la eficiencia con que se desempeñan. El importe total para el año 2004 asciende a 374,60 millones de euros, siendo 329,06 millones de euros para los gastos de funcionamiento y 45,54 millones de euros las inversiones.

Los gastos de personal son los de cuantía más elevada, recogiendo una disminución sobre el ejercicio anterior del 2,5 por ciento, que incluye el crecimiento del 2,7 por ciento de las retribuciones así como los deslizamientos salariales, y el aumento de las bases de cotización a la Seguridad Social, y las altas/bajas estimadas en el número de empleados.

Los gastos en bienes y servicios, tienen una evolución positiva del 16,6 por ciento que engloba el aumento en los gastos informáticos y los derivados de la conservación de edificios, principalmente.

El concepto de billetes y monedas, muestra una disminución en su dotación como consecuencia del menor volumen de producción de billetes asignado por el BCE al Banco de España.

Por lo que respecta a las inversiones, disminuyen las inmateriales en un 8,6 por ciento, resultado de la paulatina disminución del gasto en aplicaciones informáticas, y las materiales aumentan en un 6,7 por ciento debido a la adecuación del edificio de la sede central.

**PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA.**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

*(En millones de euros)*

<b>CONCEPTOS</b>	<b>Presupuesto 2003</b>	<b>Presupuesto 2004</b>	<b>% de variación</b>
Gastos de Personal	201,03	196,01	-2,5
Gastos en Bienes y Servicios	78,79	91,84	16,6
Tributos	0,88	0,89	1,1
Billetes y monedas	72,63	37,91	-47,8
Fondo de Contingencia	2,40	2,40	0,2
<b>T O T A L</b>	<b>355,72</b>	<b>329,06</b>	<b>-7,5</b>

**INVERSIONES**

*(En millones de euros)*

<b>CONCEPTOS</b>	<b>Presupuesto 2003</b>	<b>Presupuesto 2004</b>	<b>% de variación</b>
Inmovilizado Inmaterial	6,47	5,91	-8,6
Inmovilizado Material	37,13	39,63	6,7
<b>T O T A L</b>	<b>43,60</b>	<b>45,54</b>	<b>4,5</b>

*(3-7-5-1)*

**LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS  
CON LA UNIÓN EUROPEA**

### **3.8. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA.**

#### **3.8.1. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**

El Reino de España, en su calidad de Estado miembro de las Comunidades Europeas, está obligado a financiar, mediante una serie de aportaciones, el **Presupuesto General de la Unión Europea** (PGUE). A su vez, al ejecutarse dicho Presupuesto, la Unión Europea realiza en nuestro país, toda una serie de gastos con cargo al mismo.

La nueva Decisión del Consejo (2000/597/CE, Euratom) sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas de 29 de septiembre de 2000, cuyo proceso de ratificación por los parlamentos de los Estados miembros ha finalizado, opera al igual que la anterior Decisión del Consejo (94/728/CE, Euratom) sobre cuatro recursos propios comunitarios.

- a) Un primer recurso, procedente de las exacciones, primas, montantes suplementarios o compensatorios, importes o factores adicionales y otros derechos que hayan fijado o puedan fijar las instituciones de las Comunidades en los intercambios con países no miembros en el marco de la política agrícola común, así como las cotizaciones y otros derechos previstos en el marco de la organización común de mercados en el sector del azúcar.
- b) Un segundo recurso, formado por los derechos del arancel aduanero común y otros derechos que hayan fijado o puedan fijar las instituciones de las Comunidades en los intercambios con países no miembros, así como los derechos de aduana sobre los productos regulados por el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.
- c) Un tercer recurso, derivado de la aplicación de un tipo uniforme válido para todos los Estados miembros a las bases imponibles del IVA armonizadas, determinadas con arreglo a normas de la Comunidad. La base imponible que deberá tenerse en cuenta a estos efectos no ha de exceder del 50 por ciento del PNB para cada Estado miembro.



- d) Un cuarto recurso, resultante de la aplicación de un tipo, que deberá fijarse con arreglo al procedimiento presupuestario en función de todos los demás ingresos, a la suma de las RNB de todos los Estados miembros.

La nueva Decisión del Consejo (2000/597/CE, Euratom) ha entrado en vigor una vez finalizado el proceso de ratificación y con efecto desde el 1 de enero de 2002 y ha introducido los siguientes cambios al sistema de financiación anterior:

a) el porcentaje a aplicar a la Base IVA se reduce desde el 1 por ciento anterior al 0,75 por ciento en los años 2002 y 2003 y al 0,5 por ciento, a partir de 2004.

b) el porcentaje de recursos propios tradicionales que retienen los Estados miembros, en concepto de gastos de recaudación, aumenta desde el 10 por ciento anterior al 25 por ciento, con efectos a partir del 2001.

c) se modifica el método de cálculo de la compensación británica así como la distribución entre Estados miembros de su financiación. Tras un primer reparto entre los catorce Estados miembros en proporción a su RNB, se deduce el 75 por ciento de la parte que corresponde a Alemania, Austria, Países Bajos y Suecia que se reparte de nuevo entre los restantes Estados miembros en proporción a su RNB.

Conviene señalar que con la aprobación de la nueva Decisión de recursos propios, el techo de los recursos propios se expresa en términos de la Renta Nacional Bruta comunitaria manteniéndose sin cambios el volumen de recursos financieros disponibles. El techo pasa a un 1,24 por ciento de la RNB que es equivalente al 1,27 por ciento del PNB de la UE.

El gasto comunitario para el periodo 2000-06 fue aprobado en el Consejo europeo de Berlín, donde se concluyeron las negociaciones sobre el paquete de la Agenda 2000 que incluía una reforma de las políticas agraria y estructural y se aprobaron las nuevas perspectivas financieras para el periodo 2000-06 en las que el gasto comunitario se estructura en siete categorías: Agricultura, Acciones estructurales, Políticas internas, Acciones exteriores, Gastos administrativos, Reservas y Ayuda de preadhesión. A éstas se añade por primera vez, para el 2004, la categoría Compensaciones, resultado de las negociaciones de la ampliación del Consejo europeo de Copenhague.

El **gasto agrario** se subdivide en dos subcategorías:

La subcategoría 1a: Gastos agrarios excepto desarrollo rural, denominada también primer pilar de la PAC recoge la política tradicional de precios y mercados.

La subcategoría 1b: Desarrollo rural y medidas de acompañamiento, constituye el segundo pilar de la PAC siendo un objetivo establecer un marco coherente y duradero que garantice el futuro de las zonas rurales y fomente el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes y la creación de otros nuevos.

Las **acciones estructurales** integran un concepto más amplio de desarrollo interno de las Comunidades. A través de ellas se intenta reducir las limitaciones estructurales e infraestructurales que frenan el progreso de los diversos sectores económicos, y producir un mayor grado de cohesión intracomunitaria. Implican la financiación nacional complementaria y fortalecen la cooperación entre la Comisión y las autoridades de los Estados miembros.

Para la realización de estas acciones estructurales se utilizan determinados instrumentos financieros entre los que cabe destacar los Fondos Estructurales —FEOGA-Orientación, Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)— y el Fondo de Cohesión.

El nuevo Reglamento nº 1260/1999, de 21 de junio de 1999, relativo a las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, establece la nueva normativa y los nuevos principios comunes de aplicación: objetivos, programación, gestión financiera, evaluación y control. Asimismo, y en idéntica fecha, el Consejo aprobó también los reglamentos específicos del FEDER, del FSE y del IFOP que, junto al ya aprobado el 17 de mayo de 1999 por este Órgano con el nº 1257/1999 para el FEOGA-Orientación, completó la nueva reglamentación de los citados Fondos estructurales para el periodo 2000-2006.

La dotación, para el conjunto de Fondos estructurales, a lo largo de este periodo de seis años asciende, a precios de 1999, a 195.000 millones de euros.

Con esta dotación, que representa un tercio del presupuesto total de la Comunidad, los Fondos estructurales constituyen el instrumento privilegiado de la política de cohesión económica y social en que se plasma la solidaridad intracomunitaria.

De acuerdo con esta reglamentación los objetivos de los Fondos Estructurales son los tres siguientes:

El **objetivo 1**, destinado a promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas que incluye las regiones cuyo PIB per capita en paridades de poder de compra sea inferior al 75 por ciento de la media comunitaria, así como las regiones ultraperiféricas y las zonas incluidas en el antiguo objetivo 6. El objetivo 1 seguirá siendo prioritario ya que recibirá alrededor de las dos terceras partes de las asignaciones de los Fondos estructurales. Los cuatro Fondos estructurales seguirán participando en el desarrollo de estas regiones.

El **objetivo 2**, que beneficiará a las regiones en proceso de reconversión económica y social con una tasa de desempleo importante, es decir, a las zonas industriales en declive, las zonas rurales frágiles, las zonas dependientes de la pesca y las zonas urbanas en crisis. Tres Fondos estructurales (FEDER, FSE e IFOP) y la Sección de Orientación del FEOGA apoyarán la reconversión de estas zonas.

El **objetivo 3**, desarrollo de los recursos humanos, reforzará la adaptación y la modernización de las políticas y los sistemas de educación, formación y empleo. Sólo intervendrá financieramente en las regiones y zonas no incluidas en el objetivo 1. Únicamente el FSE cofinanciará, con las administraciones nacionales, las actuaciones en este ámbito.

El Fondo de Cohesión aporta contribuciones financieras comunitarias a proyectos en los ámbitos del medio ambiente y redes transeuropeas de infraestructuras del transporte en los Estados miembros que tengan un PNB per cápita inferior al 90 por ciento de la media comunitaria y que cuenten con un programa que conduzca al cumplimiento de las condiciones de convergencia económica. Entre los países beneficiarios del Fondo de Cohesión figura, destacadamente, España. Su dotación para el período 2000-2006 asciende a 18.000 millones de euros.

Las **políticas internas** constituyen un conjunto muy diversificado donde cabe destacar la investigación y desarrollo tecnológico, redes transeuropeas, educación, formación, energía, medio ambiente, mercado interior, etc.

Las **acciones exteriores** son actuaciones comunitarias a favor de países terceros, distintas de las de preadhesión, reservadas a los países candidatos, de carácter horizontal o

en grandes áreas geográficas: región de los Balcanes, Estados independientes de la antigua Unión Soviética, países terceros mediterráneos, países en vías de desarrollo en Asia y América latina, los Acuerdos internacionales de pesca, la Política exterior y de seguridad común, etc.

La categoría 5 de **gastos administrativos** incluye los gastos administrativos de la Comisión consignados en su presupuesto, así como los del resto de las Instituciones, Consejo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité de las Regiones, Comité Económico y Social y Defensor del Pueblo.

Las **reservas**, que son de dos tipos: para ayudas de urgencia y para garantía de préstamos, permiten dejar disponibles bajo el límite total de gastos de las perspectivas financieras, créditos para gastos no previsibles en el momento del establecimiento del presupuesto. En 2003 ha desaparecido la reserva monetaria, que estaba destinada a cubrirse de las incidencias sobre el gasto agrícola de los movimientos en la relación dólar-euro.

La **ayuda de preadhesión**, que constituye la categoría 7 de gasto incluye el instrumento agrícola preadhesión (SAPARD), el estructural (ISPA) y PHARE cuyo objetivo es preparar a los países candidatos a la adhesión a través, entre otras actuaciones, del refuerzo de la capacidad administrativa e institucional. Cuando los Estados se integren en la Unión en 2004 ya no recibirán ayuda por esta categoría.

La nueva categoría: **compensaciones**, ha sido creada con el objeto de garantizar que el saldo presupuestario con la UE en los Estados que se integren en 2004 no sufra un deterioro respecto al que tenían en 2003, en que eran beneficiarios de la ayuda preadhesión.

El presupuesto comunitario para el ejercicio del año 2004 se atiene al marco presupuestario establecido en las Perspectivas financieras aprobadas en el Consejo Europeo de Berlín para el período 2000-06 que fijó, a precios de 1999, el límite máximo anual para cada una de las categorías en que se clasifica el gasto comunitario.

Anualmente, tal como establece el Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria y mejora del procedimiento presupuestario, las perspectivas financieras se ajustan a las condiciones de ejecución y a los precios corrientes del ejercicio en cuestión.

Las perspectivas financieras así ajustadas se presentan en el cuadro siguiente:

**PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2000-06. AJUSTADAS A LA AMPLIACIÓN. PRECIOS DE 2004**

millones de euros

Créditos para compromisos	precios corrientes					precios 2004	
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
<b>1. AGRICULTURA</b>	<b>41.738</b>	<b>44.529</b>	<b>46.587</b>	<b>47.378</b>	<b>49.305</b>	<b>50.431</b>	<b>50.575</b>
Gasto PAC (excluidas las medidas de desarrollo rural)	37.352	40.035	41.992	42.680	42.769	43.724	43.735
Medidas de desarrollo rural y complementarias	4.386	4.495	4.595	4.698	6.536	6.707	6.840
<b>2. ACCIONES ESTRUCTURALES</b>	<b>32.678</b>	<b>32.720</b>	<b>33.638</b>	<b>33.968</b>	<b>41.035</b>	<b>41.685</b>	<b>42.932</b>
Fondos estructurales	30.019	30.005	30.849	31.129	35.353	36.517	37.028
Fondo de Cohesión	2.659	2.715	2.789	2.839	5.682	5.168	5.904
<b>3. POLÍTICAS INTERNAS</b>	<b>6.031</b>	<b>6.272</b>	<b>6.558</b>	<b>6.796</b>	<b>8.722</b>	<b>8.967</b>	<b>9.093</b>
<b>4. ACCIONES EXTERIORES (salvo PHARE a partir de 1999)</b>	<b>4.627</b>	<b>4.735</b>	<b>4.873</b>	<b>4.972</b>	<b>5.082</b>	<b>5.093</b>	<b>5.104</b>
<b>5. ADMINISTRACIÓN (1)</b>	<b>4.638</b>	<b>4.776</b>	<b>5.012</b>	<b>5.211</b>	<b>5.983</b>	<b>6.154</b>	<b>6.325</b>
<b>6. RESERVAS</b>	<b>906</b>	<b>916</b>	<b>676</b>	<b>434</b>	<b>442</b>	<b>442</b>	<b>442</b>
Reserva monetaria	500	500	250	0	0	0	0
Reserva de ayuda de emergencia	203	208	213	217	221	221	221
Reserva de garantía	203	208	213	217	221	221	221
<b>7. AYUDA DE PREADHESIÓN</b>	<b>3.174</b>	<b>3.240</b>	<b>3.328</b>	<b>3.386</b>	<b>3.455</b>	<b>3.455</b>	<b>3.455</b>
Agricultura	529	540	555	564			
Instrumento estructural de preadhesión	1.058	1.080	1.109	1.129			
PHARE (países candidatos)	1.587	1.620	1.664	1.693			
<b>8. COMPENSACIÓN</b>					<b>1.410</b>	<b>1.299</b>	<b>1.041</b>
<b>TOTAL DE CRÉDITOS PARA COMPROMISOS</b>	<b>93.792</b>	<b>97.189</b>	<b>100.672</b>	<b>102.145</b>	<b>115.434</b>	<b>117.526</b>	<b>118.967</b>
<b>TOTAL DE CRÉDITOS PARA PAGOS</b>	<b>91.322</b>	<b>94.730</b>	<b>100.078</b>	<b>102.767</b>	<b>111.380</b>	<b>112.260</b>	<b>114.740</b>
<b>Techo de créditos para pagos en porcentaje de la RNB (SEC-95)</b>	<i>1,07%</i>	<i>1,08%</i>	<i>1,10%</i>	<i>1,08%</i>	<i>1,08%</i>	<i>1,06%</i>	<i>1,06%</i>
<b>Margen para imprevistos</b>	<b>0,17%</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,13%</b>	<b>0,15%</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,18%</b>	<b>0,18%</b>
<b>Techo máximo de recursos propios</b>	<b>1,24%</b>	<b>1,24%</b>	<b>1,24%</b>	<b>1,24%</b>	<b>1,24%</b>	<b>1,24%</b>	<b>1,24%</b>

doc 6492/02

(3-8-1-1)

(1) No se incluye, en el período 2004-2006, la cantidad de 174 millones de euros correspondiente a las aportaciones del personal al sistema de pensiones

Se presenta, seguidamente, un cuadro con el Presupuesto de 2003 así como del Anteproyecto de presupuesto de 2004 con la particularidad de que éste incluye el efecto ampliación de la UE a 25 Estados miembros.

**FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA COMUNIDADES EUROPEAS**

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2003		A.P. Presupuesto 2004 (UE-25)	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b><u>GASTOS</u></b>				
<b>Política agraria común</b>	<b>44.780</b>	<b>44.780</b>	<b>47.874</b>	<b>46.786</b>
<b>Acciones estructurales</b>	<b>33.980</b>	<b>33.173</b>	<b>41.036</b>	<b>30.682</b>
-Objetivo 1	21.577	19.366	25.469	19.700
-Objetivo 2	3.652	4.406	3.619	3.081
-Objetivo 3	3.719	3.696	3.835	3.151
-Iniciativas comunitarias	1.866	2.280	2.139	1.436
-Otras actuaciones Fondos estructurales	327	775	292	614
-Fondo de cohesión	2.839	2.650	5.682	2.700
<b>Políticas Internas</b>	<b>6.789</b>	<b>6.198</b>	<b>8.639</b>	<b>7.496</b>
<b>Acciones Exteriores</b>	<b>4.807</b>	<b>4.694</b>	<b>4.996</b>	<b>4.792</b>
<b>Gastos Administrativos</b>	<b>5.360</b>	<b>5.360</b>	<b>6.086</b>	<b>6.086</b>
<b>Reservas</b>	<b>434</b>	<b>434</b>	<b>442</b>	<b>442</b>
<b>Ayuda preadhesión</b>	<b>3.535</b>	<b>2.863</b>	<b>1.732</b>	<b>2.956</b>
<b>Compensación</b>			<b>1.410</b>	<b>1.410</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>99.685</b>	<b>97.502</b>	<b>112.215</b>	<b>100.650</b>
<b><u>INGRESOS</u></b>				
Ingresos varios		1.837		794
<b>Gasto a financiar con recursos propios</b>		<b>95.666</b>		<b>99.856</b>
-Recursos propios tradicionales al 75%		12.140		11.374
-Recurso IVA		24.121		14.324
-Recurso RNB		59.404		74.158
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>97.502</b>		<b>100.650</b>

Fuente: Anteproyecto de Presupuesto General de las CCEE para el año 2004 (UE-25)

(3-8-1-2)

A partir del 1 de mayo de 2004 el Presupuesto de la U.E. incluye los créditos correspondientes a los 25 Estados miembros (UE-25). Por primera vez la fecha de ampliación no es el primer día del año. Esto quiere decir que el presupuesto UE-15 entrará en vigor al comienzo de 2004, para ser reemplazado por el presupuesto UE-25 en la fecha de la ampliación: 1 de mayo.

La propuesta de la Comisión (A.P. Presupuesto 2004) UE-25 viene dotada con 112.215 millones de euros en créditos de compromiso y 100.650 millones de euros en créditos de pago, lo que supone un incremento moderado del 3,2 por ciento en créditos de pago y del 12,6 por ciento en créditos de compromiso, en relación al año anterior.

Los **créditos de compromiso** recogen la totalidad de las obligaciones contraídas por acciones cuya realización se extiende al ejercicio corriente o durante más de un ejercicio, independientemente del momento del pago. Los **créditos de pago** cubren los gastos que se derivan de la ejecución de compromisos contraídos en el curso del ejercicio o en ejercicios anteriores.

La previsión de **gasto agrario** en el año 2004 se eleva a 47.874 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone un aumento del 6,9 por ciento respecto a 2003. Este importe es inferior en 1.431 millones de euros al techo de las perspectivas financieras, lo que permite un margen de maniobra para posibles incrementos del gasto agrario como consecuencia de circunstancias excepcionales.

Los créditos de compromiso para **acciones estructurales** muestran un incremento del 20,8 por ciento para la Unión ampliada en relación con 2003. En cuanto a créditos de pago existe una disminución del 7,5 por ciento en relación con el año 2003 debido a que el cierre de los programas anteriores al 2000 se financió con créditos de 2003.

La dotación para Acciones Estructurales alcanza los 41.035 millones de euros, cifra prevista en las perspectivas financieras, de los que un total de 35.353 corresponden a la dotación para Fondos estructurales y se destinan, en su mayor parte, a financiar los nuevos programas del periodo 2000-06, y en menor medida, a compromisos pendientes de la programación anterior. Los créditos para el Fondo de cohesión se han fijado en 5.682 millones de euros en créditos de compromiso de acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo de Berlín.

Dentro de las **políticas internas**, las previsiones para 2004 incluyen tres prioridades políticas: ampliación, estabilidad y desarrollo sostenible. El crecimiento es del 27,3 por ciento un crédito de compromiso para la Unión ampliada. Se contempla la adscripción de los nuevos Estados en los programas comunitarios que ya existen. El programa de ayuda para aplicación del acuerdo de Schengen se renueva y potencia. Existe incrementos importantes para la consecución de un espacio de seguridad (protección de la salud y del consumidor, seguridad alimentaria y del transporte, seguridad en transacciones financieras y telecomunicaciones, etc....).

En el ámbito de las **acciones exteriores**, que crecen un 3,9 por ciento, se insiste en el desarrollo de la cooperación con lo terceros países mediterráneos así como la reconstrucción de Afganistán. Cabe destacar el incremento en el programa MEDA cuyo objetivo primordial es impulsar el libre comercio, el diálogo económico de la región, los derechos humanos y la democracia con los países del Mediterráneo.

El incremento del 13,5 por ciento en **gastos administrativos**, se explica por la ampliación de la UE lo que generará una serie de gastos extraordinarios.

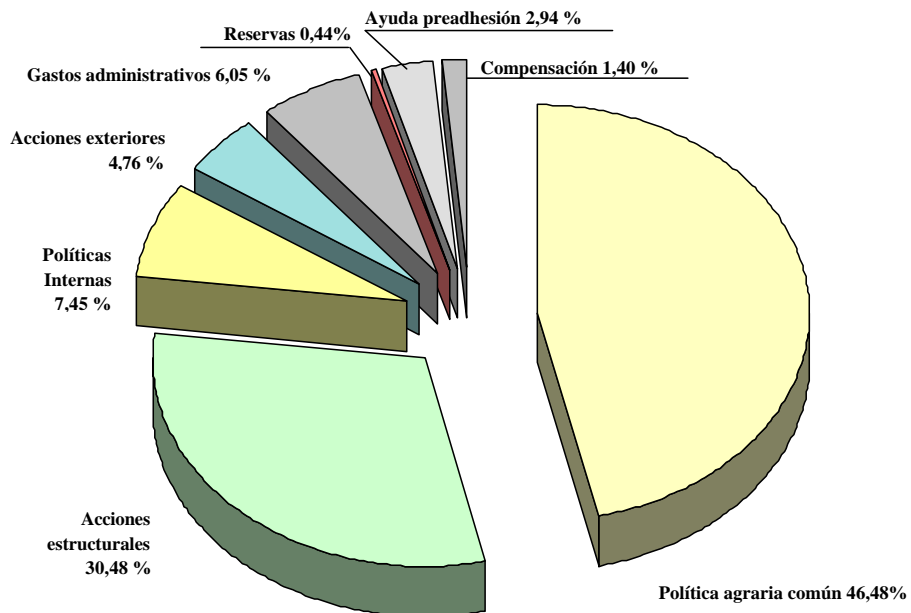
Aparece una nueva categoría: **compensación** que permite asegurar que los nuevos Estados siguen siendo receptores netos en la nueva UE-25.

El porcentaje que supone el total de créditos de pago en el anteproyecto de presupuesto 2004 en relación con la Renta Nacional Bruta comunitaria es del 0,99 por ciento. El esfuerzo de austeridad que se han impuesto los Estados miembros preside también el presupuesto comunitario.

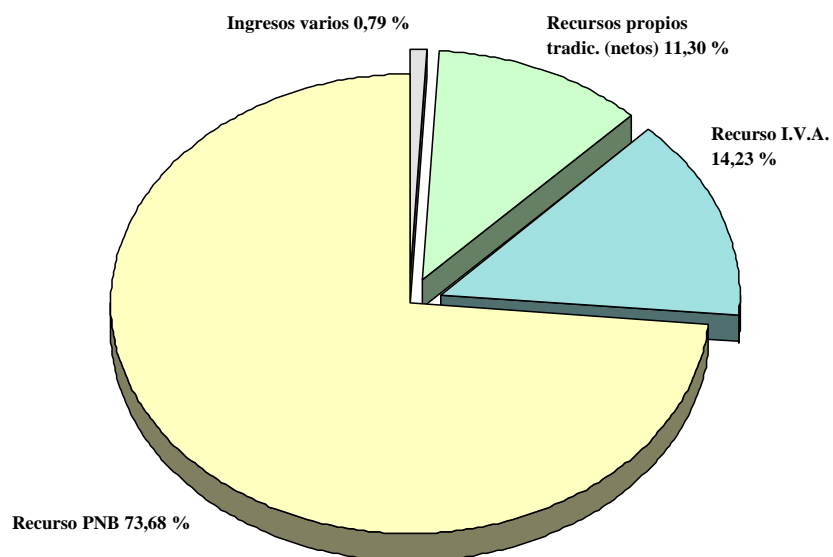
La distribución porcentual de las distintas rúbricas de gastos y de ingresos en el citado presupuesto comunitario para el año 2004 se incluye en los dos gráficos que siguen.



## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO COMUNITARIO ( En créditos de pago )



## DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO COMUNITARIO



### **3.8.2. LOS FLUJOS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA Y SU REFLEJO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004.**

La pertenencia de España al grupo de Estados miembros de las Comunidades Europeas origina una serie de flujos financieros en ambos sentidos. A continuación se analizan la aportación española, por un lado, y los gastos comunitarios en España, por otro.

#### **APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA**

España entrega, con carácter regular, a las arcas comunitarias los recursos propios de las Comunidades Europeas y las aportaciones correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estas aportaciones figuran en la sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y en el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE) en el caso de los recursos propios. En el caso del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) la aportación, aunque se refleja en la Sección 34 de los PGE no aparece en el PGUE, ya que el FED tiene presupuesto propio.

#### **Aportación de los recursos propios comunitarios.**

Los **derechos de aduana**, son los ingresos derivados de aplicar en los intercambios con países extracomunitarios la tarifa exterior común y los tipos reducidos que aplica la Comunidad. Las **exacciones reguladoras agrícolas**, han quedado extremadamente reducidas. El pago de los derechos de aduana y de las exacciones reguladoras se produce con dos meses de desfase con respecto al momento de la recaudación o reconocimiento del derecho por el Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, el pago de **cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa**, tiene lugar con un desfase de dos meses. En el año 2004 estos recursos se aportarán minorados en un veinticinco por ciento en concepto de gastos de recaudación por el Estado.

El recurso sobre **la base del impuesto sobre valor añadido** que corresponde aportar a la Comunidad se paga mensualmente por doceavas partes, sobre la previsión inicial del presupuesto del ejercicio. La aportación por este recurso consta de dos tramos,

resultando el primero de aplicar un tipo uniforme válido para todos los Estados miembros a la base IVA y estando constituido el segundo por la contribución a la compensación del Reino Unido. De acuerdo con lo establecido en la nueva Decisión de recursos propios, la suma de ambos tramos no podrá superar el límite del 0,50 por ciento de la base IVA en el año 2004.

El **recurso en base RNB** se transfiere a la Comunidad, al igual que el IVA, mensualmente, por doceavas partes sobre la previsión inicial del presupuesto del ejercicio. La aportación por este recurso resulta por aplicación de un porcentaje, establecido en el marco del procedimiento presupuestario, a la suma de las RNB de los Estados miembros.

Las aportaciones por recurso IVA y recurso RNB son objeto de ajuste posterior, una vez conocidas las bases definitivas del IVA y de la RNB.

### **Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo**

En lo que respecta a la aportación de España al FED, ésta se calcula a partir de las previsiones que la Comisión presentó al Consejo el pasado mes de julio. A partir de ellas se estima que la aportación neta de España ascenderá a 157,80 millones de euros en 2004.

### **Aportación española a la Unión Europea para el 2004**

La contribución de España en el año 2004, en concepto de aportación al presupuesto comunitario, asciende a 9.117,34 millones de euros, mientras que la aportación al FED se eleva a 157,80 millones de euros. Ello supone un incremento para la aportación al presupuesto comunitario del 9,18 por ciento respecto al presupuesto de 2003 y un aumento del 8,08 por ciento en la aportación al FED.

Los distintos componentes de los recursos propios evolucionan de forma desigual.

Los recursos propios tradicionales ascienden a 1.070,00 millones de euros con un aumento del 5,93 por ciento respecto al presupuesto de 2003; la evolución de los recursos propios tradicionales, cuyo principal componente son los derechos de aduana, viene determinada por la marcha de las importaciones y de las tarifas aplicables a las mismas.

La aportación de España por recurso IVA en el año 2004 alcanzará un importe de 1.919,72 millones de euros, disminuyendo el 26,58 por ciento respecto al ejercicio anterior. Ello es debido a que a partir de 2004 el porcentaje sobre la base IVA se reduce del 0,75 al 0,50. La disminución que resulta de este hecho sólo es compensada en parte por la circunstancia de que la base IVA en España ha crecido más que la media comunitaria, por lo que ahora financia el 8,46% de este recurso, mientras que en el año anterior lo hacía al 7,95 por ciento.

La aportación de España por recurso RNB asciende a 6.127,02 millones de euros, lo que representa un incremento del 29,66 por ciento. Ello es debido a que el montante del recurso RNB en el presupuesto comunitario viene determinado por la diferencia entre el total del gasto comunitario y el resto de los ingresos al ser el componente que equilibra el presupuesto. Además, y al igual que sucede con el recurso IVA, en el caso de España la participación en la RNB comunitaria ha aumentado desde el 7,46 por ciento en 2003 hasta el 7,71 por ciento en 2004, lo que se traduce en un incremento del recurso PNB superior al de la media comunitaria.

La aportación al FED en el año 2004 asciende a 157,80 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,08 por ciento frente al año 2003, con el 9º Plan iniciado en 2003 como desarrollo del nuevo Convenio de Cotonú (Benin).

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la aportación de España a la Unión Europea en el año 2004, que se recoge en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado, se eleva a 9.275,14 millones de euros, suponiendo ello un incremento del 9,16 por ciento respecto al año 2003.

En el cuadro siguiente se muestra una serie histórica, desde 2000, de la aportación española al Presupuesto General y al Fondo Europeo de Desarrollo que no tiene reflejo en dicho presupuesto. Estos flujos se recogen asimismo en la Sección 34 del Presupuesto de gastos del Estado.

## APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL Y AL FED

millones de euros

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004
<b>APORTACIÓN AL PGCE:</b>	6.551,71	6.730,96	6.879,81	8.350,65	9.117,34
<i>Intereses de demora</i>	0,18	1,86	0,06	0,60	0,60
<i>Recurso IVA</i>	2.888,79	3.134,82	2.524,99	2.614,60	1.919,72
<i>Recurso RNB</i>	2.642,92	2.589,16	3.405,93	4.725,35	6.127,02
<i>Recursos Propios Tradicionales (*)</i>	1.019,82	1.005,12	948,83	1.010,10	1.070,00
<b>APORTACIÓN AL FED</b>	108,34	45,96	86,80	146,00	157,80
<b>TOTAL</b>	<b>6.660,05</b>	<b>6.776,93</b>	<b>6.966,61</b>	<b>8.496,65</b>	<b>9.275,14</b>

Nota: 2000-2002 datos en términos de caja, 2003 y 2004 datos de presupuesto

(3-8-2-1)

(\*) Se consignan en cifras brutas sin descontar el porcentaje por gastos de percepción

Fuente: Ministerio de Hacienda

## **GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA**

Los gastos comunitarios pueden clasificarse en dos grupos: gastos exclusivamente comunitarios y gastos cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales generalmente afectados a actuaciones de tipo estructural.

Los gastos exclusivamente comunitarios corresponden a los gastos de intervención agraria que se realizan con cargo al FEOGA-Garantía; no obstante, el FEOGA-Garantía realiza también actuaciones cofinanciadas por los Estados miembros como es el caso de las medidas de desarrollo rural.

Las transferencias del FEOGA-Garantía a España en el año 2004 está previsto que asciendan a 6.836,00 millones de euros de los cuales 6.321,00 millones corresponden a transferencias corrientes, y 515,00 millones a transferencias de capital para financiar las medidas de desarrollo rural.

Los gastos comunitarios para acciones estructurales: Fondos estructurales (FEOGA-Orientación, IFOP, FEDER, y FSE) y Fondo de Cohesión son financiados conjuntamente por las Comunidades europeas y las distintas Administraciones Públicas

españolas. El porcentaje de aportación para el Estado miembro depende del tipo de intervenciones.

La asignación de los Fondos estructurales a España para el período comprendido entre los años 2000 y 2006 asciende a 43.087 millones de euros (en créditos de compromiso a precios de 1999). Además se asignan 1.958 millones de euros para Iniciativas comunitarias.

Para el año 2004 la previsión de transferencias de los Fondos Estructurales a España se sitúa en un importe global de 7.021,11 millones de euros. De ellos, 1.420,00 millones de euros se registran en el Estado, 768,00 millones en el Instituto Nacional de Empleo, otra cuantía se anota en otros organismos autónomos que realizan actuaciones cofinanciadas con la UE y el resto se transfiere directamente a las CC.AA., CC.LL. o empresas.

El Fondo de Cohesión, aportará a España en el año 2004 ingresos por importe de 1.487,00 millones de euros, de los que 180,00 millones de euros se inscriben como ingresos en los PGE.

Las transferencias por acciones estructurales del PGUE a los Presupuestos Generales del Estado se recogen en el cuadro que sigue:

**TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS PARA  
ACCIONES ESTRUCTURALES A LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL DEL ESTADO EN EL 2004**

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2004
<b>ESTADO:</b>	
<b>-FEDER</b>	1.030,00
<b>-FSE</b>	110,00
<b>-FEOGA-Orientación, IFOP y otros</b>	280,00
<b>-Fondo de Cohesión</b>	180,00
<b>OO.AA.(INEM):</b>	
* <b>Transferencias del FSE</b>	768,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.368,00</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

(3-8-2-2)

Con cargo al PGUE se financian también otra serie de actuaciones en políticas internas estimadas para el año 2003 en 70,80 millones de euros. Asimismo para el año 2004, con cargo al presupuesto operativo de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA), se transferirán, directamente, ayudas a las empresas beneficiarias por un importe estimado de 7,22 millones de euros. A estas cantidades que figuran en el epígrafe “Otras transferencias” se les añade el porcentaje que corresponde a los Estados miembros por gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales, que en el año 2004 se sitúa en el 25,00 por ciento.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución de la totalidad del gasto comunitario en España y, sobre la base de lo anteriormente dicho en materia de aportación española y gastos comunitarios, la evolución del saldo financiero España-Unión Europea.

### GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA

millones de euros

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004
<b>FEOGA-Garantía</b>	5.481,88	6.169,49	5.933,07	6.524,71	6.836,00
<b>FEOGA-O, IFOP y otros</b>	516,65	630,24	981,25	1.485,00	1.265,00
<b>FEDER</b>	2.818,88	3.380,61	4.047,80	3.919,02	4.000,00
<b>FSE</b>	796,58	1.084,76	1.795,55	2.165,77	1.756,11
<b>Fondo de Cohesión</b>	1.197,08	868,50	2.120,43	1.191,00	1.487,00
<b>Otras transferencias</b>	150,12	153,60	442,06	338,24	345,52
<b>TOTAL</b>	<b>10.961,19</b>	<b>12.287,20</b>	<b>15.320,16</b>	<b>15.623,74</b>	<b>15.689,63</b>

Nota: 2000 - 2002 datos en términos de caja; 2003 y 2004 previsión de caja

(3-8-2-3)

Fuente: Ministerio de Hacienda

### SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA

millones de euros

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004
<b>I. Aportación Española</b>	6.660,06	6.776,93	6.966,61	8.496,65	9.275,14
<b>II. Gastos Comunitarios</b>	10.961,19	12.287,20	15.320,16	15.623,74	15.689,53
<b>III. Saldo Financiero</b>	<b>4.301,13</b>	<b>5.510,27</b>	<b>8.353,55</b>	<b>7.127,09</b>	<b>6.414,39</b>

Nota: 2000-2002 datos en términos de caja; 2003 y 2004 datos de presupuesto

(3-8-2-4)

Fuente: Ministerio de Hacienda

Por último, se muestra en el gráfico la articulación de los flujos financieros.



## FLUJOS FINANCIEROS CON LA UNIÓN EUROPEA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2004

(Millones de Euros)

